



Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, administrado por la UNAH, el día viernes 29 de mayo de 2020, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; MSc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**, en calidad de Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Ph.D. Hermes Alduvín, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; Ph.D. Wilmer Misael Reyes, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; Dr. Marlon Brevé, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, de la **Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; MSc. Sayra Yamileth Turcios Laínez, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; **Miembros Propietarios:** MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera; Dr. Marco Tulio Medina, MSc. Nery Madrid, MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz, MSc. Raúl Orlando Figueroa Soriano, MSc. Carlos Coca y la MSc. Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, **Miembros Suplentes:** Claudia Albertina Moncada Mendoza, Dr. Santiago Jaime Ruiz Álvarez y Jessica Yamileth Vásquez. **ASISTENTES:** Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; MSc. Jance Carolina Funes, Rectora de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; Lic. Gustavo Lanza y Ing. Norma Idalia Martínez Chávez, Rector y Vice Rectora de la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, **Vice-Rector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM)**; MSc. Miguel Velásquez, Vice-Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; Ing. María Josefa David y Rafael Espinoza, **Vice-Rectora Académica de la Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; MSc. Javier Mejía y Lic. Keidy Hernández Mejía, Vice Rector y Directora de Diseño Curricular, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; Dr. Misael Arguijo, **Vice-Rector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, Vice-Rectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)**; Lic. Osvaldo Valladares Rivera, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; MSc. Martha Zepeda y Ing. Dina Ventura, Directora de Diseño Curricular, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**. Dra. Licza Padilla Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; Gioconda Hurst, Diseño Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)** **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: La MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva, Lic. Marlon Eduardo Torres y el Tec. Alex Erasmo Corrales. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: Ph.D. Patricia Hernández, Ing. José Luis Reyes, Téc. Jesica Vásquez, todos ellos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que



había quórum abrió la sesión No.345 a las diez con veintisiete minutos de la mañana (10:27 a.m.).

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura a la siguiente propuesta de agenda.

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 344 (Ordinaria), de la sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
Emisión de Acuerdo.
6. Informes y Seguimiento de Acuerdos.
7. Nombramiento de Designado por parte de los Centros de Educación Superior de Honduras, para Integrar La Junta Nominadora a efecto de Constituir La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). **Emisión de Acuerdo.**
8. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.857-313-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1008-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reforma al plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. (La presente Opinión Razonada es únicamente para desarrollarse en el Centro Regional Universitario, de El Progreso, Yoro). **Emisión de Acuerdo.**
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.857-313-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1009-05-2020**, de la Dirección De Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reforma al plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. (La presente Opinión Razonada es únicamente para el Centro Regional de La Ceiba, Atlántida). **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1015-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1010-05-2020**, de la Dirección De Educación Superior, sobre solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad Presencial. (La presente Opinión Razonada es únicamente para UNITEC, Tegucigalpa). **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.980-330-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1011-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica para la Carrera de Gerencia en Turismo, en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad a Distancia Semipresencial, para



desarrollarse en el Centro Asociado de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
Emisión de Acuerdo.

12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.970-329-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1012-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Gerencial (Ade-04), en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); en la modalidad de educación presencial y a distancia, en las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. (La presente Opinión Razonada, aplica únicamente para la modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial, para su Centro de San Pedro Sula). **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.972-329-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1013-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios, en el grado académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones. (La presente Opinión Razonada es únicamente para la ampliación de la oferta académica, para el Centro Regional de Comayagua, para desarrollarse en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual). **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.974-329-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1014-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de Alta Gerencia de las Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones. (La presente Opinión Razonada es únicamente para la ampliación de la oferta académica, para el Centro Regional de Comayagua, para desarrollarse en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual). **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1007-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1015-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. (La presente Opinión Razonada es únicamente para su Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial). **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1029-333-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1016-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre solicitud de aprobación de **Creación** y Funcionamiento del Plan de Estudios la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la



Modalidad Presencial. (La presente Opinión Razonada es únicamente para su Centro Regional de San Pedro Sula). **Emisión de Acuerdo.**

17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1031-333-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1017-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. (La presente Opinión Razonada es únicamente para su Centro Regional de San Pedro Sula). **Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.911-318-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1018-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). (La presente Opinión Razonada es únicamente para su Centro Regional de Choluteca). **Emisión de Acuerdo.**
19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.765-299-2016** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1019-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser desarrollada en el Centro Regional de Choluteca. (La presente Opinión Razonada es únicamente para el plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura). **Emisión de Acuerdo.**
20. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.732-291-2015** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1020-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **Emisión de Acuerdo.**
21. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.930-323-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1021-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de Riesgos, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra señora Reina de la Paz”, UNICAH. **Emisión de Acuerdo.**
22. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.886-315-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1022-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado Maestría Académica (MSC-10), de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. **Emisión de Acuerdo.**
23. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.926-322-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1023-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Gestión Integral, en el grado académico de Especialidad (ESP-25), de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. **Emisión de Acuerdo.**



24. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1067-335-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1024-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la modalidad educativa presencial y a distancia, en su expresión virtual. (La presente Opinión Razonada es únicamente para su implementación en San Pedro Sula, en la modalidad educativa presencial).
Emisión de Acuerdo.

25. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.904-318-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1025-05-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Biología, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Emisión de Acuerdo.**

26. Puntos Varios.

27. Cierre de la Sesión.

Seguidamente fue sometida a discusión y posteriormente a aprobación, quedando aprobada tal y como fue presentada, por unanimidad.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 344 (ORDINARIA), DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.344, la MSc. Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros, por lo que procedió a dar lectura al Acta sucinta, la que en seguida fue sometida a discusión y posteriormente a aprobación, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.344 quedó en firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Se recibió excusa de parte de la MSc. Martha Quintanilla, miembro del Consejo de Educación Superior, mediante la que se excusa por no asistir a la sesión ordinaria del CES-No.345 convocada para el 29 de mayo de 2020, por tener otros compromisos que atender.
- Se recibió excusa de parte del MSc. Alejandro Galo Roldan, miembro del Consejo de Educación Superior, mediante la que se excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del CES-No.345 convocada para el 29 de mayo de 2020, por estar cumpliendo con compromisos previamente adquiridos.

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.



El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.4283-345-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: ... **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SEXTO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

No hubo ningún informe ni seguimiento de acuerdos.

SÉPTIMO: NOMBRAMIENTO DE DESIGNADO POR PARTE DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS, PARA INTEGRAR LA JUNTA NOMINADORA A EFECTO DE CONSTITUIR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE). EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera Alvarado, cedió la palabra a la Secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien informó que se recibió comunicación, mediante Oficio No.CGG-533-2020, de fecha 14 de mayo de 2020, de parte de la MSc. Martha V. Doblado Andara, Secretaria de Estado por Ley, Coordinación General de Gobierno, mediante la que solicita designar a un profesional que represente a las universidades Candidatos para la Instalación de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), y para ilustrar mejor al pleno procedió a dar lectura al Acuerdo Ejecutivo número 007-2014, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Junta Nominadora de selección de los candidatos para la integración de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Conocida la comunicación enviada mediante Oficio No. CGG-533-2020 de fecha 14 de mayo de 2020, de parte de la MSc. Martha V. Doblado Andara, Secretaria de Estado por Ley, Coordinación General de Gobierno. Seguidamente el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a consideración, para la presentación de propuestas.



Seguidamente cedió el uso de la palabra al Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), quien en nombre de la Asociación de Universidades Privadas (ANUPRI), propuso a la PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como Representante Designada por parte de los Centros de Educación Superior, para integrar la Junta Nominadora a efecto de constituir la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Seguidamente solicitó la palabra el Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quien manifestó el apoyo y a la vez secundó la propuesta presentada por el Señor Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, para que la PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), represente a las veintiún (21) Universidades, en la Junta Nominadora, para la integración de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Posteriormente se le cedió la palabra al Dr. Carlos Ramos, Rector del Centro de Diseño Arquitectura y Construcción CEDAC, quien hizo su reflexión sobre el tema y sobre la importancia de seleccionar la Designada en la Junta Nominadora, para constituir la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), expresando algunas experiencias vividas en reuniones con el Fondo Monetario, respecto a un programa económico en Honduras, en donde uno de los puntos clave fue, la Institucionalidad Eléctrica, sugiriendo además el darle continuidad a los electores y evaluar los candidatos. También expresó que la PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, tiene amplia experiencia en esos procesos, sin embargo, le ofreció el apoyo que como Universidad pueden aportar con su experiencia y capacidad de análisis.

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, manifestó que ve con buenos ojos que la PhD. Duarte pueda continuar en esa experiencia que ya ha tenido, y evidentemente seguirá teniendo con nosotros la comunicación muy fluida y que podamos por lo tanto contribuir como academia de la mejor manera posible. Además, subrayó nuevamente el concepto de UNIVERSIDAD HONDUREÑA en la cual queremos actuar de una manera uniforme en temas sobre todo, aquellos trascendentales para la vida nacional, en un momento tan crítico como el que estamos viviendo.

Seguidamente y previo a la votación le fue consultado, a la PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), si aceptaría esta denominación. A lo que la PhD. Duarte manifestó, que, de ser la voluntad de la mayoría de los miembros de este Consejo de Educación Superior, SÍ ACEPTA la postulación como representante de los 21 Centros de Educación Superior de Honduras, continúa expresando que acepta este compromiso con responsabilidad y con todo el cuidado que esto implica por su naturaleza y que también espera el acompañamiento de la comunidad académica, y la asesoría de los profesionales que tengan conocimiento y experiencia en la temática. Finalmente dio las gracias por su postulación y manifestó su disposición de participar y representar a las universidades con excelencia.

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, agradeció a la PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, a sabiendas que los representará a la altura como es su característica.

Seguidamente explicó que por razones Legales y Técnicas, la metodología de aprobación se haría en dos tiempos de la siguiente manera:



PRIMER TIEMPO: Fue sometida a votación única y exclusivamente para los Rectores de los 21 Centros de Educación Superior, siendo aprobado por unanimidad.

SEGUNDO TIEMPO: Fue sometida a votación por los Miembros del Consejo de Educación Superior, siendo aprobado por unanimidad.

Después de haber sido ampliamente discutida la propuesta, quedó aprobada por parte de las autoridades de los 21 Centros de Educación Superior y por los Miembros del Consejo de Educación Superior, la oficialización como Representante Designada para integrar la Junta Nominadora a efecto de constituir la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) a la PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

Por tanto, el Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4284-345-2020.- El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que se ha conocido comunicación, mediante Oficio No.CGG-533-2020 de fecha 14 de mayo de 2020, de parte de la MSc. Martha V. Doblado Andara, Secretaria de Estado por Ley, Coordinación General de Gobierno, en la que solicita designar a un profesional que represente a las universidades nacionales públicas y privadas en la Junta Nominadora de Selección de candidatos para la instalación de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), tomando en consideración los requisitos establecidos en el artículo No.8 del Reglamento de la Junta Nominadora.
CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número 404-2013 fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica, y publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” el veinte (20) de mayo de 2013, que en su inciso I, literal B, establece que las disposiciones de esta Ley serán desarrolladas mediante reglamentos al igual que las normativas técnicas específicas.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo 007-2014, fue emitido el Reglamento de la Junta Nominadora de Selección de los candidatos para integración de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).
CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Junta Nominadora, establece el procedimiento para la integración de la Junta Nominadora en su artículo 6, que literalmente dice: “**La Junta Nominadora estará integrada por: inciso I, una persona designada por los Rectores de las universidades nacionales, públicas y privadas, quien la presidirá**”.
CONSIDERANDO: Que se ha conocido propuesta presentada por la Universidad José Cecilio del Valle y secundada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC), nombrando a la PhD. Juana Rosario Duarte Galeas de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como Designada en representación de los Centros de Educación Superior en la Junta Nominadora para integrar la Comisión de Energía Eléctrica (CREE).
CONSIDERANDO: Que, en la deliberación, la propuesta fue aprobada por el Pleno de las autoridades superiores de las 21 Universidades Públicas y Privadas de Honduras.
CONSIDERANDO: Que, de igual forma el pleno del Consejo de Educación Superior aprobó la propuesta de nombrar a la PhD. Juana Rosario Duarte Galeas de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como Designada en representación de los Centros de Educación Superior de Honduras en la Junta Nominadora para integrar la Comisión de Energía Eléctrica (CREE).
CONSIDERANDO: Que, el Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación del artículo 160 de Constitución de la República de Honduras; Artículo 12 de la Ley de la Ley de Educación Superior, 14 del Reglamento de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar a la **PhD. Juana Rosario Duarte Galeas de Fortín**, Rectora de la Universidad Metropolitana de



Honduras (UMH), como Representante Designada por parte de los Centros de Educación Superior de Honduras, para Integrar la Junta Nominadora para constituir la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría del Consejo de Educación Superior, realizar de inmediato la notificación correspondiente a efecto de acreditar, a la PhD. Juana Rosario Duarte Gáelas de Fortín, como Representante Designada por parte de los Centros de Educación Superior de Honduras, ante la Junta Nominadora. **TERCERO:** La PhD. Juana Rosario Duarte Gáelas de Fortín, deberá informar periódicamente al Consejo de Educación Superior sobre su participación ante la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.857-313-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1008-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, DE EL PROGRESO, YORO). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No.857-313-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3550-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.316, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DEL CTC A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). MIEMBROS DE LA COMISIÓN: Universidad de San Pedro Sula (USAP) Coordina, Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras presentó a la Comisión toda la documentación que se establece para llevar a término el tipo de solicitud antes mencionada. **2. Considerando:** Que la documentación presentada cumple con los parámetros de fondo que establecen los reglamentos y normativas del Sistema de Educación Superior, sus diferentes órganos y la DES para este tipo de solicitud y que solo se señalan algunos aspectos formales a considerar. **3. Considerando:** Que el nuevo Reglamento del CTC establece las figuras bajo las cuales se pueden realizar los dictámenes para este tipo de solicitudes. **POR TANTO:** La Comisión acuerda otorgar DICTAMEN FAVORABLE CON RECOMENDACIONES a la Solicitud de reforma al Plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Las recomendaciones, que se adjuntan, deberán ser atendidas en la versión que se envíe a la DES para continuar con el proceso de aprobación respectivo. Firmas: Representante USAP y Representante UJN.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“En atención a la solicitud de emitir el Dictamen de aprobación a **“Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Turismo en el grado de Licenciatura en Turismo en el grado académico de Licenciatura con Código LT de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”**”; la comisión nombrada para tal fin y conformada por especialistas en el área de Turismo después de hacer el análisis exhaustivo de la documentación presentada, emite el siguiente Dictamen: Siendo que la Carrera de Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha propuesto una Reforma al Plan de Estudios se Dictamina que procede a la aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Turismo en el grado de Licenciatura con código LT de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. Firma y sello: Licda. Jean O’Dell Rivera Bernard, Directora de CURLA.”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“DATOS GENERALES: NOMBRE DE LA CARRERA: TURISMO; ESTADIO ACADÉMICO: LICENCIATURA; NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

Categoría de Análisis	Observaciones
I. Diagnóstico	
Investigación Diagnóstica	En la investigación diagnóstica se menciona que participaron 16 empresarios y en la gráfica de la página 39 del diagnóstico se menciona que encuestó a 80.
Investigación Diagnóstica	En la página 51 de Diagnóstico: Principales hallazgos del grupo focal con expertos se hace referencia a los resultados en función de la participación de estudiantes en el grupo focal y no a la participación de expertos en el sector turismo.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Se recomienda profundizar al respecto.
II. Aspectos de Presentación	
PORTADA	Cumple con los requerimientos.
TABLA DE CONTENIDO	Cumple con los requerimientos.
DATOS GENERALES: Nombre de la carrera, Código, Duración, Periodos académicos y duración en semanas, Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera si los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se	Cumple con los requerimientos.



Categoría de Análisis	Observaciones
alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento.	
III. Introducción: Generalidades	
En la introducción se explica la organización estructural de documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	Cumple con los requerimientos.
IV. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
	Se recomienda profundizar.
V. Perfil profesional del graduado	
Perfil de ingreso y egreso	En la propuesta curricular no se especifican las áreas del conocimiento que comprende la carrera.
Observaciones en los sílabos	<ol style="list-style-type: none"> 1. En cada uno de los sílabos se plantea como objetivo una descripción del curso. Por lo que carece de objetivos o en su defecto competencias que definan claramente el modelo pedagógico curricular. 2. En cada uno de los sílabos se recomienda revisar la metodología la misma se sugiere estructurarla en función del modelo o enfoque metodológico. 3. Los sistemas de evaluación en cada uno de los sílabos sean estructurados en función de los criterios bajo los cuales se evaluará el curso más que en función de actividades. 4. La bibliografía descrita en los sílabos no se estructuró en función de las normas APA.
Observaciones generales	Como recomendación general, es importante revisar la redacción de todo el documento, hay palabras con escritura incorrecta.
COMENTARIOS GENERALES	
DICTAMEN: Se solicita atender e incorporar en una nueva versión de los	



Categoría de Análisis	Observaciones
documentos las observaciones descritas.	
Unidad Académica: Vicerrectoría Académica en coordinación con la Unidad de Desarrollo Curricular.	
Fecha: 30 de agosto del 2017.	

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en los documentos agregados a este Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 29 de septiembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

La presente Opinión Razonadas, incluye información relacionada con el Funcionamiento de la II Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, para desarrollarse en el Centro Regional Universitario, UTH de El Progreso Yoro.

OR-DES- 1008-05-2020

I.INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de **Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura**, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.



Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, específicamente la demanda real y potencial perteneciente, consideradas para la presente reforma de la carrera solicitada, en esta Región y sus alrededores; Perfiles Académicos de los Docentes, y se realizó visita al Centro Regional Universitario de **El Progreso Yoro de la UTH**, para verificar y valorar los recursos de apoyo al aprendizaje que demanda la carrera; instalaciones físicas, laboratorios, materiales y equipo, biblioteca disponible según indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior; la normatividad del Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y las recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en relación a la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura, **fue conocida y admitida por el Consejo de Educación Superior, según Acuerdo N° 3550-316-2017 de fecha 21 de julio de 2017**. En la presente petición, no indica la Ampliación del funcionamiento de la II Reforma mencionadas en el plan de estudios de la carrera de Turismo, y que está desarrollándose en los diferentes Centros Regionales Universitarios de Tegucigalpa, El Progreso; La Ceiba y Puerto Cortés.
2. Mediante Acuerdo No. 1088-156-2003 de fecha 14 de marzo de 2003, el Consejo de Educación Superior (CES), autorizó la Creación, Organización y Funcionamiento del Centro Regional Universitario en El Progreso, Departamento de Yoro, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
3. El plan de estudios vigente (I Reforma) de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, mediante **Acuerdo No. 1479-187-2005 de fecha 11 de noviembre de 2005**.
4. El Consejo Técnico Consultivo-CTC, mediante **Dictamen No. 857-313-2017, del Acta 313, de fecha 29 de septiembre de 2017**, se pronunció favorablemente conforme a la petición realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
5. Según **Acuerdo No.4094-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019**, del Consejo de Educación Superior, se aprobó **la II Reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarlo en la Modalidad Presencial, Campus Central ubicado en San Pedro Sula, Cortés.
6. Mediante Acuerdo **No.4145-338-2019 de fecha 28 de octubre de 2019** del Consejo de Educación Superior se **Aprobó el Funcionamiento de la II Reforma al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarlo en el Centro Regional Universitario, de Tegucigalpa, Francisco Morazán, en la Modalidad Educativa presencial; quedando pendientes la aprobación por el CES, la Ampliación del Funcionamiento de la II Reforma del plan de estudios de la Carrera de Turismo, en los siguientes Centros Regionales Universitarios con ubicación en las ciudades de: El Progreso Yoro; La Ceiba y Puerto Cortés,



este último Centro Regional requiere nuevamente de otra visita **para verificar los avances de mejora** en todo su contexto como Centro, e incluyendo la carrera de Turismo y otras ofertas solicitadas para sus reformas, aspectos que se indicaron en reuniones con las Autoridades de la UTH, y otras que fueron resaltadas en el informe enviado a la UTH, desde la Dirección de Educación Superior por medio del departamento de Gestión Académico Curricular.

7. La Dirección de Educación Superior (DES), realizó visitas las fechas comprendidas del 19 al 24 de marzo de 2018, con el propósito de verificación y evaluación de la organización de gestión académico-administrativo; instalaciones físicas, equipamiento; y otros espacios pedagógicos, incluyendo Centro información y documentación, Laboratorios de computación; requeridos para el desarrollo de la carrera de Turismo, conforme a las innovaciones que la misma demanda y que debe estar implementado en esta II reforma; también se verificaron otras ofertas solicitadas por la Institución en cada uno de los Centros, se emitieron observaciones indicando y recomendando específicamente entre otros, de espacios especializados para las prácticas que demanda la carrera de Turismo, como es un **Aula-Taller**, las que fueron atendidas por el Centro, e incluidas en el plan de inversión (adjuntan propuesta del plan de inversión en Diagnóstico y plan de estudios). Las fechas antes mencionadas, cubrían las visitas para la Sede Central de San Pedro Sula; Centro Regional Universitario de Puerto Cortés; El Progreso, Yoro de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE TURISMO EN SU II REFORMA

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE (I Reforma 2005)	II REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019
Nombre de la Carrera:	Turismo	Turismo
Código	"TU"	TU-1802
Duración de la Carrera	12 periodos académicos	4 años
Número de Periodos Académicos	3 (al año)	12 periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas c/u
Número de Unidades Valorativas (U.V) o Créditos Académicos (C.A):	176	187 U. V/ C.A
Números de Asignaturas:	48	49/ sin inclusión de la Práctica Profesional Supervisada
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado(a) en Turismo	Licenciado(a) en Turismo
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Campus que indica la el funcionamiento de la II Reforma:		Centro Regional Universitario El Progreso, Yoro de la UTH
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera:	1995	
Año de Aprobación del funcionamiento de la carrera I Reforma del plan de estudios:	2005	
Clasificación CINE:		Nivel 6 A-640 grado en educación terciaria o nivel equivalente, académico Campo de Estudio: 10



		Servicios Campo Específico: 101 Servicios personales Campo Detallado: 1015 Viajes, turismo y actividades recreativas
--	--	---

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA REFORMA SOLICITADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

La Fundamentación Teórica, Socio-Económica, Política y Educativa que se indican en este apartado, están expresadas en la Opinión Razonada **OR-DES-956-08-2019**, de fecha 12 de agosto de 2019, con la aprobación de la II Reforma al plan de estudios de la carrera de **Turismo en el Grado Académico de Licenciatura**, según Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No.4094-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019**.

V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES, EN RELACIÓN A LA CARRERA DE TURISMO (II REFORMA), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON FUNCIONAMIENTO EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, DE LA UTH, UBICADO EN EL PROGRESO YORO.

El Progreso, Yoro Tiene una población total de 188,366 habitantes; de los cuales 89,733 son hombres, 98,632 son mujeres, 143,360 viven en el área urbana y 45,005 viven en el área rural y por su población ocupa el puesto N°1 del departamento de Yoro, con el 33% de la población. Y el puesto N°6 del país con el 2.3% de la población total; el 2.6% pertenece a un grupo étnico. En los últimos 10 años 3,832 personas se han ido y viven en otro país. En este municipio existen 112,510 personas de 18 años y más, de los cuales el 93% tiene su tarjeta de identidad; **este municipio posee una tasa de analfabetismo del 10%** y una cobertura en primaria de 93%, con un promedio de años de estudio de 6.7, las mujeres jefas de hogar representan 33% de los hogares, el índice de masculinidad es 91 hombres por cada 100 mujeres, y la población de la tercera edad representa el 5.5% de la población.

Las principales actividades económicas giran en torno a los siguientes porcentajes:

- 23% de las actividades económicas giran en la agricultura, silvicultura y pesca
- 20% Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos
- 20% Industrias manufactureras
- 7.1% Construcción
- 5.3% Transporte y alimentación
- 25% otras actividades

Los índices de pobreza se reflejan en un 44%, ocupa el puesto N°1 del departamento y el puesto N° 14 del país, con un crecimiento de 1.0%, el índice de pobreza extrema según el Instituto Nacional de Estadística, en el municipio un 18% de los hogares posee por lo menos un vehículo. (Instituto Nacional de Estadística).



En el año 2016, el municipio de El Progreso registró mayor incidencia de homicidios del departamento de Yoro al acumular el 43.3% (de 182 casos) del total de casos. De los 11 municipios del departamento, El Progreso, Olanchito y la cabecera departamental Yoro registraron la mayor cantidad de homicidios, al sumar 305 casos que representan el 72.6% del total de muertes. El municipio que menos casos acumuló fue el municipio de Jocón al reportar una muerte durante el año. (Universidad Nacional Autónoma de Honduras)

La demanda real del estudio de resultados obtenidos de la carrera de Turismo en los últimos cinco años (2012-2016) ha sufrido altas y bajas, ejemplo en el Centro Regional Universitario de El Progreso Yoro en el 2012 se matricularon 30 estudiantes; 2013, con una matrícula 32 estudiantes; 2014 con 33 de matrícula; 2015 con 45 matriculados y en el año 2016 se matricularon 49 estudiantes, para tener un total de estudiantes hasta esos años de 189 (información plasmada en el Diagnóstico Y Plan de estudios de la propuesta solicitada); explicando que los resultados apuntan a la poca actualización e innovación que ha tenido la carrera de Turismo.

El resultado en mención fue alcanzado de la selección aleatoria de los diferentes estratos en forma proporcional de Docentes, Egresados, Estudiantes y Empresarios a fines con la Carrera de Turismo por cada Campus de la UTH, donde está funcionando la misma.

En el marco de las demandas de la globalización e internacionalización, UTH como proveedora del programa de Turismo, tiene el compromiso de reformar el plan de estudios de la carrera en mención en la dinámica socioeconómica actual y prospectiva; a través de esta acción se dará respuesta a las exigencias expresadas por la comunidad educativa en la investigación diagnóstica.

En **conclusión**, algunos de los encuestados consideran que se deben agregar y actualizar los contenidos de las diferentes asignaturas, ejemplo: Gestión de Empresas Turísticas, Operaciones Turísticas, organización de Eventos, Técnicas de Hospedaje entre otras que se expresan en el Diagnóstico. Un 17% considera pertinente el cambio para el reflejo a la tendencia en el mundo, representado una nueva forma de hacer turismo, que permita al estudiante un reencuentro con la naturaleza y un reconocimiento al valor de la interacción con la cultura rural y al mismo tiempo una oportunidad para el crecimiento en el mercado del país y el desenvolvimiento de los estudiantes en el mercado laboral de cada uno de los profesionales.

Desde el punto de vista de los empresarios expresaron algunas observaciones entre estas: Existen áreas ambiguas en los conocimientos teóricos implícitos en el pensum de la carrera de Turismo que son necesarios para un desempeño dentro de las organizaciones y que están descritas en el documento Diagnóstico, también se insertaron la aplicación de los resultados de grupos focales que se pronunciaron para las mejoras de la actual propuesta; ver resultados significativos a partir de la pág.311

VI. PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS

En el presente plan de estudios se incorporan cambios significativos en comparación al plan de estudios en desgaste que fue aprobado su Primera Reforma en el año 2005, a continuación, se indican entre otros los siguientes:

CAMBIOS EN DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE TURISMO

-Código de la Carrera: "TU" (plan de estudios en desgaste 2005); plan de estudios II Reforma



"TU-1802".

-Número de Asignaturas: 48 (plan en desgaste 2005), 49 asignaturas (plan de estudios II Reforma)

-Unidades valorativas (UV)/ Créditos Académicos (C.A):176 (plan vigente 2005), y 187U.V/C. A (plan de estudios II Reforma).

-Se agregó en la II Reforma la Clasificación CINE .

CAMBIOS EN LA MALLA CURRICULAR

Asignaturas con actualización de contenidos; además se presentaron en algunos casos asignaturas que se mantienen con su código y u.v/c.a asignado. Se mantienen, pero con cambio de códigos y de u.v/c.a.

-Cambios o adecuación de los objetivos

-Cambio de estrategias de enseñanza-aprendizaje.

-Cambio de estrategias de evaluación,

-Cambio de horas prácticas en la Práctica Profesional Supervisada (a 400 horas)

-Organización de las asignaturas por componente de áreas del conocimiento.

-En este apartado se muestra una distribución de ocho componentes del conocimiento: Área de Innovación Turística; Turismo Sostenible y Planificación Territorial; Competencias Generalizadas; Idiomas; Investigación; E-commerce Turístico y Tecnologías de la Comunicación; Eventos y Estrategias de Negocios; y Herramientas para la Gestión Turística.

CUADRO RESUMEN DE LA II REFORMA EN TERMINOS DE ASIGNATURAS

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Solo actualización de contenidos, con su código y U.V/C.A asignado	9	13%
Cambio de código, mantiene nombre y U.V/C.A; y actualización de contenidos	3	4%
Cambio de código, UV/Créditos Académicos y actualización de contenidos	2	3%
Cambio de código, nombre, UV/Créditos Académicos, y actualización de contenidos.	1	1%
Mantienen código, U.V/Crédito Académico; Cambio de nombre; y actualización de contenidos	7	10%
Cambio de código, nombre; mantiene U.V/Crédito Académico y actualización contenidos	15	21%
Supresión de asignaturas	6	9%
Cambio de código, nombre, UV/Créditos Académicos y se fusionan contenidos de dos asignaturas, para resultar una asignatura para la II Reforma (2/1)	2	3%
Se incluye al pensum	8	11%
Se eliminan ambas electivas, Ciencias de la Tierra(E-I); Calidad Total y Mantenimiento y Seguridad (E-III) establecidas en el 2005. Se mantiene Educación Ambiental (E-1, con actualización de contenidos) y Ética Profesional (E-II); y se modificó el nombre de la asignatura de Deportes (E-II) y se actualizaron contenidos	3	4 %



Descripción	Cantidad	Porcentaje
Se incluyen en electivas (se agregó electivas del Área de Humanidades)	14	20%

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Objetivo General

Formar profesionales con criterios éticos y científicos, con capacidad para asimilar, transformar o crear nuevos procedimientos mediante el uso de tecnologías de vanguardia, a fin de responder a las demandas en el campo del Turismo, Hotelería, Gastronomía y Servicios, con soluciones tecnológicas sustentables al entorno social, las cuales les permitan ser competitivos en el ámbito nacional e internacional y que a su vez posean una alta calidad humana en valores, para contribuir al desarrollo económico y social en el país.

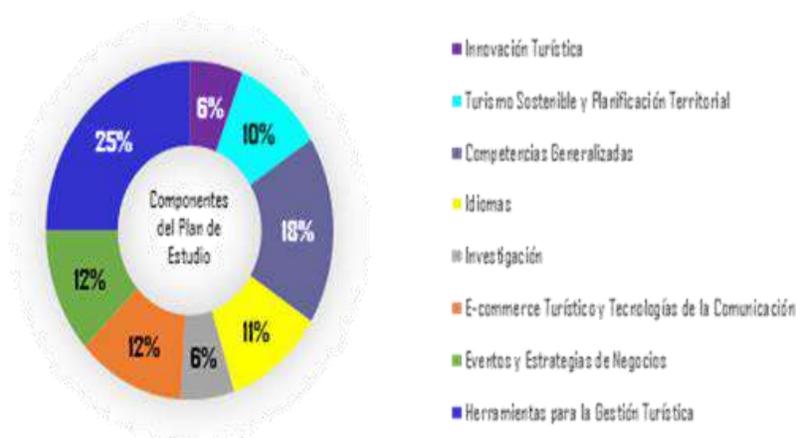
Objetivos Específicos

Los egresados de la carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura demostrarán los conocimientos y competencias en un grado suficiente para desempeñarse en el mercado laboral logrando los siguientes alcances:

1. Realizar proyectos de investigación con el fin de identificar oportunidades de negocios en el campo del desarrollo turístico y hotelero.
2. Elaborar planes de diseño, organización, gestión y dirección de proyectos turísticos innovadores.
3. Demostrar el dominio de herramientas tecnológicas que permitan la transformación y el crecimiento de las empresas en los diversos rubros (alojamiento, restaurantes, gestión de destinos, gestión del patrimonio, etc.)
4. Desarrollar habilidades de planificación y coordinación de campañas de comunicación, y publicidad fortaleciendo así el ejercicio profesional del Turismo y de la Hotelería para enfrentar las situaciones complejas en su desempeño personal, social y profesional.
5. Generar un espíritu emprendedor que les permita su autodesarrollo, mostrando un pensamiento crítico ante la realidad y un sentido de responsabilidad social.
6. Demostrar valores éticos y morales en su desempeño profesional.

Flujograma

En este apartado se refleja el componente de las 8 (ocho) áreas del conocimiento, representadas en el gráfico con los porcentajes, y que están agrupadas las 49 asignaturas del presente plan de estudios en su segunda reforma de innovación que transita la carrera de Turismo. Ver documento de plan de estudios y su respectiva malla curricular.





Fuente: Plan de Estudios (II Reforma) de la carrera de Turismo

VIII. CUMPLIMIENTOS DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TURISMO EN SU II REFORMA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UTH, CON UBICACIÓN EN EL PROGRESO, YORO

La Comisión de la Dirección de Educación Superior (DES), verificó en la visita realizada a este Centro Regional, que se cuenta con los elementos básicos para continuar con el funcionamiento de la carrera solicitada en su II Reforma; así mismo las Autoridades de esta Institución, consideraron la sugerencia brindada por la DES para la instalación del Aula-Taller, con la distribución de espacios de: **Aula Recurso de Gastronomía** (incluye área de cocina y área de Restaurante Bar) y un **Aula Recurso de Hospedaje** (que incluye el Área Hotelera), en cada uno de los Campus donde se oferta la carrera de Turismo, incluyendo el Centro Regional Universitario con ubicación en El Progreso Yoro, información evidenciada en el Diagnóstico y plan de estudios de esta Carrera, con el acompañamiento de la propuesta del plan de inversión, cronograma con sus actividades y fechas de ejecución.

Las Aulas Recursos son demandadas para que los estudiantes realicen las prácticas en las asignaturas de Administración Gastronómica I y II, las que están contempladas en la malla curricular en el sexto y séptimo periodo académico.

Organización y Gestión Académica Administrativa

- La carrera de Turismo depende de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, bajo la responsabilidad de la Dirección Académica.
- En la Gestión Académica del Centro, se evidenció debilidad bajo el entendido, que la Comisión de la DES, cuando visitó este campus se encontró con la Directora de la carrera, de reciente contratación; además se informó que la carrera de Turismo contaba con pocos estudiantes matriculados, por lo que únicamente cursan las asignaturas generales y el resto de asignaturas específicas tienen que viajar a San Pedro Sula para cursarlas en la Sede Central de la UTH.
- La carrera de Turismo, en este Centro Regional Universitario, ha presentado un declive en la matrícula, tomando como referente los últimos cinco (5) años 2015 al 2019 (información proporcionada por Autoridades del Centro); a continuación, se presentan los datos totales por año de matrícula y de graduados a partir del año 2015-2019, en lo que se aprecia el movimiento que tiene esta carrera tanto de ingreso como de salida es decir la eficiencia terminal. Ver cuadro por año y por periodos académicos.

Cuadro de Matrícula de la carrera de Turismo, Centro Regional Universitario El Progreso Yoro

Matrícula UTH, Centro Regional Universitario El Progreso, Yoro	Año 2015		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019	
	1er Ingreso	Reingreso								
I Periodo Académico	10	9	10	10	10	12	6	16	5	15
II Periodo Académico	1	12	6	12	6	14	7	16	3	12
III Periodo Académico	2	11	1	10	6	13	9	18	4	9



Total por Segmento	13	32	17	32	22	39	22	50	12	36
Total por año	45		49		61		72		48	

Observación: Total de la matrícula en estos último cinco (5) años fue de 375 estudiantes

Cuadro de Graduados durante los años 2015-2019

Graduados	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
	5	7	9	6	11
Total de graduados	38 Profesionales				

- En instalaciones físicas se evidenció laboratorios de computación compartidos con otras carreras que se desarrollan en este Centro Regional, haciendo la diferencia que la carrera de Turismo demanda de software específicos con la licencia Sabre y Amadeus; también cuentan con Laboratorio de Inglés (bajo la responsabilidad de una profesional formada en otra disciplina, y que, por tener la experiencia, es la encargada del laboratorio y de servir las asignaturas en el idioma inglés. En la visita realizada al Centro, no se logró obtener entrevista con grupos focales tanto de estudiantes como de los docentes, por encontrarse en finalización del I periodo académico; únicamente con la persona responsable en calidad de Directora de la carrera de Turismo, quien informó que su contratación era reciente; así como reuniones con otras autoridades del mismo Centro.
- En el proceso del recorrido por el Centro Regional de El Progreso se evidenció de la ubicación de la Biblioteca en físico (con escasa bibliografía específica para la carrera de Turismo) y biblioteca digital con acceso a la plataforma E-Libro.
- El Centro dispone de 34 Aulas, con capacidad promedio para cuarenta (40) estudiantes acondicionadas con pupitres cómodos y modernos, con pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, cada una con su pódium; laboratorios de computación general; Laboratorio de Informática e Ingenierías; Sala de Juicios Orales; Oficinas CAP; Oficinas para las Autoridades; Sala de Catedráticos y Directores; Salón de conferencia; Centro de Fotocopias; áreas deportivas, recreativas, de esparcimiento y descanso, entre otros de los espacios con que cuenta el Edificio, las instalaciones de este centro son propias, ubicado en Carretera a Tela, frente a la colonia Las Acacias.
- Las Autoridades presentan convenios /cartas de intenciones, suscritos con diferentes Organizaciones e Instituciones nacionales e internacionales (ver Diagnóstico y Plan de Estudios) que sirven para la transmisión de nuevos conocimientos tecnológicos y poner en práctica los adquiridos, para la movilidad de estudiantes y profesores. Se enlistan algunos de estos: Universidad Modular Abierta (UMA); Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL); Universidad Don Bosco, El Salvador; Universidad de Vigo, España; Universidad Internacional de México; Harvard Business; Universidad de Oriente, UNIVO, y BANPAIS

IX. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE TURISMO EN SU II REFORMA

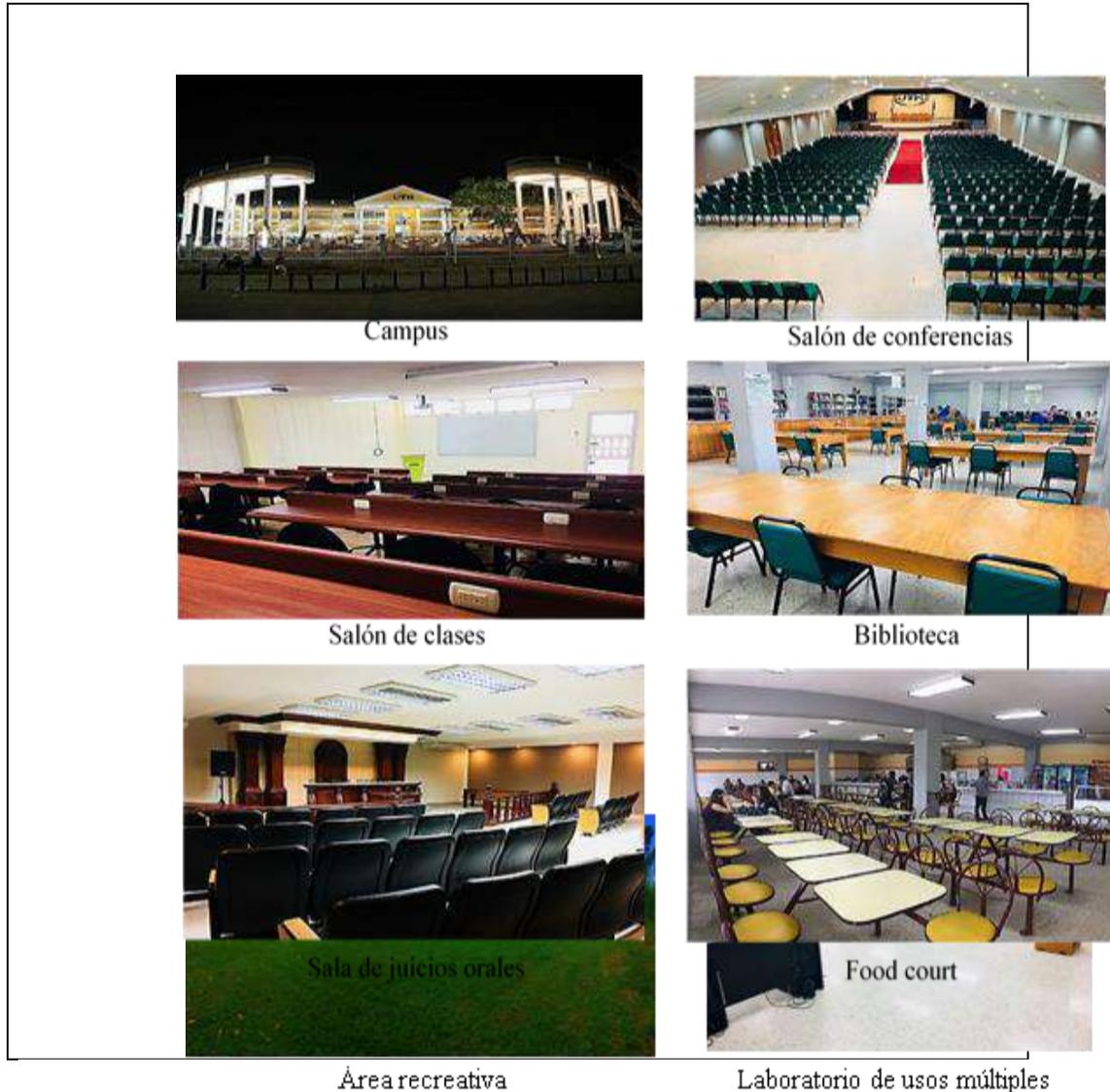
9.1 Talento Humano

De un total de 11 Docentes, propuestos en el desarrollo de la carrera de Turismo en su II reforma en el Grado Académico de Licenciatura, en el Centro Regional Universitario de El Progreso, Yoro de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), 9 (82%) tienen formación académica a nivel de Maestría, y 2



que equivale al 18%, tienen únicamente formación a nivel de Grado (Se adjunta plantilla docente en el plan de estudios de Turismo).

9.2 Infraestructura Física, Equipo y Mobiliario



X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

10.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°. 857-313-2017 del 29 de septiembre de 2017, **Recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en los documentos agregados a este Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Se verificó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior.



XI.CONCLUSIONES

1. La solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, en relación a la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura, **fue conocida y admitida por el Consejo de Educación Superior, según Acuerdo N° 3550-316-2017 de fecha 21 de julio de 2017.** La carrera de Turismo se está desarrollando en la Sede Central de San Pedro Sula; Centros Regionales Universitarios con ubicación en Tegucigalpa, Francisco Morazán; El Progreso, Yoro; Puerto Cortés, Cortés y La Ceiba, Atlántida.
2. El Consejo de Educación Superior (CES), autorizó la creación, organización y funcionamiento del Centro Regional Universitario en el Progreso, Departamento de Yoro, de la Universidad Tecnológica de Honduras, según Acuerdo No. 1088-156-2003 de fecha 14 de marzo de 2003.
3. La **II Reforma** del plan de estudios de la carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.4094-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, bajo la Modalidad Educativa Presencial, y el Funcionamiento de esta II Reforma, se aprobó para el Centro Regional Universitario de Tegucigalpa, Francisco Morazán, según Acuerdo **No.4145-338-2019 de fecha 28 de octubre de 2019** del Consejo de Educación Superior.
4. En el Campus donde funciona el Centro Regional Universitario de El Progreso, Yoro se verificó, mediante visita realizada por parte de la Dirección de Educación Superior, los Laboratorios de Computación con software especializados que demanda la carrera de Turismo como la Licencia actualizada de Sabre (sistema operativo de procesamiento en tiempo real (RT TPOS) y Amadeus (es un sistema informático de reservas); Laboratorios de Inglés; Biblioteca con bibliografía física (escasa en esta área disciplinar) sin embargo, hacen un balance con la bibliografía digital accediendo a la plataforma E-Libro; el Aula- Taller con áreas de Hostelería y Gastronomía, que demanda esta carrera, de igual manera está presupuestada para su instalación en este Campus (en el plan de estudios se tiene establecido el plan de inversión con su actividades y fechas a realizar).
5. Conforme a los datos proporcionados por autoridades de la institución, la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura presenta una matrícula de 375 estudiantes, durante los últimos cinco (5) años comprendidos del 2015 al 2019 y con una eficiencia terminal de graduados de 38 profesionales; explicando las autoridades que este último dato de graduación se debe, a que los estudiantes se matriculan y cursan únicamente las Asignaturas Formación General que se desarrollan en este Centro Regional de El Progreso, y que las Asignaturas Específicas de la carrera, las reciben en la Sede Central de San Pedro Sula de la UTH; este escenario se presenta, a falta de contar con el número indicado de estudiantes para abrir secciones específicas, conforme a la política institucional al respecto.
6. Para las prácticas que demandan algunas asignaturas del plan de estudios de Turismo, y que integran la **investigación y la acción social**, así como la **práctica profesional supervisada**, el Centro cuentan con convenios o cartas de intenciones tanto a nivel nacional como internacional.



7. La UTH, presentó los perfiles profesionales de once (11) docentes, de este total, 9 que corresponde al 82% tienen formación académica a nivel de Maestría, y 2 que equivale al 18%, cuentan únicamente con formación a nivel de Grado, también estos profesionales no presentan formación relacionada en la disciplina del Turismo.
8. Existen profesionales, que conforman la nómina de docentes en el Centro Regional Universitario de El Progreso Yoro, que no han cumplido con el trámite del reconocimiento e incorporación de sus Títulos, de conformidad con lo establecido en el Art.70, inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior.

XII.RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior.

1. Aprobar el Funcionamiento de la II Reforma al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarlo en el **Centro Regional Universitario ubicado en El progreso, Yoro; en la Modalidad Educativa Presencial.**
2. Las Autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, deben exigir a los Profesionales, el cumplimiento del Art. 70, inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, específicamente lo relacionado a reconocimientos e incorporaciones de sus Títulos; también considerar la contratación de profesionales relacionados con la disciplina del Turismo; que la distribución de las asignaturas contempladas en la II Reforma, sean conforme al campo disciplinar de cada docente tanto a nivel de grado como de postgrado, y tratar de mantener la estabilidad del Director (a) en este Campus, responsable de la gestión y administración específica de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura.
3. La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año, al proceso de la gestión curricular de la carrera de Turismo, así como la revisión y actualización de la bibliografía en físico, y verificación de los avances del Aula- Taller, tal como se contempla en el plan de inversión (adjunto en el Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Turismo).

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

DYOC/RES/METS”

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4285-345-2020. El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que el Centro Regional Universitario de la Universidad



Tecnológica de Honduras-UTH, en el Progreso, Departamento de Yoro Fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 1088-156-2003, del 14 de marzo, 2003. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (antes Instituto Superior Tecnológico-INSUTEC), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 311-68-95 de fecha 4 de mayo de 1995 y su primera reforma mediante Acuerdo No. 1479-187-2005 de fecha 11 de noviembre de 2005. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N°3550-316-2017 de fecha 21 de julio de 2017, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la II Reforma fue aprobada según acuerdo No.4094-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4145-338-2019, de fecha 28 de octubre de 2019 se aprobó el funcionamiento de la II reforma para desarrollarlo en el Centro Regional Universitario, de Tegucigalpa, Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.857-313-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES- No.1008-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: En las instalaciones donde funciona el Centro Regional, de El Progreso, Yoro se verificó, mediante visita realizada por parte de la Dirección de Educación Superior, los Laboratorios de Computación con software especializados que demanda la carrera de Turismo como la Licencia actualizada de Sabre y Amadeus; Laboratorios de Inglés; Biblioteca con bibliografía física (escasa en esta área disciplinar) sin embargo, hacen un balance con la bibliografía digital digital accediendo a la plataforma E-Libro; el Aula- Taller con áreas de Hostelería y Gastronomía, que demanda esta carrera, de igual manera está presupuestada para su instalación en este Campus (en el plan de estudios se tiene establecido el plan de inversión con su actividades y fechas a realizar). **CONSIDERANDO:** Que conforme a los datos proporcionados por autoridades de la institución, la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura presenta una matrícula de 375 estudiantes, durante los últimos cinco (5) años comprendidos del 2015 al 2019 y con una eficiencia terminal de graduados de 38 profesionales; explicando las autoridades que este último dato de graduación se debe, a que los estudiantes se matriculan y cursan únicamente las Asignaturas Formación General que se desarrollan en este Centro Regional de El Progreso, y que las Asignaturas Específicas de la carrera, las reciben en la Sede Central de San Pedro Sula de la UTH; este escenario se presenta, a falta de contar con el número indicado de estudiantes para abrir secciones específicas, conforme a la política institucional al respecto. **CONSIDERANDO:** Para las prácticas que demandan algunas asignaturas del plan de estudios de Turismo, y que integran la **investigación y la acción social**, así como la **práctica profesional supervisada**, el Centro cuentan con convenios o cartas de intenciones tanto a nivel nacional como internacional. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, presentó los perfiles profesionales de once (11) docentes, de este total, 9 que corresponde al 82% tienen formación académica a nivel de Maestría, y 2 que equivale al 18%, cuentan únicamente con formación a nivel de Grado, también estos profesionales no presentan formación relacionada en la disciplina del Turismo. **CONSIDERANDO:** Que existen profesionales, que conforman la nómina de docentes en el Centro Regional Universitario de El Progreso Yoro, que no han cumplido con el trámite del reconocimiento e incorporación de sus Títulos, de conformidad con lo establecido en el Art.70, inciso h) del Reglamento General de la Ley de



Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 857-313-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES- No. 1008-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Aprobar el Funcionamiento de la II Reforma al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarlo en el **Centro Regional Universitario ubicado en El progreso, Yoro**; en la **Modalidad Educativa Presencial**. **TERCERO:** Aprobar el funcionamiento de la II Reforma al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con las siguientes características:

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE (I Reforma 2005)	II REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019
Nombre de la Carrera:	Turismo	Turismo
Código	"TU"	TU-1802
Duración de la Carrera	12 periodos académicos	4 años
Número de Periodos Académicos	3 (al año)	12 periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas c/u
Número de Unidades Valorativas (U.V) o Créditos Académicos (C.A):	176	187 U. V/ C.A
Números de Asignaturas:	48	49/ sin inclusión de la Práctica Profesional Supervisada
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado(a) en Turismo	Licenciado(a) en Turismo
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Campus que indica el funcionamiento de la presente Reforma:		Centro Regional Universitario de El Progreso, Departamento de Yoro de la UTH.
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera:	1995	
Año de Aprobación del funcionamiento de la carrera I Reforma del plan de estudios:	2005	
Clasificación CINE:		Nivel 6 A-640 grado en educación terciaria o nivel equivalente, académico Campo de Estudio: 10 Servicios Campo Específico: 101 Servicios personales Campo Detallado: 1015 Viajes, turismo y actividades recreativas

CUARTO: Que las Autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, deben exigir a los profesionales, el cumplimiento del Art. 70, inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, específicamente lo relacionado a reconocimientos e incorporaciones de sus Títulos; también considerar la contratación de profesionales relacionados



con la disciplina del Turismo; que la distribución de las asignaturas contempladas en la II Reforma, sean conforme al campo disciplinar de cada docente tanto a nivel de grado como de postgrado, y tratar de mantener la estabilidad del Director (a) en este Campus, responsable de la gestión y administración específica de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en un año, al proceso de la gestión curricular de la carrera de Turismo, así como la revisión y actualización de la bibliografía en físico, y verificación de los avances del Aula- Taller, tal como se contempla en el plan de inversión (adjunto en el Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Turismo). **SEXTO** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.857-313-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDES-1009-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA EL CENTRO REGIONAL DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA.). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No.857-313-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3550-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.316, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DEL CTC A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). MIEMBROS DE LA COMISIÓN: Universidad de San Pedro Sula (USAP) Coordina, Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras presentó a la Comisión toda la documentación que se establece para llevar a término el tipo de solicitud antes mencionada. **2. Considerando:** Que la documentación presentada cumple con los parámetros de fondo que establecen los reglamentos y normativas del Sistema de Educación Superior, sus diferentes órganos y la DES para este tipo de solicitud y que solo se señalan algunos aspectos formales a considerar. **3. Considerando:** Que el nuevo Reglamento del CTC establece las figuras bajo las cuales se pueden realizar los dictámenes para este tipo de solicitudes. **POR TANTO:** La Comisión acuerda otorgar DICTAMEN FAVORABLE CON RECOMENDACIONES a la Solicitud de reforma al Plan de estudios de la carrera de Turismo, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Las recomendaciones, que



se adjuntan, deberán ser atendidas en la versión que se envíe a la DES para continuar con el proceso de aprobación respectivo. Firmas: Representante USAP y Representante UJN.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS,
UNAH:**

“En atención a la solicitud de emitir el Dictamen de aprobación a **“Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Turismo en el grado académico de Licenciatura con Código LT de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH”**; la comisión nombrada para tal fin y conformada por especialistas en el área de Turismo después de hacer el análisis exhaustivo de la documentación presentada, emite el siguiente Dictamen: Siendo que la Carrera de Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha propuesto una Reforma al Plan de Estudios se Dictamina que procede a la aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Turismo en el grado de Licenciatura con código LT de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. Firma y sello: Licda. Jean O’Dell Rivera Bernard, Directora de CURLA.”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“DATOS GENERALES: NOMBRE DE LA CARRERA: TURISMO; ESTADIO ACADÉMICO: LICENCIATURA; NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

Categoría de Análisis	Observaciones
VI. Diagnóstico	
Investigación Diagnóstica	En la investigación diagnóstica se menciona que participaron 16 empresarios y en la gráfica de la página 39 del diagnóstico se menciona que encuestó a 80.
Investigación Diagnóstica	En la página 51 de Diagnóstico: Principales hallazgos del grupo focal con expertos se hace referencia a los resultados en función de la participación de estudiantes en el grupo focal y no a la participación de expertos en el sector turismo.
Opiniones de los sectores institucionales y/o proyectos reales y potenciales que utilizan los servicios de los graduados.	Se recomienda profundizar al respecto.
VII. Aspectos de Presentación	
PORTADA	Cumple con los requerimientos.
TABLA DE CONTENIDO	Cumple con los requerimientos.
DATOS GENERALES: Nombre de la carrera, Código, Duración, Periodos	Cumple con los requerimientos.



académicos y duración en semanas, Requisitos de ingreso: Generales y Específicos de la carrera si los hubiere, Unidades valorativas o créditos, Número de asignaturas o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), Fecha de creación de la carrera, Fecha inicial de funcionamiento.	
VIII. Introducción: Generalidades	
En la introducción se explica la organización estructural de documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para elaboración del mismo han dado instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del diseño.	Cumple con los requerimientos.
IX. Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan	
	Se recomienda profundizar.
X. Perfil profesional del graduado	
Perfil de ingreso y egreso	En la propuesta curricular no se especifican las áreas del conocimiento que comprende la carrera.
Observaciones en los sílabos	<ol style="list-style-type: none">5. En cada uno de los sílabos se plantea como objetivo una descripción del curso. Por lo que carece de objetivos o en su defecto competencias que definan claramente el modelo pedagógico curricular.6. En cada uno de los sílabos se recomienda revisar la metodología la misma se sugiere estructurarla en función del modelo o enfoque metodológico.7. Los sistemas de evaluación en cada uno de los sílabos sean estructurado en función de los criterios bajo los cuales se evaluará el curso más que en función de actividades.8. La bibliografía descrita en los



	sílabos no se estructuró en función de las normas APA.
Observaciones generales	Como recomendación general, es importante revisar la redacción de todo el documento, hay palabras con escritura incorrecta.
COMENTARIOS GENERALES	
DICTAMEN: Se solicita atender e incorporar en una nueva versión de los documentos las observaciones descritas.	
Unidad Académica: Vicerrectoría Académica en coordinación con la Unidad de Desarrollo Curricular.	
Fecha: 30 de agosto del 2017.	

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en los documentos agregados a este Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 29 de septiembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

Esta Opinión Razonada comprende aspectos relacionados de la II Reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo, **en el Grado Académico de Licenciatura, a desarrollarse en el Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en La Ceiba, Atlántida.**

OR-DES- 1009-05-2020



I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de **aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura**, presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de los Docentes, y se realizó visita al Campus de La Ceiba de la Universidad solicitante, para verificar y valorar los recursos de apoyo al aprendizaje que demanda la carrera; instalaciones físicas, laboratorios, materiales y equipo, biblioteca disponible según indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior; la normatividad del Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y las recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (antes Instituto Superior Tecnológico-INSUTEC), fue aprobado de manera definitiva mediante Acuerdo No. 311-68-95 de fecha 4 de mayo de 1995.
2. Mediante Acuerdo No. 744-121-1999, del 14 de diciembre, 1999, el Consejo de Educación Superior (CES), Autorizó la creación del Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, en ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.
3. La I Primera Reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, mediante Acuerdo No. 1479-187-2005 de fecha 11 de noviembre de 2005.
4. La solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en relación a la Aprobación de la II Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura, fue admitida por el Consejo de Educación Superior, según Acuerdo N° 3550-316-2017 de fecha 21 de julio de 2017.
5. El Consejo Técnico Consultivo-CTC, mediante Dictamen No. 857-313-2017, del Acta 313, se pronunció favorablemente a la petición realizada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
6. La II Reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, según Acuerdo **No.4094-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019**, para desarrollarse en su **campus Central en la ciudad de San Pedro Sula**, en la modalidad presencial.



7. El 28 de octubre de 2019, el Consejo de Educación Superior Aprobó el funcionamiento de la II Reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo, el Grado Académico de Licenciatura, según Acuerdo **No.4145-338-2019**, para desarrollarse en el **Centro Regional Universitario de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.**, en la modalidad presencial.
8. En agosto de 2018, El departamento de Gestión Académico Curricular, de la Dirección de Educación Superior (DES), efectuó el proceso de revisión de la documentación curricular y la visita de verificación in situ al Campus de la UTH, ubicado en La Ceiba, Atlántida, con el acompañamiento de Docentes Especialistas del área de Turismo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH-CURLA). Conforme a las innovaciones que la misma demanda para esta II reforma; se emitieron observaciones y recomendaciones para la mejora y fortalecimiento de la propuesta, las que fueron atendidas por el Centro e incorporadas al documento.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA REFORMADA

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE (I Reforma 2005)	II REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019
Nombre de la Carrera:	Turismo	Turismo
Código	"TU"	TU-1802
Duración de la Carrera	12 periodos académicos	4 años
Número de Periodos Académicos	3 (al año)	12 periodos académicos
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas c/u
Número de Unidades Valorativas (U.V) o Créditos Académicos (C.A):	176	187 U. V/ C.A
Números de Asignaturas:	48	49/ sin inclusión de la Práctica Profesional Supervisada
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado(a) en Turismo	Licenciado(a) en Turismo
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Campus que indica el funcionamiento de la II Reforma:		Centro Regional Universitario de La Ceiba, Atlántida
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera:	1995	
Año de Aprobación del funcionamiento de la I Reforma del plan de estudios de la carrera de Turismo	2005	2019
Clasificación CINE:		Nivel 6 A-640 grado en educación terciaria o nivel equivalente, académico



		Campo de Estudio: 10 Servicios Campo Específico: 101 Servicios personales Campo Detallado: 1015 Viajes, turismo y actividades recreativas
--	--	---

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA REFORMA SOLICITADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

El planteamiento de la Fundamentación Teórica, Socio-Económica, Política y Educativa que se indican en este apartado, están expresadas en la Opinión Razonada **OR-DES-956-08-2019**, de fecha 12 de agosto de 2019, con la aprobación de la II Reforma al plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, según Acuerdo del Consejo de Educación Superior No.4094-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019.

V. DEMANDA DE ACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE FORMARON PARTE EN LA II REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO EN LA CEIBA, ATLÁNTIDA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS

La ciudad de La Ceiba, es la tercera ciudad más importante de Honduras, cuenta con atractivos turísticos como las playas caribeñas dotadas de una exuberante vida natural que preserva el Parque Nacional Pico Bonito y el Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado.

La Ceiba tiene una población total de 197, 267 habitantes de los cuales 93,209 son hombres, 104,058 son mujeres, 182,136 viven en el área rural y por su población ocupa el puesto N°1 del departamento, con 45% de la población y el puesto N°4 del país con el 2.4% de la población total; el 5.7% de la población pertenece a un grupo étnico. En los últimos 10 años 3,579 personas se han ido y viven en otro país. En este municipio existen 115,286 personas de 18 años y más, de los cuales el 94% tiene su tarjeta de identidad; este municipio posee una tasa de analfabetismo de del 6.5% y una cobertura en primaria de 95%, con un promedio de años de estudio de 7.3, las mujeres jefas de hogar representan 34% de los hogares, el índice de masculinidad es 90 hombres por cada cien mujeres, y la población de la tercera edad representa el 4.7% de la población.

Las principales actividades económicas se desarrollan en torno a las siguientes:

- 22% Comercio al por mayor y al por menor.
- 13% Industrias manufactureras.
- 11% Construcción
- 8.6% Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- 6.8% Transporte y almacenamiento.
- 39% otras actividades

Según las necesidades básicas insatisfechas, el índice de pobreza es de 46%, ocupa el puesto N° 2 del departamento y el puesto N° 37 del país, con un índice de pobreza extrema de 28%, en el municipio un 22% de los hogares posee por lo menos un vehículo. (Instituto Nacional de Estadística)

El municipio de La Ceiba cuenta con 39 Centros de Educación Media, constituyéndose en él se el municipio donde se registra la mayor cantidad de alumnos específicamente en los bachilleratos Profesionales. Para el 2016 según las estadísticas del SACE egresaron 4,387 alumnos de las diferentes áreas de estudio en Educación Media, en instituciones gubernamentales y no gubernamentales de todo el departamento. De esto rescatamos que



aproximadamente el 43.15% de los alumnos matriculados se encuentran en el municipio de La Ceiba.

Del total de los egresados la tendencia es hacia el Bachillerato Técnico en Informática, Bachillerato Técnico en Ciencias y Humanidades y el Bachillerato en Contaduría y Finanzas. (Secretaría de Educación de Honduras)

En relación al estudio relacionado a la demanda de los cambios en la presente propuesta solicitada por la UTH, se seleccionó aleatoriamente a los diferentes estratos en forma proporcional de Docentes, Egresados, Estudiantes y Empresarios a fines con la Carrera de Turismo por cada Campus de la UTH, donde está funcionando la misma.

La demanda real de la carrera de Turismo en La Ceiba, en los últimos años ha sufrido altas y bajas debido a la poca actualización e innovación que ha tenido esta carrera, desde que se comenzó a ofertar en este Centro Regional, presentando 20 graduados en el año 2012, 08 en el 2013 y 04 en el 2014(información obtenida por la Institución); según datos proporcionados por la UTH en el año 2012, la matrícula fue de 50; en el 2013 con 19; 2014 con matrícula de 4 estudiantes; en el año 2015 su matrícula fue de un solo estudiante; en el 2016, la matrícula fue de 03, en el año 2017 02 estudiantes; 2018 21 estudiantes y en 2019 53 estudiantes; razón por la cual se están implementando cambios radicales para brindar sentido de pertinencia a los estudiantes inscritos en ella, ya que es uno de los campos con demanda laboral y una de las áreas en auge dada la sostenibilidad que genera la misma.

En el marco de las demandas de la globalización e internacionalización, UTH como proveedora del programa de Turismo, tiene el compromiso de reformar el plan de estudios de la carrera en mención en la dinámica socioeconómica actual y prospectiva; a través de esta acción se dará respuesta a las exigencias expresadas por la comunidad educativa en la investigación diagnóstica.

Algunos de los encuestados consideran que se deben agregar y actualizar los contenidos de las diferentes asignaturas, ejemplo: Gestión de Empresas Turísticas, Operaciones Turísticas, organización de Eventos, Técnicas de Hospedaje entre otras que se expresan en el Diagnóstico. Un 17% considera pertinente el cambio para el reflejo a la tendencia en el mundo, representado una nueva forma de hacer turismo, que permita al estudiante un reencuentro con la naturaleza y un reconocimiento al valor de la interacción con la cultura rural y al mismo tiempo una oportunidad para el crecimiento en el mercado del país y el desenvolvimiento de los estudiantes en el mercado laboral de cada uno de los profesionales.

Desde el punto de vista de los empresarios expresaron algunas observaciones entre estas: Existen áreas ambiguas en los conocimientos teóricos implícitos en el pensum de la carrera de Turismo que son necesarios para un desempeño dentro de las organizaciones y que están descritas desde las págs.196 a 309 del documento Diagnóstico en lo referido a la ciudad de La Ceiba, también se insertaron la aplicación de los resultados de grupos focales que se pronunciaron para las mejoras de la actual propuesta; ver resultados significativos a partir de la pág.311.

VI. PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS

En el presente plan de estudios se incorporan cambios significativos en comparación al plan de estudios en desgaste que fue aprobado su Primera Reforma en el año 2005, a continuación, se indican entre otros los siguientes:

**CAMBIOS EN DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE TURISMO**

- Código de la Carrera: "TU" (plan de estudios en desgaste 2005); plan de estudios II Reforma "TU-1802".
- Número de Asignaturas: 48 (plan en desgaste 2005), 49 asignaturas (plan de estudios II Reforma)
- Unidades valorativas (UV)/ Créditos Académicos (C.A):176 (plan vigente 2005), y 187U.V/C. A (plan de estudios II Reforma).
- Se agregó en la II Reforma la Clasificación CINE .

CAMBIOS EN LA MALLA CURRICULAR

- Asignaturas con actualización de contenidos; además se presentaron en algunos casos asignaturas que se mantienen con su código y u.v/c.a asignado. Se mantienen, pero con cambio de códigos y de u.v/c.a.
- Cambios o adecuación de los objetivos
 - Cambio de estrategias de enseñanza-aprendizaje.
 - Cambio de estrategias de evaluación,
 - Cambio de horas prácticas en la Práctica Profesional Supervisada (a 400 horas)
 - Organización de las asignaturas por componente de áreas del conocimiento.
 - En este apartado se muestra una distribución de ocho componentes del conocimiento: Área de Innovación Turística; Turismo Sostenible y Planificación Territorial; Competencias Generalizadas; Idiomas; Investigación; E-commerce Turístico y Tecnologías de la Comunicación; Eventos y Estrategias de Negocios; y Herramientas para la Gestión Turística.

EI CUADRO RESUMEN DE LA II REFORMA EN TERMINOS DE ASIGNATURAS

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Solo actualización de contenidos, con su código y U.V/C.A asignado	9	13%
Cambio de código, mantiene nombre y U.V/C.A; y actualización de contenidos	3	4%
Cambio de código, UV/Créditos Académicos y actualización de contenidos	2	3%
Cambio de código, nombre, UV/Créditos Académicos, y actualización de contenidos.	1	1%
Mantienen código, U.V/Crédito Académico; Cambio de nombre; y actualización de contenidos	7	10%
Cambio de código, nombre; mantiene U.V/Crédito Académico y actualización contenidos	15	21%
Supresión de asignaturas	6	9%
Cambio de código, nombre, UV/Créditos Académicos y se fusionan contenidos de dos asignaturas, para resultar una asignatura para la II Reforma (2/1)	2	3%
Se incluye al pensum	8	11%
Se eliminan ambas electivas, Ciencias de la Tierra(E-I); Calidad Total y Mantenimiento y Seguridad (E-III) establecidas en el 2005. Se mantiene Educación Ambiental (E-1, con actualización de contenidos) y Ética Profesional (E-II); y se modificó el nombre de la asignatura de Deportes (E-II) y se actualizaron contenidos	3	
		4 %



Se incluyen en electivas (se agregó electivas del Área de Humanidades)	14	20%
---	----	-----

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Objetivo General

Formar profesionales con criterios éticos y científicos, con capacidad para asimilar, transformar o crear nuevos procedimientos mediante el uso de tecnologías de vanguardia, a fin de responder a las demandas en el campo del Turismo, Hotelería, Gastronomía y Servicios, con soluciones tecnológicas sustentables al entorno social, las cuales les permitan ser competitivos en el ámbito nacional e internacional y que a su vez posean una alta calidad humana en valores, para contribuir al desarrollo económico y social en el país.

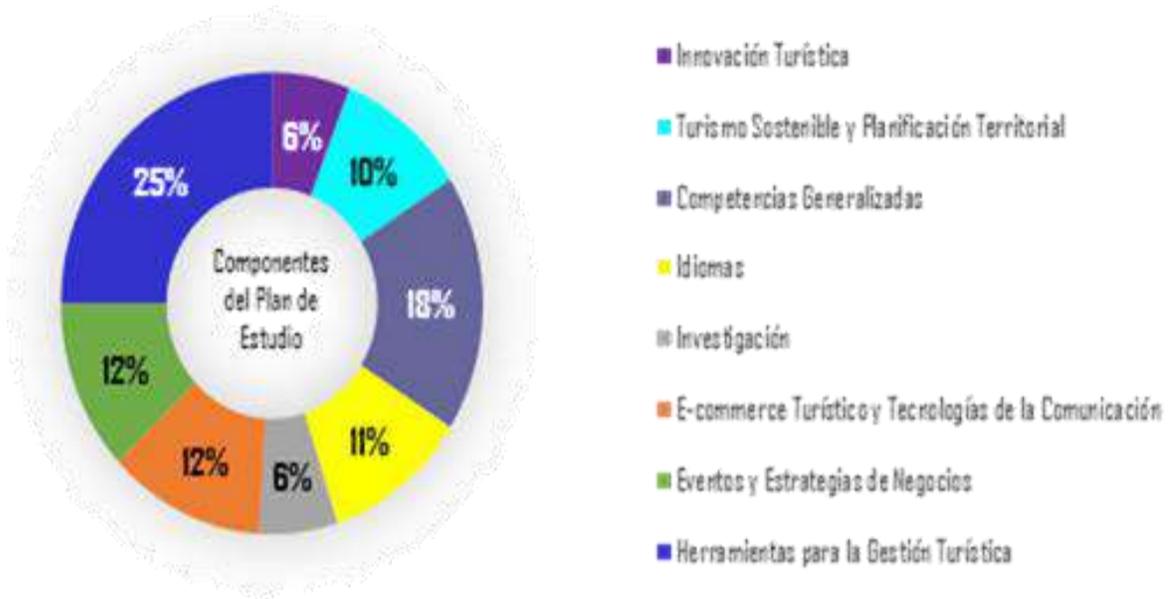
Objetivos Específicos

Los egresados de la carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura demostrarán los conocimientos y competencias en un grado suficiente para desempeñarse en el mercado laboral logrando los siguientes alcances:

1. Realizar proyectos de investigación con el fin de identificar oportunidades de negocios en el campo del desarrollo turístico y hotelero.
2. Elaborar planes de diseño, organización, gestión y dirección de proyectos turísticos innovadores.
3. Demostrar el dominio de herramientas tecnológicas que permitan la transformación y el crecimiento de las empresas en los diversos rubros (alojamiento, restaurantes, gestión de destinos, gestión del patrimonio, etc.)
4. Desarrollar habilidades de planificación y coordinación de campañas de comunicación, y publicidad fortaleciendo así el ejercicio profesional del Turismo y de la Hotelería para enfrentar las situaciones complejas en su desempeño personal, social y profesional.
5. Generar un espíritu emprendedor que les permita su autodesarrollo, mostrando un pensamiento crítico ante la realidad y un sentido de responsabilidad social.
6. Demostrar valores éticos y morales en su desempeño profesional.

Flujograma (ver anexo)

En este apartado se refleja el componente de las 8 (ocho) áreas del conocimiento, representadas en el gráfico con los porcentajes, y que están agrupadas las 49 asignaturas del presente plan de estudios en su segunda reforma de innovación que transita la carrera de Turismo. Ver documento de plan de estudios.



VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN SU II REFORMA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, LA CEIBA, ATLÁNTIDA

En la visita realizada el mes de agosto de 2018, al Centro Regional Universitario de La Ceiba, Atlántida, se verificó que cuenta con los elementos básicos para el funcionamiento de la carrera solicitada en su II Reforma; así mismo las Autoridades de esta Institución, consideraron la sugerencia brindada por la Dirección de Educación Superior para instalar un Aula-Taller, con la distribución de espacios de: **Aula Recurso de Gastronomía** (incluye área de cocina y área de Restaurante Bar) y un **Aula Recurso de Hospedaje** (que incluye el Área Hotelera), en cada uno de los Campus donde se oferta la carrera de Turismo, incluyendo el Centro de La Ceiba.

Las autoridades de la UTH cuentan con la Propuesta del Aula Taller; el cronograma de actividades y el presupuesto específico para ejecutarse por cada rubro y que dará inicio a partir del mes de marzo de 2020.

Las Aulas Recursos son demandadas para que los estudiantes realicen las prácticas en las asignaturas de Administración Gastronómica I y II, las que están contempladas en la malla curricular en el sexto y séptimo periodo académico.

Campus La Ceiba está ubicada en la 11 y 12 Calle, Entre 7 Avenida Oeste 10 Avenida Costa Rica No. 1160 Barrio Mejía.

Cuenta con **treinta aulas** con capacidad promedio para treinta y cinco estudiantes, equipadas con: pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, data show, adecuada iluminación artificial y natural, climatizadas, atriles para el catedrático.

Recursos y espacios físicos	
• Salón de conferencia	• Sala de catedráticos y directores.
• Sala de juicios orales	• Laboratorio de Física y Circuitos
• Centro de fotocopias	• Laboratorio de Química
• Laboratorio de Computación general	• Laboratorio de Automatización y Neumatización
• Laboratorio de Informáticas e Ingenierías	• Biblioteca
• Laboratorio de Ingles	• Cafetería
• Área recreativa	• Cofisa
• Oficinas CAP	• Área deportiva



- Oficinas para las autoridades
- Banco del país



Organización y Gestión Académica Administrativa



- La carrera de Turismo depende de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, bajo la responsabilidad de la Dirección Académica.
- Cuentan con fortalezas para la Gestión académica, bajo la responsabilidad de una Directora.
- La carrera de Turismo, en este Centro Regional Universitario, ha presentado un declive en la matrícula, tomando como referente el año 2012 al 2019 (información proporcionada por Autoridades del Centro); a continuación, se presentan los datos totales por año de matrícula y de graduados a partir del año 2012-2019.

AÑO	TOTAL DE MATRICULADOS	TOTAL DE GRADUADOS
2012	50	20
2013	19	8
2014	4	4
2015	1	7
2016	3	8
2017	2	2
2018	21	6
2019	53	6

- Los laboratorios de computación son compartidos con otras carreras que desarrolla el Centro, haciendo la diferencia que la carrera de Turismo demanda de software específicos con la licencia Sabre y Amadeus; también cuentan con Laboratorio de Idiomas, aunque en esta carrera únicamente cursan el idioma inglés; en entrevista con grupos focales piden apertura de otros idiomas para fortalecer la carrera.
- En el Centro Regional de la ciudad de La Ceiba cuenta con Biblioteca en físico y biblioteca digital con acceso con acceso a la plataforma E-Libro.

Las Autoridades presentaron convenios /cartas de intenciones, suscritos con diferentes Organizaciones e Instituciones nacionales e internacionales (ver Diagnóstico y Plan de Estudios) que sirven para la transmisión de nuevos conocimientos tecnológicos y poner en práctica los adquiridos, para la movilidad de estudiantes y profesores. Se enlistan algunos de estos: Universidad Modular Abierta (UMA); Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL); Universidad Don Bosco, El Salvador; Universidad de Vigo, España; Universidad Internacional de México; Harvard Business; Universidad de Oriente, UNIVO, y BANPAIS.

IX. RECURSO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE TURISMO EN SU II REFORMA

Las Autoridades de esta Institución presentaron 25 curriculum vitae, de los profesionales propuestos para desarrollar las asignaturas integradas en la malla curricular del plan de estudios de la carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura.

Ocho (08) docentes que corresponde al 32%, poseen formación académica a nivel de postgrado y 17 docentes que es el 68% con formación académica a nivel de Grado.

Cinco (5) de los docentes que corresponde al 20% del total, no mostraron evidencia de haber realizado el trámite de reconocimiento de títulos en la Dirección de Educación Superior.



X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N°. 857-313-2017 del 29 de septiembre de 2017, **Recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en los documentos agregados a este Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior revisó y analizó los documentos presentados por el Centro, emitiendo algunas observaciones y recomendaciones, verificando el cumplimiento de las mismas, como también, las emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa del Nivel de Educación Superior del Nivel de Educación Superior.

Las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, han cumplido con la incorporación de las observaciones y recomendaciones al documento emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, CTC y de la Dirección de Educación Superior, DES, en consecuencia, se presentan las conclusiones y recomendaciones siguientes:

XI. CONCLUSIONES

1. La creación del Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, Mediante Acuerdo No. 744-121-1999, del 14 de diciembre, 1999.
2. El plan de estudios de la carrera de Turismo, en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (antes Instituto Superior Tecnológico-INSUTEC), fue aprobado de manera definitiva mediante Acuerdo No. 311-68-95 de fecha 4 de mayo de 1995, por el Consejo de Educación Superior.
3. La **I Reforma** del plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior- CES, mediante Acuerdo No. 1479-187-2005 de fecha 11 de noviembre de 2005.
4. Mediante Acuerdo No.4094-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, fue aprobada la **II Reforma** del plan de estudios de la carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, Modalidad Educativa Presencial; de las 49 asignaturas que conforman este rediseño, están distribuidas en 8 (ocho) áreas del conocimiento que se reflejan en el Flujograma. (ver anexo)
5. En las instalaciones donde funciona el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la ciudad de La Ceiba, se verificó, mediante



visita realizada por parte de la Dirección de Educación Superior, los Laboratorios de Computación con software especializados que demanda la carrera de Turismo como la Licencia actualizada de Sabre (**sistema** operativo de procesamiento en tiempo real (RT TPOS) centralizado **para** la reserva de billetes de avión y Amadeus (Amadeus es un sistema informático de reservas); Laboratorios de Inglés; Biblioteca con bibliografía física la cual debe ser fortalecida, sin embargo, hacen un balance con la bibliografía digital accediendo a la plataforma E-Libro.

6. La carrera de Turismo en el Centro Regional de La Ceiba muestra un total de 61 graduados en el periodo comprendido entre el año 2012-2019; También refleja una matrícula en ese mismo periodo un total de 170 estudiantes.
7. Para las prácticas que demandan algunas asignaturas del plan de estudios de Turismo, y que integran la investigación y la acción social, así como la práctica profesional supervisada, el Centro cuentan con convenios o cartas de intenciones tanto a nivel nacional como internacional.
8. Del Talento Humano propuesto, 08 son profesionales con formación a nivel de postgrados que equivale al 32%, y 17 (68%) tiene formación a nivel de Grado; de este total de docentes, 6 (seis) el 24% tienen formación en la disciplina del Turismo. También 05 profesionales que tienen pendiente o no muestran evidencia de haber realizado el reconocimiento e incorporación de sus Títulos, de conformidad con lo establecido en el Art.70, inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior.

XII. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior,

1. Aprobar el funcionamiento de la II Reforma al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarlo en el Centro Regional Universitario, de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, en la Modalidad Educativa presencial.
2. A las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, se les sugiere fortalecer y actualizar el Centro de documentación con bibliografía en físico de manera que responda al nuevo pensum del Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura.
3. Que las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, al momento de contratar a los docentes verifiquen los perfiles profesionales que sean acorde con la asignación de asignaturas que desarrollaran, de manera que sea afín a la ciencia o disciplina que corresponde.
4. Que las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, insten a los docentes a completar los requisitos legales y reglamentarios, grado académico y título válido (reconocimiento e incorporación), con el fin de complementar los requisitos en los expedientes de los Docentes.
5. Que la Dirección de Educación Superior, realice en el término de un (1) año el seguimiento a la gestión curricular del Plan de Estudios y el fortalecimiento y actualización de la bibliografía en físico para el desarrollo de la carrera, verifique los avances del Aula- Taller en todas sus dimensiones, tal como se contempla en el plan de inversión (adjunto en el plan de estudios de la carrera).



Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

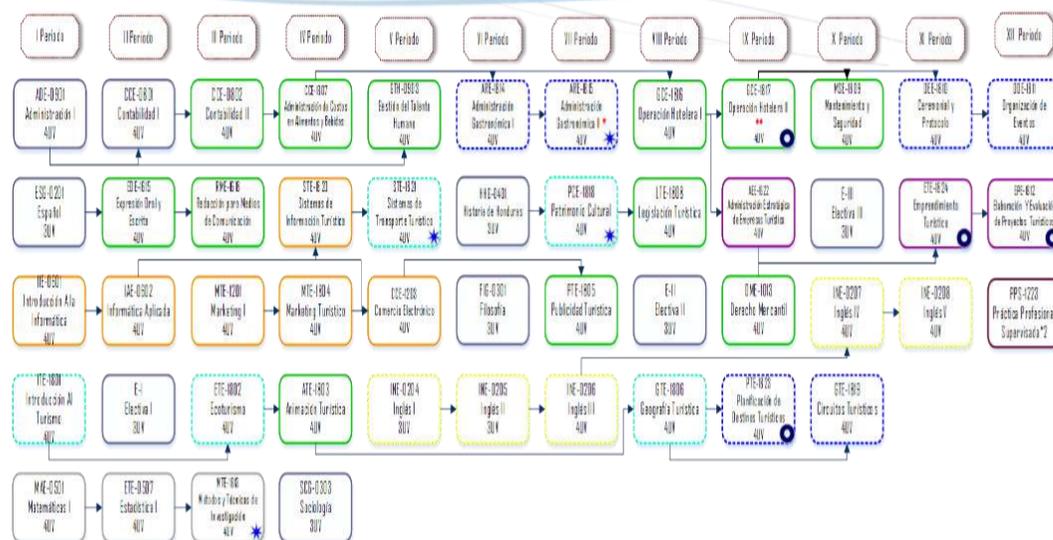
DYOC/METS

Anexos



Plan de Estudio de la Carrera de Turismo

49 Asignaturas /187 Unidades Valorativas/Créditos



★ Composición de Investigación

● Composición de Especialización

*2 Haber cursado el 80% del Plan de Estudio y haber realizado 160 horas de pasantía.

** Pasantía I (60 horas)

*** Pasantía II (60 horas)

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4286-345-2020. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, en La Ceiba, Departamento de Atlántida fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.744-121-1999, del 4 de mayo, 1999. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de Turismo en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (antes Instituto Superior Tecnológico-INSUTEC), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 311-68-95 de fecha 4 de mayo de 1995 y su primera reforma mediante Acuerdo No.1479-187-2005 de fecha 11 de noviembre de 2005. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3550-316-2017 de fecha 21 de julio de 2017, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la II Reforma fue aprobada según acuerdo No.4094-336-2019 de fecha 12 de



agosto de 2019. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4145-338-2019, de fecha 28 de octubre de 2019 se aprobó el funcionamiento de la II reforma para desarrollarlo en el Centro Regional Universitario, de Tegucigalpa, Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 857-313-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES-No.1009-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que en las instalaciones donde funciona el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la ciudad de La Ceiba, se verificó, mediante visita realizada por parte de la Dirección de Educación Superior, los Laboratorios de Computación con software especializados que demanda la carrera de Turismo como la Licencia actualizada de Sabre (Sistema operativo de procesamiento en tiempo real (RT TPOS) centralizado para la reserva de billetes de avión y Amadeus (Amadeus es un sistema informático de reservas); Laboratorios de Inglés; Biblioteca con bibliografía física la cual debe ser fortalecida, sin embargo, hacen un balance con la bibliografía digital accediendo a la plataforma E-Libro. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Turismo en el Centro Regional de La Ceiba muestra un total de 61 graduados en el periodo comprendido entre el año 2012-2019; También refleja una matrícula en ese mismo periodo un total de 170 estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que para las prácticas que demandan algunas asignaturas del plan de estudios de Turismo, y que integran la investigación y la acción social, así como la práctica profesional supervisada, el Centro cuentan con convenios o cartas de intenciones tanto a nivel nacional como internacional. **CONSIDERANDO:** Que, del Talento Humano propuesto, 08 son profesionales con formación a nivel de postgrados que equivale al 32%, y 17 (68%) tiene formación a nivel de Grado; de este total de docentes, 6 (seis) el 24% tienen formación en la disciplina del Turismo. También 05 profesionales que tienen pendiente o no muestran evidencia de haber realizado el reconocimiento e incorporación de sus Títulos, de conformidad con lo establecido en el Art.70, inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.857-313-2017 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada OR-DES- No.1009-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO:** Aprobar el funcionamiento de la II Reforma al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarlo en el Centro Regional Universitario, de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, en la Modalidad Educativa presencial. **TERCERO:** Aprobar el funcionamiento de la II Reforma al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura con las siguientes características:

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE (I Reforma 2005)	II REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019
Nombre de la Carrera:	Turismo	Turismo
Código	"TU"	TU-1802
Duración de la Carrera	12 periodos académicos	4 años
Número de Periodos Académicos	3 (al año)	12 periodos académicos
Duración del Periodo	15 semanas	15 semanas c/u



ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS EN DESGASTE (I Reforma 2005)	II REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2019
Académico:		
Número de Unidades Valorativas (U.V) o Créditos Académicos (C.A):	176	187 U. V/ C.A
Números de Asignaturas:	48	49/ sin inclusión de la Práctica Profesional Supervisada
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado(a) en Turismo	Licenciado(a) en Turismo
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Campus que indica el funcionamiento de la presente Reforma:		Centro Regional Universitario de La Ceiba, Atlántida.
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera:	1995	
Año de Aprobación del funcionamiento de la carrera I Reforma del plan de estudios:	2005	2019
Clasificación CINE:		Nivel 6 A-640 grado en educación terciaria o nivel equivalente, académico Campo de Estudio: 10 Servicios Campo Específico: 101 Servicios personales Campo Detallado: 1015 Viajes, turismo y actividades recreativas

CUARTO: A las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, se les sugiere fortalecer y actualizar el Centro de documentación con bibliografía en físico de manera que responda al nuevo pensum del Plan de Estudios de la carrera de Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura.

QUINTO: Que las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, al momento de contratar a los docentes verifiquen los perfiles profesionales que sean acorde con la asignación de asignaturas que desarrollaran, de manera que sea afín a la ciencia o disciplina que corresponde.

SEXTO: Que las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, al momento de contratar a los docentes verifiquen los perfiles profesionales que sean acorde con la asignación de asignaturas que desarrollaran, de manera que sea afín a la ciencia o disciplina que corresponde.

SÉPTIMO: Que la Dirección de Educación Superior, realice en el término de un (1) año el seguimiento a la gestión curricular del Plan de Estudios y el fortalecimiento y actualización de la bibliografía en físico para el desarrollo de la carrera, verifique los avances del Aula- Taller en todas sus dimensiones, tal como se contempla en el plan de inversión (adjunto en el plan de estudios de la carrera).

OCTAVO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1015-332-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDES-1010-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA” A “GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE YA SE OFRECE UNITEC



TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA UNITEC, TEGUCIGALPA). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No.1015-332-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3939-330-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.330, de fecha 29 de noviembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus que se ofrece UNITEC Tegucigalpa**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Para implementarse en los Campus UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. **Comisión CTC:** * Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). * Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). * Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). * Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN: 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, plan de estudios, planta docente, y evidencias gráficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, evidenciando el apego de la misma a la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que desde la creación del Plan de Estudios de “Dirección de la Mercadotecnia” en el año 1995, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha llevado a cabo tres reformas, siendo esta la cuarta actualización, con el propósito de ofrecer una propuesta educativa más actualizada y acorde a las necesidades del mercado laboral, considerando como principales fuentes de información a: empleadores, graduados, estudiantes potenciales y docentes; así como las justificaciones sociales, económicas políticas y educativas para el rediseño del plan de estudios. **3. Considerando:** Que la universidad proponente identificó a través del proceso de consulta, las reformas consideradas en el rediseño del programa académico, definiendo coherentemente el perfil profesional del Máster en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), la Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección de Mercadotecnia”



a Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en los Campus **UNITEC Tegucigalpa**, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	Solicitud de aprobación a la Reforma de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para las sedes: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.
Universidad Proponente	UNITEC
Comisión	UTH UNAH UCRISH
Coordina:	UMH
Fecha:	15 de enero del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la **Reforma de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico y Digital**, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para las sedes: **Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba**. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite Dictamen Favorable con Observaciones a la Reforma de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico y Digital**, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, para las sedes: **Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba**. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 15 días del mes de enero de 2019. Firma y sello: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH**.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa	Observaciones La Ceiba
1. Aspectos de presentación				
1.1 Portada				
1.1.1	Membrete y logotipo de universidad	Cumple	Cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar “diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple	Cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del	Cumple	Cumple	Cumple



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa	Observaciones La Ceiba
	diagnóstico			
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	Cumple	Cumple
1.2 Tabla de Contenido				
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Cumple	Cumple
1.2.2	Distribuidos del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	Cumple	Cumple
1.3 Datos generales				
1.3.1	Nombre de programa/carrera	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudios:	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.9	Grado académico	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple	Cumple	Cumple
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	Cumple	Cumple
2. Introducción				
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	Cumple	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	Cumple	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación	No Cumple	No Cumple	No Cumple
2.4	Limitantes para implementación	No Cumple	No Cumple	No Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple	Cumple	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras				
3.1	Socioeconómica	Cumple	Cumple	Cumple
3.2	Educativa	Cumple	Cumple	Cumple
3.3	Política	Cumple	Cumple	Cumple
3.4	Escenarios socioeconómicos internacionales	Cumple	Cumple	Cumple
4. Contextualización institucional				
4.1	Identificación de la institución	Cumple	Cumple	Cumple
4.2	Visión y misión institucional	Cumple	Cumple	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	Cumple	Cumple
5. Marco Teórico				



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa	Observaciones La Ceiba
5.1	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple
5.2	Justificaciones sociales	Cumple, se sugiere ampliar	Cumple, se sugiere ampliar	Cumple, se sugiere ampliar
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Cumple	Cumple
5.4	Justificaciones político - educativas	Cumple	Cumple	Cumple
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	Cumple	Cumple
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	Cumple	Cumple
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple	Cumple
6. Resultados de la investigación				
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado	Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado	Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado
6.2	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	Cumple	Cumple
6.3	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple	Cumple	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	Cumple	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	Cumple	Cumple
6.6	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple	Cumple	Cumple
7. Anexos				
7.1	Proyecto de investigación	Cumple	Cumple	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	Cumple	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple	Cumple	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa.	Cumple parcialmente,	Cumple parcialmente,	Cumple parcialmente,



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido diagnóstico de estudio	Observaciones San Pedro Sula	Observaciones Tegucigalpa	Observaciones La Ceiba
	Financiera para implementar la carrera... art. 33	se debe incorporar el plan financiero ya que actualmente solo hacen referencias a la parte administrativa	se debe incorporar el plan financiero ya que actualmente solo hacen referencias a la parte administrativa	se debe incorporar el plan financiero ya que actualmente solo hacen referencias a la parte administrativa
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	Cumple	Cumple
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple	Cumple	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple parcialmente, sin embargo, se repite la misma para las tres sedes	Cumple parcialmente, sin embargo, se repite la misma para las tres sedes	Cumple parcialmente, sin embargo, se repite la misma para las tres sedes

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto del plan de estudios de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/ carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de la solicitud	Cumple
1.3 Tabla de contenido		
1.3.1	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones	
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		
3.2	Justificaciones sociales		
3.3	Justificaciones económicas		
3.4	Justificaciones político-educativas		
3.5	Necesidades prácticas prioritarias		
3.6	Fundamento filosófico		
3.7	Doctrina pedagógica		
4. Síntesis del diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores		
5. Perfil Profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del plan			
6.1	Objetivos Generales	Cumple, se sugiere revisar el planteamiento de los mismos	
6.2	Específicos	Cumple, se sugiere revisar el planteamiento de los mismos	
	Profesionalizante	Asignaturas generales	Cumple
		Asignaturas profesionalizantes	Cumple
		Asignaturas de investigación	Cumple
	Académico	Asignaturas académicas	Se debe revisar ya que no queda completamente clara para la maestría académica de acuerdo con los porcentajes establecidos en el reglamento
		Asignaturas profesionalizantes	
		Asignaturas de investigación	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, en la pág. 127 art. 60 hacen mención a	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido de los planes de estudio	Observaciones
		pregrado siendo este un programa de maestría. Se sugiere revisar la bibliografía ya que alguna denota desfase y homologar la presentación de estas.
6.10	Tabla equivalencia (pregrado)	No aplica
6.11	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica
6.13	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.14	Explicación de Vinculación Social	No cumple
6.15	Requisitos de graduación	Cumple
6.16	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple parcialmente, se debe incorporar el plan financiero, el acuerdo de funcionamiento, la planta docente por centro y los convenios correspondientes.

Master Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL EN EL GRADO ACADÉMICO Y PROFESIONALIZANTE DE LA MAESTRÍA, PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. A. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. En relación con el documento de Diagnóstico presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), no se ha mostrado conforme los lineamientos que establece la guía de Educación Superior, por lo que se recomienda estructurarlo conforme a dicha guía. A continuación, se detalla las observaciones siguientes: 1. Se recomienda utilizar el mismo estilo de fuente en todo el documento. 2. El documento de Diagnóstico debe iniciar con el primer capítulo (A), como Datos Generales y así que la secuencia de los capítulos pueda ser la misma de la guía. 3. El Capítulo tercero (C), se refiere al Contexto Teórico y Estrategia Metodológica de la Investigación y debe ser llamado así, la Universidad Tecnológica Centroamericana la nombra CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS. 4. En el apartado de la Política monetaria, cambiaria y financiera, en la página 43 la figura 8 no se nota la información que desean dar a conocer. 5. En este mismo apartado se debe dar a conocer cuál fue la Estrategia Metodológica utilizada para llevar a cabo la investigación y dentro de esta se deberá especificar lo siguiente: a. Tipo de Investigación. b. Población y Área de Estudio. c. Criterios de Inclusión. d. Criterios de exclusión. e. Procedimiento Estadístico de la Información



Recogida. 6. En la misma línea de pensamiento se requiere hacer el **Planteamiento del Problema**, en el cual se debe detallar: - La situación problema. – Preguntas de Investigación. – Objetivos. 7. Agregar el Capítulo siete (G), **Perfil Profesional**, no se encuentra debidamente incorporado, aunque si se evidencia la información, el que se deberá detallar así: a. Área profesional. b. Área del conocimiento. c. Área de destrezas y habilidades. d. Área de actitudes y valores. 8. También se debe agregar el Capítulo ocho (H), **Factibilidad del Funcionamiento** (Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera) en ese apartado se deberá detallar: Recursos de los que dispone el Posgrado: - Humanos. – Financieros. – Recursos Físicos. Los recursos humanos y físicos están incorporados, pero no como lo dicta la guía, los recursos financieros no han sido agregados al diagnóstico. Las observaciones son dadas corriendo un número o una letra, según el orden correcto que debe contener el diagnóstico. B. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN, está incorporado en el documento de reforma para la maestría en GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL. Tómese en cuenta que después se debe detallar la Modalidad: tal como se establece en el artículo 231 de las Normas Académicas de la UNAH (UNAH, 2015). Deberá incluirse además la participación en congresos, foros, seminarios, etc., que posibiliten el intercambio y fortalecimiento de nuevas metodologías de investigación. También, dependiendo de la modalidad de cada asignatura, ya sea presencial o a distancia, se deberá elaborar un sílabo para cada una de ellas, donde haga un detalle amplio de las actividades fuera del aula. **Internacionalización:** Considerar lo establecido en el Capítulo A de la Internacionalización y Movilidad Académica de las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. REQUISITOS DE GRADUACIÓN: presentar de forma separada en requisitos de ingreso, requisitos de selección y los de permanencia en el programa de estudios. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN: se pudo constatar mediante fotografías las evidencias de los recursos materiales y físicos que se señalan, es necesario colocar los recursos financieros. C. OBSERVACIONES GENERALES AL PLAN DE ESTUDIO. Incluir políticas de puntualidad y asistencia tanto de los docentes como de los alumnos, recuperación, reposición de evaluaciones, tutorías o lineamientos para el trabajo de tesis o proyecto de graduación. D. OBSERVACIONES A LA PLANTA DOCENTE. En ese mismo orden de ideas se revisó el listado de los docentes presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), pudiendo observar que el 100% de los docentes tienen titulación en el grado de Maestría, sin embargo, no fue posible validar la información por no haber tenido a la vista las hojas de vida de cada uno de ellos, solamente de los docentes internacionales, tampoco se evidencia si todas las maestrías y doctorados están debidamente incorporados. El staff docente está integrado por 16 profesionales para el campus de Tegucigalpa y 11 profesionales para la zona norte. Debe prepararse un documento aparte con las hojas de vida completas de los docentes propuestos que incluyan: 1) Nombre del docente. 2) Estudios de licenciatura. 3) Estudios de Posgrado. 4) Copia de los títulos afines a las asignaturas que servirá, con registro de la UNAH o reconocidos e incorporados. 5) Número de colegiación. 6) Experiencia docente en el nivel de educación superior. 7) Formación específica. 8) Formación pedagógica. 9) Si el docente pertenece al Departamento Académico debe indicarse. 10) Para los profesores extranjeros, indicar las condiciones en que van a participar en el programa; por ejemplo, si serán parte de un convenio. 11) Para asegurar el desarrollo del programa proponer, cuando sea posible, dos candidatos para cada asignatura, con el propósito de elegir el que se hará cargo del curso. Toda la información anterior resumirla en una tabla con la lista de las asignaturas y los docentes que las servirán. Los profesores que residen en Honduras deberán incluir copia de su Título del Grado que servirán por ambos lados con el sello de incorporación de este en la UNAH, en el caso de los extranjeros basta con la copia del título. Se recomienda incluir una lista de Asesores de



tesis o de trabajo final de graduación que garantice el acompañamiento en el proceso de investigación, estos docentes deberán acreditar investigaciones realizadas. E. **SOBRE EL DOCUMENTO DE FACTIBILIDAD.** No hay observaciones, **ya que no fue presentado,** por favor cumplir con la presentación de los 3 documentos requeridos por educación superior: 1. Diagnóstico. 2. Plan de Estudio. 3. Estudio de Factibilidad. **OPINIÓN.** La Coordinación de la Maestría en Mercadotecnia con Énfasis en Negocios Internacionales, de acuerdo a los dispuesto en los artículos 7, 38 y demás aplicables de la Ley Orgánica de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 137, 138, 139 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); 55, 56, 57, 58, 61, 65, 71, Normas Académicas del Nivel y demás aplicables de la Ley de Educación Superior y su Reglamento; 69, 70, 71. **EMITE OPINIÓN FAVORABLE** para la Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATEGICO Y DIGITAL** en el Grado académico y profesionalizante de la Maestría, por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, con las consideraciones supra mencionadas, a fin de que se subsanen cada una de las observaciones indicadas en este dictamen previo a la oferta de la maestría de la Carrera de **GESTIÓN DEL MERKENTING ESTRATÉGICO Y DIGITAL.** Firma y sello: **MÁSTER, INDIRA PATRICIA ALMENDAREZ BONILLA, COORDINADORA MAESTRÍA MERCADOTECNIA CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.”**

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus que se ofrece UNITEC Tegucigalpa**, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría; para implementarse en el Campus que se ofrece UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**



“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA” A “GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE SE OFRECE UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

La presente Opinión Razonada contiene información para el Campus de UNITEC, Tegucigalpa.

OR-DES-1010-05-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 24, 25, 47, 55 y 56, 57, 58, 83, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 y 49 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior del Plan de Estudios reformado del Dirección de Mercadotecnia **en el Grado Académico de Maestría en sus clasificación Profesionalizante y Académica**, solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y del Reglamento de la Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

1. Mediante Acuerdo No. **405-76-95 de fecha 7 de diciembre de 1995**, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera Mercadotecnia, en el grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
2. Mediante Acuerdo No. 560-95-97 del 6 de agosto de 1997, El Consejo de Educación Superior, aprueba la primera reforma a la carrera de Mercadotecnia en el grado de Maestría de UNITEC.
3. El CES, aprobó la segunda reforma a la carrera Dirección de Mercadotecnia, en el grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante Acuerdo No.1067-154-2002 de fecha 2 de marzo de 2002.



4. Según Acuerdo No.1755-200-06 del 18 de diciembre de 2006 el CES aprueba la tercera Reforma a la carrera de Dirección de Mercadotecnia en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
5. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Dirección de Mercadotecnia en el grado Académico de Maestría, mediante Acuerdo No.3939-330-2018 de fecha veintinueve de noviembre de 2018.
6. En fecha 22 de febrero de 2019, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el Dictamen Favorable No., **1015-332-2019** sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el Campus que se ofrece UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.

III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

	PLAN DE ESTUDIOS 2007	PLAN DE ESTUDIOS 2020	
		PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA
Nombre de la Carrera:	Dirección de Mercadotecnia	Gestión del Marketing Estratégico y Digital	Gestión del Marketing Estratégico y Digital
Facultad al que Pertenece	Facultad de Postgrado	Facultad de Postgrado	Facultad de Postgrado
Acreditación:	Máster en Dirección de Mercadotecnia	Máster Profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital	Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital
Código de Carrera:	M-02	M-02	M-02
Número de Espacio de aprendizajes:	17	14	17
Número de Créditos:	51 Créditos	47 Créditos	59 Créditos
Modalidad Educativa:	Presencial	Presencial	
Duración en Años:	2 (dos) años	1.5 (un año y dos trimestres) años	2 (dos) años
Número de Períodos Académicos:	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	6 (seis) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año
Duración en Semanas de cada Período Académico	11 Semanas	11 Semanas	11 Semanas
Grado Académico:	Maestría	Maestría	Maestría



	PLAN DE ESTUDIOS 2007	PLAN DE ESTUDIOS 2020
		PROFESIONALIZANTE ACADÉMICA
Centro Universitario:	UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba	
Petición	Se solicita aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial.	
Acuerdo de Creación y Funcionamiento	405-76-95 del 8 de diciembre de 1995	
Primera Reforma	560-95-97 del 6 de agosto de 1997	
Segunda Reforma	1067-154-2002 del 18 de diciembre del 2002	
Tercera Reforma	1755-200-06 del 18 de diciembre del 2006	
Cuarta Reforma	2020	
Clasificación CINE-2013	Nivel 7 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0414 Mercadotecnia y Publicidad	

IV JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la Ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba en la modalidad presencial en las cuales actualmente funciona la carrera, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante. Los hallazgos se muestran en los resultados del diagnóstico.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo enfocado a competencias.
2. Cambio en las orientaciones
3. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
5. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionadas y también por homologación entre programas de estudio.
6. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.

V. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El plan de estudios y diagnóstico de la carrera en Dirección de Mercadotecnia” con cambio de nombre a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital, en el grado académico de Maestría, incluye la fundamentación científica, justificación social, económica y político-educativa y la fundamentación



filosófica y doctrina pedagógica, las cuáles se sintetizan a continuación:

5.1 FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

Según la American Marketing Association (A.M.A), el marketing es una forma de organizar un conjunto de acciones y procesos a la hora de crear un producto “para crear, comunicar y entregar valor a los clientes, y para manejar las relaciones” y su finalidad es beneficiar a la organización satisfaciendo a los mismos. Desde el punto de vista de Kotler (2012), El marketing es el proceso por el cual las empresas crean valor para los clientes y constituyen fuertes relaciones con ellos con el propósito de obtener a cambio, valor procedente de dichos clientes. (Kotler P. , 2012)

La mercadotecnia, forma parte del éxito empresarial ya que sirve de respaldo para la toma de decisiones empresariales de la alta gerencia teniendo presente que es necesario afrontar de manera directa el proceso de globalización. Las empresas necesitan llegar a sus clientes de manera eficiente y eficaz, generando cada día más innovaciones en los procesos y la utilización de nuevas tecnologías lo cual aumenta la atracción para los clientes hacia los productos y servicios que se ofertan. El éxito de las organizaciones se enmarca en la certera toma de decisiones, utilizando las herramientas que la mercadotecnia ofrece como el uso de la investigación de mercados y estrategias que permiten conocer ampliamente el entorno y los diferentes públicos a los que atiende.

Los nuevos profesionales de la mercadotecnia deben ser capaces de identificar nuevos procesos para mejorar los productos, captar nuevos mercados, atender cada una de las demandas y utilizar nuevas herramientas que lleguen a más mercados, especialmente utilizando herramientas no tradicionales como el uso del internet y las redes sociales.

5.2 JUSTIFICACIÓN SOCIAL

La formación de profesionales emprendedores capaces de trascender por sus competencias y valores, justifica los cambios que se están planteando al rediseñar el plan de estudios de la carrera de Maestría en Dirección de la Mercadotecnia y cambiar incluso su nombre a Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital.

UNITEC, en búsqueda de la excelencia académica, ofertas académicas diferenciadas, crecimiento y alta responsabilidad social a través de la reforma al plan de estudios de la carrera en mención, se ha planteado brindar al grupo empresarial talento humano altamente capacitado y con pensamiento estratégico con capacidad de brindar soluciones a problemas del sector empresarial industrial, estatal y comercial de nuestro país y a nivel internacional.

Es importante destacar que el profesional de la mercadotecnia debe centrar su planeación estratégica en el consumidor, basando la toma de decisiones en el conocimiento del cliente, mercado, entorno local y global donde opera la organización.

La reforma plantea ofrecer un profesional que estudia acontecimientos que ocurren en el ambiente político, económico, cultural y social, con miras a identificar riesgos y oportunidades y estar a la vanguardia tecnológica en telecomunicaciones, amplio conocimiento de los consumidores, del mercado y la gestión estratégica y operativa, áreas que se han desarrollado en el último siglo de manera vertiginosa como nunca en la historia de la humanidad. El



aporte de profesionales más competitivos es una contribución obligada de UNITEC hacia la economía del país.

Honduras requiere de profesionales capacitados para manejar los cambios constantes del entorno, responsables, éticos, honestos, respetuosos de los diferentes públicos con los que la empresa se relacione ya sea de forma directa o indirecta; con alto sentido de responsabilidad social que contribuyan al desarrollo de la nación. Se aportarán profesionales, que manejen ampliamente conocimientos sobre el mercado, los consumidores, la gestión estratégica y operativa de la mercadotecnia, los nuevos avances en el proceso de conocimiento del marketing tales como: neuromarketing, inteligencia de mercados, desarrollo de marcas, internacionalización de productos y servicios, estrategias de marketing en línea y fuera de línea, entre otros.

La mercadotecnia como se detalla anteriormente, es de gran relevancia para el desarrollo comercial de personas, marcas, productos y/o servicios, cobrando mayor auge en el siglo XXI por los procesos de apertura de los mercados, siendo un factor importante para que los países a través de la industria se desarrollen y tomen ventaja competitiva de los nuevos enfoques que exige la globalización de los mercados. La participación en el desarrollo de sistemas para el aprovechamiento de recursos en materia de turismo, la capacidad de coordinar y trabajar en equipos multidisciplinarios, proponer soluciones integrales con tecnologías emergentes, contribuir al desarrollo sustentable de la industria a través de la generación y aplicación de tecnologías con un trabajo ético y creativo.

Según afirma el PNUD “La educación es el medio principal de construcción de valores de una sociedad. Es un elemento constitutivo del desarrollo humano, porque es una capacidad esencial que abre las puertas a otras capacidades y la desigualdad en el acceso a esta capacidad provoca la desigualdad en el resto de las capacidades”, por lo tanto, la formación de talento humano reduce la brecha de crecimiento y desarrollo económico de una nación.

5.3 Justificación Económica

Según la **American Marketing Association (AMA)**, la mercadotecnia es la actividad, conjunto de instituciones y procesos para crear, comunicar, entregar e intercambiar ofertas que tienen valor para los consumidores, clientes, socios y la sociedad en general.

De acuerdo a lo indicado, podemos considerar que la mercadotecnia está orientada a obtener el éxito empresarial y al mejoramiento del estándar de vida de las personas en las industrias de alimentos y bebidas, las automotrices, textiles, la agroindustria e incluso de personas, tales como los grupos políticos, abogados, médicos y todos aquellos que requieren de la promoción de sus productos y/o servicios. Por lo que se considera que el recurso humano, es el recurso más valioso de una empresa u organización. Las instituciones de educación superior no pueden dejar de lado esta realidad, y la actualización periódica de sus planes de estudio de acuerdo a las tendencias y necesidades del mundo laboral es una exigencia para aportar profesionales altamente competitivos y se convierte en una respuesta a las demandas de los diferentes involucrados, los estudiantes, egresados y los empleadores.

5.4 Justificaciones Político-Educativa

Los cambios vertiginosos en materia de comercialización y productividad, consumidores cada vez más informados y exigentes, promueve que la educación superior deba estar orientada a la mejora continua, esta debe ser de calidad, pertinente y equitativa en el acceso a la misma.



Para cualquier empresa ya sea pública o privada, con o sin fines de lucro, en el mercado de libre competencia, el análisis de los factores del entorno y sus cambios económicos, tecnológicos y sociales han llevado a que cada vez más las empresas den mayor importancia a la elaboración de un plan de marketing, herramientas que les orienten a alcanzar los objetivos de la organización mediante la satisfacción de sus públicos y consolidarse en el mercado a través de una ventaja competitiva.

El profesional a nivel de maestría en el campo de la mercadotecnia está obligado a conocer a sus clientes potenciales y reales, por lo que su formación se enfoca en su capacidad de investigar necesidades y deseos, hábitos y poder de compra, gestionar recursos de manera eficaz y eficiente y el desarrollo de planes de mercadeo en entornos tradicionales como digitales. El mundo laboral cambia rápidamente al igual que la tecnología, las tendencias los valores y la formación, por lo que se espera que el profesional de esta carrera, responda de una mejor manera a su relación con sus clientes y consumidores garantizando operaciones competitivas y rentables.

La reforma del plan de estudios responde a las necesidades de las empresas tanto públicas como privadas que esperan profesionales que sean capaces de conducir procesos comerciales que generen ingresos. Las demandas empresariales sobre un profesional de la mercadotecnia están enfocadas en tener acceso a jóvenes que tengan conocimientos sobre gestión estratégica, operativa comercial, dominio de las tecnologías de la información y comunicación, estadísticas, finanzas, economía, así como el uso de nuevas tecnologías que les permita innovar permanentemente y lanzar nuevos productos y marcas.

En respuesta a esta demanda se espera profesionales eficientes de la mercadotecnia a nivel de maestría que demuestren ser creativos, líderes, con capacidad de negociación, con pensamiento crítico, sentido ético, facilidad para comunicarse y relacionarse, estar dispuesto a trabajar en equipo.

UNITEC, como parte del sistema educativo a nivel superior, como bien lo señala la misión institucional de formar profesionales capaces con alta calidad académica, con competencias que le permitan desenvolverse en diferentes ámbitos laborales tanto a nivel nacional, regional como internacional, por lo que la reforma está orientada a:

- a) Mejorar el plan actual, a través del análisis de los contenidos de los espacios de aprendizaje a la luz de las nuevas tendencias del mercado laboral nacional, regional e internacional.
- b) Actualizar el plan de estudios bajo el contexto de la filosofía educativa constructivista a una formación por competencias que les permita a los nuevos profesionales el más alto nivel educativo adaptado a las necesidades del mundo laboral.
- c) Estandarizar conocimientos que permita a los nuevos profesionales vincularse a mercados internacionales más competitivos.

4.5 FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

La renovación del “Modelo Educativo de UNITEC con enfoque a competencias” incluye en los procesos educativos de la carrera como aspecto ineludible, la reflexión filosófica en la docencia de la mercadotecnia, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, presentándose como derivados los puntos



educativos, por el contrario, para los actores de UNITEC son los espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que respaldan las propuestas educativas.

En este contexto, la educación es la acción eminentemente humana que establece y produce vínculos en lo cotidiano; presenta una potencialidad transformadora de la vida social. En tanto que el saber filosófico es un modo de pensamiento lógico-reflexivo que no admite dogmatismos y hace posible examinar las razones que justifican las prácticas educativas en diferentes modalidades y espacios de la Universidad.

La filosofía de la educación que se argumenta como parte de esa filosofía práctica, es el requerimiento de los fundamentos y legitimaciones desde el interior de la práctica social de educar y se aceptan los efectos de las intervenciones pedagógicas en la formación del perfil profesional o de salida de las y los estudiantes. Se trata de realizar docencia con un carácter más valorativo, óptimo, eficiente, eficaz y pertinente a las demandas estudiantiles sobre el conocimiento que requiere la carrera en la que se desempeña él o la docente, a fin de formar el futuro profesional de la maestría en gestión del marketing estratégico y digital.

La siguiente figura, muestra una breve reflexión filosófica que UNITEC tiene como institución y como ejecutora del programa de Máster en Gestión del Marketing Estratégico y Digital: su mirada cósmica, gnoseológica del conocimiento, lógica y sociológica de la educación. Así mismo se ha clasificado en tres dimensiones las acciones educativas: compromiso y la gestión curricular, funciones y procesos universitarias, por último, está la columna vertebral de qué y cómo se maneja la filosofía de las ciencias en una maestría que está más inclinada a potenciar el objeto material o bien al método, desde el plano de la filosofía de la educación.

Dimensiones institucionales y educativas del fundamento filosófico

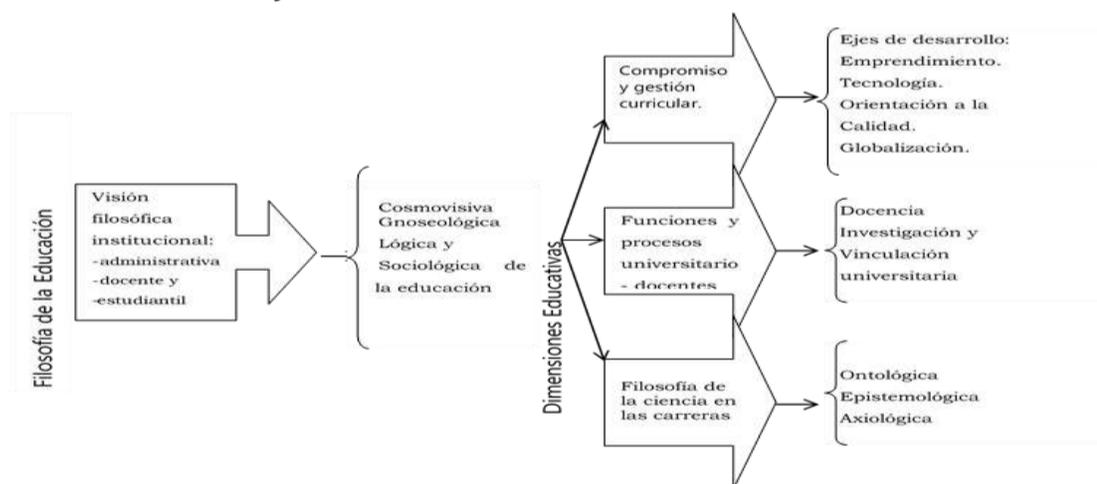


Figura 1. Dimensiones institucionales y educativas del fundamento filosófico
Fuente: Propia

4.6 DOCTRINA PEDAGÓGICA

El modelo pedagógico/andragógico está armonizado con el modelo educativo: que es la síntesis diagnóstica/conceptual que define y fundamenta las intencionalidades educativas más relevantes de UNITEC. El modelo pedagógico determina las orientaciones para el aprendizaje de los estudiantes, en correspondencia con el diagnóstico situacional de la carrera. También indica las redes conceptuales y el método a seguir de forma lógica para llegar a un fin; de esta forma se convierte en el mapa a seguir y se concibe en los espacios docentes de UNITEC como:



El conjunto coherente de fundamentaciones teóricas y de trayectos metodológicos a seguir en las prácticas de formación del desarrollo curricular universitario, derivadas del modelo educativo y de la misión y visión de UNITEC.

El Modelo pedagógico/andragógico de UNITEC, se ubica en la corriente epistemológica de la construcción, que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje situado en el contexto del estudiante, es decir, se construye el aprendizaje mediante los procesos o acciones que conllevan a significados, más que en la transmisión de los conceptos que el docente pueda sugerir. Se han seleccionado los supuestos teóricos del modelo pedagógico/andragógico que avalan la construcción del aprendizaje del estudiante, desde la perspectiva de la enseñabilidad diferenciada¹, lo que hace que el **proceso de la docencia** se vuelva sistémico/complejo, debido a los distintos elementos involucrados y en estado de interacción (Bertalanffy, 1967).

Bajo este enfoque contextual y sistémico (psicosociobiológico) se conceptualiza al organismo como un sistema abierto, en constante intercambio con otros sistemas circundantes por medio de complejas interacciones (organicista) que se dan en el ambiente y con las que el estudiante tiene que vivir. Morín explica (citado por Guarisma, 2009), que son de tipo biológico, cerebral, espiritual, lógico, lingüístico, cultural, social e histórico.

Se reconoce que este enfoque se ubica en contraposición a la epistemología tradicional, ésta asume el conocimiento sólo desde un punto de vista, por ejemplo: el cognitivo, como es el caso de la teoría psicogenética (J. Piaget, 1980), el sociocultural (Vigotsky, 1934), y otros que son más radicales (Glaserfeld, 1981) Maturana, 1997), quienes postulan que la construcción del conocimiento es enteramente subjetiva por lo que no es posible formar representaciones objetivas ni verdaderas de la realidad.

Cabe destacar que este enfoque con énfasis en la construcción se toma como sinónimo de la capacidad que tiene el estudiante de construir significados y en su defecto, para formarse profesionalmente e insertarse en el mercado laboral, UNITEC retoma sus aportes para el estudio del funcionamiento y el contenido de la mente de los seres humanos, en este caso se adopta solo la última etapa de desarrollo cognitivo expuesto por uno de sus autores²: las operaciones formales y el pensamiento lógico.

Los teóricos del enfoque de la construcción y la andragogía, ponen el énfasis en el rol de todo tipo de interacciones para el logro del proceso de aprendizaje (Cool, et. al. 1999: 34):

¹La frase tiene dos aplicaciones: el cómo se enseña una ciencia con relación a las otras (su método propio) y al enseñar, cómo aprende cada estudiante según su estilo de aprendizaje, desde luego esto amerita un diagnóstico no sólo de conocimientos, también de la dominancia natural del estudiante (teoría neurológica), a fin de identificar sus fortalezas y debilidades, en esta última la docencia tiene que aplicar la metodología de atención diferenciada.

²Por la posición dialéctica y progresista aunque en una sola vía (cognitiva), la teoría psicogenética (Piaget, 1980), ha sido aplicada en el desarrollo de los aprendizajes en distintas etapas del estudiante, en este caso ayudan mucho los aportes de la última etapa de la evolución cognitiva del ser humano que el autor propone: etapa de las operaciones formales, aun cuando se inicia en promedio a una edad de 15 años, continúa el desarrollo del pensamiento hipotético-deductivo, este proceso le permite al estudiante llegar a deducciones a partir de hipótesis ya enunciadas verbalmente; y sus estructuras lógico-formales resumen las operaciones que le permiten construir, de manera efectiva su realidad. Todo conocimiento es, por tanto, una construcción activa por el estudiante de estructuras operacionales internas, se trata de facilitar el constante proceso natural de adquisición y consolidación de las operaciones intelectuales que todo estudiante aspira en cualquier nuevo aprendizaje.



“Esta teoría sostiene que el conocimiento no se descubre, se construye... deduciéndose que el estudiante es el que construye su conocimiento, a partir de su propia forma de ser, pensar e interpretar la información. Desde esta perspectiva el estudiante es un ser responsable que participa activamente en su aprendizaje” y logra los distintos dominios de las capacidades a lo largo de su vida (sobre todo aquellas que no son de su dominancia natural y que tiene que aprenderlas por medio de reiteradas repeticiones).

Las teorías del cómo se da la construcción del aprendizaje han ejercido una influencia considerable y las voces a favor de su método no sólo provienen del campo de la psicología, sino también de la filosofía, la antropología, la enseñanza de las ciencias: las matemáticas, entre otras y la tecnología educativa.

El modelo andragógico se cimienta en los procesos constructivos del estudiante según sus diferencias individuales, también toma en cuenta las demandas externas del sistema socioeconómico, de ahí la adopción de los principios de la acción educativa (Tobón, 2007). Esto implica que el docente debe estar preparado para resolver una variedad de situaciones en su práctica cotidiana y con la experiencia ganada, construir el conocimiento didáctico integrador como se muestra en la figura siguiente.

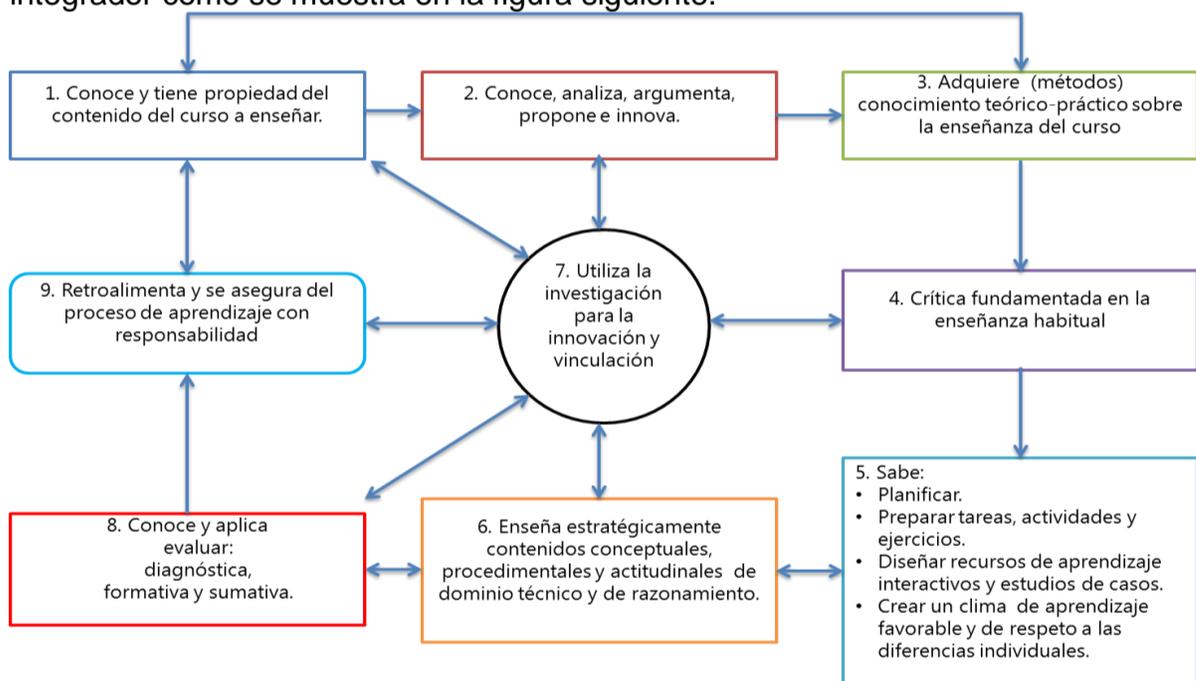


Figura 2. ¿Qué ha de saber y saber hacer el cuerpo docente de UNITEC en términos psicopedagógicos y andragógicos?

Fuente propia: a partir de los datos de Díaz (2002: 5)

Competencias y Módulos de la Maestría

El Modelo Profesional del Máster en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, está estructurado en Competencias, que son las que sintetizan los grandes saberes de la Carrera, éstas deben ser coherentes con las tendencias del mercado nacional como el internacional. De estas se desprenden las competencias, que expresan de forma detallada el Ciclo de Actuación Profesional: tanto técnicas o específicas, o bien, genéricas y de acuerdo con las demandas ocupacionales, en esta maestría se clasifican de la siguiente forma:

En el esquema, se muestra la representación global de las dos competencias y el entramado curricular de cómo se integran con las sub-competencias; así como los ejes transversales, tanto los definidos por la institución para todas las



carreras (tecnología, calidad, emprendimiento y globalización), como el propio de la maestría, que en este caso es el pensamiento sistémico, para visualizar el recorrido de indagar la línea base del proyecto, concebir, diseñar, implementar, operar, evaluar e integrar los productos y/o servicios, desde el inicio, sus procesos y el cierre de éstos.

Competencias y sub-competencias a desarrollar en la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital



Figura 3. Competencias y sub-competencias a desarrollar en el Máster en Gestión del Marketing Estratégico y Digital

El eje sistémico permite visionar el proyecto dentro de un entorno específico, con sus variables externas e internas y el eje de calidad transversa todos los espacios de aprendizaje. Lo mismo que el grupo de ejes de tecnología, emprendimiento y globalidad e internacionalización. Los dos primeros son los ejes propios de esta maestría y este último grupo, son los ejes sello de UNITEC.

Los Módulos integran las competencias requeridas para el desempeño efectivo a través del desarrollo de experiencias y tareas complejas que provienen del campo profesional en un contexto real. La mayoría de los módulos son independientes y pertinente a determinadas necesidades; los mismos que permiten desarrollar en los estudiantes una o más competencias; cada módulo es evaluable y certificable independientemente.

La maestría incluye los siguientes módulos:

- ✓ **Módulo de Componente General:** incluye los espacios de aprendizaje: Entorno y Política Económica, Métodos Cuantitativos y Contabilidad Gerencial. Este módulo permite conceptualizar los indicadores económicos y su interpretación conforme al entorno que influye en la empresa/institución, el análisis de información para la toma de decisiones a favor de la empresa/institución y permite que el estudiante conozca y analice la información macro y microeconómica.
- ✓ **Módulo de Planificación y Gestión Estratégica del Marketing:** Incluye los espacios de aprendizaje: Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia, Planeación y Gestión Estratégica del Marketing y Gestión Económica y Financiera del Marketing; en este módulo el estudiante utilizará las herramientas para aplicar los principios de la planificación y gestión del marketing, conocimientos sobre las estructuras de los mercados, toma de decisiones del comprador y pondrá en contexto sus conocimientos matemáticos y financieros aplicadas a la mercadotecnia y la toma de decisiones que generen valor para los clientes a corto, mediano y largo plazo. La fundamentación de sus conocimientos y habilidades que le



permitirá al estudiante insertarse en diferentes contextos laborales sean estos locales, nacionales o internacionales.

- ✓ **Módulo de Estrategias de Comunicación Digital:** Incluye los espacios de aprendizaje: Introducción al Entorno Digital, Ecosistemas y Estrategias de Marketing Digital, Comunicaciones Integradas del Marketing; este módulo comprende el uso de nuevas herramientas computacionales, uso y manejo del internet para lograr llegar a otros mercados más orientados al uso de la tecnología como los “ millenials” , así como introducir a la toma de decisiones en el uso de herramientas de comunicación más sofisticadas que le permiten llegar con prontitud a los diferentes ciber-mercados. Le permitirá desarrollar más íntegramente campañas de comunicación con contenidos, uso de dispositivos y de la web en forma más acertada a los diferentes segmentos de mercados planificados a alcanzar en el módulo anterior.
- ✓ **Módulo de Dirección y Gestión Comercial:** Incluye los espacios de aprendizaje de: Gestión Comercial y Logística y Ventas 4.0; en este módulo podrá ampliar sus conocimientos sobre la importancia del manejo y administración de redes de abastecimiento en los mercados, sus estructuras y políticas, administración de una fuerza de ventas tradicional o en línea.
- ✓ **Módulos de Investigación I, II y III:** En esta carrera se propone la implementación de las categorías profesionalizante y la académica de acuerdo con la que los estudiantes seleccionen, cursarán los módulos de investigación ya que en la maestría profesionalizante se contempla el 25% de créditos y la Académica el 54% de créditos. Por tanto, el módulo de investigación I lo cursarán en ambas opciones, este incluye los espacios de aprendizaje de Metodología de la Investigación y Tópico Avanzado de Investigación I. En el módulo de Investigación II en la categoría profesionalizante el estudiante concluirá sus estudios con el Trabajo Final de Graduación. Los espacios de aprendizaje para esta categoría se enfocarán al desarrollo de la competencia de investigación aplicada para la resolución de problemas específicos de la disciplina.

En la categoría académica el estudiante cursará el Tópico Avanzado de Investigación II. En esta categoría el estudiante continuará sus estudios con el módulo de investigación III que incluye los espacios de aprendizaje de Competencias para la Docencia y la Investigación, Trabajo de Tesis I y Trabajo de Tesis II. En este módulo el estudiante desarrollará las competencias de la investigación científica y el ejercicio de la docencia.

Los módulos están diseñados para que los estudiantes adquieran competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación aplicada y/o científica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno.

La distribución de los módulos se ha planificado considerando la complejidad de la gestión de un sistema comercial y digital, es importante que el estudiante se ubique dentro de un sistema para que de esta manera pueda adquirir las competencias propias de administrar y dirigir una organización sea esta con o sin fines de lucro. Se tomó también en cuenta la planificación de saberes en secuencia horizontal y vertical, así como la familiaridad entre ellos, según las disciplinas del saber propias de la profesión, la reiteración de los conocimientos entre el periodo académico y el siguiente, estos son los que conforman las competencias o capacidad cognitiva en la construcción de aprendizajes propios de la profesión.



Necesidades Prácticas Prioritarias

La promoción de la educación al igual que la seguridad debe ser la prioridad tanto para el gobierno como para la empresa privada. Como instituciones de educación superior, el objetivo primordial está orientado a ofrecer una educación pertinente a la realidad tanto local como internacional, que nos coloque cada día como país en un entorno a nivel internacional más competitivo, con reconocimiento en la excelencia educativa de calidad.

El cambio constante del entorno, el surgimiento de nuevas empresas, la renovación y la necesidad de mantenerse a flote, hace que hoy en día las organizaciones exijan mayores competencias de los profesionales de la mercadotecnia, por lo que esta reforma se enfoca a que el ejercicio profesional de la misma pueda darse en diferentes contextos, con un rol bastante amplio al desempeñar funciones relacionadas directamente con el producto: diseño de envases, etiquetas, logística, ventas, composición de la demanda, desarrollo de campañas publicitarias y promocionales, investigación de mercados, desarrollo de ventajas competitivas, desarrollo del marketing digital, entre otras actividades que generen valor para el consumidor y las empresas. Cabe mencionar que esta disciplina no solo es aplicable para organizaciones con fines de lucro, sino que cada vez más es utilizada por organizaciones no lucrativas, gobierno, personas en general que desean desarrollar una imagen ante la sociedad. A continuación, se muestra la importancia de la mercadotecnia en diferentes ámbitos:

En la **empresa privada**: es de suma importancia ya que puede evaluar, diseñar y promover acciones para el ambiente interno y externo, desempeñándose como:

- a) Director comercial o de mercadotecnia: desarrollando estrategias para la comercialización de bienes y servicios.
- b) Estratega en Marketing Digital: administrando el ecosistema digital de una empresa, manejando atención al cliente, generando contenidos multimedia en un entorno completamente digital.
- c) Gerente de productos, marca, desarrollo de productos, ejecutivos de cuentas.
- d) Gerente o Director de Relaciones Públicas: destacándose en manejo de imagen, reputación corporativa, producción de programas, vocero o comunicador de la empresa.
- e) Gerente de Ventas: dirigiendo una fuerza de ventas, desarrollando planes de ventas, pronósticos y presupuestos de ventas.
- f) Director de Responsabilidad Social
- g) Asesor, Consultor o Directos de Ventas.
- h) Director de logística y distribución: manejo de importaciones y exportaciones.

En la Administración Pública: apoyando en el desarrollo de los programas de gobierno que buscan estrechar la relación entre los ciudadanos y el gobierno, así como la difusión o trazado de planes que ayuden a resolver necesidades de las comunidades, desarrollo y posicionamiento de la Marca País.

En la Docencia: Mostrando en su campo de acción sus conocimientos en las ciencias económicas y administrativas impartiendo espacios de aprendizaje relacionadas con el área de la mercadotecnia y el marketing digital.

En la Investigación: Aportando al conocimiento, desarrollando estudios pertinentes a las necesidades de información tanto de las empresas



comerciales como gubernamentales, administrando la big data y la gestión de estrategias competitivas de mercadeo.

VI. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico y Digital se enfoca en la formación de profesionales con capacidad de manejar y estructurar procesos administrativos y de la mercadotecnia, innovadores en sus diseños y aplicación para la gestión y control de los recursos en una organización.

Competencias del Perfil Profesional

El perfil profesional del graduado de la Maestría en Gestión de Marketing Estratégico y Digital incluye tres bloques del conocimiento: Formación Gestión Estratégica de Marketing y Marketing Digital, Formación en Gestión: Comercial y Financiera e Investigación, las que fueron ajustadas conforme al contexto laboral en términos de capacidades técnicas, habilidades y destrezas personales e interpersonales.

Perfil de Ingreso/ Requisito

En este espacio el perfil de ingreso se conceptualiza como las características tanto personales como de formación que debe poseer la persona interesada para ingresar a la Maestría. Para ingresar a esta Maestría los postulantes necesitan lo siguiente:

Requisitos de admisión

Categoría Profesionalizante
a) Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
b) Tener título profesional universitario en el grado de Licenciatura en las carreras de mercadotecnia, ciencias económicas/administrativas (administración de empresas, finanzas, economía, administración de empresas turísticas/hoteleras) o carreras afines, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
c) Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%
d) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
e) Curriculum vitae
Categoría Académica
a) Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
b) Tener título profesional universitario en el grado de Licenciatura en las carreras de mercadotecnia, ciencias económicas/administrativas (administración de empresas, finanzas, economía, administración de empresas turísticas/hoteleras) o carreras afines, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
c) Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%
d) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.



e) Curriculum vitae

f) Propuesta de tema de investigación

Perfil de Egreso o Profesional de la Maestría

Todos los graduados y posgraduados de la Universidad Tecnológica Centroamericana tienen un perfil común genérico, pues han adquirido el llamado “sello de UNITEC”, por el que poseen algunos conocimientos, procedimientos, actitudes y valores comunes, en una palabra, un conjunto de competencias que se consideran necesarias a la actividad profesional de calidad, en los desafíos de la segunda década del siglo XXI.

En el ciclo de postgrado sello de UNITEC se compone no tanto de un conjunto de espacios de aprendizaje y experiencias de aprendizajes formales o informales, cuanto de un enfoque permanente que recorre transversalmente los espacios de aprendizaje, seminarios, talleres y actividades del postgrado.

Este enfoque obliga al fomento del espíritu emprendedor, el entrenamiento en el manejo de herramientas de informática, las oportunidades de participación en conferencias y congresos, las eventuales visitas a empresas o el intercambio académico con y en universidades de prestigio a escala internacional, entre otras.

En síntesis, UNITEC se ha propuesto entregar a la sociedad posgraduados profesionales de la mercadotecnia, actualizados, creativos, con liderazgo efectivo y positivo, conciencia ética y espíritu de servicio. Deberán estar identificados con la realidad local, nacional, regional e internacional, consientes de insertarse en los diferentes entornos donde surgen negocios que estén dispuestos a propiciar la calidad de vida de los seres e identificar oportunidades e insertarse en el camino de la globalización.

El graduado de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital será capaz de manejar, estructurar procesos administrativos y de mercadotecnia, innovando en sus diseños y aplicación para la gestión y control de los recursos en cualquier organización como respuesta a los problemas y necesidades de la población a nivel local, nacional e internacional.

La Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital ha sido diseñada de tal forma que sus estudiantes tengan los siguientes logros:

Competencias de la carrera

CATEGORÍA	COMPETENCIAS	
	GENÉRICAS	ESPECÍFICAS
PROFESION ALIZANTE	Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista. Cumplimiento	Diseña e implementa planes y programas estratégicos de marketing en un entorno tradicional y digital, tanto para empresas nacionales como internacionales.
		Utiliza las metodologías y tecnologías de información y comunicación para la toma de decisiones y la correcta optimización de los procesos a desarrollar para organizaciones con o sin fines de lucro.
		Demuestra habilidades gerenciales, éticas y técnicas de gestión en el área de mercadeo.
		Diseña e implementa productos y servicios innovadores que contribuyen al desarrollo sostenible y posiciona la marca estratégicamente.



CATEGORÍA	COMPETENCIAS	
	GENÉRICAS	ESPECÍFICAS
ACADÉMICA	de objetivos: Establece objetivos exigentes. Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.	Asume los retos que presentan los mercados emergentes competitivos, la gestión global, ética y responsable en el campo de la mercadotecnia.
		Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada.
	Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.	Diseña e implementa planes y programas estratégicos de marketing en un entorno tradicional y digital, tanto para empresas nacionales como internacionales.
		Utiliza las tecnologías de información y comunicación para la toma de decisiones y la correcta optimización de los procesos a desarrollar para organizaciones con o sin fines de lucro.
		Demuestra habilidades gerenciales y técnicas de gestión en el área de mercadeo.
		Diseña e implementa productos y servicios innovadores que contribuyen al desarrollo sostenible y posiciona la marca estratégicamente.
		Asume los retos que presentan los mercados emergentes competitivos, la gestión global, ética y responsable en el campo de la mercadotecnia.
		Propone e implementa nuevos enfoques teóricos y metodologías en la solución de problemas del área de mercadotecnia que requiera un enfoque multi e interdisciplinario.
		Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los aspectos conceptuales o teóricos y prácticos en los problemas observados en el entorno inmediato, dentro de un contexto multi e interdisciplinario y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica, mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo de tesis a nivel de maestría.
		Maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.

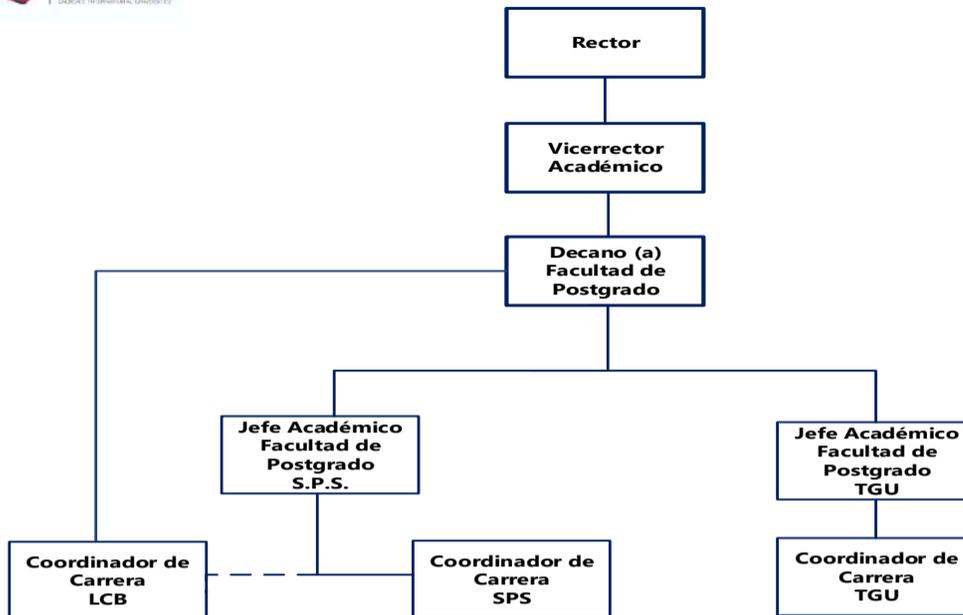
VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

7.1 Dimensión de Gestión de la Organización

La UNITEC, cuenta con una estructura académica-administrativa básica para la administración del posgrado.



ORGANIGRAMA FACULTAD DE POSTGRADO



7.2. Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

Las instalaciones físicas destinadas para el desarrollo del Posgrado en Gestión del Marketing Estratégico y Digital son:

Edificio Campus Tegucigalpa	Edificio 5. Aulas maestrías	CRAI
Edificio 6, nivel 1		

Aulas		Laboratorio

7.2 Recursos Humano:

La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de la carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico y Digital en el Grado Académico de Maestría, cuenta con 14 docentes, todos con el grado de maestría y 8 de ellos con un doctorado, los mismos altamente calificados, sus títulos debidamente reconocidos e incorporados, en aplicación a la Normativa del Nivel de Educación Superior. (Ver anexo 2 de perfiles docentes)



Se concluye que: según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Gestión del Marketing Estratégico y Digital de la UNITEC para su campus Tegucigalpa, es a través de la Facultad de Posgrado y coordinación de la carrera, cumple con los requisitos académicos y administrativos. Además, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian tener las competencias específicas y didácticas exigidas para ejercer la docencia en el nivel superior y acorde a la malla curricular propuesta para desarrollar la carrera.

XIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No 339 del 22 de febrero del 2019, emitió: **DICTAMEN No.1015-332-2019. RECOMENDACIÓN:**

El Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el **Campus que se ofrece UNITEC Tegucigalpa**, en la Modalidad Presencial.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

8.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó análisis de la documentación, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa y el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

IX. CONCLUSIONES

- 9.1 El posgrado de “**Dirección de Mercadotecnia**” a “**Gestión del Marketing Estratégico y Digital**” en el grado académico de Maestría, se sustenta en la necesidad formar profesionales que desarrollarán competencias directivas, generando y liderando los procesos de cambio necesarios que permitan desarrollar, mantener y consolidar las estrategias competitivas de una organización.
- 9.2 La Maestría profesionalizante “Dirección de Mercadotecnia” con cambio de nombre a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una



posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos.

- 9.3 Según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en **sus artículos N°. 18 y N° 19, para la Maestría Profesionalizante**, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos y las horas académicas totales.
- 9.4 La Maestría Académica desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/ Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia (Ver anexo 1 Flujograma).
- 9.5 Según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en **sus artículos N°. 23, 24 y N°25, para la Maestría Académica**, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, y las horas académicas totales.
- 9.6 El plan de Estudios está estructurado de forma que tiene la diferenciación de las dos Maestrías en el componente de investigación; a partir del V período, haciendo énfasis en la Maestría académica en la investigación, tal y como lo establece el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
- 9.7 La Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta curricular de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
- 9.8 En cuanto al talento humano, según artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital de la UNITEC, a través de la facultad de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% sus veintitrés (14) profesionales poseen el grado académico de Maestría y dos (8) de ellos con doctorado en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera.
- 9.9 La UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado Gestión del Marketing Estratégico Digital en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital /Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital (Art. 57 del **Reglamento para Regulación y**



Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras)

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, teniendo como referente el análisis del Plan de Estudios Presentado con respecto a cada una de las partes del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras** y las mejoras efectuadas en atención a las observaciones y recomendaciones realizadas en todo el proceso previa aprobación, esta Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

10.1 Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, y Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, de acuerdo a la elección de los maestrantes, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; ya que cada una de ellas reúnen los requisitos de Ley y normativa del Nivel de Educación Superior.

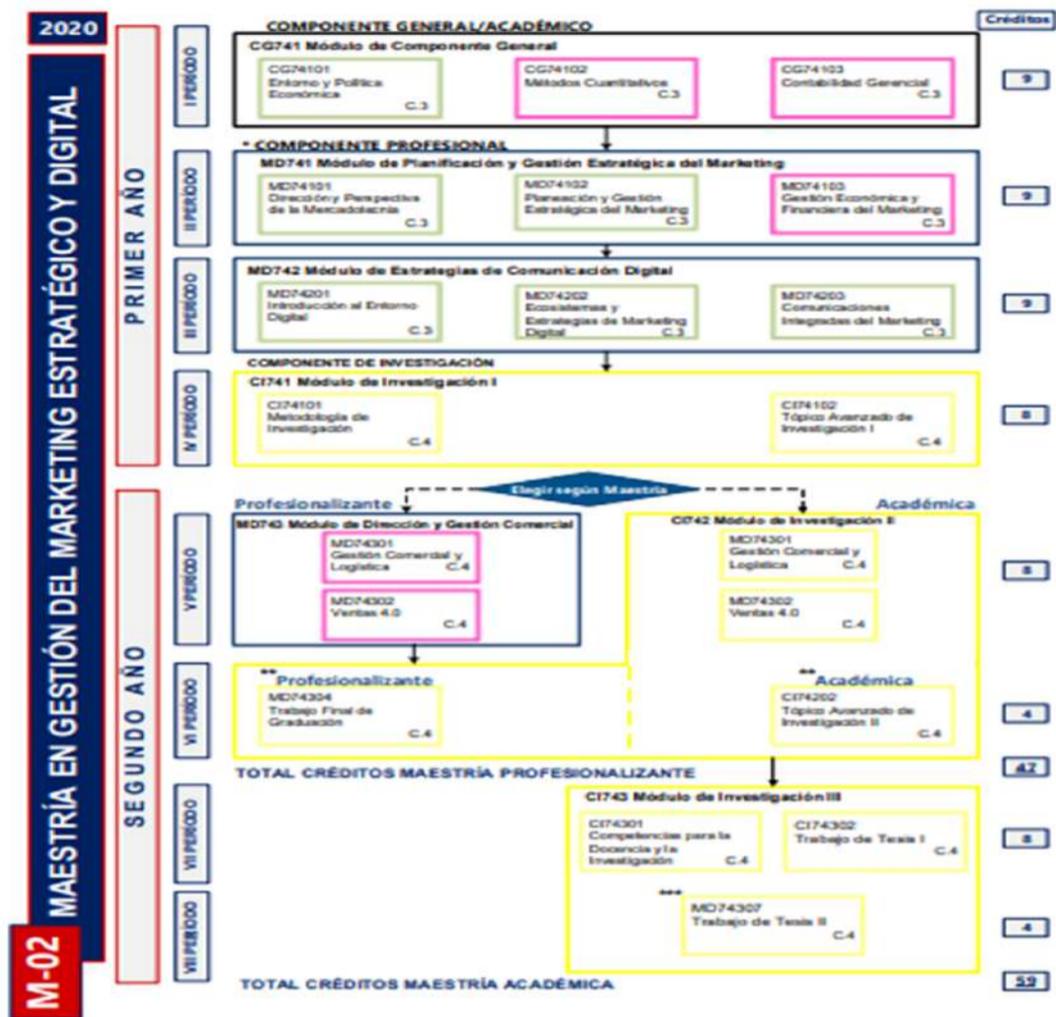
10.2 Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo 2020.

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

cc: Expediente
AVA/METS

Anexo 1. Flujograma



Código	Espacio de Aprendizaje	Créditos
MD74301	Gestión Comercial y Logística	4
MD74302	Ventas 4.0	4
MD74304	Trabajo Final de Graduación	4

Bloques del conocimiento Maestría Profesionalizante	Créditos	%
Continuación Gestión Estratégica de Marketing y Marketing Digital	18	38
Continuación en Gestión Comercial y Financiera	17	36
Investigación	12	26
TOTAL	47	100

* Requisito: Aprobación del Componente General.
 ** Requisito: Aprobación de 43 créditos y tener un índice de graduación \geq a 80%
 *** Requisito: Aprobación de 59 créditos y tener un índice de graduación \geq a 80%

Componentes			Bloques del conocimiento Maestría Académica		
Componente General/Académico	39	81	Continuación Gestión Estratégica de Marketing y Marketing Digital	18	31
Componente Profesional	47	100	Continuación en Gestión Comercial y Financiera	17	35
Componente de Investigación	39	81	Investigación	12	24
TOTAL	125	100	TOTAL	59	100

Anexo 2. Tabla de Docentes Campus UNITEC Tegucigalpa

DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC TEGUCIGALPA												
Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLECCIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	REC. ON.	INCORP.							
1	José Mauricio Fiallos	Licenciado en Administración en Banca y Finanzas, (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	No. 009 Folio 007 Tomo XVII Fecha: 20-09-05	No. 16342 Folio 342 Tomo XXXIV Fecha: 27-01-1989	Col #8832	Contabilidad Gerencial	3				Taller Normas Internacionales de Información Financiera (Módulo I) Excel Avanzado Curso Tutor Virtual



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC TEGUCIGALPA												
Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLECCIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	REC. ON.	INCORP.							
2	Lourdes María Cáceres Corrales	Licenciada en Ciencias Económicas	Máster en Gestión de Calidad Ph.D. en Educación	No. 009, Folio: 009, Tomo XVII, Fecha: 20 de Septiembre de 2005	-	8920102077	Competencias para la Docencia e Investigación	19				Participación en el primer Simposio Nacional de Educación "Estado Actual y desafíos de la educación en Honduras" Diplomado en didáctica y evaluación Curso Tutor Virtual
3	José Tránsito Mejía Alvarenga	Licenciado en Administración Industrial y de Negocios (UNITEC) Ingeniero en Maderas (Instituto Tecnológico de Costa Rica)	Máster en Administración de Empresas orientado a Mercadotecnia (UNICAH) Ph.D. en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)	-	No. RT. 16733-04-10 Folio 232 Tomo XXXIV Fecha: 20-04-2010	Col #2120081707	Trabajo de Tesis II	15				Excel Intermedio Seminario de Dirección Dale Carnegie Taller redacción de ensayos y normas APA
4	Liliana Alvarado de Marsano (Docente Visitante)	Ingeniero Civil (UNI)	Máster en Administración (ESAN) Master en Marketing y Gestión Comercial (Escuela de Postgrado de la UPC)	-	-	-	Inteligencia de Negocios y Neuromarketing (Tópico Avanzado de Investigación I) Gestión Comercial y Logística	41		Sociedad Peruana de Marketing Asociación Latinoamericana de Marketing		VIII Congreso Anual de Marketing Peruano I Congreso Centroamericano de Marketing
5	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Ph.D. en Filosofía en Marketing (Breyer State University Alabama) Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia (Trinity College & University)	Ph.D. en Filosofía en Marketing (Breyer State University Alabama) Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia (Trinity College & University)	-	No. RT. 1997-09-03 Folio 576 Tomo IV Fecha: 28-09-2003	-	Trabajo Final de Graduación	23				Software de Escritura de reportes para aplicaciones financieras y contables. Microsoft Avanzado



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC TEGUCIGALPA												
Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLECCIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	REC. ON.	INCORP.							
6	Reina Carlota Lovo	Licenciatura en Mercadotecnia con orientación en Administración de Empresas (Weeling Jesuit University)	Máster en Mercadotecnia (UNITEC)	-	No. RT. 3415-07-2000 Fecha 07-2000	Col #982009 1717	Planeación y Gestión Estratégica del Marketing Introducción al Entorno Digital	25				Capacitación para formar Microempresas Modulo IV Mercadotecnia de Servicios. Modulo VII Mercadotecnia Internacional
7	Alejandro José Medina Molina	Licenciatura en Mercadotecnia (UNITEC)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC)	-	No. RT. 9687-05-2006 Folio 186 Tomo XX Fecha: 22-06-2006	Col #5,134	Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia	12				
8	Sammy de Jesús Castro Mejía	-	Ph.D. en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo (UNAH) Máster Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera (UNED, Madrid, España) Máster en Comercio Internacional y Relaciones Exteriores (UNICAH)	-	RT. 6605, Folio 306, Tomo VIII, Fecha 25 de Febrero de 2015	1626	Trabajo de Tesis I	10			Política de Deuda de Honduras	Certificación de Métodos Casos Laureate International University Curso Tutor Virtual Inducción de Docentes Nuevos
9	José Guillermo Berlioz Pastor	Licenciatura en Mercadotecnia (Louisiana State University) Licenciatura en Gerencia de Negocios (University of Louisiana at Lafayette)	Master en Dirección Comercial y Marketing (Universidad Autónoma de Barcelona) Ph.D en Economía y Empresa (UNITEC)	-	No. RI-04814 Folio 030 Tomo XLV Fecha: 29-06-2015	-	Marketing Estratégico de Servicios (Tópico Avanzado de Investigación II) Imagen Corporativa y Responsabilidad Empresarial (Tópico Avanzado de Investigación II)	19				E-Marketing Budgeting Prácticas Profesionales con Disney y TC3



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC TEGUCIGALPA												
Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLECCIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	REC. ON.	INCORP.							
10	Leonel Rivas	Licenciada en Mercadotecnia (UNAH)	Máster en Dirección de Marketing (UNINI)	No. 011 Folio 011 Tomo XXVIII Fecha: 19-08-10	-	Col #5124	Ecosistemas y Estrategias de Marketing Digital Comunicaciones Integradas del Marketing	11				Curso Marketing Online Diplomado Neuromarketing Curso Workshop Negocios Redes Sociales Curso Corel Draw Curso Contabilidad Financiera
11	Erika Alejandra Lanza Castillo	Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, (UNITEC)	Master en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas (UNITEC) Ph.D. en Economía y Administración (Universidad Europea de Madrid-UNITEC)	-	No. RI-4086-04-2001 Folio 083 Tomo IX Fecha: 09-05-2001	2420162855	Gestión Económica y Financiera del Marketing Ventas 4.0	15				Certificado Laureate en Educación Híbrida Diplomado en Marketing estratégico
12	Juan Antonio Umanzor Mejía	Licenciado en Economía (UNAH)	Maestría en Metodologías de investigación económica y social (UNAH)	No. 014, Folio: 002, Tomo: XIII, Fecha: 09 de marzo de 2015	-	Col # 1369	Metodología de Investigación	8	Estudio sobre la situación de la deuda pública total, incluyendo la deuda flotante en Honduras durante el período 2009-2013 Evaluación de Desempeño del Programa Empleo por Hora			Programación Didáctica por objetivos (UNAH)
13	Luis Amilcar Cano Navarro	Ingeniero Electricista-Industrial (UNAH)	Maestría en Finanzas (UNITEC)	No. 16541, Folio: 16342, Tomo XXXVI II, Fecha: 19 de	RT. 16935-04-10 F 434 T XXXIV F 27-04-10	CO 00552	Métodos Cuantitativos	9				Diplomado en la Gestión de la Calidad Total Programa SENECA Ética Aplicada a



DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL UNITEC TEGUCIGALPA												
Nº	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	REC. ON.	INCORP.							
				noviembre de 1991								Negocios Seminario Toma de Decisiones
14	Hugo Noé Pino	Licenciado en Economía (UNAH)	Máster en Economía (UNAH) Ph.D. en Economía (Universidad de Texas)	-	RI-972-10-2002	Col. 327	Entorno y Política Económica	12	Ajuste Estructural y el Agro Hondureño. Algunas consideraciones preliminares		La Política Fiscal de Centroamérica en tiempos de Crisis Reforma Tributaria en Honduras Consideraciones Generales sobre el Ajuste Estructural en Honduras Política Económica y Concertación Social	Diplomado en Educación Superior (UPNFM). Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

”

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4287-345-2020. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.405-76-95 de fecha 7 de diciembre de 1995; Mediante Acuerdo No. 560-95-97 del 6 de agosto de 1997, fue aprobada su primera reforma y su III reforma fue aprobada mediante Acuerdo No.1067-154-2002 de fecha 2 de marzo de 2002 y mediante Acuerdo No.1755-200-06 del 18 de diciembre de 2006, se aprobó la tercera Reforma. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3939-330-2018 de fecha veintinueve de noviembre de 2018, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Dirección de Mercadotecnia en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1015-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1010-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de Estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El posgrado de “**Dirección de Mercadotecnia**” a “**Gestión del Marketing**”



Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría, se sustenta en la necesidad formar profesionales que desarrollarán competencias directivas, generando y liderando los procesos de cambio necesarios que permitan desarrollar, mantener y consolidar las estrategias competitiva de una organización. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría profesionalizante “Dirección de Mercadotecnia” con cambio de nombre a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos. **CONSIDERANDO:** Que Según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en *sus artículos N° 18 y N° 19, para la Maestría Profesionalizante*, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos y las horas académicas totales. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría Académica desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia (Ver anexo 1 Flujograma). **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en *sus artículos N° 23, 24 y N°25, para la Maestría Académica, cumple* con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, y las horas académicas totales. **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios está estructurado de forma que tiene la diferenciación de las dos Maestrías en el componente de investigación; a partir del V período, haciendo énfasis en la Maestría académica en la investigación, tal y como lo establece el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta curricular de la Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que en cuanto al talento humano, según artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Gestión del Marketing Estratégico y Digital de la UNITEC, a través de la facultad de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% sus veintitrés (14) profesionales poseen el grado académico de Maestría y dos (8) de ellos con doctorado en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado Gestión del Marketing Estratégico Digital en el grado académico de



Maestría, con la acreditación máster profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital /Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital (Art. 57 del **Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No.1015-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1010-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de Estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. **SEGUNDO: Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, y Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital, de acuerdo a la elección de los maestrantes, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; ya que cada una de ellas reúnen los requisitos de Ley y normativa del Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de Mercadotecnia con cambio de nombre a Gestión del Marketing Estratégico y Digital, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, con las siguientes características:**

	PLAN DE ESTUDIOS 2020		
	PLAN DE ESTUDIOS 2007	PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA
Nombre de la Carrera:	Dirección de Mercadotecnia	Gestión del Marketing Estratégico y Digital	Gestión del Marketing Estratégico y Digital
Facultad al que Pertenece	Facultad de Postgrado	Facultad de Postgrado	Facultad de Postgrado
Acreditación:	Máster en Dirección de Mercadotecnia	Máster Profesionalizante en Gestión del Marketing Estratégico y Digital	Máster en Ciencias en Gestión del Marketing Estratégico y Digital
Código de Carrera:	M-02	M-02	M-02
Número de Espacio de aprendizajes:	17	14	17
Número de Créditos:	51 Créditos	47 Créditos	59 Créditos
Modalidad Educativa:	Presencial	Presencial	
Duración en Años:	2 (dos) años	1.5 (un año y dos trimestres) años	2 (dos) años
Número de Períodos Académicos:	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	6 (seis) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año
Duración en Semanas de cada Período Académico	11 Semanas	11 Semanas	11 Semanas
Grado Académico:	Maestría	Maestría	Maestría
Centro Universitario:	UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba		
Petición	Se solicita aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado académico de Maestría de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial.		
Acuerdo de Creación y Funcionamiento	405-76-95 del 8 de diciembre de 1995		
Primera Reforma	560-95-97 del 6 de agosto de 1997		
Segunda Reforma	1067-154-2002 del 18 de diciembre del 2002		
Tercera Reforma	1755-200-06 del 18 de diciembre del 2006		



CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el documento Plan de Estudios de la carrera de **Gestión del Marketing Estratégico y Digital** en el **Grado Académico de Maestría**, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.980-330-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1011-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No.980-330-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3751-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de **Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica** de la Carrera de **Gerencia en Turismo** en el Grado Académico de **Licenciatura** para ser desarrollada en la **Modalidad a Distancia Semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH;** en el **Municipio de El Progreso,** Departamento de Yoro. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 320, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO, LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable,** al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura,



para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quién Coordina.”

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS- UPH.

OR-DES-1011-05-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior, emite la presenta la Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), sobre la Ampliación de la Oferta Académica para la **carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Semi-presencial del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro.**



Se realizó visita al Centro Asociado acompañados de especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Valle de Sula (UNAH-VS), con el propósito de verificar y evaluar los criterios y estándares requeridos para el desarrollo de la Carrera solicitada, se procedió a la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; el análisis del Diagnóstico y del plan de estudios adecuado a la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, referente con la descripción de las metodologías y estrategias de aprendizaje, y de evaluación; los contenidos e **intensidad** que los correspondientes a la Modalidad Presencial, y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas; perfiles académicos de los Docentes Tutores; la organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; Centro de Información y Documentación Bienestar y Desarrollo Estudiantil; verificación fundamentada conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Normas Académicas de la Educación Superior (Art.25 y 26) y Criterios para la apertura de programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la ciudad de El Progreso, Yoro, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **3895-329-2018** de fecha 31 de octubre de 2018.
2. El Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 2567-263-2012** de fecha 08 de agosto de 2012, y para desarrollarse en la **Modalidad Educativa Presencial**, en el Campus Universitario de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán.
3. Con fecha 9 de marzo de 2018, mediante **Acuerdo No. 3751-323-2018**, el Consejo de Educación Superior (DES), dio por recibida la solicitud de Ampliación de Oferta para la **carrera de Gerencia en Turismo**, en el Grado Académico de Licenciatura en la **Modalidad a Distancia Semi-presencial** para el Centro Asociado de El Progreso, Departamento de Yoro, de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH).
4. Dictamen favorable No. **980-330-2018** del Consejo Técnico Consultivo (CTC), de fecha 30 de noviembre de 2018, conforme a la petición de ampliación de Oferta para la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial, a desarrollarse en el Centro Asociado de El Progreso, Departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
5. La Dirección de Educación Superior, realizó visita los días 27 al 29 de marzo de 2019, al Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, acompañados por especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Valle de Sula (UNAH-VS), ubicado en la Ciudad de El Progreso, departamento de Yoro para verificar instalaciones físicas, laboratorios y otros espacios pedagógicos requeridos para el funcionamiento de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura; así como de Convenios y Cartas de Intensiones.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE PREGRADO

Nombre de Carrera	Gerencia en Turismo
Duración de la Carrera	Cuatro años



Número de Períodos	16 Períodos Académicos
Duración del Período Académico	11 Semanas cada uno
Número de Unidades Valorativas	187
Número de Asignaturas	57
Modalidad de Estudio	Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial
Acreditación	Gerente en Turismo
Grado Académico	Licenciatura
Petición	Solicitud para el funcionamiento de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad Distancia Semipresencial.
Año de Solicitud	2017
Año de Creación y Funcionamiento	Mediante Acuerdo No. 2567-283-2012 de fecha 08 de agosto del 2012 el Consejo de Educación Superior.

IV. JUSTIFICACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICO-EDUCATIVA

4.1 Justificaciones Sociales

En Honduras, el sector Turismo es dirigido a nivel de políticas públicas por el Instituto Hondureño de Turismo (ITH), el cual apoya los pequeños emprendimientos de empresarios de la industria turística mediante el uso de fondos derivados de préstamos y cooperación internacional.

El sector turístico es uno de los soportes importantes que aporta tanto al bienestar de la población hondureña mediante la generación de empleo, como al ingreso económico del país.

La participación del sector turismo en el producto interno bruto (PIB) en Honduras se mide dentro del sector económico comercio, hoteles y restaurantes. Al cierre de 2016, su participación representa el 11.7% del PIB. Es importante mencionar que no se observó variación respecto a su participación al cierre de 2015. El crecimiento del Producto Interno Bruto del país en el 2016 fue de un 3.6%, mientras que el PIB de comercio, hoteles y restaurantes creció en 3.1%, no obstante se aprecia una aceleración en relación a 2015 a pesar que el PIB nacional se mantuvo.

La aceleración del sector de comercio, hoteles se dio en respuesta a la mayor demanda de



servicios de suministro de comidas, bebidas y ocupación hotelera, ante un mayor flujo de turistas nacionales y extranjeros. (BCH, 2016).

Hay que agregar el efecto de las acciones del Programa de Desarrollo Económico “20/20”, cuya estrategia, en rubros como el turismo, proyecta generar 255,000 empleos aprovechando las oportunidades que se presentan en este sector, aumentando el número de turistas al país y el gasto promedio por visitante. Esto se pretende lograr con la acción conjunta de inversiones público-privadas en infraestructura vial, hotelera, de entretenimiento, de seguridad y legalidad, talento e incentivos a la inversión y promoción del empleo. (Secretaría de Trabajo, 2017).

La carrera de Gerencia en Turismo es ofrecida por la Universidad Politécnica de Honduras “UPH”, como una propuesta para aumentar las capacidades locales en el tema de gerencia de los negocios turísticos en todo el país.

La Universidad Politécnica de Honduras propone este currículo con la intencionalidad de estimular la formación de capacidades y desarrollar el espíritu de emprendimiento en sus estudiantes con la finalidad última de lograr la incorporación de sus egresados a la estructura económica y laboral del país.

4.2 Justificaciones Económicas

El ingreso por divisas del sector turismo en Honduras ha venido experimentando un crecimiento general importante desde 2011. A lo largo de los últimos años, el sector ha tenido una participación fluctuante donde se han observado aumentos de hasta 18% (2016) y caídas de hasta -9% (2013).

Según las estimaciones del Instituto Hondureño de Turismo, el ingreso por divisas generado por la actividad ha sido de un promedio de USD740 millones en los últimos 2 años.



Según algunas estimaciones iniciales del Instituto Hondureño del Turismo, se prevé que 2017 cierre con una generación de divisas de unos US \$900 millones producto de los resultados iniciales de la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible. En caso que esta proyección se cumpla, el crecimiento sería de un 12.5%.

Inversión Extranjera

Los flujos de IED durante 2016 sumaron un monto de USD 1,002 millones, inferiores en USD201 millones (16.7%) respecto a lo registrado un año atrás. En su mayoría, dicho resultado se explica por pagos realizados en concepto préstamos, créditos comerciales y cuentas por pagar a las casas matrices y



empresas de la industria de bienes para transformación (maquila). (BCH, 2016).

Los flujos de IED para la actividad de Restaurantes y Hoteles (turismo) sumaron un total de USD113 millones, inferiores en USD10 millones en comparación con lo observado en 2015; relacionado con menores utilidades reinvertidas.

Ingreso de Turistas

Un visitante se clasifica como turista si su viaje incluye mínimo una pernoctación, o como excursionista en caso contrario. Los cruceristas también están incluidos dentro de la categoría de excursionistas.

Clasificación	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total Visitantes	1,965	1,852	1,903	1,857	2,082	2,093
Turistas	862	871	895	863	868	880
Excursionistas	1,103	981	1,008	994	1,214	1,213

Fuente: Secretaría de Trabajo, 2017



La industria del turismo ha mostrado un crecimiento leve los últimos años. Al cierre de 2015, 52% de los turistas ingresan por vía terrestre o marítima y el resto por vía aérea. (IHT, 2017)

Es importante señalar que de todos los turistas que visitan Honduras (excluyendo excursionistas y cruceristas) el 49% proviene de Centroamérica, el 37% de Norte América, el 9% de Europa y el 5% del resto del mundo.

4.3 Justificaciones Político-Educativa

Honduras es un país, considerado geomorfológicamente como ideal para el turismo, está dividido en múltiples áreas geográficas con climas, vegetación y cultura diferenciada que hacen del país, una joya de la Historia Natural y un disfrute para los turistas que nos visitan.

La estrategia turística de desarrollo sostenible se establece bajo los siguientes principios:

- **Enfoque Nacional de Arriba Abajo:** desarrollo de políticas macro y lineamientos estratégicos a nivel nacional, que orienten al desarrollo de las distintas regiones y estas a su vez a los municipios, unidad básica de desarrollo turístico (ENTS, 2016).



- **Enfoque Local:** Desarrollo del turismo desde la perspectiva local, es decir, promoción de actividades y empresas turísticas locales (micro, pequeñas y medianas empresas) (ENTS, 2016).
- **Transversalidad del Turismo:** El desarrollo turístico nacional debe basarse en el compromiso y participación de diversos sectores que coadyuvan al desarrollo del turismo: transporte, telecomunicación, infraestructuras básicas, ambiente, seguridad, sanidad, entre otros (ENTS, 2016).
- **Fortalecimiento Institucional:** La puesta en marcha e implementación de la ENTS es responsabilidad del sector público y privado; el público a través del Instituto Hondureño de Turismo, las comunidades, municipalidades y el privado mediante las empresas privadas, organizadas en Cámaras Nacionales como unidades motoras de la actividad turística (ENTS, 2016).
- **Calidad como Marca Distintiva del Producto Turístico:** Dentro de este contexto la cadena de valor que se forma en la elaboración y entrega del producto es esencial (ENTS, 2016).
- **Desarrollo de la Cultura Turística:** Se establece que el sector turístico se beneficiará al contar con equipos mejor preparados que redunden en mayor calidad de los servicios y productos. “No hay empresas ni productos de calidad, sin personas de calidad” (ENTS, 2016).
- **Capacitaciones de Recursos Humanos para el Sector Turismo:** Desde esta perspectiva deberá considerarse:
 - a. La formación profesional de los recursos humanos que requerirá la operación de la planta turística, por ejemplo, en la Bahía de Tela o en los alrededores de las áreas naturales protegidas y nuevos parques arqueológicos.
 - b. La actualización profesional permanente de los recursos humanos que actualmente laboran en las empresas de servicios turísticos en los centros turísticos considerados como área de influencia y de apoyo de los definidos como de mayor potencial.
 - c. Diseño y elaboración de medios e instrumentos que permitan llevar a cabo los programas de actualización y formación profesional de los recursos humanos.
- **Regionalización del Desarrollo Turístico:** El desarrollo del turismo debe realizarse atendiendo a los recursos humanos, naturales, construidos y culturales endógenos que presentan las distintas regiones turísticas, buscando potenciar las que presentan ciertas ventajas comparativas en relación a un determinado atractivo o segmento. (ENTS, 2016)
- **Sostenibilidad del Sector:** Entendida la sostenibilidad desde la perspectiva multifacética: ambiental, social, cultural y económica, es decir, buscando el desarrollo económico de la sociedad, procurando el bienestar humano de una manera incluyente y equitativa.

FUNDAMENTO FILOSÓFICO

La Universidad Politécnica de Honduras, dentro de su misión principal tiene la de formar los profesionales del más alto nivel que requiere el proceso de desarrollo integral del país, por otra parte, la educación superior tiene dentro de sus fines la responsabilidad de contribuir a la solución de problemas comunitarios y nacionales así como a la transformación de la sociedad hondureña mediante el conocimiento de la realidad nacional a través de la investigación científica y tecnológica. Estos postulados filosóficos son el



fundamento de este plan y se reflejan en su concepción, objetivos, manteniendo un equilibrio entre la formación humanística y la formación productiva.

Así mismo el presente plan de estudios refleja el accionar metodológico participativa, orientado hacia una didáctica enmarcada en principios de globalización, investigación construcción, reflexión, interés social, teniendo como eje generador la integración de la docencia investigación y la extensión en el proceso de desarrollo y evaluación.

V. DEMANDA REAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO, EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UBICADO EN EL PROGRESO, YORO DE LA UPH

A continuación, se presentan los datos obtenidos en la investigación diagnóstica realizada por la Universidad Politécnica de Honduras, en la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro para conocer las potencialidades con las que cuenta la ciudad, y desarrollar la carrera de Gerencia en Turismo la que fue realizada a actores municipales, socio-económicos de la zona y alumnos potenciales.

Como el Plan de Estudios para la carrera se encuentra aprobado para su funcionamiento para el diagnóstico de ampliación de la oferta académica en la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro se presenta el detalle de la población sobre la cual se desarrolló el diagnóstico:

No.	Población	Muestra
1	Actores Municipales	10
2	Empleadores y Población	22
4	Estudiantes	355

Se detalla el Listado de Empresas donde se realizó la encuesta empresarial:

1. Agroduncris, S. de R.L
2. Mantenimiento de servicios técnicos
3. Industria de Textiles del Progreso
4. Viajes de Turismo
5. Frex Internacional
6. Grupo Inversiones Mejía
7. Alimentos Maravilla de Honduras
8. Alimentos al Natural
9. Industrias de alimentos
10. Asociación de empresarios del Progreso.
11. Mount Dora Farms de Honduras
12. Comercial MEGAPACA
13. Municipalidad del Progreso Yoro
14. Restaurante La Parrilla
15. Dicomert
16. Almacenes El Jordá
17. Cordon Have Equipment
18. Luminutec
19. Municipalidad del Progreso
20. Comercial Murillo
21. Canela y Trigo

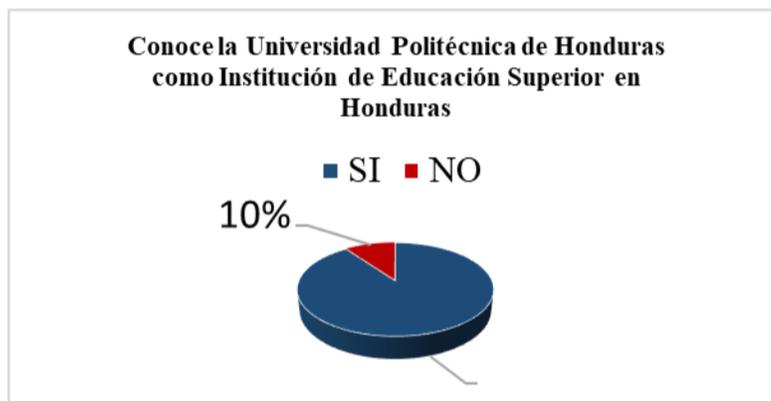


En este apartado se describen las potencialidades que presenta el Municipio del Progreso para la ampliación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Turismo en el Centro Asociado de la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras en base a opiniones de diferentes actores socio económicos de la sociedad como ser: autoridades municipales, empleadores, alumnos potenciales y empleadores. Las opiniones se presentan haciendo uso de diferentes tablas y gráficos acorde con los instrumentos aplicados.

Resultados de la investigación realizada con los **Actores Municipales**

Gráfico 1: Conocimiento de actores municipales sobre la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como Institución de Educación Superior.

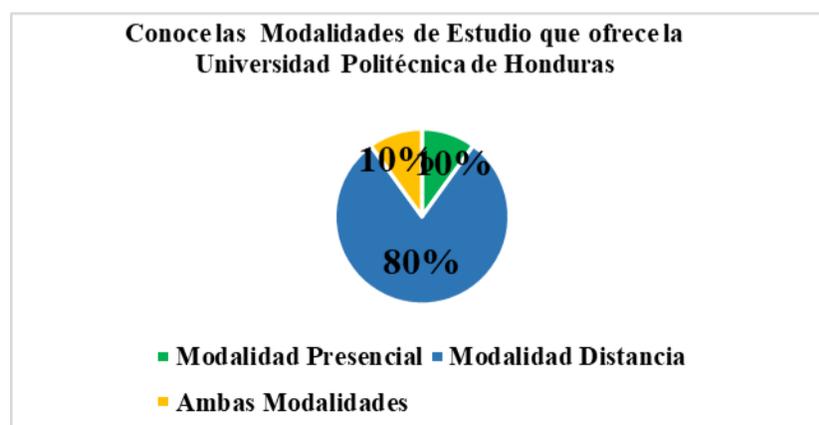
RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	9	90%
NO	1	10%
TOTAL	10	100%



De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que 9 de 10 personas respondieron que, SI conocen a la Universidad Politécnica de Honduras, siendo este el 90% de la muestra, determinando que si conocen a la UPH como una Universidad en Honduras.

Gráfico No.2: Conocimiento de las Modalidades de Estudio que ofrece la Universidad Politécnica de Honduras.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Modalidad Presencial	1	10%
Modalidad Distancia	8	80%
Ambas Modalidades	1	10%
Total	10	100%

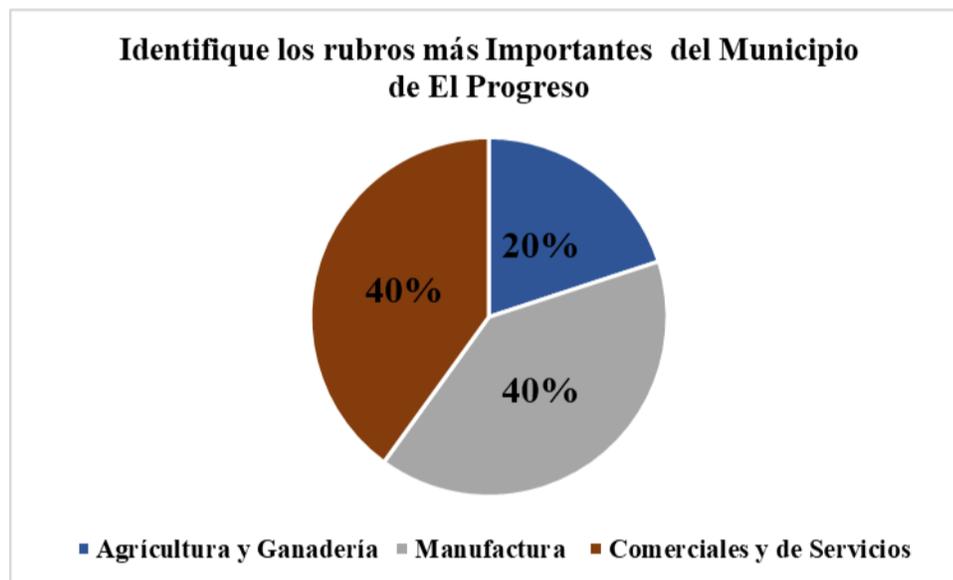




De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que el 80 % de los encuestados conoce que la Universidad Politécnica de Honduras ofrece la Modalidad Distancia, 10% Ambas Modalidades (Presencial y Distancia), y el 10% que ofrece la Modalidad Presencial. Por lo que se considera que los encuestados si conocen las modalidades de estudio que se desarrolla en la UPH.

Gráfico No.3: Identificación de los rubros más Importantes del Municipio de El Progreso

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Agricultura y Ganadería	2	20%
Manufactura	4	40%
Comerciales y de Servicios	4	40%
Total	10	100%



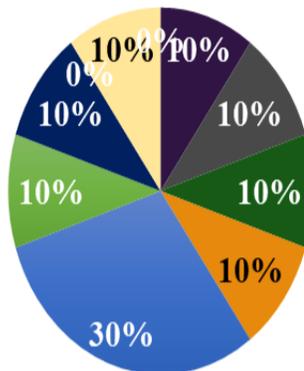
De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que los rubros de mayor importancia en el Municipio de El Progreso son: Agricultura y Ganadería 20%, Manufactura 40% y Comercial y de Servicios con un 40%.

Gráfico No. 4: Identifique las carreras que proporcionarían mayor beneficio y desarrollo al Municipio de El Progreso: De acuerdo a esta pregunta los participantes proporcionaron las siguientes respuestas:

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE DEL TOTAL ENCUESTADOS
Ingeniería de la Producción Industrial	1	10%
Ingeniería en Sistemas Computacionales	1	10%
Ingeniería Electrónica	1	10%
Licenciatura en Gerencia de Negocios	1	10%
Licenciatura de Gerencia en Turismo	3	30%
Derecho	1	10%
Maestría en Recursos Humanos	1	10%
Otra (Identifique)	0	0%
Psicología Industrial	0	0%
Técnico en Horticultura	1	10%
Contaduría	0	0%
Total	10	100%



IDENTIFIQUE LAS CARRERAS QUE PROPORCIONARÍAN MAYOR BENEFICIO Y DESARROLLO AL MUNICIPIO DE EL PROGRESO



- Ingeniería de la Producción Industrial
- Ingeniería en Sistemas Computacionales
- Ingeniería Electrónica
- Licenciatura en Gerencia de Negocios
- Licenciatura de Gerencia en Turismo
- Derecho
- Maestría en Recursos Humanos
- Psicología Industrial
- Técnico en Horticultura
- Contaduría

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que las carreras consideradas como carreras que proporcionarían mayor beneficio y desarrollo al Municipio de El Progreso son: Licenciatura de Gerencia en Turismo 30% Ingeniería en Sistemas Computacionales 10%, Maestría en Recursos Humanos 10%, Licenciatura en Gerencia de Negocios 10%, Derecho 10%, Ingeniería de la Producción Industrial 10%, Ingeniería Electrónica 10% y Técnico en Horticultura 10%

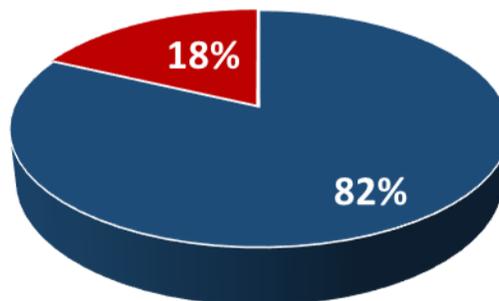
Resultados de la investigación del segmento de población empresarios y personas particulares

Gráfico No. 5: Conoce la Universidad Politécnica de Honduras como Institución de Educación Superior en Honduras.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	18	82%
NO	4	18%
TOTAL	22	100%

Conoce la Universidad Politécnica de Honduras como Institución de Educación Superior en Honduras

■ SI ■ NO

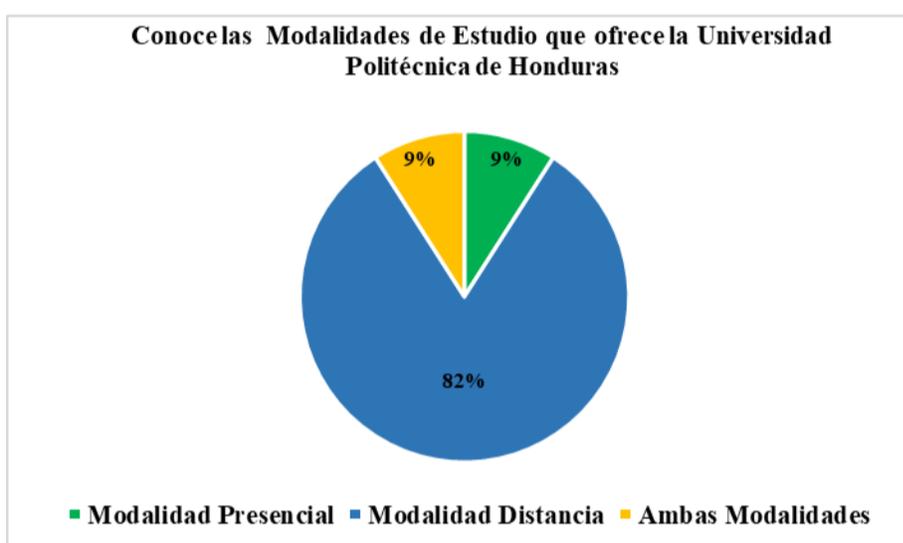




De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido al segmento de población y personas particulares, se encuentra que 18 de 22 personas respondieron que, si conocen a la Universidad Politécnica de Honduras, siendo este el 82% de la muestra, determinando que si conocen a la UPH como una Universidad en Honduras.

Gráfico No. 6: Conocimiento de las Modalidades de Estudio que ofrece la Universidad Politécnica de Honduras.

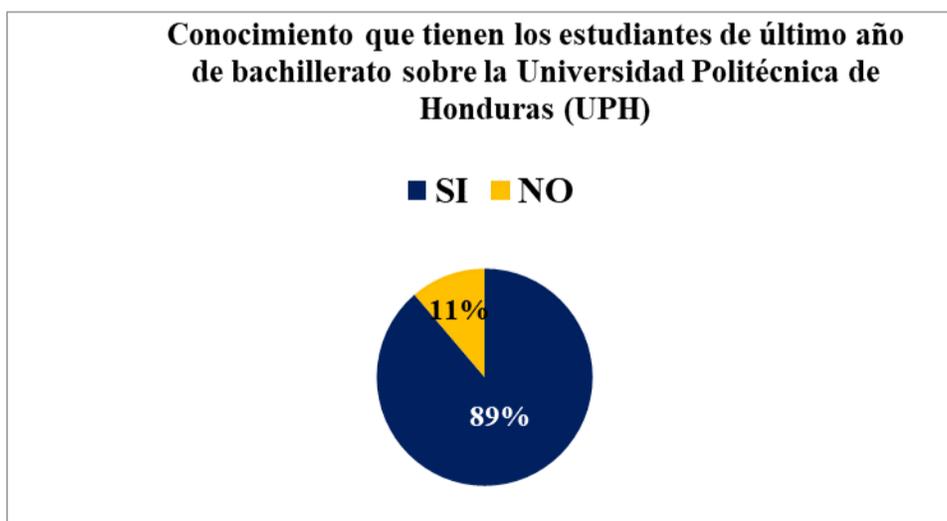
RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Modalidad Presencial	2	9%
Modalidad Distancia	18	82%
Ambas Modalidades	2	9%
Total	22	100%



De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido al segmento de población y personas particulares, se encuentra que el 82% de los encuestados conoce que la Universidad Politécnica de Honduras ofrece la Modalidad Distancia, el 9% ambas modalidades (Distancia y Presencial) y el 9% la Modalidad Presencial. Por lo que se considera que los encuestados si conocen la modalidad de estudio que se desarrollan en la UPH.

Resultados del segmento de población estudiantil investigada

Gráfico No.7: Conocimiento que tienen los estudiantes de último año de bachillerato sobre la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)





RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	315	89%
NO	40	11%
Total	355	100%

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a Estudiantes por egresar del Nivel de Educación Media de instituciones oficiales y privadas del Municipio de El Progreso, demuestra que el 89% de estudiantes encuestados respondieron que SI conocen de la Universidad Politécnica de Honduras y 11% no tienen conocimiento de la existencia de la misma.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS

6.1 Objetivos Generales

Considerando que el turismo sigue siendo una gran opción de desarrollo para nuestro país, y destacando que la educación es la mejor estrategia de competitividad; por ello es necesario concientizar a todos los actores involucrados acerca del desarrollo sostenible que se genera promoviendo ofertas educativas que conlleven al desarrollo de actividades empresariales en el subsector turístico, que incluye tareas de atención con calidad al visitante a nuestro país, hospedaje, alimentación, logística, transporte, visita a lugares de recreo y diversión, sitios históricos, parques naturales y arqueológicos, tomando en cuenta el diseño de proyectos auto-sostenibles en el mediano y largo plazo.

Para estos efectos el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras pretende de manera general, lo siguiente:

1. Proporcionar la formación científica, técnica y formación humanista, en el contexto de gerencia en Turismo para contribuir activamente en el desarrollo y sostenimiento del turismo en Honduras.
2. Contribuir al desarrollo balanceado del país, mediante el manejo eficiente de los recursos humanos, materiales y naturales empleados en el proceso productivo.

6.2 Objetivos Específicos

1. Desarrollar capacidades humanas e institucionales en el tema turístico fomentando el desarrollo del sector.
2. Desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor para el desarrollo de más y mejores empresas turísticas.
3. Contribuir al sostenimiento del conocimiento que se dispone del sector turismo en la dimensión de gerencia para la toma de decisiones en un ambiente de certidumbre.
4. Formar y perfeccionar profesionales en el área específica de gerencia de turismo a nivel superior y conforme a las necesidades del país.
5. Impulsar prioritariamente la investigación científica en el área de la gerencia de turismo para favorecer el desarrollo productivo del país.
6. Aplicar las estrategias tecnológicas en el diseño, mejoramiento, instalación y control de sistemas en la gerencia turística.



7. Entregar a la comunidad nacional y sector turístico el profesional capaz de seleccionar, adaptar y adoptar métodos y procesos del campo del turismo con sentido integral para:
 - o Dirigir empresas hoteleras y turísticas con criterios basados en la administración moderna.
 - o Brindar servicios turísticos con calidad y eficiencia

6.3 FLUJOGRAMA DE LA CARRERA GERENCIA EN TURISMO (ver anexo # 1)

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UBICADO EN LA CIUDAD DE EL PROGRESO DEPARTAMENTO DE YORO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH).

Para dar seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de Indicadores y Estándares requeridos para el funcionamiento de la carrera de **Gerencia en Turismo** en el Grado Académico de Licenciatura; los especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula y la Dirección de Educación Superior realizaron visita al Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro; identificándose los siguientes **elementos básicos** con que se está desarrollando la carrera:

Dimensión Organizacional y Administrativo

La estructura organizativa de la Universidad Politécnica de Honduras, cuenta con las dependencias institucionales, mismas que son enlace con las unidades que conforman el Centro Asociado de Educación a Distancia ubicado en la Ciudad de El Progreso departamento de Yoro.



A continuación, se detalla el Recurso Humano Directivo y Administrativo, que cuenta el Centro Asociado de la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro.



**PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO
CENTRO ASOCIADO EL PROGRESO**

No.	NOMBRE	CARGO
1	Lic. Blanca Tobar	Directora
2	Lic. Herminda Carolina Licon	Coordinadora Académica
3	Lic. Leonel Reyes	Asistente Administrativo
4	Bch. Denis Ortiz	Técnico
5	Ing. Marisela Tobar	Coordinador Carrera Ingeniería en Sistemas Computacionales Coordinador
6	Ing. Julissa Perdomo	Carrera Ingeniería de la Producción Industrial
7	Lic. Luis Alonso Moreno Munguía	Coordinador Carrera Licenciatura en Gerencia de Negocios
8	Lic. Melida García	Coordinador Carrera Licenciatura de Gerencia en Turismo
9	Abg. Merlin Bonilla	Coordinador Carrera de Derecho
	Jorge Damas	Conserje

El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad El Progreso, Departamento de Yoro, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No. 3895-329-2018, de fecha 31 de octubre 2018.**

Se mostraron los espacios para el área administrativa-académica y de Dirección, con el mobiliario y equipo básico para que el personal desarrolle sus funciones.

FOTOGRAFÍAS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA



OFICINA DIRECCION





Dimensión Pedagógica Curricular

El Plan de Estudios de la carrera **Gerencia en Turismo**, en el **Grado Académico de Licenciatura**, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **N° Acuerdo N° 2567-263-2012** de fecha 08 de agosto de 2012.

La adecuación del plan de estudios de la carrera en mención, fue presentado a la Dirección de Educación Superior, respondiendo a los criterios de la Modalidad de Educación a Distancia, Expresión Semipresencial, que incluye la metodología y estrategias de aprendizaje, la metodología de evaluación, duración y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas, en cumplimiento al **Art. 25** de las Normas Académicas de la Educación Superior, el **Art. 55** del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

Dimensión de Infraestructura y equipamiento

Para fortalecer el Centro de Documentación en el Centro Asociado de la UPH en El Progreso, Departamento de Yoro cuenta con:

1. **Repositorio Tz'ibal Naah de la UNAH** (donde se encuentra digitalizados 130 años de la Gaceta).
2. Firma del acuerdo para la creación de la **Red de Bibliotecas de Honduras-AUREA** (ver anexo)

Se verificó la Dotación de Equipo y Mobiliario para la atención de los estudiantes y docentes-tutores.

FOTOGRAFÍAS DE AULAS DE CLASES





FOTOGRAFÍAS DE LABORATORIOS DE COMPUTACION



SALA DE DOCENTE



FOTOGRAFÍAS DE BIBLIOTECA Ramón Rosa



LABORATORIO DE QUÍMICA





LABORATORIO DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO



VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1 Consejo Técnico Consultivo

Según Dictamen favorable **No.980-330-2018 del Consejo Técnico Consultivo, en sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2018, recomendó al Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. Aprobar la Solicitud de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

8.2 Dirección de Educación Superior

1. La Dirección de Educación Superior, realizó visita de verificación, para constatar en el Centro Asociado, las condiciones de Infraestructura físicas y académicas, que demanda la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia, **Expresión Semipresencial.**
2. Se dejaron recomendaciones a este Centro por parte de representantes de la Dirección de Educación Superior y Comisión de Especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Valle de Sula (UNAH-VS), se recomendaron mejoras en la bibliografía, convenios con instituciones para que los estudiantes realicen sus prácticas. Las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras expresaron su anuencia en hacer las mejoras que se les comendó.
3. Se procedió a la revisión de los documentos Diagnóstico, plan de estudios (con la adecuación a modalidad de educación a distancia) de la carrera solicitada, y los perfiles profesionales de cada docente tutor.
4. Se verificó el cumplimiento de observaciones sugeridas por las Comisiones nombradas ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC), entre otras:
5. La Universidad Politécnica de Honduras, presentó el plan de estudios con las adecuaciones correspondientes para el desarrollo bajo la modalidad de educación a distancia en cumplimiento a la Ley de Educación Superior (Art.25 y 26 de las Normas Académicas de la Educación Superior) y al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.



IX. CONCLUSIONES

1. El Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 2567-263-2012 de fecha 8 de agosto de 2012**, y registrado en la Dirección de Educación Superior, con número RP-021-03-2015, para su funcionamiento en la Sede Central de Tegucigalpa, **en la Modalidad Educativa Presencial**.
2. Con fecha 9 de marzo de 2018, mediante **Acuerdo No. 3751-323-2018**, el Consejo de Educación Superior (DES), dio por recibida la solicitud de **Ampliación de Oferta** para la **carrera de Gerencia en Turismo**, en el Grado Académico de Licenciatura en la **Modalidad Semipresencial** en el Centro Asociado de la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH).
3. El Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen favorable No.**980-330-2018** en Sesión Ordinaria celebrada el **30 de noviembre de 2018**, conforme a la petición de la ampliación de Oferta para la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial, a desarrollarse en el Centro Asociado de El Progreso, en el Departamento de Yoro; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
4. El plan de estudios de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, cumple con la normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial, en el **Centro Asociado de El Progreso, Departamento de Yoro** de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH).
5. La Universidad cuenta con una pequeña biblioteca, con bibliografía mínima de textos requeridos, pero se fortalece con el convenio con la Red de Bibliotecas de Honduras **Aurea**, plataforma Virtual **elibro** y el repositorio Tzibal Naah.
6. La Universidad Politécnica de Honduras para el desarrollo de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura en el Centro Asociado de El Progreso, departamento de Yoro, cuenta con treinta y cinco (35) docentes, de los cuales el 14% cuentan con maestría, un 21% son del área de turismo, un 31.5% son para las asignaturas de formación general y el resto de docentes para las áreas siguientes: Inglés, Biología, Economía, Finanzas, Administración de proyectos Derecho, Informática y Dirección empresarial.
7. La Dirección de Educación Superior junto con especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula (UNAH-VS), realizaron la visita de verificación para la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado académico de licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado UPH- El Progreso, consideraron que cumplen con los criterios y estándares técnicos-pedagógicos básicos, para desarrollar dicha carrera y que la institución debe seguir fortaleciendo los laboratorios y otros espacios académicos requeridos.

X. RECOMENDACIONES



Con base a las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la Ampliación de la oferta académica de la carrera de **Gerencia en Turismo** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia, bajo la Expresión Semipresencial, en el Centro Asociado, ubicado en la ciudad de El Progreso departamento de Yoro.
2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al proceso con que se está desarrollando la carrera de Gerencia en Turismo, para valorar la administración curricular, incluyendo la planificación académica de cada docente tutor, el cumplimiento de las Unidades Valorativas (HT y HP) y el trabajo independiente por asignaturas, tal como está contemplado en la malla curricular del presente diseño; en un término de un año a partir de la fecha de la presente Aprobación.
3. Solicitar a la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), el fortalecimiento de la planta docente con más especialistas en el campo del turismo, así como el fortalecimiento de docentes para la enseñanza del idioma inglés.
4. Motivar a que las Autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras, presenten un Plan de Desarrollo, para optimizar la carrera de Gerencia en Turismo, fortaleciendo los laboratorios con espacios suficientes, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de las asignaturas fundamentales de dicha carrera, lo que consolidará al estudiante en su formación profesional.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL

**DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

NCOT/METS

Anexos

Anexo No. 1. Flujograma

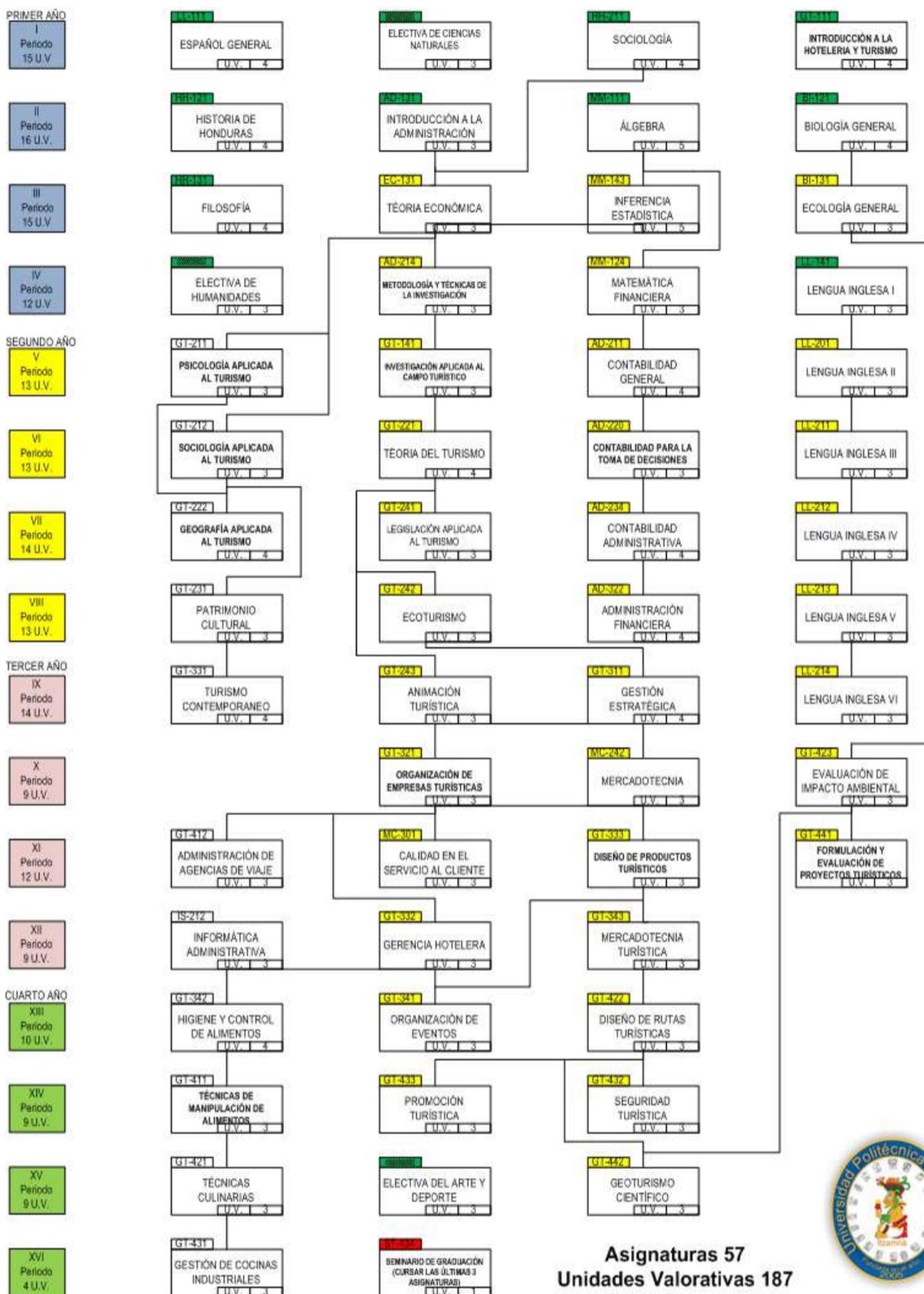
Anexo No. 2. Convenios

Anexo No. 3. Cartas de Intención



Anexos

FLUJOGRAMA DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA





Anexo No. 2

CONVENIOS



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH) Y EL FORO
NACIONAL PARA LAS MIGRACIONES EN HONDURAS (FONAMIH)**

Entre los suscritos, a saber,

- a) De una parte, Lic. Gustavo Alonso Lanza Lagos, Señor Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, nombramiento que acredita mediante Acta No. 8, numeral 4 de fecha 09 de enero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Pro Desarrollo de Honduras y ratificado según consta en Acta No. 10, numeral 8 de fecha 21 de agosto de 2018; en nombre y representación de este organismo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 18, inciso a del Estatuto de la Universidad Politécnica de Honduras.
- b) De otra parte, Lic. Karen Valladares, Secretaria Ejecutiva de El Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH), quien obra en nombre y representación legal, identificada con número de identidad 0801-1978-02032.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO: Que la UPH tiene como misión formar y perfeccionar a nivel superior, los profesionales técnicos y administradores comprometidos con Honduras y la región centroamericana, capaces de generar progreso con responsabilidad, para el desarrollo económico y maximización del impacto cultural de nuestro país.

CONSIDERANDO: Que la UPH de conformidad a lo establecido en sus estatutos será el órgano ejecutor y operativo de la estrategia cultural de apoyo a la sociedad de nuestro país, en lo referente a servicios de desarrollo académico-cultural, enmarcados educación y cultura como medios de emancipación social, establecidos en la Constitución de la República de Honduras y otras leyes establecidas en nuestro país.



Humanos; el desarrollo de investigaciones para promover y realizar estudios que fortalezcan los conocimientos sobre las realidades migratorias; el apoyo psicológico para los migrantes y familiares; asimismo, la realización de proyectos de emprendimiento dirigidos a familiares de migrantes desaparecidos/as, y personas que sido deportadas al país.

CONSIDERANDO: Que FONAMIH realiza los servicios de apoyo en capacitaciones en la temática migratoria, Derechos Humanos, Trata de Personas, Incidencia Política; acompañamiento a familiares de migrantes desaparecidos; asesoría y acompañamiento a personas migrantes y sus familiares; apoyo a personas refugiadas en el país; y, apoyo con documentación a hondureños solicitantes de refugio. Ya que a nivel internacional el FONAMIH es el punto focal para Honduras de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones - RRÓCM. La cual está integrada por 11 organizaciones de la región como ser: Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana y Belice.

CONSIDERANDO: Que ambas partes están conscientes de sus responsabilidades y con la firma del presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, se desarrollarán acciones conjuntas que contribuyan a la promoción del respeto y la defensa de los Derechos Humanos de la población migrante y sus familiares a través de la realización de actividades académicas, de investigación, vinculación y de transferencia de conocimiento entre las partes, y que se regirá por las siguientes disposiciones:

PRIMERA – OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer y regular las relaciones de cooperación interinstitucionales entre las partes para la realización de actividades de interés común de tipo académico, investigativo, de difusión de la cultura o de transferencia de conocimiento, siempre en pro de sus respectivos intereses y fines y propendiendo por el aprovechamiento racional de sus respectivos recursos.

SEGUNDA – ACTIVIDADES. En desarrollo del presente convenio podrán desarrollarse, a través de Carta de Entendimiento, la realización de las siguientes actividades:



- a) Realizar esfuerzos conjuntos de formación, a través de la implementación de cursos, seminarios, talleres, diplomados y pasantías.
- b) Desarrollar procesos de investigación en áreas temáticas de interés y de demandas que se presenten en función de la dinámica de ambas instituciones.
- c) Realizar jornadas de intercambio de experiencias entre docentes de la UPH y técnicos del FONAMIH con el fin de fortalecer su nivel de competencias profesionales.
- d) Favorecer la participación de ambas instituciones en los eventos y actividades de carácter regional que se organicen.
- e) Coordinar la realización de la práctica profesional de estudiantes, aprovechando los espacios y experiencias de la UPH y el FONAMIH.
- f) Cofinanciación de proyectos de investigación y de proyección social.
- g) Formulación y/o desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.
- h) Intercambio y/o elaboración de material de apoyo a los procesos académicos.
- i) Publicitar ambas instituciones en cada ámbito de ambas empresas.
- j) Cualquier otra actividad de interés común que acuerden las partes.

TERCERA – COMITÉ OPERATIVO. Para efectos de seguimiento a la planeación, desarrollo, control y evaluación de las actividades o proyectos que las partes realicen en ejecución del presente convenio se creará un comité operativo, el cual estará conformado por un representante de cada una de las partes y se reunirá cuando los delegados así lo acuerden de acuerdo con su disponibilidad. En todo caso, los representantes legales de cada una de las partes podrán participar en dichas reuniones cuando así lo estimen conveniente. Cada una de las partes deberá notificar a la otra por escrito el nombre de la persona que la representará en dicho comité, así como cualquier cambio en la designación.



CUARTA – IMPLEMENTACIÓN. Para la realización de cualquiera de las actividades concretas mencionadas en la cláusula anterior se deberá celebrar un convenio específico en el cual se indicará, como mínimo, lo siguiente:

- a) El origen institucional, la naturaleza y la descripción de la actividad o proyecto.
- b) La duración de la actividad o proyecto.
- c) La duración del convenio, que en ningún caso será inferior a la de la actividad o proyecto.
- d) La identificación del personal responsable de realizar la actividad o proyecto en cada una de las instituciones, incluyendo su tipo de vinculación a la respectiva actividad o proyecto, así como los compromisos institucionales que se deriven de la misma para cada uno de los intervinientes.
- e) Las obligaciones de las partes respecto de la ejecución de la actividad o proyecto.
- f) El valor total de la actividad o proyecto, así como el porcentaje de participación en el gasto que corresponda a cada una de las partes.

QUINTA – DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Cuando la actividad o proyecto consista en la cofinanciación, formulación y/o desarrollo de actividades investigativas, deberán incluirse en el convenio específico respectivas disposiciones sobre la titularidad de derechos de propiedad intelectual sobre las creaciones intelectuales que resulten como productos de la misma y sobre el manejo de información confidencial, teniendo en cuenta las políticas internas de cada institución en la materia, así como las disposiciones legales vigentes. Estipulaciones de este tipo deberán incluirse también en los convenios específicos que versen sobre la elaboración conjunta de material de apoyo docente, sobre actividades conjuntas de proyección social y en cualquier otro caso en que se estime necesario de acuerdo con la naturaleza de la actividad o proyecto a desarrollar.

SEXTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. La información que se suministre de las personas naturales o jurídicas que intervengan en la ejecución de este convenio será utilizada sólo en desarrollo de estas actividades, las cuales en ningún momento puede ir en contra de los intereses que a cada una le asiste en este convenio.



SÉPTIMA - NO EXCLUSIVIDAD. Ambas partes del presente convenio conservarán la facultad autónoma de celebrar convenios similares al mismo con otras instituciones, de acuerdo con sus intereses particulares.

OCTAVA - AUTONOMÍA. El presente convenio no genera entre las partes ningún tipo de relación de dependencia o subordinación. Así mismo, no genera ningún tipo de vinculación societaria ni genera responsabilidad solidaria entre las partes respecto de las obligaciones adquiridas por cada una de ellas en desarrollo de su objeto asociativo, cometidos fundacionales o actividades propias de su naturaleza.

NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIONES LABORALES. El presente convenio no generará ningún tipo de relación laboral entre los miembros o empleados de alguna de las partes y su contraparte. Cada parte será responsable de cumplir con las obligaciones laborales o civiles que surjan respecto del personal que cada una de ellas contrate para la implementación del presente convenio.

El presente convenio no genera para la UPH ningún tipo de relación contractual laboral entre los miembros o empleados de las partes que desarrollan el objeto del presente convenio marco. Las partes de manera autónoma e independiente responderán, respectivamente, por las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con el personal con contrato de trabajo que cada una emplee para los efectos del presente convenio. De ninguna manera se entenderán incorporados a la nómina de profesores de la Universidad Politécnica de Honduras los miembros de la contraparte ni las personas que ésta designe para desarrollar a su nombre actividades relacionadas con el presente convenio, eximiendo a esta de cualquier responsabilidad solidaria laboral, civil o de cualquier índole legal.

DÉCIMA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder su posición contractual en el presente convenio sin la previa autorización expresada por escrito de la contraparte.

UNDÉCIMA - DURACIÓN. El plazo de vigencia del presente Convenio será indefinido, contado a partir de la fecha de su firma por las partes (Fecha de entrada en vigor). Cualquiera de las partes podrá terminar este Convenio en cualquier momento sin causa alguna mediante aviso por escrito enviando a la otra parte con (60) sesenta días calendario de anticipación. Esta terminación no dará a



ninguna de las partes derecho a indemnización ni compensación alguna por ningún concepto, sin que esto implique que UPH esté renunciando al pago de sumas que por acuerdos anexos firmados estuvieren impagados.

DUODECIMA – AVISOS Y NOTIFICACIONES. EL FONAMIH y LA UPH designarán un contacto que recibirá los avisos y notificaciones contemplados en este Convenio. Todas las notificaciones y avisos que conforme a este Convenio las partes se proporcionen, se harán por escrito y se entregará en el domicilio que las partes constituyen a continuación:

Para EL FONAMIH:

Dirigido a: **EL FORO NACIONAL PARA LAS MIGRACIONES EN HONDURAS**

Teléfono: 2205-8396; Cel.: 9901-6316

Atención a: Lic. Karen Valladares

Correo: fonamih@yahoo.com

Para LA UPH:

Dirigido a: Universidad Politécnica de Honduras

Teléfono: 2238-3812, 2238-3804, 9893-1456

Atención a: Lic. Gustavo Lanza Lagos

Correo: gustavo.lanza@uph.edu.hn

DÉCIMO TERCERA-ADENDUM O TERMINACIÓN. Las partes aceptan de común acuerdo que el presente convenio puede ser reformado, en cuanto a sus términos o condiciones, a solicitud de cualquiera de las partes suscriptoras. Mediante firma de un adendum.

Serán causas de rescisión del presente convenio lo siguiente:

- A voluntad expresa de ambas partes.
- Unilateralmente cuando una de las partes no cumpla con lo convenido.
- Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite realizar lo pactado.

No obstante, los convenios específicos que se encuentren en ejecución al momento de la terminación del presente convenio se continuarán ejecutando hasta su terminación, sin que esto implique la prórroga de este convenio marco.



DÉCIMO CUARTA - INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen actuar de buena fe en lo que respecta a los derechos y obligaciones, manifiesta en el presente convenio y adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de la misma.

Cualquier controversia o conflicto que surja entre las partes, que puedan derivarse de este convenio, ya sea de su interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá en primera instancia por mutuo acuerdo entre las partes y en segunda instancia mediante el procedimiento de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

De conformidad con lo anterior, las partes firman dos ejemplares del presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

POR LA UPH

POR EL FONAMIH


L.J. GUSTAVO ALONSO LANZA LAGOS
Rector


L.T.C. KAREN VALLADARES
Secretaria Ejecutiva

Anexo No. 3

CARTAS DE ENTENDIMIENTO, SEDE EL PROGRESO



CARTA DE INTENCIONES



Cortésmente deseamos formalizar nuestra intención e interés de crear una alianza académica entre nuestra Universidad Politécnica de Honduras, sede El Progreso, Yoro y el Restaurante JR. De esta ciudad

Conste por el presente documento, de una parte, la Universidad Politécnica de Honduras, conocida de forma abreviada UPH, con domicilio legal en la ciudad de El Progreso, Yoro, barrio el Centro representada por el Rector Coronel y Licdo. Gustavo Alonzo Lanza Lagos en su carácter de Rector.

De otra parte, Restaurante JR, con domicilio legal en la ciudad de El Progreso, Yoro carretera salida al Puerto de Tela y representada en su carácter de gerente general de Restaurante Ángeles Rodríguez.

Ambas partes reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, convienen en manifestar lo siguiente.

Objetivo

1.- El objetivo de esta carta de intenciones es establecer las bases y líneas de trabajo conjuntas entre los participantes desde el momento de la firma de la presente hasta el establecimiento de relaciones de otro tipo, si se entendiera y fuese de común acuerdo de las partes.

Declaración de Intenciones:

Primero: Ambas partes declaran su intención de intercambiar formación, vistas a identificar oportunidades educativas para sus representados en el sector universitario específicamente el Área de Gerencia en Turismo y el área de Restaurante.

Segundo: Ambas partes declaran su intención de colaborar en realizar diferentes tipos de actividades para el fortalecimiento educativo de los discentes, llámense estos foros, capacitaciones, talleres, pasantías, práctica profesional, etc.

Tercero: Ambas instituciones trabajaran en la organización de Rondas de Negocios entre los empresarios de la zona norte, con el objetivo de dar a conocer las bondades del Restaurante JR y dar a conocer los perfiles de sus egresados.

Cuarto: La Universidad Politécnica brindara un 10% de descuento en las mensualidades para los empleados de su empresa previa acreditación de los mismos.

Quinto: Ambas entidades declaran su intención de organizar de manera conjunta seminarios, talleres, foros, conversatorios, etc. Dirigidos a los docentes y personal del Restaurante JR.

Sexto: Mantener comunicación expedita e intercambio de información necesaria para la conservación de los apartados anteriores.

Dado en la Ciudad de el Progreso, Yoro a los 7 días del mes de agosto del 2019.


Firma

Por Universidad Politécnica de Honduras
Rector Coronel

Licdo. Gustavo Alonzo Lanza Lagos


Firma

Por Restaurante JR
Ángeles Rodríguez

Gerente

”

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4288-345-2020. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la ciudad de El Progreso, Yoro, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No.3895-329-2018** de fecha 31 de octubre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No.2567-263-2012** de fecha 08 de agosto de 2012, y para



desarrollarse en la **Modalidad Educativa Presencial**, en el Campus Universitario de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que Con fecha 9 de marzo de 2018, mediante **Acuerdo No. 3751-323-2018**, el Consejo de Educación Superior (DES), dio por recibida la solicitud de Ampliación de Oferta para la **carrera de Gerencia en Turismo**, en el Grado Académico de Licenciatura en la **Modalidad a Distancia Semi-presencial** para el Centro Asociado de El Progreso, Departamento de Yoro, de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 980-330-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1011-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado de la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El plan de estudios de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura, cumple con la normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, para desarrollarse en la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial, en el **Centro Asociado de El Progreso, Departamento de Yoro** de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **CONSIDERANDO:** Que La Universidad cuenta con una pequeña biblioteca, con bibliografía mínima de textos requeridos, pero se fortalece con el convenio con la Red de Bibliotecas de Honduras **Aurea**, plataforma Virtual **e-libro** y el repositorio Tzibal Naah. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras para el desarrollo de la carrera de Gerencia en Turismo en el Grado Académico de Licenciatura en el Centro Asociado de El Progreso, departamento de Yoro, cuenta con treinta y cinco (35) docentes, de los cuales el 14% cuentan con maestría, un 21% son del área de turismo, un 31.5% son para las asignaturas de formación general y el resto de docentes para las áreas siguientes: Inglés, Biología, Economía, Finanzas, Administración de proyectos Derecho, Informática y Dirección empresarial. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior junto con especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula (UNAH-VS), realizaron la visita de verificación para la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Gerencia en Turismo en el grado académico de licenciatura, para desarrollarse en el Centro Asociado UPH- El Progreso, consideraron que cumplen con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos básicos, para desarrollar dicha carrera y que la institución debe seguir fortaleciendo los laboratorios y otros espacios académicos requeridos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No.980-330-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1011-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica para la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad a distancia semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado de la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de la oferta académica de la carrera de **Gerencia en Turismo** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia, bajo la Expresión Semipresencial, en el Centro Asociado, ubicado en la ciudad de El Progreso departamento de Yoro. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al proceso con que se está desarrollando la carrera de Gerencia en Turismo, para valorar la administración



curricular, incluyendo la planificación académica de cada docente tutor, el cumplimiento de las Unidades Valorativas (HT y HP) y el trabajo independiente por asignaturas, tal como está contemplado en la malla curricular del presente diseño; en un término de un año a partir de la fecha de la presente Aprobación. **CUARTO:** Solicitar a la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), el fortalecimiento de la planta docente con más especialistas en el campo del turismo, así como el fortalecimiento de docentes para la enseñanza del idioma inglés. **QUINTO:** Motivar a que las Autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras, presenten un Plan de Desarrollo, para optimizar la carrera de Gerencia en Turismo, fortaleciendo los laboratorios con espacios suficientes, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de las asignaturas fundamentales de dicha carrera, lo que consolidará al estudiante en su formación profesional. **SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH). **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.970-329-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1012-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO GERENCIAL (ADE-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM); EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN LAS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA, APLICA ÚNICAMENTE PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, PARA SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No.970-329-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3878-328-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.328, de fecha 27 de septiembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en la expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen integrado de la Solicitud de aprobación del cambio de nombre a la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, a: Administración de Empresas y Desarrollo Empresarial. Comisión nombrada por el CTC 1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH 2. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de cambio en el nombre a la Carrera de Administración de Empresas, a: Administración de Empresas y Desarrollo



Empresarial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, a Dictamen. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, ha enviado el documento de Solicitud legal y el documento de Estudio Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM. Se revisó el documento para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior con base en las siguientes guías de verificación, establecidas para este propósito. a) Solicitud legal de la aprobación de cambio de nombre a la carrera de Administración de Empresas. b) Diagnóstico reforma de Administración y Desarrollo Empresarial y Reforma del plan de Administración y Desarrollo Empresarial. **POR TANTO:** Se dictamina que, para la solicitud de cambio en el nombre de la carrera de Administración de Empresas a: Administración de Empresas y Desarrollo Empresarial de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, UCRISH como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Se recomienda que la Universidad proponente realice los cambios en las observaciones que se hicieron al Documento. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los 24 días del mes de octubre de 2018. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

INFORME DE REVISIÓN DE NUEVAS CARRERAS (PLANES DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO). Dictamen a la Reforma del Plan de Estudios de Administración de Empresas y cambio de nombre a: Administración de Empresas y Desarrollo Empresarial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. OBSERVACIONES EN EL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO.

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		
	SI	NO	OBSERVACIONES
I. Aspectos de Presentación			
1.1 Portada <ul style="list-style-type: none"> - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la Carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 	X		
1.2 Tabla de contenido	X		
1.3 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/Asignaturas - Modalidad de Estudio 	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud 			
II. Introducción			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
2.4 Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		
III.			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones Sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político – educativa	X		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos			
6.1.1 Encuesta a Estudiantes del nivel medio de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.	X		
6.1.2 Entrevista a y Empleadores			
6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
6.3 Cualificación y cuantificación			



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	X		
6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
VIII. BIBLIOGRAFÍA			
8.1	X		Se recomienda la actualización de algunos textos de formación específica y en clases generales

INFORME DE REVISIÓN DE NUEVAS CARRERAS (PLANES DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO)

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.4 Portada <ul style="list-style-type: none"> - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... 	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> - Código de la Carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 			
1.5 Datos Generales <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/Asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud 	X		
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político – educativa	X		
3.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos Generales	X		
5.2 Objetivos Específicos	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
5.3 Asignaturas obligatorias	X		
5.4 Asignaturas de formación general	X		
5.5 asignaturas de formación específica	X		Se encuentra: Área de Mercadotecnia Psicología, Deber ser: Área Mercadotecnia y Psicología
5.6 Asignaturas electivas	X		
5.7 Distribución de asignatura por periodo			En la distribución de asignaturas por período revisa códigos y requisitos: ADE-818 Empresa y Legislación pág.98 ADE-923 Administración de Operaciones 4 ADE-818 Administración de la Producción ADE-819 Creación de Empresas I ADE-101 Creación de Empresas I ADE-610 Microeconomía 4 Ninguna pág. 101 ADE-609 Contabilidad II pág. 101 ADE-712 Contabilidad Gerencial 4 ADE-609 Contabilidad I ADE-712 Contabilidad Gerencial ADE-816 Costos y Presupuestos 4 ADE-816 Contabilidad Gerencial ADE-202 Administración de Empresas II ADE-101 ADE-202 Administración de Empresas II ADE-101 pág. 103 ADE-610 Microeconomía



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Ninguno ADE-713 Macroeconomía ADE-611 pág. 104 RI-101 Redacción de Informes Técnicos MI-102 Metodología de la Investigación 4 MM-402 Métodos Cuantitativos pág. 99 ADE-817 Tecnologías para la Planificación de Proyectos 4 Ninguna pág. 99 ADE-Macroeconomía ADE-611 ADE-610 Microeconomía Corregir los Códigos de Administración I y II Asignatura: Administración II Código: DAE-202 Requisito: DAE-101 Administración I Pág. 324
5.8 Flujograma de asignatura	X		En el flujograma aparece RI101 Redacción de Informes como requisito de Metodología de la Investigación
5.9 Descripciones mínimas por asignaturas	X		En la descripción de Español página 109 completar: Uso de los dos puntos: Colocar los dos puntos: Uso de comillas: colocar las comillas y Uso de paréntesis colocar los paréntesis
5.10 Tabla de equivalencias	X		
5.11 Asignaturas por suficiencia	X		Necesita agregar el listado de las asignaturas en las que se pueden hacer suficiencia
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		
5.14 Descripción de práctica	X		



ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
profesional			
5.15 Explicación de vinculación social	X		
5.16 Requisitos de graduación	X		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		

De acuerdo a las observaciones que se han señalado anteriormente, se emite: **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la aprobación de la Carrera Administración de Empresas y Desarrollo Empresarial en el grado de Licenciatura, en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Firma: Abog. Ramón Israel Ponce, Vicerrector Académico, Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

“DICTAMEN FAVORABLE LA REFORMA DE CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	X		
	3.-Código de la carrera.	X		
	4.-Unidad responsable.	X		
	5.-Lugar y fecha.	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
2.	GENERALIDADES:	X		



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
Introducción	1.- Antecedentes del estudio.			
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3. Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES:			
	1.- Socioeconómica.	X		
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
4. Contextualización Institucional.	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	X		
	1.- Identificación de la Institución.	X		
	2.- Visión y Misión Institucional.	X		
	3.- Responsables del proyecto.	X		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			Se sugiere revisar algunas de las referencias bibliográficas, siguiendo las normas APA.
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	X		
	2.- Justificaciones sociales.	X		
	3.- Justificaciones económicas.	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	X		
	6.- Fundamento filosófico.	X		
6. Resultados de La Investigación	7.- Doctrina pedagógica.	X		
	1.- Metodología de la Investigación	X		
	2.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	X		
	3.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.	X		
	4.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	X		
	5.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	6.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
7.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X			



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
7. Plan de Factibilidad / Implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
	2. Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X		
	4. Plan de inversión/desarrollo	X		
8. Anexos	1. Proyecto de Investigación	X		
	1.1 Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada				
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	X		
1.1.2	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	X		
1.1.3	Código de la carrera.	X		
1.1.4	Unidad responsable.	X		
1.1.5	Lugar y fecha.	X		
1.2 Tabla de Contenidos				
1.2.1	Tema y subtemas de cada capítulo	X		
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
1.3 Datos Generales				
1.3.1	Nombre de la Programa/Carrera	X		
1.3.2	Código de la carrera			
1.3.3	Modalidad de estudio	X		
1.3.4	Duración de la carrera	X		
1.3.5	Duración del período académico	X		
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/ Requisitos específicos si los hubiere	X		
1.3.7	Número de unidades valorativas	X		
1.3.8	Número de asignaturas	X		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanzará	X		
1.3.10	Acreditación (Título o Diploma)	X		
1.3.11	Fecha inicial de funcionamiento de la carrera	X		



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.3.12	Petición	X		
1.3.13	Año de solicitud	X		
2. Introducción				
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del Plan	X		
2.2	Antecedentes del plan	X		
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.4	Viabilidad para implementación	X		
2.5	Explicación de la estructura del documento	X		
3. Marco Contextual				
3.1	Justificaciones sociales.	X		
3.2	Justificaciones económicas.	X		
3.3	Justificaciones político educativas.	X		
3.4	Necesidades prácticas prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	X		
4. Marco Teórico				
4.1	Fundamentación científica del campo del conocimiento.	X		Se sugiere revisar algunas de las referencias bibliográficas, siguiendo las normas APA.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	X		
4.3	Fundamento filosófico.	X		
4.4	Doctrina pedagógica.	X		
4.5	Modelo curricular	X		
5. Propuesta del Plan de Estudios.				
5.1 Perfil Profesional				
5.1.1	Perfil de ingreso	X		
5.1.2	Perfil de egreso	X		
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	X		
5.2 Estructura del Plan				
5.2.1	Objetivos Generales	X		
5.2.2	Objetivos Específicos	X		
5.2.3	Distribución de asignaturas	X		
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	X		
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	X		
5.2.3.3	Asignaturas electivas	X		



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
5.2.5	Flujograma de asignaturas	X		
5.2.6	Descripciones mínimas de asignaturas	X		
5.2.7	Tabla de equivalencias	X		Se sugiere revisar esta información
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	X		Se sugiere agregar las asignaturas que se pueden cursar por suficiencia.
5.2.8.1	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
5.2.9	Requisitos de graduación	X		
6. Recursos que viabilizan el Plan				
6.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	X		
6.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y gráficas)	X		
6.3	Recursos materiales	X		
6.4	Recursos financieros	X		
6.5	Acuerdos y convenios	X		
6.6	Plan de Desarrollo/ inversión/ implementación	X		
7	Bibliografía	X		

RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas, se emite **DCITAMEN FAVORABLE** a la Aprobación de la **REFORMA DE CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.**”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO. PROYECTO DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE A CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO
COMISIÓN	UNAH, UPI, UJCV
COORDINA	UCRISH
FECHA:	02 DE OCTUBRE DE 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3. Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple Se sugiere completar las fuentes del documento considerando normas APA y corregir Administración,



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
		20017) página 65.
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple, Revisar fuente página 93, segundo párrafo.
6. Resultados de La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Se sugiere completar Tabla 35: Población Estudiantil Universitaria en Administración de Empresas año 2015, no se ha considerado la UJCV quien oferta la carrera de administración de empresas.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple.
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple.
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Agregar al documento.
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	y capacidades físicas instaladas.	
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple.
	3. Código de la carrera.	Cumple.
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple.
	5. Lugar y fecha	Cumple.
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple.
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple.
	2. Duración de la Carrera	Cumple.
	3. Número de Períodos	Cumple.
	4. Duración del Período Académico	Cumple.
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple.
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple.
	7. Modalidad de Estudio	Completar expresiones de la modalidad de educación a distancia (semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual)
	8. Acreditación:	Cumple.
	9. Grado Académico	Cumple.
	10. Petición	Cumple.
	11. Año de solicitud	Cumple.
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1. Antecedentes del Plan	Cumple.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple.
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple.
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Agregar al documento.
	5. Explicación del documento.	Cumple.
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de	Cumple.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple.
	3. Justificaciones económicas.	Cumple.
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple.
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple.
	6. Fundamento filosófico.	Cumple.
	7. Doctrina pedagógica	Cumple.
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Agregar al documento.
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Corregir la palabra “ interese ” página 89 numeral 4.1.1
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple.
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple.
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple. Se sugiere revisar requisito de la asignatura metodología de la investigación considerando que el conocimiento previo requiere de la aplicación de estadística descriptiva e inferencial.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple.
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple. Centrar las U.V de la asignatura de sociología página 96.
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Agregar al documento.
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Agregar al documento
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Agregar al documento.
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Agregar al documento.
	15. Explicación extensión y vinculación social, investigación	Agregar al documento.
	16. Requisitos de graduación.	Agregar al documento.
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	5.6 Plan de Desarrollo e Implementación de la Carrera. 5.6.1 Propuesta de organización de las asignaturas del plan de estudios (revisar las expresiones de la modalidad de educación a distancia).Página 306.
RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se emite Dictamen Favorable con observaciones del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con propuesta de cambio de nombre a carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el grado de Licenciatura.		

Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.** Vista la documentación recibida de la Universidad Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en relación con la “Solicitud de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el grado de Licenciatura”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera se fundamenta, dentro del marco de la revisión periódica, al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos y



sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el documento Diagnóstico, evidencia la participación de diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios: Proyecto Alfa Tuning América Latina, Colegio de Administradores, Empresa Privada, estudiantes, egresados de la Carrera de Administración de Empresas y Expertos en el tema. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado durante el desarrollo del programa sujeto a reforma, que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo para el desarrollo de dicho programa. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de reforma de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) es coherente con el diagnóstico presentado. **CONSIDERANDO:** Que en el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras en su Artículo No. 1, establece: “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos, y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones en educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM el 07 de diciembre de 2012, mediante acuerdo No. 2628-268-2012. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión a la documentación presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información sobre: la inducción para los estudiantes y la existencia de tutoriales para el aprendizaje virtual, la inducción y capacitación a los docentes a través del Curso Asesor en Línea, el modelo de diseño Instruccional para la expresión semipresencial con mediación virtual con los porcentajes de presencialidad y entre el 40% y 79% de virtualidad, el modelo de diseño Instruccional para la expresión virtual con los porcentajes de presencialidad entre el 80% y 100% de virtualidad; la información de componentes tecno pedagógicos de la modalidad, así como las estrategias didácticas de las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, y los recursos tecnológicos de que dispone. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión no se evidenció información sobre: el desarrollo del 25% de las asignaturas con base en el plan de estudios y con los siguientes elementos; guía, metodológica, foros, recursos educativos, actividades de aprendizaje, navegación en la plataforma tecnológica, y el plan de desarrollo del 75% restante. Tampoco se evidenció la información relativa a la estructura académica de soporte a la modalidad, la estructura para soporte tecnológico para los docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño Instruccional. Que en la documentación, no se describe la Plataforma Virtual de Aprendizaje, la Infraestructura tecnológica de redes y telecomunicaciones para atender las expresiones de la modalidad a distancia y el talento humano para su operación



y soporte. **CONSIDERANDO:** Que el fundamento en la normativa vigente en el Nivel de Educación Superior de Honduras se ha detectado en la documentación recibida de la Universidad proponente, que existen varios elementos que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos de la propuesta que se detallan a continuación. **POR TANTO, Luego de la revisión realizada, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Emite DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES,** recomendado a la Universidad proponente realizar la inclusión de las siguientes recomendaciones en una nueva versión a ser sometida a revisión de la Comisión de Dictamen: **En relación con el Plan de Estudios:** 1. Revisar la numeración en los diferentes apartados del documento, especialmente en el de CONTENIDOS TEMÁTICOS, ya que algunos no tienen correlación o no inician desde cero. 2. Revisar la ortografía y errores de forma, tales como los nombres de las asignaturas y requisitos. 3. En la bibliografía de las asignaturas, eliminar enlaces o links de sitios web de descarga de los libros de texto ya que por derechos de autor no es correcto dejar los links en el documento y los que son gratuitos, al probar hacer la conexión, algunos de ellos ya no existen. 4. Incluir tabla de equivalencias más inmediata al plan anterior para evitar cualquier tipo de subjetividad al momento de otorgarlas. 5. Detallar mejor la metodología de la Práctica Profesional, ya que mencionan 3 formas diferentes, pero no se detalla cada una de ellas. 6. Considerar utilizar los Créditos Académicos en lugar de unidades valorativas, para tratar de estandarizar de acuerdo con lo implementado en la internacionalización de programas académicos. 7. En los apartados tablas de investigación y vinculación dejar abierta la posibilidad de investigar diferentes temáticas no solo a través de asignaturas, sino que por medio de temas libres por parte de docentes y estudiantes. **En relación con la modalidad a distancia:** 1. En el Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia: Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y de evaluación son las mismas en todas las Descripciones Mínimas, las cuales deben variar según la naturaleza, por ejemplo arte y deporte y otras en las cuales se realizarán proyectos de vinculación e investigación. 2. Cada Descripción Mínima debe presentar indicadores de logro ya que se presentan por competencias. 3. Las metodologías de evaluación deben presentarse para la Modalidad Presencial y Modalidad a distancia. 4. Evidenciar información sobre: el desarrollo del 25% de las asignaturas con base al plan de estudios y con los siguientes elementos: guía metodológica, foros, recursos educativos, actividades de aprendizaje, navegación en la plataforma tecnológica, y el plan de desarrollo del 75% restante. 5. Evidenciar la información relativa a la estructura académica de soporte a la modalidad, la estructura para soporte tecnológico para los docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño Instruccional. 6. Describir la Plataforma Virtual de Aprendizaje, la infraestructura tecnológica de redes y telecomunicaciones para atender las expresiones de la modalidad a distancia y el talento humano para su operación y soporte. 7. Completar la información especificada en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 43, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. 8. Mostrar evidencia en la plataforma correspondiente del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios y evidenciar el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes. 9. Generar el acceso a la plataforma LMD correspondiente para que el equipo académico y técnico de esta Universidad pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y la verificación in situ de su estructura tecnológica. **Observaciones Generales:** 1. No se justifica en ninguno de los documentos: Diagnóstico, Plan de Estudio y Solicitud sobre el cambio de nombre de la Licenciatura. 2. En la página 66 corregir, ya que el estudiante es el centro del proceso de enseñanza aprendizaje tanto en la Modalidad presencial como en la Modalidad a Distancia.



3. Corregir la redacción en el primer párrafo de la página 33. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre A Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en la expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre A Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en la expresión semipresencial, semipresencial con mediación virtual y Virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de octubre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.”.

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO GERENCIAL (ADE-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM); EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LAS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.

Esta opinión razonada aplica para la modalidad de educación a distancia en su Expresión Semipresencial para desarrollarse en su Sede Principal en la ciudad de San Pedro Sula.

OR-DES-1012-05-2020

I. **INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación de reforma al plan de**



estudios de la carrera de **Administración de Empresas** y cambio de nombre a **Administración y Desarrollo Empresarial**, en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial y de distancia en sus expresiones **semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual** presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En el proceso, se analizó la siguiente documentación: diagnóstico, plan de estudios, planta docente; también se realizaron reuniones con autoridades de UCENM con el propósito de valorar los recursos de apoyo especializado que demanda la carrera, por ejemplo: instalaciones físicas, laboratorios, plataformas tecnológicas, bibliografía específica, materiales y equipo disponible según indicadores y estándares establecidas por las normativas del Nivel de Educación Superior. Se formulan observaciones y recomendaciones en esta Opinión Razonada para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No. 980-146-2002 del 17 de mayo del 2002, la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM.
2. El Sistema de Educación a Distancia de UCENM, fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior el 7 de diciembre de 2012 mediante acuerdo No. 2628-268-2012.
3. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 3878-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM.
4. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen No. 970-329-2018 en la sesión del 26 de octubre del 2018, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM en la modalidad presencial y de educación a distancia en las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.**
5. La solicitud de la reforma de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial fue aprobada por el Consejo de Educación Superior el 28 de noviembre de 2019, mediante Acuerdo No.4170-339-2019 para su sede principal en San Pedro Sula y bajo la modalidad presencial.
6. La solicitud de la Reforma de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, fue aprobada para que se desarrolle en la modalidad a distancia en su expresión virtual en sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior No. 340, mediante acuerdo No. 4194, de fecha 19 de diciembre de 2019.
7. La solicitud de la Reforma de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, fue aprobada para que se desarrolle en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior No.343, de fecha 16 de marzo de 2020.
8. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior realizó reuniones con autoridades de la UCENM para dar seguimiento a las observaciones indicadas en el diseño instruccional y plataforma virtual de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, así como verificar los requerimientos de infraestructura física y recursos humanos para el funcionamiento idóneo de la carrera.

III. GENERALIDADES DE LA CARRERA REFORMADA

Generalidades de Plan de Estudios Vigente y su Reforma



ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2002)	PLAN DE ESTUDIOS 2019 (I Reforma)
Nombre de la Carrera:	Administración de Empresas	Administración y Desarrollo Empresarial
Código	04	ADE-04
Duración de la Carrera	3 años con 2 trimestres	3 años con 2 trimestres
Número de Periodos Académicos	11	11
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Créditos Académicas	199	192
Números de Espacios de Aprendizaje:	49 (más la realización del Proyecto de Graduación)	51 (incluye la práctica profesional supervisada)
Modalidad de Estudio:	Presencial y Distancia Semipresencial	Presencial. Distancia: Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual
Acreditación:	Licenciado(a) en Administración de Empresas	Licenciado (a) en Administración y Desarrollo Empresarial
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Fecha de Aprobación del Plan Vigente	17 de mayo del 2002, R 980-146-002	Noviembre, 2019
Clasificación CINE 2013		0413. Campo amplio: 04, Administración de empresas y derecho. Campo específico: 041, Educación Comercial y administración Campo detallado: 0413, Gestión y administración

IV. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CURRICULAR Y TECNOLÓGICO PARA DESARROLLAR LA CARRERA EN ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL

En correspondencia con el Modelo educativo de la UCENM, la modalidad de educación a distancia, desde la virtualidad, establece que el proceso de aprendizaje conectara conjuntos de información especializada que permitirán al estudiante modificar, enriquecer, actualizar y/o profundizar en los conocimientos previos que ya posee; correspondiendo al docente ser el mediador, orientador y tutor en el proceso y permitiendo al estudiante utilizar de modo eficaz y eficiente los recursos técnicos-metodológicos del sistema.

Estrategias de Educación a Distancia

Función/Propósito	Técnicas/ Estrategias Sugeridas
De motivación hacia el pensamiento crítico.	<ul style="list-style-type: none"> Preguntas de clasificación, de relaciones, de análisis, de comparación, de causa y efecto, de pensamiento divergente, de argumentación.



Función/Propósito	Técnicas/ Estrategias Sugeridas
De reflexión que permitan generar espacios de confrontación y análisis de concepciones diferentes entre estudiantes y docentes.	<ul style="list-style-type: none">• Talleres.• Seminarios.• Investigación acción.• Entrevistas a profundidad.• Paneles.• Foros de discusión sincrónicos y asincrónicos.• Tormenta de ideas, mediante el uso de chat, wikis,• Observación del estudiante.• Supervisión clínica hacia el estudiante
De mediación	<ul style="list-style-type: none">• Equipos de trabajo para procesos de aprendizaje colaborativo.• Equipos de trabajo basados en competencias a desarrollar.• Trabajos individuales.• Uso de software de simulación.• Uso de pizarras electrónicas de avisos para noticias y actividades sincrónicas y asincrónicas.• Diseño y desarrollo de proyectos, para compartir en foros con salas plenarias.• Uso de correo electrónico, chat y redes sociales.
De acción interdisciplinaria.	<ul style="list-style-type: none">• Conformación de grupos interdisciplinarios.• Planteo de situaciones generadoras de divergencias de criterios.• Estudios de casos de diferentes contextos.• Técnicas de camino crítico y evaluación colaborativa. B• Búsqueda de información con uso de tecnologías.

En el proceso de observación de la realidad del contexto educativo de la UCENM, se comprobó que la capacidad tecnológica disponible en la institución tiene las condiciones para que el servicio académico en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, permita el desarrollo de las habilidades y destrezas tecnológicas en estudiantes como en los docentes.

Para dicho fin, el sistema de información de la UCENM integra diferentes herramientas tecnológicas para apoyar tanto los procesos de gestión administrativa como académica, y cuenta con una plataforma denominada Plataforma de Transacciones Administrativas, PTA.

La PTA es el sistema central de UCENM diseñado para acceso web, es utilizada a nivel nacional y tiene capacidad transaccional para poder gestionar procesos de más de diez mil estudiantes. A través de esta plataforma se apoyan procesos financieros, administrativos y académicos; El administrativo que comprende: registro de perfiles de estudiantes y catedráticos; el financiero



que comprende: facturación y el académico comprende, inscripción de asignaturas, verificación de historiales académicos y evaluación docente.

En este sentido, la PTA permite, a nivel nacional, obtener o gestionar información de matrículas, estadísticas, oferta académica, estados de cuenta de los estudiantes, pagos en línea, listado de alumnos por curso y registro de notas por parte de los docentes.

La segunda plataforma utilizada por la institución se denomina como Plataforma Virtual de Aprendizaje, la cual es utilizada como una herramienta de apoyo en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Plataforma Virtual de Aprendizaje



Desde el punto de vista técnico, la PVA es una implementación del LMS (Sistema de Administración del Aprendizaje) Moodle que se aloja en un VPS (Servidor Virtual Privado) arrendado a un proveedor extranjero cuyo nombre comercial es Just Host.

La capacidad de la PVA, se define a través de los siguientes elementos:

a. Hardware Virtual.

4TB de Ancho de Banda de Red

Procesador de 4 núcleos Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2670 v3

@

2.30GHz con Cache de

4096 KB 8 GB de

memoria RAM

240 GB de almacenamiento en SAN

b. Software

Servidores Apache Configurables

Bases de Datos My SQL

Sistema Operativo CentOS 6

Licencia de cPanel

Moodle ver 3.1

c. Capacidad para aproximadamente 17,000 usuarios (4 asignaturas por usuario)

Ancho de Banda Ilimitado

Monitoreo de Conexión 24/7



Respaldos de Información Diarios
Respaldo de Energía por Generadores Eléctricos Diesel

Dentro de la estructura tecnológica de la PVA de UCENM, existe el Centro de Medios Audio Visuales (CEMAV), espacio físico que cuenta con:

- a. Plató o escenario de grabación
- b. Equipo de grabación y edición de videos.

El CEMAV, como estructura tecnológica se crea con el propósito de grabar, editar y compartir, por el medio más adecuado, contenidos audiovisuales que sirvan de apoyo a las labores de docencia, investigación y vinculación. Los medios de difusión para las producciones del CEMAV pueden ser la PVA, sitios web creados por UCENM con propósitos específicos y el canal de televisión RTV.

En conclusión, se considera que el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, está debidamente justificado en su fundamento pedagógico- curricular y tecnológico para la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial.

V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Son varias las Instituciones de Educación Superior (IES) hondureñas que ofrecen carreras afines a la Licenciatura de Administración de Empresas de la UCENM. Los datos de graduados de estas carreras muestran un incremento en los últimos años, tal como se observa en la siguiente tabla:

Graduados en Administración de Empresas en IES hondureñas, 2014-2016

Año	No. de estudiantes
2014	989
2015	1077
2016	1057
Total	3123

Fuente: Dirección de Educación Superior

La UCENM también presenta un aumento de estudiantes graduados en la carrera en los últimos cinco años.

Graduados de UCENM en Administración de Empresas

Año	Graduados	
2014	298	
2015	272	
2016	287	
2017	258	
2018	336	% de incremento 2014-2018
Total	1451	11%



Fuente: UCENM

Adicionalmente, el promedio de la matrícula de UCENM se ha incrementado en al menos un 20% en los últimos cinco años, como se observa en la siguiente tabla:

Promedio de Estudiantes Matriculados en la Carrera de Administración de Empresas

Año	Numero de Estudiantes	
2014	1979	
2015	1963	
2016	1971	
2017	2164	% de incremento, años 2014-2018
2018	2475	20%

Fuente: UCENM

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial de la UCENM tendrá un campo laboral bien amplio en el entorno de las organizaciones empresariales de bienes y/o servicios privados, públicos, y/o organizaciones no gubernamentales, puesto que su formación orientada al desarrollo sustentable y sostenible de las empresas le permitirá buscar y responder al cambio en beneficio del logro de metas establecidas.

Mercado de Inserción Laboral

En consecuencia, bajo este perfil las áreas laborales en las que se puede desempeñar, entre otras, son las siguientes: gestión, dirección y desarrollo empresarial; administración de recursos humanos; finanzas; mercadeo nacional e internacional; consultorías y análisis de negocios en instituciones públicas, privadas y/o no gubernamentales, dueño de su propia empresa tradicional y/o digital; gestión, diseño y evaluación de proyectos de inversión en organismos públicos, privados, y/o en organizaciones no gubernamentales; gerencia de negocios; gerencia de ventas; asesor de negocios; operaciones y logística.

Se concluye que la UCENM, ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, así como los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

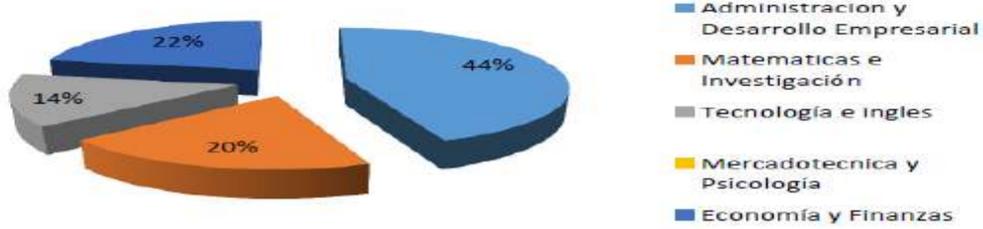
VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la carrera tiene como **objetivo general** formar profesionales humanistas, con altos estándares éticos y científicos en el área de administración, para enfrentar los desafíos financieros, económicos, tecnológicos y sociales que la sociedad globalizada demanda de las organizaciones empresariales.

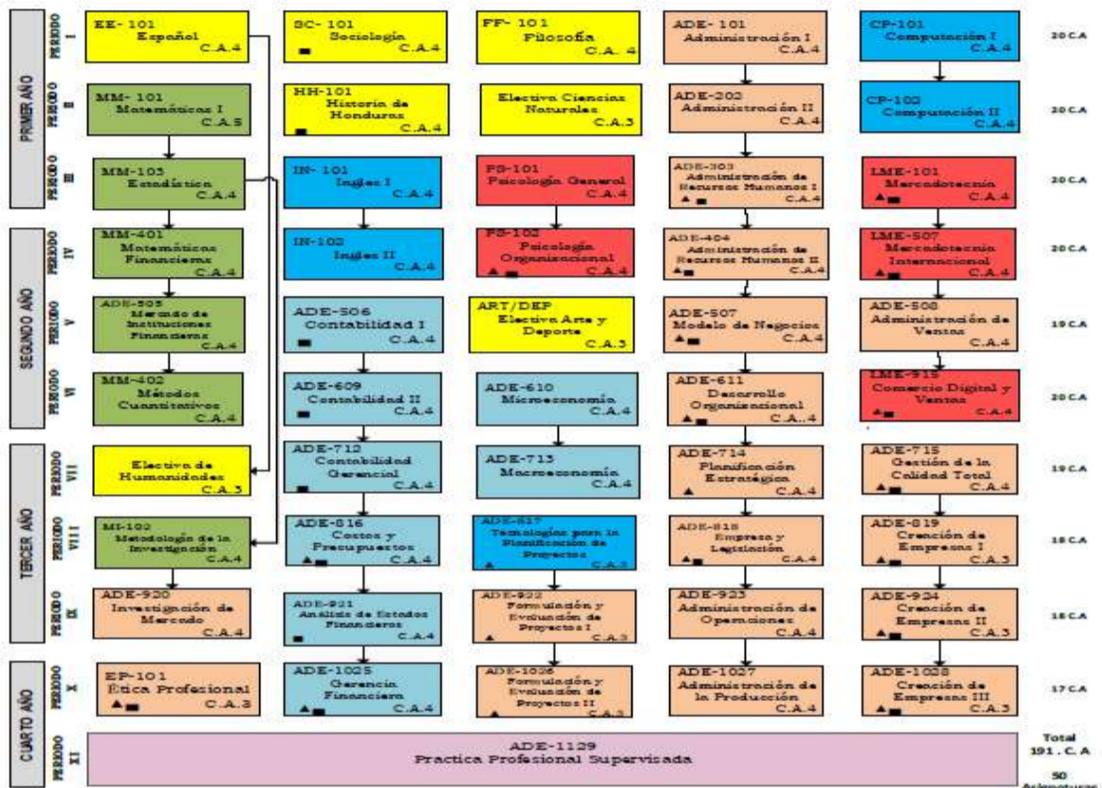
El presente plan de estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial está conformado por las siguientes Áreas Curriculares



Estructura Curricular de la Formación Específica del Plan



Flujograma de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial



Indicador	Área de Conocimiento	Créditos Académicos	Porcentajes (%)
	Administración y Desarrollo Empresarial	70	36,6
	Matemática e Investigación	24	12,6
	Mercadotecnia y Psicología	20	10,5
	Económica y Financiera	32	16,8
	Tecnológico e Inglés	20	10,5
	Formación General	16	8,4
	Electivas	9	4,7
	Total	191	100,0

Fuente: UCENM

En la siguiente tabla aparecen los trece (13) espacios de aprendizaje en los cuales, según el flujograma de la carrera, se ubican el 25% de los diseños instruccionales correspondientes a este plan de estudios.



Listado de Espacios de Aprendizaje Correspondientes al Veinticinco Por Ciento (25%) del Plan De Estudios de Administración y Desarrollo Empresarial.

<i>No</i>	<i>CÓDIGO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CRÉDITOS ACADÉMICOS</i>
1	EE-101	Español	4
2	SC-101	Sociología	4
3	FF-101	Filosofía	4
4	ADE-101	Administración I	4
5	CP-101	Computación I	4
6	MM-101	Matemáticas	5
7	HH-101	Historia de Honduras	4
8		Electiva de Ciencias Naturales	3
9	ADE-202	Administración II	4
10	CP-102	Computación II	4
11	MM-103	Estadística	4
12	IN-101	Inglés I	4
13	PS-101	Psicología General	4

Adicionalmente, la Institución ha presentado plan de acción y cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los espacios de aprendizaje restantes en su expresión semipresencial.

Organización para la Elaboración de los Diseños Instruccionales del Setenta y Cinco (75%) Restante del Plan de Estudios de Administración y

Etapa	Período de Ejecución	Cantidad de Diseños Instruccionales	Porcentaje (%) en Relación al Plan de Estudios	Obs.
I	Diciembre 2018 a Junio 2019	13	26	Elaborados
II	Julio 2019 a Enero 2020	17	34	En proceso.
III	Febrero a Agosto del 2020	20	40	
Total		50	100	

Desarrollo Empresarial

VIII. Organización de los Espacios de Aprendizaje para la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial

La organización de los espacios de aprendizaje para la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, es propuesta por la UCENM, en base al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, Artículo 4, inciso a. Los espacios consisten en siete semanas para el encuentro presencial, siete semanas para la jornada



de trabajo autónomo por parte del estudiante y una semana para la realización de exámenes de reposición y/o recuperación. Cada encuentro presencial tendrá una duración de cinco (5) horas de clases de cincuenta minutos cada una y las jornadas de trabajo autónomo tendrán una duración específica por espacio de aprendizaje acorde a sus créditos académicos, relación que se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Organización de Espacios de Aprendizaje Modalidad de Educación a Distancia Expresión Semi Presencial
Relación Entre Tutorías Presenciales y Jornadas de Trabajo Autónomo
Propuesta de Reforma de la Carrera de Administración de Empresas

No	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos				Total de Horas Clase en el Periodo Académico	Tutorías Presenciales			Trabajo Autónomo Total Horas de Trabajo Autónomo (Distribuidas entre seis jornadas)
				Créditos Académicos Teóricos	Créditos Académicos Prácticos	Total	No. De Encuentros Presenciales en el Periodo		Horas Clase por Encuentro (50')	Total Horas Clase Presenciales en el Periodo		
1	EE-101	Español	Ninguno	4	0	4	60	7	5	35	25	
2	SC-101	Sociología	Ninguno	4	0	4	60	7	5	35	25	
3	FF-101	Filosofía	Ninguno	4	0	4	60	7	5	35	25	
4	ADE-101	Administración I	Ninguno	4	0	4	60	7	5	35	25	
5	CP-101	Computación I	Ninguno	4	0	4	60	7	5	35	25	
6	MM-101	Matemáticas I	Ninguno	5	0	5	75	7	5	35	40	
7	HH-101	Historia de Honduras	Ninguno	4	0	4	60	7	5	35	25	
8		Electiva de Ciencias Naturales	Ninguno	3	0	3	45	7	5	35	10	
9	ADE-202	Administración II	ADE-101 Administración I	4	0	4	60	7	5	35	25	
10	CP-102	Computación II	CP-101 Computación I	4	0	4	60	7	5	35	25	
11	MM-103	Estadística	MM-103 Estadística	4	0	4	60	7	5	35	25	

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Organización de Espacios de Aprendizaje Modalidad de Educación a Distancia Expresión Semi Presencial
Relación Entre Tutorías Presenciales y Jornadas de Trabajo Autónomo
Propuesta de Reforma de la Carrera de Administración de Empresas

No	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos				Total de Horas Clase en el Periodo Académico	Tutorías Presenciales			Trabajo Autónomo Total Horas de Trabajo Autónomo (Distribuidas entre seis jornadas)
				Créditos Académicos Teóricos	Créditos Académicos Prácticos	Total	No. De Encuentros Presenciales en el Periodo		Horas Clase por Encuentro (50')	Total Horas Clase Presenciales en el Periodo		
12	IN-101	Inglés I	Ninguno	4	0	4	60	7	5	35	25	
13	PS-101	Psicología General	Ninguno	4	0	4	60	7	5	35	25	
14	ADE-303	Administración de Recursos Humanos I	ADE-202 Administración II	4	0	4	60	7	5	35	25	
15	LME-101	Mercadotecnia	Ninguno	4	0	4	60	7	5	35	25	
16	MM-401	Matemáticas Financieras	MM-103 Estadística	4	0	4	60	7	5	35	25	
17	IN-102	Inglés II	IN-101 Inglés I	4	0	4	60	7	5	35	25	
18	PS-102	Psicología Organizacional	PS-101 Psicología General	4	0	4	60	7	5	35	25	
19	ADE-404	Administración de Recursos Humanos II	ADE-303 Administración de Recursos Humanos I	4	0	4	60	7	5	35	25	
20	LME-507	Mercadotecnia Internacional	LME-101 Mercadotecnia	4	0	4	60	7	5	35	25	
21	ADE-505	Mercado de Instituciones Financieras	MM-401 Matemáticas Financieras	4	0	4	60	7	5	35	25	



No	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Periodo Académico	Tutorías Presenciales			Trabajo Autónomo Total Horas de Trabajo Autónomo (Distribuidas entre seis jornadas)
				Créditos Académicos Teóricos	Créditos Académicos Prácticos	Total		No. De Encuentros Presenciales en el Periodo	Horas Clase por Encuentro (50)	Total Horas Clase Presenciales en el Periodo	
22	ADE-506	Contabilidad I	Ninguno	4	0	4	60	7	5	35	25
23		Electiva de Arte y Deporte	Ninguno	3	0	3	45	7	5	35	10
24	ADE-507	Modelo de Negocios	ADE-404 Administración de Recursos Humanos II	4	0	4	60	7	5	35	25
25	ADE-508	Administración de Ventas	LME-101 Mercadotecnia	4	0	4	60	7	5	35	25
26	MM-102	Métodos Cuantitativos	ADE-505 Mercado de Instituciones Financieras	4	0	4	60	7	5	35	25
27	ADE-609	Contabilidad II	ADE-506 Contabilidad I	4	0	4	60	7	5	35	25
28	ADE-610	Microeconomía	Ninguno	4	0	4	60	7	5	35	25
29	ADE-611	Desarrollo Organizacional	ADE-507 Modelo de Negocios	4	0	4	60	7	5	35	25

No	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Periodo Académico	Tutorías Presenciales			Trabajo Autónomo Total Horas de Trabajo Autónomo (Distribuidas entre seis jornadas)
				Créditos Académicos Teóricos	Créditos Académicos Prácticos	Total		No. De Encuentros Presenciales en el Periodo	Horas Clase por Encuentro (50)	Total Horas Clase Presenciales en el Periodo	
30	LME-915	Comercio Digital y Ventas	ADE-508 Administración de Ventas	4	0	4	60	7	5	35	25
31		Electiva de Humanidades	Ninguno	3	0	3	45	7	5	35	10
32	ADE-712	Contabilidad Gerencial	ADE-609 Contabilidad II	4	0	4	60	7	5	35	25
33	ADE-713	Macroeconomía	ADE-610 Microeconomía	4	0	4	60	7	5	35	25
34	ADE-714	Planificación Estratégica	ADE-611 Desarrollo Organizacional	4	0	4	60	7	5	35	25
35	ADE-715	Gestión de la Calidad Total	Ninguno	4	0	4	60	7	5	35	25
36	MI-102	Metodología de la Investigación	MM-103 Estadística	4	0	4	60	7	5	35	25
37	ADE-816	Costos y Presupuestos	ADE-712 Contabilidad Gerencial	4	0	4	60	7	5	35	25
38	ADE-817	Tecnologías para la Planificación de Proyectos	Ninguno	3	0	3	45	7	5	35	10

No	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Periodo Académico	Tutorías Presenciales			Trabajo Autónomo Total Horas de Trabajo Autónomo (Distribuidas entre seis jornadas)
				Créditos Académicos Teóricos	Créditos Académicos Prácticos	Total		No. De Encuentros Presenciales en el Periodo	Horas Clase por Encuentro (50)	Total Horas Clase Presenciales en el Periodo	
39	ADE-818	Empresa y Legislación	ADE-714 Planificación Estratégica	4	0	4	60	7	5	35	25
40	ADE-819	Creación de Empresas I	ADE-715 Gestión de la Calidad Total	3	0	3	45	7	5	35	10
41	ADE-920	Investigación de Mercados	MI-102 Metodología de la Investigación	4	0	4	60	7	5	35	25
42	ADE-921	Análisis de Estados Financieros	ADE-816 Costos y Presupuestos	4	0	4	60	7	5	35	25
43	ADE-922	Formulación y Evaluación de Proyectos I	ADE-817 Tecnologías para la Planificación de Proyectos	3	0	3	45	7	5	35	10
44	ADE-923	Administración de Operaciones	ADE-818 Empresa y Legislación	4	0	4	60	7	5	35	25
45	ADE-924	Creación de Empresas II	ADE-819 Creación de Empresas I	3	0	3	45	7	5	35	10
46	EP-101	Ética Profesional	Ninguno	3	0	3	45	7	5	35	10



No	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Período Académico	Tutorías Presenciales			Trabajo Autónomo Total Horas de Trabajo Autónomo (Distribuidas entre seis jornadas)
				Créditos Académicos Teóricos	Créditos Académicos Prácticos	Total		No. De Encuentros Presenciales en el Período	Horas Clase por Encuentro (50')	Total Horas Clase Presenciales en el Período	
47	ADE-1025	Gerencia Financiera	ADE-921 Análisis de Estados Financieros	4	0	4	60	7	5	35	25
48	ADE-1026	Formulación y Evaluación de Proyectos II	ADE-922 Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	0	3	45	7	5	35	10
49	ADE-1027	Administración de la Producción	ADE-923 Administración de Operaciones	4	0	4	60	7	5	35	25
50	ADE-1028	Creación de Empresas III	ADE-924 Creación de Empresas II	3	0	3	45	7	5	35	10
Totales				191	0	191	2865			1750	1115
Porcentajes						100	100			61	39

Fuente: UCENM

La UCENM facilita una Guía del Docente Tutor y una Guía del Estudiante de la Modalidad de Educación a Distancia, las cuales se encuentran en la Plataforma Virtual de Aprendizaje y son referencias valiosas para la ejecución del Plan de Estudios.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

Se realizó el proceso de verificación de indicadores y estándares básicos para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera, los cuales se resumen a continuación:

- Se cuenta con el personal responsable de coordinar la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial.
- Cuenta con fortalezas para su funcionamiento académico y administrativo.
- Disponen de infraestructura física propia, plataformas tecnológicas, laboratorios de computación, materiales y equipamiento idóneo para el funcionamiento de la carrera.
- Se ha suscrito un contrato con la biblioteca virtual E-Libro, cuyo funcionamiento comenzará el próximo año.

Evidencias de Infraestructura Física

Gráfica 5

Biblioteca de la Universidad con Ventilación, Aire Acondicionado, Sillas Ergonómicas, Computadoras e Internet





Modernos Laboratorios de Computación



Aulas de Clases con Capacidad para al Menos 40 Estudiantes, Ventilación, Proyector y Aires Acondicionados



La UCENM tiene acuerdos y convenios con reconocidas empresas nacionales e internacionales para las prácticas profesionales de los estudiantes que cursan esta carrera. Se detallan estos en la siguiente tabla:

Acuerdos y Convenios

No.	Instituciones con las que se cuenta con convenios	Objetivo del convenio
1	Corporaciones Municipales, donde se encuentra la cobertura de UCENM.	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
2	Hanes Brands Inc. HBI	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
3	Dirección General de Marina Mercante	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
4	Caracol Knits	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
5	Roatán	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
6	Jaremar	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
7	PEPSI	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
8	PALMASA	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
9	SERCOM de Honduras	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales

Fuente: UCENM

La institución cuenta con un presupuesto asignado de inversión quinquenal para el desarrollo del plan (ver detalle en anexo).

Los Recursos del Talento Humano

Para la implementación del plan de estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial se presenta un cuerpo docente de 21 profesionales con



el perfil pertinente y acorde a la malla curricular. Este cuerpo docente está formado a nivel de Licenciaturas y Maestrías en áreas como: Administración de Empresas, Administración de Proyectos y Mercadotecnia (ver detalle en anexo).

IX.-RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1-CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió el **Dictamen No. 970-329-2018** en la sesión del 26 de octubre del 2018, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM, **en su modalidad presencial y de distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.**

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Después de un análisis de cumplimiento de las observaciones, enmarcadas en los documentos Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Docentes, así como la realización de reuniones de asesoramiento para la educación a distancia en su expresión virtual, se comprueba la incorporación de las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo.

La propuesta de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial cumplió con todos los estándares y criterios que permitieron su aprobación en la modalidad educativa presencial. Para la presente opinión se ha comprobado que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **cumple con el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras para la implementación del Plan de Estudios en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial.**

X.- CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior (CES), mediante Acuerdo No. 3878-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial** de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
2. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen No. 970-329-2018 en la sesión del 26 de octubre del 2018, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM en la modalidad presencial y de educación a distancia en las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.
3. La solicitud de la reforma de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial



fue aprobada por el Consejo de Educación Superior el 28 de noviembre de 2019, mediante Acuerdo No.4170-339 -2019, para su sede principal en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y para la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual mediante Acuerdo No. 4194-340-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019 y en la modalidad semipresencial con mediación virtual en su sesión ordinaria No. 343 del 16 de marzo de 2020.

4. El plan de estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Asimismo, se pudo evidenciar que al menos el 25% de sus espacios de aprendizaje están diseñados para esta modalidad.
5. Para el desarrollo de la carrera en su reforma bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, cuentan con plataforma tecnológica educativa, laboratorios de computación, equipamiento y recursos didácticos. Asimismo, cuenta con recursos humanos con formación a nivel de licenciaturas y maestrías en áreas como la Administración de Empresas, Administración de Proyectos y Mercadotecnia.
6. En el proceso de asesoría que se les brindó a las autoridades de la UCENM, se incorporaron las observaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Innovación Educativa.

XI. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la **implementación** del Plan de Estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **en la modalidad de educación a distancia en su expresión Semipresencial, para desarrollarse en su sede principal de San Pedro Sula.**
2. Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente en un periodo de 6 meses para verificar el desarrollo del plan de acción y cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los espacios de aprendizaje restantes en su expresión semipresencial.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 29 de mayo de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

HRNB/RESB/METS

7	Glenda Rosario Ramos	Licenciada en Ciencias Sociales Master Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.		-Sociología	UNPFM	RT753512- 2004 Fo. 034	COMPEH 12572	Docente de la asignatura de Sociología- UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
---	----------------------------	---	--	-------------	-------	------------------------------	-----------------	--	---

Anexos

Matriz de Perfiles Académicos de Docentes de Administración y Desarrollo Empresarial

N	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP			
1	Daniel Márquez Amaya	Licenciatura en matemáticas con orientación en física UPNFM.	Pasante de la maestría en matemáticas educativa	Matemáticas Método cuantitativo		RT 24051-05-12		Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM.
2	Marco Antonio Ramos Lopez	Licenciatura en administracion de empresas	Maestria en Administracion de empresas con orientazion en finanzas.	Matemáticas financiera.	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM. -Curso el asesor en línea UNAH
3	Juan José Mejía Bueso	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura.		Español Redacción de Informes Técnicos	UNAH			Docente de las asignaturas de español y Redacción UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
4	Bartolome Ulises Menjivar Cartagena	Ciencias Eclesiasticas		-Filosofía Ética Profesional Empresarial	Universidad Pontificia Comillas de Madrid.	RT314311-2008		Docente de Filosofía de la UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
5	Brayan Smelyn Contreras Sierra	Licenciado en Lenguas Extranjeras con Orientación en la enseñanza del Inglés.		Ingles I Ingles II	UNAH			Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
6	Dairo Josué Castro Molina	Licenciada en Administración de Empresas.		Administración I y II Administración de Recursos Humanos I y II	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Educación Superior Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán -Curso el asesor en línea UNAH.



8	Francis Noelia Velásquez Fino	Licda. en Historia		-Historia de Honduras	UNAH			Docente Historia de Honduras. UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
9	Caroll Patricia Delgado Sosa	Licenciada en Mercadotecnia	Egresada de la Maestría en Educación Superior	Mercadotecnia. Investigación de mercado. Administración de Ventas. Mercadotecnia Internacional Mercado de Instituciones Financieras.	UTH	N° RT 26467 Folio 466. Tomo L III	0801-1978- 10404	Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM Curso el asesor en línea UNAH
10	Miriam Lizzette Morales Maldonado	Licenciatura en Informática administrativa	Pasante Dirección Empresarial (Unitec)	Computación I y II Comercios digital y ventas Tecnologías para la planificación de Proyectos	UNITEC			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM Curso el asesor en línea. UNAH
11	Iris Suyapa Donaire Pereira	Licenciatura en Psicología		-Psicología -Psicología organizacional.	UCRIS		15-2209	Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM -Curso el asesor en línea UNAH
12	Eliezer Antonio Martines Flores	Licenciado en EDUCACIÓN Física Deportes Orientación en Docencia	Diplomado en Ciencia Medicas Aplicadas al Deporte.	Arte/Deporte	UNAH			Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
13	Marcia Argentina Castro Escoto	Licenciado en contaduría publica finanzaz	Maestría Dirección Financiera	Contabilidad I y II Contabilidad Gerencial Costos y Presupuesto. -Análisis de estados financieros.	UNAH			Docente de la UCENM.	Curso el asesor en línea. UNAH
14	José Eliseo Cedillos Cruz	Lic en Administración de Empresas	Maestría Administración de Empresas	Planificación Estratégica Modelos de Negocios.	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
15	Cristina Benítez Mejía	Licenciada en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal.		Empresa y legislación.	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM Curso el asesor en línea. UNAH



16	Marco Antonio Ramos López	Licenciatura en Administración de Empresas		Gerencia Financiera Administración de operaciones	UNAH		0401-1978-01985	Docente de la UCENM	Diplomado de Formación pedagógica en Educación Superior de la UPNFM -Curso el asesor en línea. UNAH
17	Ricardo Rivera Alvarenga	Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría Negocios Industriales con orientación en Mercadotecnia	Microeconomía , Macroeconomía	California Statu University, Los Ángeles	N° RT 3666-062011. Folio 167. Tomo VI	0501-1968-10345	Docente de la UCENM, Docente CEDAC	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM. -Curso el asesor en línea UNAH
18	Sayra Alejandra Diaz Canales	Licenciado, En Biología		Electiva Ciencias Naturales.	UNAH			Docente de educación ambiental UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
19	Leonardo David Zelaya Vasquez	Ingeniero Industrial		Gestión Calidad total. -Desarrollo Organizacional Administración de la producción	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM.
20	Lilis Ramos Ramirez	Licenciada en Administrativa de Empresas.	Maestría en Administración de Proyectos	Formulación y Evaluación de proyectos I y II Creación de Empresas I Creación de Empresas II Creación de Empresas III	UNAH			Docente de la UCENM,	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
21	Dante Armando Elías Arriaga.	Licenciado en Estadística.	Maestría en Administración de Empresas	Metodología de la Investigación. Estadística	Universidad de San Pedro Sula, Honduras.	RT342707-2010		Docente de la UC ENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM.

”

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4289-345-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.980-146-2002 de fecha 17 de mayo del 2002, la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3878-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, conoció y admitió la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial** de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4170-339 -2019, de fecha 28 de nombre de 2019 del Consejo de Educación Superior, fue aprobada la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial y cambio de nombre a **Administración y Desarrollo Empresarial.**



para su sede principal en San Pedro Sula y bajo la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4194-340-2019, de fecha 19 de diciembre de 2019 fue aprobada para que se desarrolle en la modalidad a distancia en su expresión virtual y mediante acuerdo No.4269-343-2020, de fecha 16 de marzo de 2020, fue aprobada la **implementación en la modalidad de educación a distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual.** **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.970-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1012-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial, (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio;(UCENM); en la modalidad de Educación presencial y a Distancia en la expresiones Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El plan de estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Asimismo, se pudo evidenciar que al menos el 25% de sus espacios de aprendizaje están diseñados para esta modalidad. **CONSIDERANDO:** Que, para el desarrollo de la carrera en su reforma bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, cuentan con plataforma tecnológica educativa, laboratorios de computación, equipamiento y recursos didácticos. Asimismo, cuenta con recursos humanos con formación a nivel de licenciaturas y maestrías en áreas como la Administración de Empresas, Administración de Proyectos y Mercadotecnia. **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de asesoría que se les brindó a las autoridades de la UCENM, se incorporaron las observaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Innovación Educativa. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.970-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1012-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial, (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio;(UCENM); en la modalidad de Educación presencial y a Distancia en la expresiones Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. **SEGUNDO:** Aprobar la **implementación** del Plan de Estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **en la modalidad de educación a distancia en su expresión Semipresencial, para desarrollarse en su sede principal de San Pedro Sula.** **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente en un periodo de 6 meses para verificar el desarrollo del plan de acción y cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los espacios de aprendizaje restantes en su expresión semipresencial. **CUARTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el Plan de Estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.972-329-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1013-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA, PARA EL CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No.972-329-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3879-328-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.328, de fecha 27 de septiembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su **Campus de Comayagua** en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen integrado para la Creación de la carrera Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH 3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM 4. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la creación de la de la carrera de **Alta Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, las Universidades miembros de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios, en el Grado de Maestría, se realizó una primera revisión al Plan de Estudio y Diagnóstico, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** que se realizó una visita in situ el 19 de octubre 2018. **CONSIDERANDO:** que en el documento se evidencia que la Universidad José**



Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con un modelo pedagógico y un diseño Instruccional para la educación a distancia en todas sus expresiones y se incluyen en la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación en los contenidos sintéticos, adaptado de acorde a la modalidad como se indica en el artículo 52 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** que la universidad proponente dispone de una plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) de última generación, denominada UJCVx, como una extensión virtual de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) según el artículo 53 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** que el día viernes 19 de octubre, durante la visita in situ a la IES con la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se verificó que sí cuentan con los recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios), igualmente la institución cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia (de acuerdo, Art.33). **CONSIDERANDO:** Que en el documento del plan de estudio se evidencia el cumplimiento de los requerimientos fundamentales de contenido excluyendo la síntesis del diagnóstico. Adicionalmente, se detectaron algunas observaciones y sugerencias para la mejora de la documentación las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** * En el diagnóstico se incluye la información respectiva para el centro de Tegucigalpa y para el centro de Comayagua, para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones, sin embargo, conforme al acta del CTC 326 del viernes 31 de agosto, 2018, se estableció que se deberán presentar los documentos de diagnósticos separados por sede. * Se sugiere agregar la tabla de datos generales: especificar las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento. * Se debe separar la introducción en los ítems respectivos. * Agregar apartado: responsables del proyecto * En anexos, se sugiere agregar: - Las evidencias gráficas del proceso investigativo - El plan de gestión administrativa financiera. - Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. - Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas - Matriz de perfiles académicos de docentes administrativos * Revisar página 53, población de muestra "La población objeto de estudio son los Docentes, Egresados y Estudiantes de último año de la UJCV de las áreas de Derecho." **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * La tabla de datos generales no se presenta según la nueva versión de la DES. Incluir: acreditación, petición, año de solicitud. * De la modalidad a distancia: Se sugiere agregar todas las expresiones de la modalidad en la tabla de datos generales y en todo el documento. * Se debe agregar la síntesis del diagnóstico. * En la estructura del plan, se sugiere separar en tablas las asignaturas según el componente de formación: componente general (15%-25%), componente profesional (50%-70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%). Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado. * Se sugiere especificar el componente de investigación para verificar que sea el 25% requerido según el reglamento de los posgrados aprobado por el CES. * En la tabla resumen de la página 49, clarificar la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo, de manera que se entienda si cumplen con las horas requeridas. * Corroborar en la tabla de resumen si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas. * Se sugiere presentar un organigrama organizacional para mostrar que la institución cuenta con los órganos del sistema de estudio de posgrado y la modalidad de estudio correspondiente. * Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes. * De la modalidad a distancia, en la descripción de las metodologías de aprendizaje y metodologías de evaluación, dentro de los sintéticos: se debe separar la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual (diferenciar las expresiones de todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios propias de la modalidad a distancia). * Se recomienda agregar



el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos Virtuales y en la modalidad semipresencial. * De la modalidad a distancia: se debe evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del plan de estudios están diseñados de acuerdo a la modalidad de educación en la expresión virtual y semipresencial con mediación virtual según el artículo 53 y 54 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, por unanimidad, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de octubre de 2018. Firmas: Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de probación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UCENM, UMH y UNAH.** En respuesta a la petición de CTC, sobre la Solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta Docente y Plan de Factibilidad; documentación que fue revisada a fin de proporcionar observaciones de mejora para el cumplimiento de lo requerido por el Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que la Normativa del Nivel de Educación Superior, establece el diseño de diagnósticos individuales, a fin de sustentar la creación y funcionamiento de un programa académico en una región determinada, sin embargo la UJCV, diseñó un diagnóstico integrado, mismo que se sugiere separar para la región de Tegucigalpa y Comayagua, e incluir la tabla de datos generales en los diagnósticos respectivos. **Considerando:** Lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Educación a Distancia se recomienda culminar con el diseño del 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial y Semipresencial con Mediación Virtual. **Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del Programa de Maestría. **Considerando:** Que la UJCV, justifica la necesidad de formación en Alta Gerencia de Negocios con una sólida información en aspectos conceptuales, metodológicos, procedimentales y gerenciales que le permitan una adecuada planeación, organización, aseguramiento de la ejecución y la coordinación de recursos y personas para



cumplir con los objetivos, resultados y metas planteadas por la alta gerencia. **Considerando:** Que se realizó visita de campo a las instalaciones de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, donde se evidenció que la Institución cuenta con la infraestructura, equipamiento y estructura organizativa para el desarrollo de la Carrera en la Modalidad Presencial y a Distancia. **Considerando:** Que la UJCV, a través de su Plan de Estudios propone un Posgrado Moderno y actualizado que integra las Normas, estándares de calidad, lecciones aprendidas, mejores prácticas y metodologías reconocidas e internacionalmente aceptadas, garantizando egresados con los conocimientos, habilidades y competencias requeridas en un mercado laboral globalizado y altamente competitivo, listos para realizar asesorías jurídicas en el ámbito Laboral y de seguridad social. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) sugiere a la Universidad proponente incluir las observaciones antes citadas, y recomienda, emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. Tegucigalpa, MDC, 26 de octubre de 2018. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Observaciones al Plan de Estudios, Maestría: Alta Gerencia de Negocios, Universidad José Cecilio del Valle.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere su revisión
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
Programa de Doctorado				
Programa de Posdoctorado				
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		.
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	X		
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	- ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	N/A		
	- ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	N/A		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	N/A		
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	N/A		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:	N/A		
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	N/A		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo,	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	N/A		
	¿Científica?	N/A		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	el desarrollo de competencias?			
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	Se sugiere presentar la tabla y los procesos para los exámenes por suficiencia.
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		.
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	instituciones educativas?			
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	N/A		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	N/A		
	¿Otros establecidos por el Centro?	N/A		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	N/A		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

Recomendaciones Generales. Revisar el mercado ocupacional en el diagnóstico y el título de esta maestría. Se sugiere hacer los diagnósticos separados por centro regional. Marco teórico: Revisar las declaraciones de la teoría de gerencia, administración: la gerencia se encarga de llevar a cabo las metas y procedimientos trazados por la administración. Revisar el objetivo general de esta carrera. Objetivos específicos se sugiere replantearlos en coherencia con las áreas de estudio. Bloque de asignaturas. Revisar cuál es la base de los conocimientos o los saberes previos del área financiera. Se sugiere agregar la asignatura de Contabilidad Gerencial, Programas sintéticos: Se sugiere tomar una decisión curricular ¿es por competencias o es un aprendizaje por objetivos?, Especificar el tipo de evaluación sumativa en cada una de las modalidades de estudio con relación a sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un documento Diagnóstico de necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, un Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos e Inventario de planta docente y personal administrativo, inventario de infraestructura física y recursos EDUCACIONALES adecuados. **POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Alta Gerencia de Negocios de la Universidad José Cecilio del Valle para su operación en el Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, veintidós días del mes de octubre de 2018. **MÁSTER ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ**, Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la creación de la carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación de la carrera de Alta Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la



Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Alta Gerencia de Negocios, en el Grado de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico. **Observaciones para la mejora del documento: DEL DIAGNÓSTICO:** * Conforme al acta del CTC 326, viernes 31 de agosto, 2018, se estableció que se deberán presentar los documentos de diagnósticos separados por sede. * Se sugiere agregar la tabla de datos generales: especificar las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento. * Se debe separar la introducción de acuerdo a los ítems respectivos. * Agregar el apartado: responsables del proyecto. * En anexos, se debe agregar: - Las evidencias graficas del proceso investigativo en este apartado. - El plan de gestión administrativa financiera. - Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. - Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. - Agregar la Matriz de perfiles académicos de docentes administrativos. - Revisar pagina 53, población de muestra “La población objeto de estudio son los Docentes, Egresados y Estudiantes de último año de la UJCV de las áreas de Derecho.” **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se debe actualizar la tabla de datos generales según la nueva versión DES. Incluir: acreditación, petición, año de solicitud. * De la modalidad a distancia: Se sugiere agregar todas las expresiones de la modalidad en la tabla de datos generales y en todo el documento. * Se debe agregar la síntesis del diagnóstico. * Estructura del plan, se sugiere separar en un cuadro las asignaturas según el tipo de formación: asignaturas de formación general, específica y electivas. * Tabla de resumen revisar pagina 49: clarificar con respecto a la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo. De manera que se entienda si cumplen con las horas requeridas. * Corroborar en la tabla de resumen si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas. * Se recomienda presentar un organigrama organizacional para mostrar que la institución cuenta con los órganos del sistema de estudio de posgrado correspondiente. * Se sugiere incluir una tabla de convalidación o equivalencias de asignaturas. * Se sugiere establecer en el plan de estudios los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia, si aplica. * Se sugiere incluir experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años en la tabla de la planta de docentes. * De la modalidad a distancia: En la descripción de las metodologías de aprendizaje y metodologías de evaluación dentro de los sintéticos: se debe separar la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual (diferenciar las expresiones de todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios propias de la modalidad a distancia). * Se recomienda agregar un cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos Virtuales y en la modalidad semipresencial. * Se sugiere revisar la ortografía en ambos documentos. **Por lo tanto**, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Alta Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 23 días del mes de octubre de 2018. ATTE. Claudia Castro, Decana Facultad de Postgrado, UNITEC.”



**OBSERVACIONES, DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE NEGOCIOS,
EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL
VALLE, UJCV
DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	No cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple, Se sugiere separar por ítems.
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	No cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple



	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Se sugiere agregar las evidencias gráficas del proceso investigativo en este apartado.
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No presenta plan de gestión administrativa financiera.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No presenta inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	No cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Debe actualizarse según la nueva versión DES. Falta: Acreditación, Petición, Año de solicitud.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	



	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		No cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	N/A
	Asignaturas de formación específica	N/A
	Asignaturas Electivas	N/A.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple,
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:
Universidad José Cecilio del Valle

UBICACIÓN:

**Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.****CARRERA:****ALTA GERENCIA DE NEGOCIOS****MODALIDAD: Presencial y a Distancia**

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
Programa de Posdoctorado				
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?.			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?.			
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	Muestra 158 horas
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?		X	No se especifica en la tabla de créditos. No aparece el total de horas
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		Cumple con 30%
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región;			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?.			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	para plantear y resolver problemas de investigación			
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		No se evidencia organigrama
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?			No se evidencia
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			No aplica
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			No aplica
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			No aplica
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			No aplica
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			No aplica
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			No aplica
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?			No aplica
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			No aplica
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?			No aplica
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?			No aplica
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;			No aplica
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?			No aplica
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			No aplica
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			No aplica
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?			No aplica
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			No aplica
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?			No aplica
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?			No aplica
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			No aplica
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			No aplica
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?			No aplica
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?			No aplica
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?			No aplica
	¿Programa de evaluación del			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	funcionamiento del posgrado?			
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			No aplica
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?			No aplica
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?			No aplica
	¿Sistema de información estadística del programa?			No aplica
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?			No aplica
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?			No aplica
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			No aplica
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?			No aplica
	¿Cursos de Actualización del posgrado?			No aplica
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			No aplica
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			No aplica
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?		X	
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		No se incluye la distribución de las horas prácticas.
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X			
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		Cumple, se sugiere agregar tablas en las que se observe claramente la separación
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		Cumple, se sugiere agregar tablas en las que se observe claramente la separación
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		No se evidencia claramente en el Plan de Estudios
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			No aplica
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos,	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?		X	
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?		X	No define las horas prácticas
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			No aplica
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			No aplica
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			No aplica
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			No aplica
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			No aplica
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			No aplica
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	No presenta un tabla de convalidación o equivalencias de asignaturas.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?		X	
	¿Título de Sub Especialista?		X	
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?		X	
	¿Título de Doctor?		X	
	¿Certificación Pos-doctoral?		X	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No aplica
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		X	
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No aplica
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			No aplica
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			No aplica
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?			No aplica
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?			No aplica
	¿Conformación de redes científicas?			No aplica
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			No aplica
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			No aplica
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			No aplica
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			No aplica
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			No aplica
	¿Incorporación de pasantías académicas?			No aplica
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			No aplica
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			No aplica
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			No aplica
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?		X	
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			No aplica
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			No aplica
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			No aplica
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			No aplica
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			No aplica
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			No aplica
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?.			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			No aplica
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		No se evidencia en la tabla de planta de docentes.
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?		X	
	¿Otros establecidos por el Centro?		X	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			No aplica
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?			No aplica
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?			No aplica
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?			No aplica
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?			No aplica
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			No aplica
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?			No aplica
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			No aplica
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?			No aplica
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?			No aplica
	¿El uso de medios y recursos didácticos?			No aplica
	¿El liderazgo?			No aplica
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?			No aplica
	¿Las publicaciones científicas?			No aplica
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			No aplica
	¿La asesoría académica a estudiantes?			No aplica
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			No aplica
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	X		

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de Aprobación de la carrera de Alta Gerencia de Negocios, en el Grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle



Fecha: 26 días del mes de octubre de 2018

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Alta Gerencia de Negocios
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	
Ubicación:	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?		X	No especifica las expresiones de la modalidad a distancia. No se incluye en la tabla de datos generales.
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		No especifica las expresiones de la modalidad a distancia. (La tabla de distribución de horas presentada, no separa las diferentes expresiones, respectivamente)
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Cumple, sin embargo, no se separa la expresión virtual, semipresencial con mediación virtual y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Las tablas de distribución de créditos y horas no muestran la distribución claramente. Se



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				sugiere agregar las horas prácticas para las respectivas asignaturas y definir el tiempo en el que se dividen las horas (semanal, semestral, etc.).
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Cumple, sin embargo, no se separa la expresión virtual, semipresencial con mediación virtual y semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			No aplica
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			No aplica
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			No aplica
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?			No aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?			No aplica
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			No aplica
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			No aplica
	Capítulo III de los Estudiantes			No aplica
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<i>Del Componente Tecnológico</i>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la			No aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		Se sugiere separar los porcentajes según las expresiones de la de la modalidad a distancia.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se sugiere especificar claramente la distribución según las expresiones de la modalidad a distancia.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		X	No se presenta un cronograma respectivo para el Plan de Acción.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		No se evidencian claramente en las descripciones mínimas por asignatura.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DSEP-No. 013-2018 Sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría presentado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los 23 días del mes de octubre del 2018.** VISTO: El oficio VRA-No. 1444 de fecha 09 de octubre 2018, mediante el cual se solicita emitir Dictamen en relación a la creación y funcionamiento sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico presentado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. VISTO: El documento denominado Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico presentado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. VISTO: El instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las Universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberían estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y



optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. Por lo anteriormente expuesto, en atención al oficio VRA-No. 1444 y en cumplimiento de la facultad que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado le otorga en su artículo 15 literal a) esta Dirección de Investigación Científica y Posgrado: **DICTAMINA:** I. Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente se recomienda lo siguiente: A. **Al documento de Diagnóstico para la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico presentado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.**

COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
Aspectos de Presentación	Ninguna
Portada <ol style="list-style-type: none"> 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera 3. Código de la Carrera 4. Unidad responsable del Diagnóstico 5. Lugar y fecha 	Ninguna
Tabla de contenido <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos 	Ninguna
Datos Generales <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del programa/Carrera 2. Duración de la Carrera 3. Número de periodos 4. Duración del periodo Académico 5. Número de unidades valorativas 6. Número de módulos/asignaturas 7. Modalidad de estudio 8. Acreditación 9. Grado Académico 10. Petición 11. Año de solicitud 	Agregar cuadro de Datos Generales e incluir créditos
Introducción <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso 	Ninguna



<p>investigativo</p> <p>3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo</p> <p>4. Explicación de cómo se presenta el documento</p>	
<p>Contextualización Situacional de Honduras</p> <p>1. Socioeconómica</p> <p>2. Educativa</p> <p>3. Política</p> <p>4. Escenario socio-económicos internacionales</p>	Ninguna
<p>Contextualización Institucional</p>	Ninguna
<p>Marco Teórico</p> <p>1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</p> <p>2. Justificaciones sociales</p> <p>3. Justificaciones económicas</p> <p>4. Justificaciones político educativa</p> <p>5. Necesidades prácticas prioritarias</p> <p>6. Fundamento filosófico</p> <p>7. Doctrina pedagógica</p>	Ninguna
<p>Resultados de la Investigación</p> <p>1. Resultados cuantitativos y cualitativos</p> <p>2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <p>3. Cuantificaciones y cualificaciones de profesionales existentes en el área solicitada.</p> <p>4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</p> <p>6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de estudio).</p>	<p>a) Se recomienda agregar, en el apartado de la población a estudiar, los resultados de la consulta a los empleadores sobre lo que se esperan de los egresados de la maestría que se pretende desarrollar. Así mismo enlistar dichos empleadores.</p> <p>b) Se recomienda mejorar el título de Medios de Verificación gráficos. ¿Son medios de verificación de la investigación diagnóstica?</p>
<p>Anexos</p> <p>1. Proyectos de investigación</p> <p>2. Instrumentos de investigación</p>	<p>a) Se recomienda agregar a los anexos el proyecto de investigación.</p>



<p>aplicados</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 	<ol style="list-style-type: none"> b) Se recomienda agregar a los anexos el plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que identifique pago de honorarios a docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas. c) Se recomienda integrar en los anexos la tabla de los perfiles de docentes con el grado académico similar o mayor a la maestría que se pretende desarrollar. d) Se debe agregar copia del convenio que se menciona en el diagnóstico, que se encuentra en el documento del plan de estudios y de esa forma cumplir con lo solicitado por Educación Superior.
---	--

B. Plan de Estudio para la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico presentado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.

COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
Portada	Ninguna
<p>Datos Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del programa/Carrera 2. Duración de la Carrera 3. Número de periodos 4. Duración del periodo Académico 5. Número de unidades valorativas 6. Numero de módulos/asignaturas 7. Modalidad de estudio 8. Acreditación 9. Grado Académico 10. Petición 11. Año de solicitud 	Usar créditos
Tabla de Contenido	Ninguna
<p>Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes del Plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento 	Ninguna
Marco Teórico	Ninguna
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentación Científica de la Disciplina 	Ninguna
<ol style="list-style-type: none"> 2. Justificaciones sociales 	Ninguna
<ol style="list-style-type: none"> 3. Justificaciones económicas 	Ninguna
<ol style="list-style-type: none"> 4. Justificaciones Políticas y Educativas 	Ninguna



5. Necesidades Prácticas y Prioritarias	Ninguna
6. Fundamento Filosófico	Ninguna
7. Doctrina Pedagógica	Ninguna
Síntesis del Diagnóstico	Se recomienda agregar la síntesis del diagnóstico.
Perfil profesional del Graduado 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	Ninguna
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 11. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 12. Identificación de asignaturas (código) 13. Descripción de práctica profesional 14. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 15. Líneas de investigación (posgrado) 16. Requisitos de graduación 17. Plan estratégico para la implementación (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación.	<ol style="list-style-type: none">1. Se recomienda que los espacios curriculares sean organizados de acuerdo con el Artículo 19 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior, describiendo el número de créditos, horas totales y porcentaje de investigación.2. Se recomienda identificar los ejes disciplinares del plan de estudio.3. Se recomienda planificar los mecanismos para el aseguramiento de la eficiencia terminal, articulados a las líneas de investigación de la maestría.4. Se sugiere asegurar las estrategias para cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior.

Firma y sello: por **Dr. Armando Euceda**, Director del Sistema de Estudios de Posgrado.”

“Según información recibida por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH, realizó la revisión correspondiente, sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría en la Modalidad Presencial y Distancia en todas sus expresiones para los Campus Tegucigalpa y Comayagua. El respectivo Dictamen básicamente se presenta referente al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia en los aspectos siguientes: **1. Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia.** * No se presenta el diseño o guion instruccional de asignaturas en las diferentes



expresiones de la maestría. **2. Docente Tutor** * No presenta un Programa de Formación Continua para los Docentes. * No presenta evidencias de contar con personal capacitado para desempeñarse en todas las expresiones de la Modalidad de Educación a Distancia. **3. Estudiantes** * No presenta programas de inducción a estudiantes en las Expresiones de la Modalidad a Distancia. **4. Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje** * No se evidencia de contar de materiales educativos de la Modalidad en todas sus Expresiones para la Maestría. **5. Componente Tecnológico** * Cumple **6. Organización, Administración y Gestión** * En la parte de organización de la maestría hace falta presentar información. **7. Recursos Físicos y Financieros** * Cumple. **Observaciones Generales.** 1. En datos generales especificar en la Modalidad a Distancia las expresiones en las que se solicita la aprobación de la maestría según solicitud tanto en el Plan de Estudio como en el Diagnóstico. **Documento de Diagnóstico** 1. Corregir dato de la página 11 es incorrecto. 2. Corregir el último párrafo de la página 44; referir información con base al Reglamento de Educación a Distancia. **Se recomienda:** Considerar las observaciones anteriores, para dar cumplimiento al Reglamento de Educación a Distancia, por lo tanto: Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de: **ALTA GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES, PRESENTADA POR LA: UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.** Firma y Sello: Carlos Ochoa, Dirección del Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su **Campus de Comayagua** en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones).**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de octubre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN ALTA GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES (La presente opinión



razonada incluye únicamente para la modalidad educativa a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual, para el Centro Regional de Comayagua).

La presente opinión razonada sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la **carrera de Alta Gerencia de Negocios** en el grado académico de Maestría, **incluye únicamente para la modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual, para desarrollarse en el Centro Regional en la ciudad de Comayagua**, departamento de Comayagua; en vista que **su Plan de Estudios fue aprobado** por el Consejo de Educación Superior desde el 22 de marzo de 2019, mediante **Acuerdo N° 4004-333-2019**, para el Campus Tegucigalpa en la **Modalidad Educativa Presencial**, además cuenta con aprobación para la **Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual** por acuerdo **N°4008-333-2019**, de fecha 22 de marzo de 2019. **En fecha 19 de diciembre de 2019** mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 4199-340-2019 fue aprobado** el plan de estudios de la **carrera de Alta Gerencia de Negocios** en el grado académico de Maestría para desarrollarse en el Centro Regional UJCV de Comayagua en la modalidad educativa presencial.

OR-DES- 1013-05 -2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, los artículos 5,6,7,18,19,20,21,22 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior, Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios del **Posgrado en ALTA GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado Académico de MAESTRÍA**, para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones, pero **en esta Opinión Razonada incluye únicamente para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación Virtual**, solicitado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de Programas de Estudio en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y el Reglamento de la EDUCACIÓN a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 3500-315-2017**, de fecha 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancias en sus diversas expresiones.
2. La petición por parte de la UJCV al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del Plan de Estudios del Posgrado en **Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría**, la cual fue **admitida mediante acuerdo No. 3879-328-2018 del Consejo de Educación Superior** emitido en Sesión Ordinaria No. 328 el 27 de septiembre de 2018, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones.
3. **El Dictamen No. 972-329-2018** reflejado en el Acta No. 329 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 26 de octubre de 2018, en la que recomiendan la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el grado académico de Maestría de la UJCV. Para la modalidad presencial y distancia en todas sus expresiones, **para el Campus de Comayagua**.



4. Visita al campus universitario de la UJCV con ubicación en la ciudad de Comayagua, en el año de 2019 para analizar las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la Maestría en Alta Gerencia de Negocios, haciendo las observaciones en relación a los recursos para su implementación.
5. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud con autoridades y personal técnico de la UJCV, incluyendo la verificación de organización del Sistema de Estudios de Posgrado, del Sistema de Educación a Distancia, de la Plataforma Tecnológica y de los cursos virtuales posicionados, correspondiente al 25% de las asignaturas.
6. El Consejo de Educación Superior en sesión Ordinaria No. 333, de fecha 22 de marzo de 2019 **Aprobó el Plan de Estudios** de la carrera de Alta Gerencia de Negocios en el grado académico de Maestría mediante **Acuerdo N° 4004-333-2019**, de fecha 22 de marzo de 2019, para el Campus Tegucigalpa en la **Modalidad Educativa Presencial** y mediante **Acuerdo N°4008-333-2019**, de fecha 22 de marzo de 2019, para la **Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual**.
7. **En fecha 19 de diciembre de 2019** mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 4199-340-2019 fue aprobado el funcionamiento de la oferta académica** del plan de estudios de la **carrera de Alta Gerencia de Negocios** en el grado académico de Maestría **para desarrollarse en el Centro Regional UJCV de Comayagua en la modalidad educativa presencial**, ya que posee las potencialidades de organización, planificación académica, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo, y plataforma tecnológica, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios.

III. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO

Nombre de la carrera:	Alta Gerencia de Negocios
Código:	MBA
Duración de la Carrera:	1 año con 8 meses
Número de Períodos académicos:	5
Duración del Período Académico:	15 semanas
Número de Períodos al Año:	3
Unidades Valorativas:	50
Número de Asignaturas :	13
Modalidad de Estudio:	Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual
Acreditación:	Máster Profesionalizante en Alta Gerencia de Negocios
Grado Académico:	Maestría
Clasificación CINE	Campo amplio: 04 Administración de empresas y derecho Campo específico: 041 Educación comercial y administración Campo detallado: 0413 Gestión y Administración.
Lugar:	Universidad José Cecilio del Valle
Año de Creación de la Carrera:	2019
Acuerdo de aprobación	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo N° 4004-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, para el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial. • Acuerdo N°4008-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, para la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual. • Acuerdo N° 4199-340-2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, para el Campus de Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial.

IV. DEMANDA REAL DE LOS ACTORES SOCIO-ECONÓMICOS PARA CURSAR LA MAESTRIA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

La demanda de expertos en el campo de la Alta Gerencia de Negocios conlleva a conformar cuadros de prominente nivel estudiantil, con una sólida formación que les vuelva capaces de gerenciar y gestionar compañías, usando normas y estándares de todo el mundo. Es requisito



propiciar el estudio persistente y la creación de las competencias correctas para contribuir al avance de la civilización de la gerencia, la originalidad empresarial y la toma de elecciones estratégicas. En esta jornada hay una enorme demanda de estos expertos de parte de la compañía privada, el área gobierno y los organismos de todo el mundo.

La carrera de Alta Gerencia de Negocios en el nivel de Maestría, en la modalidad didáctica a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual no existe prueba de oferta en Honduras lo que representa una ocasión para la UJCV y para los potenciales alumnos egresados universitarios de las ciencias económicas y administrativas, ingenierías y arquitectura, con demostrada aceptación y con oportunidades de formación de

expertos y más que nada con las fortalezas representadas por la elaboración para el cumplimiento de los estándares nacionales e de todo el mundo. En ese contexto, para esta novedosa carrera de Maestría en Alta Gerencia de Negocios, en la UJCV, los primordiales demandantes son sus egresados de las superficies de gestión, arquitectura, diseño e ingeniería, encontrando registrados para los años del 2012 al 2017 un total de 798 graduados entre Tegucigalpa y Comayagua.

En el Diseño de la Exploración se tuvo en cuenta pertinente tener en cuenta el mercado potencial de las localidades de Tegucigalpa y de la zona del Valle de Comayagua, donde la Facultad tiene campus académicos, en donde se hicieron investigaciones presenciales y virtuales online, según el segmento de mercado. La exploración fue realizada con auxilio de la aplicación de numerosos instrumentos de recolección de información, según cada segmento de mercado estudiado, es decir, alumnos de último año de las carreras administrativas de la UJCV; Egresados, Docentes y Expertos de las Ciencias Económicas y Administrativas en el ejercicio de su profesión; expertos de las Ciencias Administrativas colegiados en el Colegio de Gestores de Compañías de Honduras.

El Tipo de Muestreo que empleó la Universidad proponente para esta exploración es el Muestreo Aleatorio Estratificado, en donde la gente se distribuye en grupos mutuamente excluyentes y se consiguen muestras al azar de cada grupo, por lo cual se definieron tres tipos de estratos para hacer más simple el desarrollo de obtención de datos y tener más grande precisión en la recolección de los mismos: El propósito central era detectar la demanda potencial de la carrera desde la visión de diferentes actores socioeconómicos.

POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO	POBLACIÓN	MUESTRA
Profesionales de las áreas administrativas agremiados en el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras (CAEH).	2500	294
Docentes del área de las ciencias administrativas de la UJCV.	16	16
Estudiantes de último año de la UJCV de las Carreras Administrativas.	71	44
TOTAL MUESTRA	2,587	354

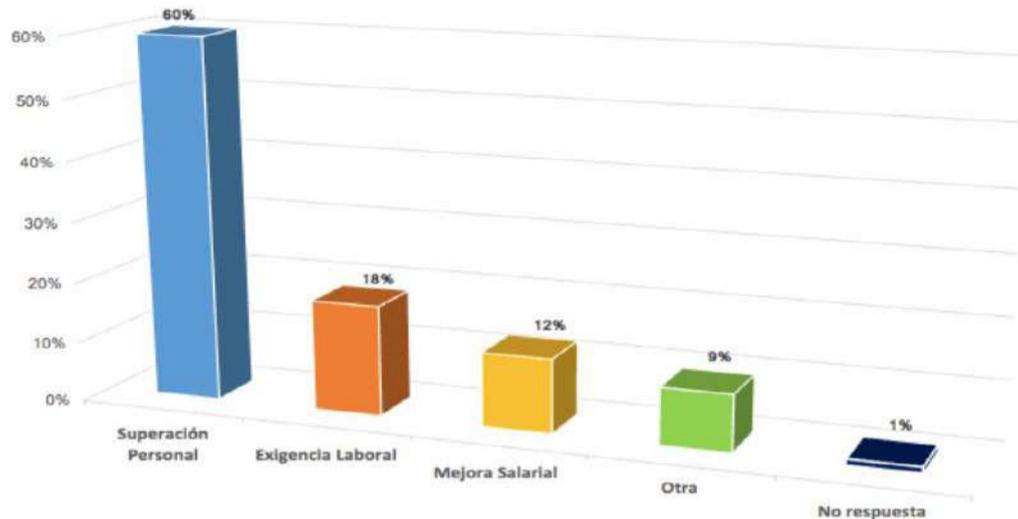
Clasificación de Estratos de la Población. Plan de estudios. MBA. UJCV.2019.

Los descubrimientos más significativos relación a la demanda por la carrera se evidencian en los gráficos siguientes:

El 60% de los Encuestados desean estudiar un posgrado en el área de Administración de Empresas (MBA) por superación personal, el 18% por exigencia laboral y el 12% por una mejora salarial.

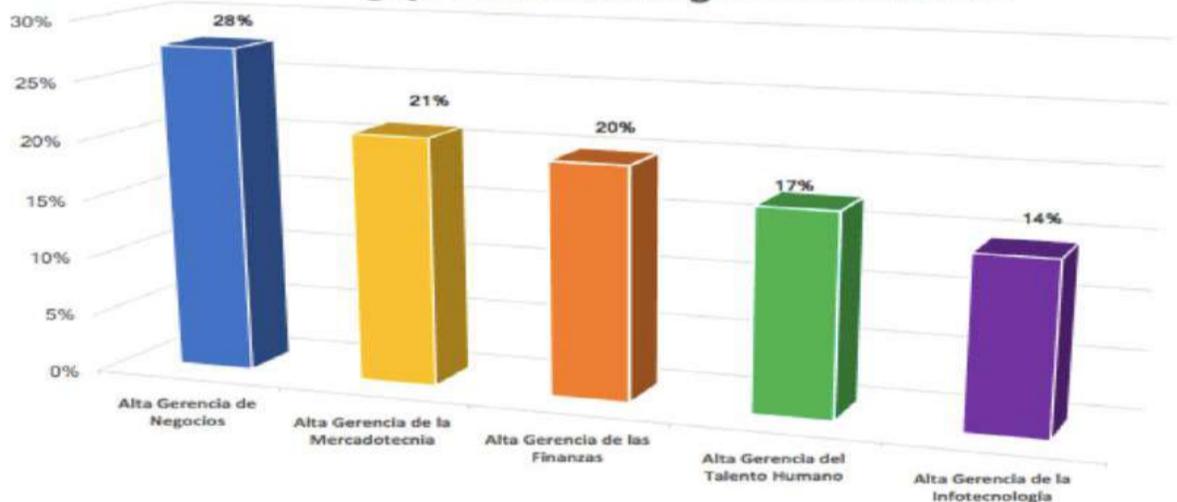


Razones por las cuales estudiaría un posgrado



Los actores socioeconómicos consultados manifiestan preferencias importantes en relación a la Maestría en Alta Gerencia de Negocios, el **28% de los Encuestados desean estudiarla**, el 21% desean estudiar la Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, el 20% desean estudiar la Maestría en Alta de las Finanzas, el 17% desean estudiar la Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano, y el 14% desean estudiar la Maestría en Alta Gerencia de la Infotecnología y Gestión de la Innovación.

¿Qué Maestría le gustaría estudiar?



En el Campus de Comayagua, el 30% de los encuestados tiene preferencia por estudiar la Maestría de forma Presencial, el 10% expresó que gustaría cursar el postgrado de manera Semipresencial, el 40% demanda una modalidad Semipresencial con mediación Virtual. Y un 20% expresó la necesidad de cursar el postgrado de forma meramente Virtual.



En conclusión, afirmamos que esta propuesta para desarrollar la **MAESTRÍA EN ALTA GERENCIA DE NEGOCIOS (MBA)** en la modalidad de estudio a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, es demandada por los diferentes actores socio-económicos de la región central de Honduras, específicamente en la región de Comayagua.

V. **FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CURRICULAR Y TECNOLÓGICO PARA DESARROLLAR LA CARRERA EN ALTA GERENCIA DE NEGOCIOS EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL**

El Modelo Educativo para la modalidad de educación a distancia de la UJCV igualmente integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una Plataforma Virtual de Aprendizaje de última generación, que han denominado **UJCVx**, como una extensión virtual de la **UJCV**. Dicha Plataforma, UJCVx, le permite al Docente y al Estudiante mediante un entorno personal de aprendizaje interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgrafías; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso, e, itinerarios de aprendizaje³. En este Modelo el alumno es el eje central. Los estudiantes construyen el conocimiento a través de la organización y la síntesis de la información integrándola con las habilidades generales de investigación, comunicación, pensamiento crítico, y solución de problemas. Las nuevas tecnologías son utilizadas como herramienta principal para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El estudiante se encuentra rodeado de múltiples medios de donde fluye la información.

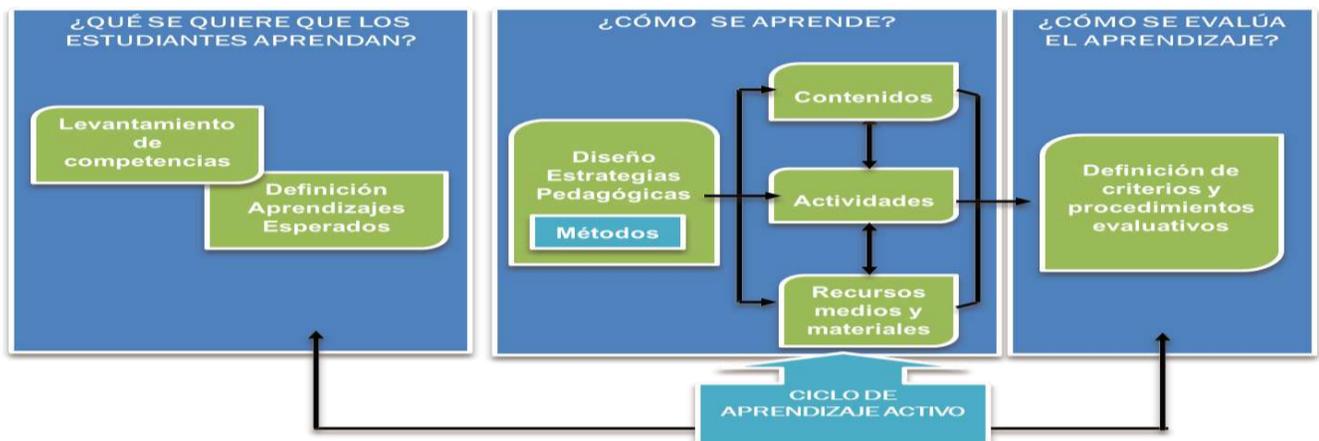
Dejan claro el **PROCESO DE INVESTIGACIÓN** en este Modelo Educativo, el cual está integrado a lo largo de toda la Maestría, es decir, se lleva a cabo en todos los Cursos de la Maestría. El Maestrante, durante el primer período académico seleccionará el tema de Tesis, el cual irá construyendo a lo largo de la Maestría, mediante investigaciones dentro de los diferentes Cursos de la Maestría como producto concreto de las clases estarán articuladas al trabajo de investigación de Tesis. En el caso de la **Maestría en Alta Gerencia de Negocios** las **áreas de investigación establecidas en el Plan de Estudios son: (1) Gerencia Corporativa; (2) Innovación Empresarial; (3) Mercadotecnia; (4) Talento Humano; y, (5) Finanzas.**

El Modelo Pedagógico propuesto por la UJCV tiene los pilares principales del modelo educativo:

³ El desarrollo de los itinerarios de aprendizaje contempla el ciclo de aprendizaje activo basado en la experiencia mediante la instrucción o aprendizaje basado en competencias (IBC/ABC).



Modelo de Levantamiento de Competencias transversales. Aprendizajes Esperados	Conocimientos, Actitudes. Aprendizaje. Evaluación de Competencias.	Habilidades y Principios de El Modelo de	El Ciclo Aprendizaje Activo. Ambiente de aprendizaje presencial virtual
---	--	--	---



Fuente: Modelo Pedagógico del Aprendizaje en la Experiencia de Kolb (Plan UJCV)

En ese contexto, el Modelo Pedagógico a usar se posiciona en la corriente epistemológica constructivista, que hace énfasis en el contexto del estudiante, en esta situación el maestrante.

En la Modalidad de Educación a Distancia, con mediación virtual, el modelo efectivo de e-Learning, retoma la premisa de que no existe un único tipo de entrega de los servicios de enseñanza: se debe tener claro que puede ser según el grado de virtualidad, 100% e-Learning (todo el proceso es virtual) o Blended Learning (b-learning: Semipresencial con mediación virtual). Adicionalmente, puede ser también según el diseño del curso (variación metodológica), centrado en la tecnología (LMS), centrado en el profesor (videoconferencias, videos), centrado en los contenidos (auto didácticos) o centrado en el alumno (apoyados en la moderación en línea). Por tal motivo, es difícil definir un único modelo que garantice el éxito de cualquier iniciativa virtual.

El Modelo efectivo de e-Learning debe: "permitir reflexionar sobre el modo (cómo) de conjuntar los aspectos técnicos y pedagógicos, partir de unos contenidos (qué), perseguir unos objetivos (para qué), especificar las razones (por qué), la secuencia y la temporalización de la enseñanza (cuándo), tener en cuenta los recursos (cuánto) y los agentes que intervienen en el proceso (quiénes)".

Otras características con las que cuenta el Modelo de UJCV son:

- **Diseño de Material Autodidacta:** Tener siempre presente el nuevo escenario educativo que corresponde a crear un modelo centrado en el estudiante (el curso gira alrededor del alumno y no del docente).
- **Desarrollo de Contenido de Alta Calidad:** Asegurarse que el experto que desarrollará los contenidos pueda generar contenido de alta calidad y no solamente referencias.
- **Incorporar Estrategias Didácticas y Pedagógicas:** Empleando métodos, técnicas, y procedimientos de Modelos sustentados en Teorías como el Constructivismo y el Cognitvismo.
- **Generar interacción entre todos los actores:** La riqueza del modelo se sustenta en que cada actor tiene una participación continua y activa dentro del proceso de aprendizaje.
- **La comunicación sincrónica y asincrónica.**
- **La evaluación del aprendizaje** sustentada en nuevas técnicas de evaluación.
- **La asesoría**, como espacio para la reflexión en la práctica

El Modelo Educativo de la UJCV para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación Virtual igualmente integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una plataforma virtual de aprendizaje de última generación, que la denominan UJCVx, como una extensión virtual de la UJCV. Dicha Plataforma, UJCVx, le permite al Docente y al Estudiante, mediante un entorno personal de aprendizaje, interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgráficas; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del

⁴ Moreno, F., Bailly-Baillière, M. (2002). Diseño instructivo de la formación on- line.

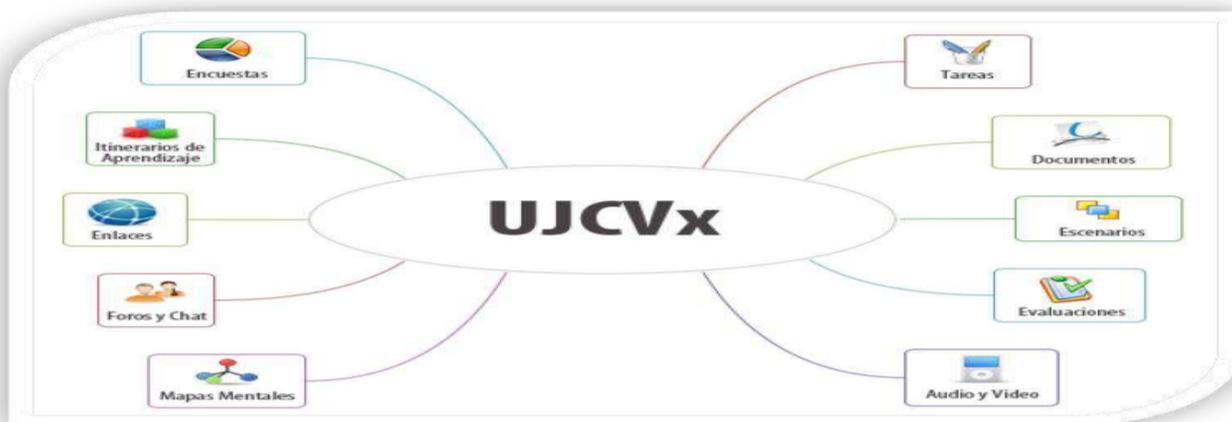


Curso; gestión de encuestas e informes del curso e itinerarios de aprendizaje⁵.

El Diseño Instruccional para la **Modalidad de Educación a Distancia** se basa en el Modelo Educativo de la UJCV, donde supone una propuesta curricular adaptada al paradigma de aprendizaje auto-regulado y autónomo, ideal para la **Modalidad de Educación a Distancia**, involucrando de manera efectiva a los Docentes/Tutores en la incorporación de modificaciones en sus prácticas con los alumnos, promoviendo la innovación de la enseñanza. En el mismo orden de ideas, este modelo requiere un proceso activo de construcción y reconstrucción del conocimiento en donde el Docente/Tutor propicia ese proceso interno, valiéndose de estrategias como ser: Aprendizaje significativo (a partir de conocimientos previos), Aprendizaje autónomo y Aprendizaje colaborativo, todos propicios para la **Modalidad de Educación a Distancia**.

DISEÑO INSTRUCCIONAL PARA LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (PLAN.UJCV)

El **Itinerario de Aprendizaje** de cada Asignatura responde a la necesidad de **guía de los**



alumnos

Cada asignatura tiene un **Sílabo-Itinerario⁶ o Sílabo 2.0**, el cual además de contar con toda la **metainformación de la Asignatura** (nombre, código, período académico, requisitos, nombre del Docente/Tutor, teléfono y correo electrónico institucional del Docente/Tutor, descripción y objetivos del curso, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y políticas del curso) incluye el **itinerario de aprendizaje** completo por cada semana de clase, es decir, presenta explícitamente no solo la **secuencia de aprendizaje**, los **contenidos** y los **objetivos de aprendizaje**, sino también la **localización de todos los recursos de aprendizaje en la plataforma virtual de aprendizaje** así como las **fechas y formas de entrega de tareas y la participación en foros**, también las **evaluaciones**; asimismo, presenta una tabla especial en donde se describe las **asignaciones de tareas, foros y evaluaciones en línea**, incluyendo los **exámenes parciales**, con su **fecha y puntaje**. (Véase. Plan de Estudios.UJCV).



Figura: Componentes del Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0

En ese contexto, el Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 tiene como objetivos:

⁵ El desarrollo de los itinerarios de aprendizaje contempla el ciclo de aprendizaje activo basado en la experiencia mediante la instrucción o aprendizaje basado en competencias (IBC/ABC).

⁶ El término Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 fue propuesto y acuñado en el año 2007 por el Dr. Mario Lanza Santamaría, actual Vicerrector de Innovación y Desarrollo de la UJCV.



- constituir un potente **organizador** tanto de los **conceptos y temas**, como de los **recursos de aprendizaje** a utilizar en el momento didáctico específico que se requiere.
- Dar una **visión holística** de lo que debe “hacerse” para **comprender el tema** en cuestión.
- Ofrecer un **sistema de navegación** flexible del **contenido** con una **secuencia de aprendizaje específica** en el tiempo que se requiere para un mejor aprovechamiento.

Por los contenidos, procesos y actividades que debe realizar y al mismo tiempo proporciona suficiente flexibilidad para que ejerza cierta autonomía en el proceso de aprendizaje, **mostrando las secuencias a seguir por los alumnos a través de los contenidos**. Sin embargo, un **Itinerario de Aprendizaje** constituye algo más que un **organizador de contenidos**, viniendo a ser un **organizador de entornos de enseñanza-aprendizaje** desde el momento en que **facilita una secuencia del aprendizaje** y la **organización de recursos de aprendizaje**.

Para formular un Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 se requiere de los siguientes elementos:

- el contenido sintético de la asignatura, b) todos los recursos de aprendizaje, c) el flujograma de aprendizaje (**secuencia de aprendizaje en modo gráfico** indicando los **recursos de aprendizaje** y las **evaluaciones**), d) la jornalización de los aprendizajes, y, e) el sistema de evaluación y su puntuación pormenorizada.

A continuación, se presenta un ejemplo de un flujograma de aprendizaje para una unidad de la Asignatura ADM-3032 Planeación Estratégica:

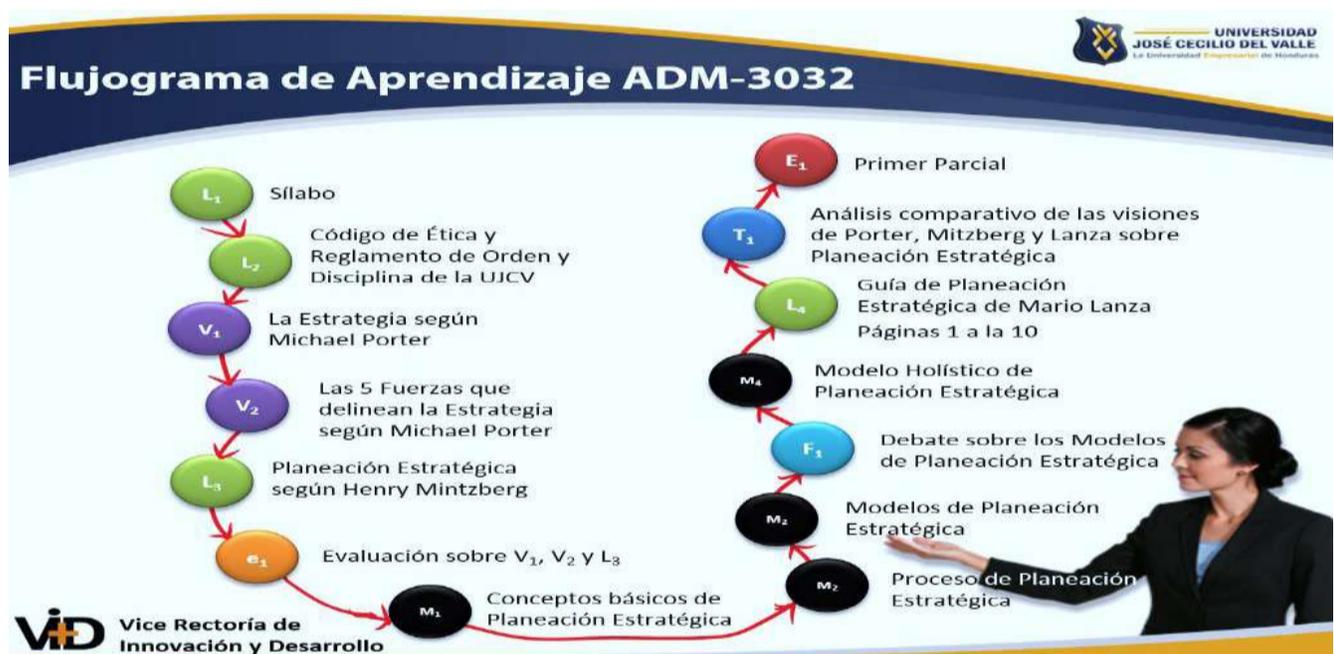


Figura: Flujograma de Aprendizaje de la Asignatura ADM-3032 Planeación Estratégica.
L: Lectura y Análisis; V: Análisis de Video; e: Autoevaluación; M: Análisis de Multimedia;
F: foro de debate; T: Tarea; E: Examen.

Todos los Cursos son mediados con tecnologías de la información y comunicación:

- Semipresencial:** CD interactivo multimedia con capacidad de impresión de los recursos de aprendizaje.
- Semipresencial con Mediación Virtual:** Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx.
- Virtual:** Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx y Videoconferencia.

La Plataforma, **UJCVx**, le permite al Docente y al Estudiante, mediante un entorno personal de aprendizaje, interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje como: sílabo digital; glosario electrónico; gestión de documentos e imágenes; gestión de enlaces y webgráficas; gestión de tareas y gestión de trabajos; gestión de grupos; gestión de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; sala de chat del curso; mensajería instantánea; agenda digital del curso; anuncios en línea y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; gestión de encuestas e informes del curso e itinerarios de aprendizaje.

Los recursos de aprendizaje para la **Modalidad de Educación a Distancia** que la UJCV pone a disposición de los estudiantes son:

Documentos en formato digital	en Sitios Web temáticos de interés específico	Audio y Videos. Buzón de Trabajos.
-------------------------------	---	------------------------------------



UJCVMedia18. Buzón de Tareas	Evaluaciones y Exámenes en Línea. Blog del Curso. Buzón de Trabajos.	Encuestas en Línea. Salas de Chat. Videoconferencias.

Cada Asignatura tiene asociado un Entorno Personal de Aprendizaje en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx. A continuación, se muestra la vista del estudiante del Entorno Personal de Aprendizaje del Curso Virtual:

The screenshot shows the user interface of the UJCV Virtual Learning Platform. At the top, it displays the course title 'Planeación Estratégica ADM3032 - Mario Lanza' and the number of users online (147). Below this is a navigation menu with options like 'Página principal de la plataforma', 'Mis cursos', 'Mi perfil', 'Mi agenda', 'Informes', and 'Administración de la plataforma'. The main content area features the UJCV logo and the course title 'Planeación Estratégica'. A central menu lists various course components: Descripción del curso, Documentos, Anuncios, Buzón de tareas, Usuarios, Chat, Desarrollo del Curso, Agenda, Enlaces, Foros, Ejercicios, Grupos, and Trabajos. The footer shows the date 'Fri Feb 20 12:48:37 2015' and the platform version 'Plataforma Dokeos 1.8.4 © 2015'.

El plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Negocios en el grado académico de Maestría tiene la fortaleza metodológica en lo que se refiere a sus teorías, métodos, técnicas de enseñanza-aprendizaje, objeto de estudio y mediación pedagógica pertinente para desarrollarse en la modalidad educativa a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual.(Ver anexo , Flujograma y cuadro resumen distribución horas modalidad a distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual)

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El Máster en Alta Gerencia de Negocios de la UJCV va a ser un profesional con sólida formación, con aptitud para atender inconvenientes de importancia empresarial y de originalidad, derivados de la relación del desarrollo administrativo para contribuir al avance armónico de las compañías nacionales e de todo el mundo y de la sociedad hondureña generalmente.

La Maestría en Alta Gerencia de Negocios de la UJCV, dejará una formación académica integral sólida, consistente en los entendimientos propios en el tema de las ciencias empresariales; va a tener entendimientos metodológicos para ofrecer resoluciones empresariales y toma de elecciones, en el tema gerencial, a los inconvenientes de las empresas contemporáneas, a nivel nacional e internacional.

La carrera de Alta Gerencia de Negocios de la UJCV, en el Grado de Maestría, formará de forma integral a los futuros hombres de negocios, administradores de su propia compañía, a los futuros gerentes y gestores de empresas, expertos capaces de velar por la correcta actualización y administración de los elementos empresariales. Además, se van a ver capacitados para accionar en un mundo globalizado, donde el trabajo se erige como una utilidad primordial en el esfuerzo por crear alta rentabilidad, competitividad y eficacia de las empresas.

Las autoridades de la UJCV la denominan la Universidad Empresarial de Honduras y la Maestría en Alta Gerencia de Negocios enfatiza fuertemente la relación Universidad-Empresa, es decir, la aplicación de conocimientos y práctica profesional directamente en las empresas.

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MODALIDAD A DISTANCIA

La UJCV, tiene los recursos humanos con nivel de Profesionalidad y Doctorado nacionales e internacionales en Gerencia, Gestión de empresas y áreas afines. De igual modo, la Facultad tiene una de las mejores" infraestructuras físicas utilizable en el país, con salas suficientes y



acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para cubrir a los alumnos y pequeños recintos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos perfeccionados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, conjunto de cómputo y audiovisuales, elementos bibliográficos básicos para el Estudio en Alta Gerencia de Negocios, recursos financieros para desarrollarlo, según reportes elaborados desde supervisiones y examen de documentos.

7.1. Talento Humano

De un Total de 23 docentes presentados por la Facultad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Sede Central en Tegucigalpa exhibe en el Cuadro Matriz, 2 expertos tienen estudios a nivel de Doctorado (9 %), 21 detallan tener estudios de Estudio en el Nivel de Profesionalidad (91%), de estos 19 expertos que demuestran tener estudios de profesionalidad 7 ostentan 2 maestrías cada uno (30%). En la revisión de expedientes de los docentes no se ha podido evidenciar en algunas ocasiones si habían llevado a cabo trámite de reconocimiento o integración de sus títulos, se insta a las autoridades a actualizar sus expedientes o promover a que sus docentes hagan trámite citado.

Pregrado		Posgrado			
Campos del Conocimiento	N°	Maestría		Doctorado	
		Campos del Conocimiento	N°	Campos del Conocimiento	N°
Finanzas	1	Administración de Empresas	11	Ciencias Administrativas	1
Administración de Empresas	5	Seguros y Gerencia de Riesgos	1	Economía y Administración de Empresas	1
Ciencias Políticas y Estudios internacionales	1	Finanzas	1		
Ing. Sistemas computacionales	1	Economía	1		
Administración Pública	1	Econometría y Finanzas	1		
Derecho	4	Dirección, Gestión de Planes y Fondos de Pensiones	1		
Pedagogía	1	Gestión Estratégica de las Organizaciones	1		
Ing. Civil	1	Dirección y Administración de Empresas	3		
Sistemas de Computación Administrativa	2	Administración de Desarrollo de RRHH	1		
Ingeniería Industrial	1	Administración de Proyectos	4		
Contaduría Pública y Finanzas	1				
Finanzas y Banca	2	Administración TICS	1		
Economía	2	Calidad	1		
		Derecho del Trabajo	1		

7.2. Recurso material y equipo



Tipo de Aulas



Tipo de Auditorios



Tipo de Aulas



Biblioteca



Estaciones de Computación



Áreas de Estudio



Laboratorios de Computación



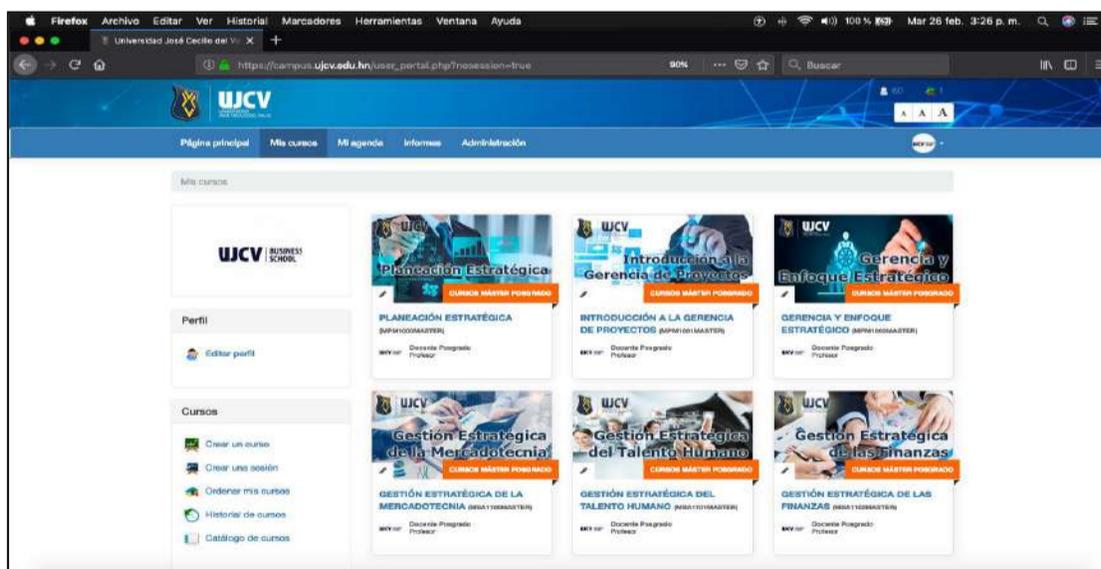
Oficinas de Posgrado

7.3. Plataforma Virtual de Aprendizaje

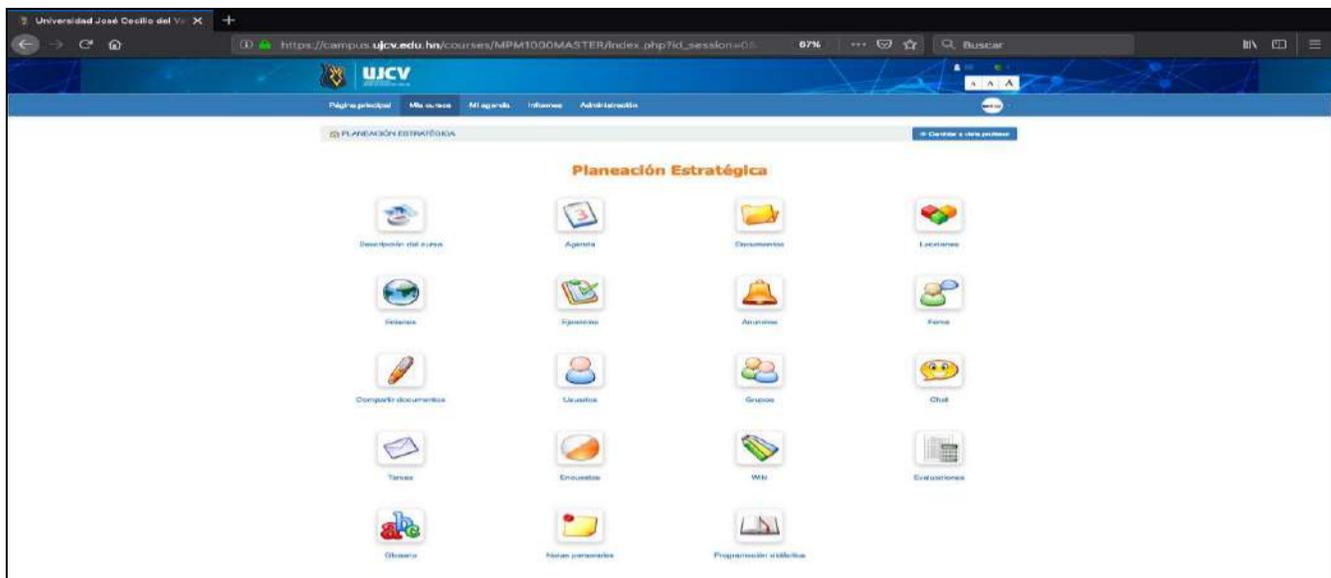
La Interfaz, Virtual de aprendizaje -como el medio con que el usuario puede comunicarse con una máquina, equipo, computadora o dispositivo-, se ingresa vía Internet usando algún computador (Windows, Mac, Linux); Tabletas (Mac iOS, Androide, Linux) o móviles capaces (iPhone con iOS o gadgets con Androide).

La plataforma denominada **UJCVx** , le facilita al Docente y al Estudiante por medio de un ámbito personal de estudio interactuar con diferentes elementos de estudio como: sílabo digital; glosario electrónico; administración de documentos e imágenes; administración de links y webgrafías; administración de tareas y administración de trabajos; administración de grupos; administración de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; salón de chat del curso; chat instantánea; agenda digital del curso; avisos online y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; administración de investigaciones e reportes del curso, e, itinerarios de estudio.

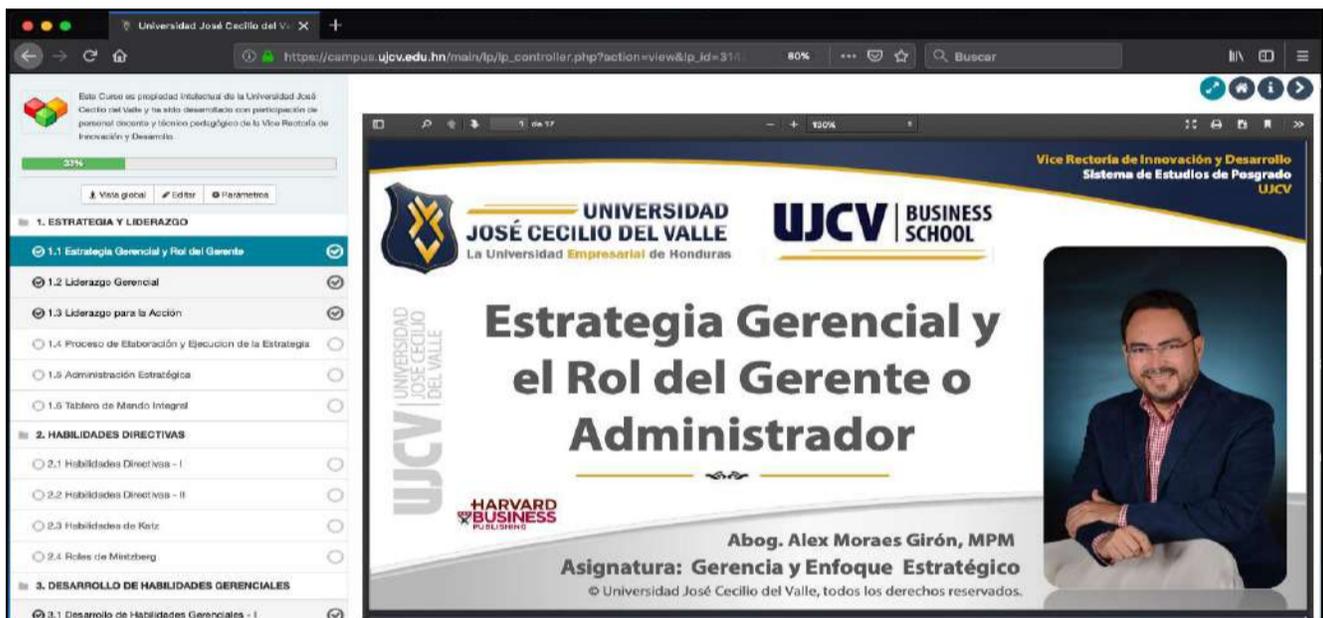
La interfaz tiene la siguiente apariencia:



Cursos Virtuales



Aula Virtual del Curso Planeación Estratégica



Itinerario de Aprendizaje del curso Gerencia y Enfoque Estratégico

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 329, de fecha 26 de octubre del 2018 y con Dictamen No. 972-329-201 recomendó:

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su **Campus de Comayagua** en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones).**
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

8.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Durante el proceso de análisis de la documentación, presentada por la UJCV, la Dirección de Educación Superior, elaboró documento con observaciones, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Diagnóstico, Plan de Estudios y listado de perfiles docentes, así como realización de reuniones de asesoramiento, para constancia de esta actividad. Las autoridades de la UJCV incorporaron a los documentos todas las recomendaciones realizadas por las diferentes unidades académicas

IX. CONCLUSIONES

- 1) Las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, solicitaron la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Negocios para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial y a Distancia en todas sus expresiones (**Semipresencial, Semipresencial con mediación Virtual y Virtual**), el protocolo de solicitud así lo permite, sin embargo la presentación de la Opinión Razonada es de manera particular por centro y modalidad, dado que así es el mandato que sugirió en amplia discusión el Consejo de Educación Superior en el 2014, para que lo ejecuten los demás órganos de Dirección del Sistema, y en esa lógica se actúa.
- 2) La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante **Acuerdo. No. 3500-315-2017** del Consejo de Educación Superior. Acta No.315 del 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancia en sus diversas expresiones. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo, así como con su Plataforma Virtual de Aprendizaje y con más del 25% de los cursos debidamente virtualizados para iniciar su proceso de gestión curricular de la carrera en la modalidad a distancia.
- 3) El Consejo de Educación Superior en sesión Ordinaria No. 333, de fecha 22 de marzo de 2019, **aprobó** para la Universidad José Cecilio del Valle las siguientes carreras:

No.	Carrera	Modalidad de estudio	Acuerdo y fecha de aprobación	Para desarrollarse en
1	Alta Gerencia de la Mercadotecnia	Presencial	4001-333-2019 / marzo 22, 2019	UJCV-Tegucigalpa
2	Alta Gerencia de las Finanzas	Presencial	4002-3-2019 / marzo 22, 2019	UJCV-Tegucigalpa
3	Alta Gerencia del Talento Humano	Presencial	4003-333-2019/ marzo22, 2019	UJCV-Tegucigalpa
4	Alta Gerencia de Negocios	Presencial	4004-333-2019 / marzo22, 2019	UJCV-Tegucigalpa

Mismas que fueron aprobadas para la modalidad a Distancia como se detalla a continuación:

No.	Carrera	Modalidad de estudio	Acuerdo y fecha de aprobación
1	Alta Gerencia de la Mercadotecnia	A Distancia en su expresión Virtual	4005-333-2019 / 22 de marzo 2019
2	Alta Gerencia de las Finanzas	A Distancia en su expresión Virtual	4006-333-2019 / 22 de marzo 2019
3	Alta Gerencia del Talento Humano	A Distancia en su expresión Virtual	4007-333-2019 / 22 de marzo 2019
4	Alta Gerencia de Negocios	A Distancia en su expresión Virtual	4008-333-2019 / 22 de marzo 2019

También mediante Acuerdo del Consejo de Educación **No. 4120-337-2019**, de fecha 9 de septiembre de 2019, **se aprobó** el Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de Negocios en el grado académico de Maestría, **para desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Campus Tegucigalpa.**

- 4) El Consejo de Educación Superior en sesión Ordinaria No. 340, de fecha 19 de diciembre de 2019, **aprobó** para la Universidad José Cecilio del Valle las siguientes carreras:

No.	Carrera	Modalidad de estudio	Acuerdo y fecha de aprobación	Para desarrollarse en
1	Alta Gerencia de Negocios	Presencial	4199-340-2019 / 19/dic./2019	UJCV-Comayagua



2	Alta Gerencia de las Finanzas	Presencial	4198-340-2019 19/dic./2019	/	UJCV- Comayagua
---	-------------------------------	------------	-------------------------------	---	--------------------

También **aprobó** en sesión Ordinaria No. 343, de fecha 16 de marzo de 2020, para la Universidad José Cecilio del Valle las siguientes carreras:

No.	Carrera	Modalidad de estudio	Acuerdo y fecha de aprobación		Para desarrollarse
1	Alta Gerencia de la Mercadotecnia	Presencial	4267-340-2019 16/marzo/2020	/	UJCV- Comayagua
2	Alta Gerencia del Talento Humano	Presencial	4266-340-2019 16/marzo/2020	/	UJCV- Comayagua

Por lo tanto, el Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de Negocios en el grado académico de Maestría fue **aprobado** mediante **Acuerdo N° 4199-340-2019**, de fecha 19 de diciembre de 2019, para el Campus de Comayagua en la **Modalidad Educativa Presencial**, con acreditación de **Máster Profesionalizante**.

- 5) Está propuesta del posgrado en Alta Gerencia de Negocios, cumple con los estándares y criterios para la aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios para su gestión curricular en la modalidad educativa Semipresencial con mediación virtual, para lo cual sustentamos que la Universidad José Cecilio del Valle en su Sede en Comayagua, evidenciación tener 4 Cursos diseñados de acuerdo a la expresión Semipresencial con mediación Virtual representando un 30% del Plan de estudios, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, el cual en su artículo 53 inciso e) piden evidenciar el diseño de por lo menos el 25% de los cursos, además cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
- 6) Se logró constatar, tras el análisis de la planta docente para el Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para el Departamento de Comayagua, y específicamente para la Maestría en Alta Gerencia de Negocios, que hay el suficiente capital humano profesional para garantizar un óptimo desarrollo en la enseñanza, se cuenta con una planta docente en su mayoría con estudios de Postgrado acordes al área y campo de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Negocios.
- 7) El Plan de Estudio de la Maestría Profesionalizante en Alta Gerencia de Negocios, tiene definidas las líneas de investigación su proceso está integrado en los cursos de la Maestría, el estudiante desde el primer periodo académico seleccionará el tema de tesis (proyecto real), el cual ira construyendo a lo largo de la Maestría, elemento fundamental en los estudios de posgrado, así como su proceso de gestión curricular conforme al nivel de educación superior (ver anexo áreas de investigación).
- 8) La Universidad José Cecilio del Valle, para el Desarrollo de sus programas de Postgrados, cuenta con una Unidad Académica, además cumple con los créditos exigidos (50 créditos) y las horas totales, tal como lo demandan las nuevas normativas del Sistema de Educación Superior de Estudios de Posgrado, debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior.

X. RECOMENDACIONES

Habiéndose aprobado la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Negocios en el grado académico de Maestría, mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior N° 4004-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, para el Campus Tegucigalpa en la **Modalidad Educativa Presencial, también mediante acuerdo No. 4120-337-2019**, de fecha 9 de septiembre de 2019, para el Campus Tegucigalpa **en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual** y mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior N°4008-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, para la **Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual, por tanto**, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- 1) **Aprobar la ampliación del funcionamiento** de la carrera de **Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría**, para que pueda ser desarrollada en la **modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Campus de Comayagua**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Alta Gerencia de Negocios, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior.
- 2) Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación, evalúe el desarrollo de la carrera y la administración curricular del plan de estudios de la maestría en la expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de Comayagua.



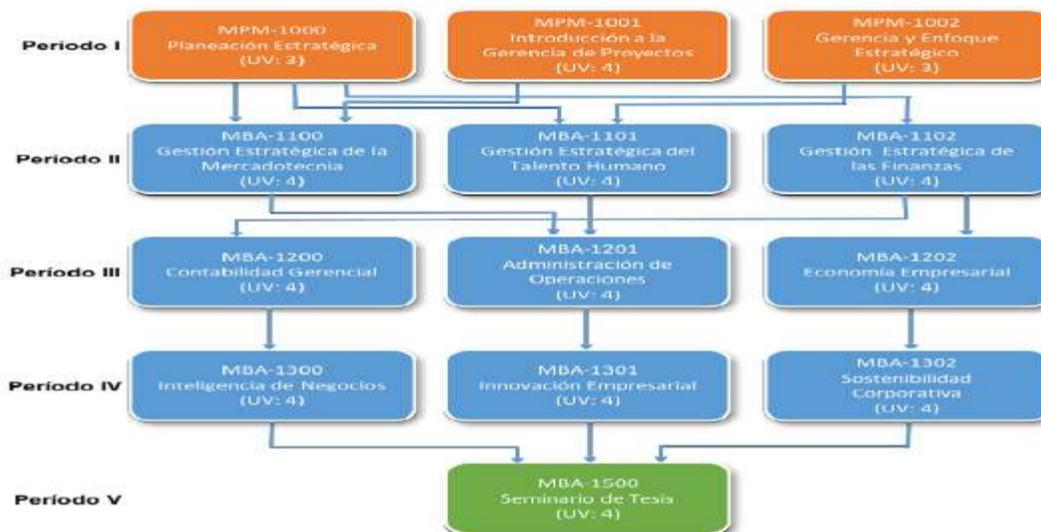
Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo de 2019

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

METS/IJTT

ANEXOS.

MBA – Máster en Alta Gerencia de Negocios



	Unidades Valorativas	Horas Teóricas	Horas de Trabajo Individual
TOTALES:	50	48	158

El peso y la carga académica de la **Maestría en Alta Gerencia de Negocios (MBA)** responde a las normas académicas de la Educación Superior aplicada a los estudios de posgrado, en su **Artículo 61**. La Unidad Valorativa o Crédito en estudios de posgrado...Para propósitos de determinar la carga académica del estudiante de postgrado, la unidad valorativa o crédito se obtendrá: a) Por una hora (1) de carga académica con el catedrático, más tres (3) horas de preparación o trabajo académico individual.



ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

MBA - ALTA GERENCIA DE NEGOCIOS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN



El Plan de Estudio de la Maestría Profesionalizante en Alta Gerencia de Negocios, tiene definidas las líneas de investigación su proceso está integrado en los cursos de la Maestría, el estudiante desde el primer periodo académico seleccionara el tema de tesis (proyecto real), el cual ira construyendo a lo largo de la Maestría, elemento fundamental en los estudios de posgrado.

Cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en parte del Artículo 19. El Plan curricular... **debe incorporar al menos un 25 % en investigación aplicada.**

Personal Docente que servirá en este programa de Maestría:



No.	Nombre	Formación Académica	Grado Académico
1	José Rodoifo Zelaya Medrano	Doctor en Economía y Administración de Empresas por la Universidad Europea de Madrid. Máster en Administración de Tecnologías de Información por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa por el ITESM.	Doctorado
2	Gustavo Antonio Rodríguez Pineda	Doctor en Administración de Empresas por la UNICAH. Máster en Dirección y Administración de Empresas por la Escuela Superior de Administración de Empresas de España. Licenciado en Administración de Empresas por la UNAH.	Doctorado (MBA)
3	Richard David Howell Reyes	Máster en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Los Andes, Colombia. Máster en Administración de Proyectos por la UNITEC. Ingeniero Civil por UNITEC	Máster (MBA)
4	Héctor David Paz Lazarus	Máster en Economía por la American University, USA. Máster en Administración de Empresas con elección en Mercadotecnia por la UNICAH. Licenciado en Ciencias Políticas y Estudios Internacionales por la American University, USA.	Máster (MBA)
5	Denis Alfonso Aguilar Andino	Máster en Seguros y Gerencia de Riesgos por la Universidad de Salamanca. Máster en Finanzas por UNITEC. Licenciado en Finanzas por la UNICAH.	Máster (MBA)
6	Marco Antonio Díaz	Maestría en Administración de Empresas (MBA) por el ITESM. Ingeniería en Sistemas Computacionales por el ITESM.	Máster (MBA)



No.	Nombre	Formación Académica	Grado Académico
7	Rodolfo Geovanny Vásquez Pineda	Máster en Administración de Empresas con orientación en Finanzas por la UNAH. Máster en Dirección, Gestión de Planes y Fondos de Pensiones por la Universidad de Alcalá. Licenciado en Administración de Empresas por la UNAH.	Máster (MAE)
8	Lidia Erminda Rodríguez P.	Máster en Administración de Programas de Desarrollo de Recursos Humanos por el Instituto Politécnico Nacional de México. Licenciada en Administración Pública por la UNAH.	Máster (MBA)
9	Ileana Beatriz Bonilla	Máster en Administración de Empresas con orientación en Finanzas por la UNAH. Licenciada en Informática Administrativa por la UNAH.	Máster (MAE)
10	Martha Mélida Morales Gutiérrez	Máster en Administración de Proyectos por la UNITEC. Licenciada en Pedagogía por la UNAH.	Máster
11	Rúal Arturo Soto Díaz	Máster en Administración de Empresas por la UNICAH. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, y, Abogado por la UNAH.	Máster (MAE)
12	Alex Alberto Moraes Girón	Máster en Administración de Proyectos por UNITEC. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, y, Abogado por la UNAH.	Máster
13	Hernán Alberto Castellanos Palencia	Maestría en Calidad por la Universidad de Magdeburg, Alemania. Máster en Administración de Proyectos por UNITEC.	Máster
14	Jorge Aníbal Moraes Alvarado	Máster en Derecho del Trabajo por la Universidad de Palermo. Maestría en Dirección Empresarial por UNITEC.	Máster (MAE)
15	Gustavo Rafael Solórzano	Máster en Derecho Empresarial por UNITEC. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y Abogado por la UNAH.	Máster
16	Douglas Sierra Laitano	Máster en Administración de Empresas (MBA) por INCAE. Licenciado en Administración de Empresas por la UNAH.	Máster (MBA)
17	Rubén Augusto Sinclair Díaz	Maestría en Econometría y Finanzas por la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas, Barcelona, España. Máster en Gestión y Evaluación de Proyectos por la UNICAH.	Máster (MBA)



No.	Nombre	Formación Académica	Grado Académico
18	Iris Mairena Martínez Reyes	Master en Administración de Empresas por la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile. Licenciada en Finanzas y Banca por UNITEC. Abogada por UNITEC.	Máster (MBA)
19	Norma Marina Díaz Gómez	Master en Gestión Estratégica de las Organizaciones por la Universidad Complutense de Madrid. Especialista en Estudios de Género y Desarrollo Rural por la UPNFM. Licenciatura en Economía por la UNAH.	Máster (MBA)
20	David Salomón Amador	Master en Dirección y Administración de Empresa por la Escuela Europea de Dirección y Empresa de Madrid. Licenciado en Administración de Empresas por la UNAH.	Máster (MBA)
21	Antonio José Fiallos Aguilar	Máster en Administración de Empresas por UNITEC. Licenciado en Economía por la UNAH.	Máster (MAE)
22	Julio Antonio Murillo Castellanos	Máster en Administración de Empresas por la UNICAH. Licenciado en Contaduría Pública por la UNAH.	Máster (MAE)
23	Meillen Portillo Wah- Lung	Máster en Administración de Empresas con elección en Mercadotecnia por la UNICAH.	Máster (MAE)

DISTRIBUCIÓN DE HORAS PRESENCIALES Y A DISTANCIA PARA LAS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL					
Asignatura	HorasP	HorasV	Total	Presencial	Virtual
MPM-1000 Planeación Estratégica	20	30	50	40%	60%
MPM-1001 Introducción a la Gerencia de Proyectos	20	30	50	40%	60%
MPM-1002 Gerencia y Enfoque Estratégico	12	38	50	24%	76%
MBA-1100 Gestión Estratégica de la Mercadotecnia	20	30	50	40%	60%
MBA-1101 Gestión Estratégica del Talento Humano	16	34	50	32%	68%
MBA-1102 Gestión Estratégica de las Finanzas	25	25	50	50%	50%
MBA-1200 Contabilidad Gerencial	25	25	50	50%	50%
MBA-1201 Administración de Operaciones	20	30	50	40%	60%
MBA-1202 Economía Empresarial	16	34	50	32%	68%
MBA-1300 Inteligencia de Negocios	25	25	50	50%	50%
MBA-1301 Innovación Empresarial	16	34	50	32%	68%
MBA-1302 Sostenibilidad Corporativa	12	38	50	24%	76%
MBA-1500 Seminario de Tesis	25	35	60	42%	58%
TOTAL	252	408	660	38.13%	61.87%

Cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento de la Educación Superior a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras en el Artículo 4 inciso b) Semipresencial con mediación Virtual es la que incluye programas o cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.”

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4290-345-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.3879-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, conoció y admitió la la solicitud de **aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la carrera de **Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), fue aprobado mediante acuerdo No.4004-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, con la acreditación de **Master Profesionalizante** para la **modalidad educativa presencial**, para desarrollarse en el Campus central de **Tegucigalpa**. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No.4008-333-2019**, de fecha 22 de marzo de 2019, fue aprobada la



creación y el funcionamiento de la carrera de Alta **Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para la **Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual**. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 4120-337-2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, fue aprobada la ampliación del funcionamiento del plan de Estudios del Postgrado de **Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría**, para que pueda ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el campus de Tegucigalpa dado que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Estudios de Postgrados y el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 4199-340-2029 de fecha 19 de diciembre de 2019 fue aprobado el funcionamiento de oferta académica del Posgrado en **Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría**, para la modalidad educativa presencial para desarrollarse en el Campus regional de la Universidad José Cecilio Del Valle, ubicado en la ciudad de **Comayagua**, dado que la UJCV posee las potencialidades de organización, planificación académica, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo, y plataforma tecnológica, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.972-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1013-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: Está propuesta del posgrado en Alta Gerencia de Negocios, cumple con los estándares y criterios para la aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios para su gestión curricular en la modalidad educativa Semipresencial con mediación virtual, para lo cual sustentamos que la Universidad José Cecilio del Valle en su Sede en Comayagua, evidenció tener 4 Cursos diseñados de acuerdo a la expresión Semipresencial con mediación Virtual representando un 30% del Plan de estudios, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, el cual en su artículo 53 inciso e) piden evidenciar el diseño de por lo menos el 25% de los cursos, además cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que Se logró constatar, tras el análisis de la planta docente para el Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para el Departamento de Comayagua, y específicamente para la Maestría en Alta Gerencia de Negocios, que hay el suficiente capital humano profesional para garantizar un óptimo desarrollo en la enseñanza, se cuenta con una planta docente en su mayoría con estudios de Postgrado acordes al área y campo de estudios de la carrera de Alta Gerencia de Negocios. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio de la Maestría Profesionalizante en Alta Gerencia de Negocios, tiene definidas las líneas de investigación su proceso está integrado en los cursos de la Maestría, el estudiante desde el primer periodo académico seleccionará el tema de tesis (proyecto real), el cual ira construyendo a lo largo de la Maestría, elemento fundamental en los estudios de posgrado, así como su proceso de gestión curricular conforme al nivel de educación superior (ver anexo áreas de investigación). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, para el Desarrollo de sus programas de Postgrados, cuenta con una Unidad Académica, además cumple con los créditos exigidos (50 créditos) y las horas totales, tal como lo demandan las nuevas normativas del Sistema de Educación Superior de Estudios de Posgrado, debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel.



POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No. 972-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1013-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **SEGUNDO:** **Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Maestría**, para que pueda ser desarrollada en la **modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**, en el **Campus de Comayagua**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Alta Gerencia de Negocios, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación, evalúe el desarrollo de la carrera y la administración curricular del plan de estudios de la maestría en la expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de Comayagua. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.974-329-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1014-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE LAS FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA, PARA EL CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 974-329-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3881-328-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.328, de fecha 27 de septiembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su **Campus de Comayagua** en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Observaciones al Plan de Estudios, Maestría: Alta Gerencia de las Finanzas, Universidad José Cecilio del Valle



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere su revisión, considerando que el diseño de los sílabos esta por objetivos
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
Programa de Doctorado				
Programa de Posdoctorado				
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	posgrado?			
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	X		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	políticas del Plan Estratégico del Centro?			
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	de investigación aplicada?			
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	N/A		
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	N/A		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	N/A		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	N/A		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:	N/A		
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	N/A		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	N/A		
	¿Científica?	N/A		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	N/A		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	N/A		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	N/A		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	N/A		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:	N/A		
	¿Asesores metodológicos?	N/A		
	¿Asesores temáticos?	N/A		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	N/A		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	N/A		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	N/A		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	N/A		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	N/A		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	N/A		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	N/A		
	¿Experiencia investigativa?	N/A		
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	N/A		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	N/A		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	N/A		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	N/A		
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	N/A		
	¿Otros establecidos por el Centro?	N/A		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	N/A		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	aula y a nivel institucional?			
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

Observaciones Generales. Revisar el mercado ocupacional en el diagnóstico y el título de esta maestría. Se sugiere hacer los diagnósticos separados por centro regional. Marco teórico: Revisar las declaraciones de la teoría de gerencia, administración: la gerencia se encarga de llevar a cabo las metas y procedimientos trazados por la administración. Revisar el objetivo general de esta carrera. Objetivos específicos se sugiere replantearlos en coherencia con las áreas de estudio. Bloque de asignaturas. Revisar cuál es la base de los conocimientos o los saberes previos del área financiera. Se sugiere agregar la asignatura de Contabilidad Gerencial, Programas sintéticos: Se sugiere tomar una decisión curricular ¿es por competencias o es un aprendizaje por objetivos?, Especificar el tipo de evaluación sumativa en cada una de las modalidades de estudio con relación a sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un documento Diagnóstico de necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, un Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos e Inventario de planta docente y personal administrativo, inventario de infraestructura física y recursos Educativos adecuados. **POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Alta Gerencia en Finanzas de la Universidad José Cecilio del Valle para su operación en el Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Dado en la ciudad de San Pedro Sula,



veintidós días del mes de octubre de 2018. **MÁSTER ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ**, Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la creación de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la creación de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Alta Gerencia de las Finanzas, en el Grado de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico encontrándose tanto en la documentación como en la visita in situ realizada el 19 de octubre 2018 las fortalezas siguientes: * En el documento se evidencia que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con un modelo pedagógico y un diseño Instruccional para la educación a distancia en todas sus expresiones y se incluyen en la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación en los contenidos sintéticos, adaptado de acorde a la modalidad como se indica en el artículo 52 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. * Dispone de una plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) de última generación, denominada UJCV, como una extensión virtual de la universidad José Cecilio del Valle (UJCV) según el artículo 53 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. * El día viernes 19 de octubre durante la visita in situ a la IES con la Comisión nombrada por el Consejo técnico consultivo se verifico que si cuentan con los recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios), igualmente la institución cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia (de acuerdo, Art.33). * Que en el documento del plan de estudio se evidencia el cumplimiento de los requerimientos fundamentales de contenido excluyendo la síntesis del diagnóstico. * Adicionalmente, se detectaron algunas observaciones y sugerencias para la mejora de la documentación las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Conforme al acta del CTC 326 del viernes 31 de agosto, 2018, se estableció que se deberán presentar los documentos de diagnósticos separados por sede. * Se recomienda agregar la tabla de datos generales al documento: especificar las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento. * Se recomienda separar la introducción en los siguientes apartados: - Antecedentes del estudio - Explicación del proceso investigativo - Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo - Explicación de cómo se presenta el documento - Se sugiere agregar lo siguiente: contextualización situacional de Honduras, contextualización política y Escenarios socioeconómicos Internacionales. - Se sugiere agregar a los responsables del proyecto. - Se recomienda integrar contextualización institucional al documento. - Se sugiere agregar los resultados cuantitativos y cualitativos articulados. * Se debe agregar en anexos, los siguientes apartados: - Proyecto de Investigación - Instrumentos de Investigación aplicados -



Evidencias graficas del proceso investigativo - Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera - Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera - Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas - Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. * Revisar página 52, población de muestra “La población objeto de estudio son los Docentes, Egresados y Estudiantes de último año de la UJCV de las áreas de Derecho.” **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * La tabla de datos generales no se presenta según la nueva versión de la DES. Incluir: acreditación, petición, año de solicitud: especificar las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento. * Tabla de resumen revisar página 46: clarificar con respecto a la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo. De manera que se entienda si cumplen con las horas requeridas. * Corroborar en la tabla de resumen si el plan de estudios será de carácter teórico o si ser incluirán horas prácticas. * Se sugiere desarrollar un organigrama administrativo. * Se recomienda separar identificación de la institución del antecedente. * Se sugiere especificar el perfil del egresado. * Se debe agregar la síntesis del diagnóstico, incluir los resultados obtenidos por el diagnóstico. * Detallar la vinculación social. * En la estructura del plan, se sugiere separar en tablas las asignaturas según el componente de formación: componente general (15%-25%), componente profesional (50%-70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%). Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado. * Se sugiere especificar el componente de investigación para verificar que sea el 25% requerido según el reglamento de los posgrados aprobado por el CES. * Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes. * Se sugiere separar la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual en los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del documento propias de la modalidad a distancia (diferenciar las expresiones en la descripción de las metodologías de aprendizaje y metodologías de evaluación). * Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos Virtuales y en la modalidad semipresencial. * En la sección de “Distribución de las asignaturas por periodo académico”, se recomienda agregar las horas prácticas para las respectivas asignaturas y definir el tiempo en el que se dividen las horas (semanal, semestral, etc.). Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para que la universidad proponente revise, considere estas recomendaciones y presente la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

ANEXOS. OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE LAS FINANZAS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple.
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple.
	Código de la carrera	Cumple.
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple.
	Lugar y fecha	Cumple.
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple.
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	No cumple.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple, sin embargo se sugiere que se divida en los apartados recomendados por las normas de la DES.
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	No cumple, se sugiere agregar a los responsables del proyecto.
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	No Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área	Cumple, sin



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	solicitada	embargo, se sugiere que se muestren los Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	No cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple, se sugiere separar la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual, incluir la petición y el año de solicitud.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		No cumple, se sugiere incluir los resultados obtenidos por el diagnóstico.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple, se sugiere agregar los requisitos legales de admisión al perfil de ingreso.
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple, sin embargo, se recomienda hacer una tabla con las asignaturas de formación general
	Asignaturas de formación específica	Cumple, sin embargo, se recomienda hacer una tabla con las asignaturas de formación específica.
	Asignaturas Electivas	No aplica



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple, sin embargo, se recomienda incluir las horas prácticas en las asignaturas que tengan horas prácticas.
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	No cumple
	Explicación de Vinculación Social	No cumple, se sugiere detallar la vinculación social.
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Universidad José Cecilio del Valle

UBICACIÓN: Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

CARRERA: ALTA GERENCIA DE LAS FINANZAS

MODALIDAD: Presencial y a Distancia

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Créditos)			
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?.			No aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?.			No aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No aplica
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?		X	
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	metodológica?			
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No aplica
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?.			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		Se sugiere desarrollar un organigrama administrativo.
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		X	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			No aplica
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			No aplica
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			No aplica
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			No aplica
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			No aplica
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			No aplica
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?			No aplica
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			No aplica
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?			No aplica
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?			No aplica
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;			No aplica
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?			No aplica
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			No aplica
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			No aplica
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			No aplica
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?			No aplica
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art.	La IES cuenta con un Coordinador,			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
41	Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			No aplica
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?			No aplica
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?			No aplica
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			No aplica
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			No aplica
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?			No aplica
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?			No aplica
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?			No aplica
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			No aplica
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			No aplica
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?			No aplica
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?			No aplica
	¿Sistema de información estadística del programa?			No aplica
	¿Programa de seguimiento a los			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	graduados del programa?			
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?			No aplica
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			No aplica
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?			No aplica
	¿Cursos de Actualización del posgrado?			No aplica
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			No aplica
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			No aplica
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			No aplica
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de			



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?		X	
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		No se incluye la distribución de las horas prácticas.
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes	X		23%



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	generales?			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		38%
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		38%
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			No aplica
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?		X	
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?		X	
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			No define las horas prácticas
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			No aplica
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			No aplica
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			No aplica
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			No aplica
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			No aplica
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	No se evidencia la convalidación o equivalencia de asignaturas.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?		X	
	¿Título de Sub Especialista?		X	
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?		X	
	¿Título de Doctor?		X	
	¿Certificación Pos-doctoral?		X	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	informática?			
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No aplica
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		X	
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art.	¿El programa de posgrado define los	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
64	requisitos de graduación en el plan de estudio?			
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No aplica
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			No aplica
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			No aplica
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?			No aplica
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?			No aplica
	¿Conformación de redes científicas?			No aplica
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			No aplica
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			No aplica
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?			No aplica
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			No aplica
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			No aplica
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			No aplica
	¿Incorporación de pasantías académicas?			No aplica
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			No aplica
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			No aplica
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			No aplica
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a		X	



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			No aplica
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			No aplica
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			No aplica
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			No aplica
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			No aplica
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática,			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?.			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			No aplica
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		No se evidencia en la tabla de planta de docentes.
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?		X	
	¿Otros establecidos por el Centro?		X	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			No aplica
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?			No aplica
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?			No aplica
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?			No aplica
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?			No aplica
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?			No aplica
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			No aplica
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?			No aplica
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué: ¿El logro de objetivos del módulo o			No aplica



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?			No aplica
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?			No aplica
	¿El uso de medios y recursos didácticos?			No aplica
	¿El liderazgo?			No aplica
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?			No aplica
	¿Las publicaciones científicas?			No aplica
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			No aplica
	¿La asesoría académica a estudiantes?			No aplica
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			No aplica
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	X		

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de Aprobación de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 26 de octubre de 2018

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Alta Gerencia de las Finanzas
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	
Ubicación:	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?		X	No especifica las expresiones de la modalidad a distancia. No se incluye en la tabla de datos generales.
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		No especifica las expresiones de la modalidad a distancia. (La tabla presentada en la página 49, no separa las diferentes expresiones respectivamente)
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Sin embargo no se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Las tablas de distribución de créditos y horas no muestran la distribución claramente. Se sugiere agregar las horas prácticas para las respectivas asignaturas y definir el tiempo en el que se dividen las horas (semanal, semestral, etc.).
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad?			semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			No aplica
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			No aplica
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			No aplica
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?			No aplica
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?			No aplica
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			No aplica
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por			No aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			
	Capítulo III de los Estudiantes			No aplica
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con			No aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		X	Se sugiere separar los porcentajes según las expresiones de la modalidad de la modalidad a distancia.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 52 d)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		Se sugiere especificar claramente la distribución según las expresiones de la modalidad de la modalidad a distancia.
Art. 53 e)				
Art. 54 e)				
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		No se presenta un cronograma respectivo.
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Emisión de Dictamen. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UCENM (Coordina), UNICAH, UNAH, UMH y UNITEC. En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen.

Considerando: Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que fue revisada, a fin de proporcionar observaciones de mejora para el cumplimiento de lo requerido por el Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que la Normativa del Nivel de Educación Superior, establece el diseño de diagnósticos individuales, a fin de sustentar la creación y funcionamiento de un programa académico en una región determinada, sin embargo, la UJCV, diseñó un diagnóstico integrado, mismo que se sugiere separar para la región de Tegucigalpa y Comayagua, e incluir la tabla de datos generales en los diagnósticos respectivos. **Considerando:** Lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Educación a Distancia se recomienda culminar con el diseño del 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial y Semipresencial con Mediación Virtual. **Considerando:** Que se realizó visita de campo a las instalaciones de la Universidad José Cecilio del Valle, y se evidenció que posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa de Maestría. **Considerando:** Que el Plan de



Estudio ha sido diseñado tomando en cuenta las características de las Modalidades de estudio para las cuales ha sido solicitado el Programa de Maestría en Alta Gerencia de las Finanzas. **Considerando:** Que para el diseño y sostenibilidad del Plan de Estudios de la Maestría en Alta Gerencia de las Finanzas, la UJCV firmó un Convenio Marco de Cooperación con el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras, a fin de implementar mecanismos permanentes de intercambio sobre los procesos de investigación, programas académicos y asistencia técnica en el campo de la Administración de Empresas. **Considerando:** Que la Maestría en Alta Gerencia de las Finanzas que propone la UJCV es un programa de posgrado orientado a enriquecer y potenciar la actividad profesional para dar una cobertura a los cambios que a nivel empresarial y de innovación se están suscitando en Honduras y el mundo. **Considerando:** Que, en el Programa de Maestría en Alta Gerencia de las Finanzas, se establece el marco de las necesidades actuales y futuras del país; asimismo, se presentan las justificaciones sociales, económicas y político-educativas del presente Plan de Estudios. **Considerando:** Que la UJCV, cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento. **Considerando:** Que el Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad. **Considerando:** Que la UJCV, a través de su plan de Estudios propone un Posgrado Moderno y Actualizado que integra las normas, estándares de calidad, lecciones aprendidas, mejores prácticas y metodologías reconocidas e internacionalmente aceptadas, garantizando egresados con los conocimientos, habilidades y competencias requeridas en un mercado laboral globalizado y altamente competitivo. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) sugiere a la Universidad proponente incluir las observaciones antes citadas, y recomienda, emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Tegucigalpa, M.D.C., 26 de octubre 2018. MSc. Carlos Valle Flores Vice-Rector Académico. **Universidad Metropolitana de Honduras.**”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. Vista la documentación recibida de la Universidad José Cecilio del Valle, en relación con la “Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Finanzas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, en modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural



del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y especificar, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras en su Artículo No.1 establece: "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras". **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un Sistema de Educación a Distancia aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3500-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017; en el cual se encuentra registrado con el número RC-01-05-2018, del Tomo I-18 y Folio 01-156 de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: el modelo para el diseño Instruccional, el diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual, la conceptualización del uso de la plataforma educativa para cada expresión de la modalidad a distancia y evidencias de los espacios físicos. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV no se evidenció información conforme a lo estipulado en esta normativa respecto a: el



programa de inducción a los estudiantes, el programa de inducción a los docentes tutores, la estructura organizacional de posgrado que brinde el soporte académico a la Carrera tanto en el Campus Tegucigalpa como en el Campus Comayagua, la estructura de soporte a la modalidad a distancia en sus expresiones semipresencial con medicación virtual y virtual, el talento humano para la producción de recursos educativos, el talento humano para el soporte a docentes y estudiantes, el desarrollo del 25% de las asignaturas y el plan de desarrollo del 75% restante para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en la normativa vigente en el Nivel de Educación Superior de Honduras se ha detectado en la documentación recibida de la Universidad proponente, que existen varios elementos adicionales que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos de la propuesta que se detallan a continuación: **A. En relación con el diagnóstico.** 1- En relación con el documento de Diagnóstico presentado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se observa que no se ha presentado conforme los lineamientos que establece la guía de Educación Superior, por lo que se recomienda estructurarlo conforme a dicha guía. 2- El documento de Diagnóstico debe iniciar con el primer capítulo (A), en el cual se deberá contemplar y agregar Cuadro de **Datos Generales de la Carrera de Alta Gerencia de las Finanzas, en el Grado Académico de Maestría**, detallando la información siguiente: **DATOS GENERALES** * Nombre de la Carrera * Duración de la Carrera * Número de períodos * Duración del período académico * Número de créditos * Número de Módulos o asignaturas * Modalidad del Estudio (Presencial o Bimodal) * Acreditación * Grado Académico * Petición * Año de Solicitud. 3- El segundo capítulo (B), se refiere a la **Introducción** del documento, en este caso se pudo constatar que existe una descripción de la forma en que está presentado el documento, la contextualización socioeconómica, contextualización educativa, contextualización política y escenario socioeconómico internacional, los que no están bien referenciados, además y un punto importante es que no detalla otros elementos esenciales, por lo cual se debe agregar a este capítulo los siguientes apartados: * Antecedentes del Plan de Estudios * Explicación del Proceso Investigativo * Aportes de Instituciones y Organizaciones e Individuos Especializados en el Proceso Investigativo. * Explicación de cómo se presenta el Documento. 4- El Capítulo tercero (C) se refiere al **Contexto Teórico y Estrategia Metodológica de la Investigación:** la Universidad José Cecilio del Valle presenta la descripción de la situación económica actual del país, la contextualización educativa, la contextualización Política, el escenario Socioeconómico Internacional; sin embargo, esta información no está debidamente referenciada. Al respecto se recomienda citar las fuentes bibliográficas utilizadas para la elaboración de este documento mediante las Normas APA o citar correctamente con otra Norma o estilo de su preferencia, En ese mismo orden de ideas también en el capítulo "C" se debe dar a conocer cuál fue la Estrategia Metodológica utilizada para llevar a cabo la investigación y dentro de esta se deberá especificar lo siguiente: a. Tipo de Investigación b. Población y Área de Estudio c. Criterios de Inclusión d. Criterios de Exclusión e. Procesamiento Estadístico de la Información Recogida. 5- Se requiere hacer el **Planteamiento del Problema**, en el cual se debe detallar: * La Situación problema * Preguntas de investigación * Objetivos. 6- En el Capítulo cuarto (D) **Contextualización Institucional**, se pudo observar que está desarrollado como parte del capítulo segundo (B), por lo que se recomienda trasladar toda esa información al capítulo cuatro (D) agregándole además el responsable del Proyecto, ya que no se menciona. 7- En cuanto al **Capítulo (5) Marco Teórico**, en el apartado de la Fundamentación Científica de Alta Gerencia de Finanzas, se observa que el primer párrafo está repetido con el segundo párrafo, por lo que se debe hacer la corrección del caso. El abordaje del marco teórico debe estar citado utilizando Normas APA. 8- El Capítulo Seis (F) **Presentación y Análisis de Resultados:** se debe especificar los resultados cualitativos y cuantitativos ya



que solo presenta la demanda real y potencial de estos profesionales para el desarrollo del país, de igual modo deberá hacer la cualificación y cuantificación de profesionales para el desarrollo del país, de igual modo deberá hacer la cualificación y cuantificación de profesionales a la sociedad hondureña. También se presenta un detalle de los aportes significativos que harán estos profesionales a la sociedad hondureña, y se identifica instituciones que utilizarán este recurso humano ya sean públicas, privadas, diplomáticas, transnacionales, ONG y otras. * Se recomienda agregar, en el apartado de la población a estudiar, los resultados de la consulta a los empleadores sobre lo que se esperan de los egresados de la maestría que se pretende desarrollar. Así mismo enlistar dichos empleadores. * Se recomienda mejorar el título de Medios de Verificación gráficos, ¿son medios de verificación de la investigación diagnóstica? * Se recomienda agregar a los anexos el proyecto de investigación. * Se recomienda agregar a los anexos el plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que identifique pago de honorarios a docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas. * Se recomienda integrar en los anexos la tabla de los perfiles de docentes con el grado académico similar o mayor a la maestría que se pretende desarrollar. * Se debe agregar copia del convenio que se menciona en el diagnóstico, que se encuentra en el documento del plan de estudio y de esa forma cumplir con lo solicitado por Educación Superior. 9- Agregar el Capítulo 7 (G) **Perfil Profesional** en el que se deberá: * Revisar que todos los docentes cuenten con el grado de maestría requerido por el artículo 77. a) del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. * Detallar a. Área profesional b. Área del conocimiento c. área de destrezas y habilidades d. Área de actitudes y valores. * Evidenciar los perfiles académicos de docentes que incluyan el experto en la modalidad bajo la expresión virtual y administrativos. 10- También se debe agregar el Capítulo 8 (H) **Factibilidad del Funcionamiento** (Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera), ya que no presenta plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que identifique pago de honorarios docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas entre otros. En ese apartado se deberá detallar: Recursos de los que dispone el Posgrado: * Humanos * Financieros * Recursos Físicos. 11- Finalmente se hace énfasis y reitera en que debe agregar la Bibliografía utilizada, la cual debe estar reflejada en todo el documento utilizando las Normas APA o puede ser otro estilo que sea a su preferencia, pero se les recomienda lo hagan en todo el documento en las partes que no han sido de su autoría. **B. En relación con el Plan de Estudios** 1. Aspectos de presentación * En el capítulo uno (A) **Datos Generales del Plan de Estudio** se recomienda agregar los datos generales y la petición que está realizando ya que no lo expresa. Revisar la modalidad de la carrera, misma que debe estar en concordancia con los apartados 5.4, 5.5 y 5.6 de acuerdo al artículo 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior. * **INTRODUCCIÓN:** En este apartado se detallan los Antecedentes del Plan de Estudios, los cuales se recomienda redactar en 3ra persona, además de citar las referencias mediante las normas APA u otro estilo, de manera correcta y consecuente en todo el documento con el estilo que sea de su preferencia. * **MARCO TEÓRICO:** Revisar y corregir la Fundamentación Científica, ya que el párrafo uno, está repetido con el párrafo dos. Se observa además en el Marco Teórico al igual que se mencionó anteriormente, que no se está utilizando las Normas APA para citar. Incluir después de la doctrina pedagógica la relación entre la realidad, el perfil profesional que se propone en el plan y establecer los pasos para una línea de investigación. En cuanto a las justificaciones científica, sociales, económicas, político educativas, necesidades prácticas prioritarias, fundamentación filosófica, fundamentación pedagógica, no hay observaciones solamente hacer notar que la institución tiene un modelo pedagógico en el cual se describen elementos esenciales en la



metodología de ejecución del programa. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior supervisar y acompañar a la UJCV en la ejecución del modelo y a la universidad proceder a referenciar utilizando Normas APA, tanto en el contenido como en cada una de las imágenes que contiene el documento.

* **Síntesis del diagnóstico:** Se recomienda desarrollar este apartado. * **Perfil Profesional del graduado:** revisar la página No. 43 del documento ya que hay varios errores de ortografía y de redacción (por ejemplo profesional capaz de conocerá... poseerá... será capaz... tendrá...). En el Perfil de ingreso, solamente señala para quien está dirigida la Maestría, por lo que se recomienda incorporar los requisitos de ingreso al Programa de Estudios, hacer la definición ocupacional y profesional, perfil de ingreso y egreso, conocimiento, habilidades y destrezas, actitudes y valores. **2- Estructura del Plan** * El Plan Curricular debe organizarse de acuerdo al Artículo 19 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior, describiendo el número de créditos, horas, totales y porcentaje de investigación. * Se recomienda identificar los ejes disciplinares del plan de estudios. * Antes de iniciar planteando los objetivos del plan de estudio, se debe agregar los ejes disciplinares, investigación y la modalidad del plan de la Maestría. En relación con los Objetivos, se recomienda dejar un solo objetivo General y no dos como lo tiene actualmente. * La **Distribución de las Asignaturas** por periodo académico: el programa está dividido en 5 periodos, sin embargo no se observa en el programa de estudios ninguna asignatura que permita al egresado de la Carrera de Gerencia de las Finanzas en el grado de Maestría, desarrollar las competencias necesarias para utilizar la normativa vigente en las finanzas, por lo que se recomienda incluir en el plan de estudios una asignatura que englobe el Marco Legal y fiscal de las finanzas, de igual modo considerar en el primer periodo una asignatura de contabilidad gerencial, que permita a los estudiantes establecer una base sólida para continuar con el plan de estudio. En ese mismo orden de ideas resulta necesario que en la presentación del Diagrama Sagital se agregue al final del mismo la Autoría debidamente referenciada. * En este capítulo también se debe detallar la investigación, es decir cómo se realizará la investigación en el posgrado, considerando que es profesionalizante, es importante que se explique el seguimiento durante todo el proceso de investigación, definiendo tiempos, organización del posgrado para la revisión y aprobación de avances de los trabajos de investigación. * Tómese en cuenta que después se debe detallar la Modalidad. Deberá incluirse además la participación en congresos, foros, seminarios, etc., que posibiliten el intercambio y fortalecimiento de nuevas metodologías de investigación. También, dependiendo de la modalidad de cada asignatura, ya sea presencial o a distancia, se deberá elaborar un sílabo para cada una de ellas. * Internacionalización: Considerar lo referido a la Internacionalización y Movilidad Académica. * **REQUISITOS DE GRADUACIÓN:** Presentar de forma separada en requisitos de ingreso, requisitos de selección y los de permanencia en el programa de estudios. * **RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN:** Se pudo constatar mediante fotografías los recursos y evidencias de los recursos materiales y físicos que se señalan. 1. Establecer un plan para asegurar la eficiencia terminal, vinculada con las líneas de investigación. 2. Se recomienda que las solicitudes de creación y funcionamiento refleja la modalidad en la que se desarrollará la carrera. **C. Observaciones Generales al Plan de Estudio:** 1- Incluir políticas de puntualidad y asistencia tanto de los docentes como de los alumnos, recuperación, reposición de evaluaciones, tutorías o lineamientos para el trabajo de tesis o proyecto de graduación. **D. Observaciones a la Planta Docente** 1- Se revisó el listado de los docentes presentado por la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**, pudiendo observar que el 100% de los docentes tienen titulación en el grado de Maestría, sin embargo, no fue posible validar la información por no haber tenido a la vista las hojas de vida de cada uno de ellos, tampoco se conoce si las maestrías y doctorados están debidamente incorporados. El staff docente está integrado por 23



profesionales, de los cuales 2 tienen grado de Doctorado. 2- Debe presentarse un documento aparte con las hojas de vida completas de los docentes propuestos que incluyan: 1) Nombre del docente. 2) Estudios de licenciatura. 3) Estudios de posgrado. 4) Copia de los títulos afines a las asignaturas que servirá, con registro de la UNAH o reconocidos e incorporados. 5) Número de colegiación. 6) Experiencia docente en el nivel de educación superior. 7) Formación específica. 8) Formación pedagógica. 9) Si el docente pertenece al Departamento Académico debe indicarse. 10) Para los profesores extranjeros, indicar las condiciones en que van a participar en el programa; por ejemplo, si serán parte de un convenio. 11) Para asegurar el desarrollo del programa proponer, cuando sea posible, dos candidatos para cada asignatura, con el propósito de elegir el que se hará cargo del curso. 3- Toda la información anterior resumirla en una tabla con la lista de las asignaturas y los docentes que las servirán. Los profesores que residen en Honduras deberán incluir copia de su Título del Grado que servirán por ambos lados con el sello de incorporación de este en la UNAH, en el caso de los extranjeros basta con la copia del título. Se recomienda incluir una lista de Asesores de tesis o de trabajo final de graduación que garantice el acompañamiento en el proceso de investigación. **E. Sobre el Documento de Factibilidad** 1- No fue presentado. Cumplir con la presentación de los 3 documentos requeridos por educación superior: 1. Diagnóstico 2. Plan de Estudios 3. Estudio de Factibilidad o Plan de Implementación. **F. Sobre la Modalidad a Distancia.** 1. Completar la documentación e información requerida en base al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. Esta información se precisa en los artículos No. 16, 17, 19, 21, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 51, 53 inciso e, 54 inciso e, 2. Mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y de capacitación docente y de estudiantes mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios y evidenciar el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes, generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que el equipo académico y técnico de esta Universidad pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia y posgrados de la UJCV. 3. No se presenta el diseño o guion Instruccional de asignaturas en las diferentes expresiones de la maestría. 4. No presenta un Programa de Formación Continua para los Docentes. 5. No presenta evidencias de contar con personal capacitado para desempeñarse en todas las expresiones de la Modalidad de Educación a Distancia. 6. No presenta programas de Inducción a las Expresiones para la Maestría. 8. En la parte de organización de la maestría hace falta presentar información. **Observaciones Generales adicionales:** * En Datos Generales especificar en la Modalidad a Distancia las Expresiones en las que se solicita la aprobación de la maestría según solicitud tanto en el Plan de Estudio como en el Diagnóstico. * Corregir dato de la página 11 es incorrecto * Corregir el último párrafo de la página 44; referir información con base al Reglamento de Educación a Distancia. **POR TANTO:** Vistas las recomendaciones anteriores, de acuerdo con la normativa del nivel de educación superior vigente, se EMITE DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES en tanto se presente una nueva versión, con las consideraciones supra mencionadas y se subsanen cada una de las observaciones indicadas en este dictamen. Firma y Sello Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su



Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones) y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones).**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de octubre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN ALTA GERENCIA DE LAS FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA, PRESENCIAL EN TODAS SUS EXPRESIONES. (La presente opinión razonada incluye únicamente para la modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual, para el Centro Regional de Comayagua).

A continuación se presenta la opinión razonada sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de **Alta Gerencia de las Finanzas** en el grado académico de Maestría, solamente para la **modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual, para desarrollarse en el Centro Regional en la ciudad de Comayagua**, departamento de Comayagua; el Plan de Estudios ya fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo 4002-333-2019**, el 22 de marzo del 2019, solamente para el Campus de Tegucigalpa y en la modalidad educativa presencial. Para la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual fue aprobada mediante el **Acuerdo 4006-333-2019**, el 22 de marzo de 2019. El 9 de septiembre de 2019 se aprobó su ampliación a la modalidad a Distancia Semipresencial con mediación virtual, para desarrollarse en Tegucigalpa mediante acuerdo número **4121-337-2019**, y el 19 de diciembre del mismo año, se aprueba para desarrollarse en el Campus de la ciudad de Comayagua, en la modalidad presencial mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 4198-340-2019**.

OR-DES-1014-05-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, los artículos 5,6,7,18,19,20,21,22 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior, Reglamento de la Educación a



Distancia en el Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aceptación de creación y funcionamiento del **Plan de Estudios en Alta Gerencia de las Finanzas en el Nivel Académico de Maestría** para la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones, sin embargo, **en esta Opinión Razonada incluye únicamente para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación Virtual**, solicitado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).

Para esta Opinión Razonada se realizó la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y confort universitario según indicadores y estándares para la construcción de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de Programas de Estudio en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y sugerencias que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se muestran en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 2.1. La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 3500-315-2017**, de fecha 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancias en sus diversas expresiones.
- 2.2. La UJCV realizó la petición al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del Plan de Estudios del Posgrado en **Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado Académico de Maestría**. El Acuerdo de admisión de solicitud No. **3881-328-2018** del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión No. 328 el 27 de septiembre de 2018, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones.
- 2.3. **El Dictamen No. 974-329-2018** reflejado en el Acta No. 329 de la Sesión del Consejo Técnico Consultivo del 26 de octubre de 2018, en la que recomiendan la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Las Finanzas en el grado académico de Maestría de la UJCV. Para la modalidad presencial y distancia en todas sus expresiones.
- 2.4. La visita al campus universitario de la UJCV con ubicación la ciudad de Comayagua, en 2019 se realizó para analizar las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la **Maestría en Alta Gerencia de las Finanzas**, haciendo observaciones al Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.
- 2.5. El Consejo de Educación Superior en **sesión Ordinaria No. 333**, de fecha 22 de marzo de 2019 Aprobó el **Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas** en el grado académico de Maestría mediante **Acuerdo N° 4002-333-2019**, de fecha 22 de marzo de 2019, para el Campus Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial. Mediante el **Acuerdo N° 4006-333-2019**, de fecha 22 de marzo de 2019, para la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual. El 9 de septiembre de 2019, mediante el Acuerdo **N° 4121-337-2019**, se aprobó la



ampliación a Distancia, Semipresencial con mediación virtual para el Campus de Tegucigalpa.

2.6. El Consejo de Educación Superior en sesión Ordinaria No. 340, por medio del **Acuerdo N° 4198-340-2019** de fecha 19 de diciembre de 2019, **Aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas** en el grado académico de Maestría para la Modalidad Educativa Presencial para que se pueda desarrollar en el Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle de la ciudad de Comayagua.

III. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO

Nombre de la carrera:	Alta Gerencia de las Finanzas
Código:	MFM
Duración de la Carrera:	1 año con 8 meses
Número de Períodos académicos:	5
Duración del Período Académico:	15 semanas
Número de Períodos al Año:	3
Unidades Valorativas:	50
Número de Asignaturas :	13
Modalidad de Estudio:	Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual
Acreditación:	Máster Profesionalizante en Alta Gerencia de las Finanzas
Grado Académico:	Maestría
Clasificación CINE	Campo amplio: 04 Administración de empresas y derecho Campo específico: 041 Educación comercial y administración Campo detallado: 0413 Gestión y Administración.
Lugar:	Universidad José Cecilio del Valle
Año de Creación de la Carrera:	2019
Acuerdo de aprobación	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo N° 4002-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, para el Campus de Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial. • Acuerdo N° 4006-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, para la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual. *Para Tegucigalpa • Acuerdo N° 4198-340-2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, para el Campus de Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial. •

IV. DEMANDA DE LOS SECTORES SOCIO-ECONÓMICOS PARA CURSAR LA MAESTRIA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

Honduras cambios destacables se están construyendo y los expertos con puestos gerenciales tienen que estar a la vanguardia de los mismos. Achicar las desigualdades en el ingreso y en las oportunidades, y procurar que las intervenciones tengan un sentido de orientación hacia el bien habitual, son tareas esenciales de un óptimo gerente. Por lo cual tienen que buscarse medios para que el mercado actúe como un mecanismo de organización de elementos, que reduzcan las desigualdades y procuren el confort para todos los hondureños.



De esto viene que la necesidad de una Profesionalidad en Alta Gerencia de las Finanzas se justifica por la verdad tan dinámica que viene presentando el avance comercial y empresarial en los tiempos recientes.

La carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el nivel de Profesionalidad, en la modalidad didáctica a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual no existe prueba de oferta en Honduras lo que representa una oportunidad para la UJCV y para los potenciales estudiantes egresados universitarios de las ciencias económicas y administrativas, ingenierías y arquitectura, con demostrada aceptación y con oportunidades de formación de profesionales y sobre todo con las fortalezas representadas por la preparación para el cumplimiento de los estándares nacionales e de todo el planeta. En ese contexto, para esta novedosa carrera de Profesionalidad en Alta Gerencia de las Finanzas, en la UJCV, los primordiales demandantes son sus egresados de las superficies de administración, arquitectura, diseño e ingeniería, encontrando registrados para los años del 2012 al 2017 un total de 798 graduados entre Tegucigalpa y Comayagua.

La competitividad en las empresas se crea desde las capacidades, destrezas y entendimientos que posean la gente que las constituyen. Los sectores académicos y productivos han repensado la forma de concebir la riqueza que hay en cada sujeto con miras a impulsar su pensamiento creativo, crítico e revolucionario.

En este sentido es claro que el reto radica en seguir hacia un sistema educativo que satisfaga las necesidades de los individuos y de la sociedad. Para eso es requisito que la sociedad civil, como el área privado, los gremios y el gobierno concurren en la utilización y reabastecimiento de un modelo educativo que contribuya a la formación de ciudadanos productores y clientes rigurosos e capaces, modelo que debe ser sustentado en una política educativa de Estado, que asegure el cierre de las brechas de valores, entendimientos y avance gerencial que hoy caracterizan a la sociedad hondureña.

En ese contexto, Honduras requiere la construcción de una Profesionalidad en Alta Gerencia de las Finanzas como un instrumento que va a proporcionar respuesta a una demanda del mercado de trabajo en la necesidad de tener expertos con un prominente nivel de especialización, por ser el capital humano, por medio del saber, el insumo de más grande consideración para la creación de una sociedad económicamente activa.

En el Diseño del estudio para determinar la demanda de profesionales en la Maestría de Alta Gerencia de las Finanzas se tuvo en cuenta el mercado potencial de las localidades de la zona del Valle de Comayagua, donde la Facultad tiene campus académicos, en donde se hicieron investigaciones presenciales y virtuales online, según el segmento de mercado. La investigación fue realizada con ayuda de la aplicación de numerosos instrumentos de recolección de información, según cada segmento de mercado estudiado, es decir, alumnos de último año de las carreras administrativas de la UJCV; Egresados, Docentes y Expertos de las Ciencias Económicas y Administrativas en el ejercicio de su profesión; expertos de las Ciencias Administrativas colegiados en el Colegio de Gestores de Empresas de Honduras.

En la investigación realizada por la UJCV La población objeto de estudio fueron los Docentes, Egresados y Estudiantes de último año de la UJCV de las áreas de Derecho. Se consideraron tres Segmentos de Mercado:



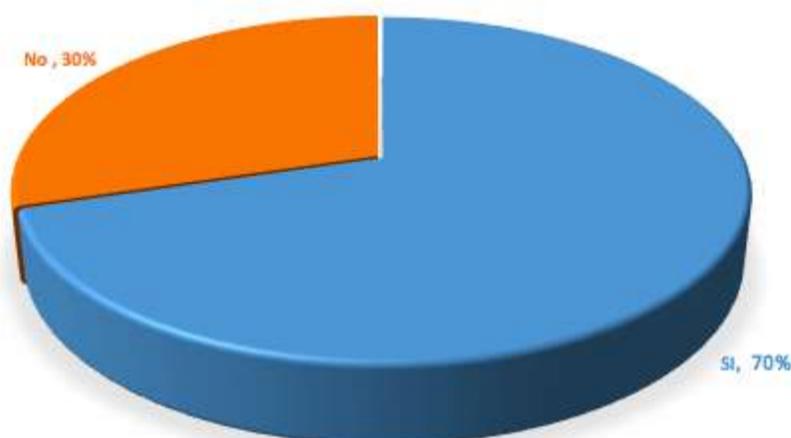
Segmentos de Mercado	Muestra	Muestra %
Profesionales colegiados en el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras	294	77.2
Docentes del área de Administración de Empresas de la UJCV	16	4.2
Estudiantes último año de las carreras Administrativas de la UJCV	71	18.6
Total	381	100.00

Fuente: Universidad José Cecilio del Valle

La investigación fue realizada con ayuda de la aplicación de numerosos instrumentos de recolección de información, según cada segmento de mercado estudiado, es decir, alumnos de último año y Docentes de las carreras administrativas de la UJCV, Expertos colegiados del Colegio de Gestores de Empresas de Honduras. Los instrumentos mencionados tienen preguntas abiertas y cerradas. En el caso de los Alumnos de último año y Docentes de la UJCV el procedimiento de aplicación usado de los instrumentos fue de forma presencial; por otro lado, en el caso de los de los expertos colegiados del Colegio de Gestión de Empresas de Honduras el procedimiento de aplicación usado fue online.

Los hallazgos más significativos relación a la demanda por la carrera se evidencian en los gráficos siguientes:

¿ESTARÍA INTERESADO EN INICIAR ESTUDIOS DE POSGRADO?

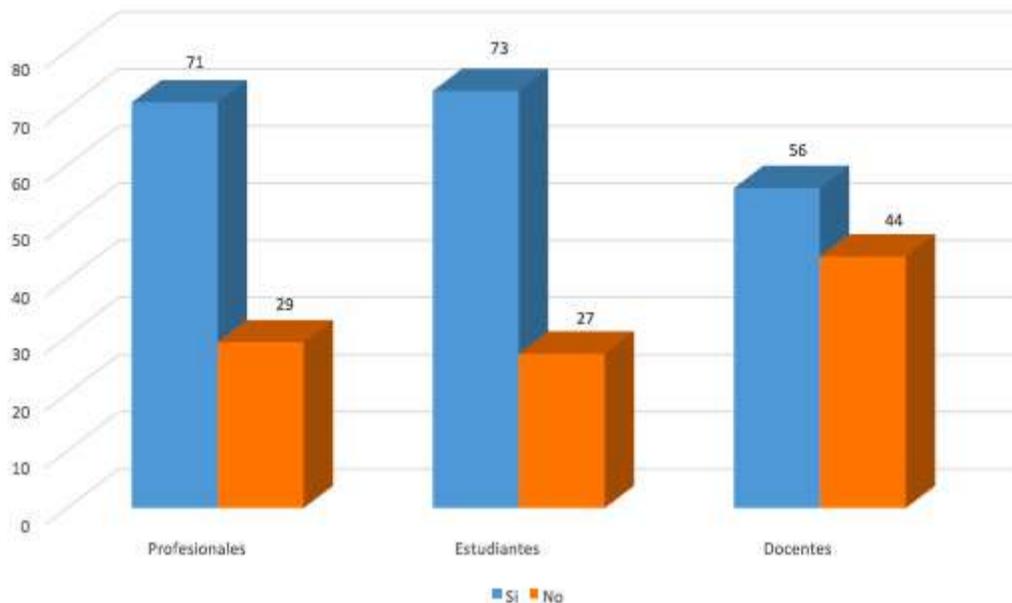


Fuente: UJCV

El 70% de los Encuestados desean iniciar estudios de posgrado en el área de Administración de Empresas (MBA).



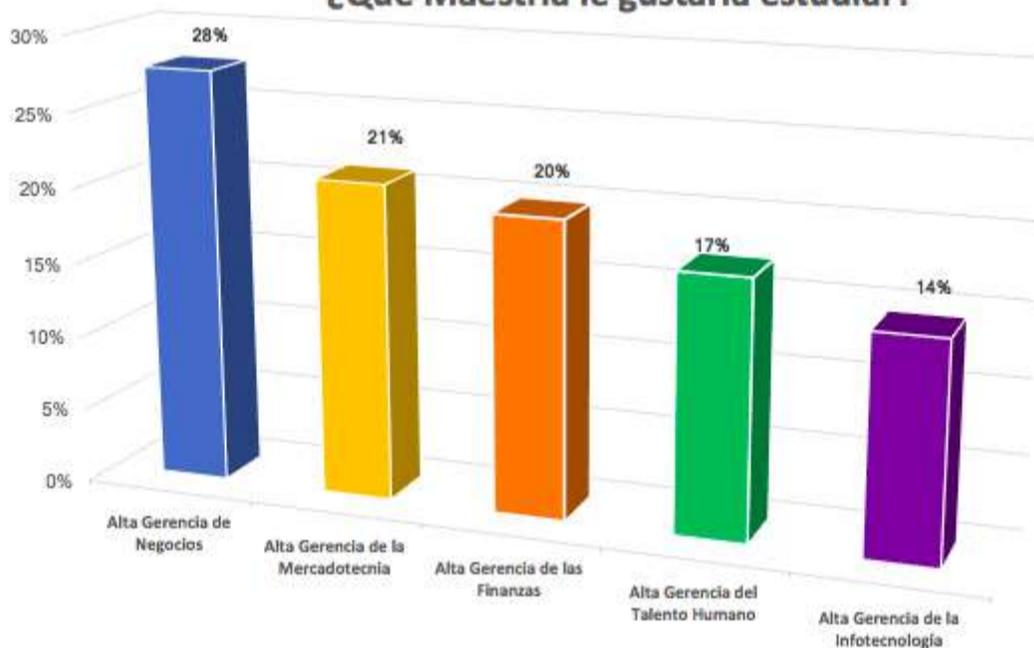
¿Desea iniciar estudios de Posgrado?



Fuente: UJCV

El 71% de los Profesionales, el 73% de los Estudiantes de último año de la UJCV y el 56% de los Docentes de la UJCV desean iniciar estudios de posgrado.

¿Qué Maestría le gustaría estudiar?

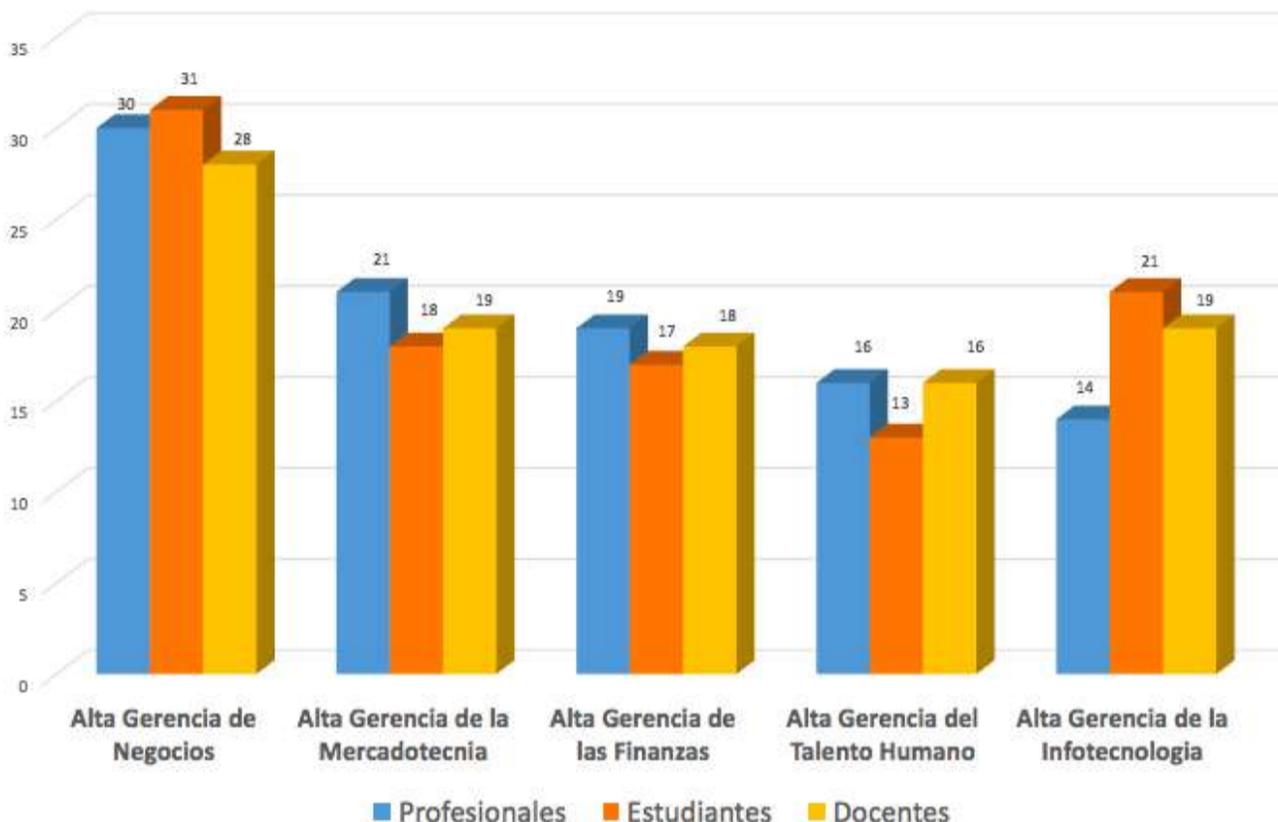


Fuente: UJCV

El 28% de los Encuestados desean estudiar la Maestría en Alta Gerencia de Negocios (MBA), el 21% desean estudiar la Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia (MMM), el 20% desean estudiar la Maestría en Alta Gerencia de las Finanzas, el 17% desean estudiar la Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano, y el 14% desean estudiar la Maestría en Alta Gerencia de la Infotecnología y Gestión de la Innovación.



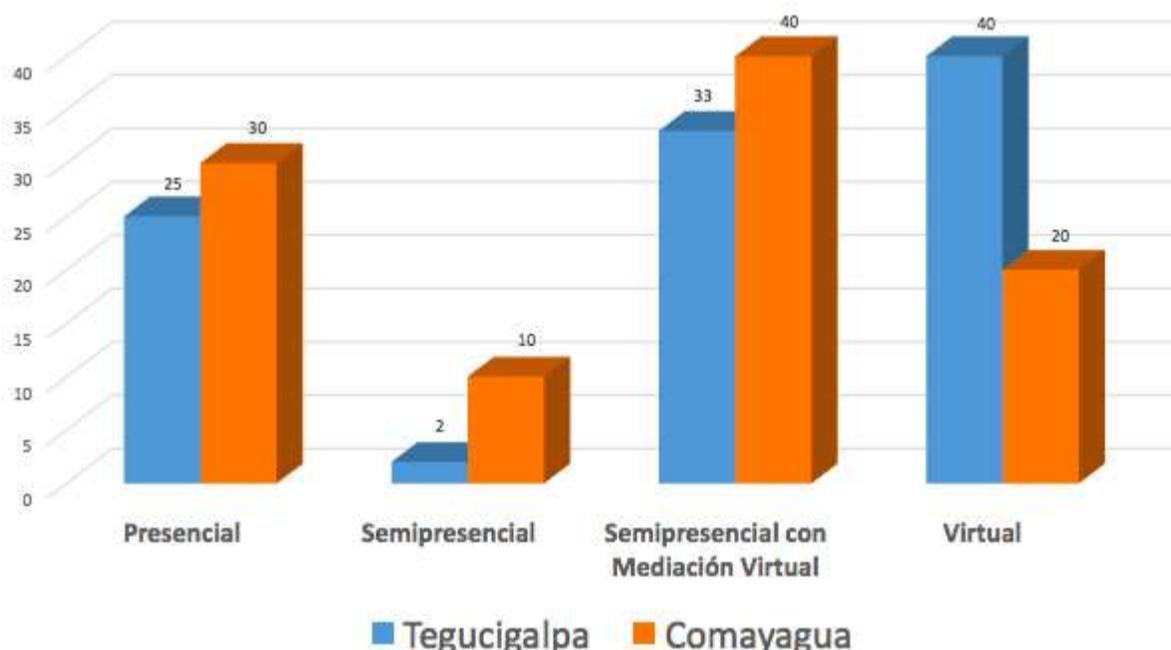
¿Qué Maestría le gustaría estudiar?



Fuente: UJCV

El 19% de los Profesionales, el 17% de los Estudiantes de último año de la UJCV y el 18% de los Docentes de la UJCV desean estudiar la Maestría en Alta Gerencia de las Finanzas (MFM).

¿Como le gustaría estudiar la Maestría?



Fuente: UJCV

Para la Modalidad de Educación a Distancia, en Tegucigalpa la mayoría de los Encuestados prefieren estudiar la Maestría en su Expresión Virtual, mientras que en Comayagua prefieren la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.



En conclusión, afirmamos que esta propuesta para desarrollar la MAESTRÍA EN ALTA GERENCIA DE LAS FINANZAS, en la modalidad de estudio a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, es demandada por los diferentes actores socio-económicos de la región central de Honduras.

V. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CURRICULAR Y TECNOLÓGICO PARA DESARROLLAR LA CARRERA EN ALTA GERENCIA DE LAS FINANZAS EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

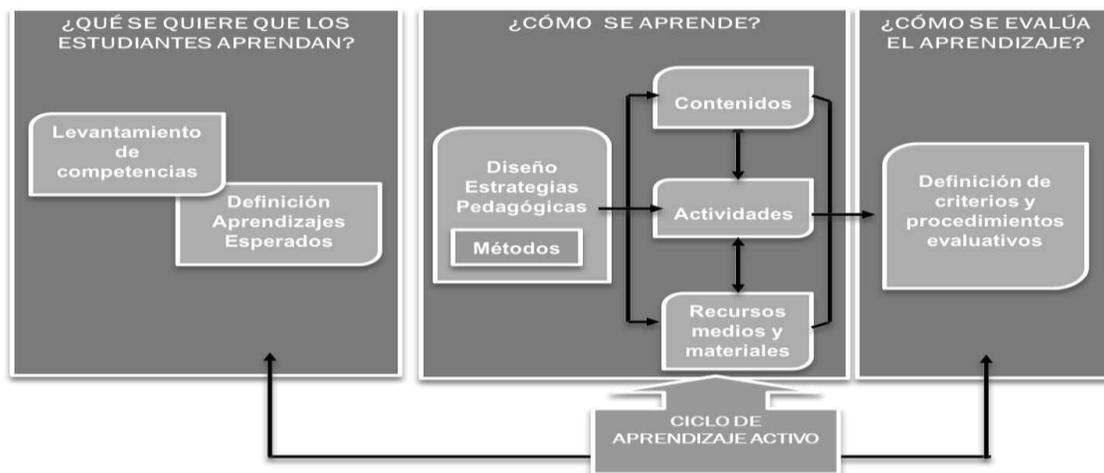
El Modelo Educativo para la modalidad de educación a distancia de la UJCV siempre engloba los argumentos psicopedagógicos del estudio apoyado en la vivencia con un enfoque constructivista y se sostiene en una Interfaz Virtual de Estudio de más reciente generación, que han llamado UJCVx, como una extensión virtual de la UJCV. Esa Interfaz, UJCVx, le facilita al Docente y al Estudiante por medio de un ámbito personal de estudio jugar con diferentes elementos y elementos de estudio como: sílabo digital; glosario electrónico; administración de documentos e imágenes; administración de links y webgrafías; administración de tareas y administración de trabajos; administración de grupos; administración de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; salón de chat del curso; chat instantánea; agenda digital del curso; avisos online y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; administración de investigaciones e reportes del curso, e, itinerarios de aprendizaje⁷.

En este Modelo el alumno es el eje central. Los alumnos edifican el saber por medio de la organización y la síntesis de la información integrándola con las capacidades en general de exploración, comunicación, pensamiento crítico, y satisfacción de inconvenientes. Las novedosas tecnologías son usadas como utilidad primordial para hacer mejor el desarrollo de enseñanza-aprendizaje. El estudiante está cubierto de múltiples medios de donde fluye la información. Dejan claro el Proceso de Investigación en este Modelo Educativo, el cual está integrado a lo largo de toda la Maestría, es decir, se lleva a cabo en todos los Cursos de la Maestría. El Maestrante, durante el primer período académico seleccionará el tema de Tesis, el cual irá construyendo a lo largo de la Maestría, mediante investigaciones dentro de los diferentes Cursos de la Maestría como producto concreto de las clases estarán articuladas al trabajo de investigación de Tesis. En el caso de la Maestría en Alta Gerencia de las Finanzas, las áreas de investigación establecidas en el Plan de Estudios son: (1) Gerencia Corporativa; (2) Innovación Empresarial; (3) Mercadotecnia; (4) Talento Humano; y, (5) Finanzas.

El Modelo Pedagógico propuesto por la UJCV tiene los pilares principales del modelo educativo:

Modelo de Levantamiento de Competencias transversales. Aprendizajes Esperados	Conocimientos, Actitudes. Los Aprendizajes. Evaluación de	Habilidades Principios El Modelo de Competencias.	y de de	El Ciclo Aprendizaje Activo. Ambiente de aprendizaje presencial virtual
---	---	---	---------	---

⁷ El desarrollo de los itinerarios de aprendizaje contempla el ciclo de aprendizaje activo basado en la experiencia mediante la instrucción o aprendizaje basado en competencias (IBC/ABC).



Fuente: Modelo Pedagógico del Aprendizaje en la Experiencia de Kolb (Plan UJCV)

En ese contexto, el Modelo Pedagógico a usar se posiciona en la corriente epistemológica constructivista, que hace énfasis en el contexto del estudiante, en esta situación el maestrante.

En la Modalidad de Educación a Distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, el modelo efectivo de e-Learning, retoma la idea de que no hay un exclusivo tipo de distribución de los servicios de enseñanza: hay que tener claro que puede ser según el nivel de virtualidad, 100% e-Learning (todo el desarrollo es virtual) o Blended Learning (b-learning: Semipresencial con mediación virtual). Complementariamente, puede ser además según el diseño del curso (variación metodológica), basado en la tecnología (LMS), basado en el instructor (videoconferencias, videos), basado en los contenidos (auto didácticos) o basado en el alumno (apoyados en la moderación en línea).

El Modelo efectivo de e-Learning debe “permitir pensar sobre el modo (cómo) de conjuntar los puntos técnicos y pedagógicos, partir de unos contenidos (qué), perseguir unos objetivos (para qué), detallar las causas (por qué), la secuencia y la temporalización de la lección (cuándo), tomar en cuenta los elementos (cuánto) y los agentes que intervienen en el desarrollo (quiénes)”⁸.

Otras cualidades o características con las que cuenta el Modelo de UJCV son:

A) Diseño de Material Autodidacta: Tener siempre presente el nuevo escenario educativo que corresponde a crear un modelo centrado en el estudiante (el curso gira alrededor del alumno y no del docente).

B) Desarrollo de Contenido de Alta Calidad: Asegurarse que el experto que desarrollará los contenidos pueda generar contenido de alta calidad y no solamente referencias.

C) Incorporar Estrategias Didácticas y Pedagógicas: Empleando métodos, técnicas, y procedimientos de Modelos sustentados en Teorías como el Constructivismo y el Cognitivism.

C) Generar interacción entre todos los actores: La riqueza del modelo se sustenta en que cada actor tiene una participación continua y activa dentro del proceso de aprendizaje.

D) La comunicación sincrónica y asincrónica.

E) La evaluación del aprendizaje sustentada en nuevas técnicas de evaluación.

⁸ Moreno, F., Bailly-Baillièrè, M. (2002). Diseño instructivo de la formación on- line.



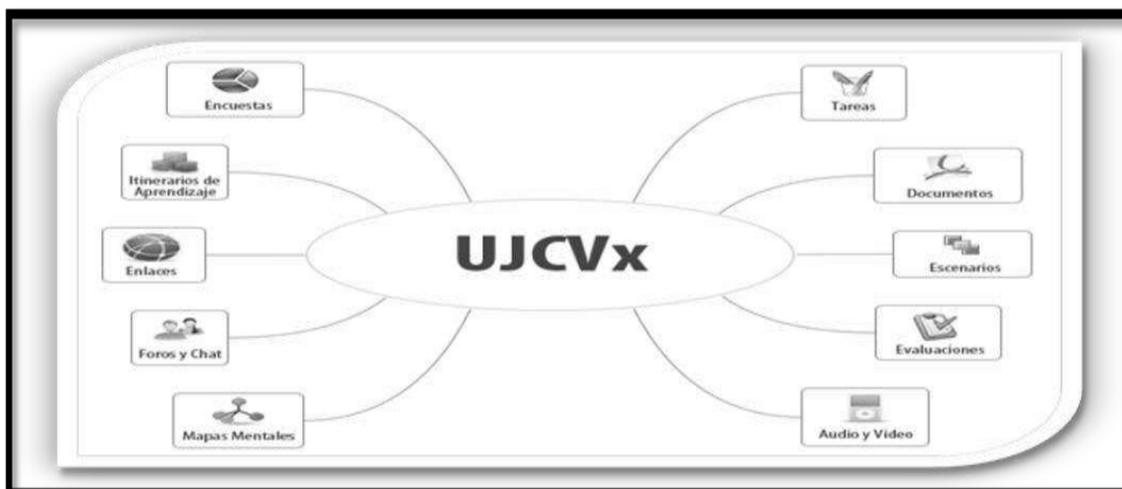
F) La asesoría, como espacio para la reflexión en la práctica.

El Modelo Educativo de la UJCV para la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación Virtual de todas formas integra las teorías psicopedagógicas del estudio apoyado en la experiencia con un enfoque constructivista y se sostiene en una interfaz virtual de estudio de más reciente generación, que la denominan UJCVx, como un complemento virtual de la UJCV.

Dicha Interfaz, UJCVx, le facilita al Docente y al Estudiante, por medio de un ámbito personal de estudio, jugar con diferentes elementos y elementos de estudio como: sílabo digital; glosario electrónico; administración de documentos e imágenes; administración de links y webgrafías; administración de tareas y administración de trabajos; administración de grupos; administración de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; salón de chat del curso; chat instantánea; agenda digital del curso; avisos online y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; administración de investigaciones e reportes del curso e itinerarios de aprendizaje⁹.

El Diseño Instruccional para la Modalidad de Educación a Distancia se apoya en el Modelo Educativo de la UJCV, donde piensa una iniciativa curricular adaptada al pensamiento de estudio auto-regulado y autónomo, perfecto para la Modalidad de Educación a Distancia, involucrando de forma eficaz a los Docentes/Tutores en la integración de ediciones en sus prácticas con los estudiantes, promoviendo la originalidad de la enseñanza. En el mismo orden de ideas, este modelo necesita un desarrollo activo de creación y recomposición del conocimiento en donde el Docente/Tutor propicia ese desarrollo de adentro, valiéndose de tácticas como ser: Estudio importante (a partir de entendimientos previos), Estudio autónomo y Estudio colaborativo, todos propicios para la Modalidad de Educación a Distancia.

Diseño instruccional para la modalidad de educación a distancia del Plan de Estudio de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle.



El Itinerario de Estudio de cada Asignatura responde a la necesidad de guía de los estudiantes

Cada asignatura tiene un Sílabo-Itinerario¹⁰ o Sílabo 2.0, el cual además de contar con toda la metainformación de la Asignatura (nombre, código, período académico, requisitos, nombre del Docente/Tutor, teléfono y correo electrónico

⁹ El desarrollo de los itinerarios de aprendizaje contempla el ciclo de aprendizaje activo basado en la experiencia mediante la instrucción o aprendizaje basado en competencias (IBC/ABC).

¹⁰ El término Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 fue propuesto y acuñado en el año 2007 por el Dr. Mario Lanza Santamaría, actual Vicerrector de Innovación y Desarrollo de la UJCV.



institucional del Docente/Tutor, descripción y objetivos del curso, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y políticas del curso) incluye el itinerario de aprendizaje completo por cada semana de clase, es decir, presenta explícitamente no solo la secuencia de aprendizaje, los contenidos y los objetivos de aprendizaje, sino también la localización de todos los recursos de aprendizaje en la plataforma virtual de aprendizaje así como las fechas y formas de entrega de tareas y la participación en foros, también las evaluaciones; asimismo, presenta una tabla especial en donde se describe

las asignaciones de tareas, foros y evaluaciones en línea, incluyendo los exámenes parciales, con su fecha y puntaje. (Véase. Plan de Estudios. UJCV).



Figura: Componentes del Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0

En ese contexto, el Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 tiene como objetivos:

- A) Constituir un potente organizador tanto de los conceptos y temas, como de los recursos de aprendizaje a utilizar en el momento didáctico específico que se requiere.
- B) Dar una visión holística de lo que debe “hacerse” para comprender el tema en cuestión.
- C) Ofrecer un sistema de navegación flexible del contenido con una secuencia de aprendizaje específica en el tiempo que se requiere para un mejor aprovechamiento.

Por los contenidos, procesos y ocupaciones que debe hacer y de forma simultánea brinda bastante elasticidad para que ejerza alguna soberanía en el desarrollo de estudio, exponiendo las secuencias a continuar por los estudiantes por medio de los contenidos. Sin embargo, un Itinerario de Estudio constituye algo más que un organizador de contenidos, viniendo a ser un organizador de ámbitos de enseñanza-aprendizaje desde el instante en que posibilita una secuencia del estudio y la organización de elementos de estudio.

Para formular un Sílabo-Itinerario o Sílabo 2.0 se necesita de los próximos elementos:

El contenido sintético de la asignatura, b) todos los elementos de estudio, c) el flujograma de estudio (secuencia de estudio en modo gráfico indicando los elementos de estudio y las evaluaciones), d) la jornalización de los aprendizajes, y, e) el sistema de evaluación y su puntuación pormenorizada.

Ahora, se muestra un caso de muestra de un flujograma de estudio para una unidad de la Asignatura ADM-3032 Planeación



Estratégica:

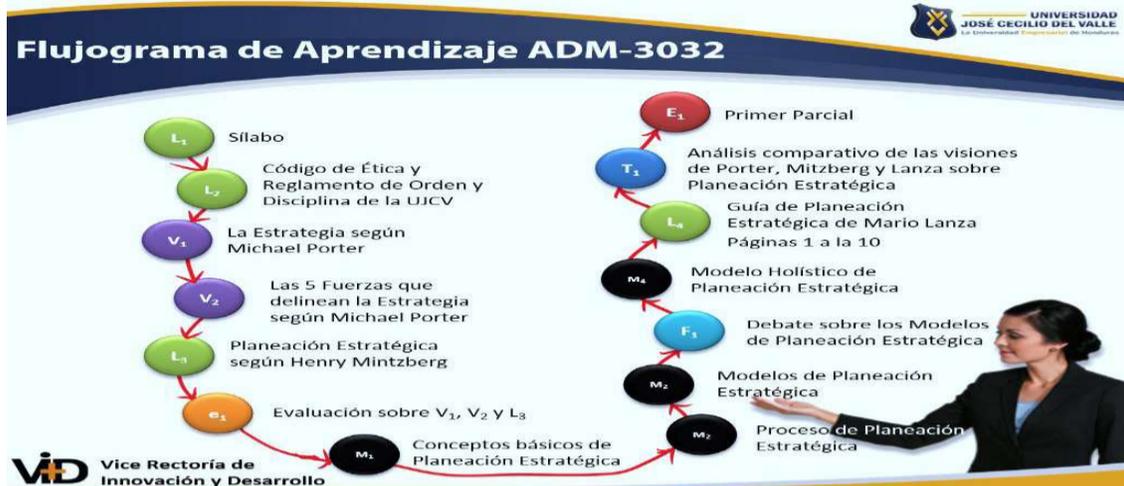


Figura: Flujograma de Aprendizaje de la Asignatura ADM-3032 Planeación Estratégica. L: Lectura y Análisis; V: Análisis de Video; e: Autoevaluación; M: Análisis de Multimedia; F: foro de debate; T: Tarea; E: Examen.

Todos los Cursos son mediados con tecnologías de la información y comunicación:

Semipresencial: CD interactivo multimedia con capacidad de impresión de los recursos de aprendizaje.

Semipresencial con Mediación Virtual: Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx.

Virtual: Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx y Videoconferencia.

La Interfaz, UJCVx, le facilita al Docente y al Estudiante, por medio de un ámbito personal de estudio, interactuar con diferentes elementos y elementos de estudio como: sílabo digital; glosario electrónico; administración de documentos e imágenes; administración de links y webgrafías; administración de tareas y administración de trabajos; administración de grupos; administración de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; salón de chat del curso; chat instantánea; agenda digital del curso; avisos online y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; administración de investigaciones e reportes del curso e itinerarios de estudio.

La plataforma virtual brinda recursos y actividades para el proceso de enseñanza y aprendizaje para la Modalidad de Educación a Distancia que la UJCV pone a disposición de los alumnos son:

Documentos en formato digital	Sitios Web temáticos de interés específico	Audio y Videos. Buzón de Trabajos.
UJCVMedia18. Buzón de Tareas	Evaluaciones y Exámenes en Línea. Blog del Curso. Buzón de Trabajos.	Encuestas en Línea. Salas de Chat. Videoconferencias.

Cada Asignatura tiene asociado un Entorno Personal de Aprendizaje en la Plataforma Virtual de Aprendizaje UJCVx. A continuación, se muestra la vista del estudiante del Entorno Personal de Aprendizaje del Curso Virtual:



El plan de estudios de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el grado académico de Maestría tiene la fortaleza metodológica en lo que se refiere a sus teorías, métodos, técnicas de enseñanza-aprendizaje, objeto de estudio y mediación pedagógica pertinente para desarrollarse en la modalidad educativa a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación Virtual.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El Máster en Alta Gerencia de las Finanzas de la UJCV va a ser un profesional con sólida formación, con aptitud para atender inconvenientes de importancia empresarial y de originalidad, derivados de la relación del desarrollo administrativo para contribuir al avance armónico de las empresas nacionales e de todo el mundo y de la sociedad hondureña generalmente.

La Maestría en Alta Gerencia de las Finanzas de la UJCV, dejará una formación académica integral sólida, consistente en los entendimientos propios en el tema de las ciencias empresariales; va a tener entendimientos metodológicos para ofrecer resoluciones empresariales y toma de elecciones, en el tema gerencial, a los inconvenientes de las empresas contemporáneas, a nivel nacional e internacional.

La carrera de Alta Gerencia de las Finanzas de la UJCV, en el Grado de Maestría, formará de forma integral a los futuros hombres de negocios, administradores de su propia compañía, a los futuros gerentes y gestores de empresas, expertos capaces de velar por la correcta actualización y administración de los elementos empresariales. Además, se van a ver capacitados para accionar en un mundo globalizado, donde el trabajo se erige como una utilidad primordial en el esfuerzo por crear alta rentabilidad, competitividad y eficacia de las empresas. Las autoridades de la UJCV la denominan la Universidad Empresarial de Honduras y la Maestría en Alta Gerencia de las Finanzas enfatiza fuertemente la relación Universidad-Empresa, es decir, la aplicación de conocimientos y práctica profesional directamente en las empresas.

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MODALIDAD A DISTANCIA

La UJCV, tiene elementos humanos perfeccionados con nivel de Profesionalidad y Doctorado nacionales e internacionales en Gerencia, Gestión de empresas y áreas afines. De igual modo, la Facultad tiene una de las mejores" infraestructuras físicas utilizable en el país, con salas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para cubrir a los alumnos y pequeños recintos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos perfeccionados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, conjunto de cómputo y audiovisuales, elementos



bibliográficos básicos para el Estudio en Alta Gerencia de las Finanzas, recursos financieros para desarrollarlo, según reportes elaborados desde supervisiones y examen de documentos.

7.1. Talento Humano

De un Total de 21 docentes que representan a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Sede en Comayagua incluidos en su Cuadro Matriz, 2 expertos tienen estudios a nivel de Doctorado, 21 detallan tener estudios de Estudio en el Nivel de Profesionalidad, de estos 21 expertos que demuestran tener estudios de profesionalidad ostentan maestrías cada uno.

En la revisión de expedientes de los docentes no se ha podido evidenciar en algunas ocasiones si habían llevado a cabo trámite de reconocimiento o integración de sus títulos, se insta a las autoridades a actualizar sus expedientes o promover a que sus docentes hagan trámite citado.

Medios de Verificación gráficos:



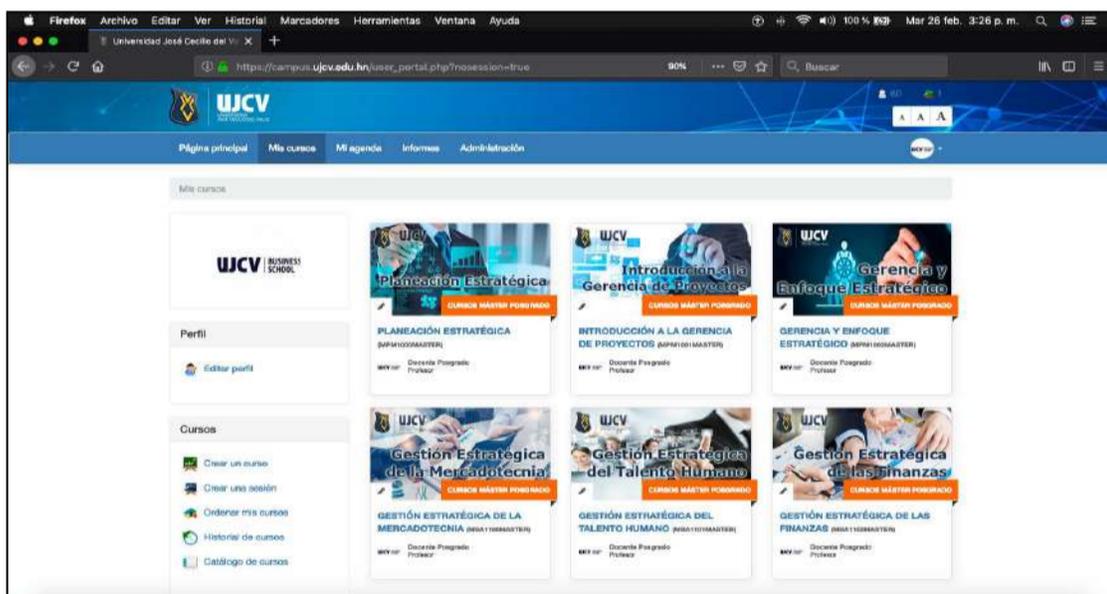


7.3. Plataforma Virtual de Aprendizaje

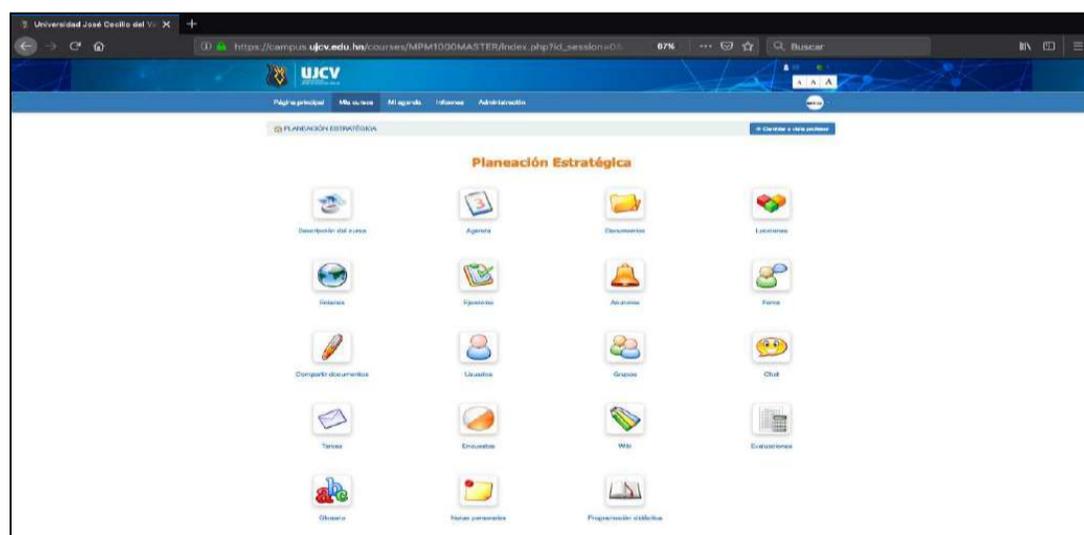
La Interfaz, Virtual de aprendizaje -como el medio con que el usuario puede comunicarse con una máquina, equipo, computadora o dispositivo-, se ingresa vía Internet usando algún computador (Windows, Mac, Linux); Tabletas (Mac iOS, Androide, Linux) o móviles capaces (iPhone con iOS o gadgets con Android).

La UJCV, le facilita al Docente y al Estudiante por medio de un ámbito personal de estudio interactuar con diferentes elementos de estudio como: sílabo digital; glosario electrónico; administración de documentos e imágenes; administración de links y webgrafías; administración de tareas y administración de trabajos; administración de grupos; administración de ejercicios y evaluaciones en línea; foros de discusión; salón de chat del curso; chat instantánea; agenda digital del curso; avisos online y por correo electrónico; Blogs del curso; Wiki del Curso; administración de investigaciones e reportes del curso, e, itinerarios de estudio.

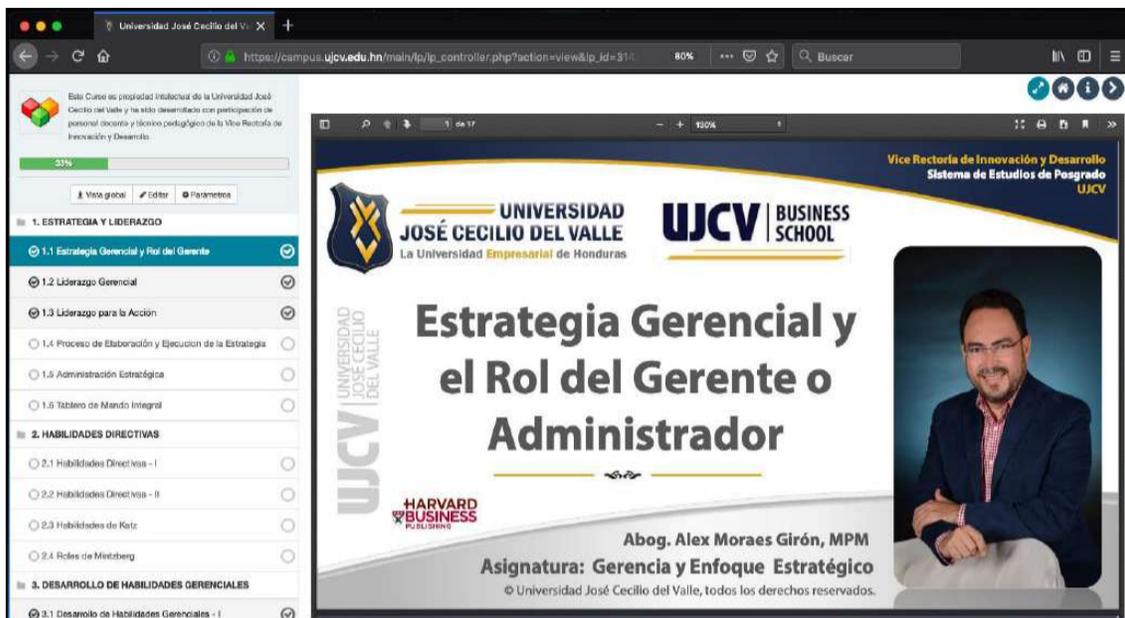
7.4 La interfaz tiene la siguiente apariencia:



Cursos Virtuales



Aula Virtual del Curso Planeación Estratégica



Itinerario de Aprendizaje del curso Gerencia y Enfoque Estratégico

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

En el **DICTAMEN No. 974-329-2018** de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo el 26 de octubre de 2018, se aprueba la **Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de **Comayagua** en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. El dictamen fue **FAVORABLE** para los Campus de Comayagua.

8.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Durante el proceso de análisis de la documentación, presentada por la UJCV, la Dirección de Educación Superior, elaboró documento con observaciones, enmarcadas en aspectos de forma y fondo del Diagnóstico para la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el grado académico de Maestría en la modalidad educativa, presencial en todas sus expresiones. Esta opinión razonada es solo para la modalidad educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación Virtual para el Centro Regional de Comayagua, se realizaron las respectivas observaciones al Plan de Estudios y listado de perfiles docentes, así como realización de reuniones de asesoramiento, para constancia de esta actividad. Las autoridades de la UJCV incorporaron a los documentos todas las recomendaciones realizadas.

IX. CONCLUSIONES

9.1. Las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, solicitaron la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas para sus campus de Comayagua para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial y a Distancia en todas sus expresiones (Semipresencial, Semipresencial con mediación Virtual y Virtual).

9.2. La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo. No. 3500-315-2017 del Consejo de Educación Superior. Acta No.315 del 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancia



en sus diversas expresiones. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo, así como con su Plataforma Virtual de Aprendizaje y con más del 25% de los cursos debidamente virtualizados para iniciar su proceso de gestión curricular de la carrera en la modalidad a distancia.

9.3. El Consejo de Educación Superior en sesión Ordinaria No. 333, de fecha 22 de marzo de 2019, aprobó para la Universidad José Cecilio del Valle las siguientes carreras:

No.	Carrera	Modalidad de estudio	Acuerdo y fecha de aprobación	Para desarrollarse en
1	Alta Gerencia de la Mercadotecnia	Presencial	4001-33-2019 / marzo 22, 2019	UJCV-Tegucigalpa
2	Alta Gerencia de las Finanzas	Presencial	4002-33-2019 / marzo 22, 2019	UJCV-Tegucigalpa
3	Alta Gerencia del Talento Humano	Presencial	4003-33-2019/ marzo22, 2019	UJCV-Tegucigalpa
4	Alta Gerencia de Negocios	Presencial	4004-33-2019 / marzo22, 2019	UJCV-Tegucigalpa

Mismas que fueron aprobadas para la modalidad a Distancia como se detalla a continuación:

No.	Carrera	Modalidad de estudio	Acuerdo y fecha de aprobación
1	Alta Gerencia de la Mercadotecnia	A Distancia en su expresión Virtual	4005-33-2019 / 22 de marzo 2019
2	Alta Gerencia de las Finanzas	A Distancia en su expresión Virtual	4006-33-2019 / 22 de marzo 2019
3	Alta Gerencia del Talento Humano	A Distancia en su expresión Virtual	4007-33-2019 / 22 de marzo 2019
4	Alta Gerencia de Negocios	A Distancia en su expresión Virtual	4008-33-2019 / 22 de marzo 2019

9.4. El Consejo de Educación Superior en **sesión Ordinaria No. 340**, de fecha 19 de diciembre de **2019**, aprobó para la Universidad José Cecilio del Valle las siguientes carreras:

A) **Alta Gerencia de Negocios** (Acuerdo: 4199-340-2019), en la Modalidad Presencial, para el Campus de Comayagua.

B) **Alta Gerencia de las Finanzas** (Acuerdo: 4198-340-2019), en la Modalidad Presencial, para el Campus de Comayagua.

Así mismo, el **CES aprobó en sesión Ordinaria No. 343**, de fecha 16 de marzo de 2020, para la Universidad José Cecilio del Valle **las carreras de:**

A) **Alta Gerencia de la Mercadotecnia** (Acuerdo: 4267-340-2019), en la Modalidad Presencial para el Campus de Comayagua.

B) **Alta Gerencia del Talento Humano** (Acuerdo: 4266-340-2019), en la Modalidad Presencial para el Campus de Comayagua.

En consecuencia, el Plan de Estudios de la carrera de **Alta Gerencia de las Finanzas** en el grado académico de Maestría **fue aprobado mediante Acuerdo N° 4198-340-2019**, de fecha 19 de diciembre de 2019, para el Campus de Comayagua en la Modalidad Educativa Presencial, con acreditación de Máster Profesionalizante.

9.5. Está propuesta del posgrado en Alta Gerencia de las Finanzas, cumple con los estándares y criterios para la aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios para su gestión curricular en la modalidad educativa Semipresencial con mediación virtual, para lo cual sustentamos que la Universidad José Cecilio del Valle en su Sede en Comayagua, evidenció



tener más de 4 Cursos diseñados de acuerdo a la expresión Semipresencial con mediación Virtual representando un 30% del Plan de estudios¹¹, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, el cual en su artículo 53 inciso e) piden evidenciar el diseño de por lo menos el 25% de los cursos, además cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

- 9.6. Se logró constatar, tras el análisis de la planta docente para el Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para el Departamento de Comayagua, y específicamente para la Maestría en Alta Gerencia de las Finanzas, que hay el suficiente capital humano profesional para garantizar un óptimo desarrollo en la enseñanza, se cuenta con una planta docente en su mayoría con estudios de Postgrado acordes al área y campo de estudios de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas.
- 9.7. El Plan de Estudio de la Maestría Profesionalizante en Alta Gerencia de las Finanzas, tiene definidas las líneas de investigación su proceso está integrado en los cursos de la Maestría, el estudiante desde el primer periodo académico seleccionará el tema de tesis, el cual ira construyendo a lo largo de la Maestría, elemento fundamental en los estudios de posgrado, así como su proceso de gestión curricular conforme al nivel de educación superior¹².
- 9.8 La Universidad José Cecilio del Valle, para el Desarrollo de sus programas de Postgrados, cuenta con una Unidad Académica, además cumple con los créditos exigidos (50 créditos) y las horas totales, tal como lo demandan las nuevas normativas del Sistema de Educación Superior de Estudios de Posgrado, debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior.

X. RECOMENDACIONES

Habiéndose aprobado la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el grado académico de Maestría, mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior N° 4002-333-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, para el Campus de **Tegucigalpa en la Modalidad Educativa Presencial**, también mediante el acuerdo N° 4198-340-2019, se aprobó para desarrollarse en la Modalidad Presencial para el Campus de Comayagua, y mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior N° 4121-337-2019, de fecha 9 de septiembre de 2019, se aprobó para desarrollarse en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, para la ciudad de Tegucigalpa, por tanto la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- 10.1. **Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado Académico de Maestría**, para que pueda ser desarrollada en la **modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Campus de Comayagua**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Alta Gerencia de las Finanzas, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior.

¹¹ Ver anexos 4 y 5 sobre distribución de clases presenciales, semi-presenciales y virtuales.

¹² Ver anexo 3 sobre las áreas de investigación de la maestría



10.2. Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación, evalué el desarrollo de la carrera y la administración curricular del plan de estudios de la maestría en la expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de Comayagua.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo de 2020

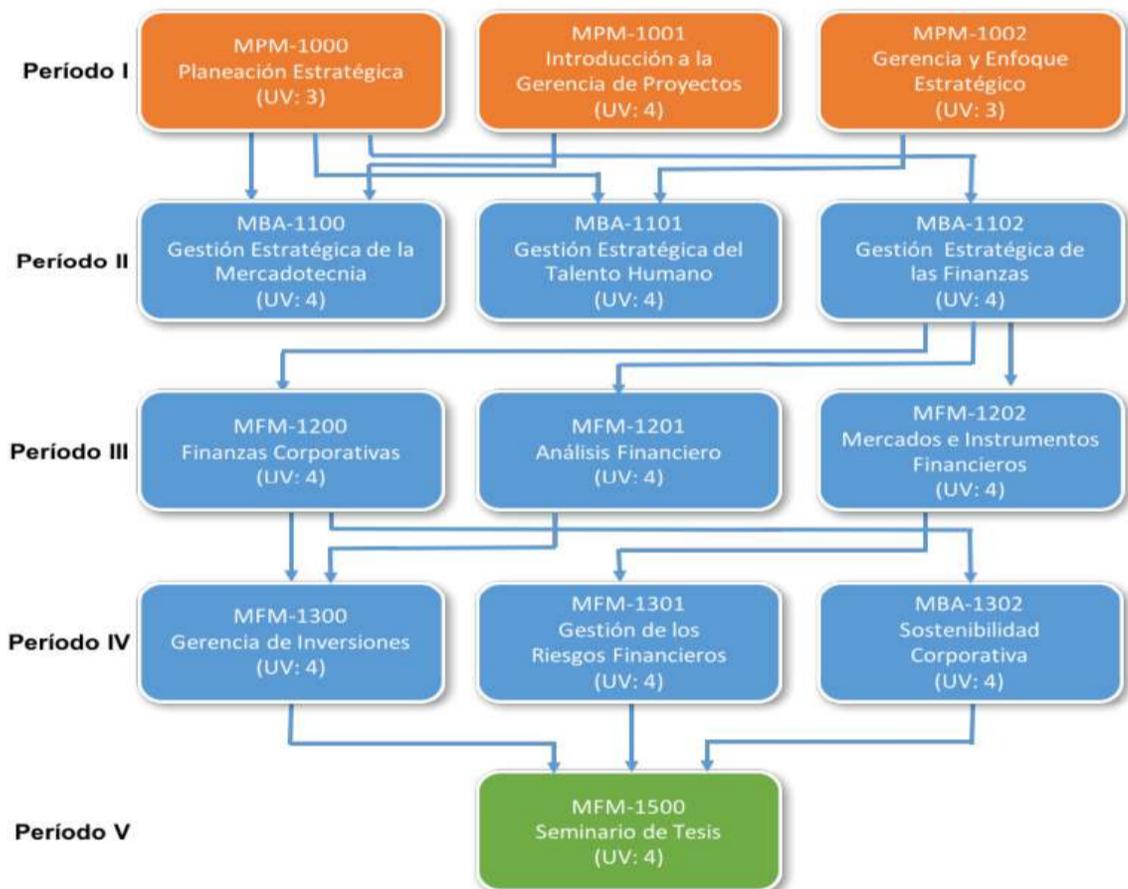
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

METS/IJTT

XI. ANEXOS

ANEXO 1

MFM – Máster en Alta Gerencia de las Finanzas



Fuente: UJCV

Anexo 2

	Unidades Valorativas	Horas Teóricas	Horas de Trabajo Individual
TOTALES:	50	48	158

Anexo 3



MFM - ALTA GERENCIA DE LAS FINANZAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN



El Plan de Estudio de la Maestría Profesionalizante en Alta Gerencia las Finanzas, tiene definidas las líneas de investigación su proceso está integrado en los cursos de la Maestría, el estudiante desde el primer periodo académico seleccionara el tema de tesis (proyecto real), el cual ira construyendo a lo largo de la Maestría, elemento fundamental en los estudios de posgrado.

Cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en parte del Artículo 19. El Plan curricular... debe incorporar al menos un 25 % en investigación aplicada.



Anexo 4

DISTRIBUCIÓN DE HORAS PRESENCIALES Y A DISTANCIA PARA LAS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL					
Asignatura	HorasP	HorasV	Total	Presencial	Virtual
MPM-1000 Planeación Estratégica	20	30	50	40%	60%
MPM-1001 Introducción a la Gerencia de Proyectos	20	30	50	40%	60%
MPM-1002 Gerencia y Enfoque Estratégico	12	38	50	24%	76%
MBA-1100 Gestión Estratégica de la Meradotecnia	20	30	50	40%	60%
MBA-1101 Gestión Estratégica del Talento Humano	16	34	50	32%	68%
MBA-1102 Gestión Estratégica de las Finanzas	25	25	50	50%	50%
MFMM-1200 Finanzas Corporativas	16	24	50	32%	48%
MFM-1201 Análisis Financiero	25	25	50	50%	50%
MFM-1202 Mercados e Instrumentos Financieros	16	34	50	32%	68%
MFM-1300 Gerencia de Inversiones	20	30	50	40%	60%
MFM-1301 Gestión de Riesgos Financieros	25	25	50	50%	50%
MBA-1302 Sostenibilidad Corporativa	16	34	50	32%	68%
MFM-1500 Seminario de Tesis	25	35	60	42%	58%
TOTAL	256	394	660	39%	60%

Fuente: UJCV"

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4291-345-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.3881-328-2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, conoció y admitió la solicitud de **aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo **No.4198-340-2019** de fecha 19 de diciembre de 2019 fue aprobado el **funcionamiento de oferta académica** del Posgrado en **Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado Académico de Maestría**, para la **modalidad educativa presencial** para desarrollarse en el Campus regional de la Universidad José Cecilio Del Valle, ubicado en la ciudad de **Comayagua**, y mediante **Acuerdo N°4006-333-2019**, de fecha 22 de marzo de 2019 para la **Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual**. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 974-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1014-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad José Cecilio del Valle cuenta con un Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante Acuerdo No.3500-315-2017 del Consejo de Educación Superior, Acta No.315, del 16 de junio de 2017. El que cumple con todos los criterios y estándares establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia, en consecuencia, con la potencialidad tecnológica para desarrollar carreras en la modalidad educativa a distancia en sus diversas expresiones. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo, así



como con su Plataforma Virtual de Aprendizaje y con más del 25% de los cursos debidamente virtualizados para iniciar su proceso de gestión curricular de la carrera en la modalidad a distancia. **CONSIDERANDO:** Que esta propuesta del posgrado en Alta Gerencia de las Finanzas, cumple con los estándares y criterios para la aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios para su gestión curricular en la modalidad educativa Semipresencial con mediación virtual, para lo cual sustentamos que la Universidad José Cecilio del Valle en su Sede en Comayagua, evidenció tener más de 4 Cursos diseñados de acuerdo a la expresión Semipresencial con mediación Virtual representando un 30% del Plan de estudios¹³, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, el cual en su artículo 53 inciso e) piden evidenciar el diseño de por lo menos el 25% de los cursos, además cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que se logró constatar, tras el análisis de la planta docente para el Centro Regional de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para el Departamento de Comayagua, y específicamente para la Maestría en Alta Gerencia de las Finanzas, que hay el suficiente capital humano profesional para garantizar un óptimo desarrollo en la enseñanza, se cuenta con una planta docente en su mayoría con estudios de Postgrado acordes al área y campo de estudios de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio de la Maestría Profesionalizante en Alta Gerencia de las Finanzas, tiene definidas las líneas de investigación su proceso está integrado en los cursos de la Maestría, el estudiante desde el primer periodo académico seleccionará el tema de tesis, el cual ira construyendo a lo largo de la Maestría, elemento fundamental en los estudios de posgrado, así como su proceso de gestión curricular conforme al nivel de educación superior¹⁴. **CONSIDERANDO:** Que La Universidad José Cecilio del Valle, para el Desarrollo de sus programas de Postgrados, cuenta con una Unidad Académica, además cumple con los créditos exigidos (50 créditos) y las horas totales, tal como lo demandan las nuevas normativas del Sistema de Educación Superior de Estudios de Posgrado, debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No. **974-329-2018** y la Opinión Razonada OR-DES-1014-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **SEGUNDO Aprobar la ampliación del funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de las Finanzas en el Grado Académico de Maestría, para que pueda ser desarrollada en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, en el Campus de Comayagua**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Alta Gerencia de las Finanzas, dado que cumple con los criterios y estándares establecidos en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación

¹³ Ver anexos 4 y 5 sobre distribución de clases presenciales, semi-presenciales y virtuales.

¹⁴ Ver anexo 3 sobre las áreas de investigación de la maestría



Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación, evalué el desarrollo de la carrera y la administración curricular del plan de estudios de la maestría en la expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de Comayagua. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1007-332-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1015-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS A ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA SU CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

DICTAMEN No. 1007-332-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3902-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC San Pedro Sula** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UMH (Coordina), UJN, UJCV y UNICAH. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita, La Comisión de Dictamen integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), y la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), emite el siguiente **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y evidencias gráficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, evidenciando el apego a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2.**



Considerando: Que el diagnóstico que sustenta la reforma al Plan de Estudios, se respalda en los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos, por medio de encuestas y entrevistas, aplicadas a empleadores, expertos y aspirantes; evidenciando así, la demanda de la Licenciatura en “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el contexto situacional económico de Honduras. **3. Considerando:** Que la reforma al Plan de Estudios presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias, y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantiza la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), ha evidenciado durante la ejecución del Plan sujeto a reforma, que cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente continuidad en la implementación del Plan de Estudio denominado “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”. **5. Considerando:** Que la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el grado académico de Licenciatura, se fundamente en los avances tecnológicos y en los cambios en los procesos de negocios, realidad que obliga a las empresas a renovar sus estrategias para poder mantenerse competitivas en el mercado laboral, y mantener sus relaciones con clientes y proveedores a nivel mundial. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y **UNITEC San Pedro Sula** en la modalidad presencial. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Católica de Honduras (UNICAH).”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA REFORMA A LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
COMISIÓN:	UJN UJCV UNICAH
COORDINA:	UMH
FECHA:	04 DE DICIEMBRE DE 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Universidad Solicitante.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5. Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple/ Incorporar número de página en el documento del Campus San Pedro Sula.
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa / Carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Numero de Módulos/ asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Agregar
	Año de solicitud	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del estudio.	
	2. Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Ampliar información Página 14
	4. Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3. Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Socioeconómica	
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenario socio-económicos internacionales	Cumple
4. Contextualización Institucional	1. Identificación de la institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
Anexos	1. Proyecto de investigación	Cumple
	2. Instrumentos de investigación aplicados	Cumple
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera... art 33	Agregar al documento
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	6. Evidencias graficas de	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	recursos y capacidades físicas instaladas	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3 Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Periodo Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
5. Marco Teórico	5. Explicación del documento	Cumple
	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Justificaciones político-educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso	Cumple
	2. Perfil de egreso	Cumple
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por período académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Agregar plan financiero para la implementación de la carrera.

RECOMENDACIÓN: Considerando que el Diagnóstico y Plan de Estudio cumple en su mayoría con los requerimientos solicitados por las normas de Educación Superior y que las observaciones emitidas son subsanables se emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de Reforma de la carrera de Administración Industrial y de Negocios en el grado de Licenciatura, en su modalidad presencial para implementarse en los centros que se ofrece UNITEC Tegucigalpa y **UNITEC San Pedro Sula**.

Firma y sello: MARTHA MÉLIDA MORALES GUTIERREZ, Vicerrectoría Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

COMISIÓN:	UNICAH UJCV UJN
COORDINA:	UMH
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2018
MODALIDAD:	PRESENCIAL
CENTRO:	TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	Cumple
	2. En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple



CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	1. Nombre del Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Pendiente de incluir
	11. Año de Solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	1. Antecedentes del estudio	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Pendiente de incluir
	11. Año de solicitud	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	1. Socioeconómica	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenario socio-económicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas	Cumple



CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Se recomienda profundizar sobre las estrategias que se utilizarán en el desarrollo del Modelo Educativo propuesto a fin de garantizar el alcance de los objetivos descritos. Incorporar los planes de capacitación docente a fin de garantizar el perfil docente descrito en el documento.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	No se presentan
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Incorporar plan Financiero de la Carrera



CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	6. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar de Plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	1. Nombre del Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	No se presenta
	11. Año de solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para	Cumple



CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	implementación del Plan.	
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político-educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	1. Perfil de ingreso	Cumple
	2. Perfil de egreso	Incorporar las estrategias e indicadores a través de los cuales se verificará el alcance del perfil propuesto.
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos: 1. Generales 2. Específicos	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple



CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripciones práctica profesional	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	No se presenta plan financiero para la implementación de la carrera.
7. RECURSOS QUE VIABILIZAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN	1. Recursos Humanos (Matriz de planta docente)	Cumple
	2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	Cumple
	3. Recursos Materiales	Cumple
	4. Recursos financieros	Cumple
	5. Acuerdos y convenios	No se presenta plan financiero
	6. Plan de desarrollo/inversión/ implementación	Cumple

En vista que el Diagnóstico y Plan de Estudios cumple en su mayoría con los requerimientos solicitados por las normas de Educación Superior y que las observaciones emitidas son subsanables se emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios en el grado de Licenciatura, en su modalidad presencial para implementarse en los centros que se ofrece en UNITEC Tegucigalpa y **UNITEC San Pedro Sula**. María Josefa David F. Vicerrectoría Académica, Universidad Jesús de Nazareth.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en



UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UMH (Coordina), UJN, UJCV y UNICAH. **EMISIÓN DE DICTAMEN.** En cumplimiento a la petición del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud antes descrita, La Universidad Metropolitana de Honduras emite el siguiente **DICTAMEN. 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y evidencias gráficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, evidenciando el apego a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **2. Considerando:** Que el diagnóstico que sustenta la reforma al Plan de Estudios, se respalda en los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos, por medio de encuestas y entrevistas, aplicadas a empleadores, expertos y aspirantes; evidenciando así, la demanda de la Licenciatura en “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el contexto situacional económico de Honduras. **3. Considerando:** Que la Reforma al Plan de Estudios presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), incluye los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias, y recursos de enseñanza aprendizaje según lo requerido en el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior, mismo que ha sido diseñado con una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, que garantizan la coherencia de la formación. **4. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), ha evidenciado durante la ejecución de Plan sujeto a reforma, que cuenta con los recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente continuidad en la implementación del Plan de Estudio denominado “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”. **5. Considerando:** Que la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el grado académico de Licenciatura, se fundamenta en los avances tecnológicos y en los cambios en los procesos de negocios, realidad que obliga a las empresas a renovar sus estrategias para poder mantenerse competitivas en el mercado local, y mantener sus relaciones con clientes y proveedores a nivel mundial. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración de Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”**

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Reforma con cambio de nombre del plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y de Negocios” a “Administración Industrial e Inteligencia de Negocios”, en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.**



2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS A ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Esta Opinión Razonada incluye solamente ampliación de oferta educativa para UNITEC Campus de San de Pedro Sula, ya que la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, ya fue aprobada para el Campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.

OR-DES-1015-05-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de la Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Campus San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. La aprobación de creación y funcionamiento de la **carrera de Administración Industrial y de Negocios** en el grado académico de Licenciatura se declaró mediante Acuerdo No. 2, Acta 485 CUO del 30 abril de 1987; y el Plan de Estudios fue aprobado de forma definitiva por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 356-71-95 de 4 de agosto de 1995, y mediante este mismo Acuerdo se aprobó la primera reforma al Plan de Estudios.



2. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 963-144-2002 del 22 de marzo de 2002, aprueba la segunda Reforma al Plan de Estudios.
3. El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 1786-202-07 del 15 de marzo de 2007 se aprobó la tercera reforma al Plan de Estudios.
4. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen **N° 1007-332-2019**, en sesión del 22 de febrero, 2019, a favor de la Solicitud de Aprobación de la Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser implementada en el Campus UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
5. El Consejo de Educación Superior según **Acuerdo N° 4167-339-2019** del 28 de noviembre, 2019, aprobó la Solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser implementada en el Campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
6. La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC ha contribuido a la sociedad hondureña formando Licenciados en Administración Industrial y de Negocios en UNITEC San Pedro Sula, con un total de graduados del año **1999 al año 2019 de 929** profesionales, actualmente la carrera cuenta con una matrícula de 393 estudiantes.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA



	PLAN DE ESTUDIOS 2007	PLAN DE ESTUDIOS 2019
Nombre de la Carrera:	Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios	Administración Industrial e Inteligencia de Negocios
Facultad a la que Pertenece:	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	
Código de Carrera:	L-02	L-02
Duración de la Carrera:	3 (tres) años y 3 (tres) trimestres	4 (cuatro) años
Número de Períodos Académicos de la Carrera:	15 (quince)	16 (dieciséis)
Número de Periodos Académicos por año	4 (cuatro)	4 (cuatro)
Duración en Semanas de cada Período Académico	11 Semanas	11 Semanas
Número de Asignaturas:	56 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación	58 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación
Número de Unidades Valorativas:	198 U.V.	209 U.V.
Modalidad Educativa:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado (a) en Administración Industrial y de Negocios	Licenciado (a) en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Petición:	Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Administración Industrial y de Negocios" en el grado académico de Licenciatura de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" con cambio de nombre de "Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios" a "Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios" para ser implementada en el Campus de UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula en la modalidad presencial.	
Acuerdo de Aprobación:	Acuerdo No. 2, Acta 485 CUO 30 de abril de 1987; Aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 356-71-95 del 4 de agosto de 1995.	
Acuerdo de Primera Reforma:	356-71-95 del 4 de agosto de 1995	
Acuerdo de Segunda Reforma:	963-144-2002 del 22 de marzo de 2002	
Acuerdo de Tercera Reforma:	1786-202-07 del 15 de marzo de 2007	
Acuerdo de la Cuarta Reforma:	4167-339-2019 del 28 de noviembre de 2019	
Clasificación CINE-2013	Nivel 6 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho; 05 Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	

3.1 Datos Generales

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Plan de Estudios y de Diagnóstico, que respaldan la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios de UNITEC, a implementarse en el Campus UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLÍTICA-EDUCATIVA

4.1 Justificación Teórica de la Reforma

La importancia que para las empresas tiene la rama de la administración establece la necesidad de conceptualizar lo que es la Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, siendo esta no más que la integración de tres ramas: la administración en sí misma, la administración industrial y la administración de negocios, esto se plantea con el fin de conocer sus aplicaciones, importancia e implicaciones. La misma se afirma en estas ciencias auxiliares de la administración con el propósito de enriquecer y complementar su área de aplicación integrando implícitamente las competencias, habilidades y capacidades que componen cada una de las



ciencias para brindar de un modo integral a las empresas los beneficios que ofrece la administración industrial en su conjunto. Hay disciplinas que sirven de apoyo a la inteligencia de negocios, como es la estadística siendo fundamental de la carrera. La validación de los datos para comprender lo que está sucediendo en el mercado global y poder adelantarse en el tiempo, se hace a través de la estadística básicamente.

4.2 Justificación Socioeconómica de la Reforma

La formación de profesionales emprendedores capaces de trascender por sus competencias y valores, justifica los cambios que se están planteando al rediseñar el Plan de Estudios de la Carrera en Administración Industrial y de Negocios, ahora con cambio de nombre a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios. La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en búsqueda de la excelencia académica, por medio de ofertas académicas diferenciadas, crecimiento y alta responsabilidad social a través de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera, se ha planteado brindar al grupo empresarial talento humano capacitado, formando un profesional altamente directivo, estratégico y operativo para la toma de decisiones.

La reforma plantea ofrecer un profesional que estudie acontecimientos que ocurren en el ambiente político, económico, cultural, tecnológico y social, con miras a identificar riesgos y oportunidades que se presentan en la fabricación, prestación y comercialización de bienes y/o servicios. El aporte de profesionales más competitivos, es una contribución de La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, hacia la economía del país. En el marco del nuevo orden económico de mercados abiertos, bloques económicos internacionalizados y altos niveles de competitividad, el sector empresarial hondureño enfrenta enormes limitantes y la urgente necesidad de talento humano especializado en la materia. “Se asigna a los administradores la responsabilidad de emprender acciones que hagan posible que los individuos den su mejor aportación a los objetivos del grupo.” (Koontz, 2002).

El profesional de la Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en su formación cuenta con un importante componente en materia de gestión de negocios y manejo de tecnologías, por lo que será de gran valor para la economía nacional y mundial, no solamente como emprendedor sino también como una fuente de competencias para las empresas, ayudando a desarrollar negociaciones de manufactura, comerciales y de servicios más efectivas y competitivas.

4.3 Justificación Política –Educativa

Los cambios vertiginosos en materia de comercialización, productividad y globalización de mercados, promueven que la educación superior debe orientarse a la búsqueda de la mejora continua, la calidad, pertinencia, equidad e inclusión en el acceso a la misma.

UNITEC, como parte del sistema educativo a nivel superior, como bien lo señala la misión institucional debe formar profesionales capaces con alta calidad académica, con competencias que le permitan desenvolverse en diferentes ámbitos laborales tanto a nivel nacional, regional como internacional, por lo que **la reforma está orientada a lo siguiente:**

- a) Se plantea principalmente el cambio del nombre de la carrera que en la actualidad se llama Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios, el cambio que se propone es Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, con el objetivo de integrar conocimientos en el manejo de procesos, aplicaciones y tecnologías que faciliten la obtención rápida y sencilla de datos que provienen de los sistemas estadísticos para su



análisis, interpretación y toma de decisiones, gestionar las operaciones de la organización de manera proactiva y efectiva a fin de fortalecer su competitividad y liderar los procesos de emprendimiento e innovación que resulten esenciales para convertir a la empresa en una institución referente a nivel nacional e internacional.

- b) Cambios de asignaturas, de nombre y homologando aquellas comunes con otros Planes de Estudio sometidos a reforma, y actualización en sus contenidos, todo en la relación al Plan de Estudios anterior. Los cambios se basan en el Diagnóstico que se realizó consultando a la Industria, Docentes, Egresados, Estudiantes activos, así como recomendaciones realizadas a partir del análisis de un Benchmarking realizado a otras universidades nacionales e internacionales.
- c) Se mejora el Plan de Estudios a través del análisis de los contenidos de los programas sintéticos de las asignaturas a la luz de las nuevas tendencias del mercado laboral nacional, regional e internacional.
- d) Actualización del Plan de Estudios bajo el contexto del “*Modelo Educativo por competencias con enfoque constructivista y sistémico-complejo*” que les permitan el análisis científico, técnico y utilizar métodos e inferencias y el más alto nivel educativo adaptado a las necesidades del mundo laboral. Nivelar conocimientos que les permita a los profesionales vincularse a mercados internacionales competitivos.

DOCTRINA PEDAGÓGICA

El modelo pedagógico o doctrina está basada en la enseñanza diferenciada como medio de conexión entre el estudiante, su entorno y la detección de sus problemas. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro del “*Modelo Educativo por competencias con enfoque constructivista y sistémico-complejo*”. Los modelos educativos que promueven la formación académica y humana por medio de competencias, pueden concretarse dentro de los distintos *enfoques* que han surgido en la actualidad en la educación superior.

El Modelo pedagógico de UNITEC se deriva del Modelo Educativo: “*aprendizaje contextualizado y centrado en el estudiante*”, éste se auxilia de la teoría “*constructivista y sistémica*”, la que se ubica en una corriente epistemológica que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje.

La formación basada en competencias, se basa en:





En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el grado Académico de Licenciatura, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, asimismo está adecuado curricularmente según sus bloques del conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

6.1. Demanda Real de Actores

Para determinar la existencia de la demanda potencial del Licenciado en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, se efectuó una investigación, mediante entrevistas aplicadas a egresados de la carrera, docentes, empleadores y grupos focales con expertos en las que se obtuvo información en cuanto a Funciones y tareas requeridas por los Empleadores; la investigación reveló que los egresados de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios en el grado de Licenciatura de UNITEC en San Pedro Sula; habían sido contratados por los empleadores con mayor frecuencia en las posiciones de: Analista de Cuentas por pagar, Control de Inventario, Analista de Procuramiento, Supervisor Fiscalización Tributaria, Analista de Compras y Administración, Tesorería, Generalista de RR.HH., Finanzas, Customer Service, calidad, logística, compras, contabilidad, RR.HH., Jefe de Almacén y Logística, Maestro de Francés, Asesora de Posgrado en el área de Admisiones, Coordinador de Prospección, Supply Change, área de Logística, área de Finanzas, Gerente de Producción, Representante de RR.HH.

- El 100% de los empleadores entrevistados concordaron en que han identificado fortalezas en la formación profesional de los graduados de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios de UNITEC; coinciden en que las empresas de hoy día requieren cada vez mayor cantidad de profesionales capaces de aportar gestión de datos para los diferentes departamentos de las empresas.
- El 100% de los empleadores, piensa que el perfil profesional del egresado de la carrera se adecúa a los requerimientos del medio laboral, también en un 100% agregaron competencias al perfil actual, dando lugar a puntos de mejora en el plan de estudios actual.

Se realizaron entrevistas de profundidad a egresados de la carrera de Administración Industrial y de Negocios y se obtuvo la información siguiente:

- El 100% de los entrevistados están trabajando, y las empresas donde laboran son todas del Sector Privado, y su antigüedad laboral oscila entre 6 meses mínimo a 7 años máximo.
- El 100% de los entrevistados están realizando funciones del área Administrativa, Recursos Humanos, Logística, Cobros y Educación, fundamentalmente en el análisis del rubro o sector laboral en el que se encuentran no existe un porcentaje de representatividad superior, para un rubro de trabajo en específico.
- En el grupo focal realizado con los expertos se obtuvo información referente a los puestos o rubros de trabajo en los que se pueden desempeñar los graduados de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de



Negocios, asimismo, mencionaron algunas de las funciones específicas de éste profesional entre las cuales:

- Elaboración y análisis de informes financieros, de producción, de costos, etcétera, con el objetivo de ofrecer recomendaciones en la operación empresarial.
- Conocimiento de herramientas estadísticas para la interpretación de los datos.
- Mejora en los procesos empresariales para la obtención de los datos.
- Creación de tableros de datos para la toma de decisiones.

El estudio realizado a docentes y expertos, también se enfocó a realizar valoraciones de las competencias de este profesional, brindaron propuestas para la malla curricular de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios.

Por lo tanto; **se considera que la demanda de la Carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el país presenta una tendencia ascendente y que es congruente con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Nación** orientados hacia la mejora de la competitividad del país a nivel internacional, siendo uno de los medios el desarrollo de procesos productivos.

6.2. Aportes de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios para la transformación de la sociedad hondureña

El Licenciado en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios contribuirá a la transformación de la sociedad mediante:

A.- Directamente:

- a. Ser parte de los esfuerzos productivos del país y así ayudar a elevar el Producto Interno Bruto (PIB) y la Paridad de poder adquisitivo (PPA) a través de mejoras en la productividad y la calidad, lo que contribuye a la estabilidad económica, política y es esencial para hacer más competitivas a las organizaciones y al país en general.
- b. Ayudar a generar empleos y así contribuir a poner más riqueza en muchas manos en vez de concentrarla en pocas.
- c. Generar nuevas empresas con clientes internacionales, proveyendo al país de divisas por concepto de la venta de bienes y servicios certificados.

B.- Indirectamente:

- a. Desarrollando nuevos productos o servicios, implementando estrategias, incursionando en nuevos mercados.
- b. Incursionando en la asesoría a empresas en las áreas de desarrollo de productos, lo cual puede ayudar a la empresa en sus procesos operativos, incrementar su valor comercial, mejorar su ventaja competitiva y en la generación de nuevos puestos de trabajo.
- c. Formando parte de equipos de investigación científica en términos de comercialización, en las cuales pueda aplicar sus conocimientos y/o crear nuevos.

6.3. Perfil Profesional

El Licenciado en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios demostrará poseer las siguientes competencias:



- Gestiona el recurso humano necesario para la operatividad de la empresa considerando los aspectos legales.
- Diseña controles que permiten evaluar el cumplimiento de metas organizacionales.
- Define, implementa y evalúa estrategias organizacionales que permiten el desarrollo de planes establecidos en un período determinado.
- Crea y ejecuta propuestas considerando factores internos y externos para mejorar la productividad de la empresa.
- Realiza, analiza e interpreta indicadores financieros para proponer soluciones a problemas en la administración de un negocio.
- Utiliza herramientas estadísticas para encontrar respuestas sobre los datos de un problema de negocios específico.
- Interpreta la información obtenida de las diferentes herramientas estadísticas de inteligencia de negocios que permitan una acertada toma de decisiones.
- Crea posibles soluciones identificando oportunidades de negocios que dan respuesta a necesidades de la sociedad.

El perfil de egreso se basa en los siguientes aspectos:

- El egresado debe conocer y manejar las herramientas modernas de administración industrial y de inteligencia de negocios, técnicas empresariales y administrativas para enlazar la función de administración con las demás funciones de la empresa.
- Debe de aplicar las áreas principales de la administración industrial e Inteligencia de negocios, tanto desde las perspectivas teóricas, como desde las perspectivas técnicas y prácticas para el diseño, ejecución y control de estrategias organizacionales, políticas y planes de producción, mercadeo, recursos humanos, administración, así como conceptos claros en materia de investigación, economía, contabilidad y finanzas, derecho, realidad nacional y sus aplicaciones con la administración de las empresas y aplicaciones básicas sobre comunicación, matemáticas, estadística y tecnologías de la computación.

6.4. Mercado de Inserción laboral

Los Licenciados en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios podrán desempeñarse en empresas que generan datos, como ser:

- Banca
- Tiendas comerciales
- Hospitales y farmacias
- Fábricas y manufactura
- Educación

Este profesional tiene espacio en mercados internacionales para trabajar dentro de los departamentos de inteligencia de negocios en las empresas, ya que contarán con las competencias requeridas para el desempeño eficiente de las funciones.

Podrá ocupar diversos cargos en una amplia variedad de empresas del sector público y privado en las siguientes áreas:

- Administración y Operaciones
- Inteligencia de Negocios
- Producción
- Recursos Humanos
- Mercadeo
- Ventas
- Finanzas



- Contabilidad
- Consultoría
- Calidad

6.5 Funciones a desempeñar:

El profesional de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios podrá dirigir talento humano de; ingeniería, finanzas, mercadeo, producción, etc.

En la empresa privada: puede evaluar, diseñar y promover acciones para el ambiente interno y externo, desempeñándose como: Director Ejecutivo, Gerente o Director de Área, Gerente o Director de Relaciones Públicas, Gerente o Director de Responsabilidad Social, Gerente o Director de Talento Humano, Gerente o Director de Producción, Asesor, Consultor o Director de Administración.

En la Administración Pública: Apoyando en el desarrollo de los programas del Gobierno que buscan estrechar la relación entre los ciudadanos y este, así como la difusión o trazado de planes que ayuden a resolver necesidades de las comunidades.

- En la investigación: aportando al conocimiento, desarrollando estudios pertinentes a las necesidades de información tanto de las empresas comerciales como gubernamentales, creando así ciencia y generando nuevos conocimientos.
- En la Docencia: mostrando en su campo de acción sus conocimientos en las ciencias económicas y administrativas.

Se concluye que las autoridades de la UNITEC-San Pedro Sula, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, se concibe la Reforma como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas establecidas en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Estructura de la malla curricular¹⁵

El objetivo general del Plan de Estudios es: formar profesionales competitivos, responsables con altos valores éticos capaces de descubrir en los datos empresariales oportunidades de mejora en los procesos y ofrecer herramientas utilizando tecnología y la estadística para implantar la inteligencia de negocios en entornos tanto públicos como privados.

El Plan de Estudios contempla áreas o bloques del conocimiento, de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación.

El diseño curricular de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios está integrado por bloques del conocimiento; información que se presenta a continuación:

Distribución de asignaturas y unidades valorativas (U.V) por bloques de conocimiento

¹⁵ Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujograma de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios.



Bloque del Conocimiento	Asignaturas	U.V.	%
Formación General y Complementaria	18	56	27%
Mercadotecnia	4	16	8%
Economía y Finanzas	10	38	19%
Administración Industrial	14	52	25%
Inteligencia de Negocios	8	35	15%
Gestión de Recursos Humanos	3	12	6%
Total	58	209	100%

De los bloques del conocimiento de formación específica con mayor número de asignaturas del plan de estudios son los bloques de Administración Industrial y Economía y Finanzas.

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS DE UNITEC PARA EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

8.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de la carrera; para coordinar dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente **organización:**



8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de publicación



- Acciones de implementación del programa
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del programa.

8.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se considera el “*Modelo Educativo por competencias con enfoque constructivista y sistémico-complejo*”, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.

Recurso	Descripción	Elementos
Aula de clases	Las aulas de clases están diseñadas para un aprendizaje con grupos medianos. El aula cuenta con todos los recursos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	Pizarra de formica. Computadora para el docente. Internet. Proyector. Sistema de Sonido. CD-ROM. Sistema Electrónico de Asistencia, Capacidad Máxima: 35 personas.
Herramientas de Colaboración	Se provee al estudiante con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase como ser correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura casi al 100% Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.	Correo electrónico institucional Calendario institucional Documentos compartidos Chat, Plataforma de internet para compartir archivos, tareas, enlaces Foros en línea. Visualización de Calificaciones. Campus Wi-Fi
Laboratorios de Cómputo	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser: Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.	6 Laboratorios con 20 a 30 Computadoras. 4 Laboratorios con 20 a 30 Computadoras.
Software	Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios. Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo. Herramientas que se utilizan son Open Source.	Microsoft IT Academy Microsoft Campus Agreement
Bibliografía digital	Adicionalmente se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) el cual está suscrito a varias revistas especializadas.	Sistema CRAI. Springer Link E-library. E-libro

8.4 Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Carrera para la transferencia del conocimiento

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, las definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad



(extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC y se han definido las asignaturas del plan de estudios donde los estudiantes realizarán sus investigaciones y proyectos de vinculación universitaria, estableciendo las siguientes líneas de investigación:

- Análisis y mejora de procesos
- Identificación de fuentes de transacciones y de los datos que servirán como base para modelar.
- Identificación información para la toma de decisiones.
- Inteligencia de negocios aplicada
- Conclusión sobre la actividad comercial una vez que los sistemas de información estén almacenando los datos de forma ordenada.

Los estudiantes de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, también podrán vincularse constantemente con la sociedad a través de diferentes actividades que realizarán en los diferentes espacios de aprendizaje, realizarán **140 horas de voluntariado**. Este voluntariado se efectuará en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial. Estas actividades vienen a ser, desde mejoramiento de centros educativos, reforestación, entre otras ajenas a las programadas en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.

8.5 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento

Recursos especiales con que cuenta la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios de UNITEC-San Pedro Sula.

Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas

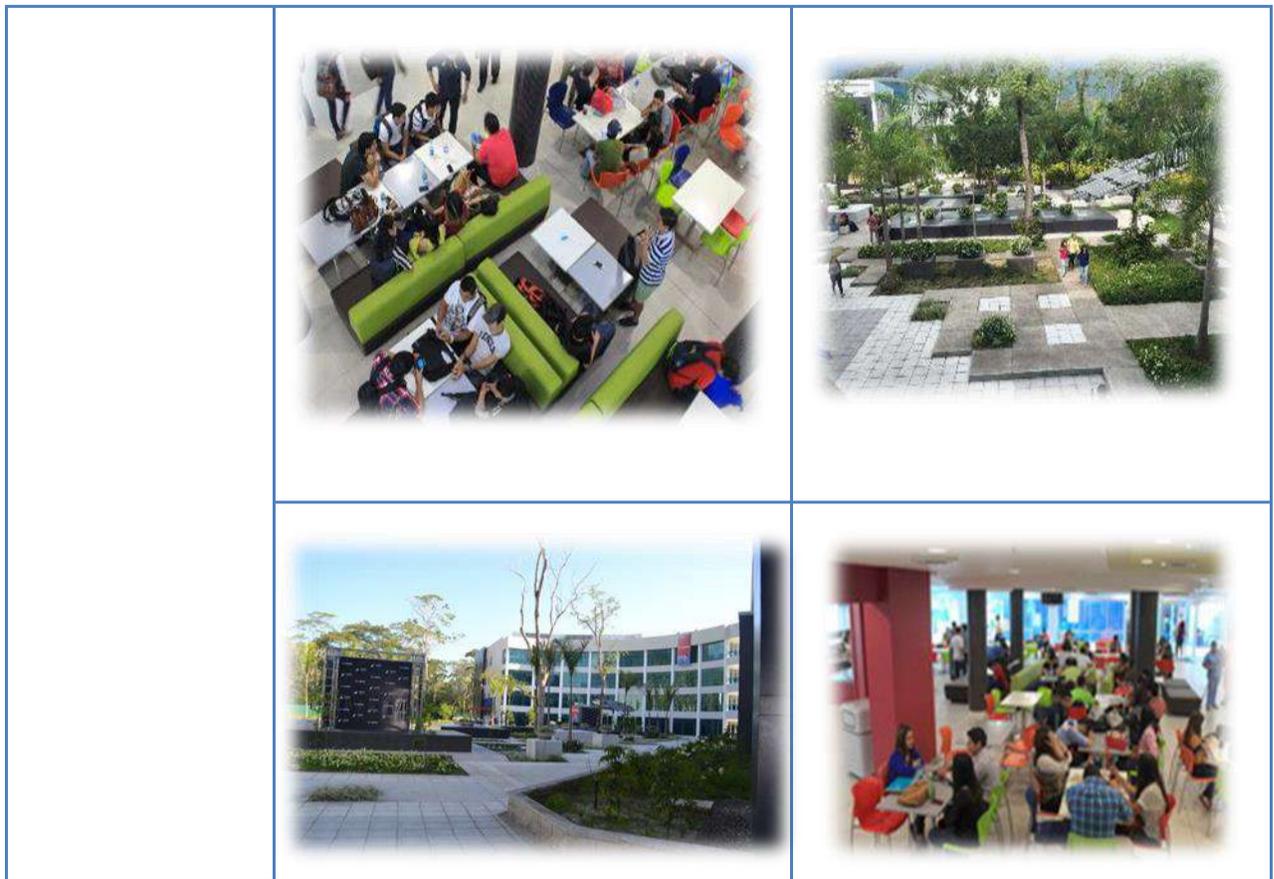
Recurso	Imagen
<ul style="list-style-type: none"> • SpringerLink • E-libro • Wiley • Ebrary • ProQuest • EBSCOhost • Biblioteca GLOBAL LAUREATE • Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC HN • Cengage Digital. 	
<p>Alianzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft IT Academy • Cisco Networking Academy • Sun Academic Initiative • Biblioteca Virtual Pearson • World Ebook Library Portal • Universitario Biblioteca TEA 	



8.6 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa para el desarrollo de los espacios de aprendizaje de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios

<p>Aulas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadoras • Proyector • Pizarras • Internet • CD-ROM • Multimedia • Capacidad 35 estudiantes 		
<p>Equipo y áreas utilizadas para el desarrollo de las clases de Administración Industrial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara Gesell • Salas de trabajo. 		

<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios • Zonas de Esparcimiento 		
--	--	--



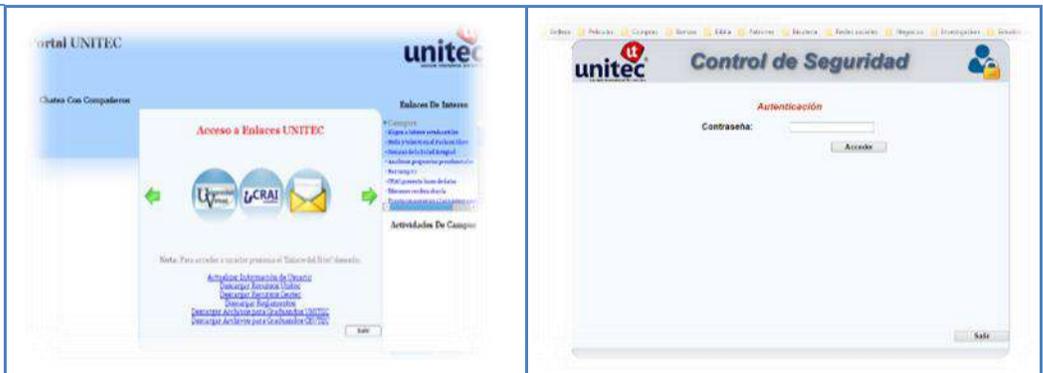
Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI)

- Biblioteca
- Hemeroteca
- Acceso a Biblioteca Virtual
- Áreas de Estudio individual
- Áreas de Estudio Grupal





Herramientas de Colaboración
2. Correo Electrónico
3. Chat, acceso a Calificaciones



Las autoridades de UNITEC San Pedro Sula, evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados, biblioteca, plataforma tecnológica, diferentes salas y áreas de práctica adecuadas, disponen del equipo pertinente para el desarrollo del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en la modalidad presencial.

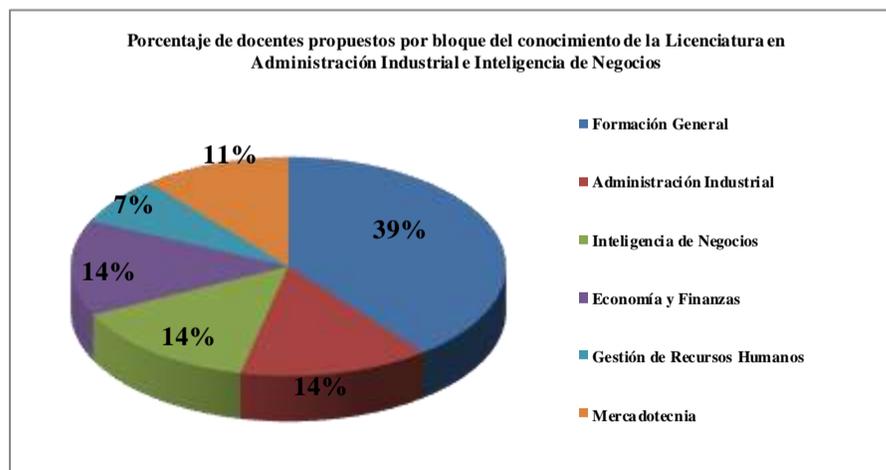
8.7 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera

La propuesta docente para desarrollar la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios está conformada por veintiocho (28) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos.

La propuesta docente por bloques de conocimiento de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, se presenta en el cuadro y gráfico siguiente.

Número de docentes propuestos por bloques de conocimiento de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios

Bloques de Conocimiento	No. De Docentes
Formación general y Complementaria	11
Mercadotecnia	3
Economía y Finanzas	4
Administración Industrial	4
Inteligencia de Negocios	4
Gestión de Recursos Humanos	2
Total	28

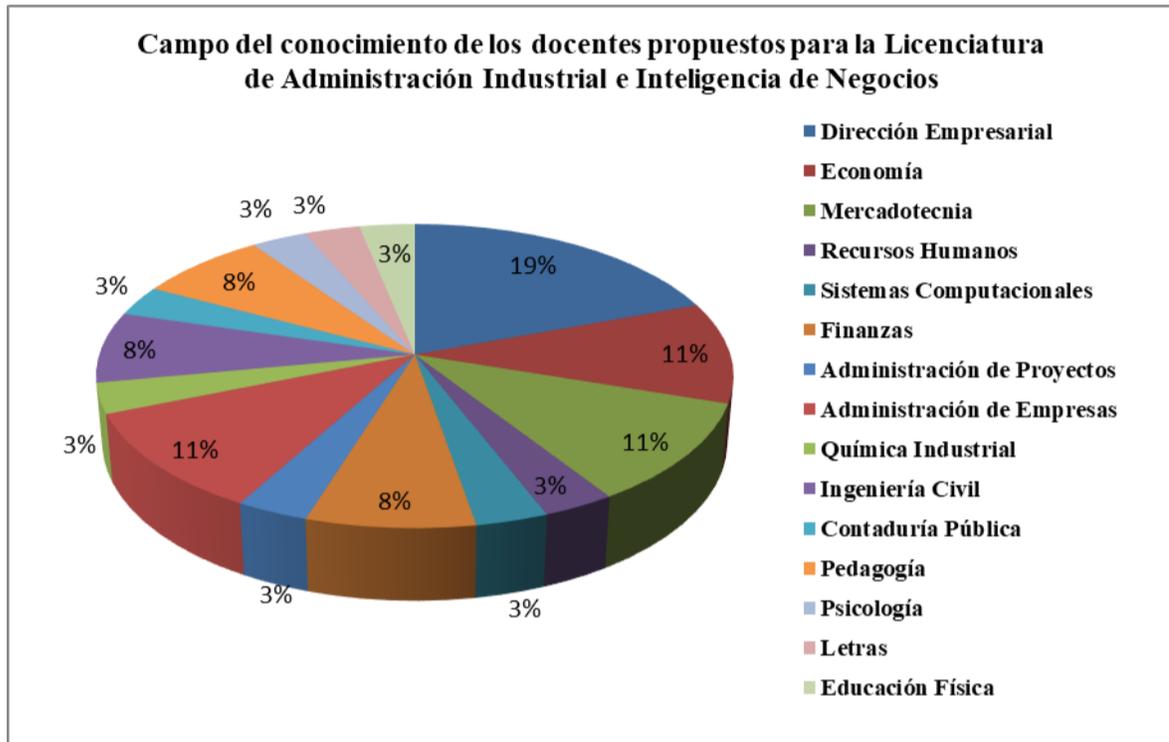


Según los datos presentados el mayor porcentaje de los docentes propuestos son para las asignaturas de los bloques del conocimiento de Formación General, Administración Industrial, e Inteligencia de Negocios.



Las áreas del conocimiento y los niveles académicos de la propuesta docente se resumen en el siguiente gráfico:

Campo del conocimiento de los docentes propuestos para impartir asignaturas de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios



El gráfico anterior muestra el campo del conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, siendo veintiocho docentes (28) de los cuales; cinco (5) son del área de Dirección Empresarial; tres (3) de Administración de Empresas; tres (3) de Mercadotecnia; tres (3) de Economía; dos (2) de Finanzas; dos (2) de Ingeniería Civil y de Pedagogía; uno (1) de Sistemas Computacionales; Químico Industrial, Letras, Educación Física, Recursos Humanos, Administración de Proyectos, Psicología y Contaduría Pública; de los veintiocho docentes propuestos dieciocho (18) poseen el grado académico de Maestría, nueve (9) Licenciatura y uno (1) con grado académico de Doctorado con Orientación en Ciencias Administrativas.

Por lo tanto; se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional, como también de experiencia laboral y docente, para desempeñarse como docentes de la Carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, para desarrollar la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen N° 1007-332-2019**, en sesión del 22 de febrero, 2019, recomienda:

1. Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC, San Pedro Sula en la modalidad presencial.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes y verificó las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Asimismo, se verificó el cumplimiento por parte de la UNITEC de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión nombrada por CTC.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Reforma que incluye cambio de nombre del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, ya fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo N° 4167-339-2019** del 28 de noviembre, 2019 para ser implementada en el Campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
- 10.2 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para implementarse en UNITEC Campus San Pedro Sula, en la modalidad presencial, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que existe en la actualidad demanda de procesos en los sistemas productivos privados (bienes y servicios) y gubernamentales y de cualquier otra índole, en el contexto nacional e internacional asimismo, la necesidad de proveer productos o servicios que generen una ventaja competitiva y complementen valor al consumidor, así como mejorar continuamente dichos procesos en busca de incremento de eficiencia y productividad por lo consiguiente se asegura una fuerte demanda de profesionales en este campo.
- 10.3 El Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, **para su ampliación de oferta académica en UNITEC, San Pedro Sula en la modalidad educativa presencial.**



- 10.4 El perfil de egreso de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013 Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración; 054 Matemáticas y Estadística, y a lo exigido por la normativa del Nivel de Educación Superior.
- 10.5 UNITEC cuenta con instalaciones de aulas, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, salas equipadas y software modernos, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, con capacidad de hasta 25 y 30 estudiantes, cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica, una biblioteca física y virtual , para el desarrollo de la Reforma al plan de estudios de la Licenciatura de Administración Industrial y de Negocios con cambio de nombre a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios; lo descrito anteriormente, está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior.
- 10.6 El eje de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicada al Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, también son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional.
- 10.7 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC San Pedro Sula, para la Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la Licenciatura de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel; de los veintiocho docentes propuestos dieciocho (18) poseen el grado académico de Maestría, nueve (9) Licenciatura y uno (1) con grado académico de Doctorado, por lo tanto; se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional, como también de experiencia laboral y docente en su área disciplinar para desempeñarse como docentes de la Carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios.
- 10.8 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC San Pedro Sula; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas.
- 10.9 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC San Pedro Sula ha contribuido a la sociedad hondureña formando Licenciados en Administración Industrial y de Negocios, con un número **de graduados de 929 del año 1999 al 2019**. La demanda de la Carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el país es congruente con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Nación orientados hacia la mejora de la competitividad del país a nivel internacional, siendo uno de los medios; el desarrollo de procesos productivos.

XI. RECOMENDACIONES



En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Ampliación de Funcionamiento de la Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Campus San Pedro Sula, en la modalidad presencial.**
2. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la **Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios**, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

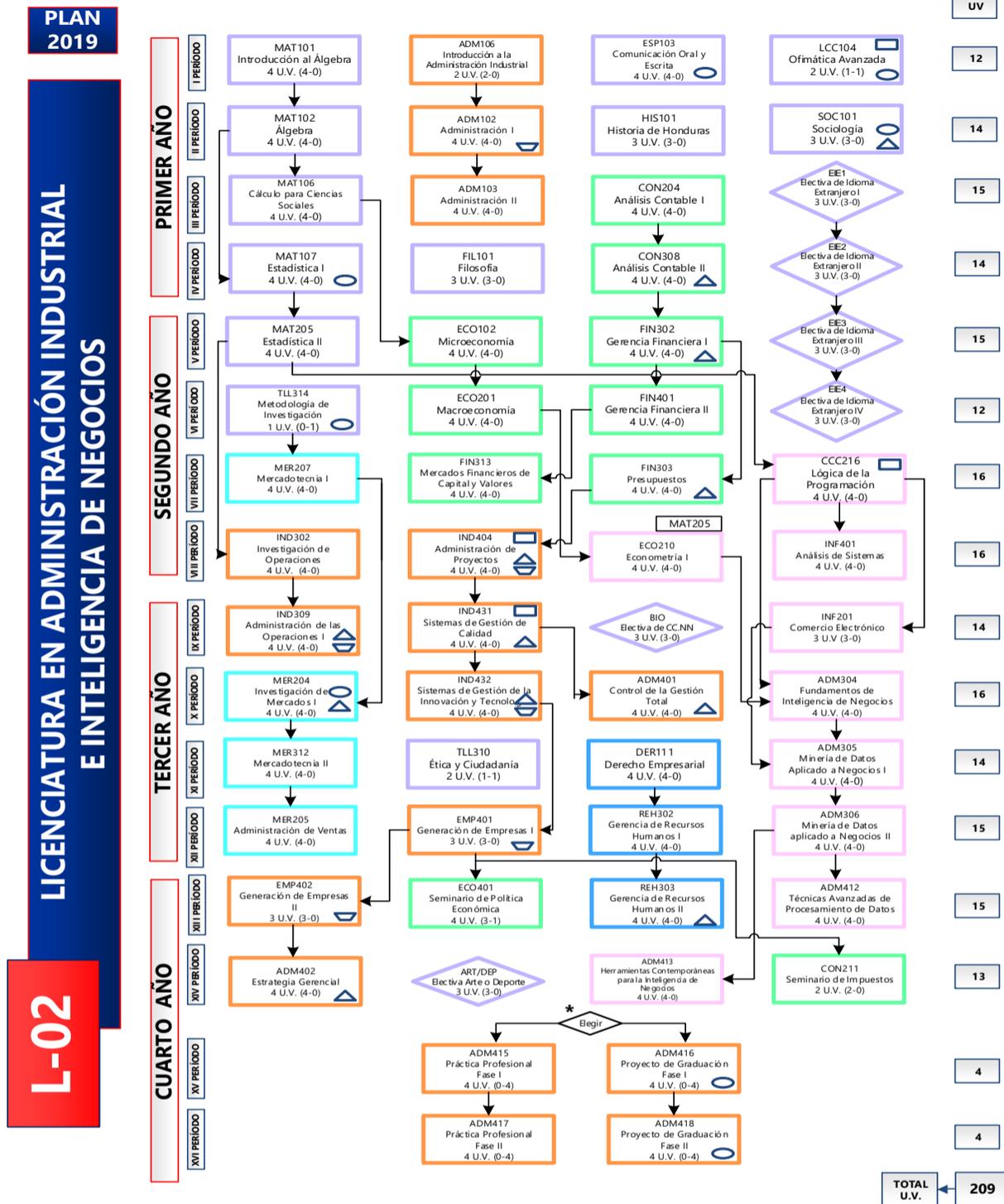
GVPG/METS

XII. ANEXOS

Anexo No. 1



Flujograma



* Requisito: 197 U.V. aprobadas, índice académico $\geq 70\%$ y cumplir con el requisito de graduación de competencias idiomáticas.

- Eje de Vinculación
- Laboratorio
- Eje de Emprendimiento
- Eje de Investigación

Bloque del Conocimiento	Asig.	U.V.	%
Formación General y Complementaria	18	56	27
Mercadotecnia	4	16	8
Economía y Finanzas	10	38	18
Administración Industrial	14	52	25
Inteligencia de Negocios	9	35	17
Gestión de Recursos Humanos	3	12	6
Total	58	209	100



Anexo No. 2

Matriz de Perfiles Académicos Administrativos y Docentes

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES CAMPUS SAN PEDRO SULA										
N.	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
					Recon.	Incorp.				
1	Paula María Hernández Martínez	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas	N. 001 folio 001. Tomo XV de fecha 11 de agosto del 2004	-	-	-	2 meses	Inducción de Docentes Nuevos	Administración I
2	Rafael Antonio Delgado Elvir	Licenciado en Economía	Postgrado en Investigación de Políticas Económicas Internacionales	-	-	RT 756-03-2001, Folio 256, Tomo II	Número de colegiación: 1250	11 años	Inducción de Docentes Nuevos	Econometría I Seminario de Política Económica
3	Hilda Maribel Castillo	Licenciada en Contaduría Pública	Máster en Finanzas	No. 47, Folio 47 Tomo XXXI, 08 de diciembre de 2005	-	-	22577	11 años	Inducción de Docentes Nuevos	Presupuestos Gerencia Financiera II
4	Jenny Mercedes Carranza Rodríguez	Ingeniera Industrial	Máster en Dirección Comercial y Marketing	-	RT-5246-10-2002, Folio 244, Tomo XI	-	8956 (Colegio de Pedagogos)	9 años	Inducción de Docentes Nuevos	Investigación de Operaciones I Administración de Operaciones I
5	Ingrid Vásquez	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Dirección Empresarial con énfasis en Finanzas	No. 33, Folio 33 Tomo XI, 24 de julio de 2003	-	-	2320142552	6 años	Inducción de Docentes Nuevos Certificado en Adulto Trabajador Certificado o Educación Superior	Gerencia Financiera I
6	Sonia Delmy Guzmán Gutiérrez	Licenciada en Pedagogía con Orientación en Educación de Adultos	MBA Dirección de Recursos Humanos Especialista en Administración de RRHH	No. 34337, Folio 35337 Tomo LXVI, 21 de noviembre de 1997	Maestría: No.39057, Folio 058, Tomo LXXIX, 27 de noviembre de 2014	-	11020	7 años	Inducción de Docentes Nuevos Auditor Líder Norma ISO 9000	Gerencia de Recursos Humanos I Gerencia de Recursos Humanos II



MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES CAMPUS SAN PEDRO SULA

N.	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
					Recon.	Incorp.				
7	Juan Ramón Rodríguez Zerón	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura	Máster en Psicología Educativa	No.088, Folio 088, Tomo XXX, 8 de octubre de 2010	Maestría: No.2768, Folio 2633, Tomo XI, 7 de noviembre de 2014	-	En proceso	5 años	Inducción de Docentes Nuevos	Comunicación Oral y Escrita
8	Elena Orfilia González Espinoza	Licenciada en Pedagogía con Orientación en Planeamiento y Administración Educativa	Certificado Blendit: Principles and Practice in Online & Blended Learning Máster en Educación y Tecnología (En Proceso)	No.067, Folio 067 Tomo XV, 14 de julio de 2010	-	-	En proceso	5 años	Inducción de Docentes Nuevos	Electiva de Idioma Extranjero I Electiva de Idioma Extranjero II Electiva de Idioma Extranjero III Electiva de Idioma Extranjero IV
9	Mayra Lili Barahona	Licenciada en Ciencias Sociales	-	23602-04-12 Y 02475	-	-	19777	-	Inducción de Docentes Nuevos	Historia de Honduras
10	Karla Patricia Rosales Bonilla	Licenciada en Pedagogía con orientación en Orientación Educativa	-	No. 045, Folio 045 Tomo XVII, 12 de mayo de 2011	-	-	En proceso	-	Inducción de Docentes Nuevos	Sociología Filosofía
11	José Luis Ordoñez	Ingeniero Industrial	Máster en Administración de Proyectos	-	RT 17663-06-10, Folio 162, Tomo XXXVI, 16 de Junio de 2010	-	En proceso	4 años	Inducción de Docentes Nuevos	Sistemas de Gestión de la Calidad
12	Luis Alberto Maldonado Aguilar	Ingeniero Civil	Máster en Dirección Empresarial	No.29744, Folio 29844 Tomo LIX, 22 de mayo de 1990	-	-	CICH-2472	14 años	Inducción de Docentes Nuevos	Introducción al Álgebra Álgebra
13	Carlos Armando Gochez Banegas	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Competen	-	RT. 16932-04-10, Folio 431, Tomo XXXIV,	-	En proceso	10 años	Inducción de Docentes Nuevos	Ofimática Avanzada Análisis de Sistemas



MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES CAMPUS SAN PEDRO SULA

N.	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
					Recon.	Incorp.				
			cias		27 de abril de 2010					
14	Hernán Enrique Murillo Rodríguez	Ingeniero en Química Industrial Licenciado en Matemáticas	Máster en Física General	No.060, Folio 060 Tomo XVII, 26 de julio de 2010	Título de Pregrado: 44436	-	En proceso	-	Inducción de Docentes Nuevos	Cálculo para las Ciencias Sociales Estadística II
15	Karen Dinora Chavarría	Ingeniera Industrial y de Sistemas	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	-	No.133 2, Acta #237, Folio 344-346, 16 de marzo del 2001 Proceso maestría	-	En proceso	4 años	Inducción de Docentes Nuevos	Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología Control de la Gestión Total
16	Cindy Jackeline Perdomo Ramírez	Licenciada en Administración Industrial y Negocios	Máster en Administración Proyectos	-	RT1835 1, Folio 350, Tomo XXXVII, 30 de Agosto de 2010 En proceso maestría	-	En proceso	3 años	Inducción de Docentes Nuevos	Introducción a la Administración Industrial Administración II
17	Jorge David Hernández Hernández	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Máster en Finanzas	-	No.636 2 Acta 557 Folio 127,128 ,129,130 Fecha: 18 de septiembre de 2009	-	En proceso	1 año	Inducción de Docentes Nuevos	Mercadotecnia I Mercadotecnia II
18	Kizya Judith Rosales Zúniga	Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Gerencia de Competencias Directivas Máster en Finanzas	-	RT1873 9-11-10 Folio138 Tomo XXXVIII Fecha: 3 de noviembre de 2010	-	En proceso	2 años	Inducción de Docentes Nuevos	Investigación de Mercados I Administración de Ventas



MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES CAMPUS SAN PEDRO SULA

N.	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
					Recon.	Incorp.				
19	Marlon Josué Recarte Castellanos	Ingeniero Electricista -Industrial Licenciado en Matemáticas	Máster en Física y Matemáticas	No.022, Folio 022 Tomo XVI, 10 de julio de 2009	-	-	En proceso	9 años	Inducción de Docentes Nuevos	Estadística I
20	Larissa Valenzuela Velásquez	Ingeniera Química Industrial	Máster en Dirección Empresarial	No.055, Folio 006 Tomo I, 22 de julio de 2014	-	-	En proceso	-	Inducción de Docentes Nuevos	Electiva de CC.NN
21	Mavis Gisselle Cruz Domínguez	Licenciada en Educación Física y Deportes con Especialidad en Fútbol	-	-	-	En Proceso	En proceso	4 años	Inducción de Docentes Nuevos	Electiva Arte/Deporte
22	Juan Carlos Salazar Medina	Licenciado en Administración	Máster en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos	En Proceso	Maestría: No.2605, Folio 2470, Tomo XI, 10 de abril de 2014	-	En proceso	4 años	Inducción de Docentes Nuevos	Generación de Empresas I Generación de Empresas II
23	Miriam Judith Cruz Rivera	Licenciada en Administración Industrial y de Negocios	Máster en Administración de Proyectos	-	RT 16708-04-10 Folio 207 Tomo XXXIV Fecha: 20 de abril de 2010	-	En proceso	11 años	Inducción de Docentes Nuevos Seminario de Aprendizaje Interactivo Seminario Docentes Laureate en el siglo XXI	Fundamentos de Inteligencia de Negocios
24	Rafael Castillo Pérez	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Máster en Finanzas Ph.D. en Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas	-	RT 25035-08-12 Folio 034 Tomo LI Fecha: 10 de agosto de 2012	-	Pendiente N. nombre y número de colegiación	5 años	Inducción de Docentes Nuevos	Metodología de la Investigación Práctica Profesional Proyecto de Graduación



MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES CAMPUS SAN PEDRO SULA

N.	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
					Recon.	Incorp.				
25	Mario Rolando Palma Guillén (Docente Visitante)	Licenciado en Economía	Máster en Economía de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente (MERNYMA)	No. 023, Folio 023, Tomo XVIII, 17 de noviembre de 1999	-	-	1232	1 año	Inducción de Docentes Nuevos	Microeconomía
26	Miriam Guadalupe Pérez Munguía	Licenciada en Contaduría Pública	Máster en Psicología con elección en Psicología Industrial	No. 7489, Folio 51 Tomo XVI, 7 de marzo de 1985	RT 19113-11-10 Folio 012 Tomo XXXIX Fecha: 24 de noviembre de 2010			25 años	Inducción de Docentes Nuevos Aprendizaje colaborativo LAUREATE PROGRAM	Análisis Contable I Análisis Contable II Seminario de Impuestos
27	Camilo Andrés Rivera Pineda	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Máster en Administración de Tecnologías de Información	-	-	-	-	4 años	Inducción de Docentes Nuevos	Minería de Datos aplicado a Negocios I Minería de Datos aplicado a Negocios II
28	Rommel Israel Castillo Suazo	Licenciado en Economía	Máster en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	No. 35301, Folio 36301 Tomo LXVIII, 09 de junio de 1998	-	-	-	22 años	Inducción de Docentes Nuevos	Programación Comercio Electrónico
29	Telma Aurora Jiménez de Villeda	Licenciada en Economía	Máster en Dirección Empresarial con especialización en Finanzas	No. 10411, Folio 1229, Tomo XXII, 27 de agosto de 1987	RT 14986-03-09 Folio 485 Tomo XXX Fecha: 30 de marzo de 2009	-	770	17 años	Inducción de Docentes Nuevos	Macroeconomía
30	Eduardo José Largaespada Ruiz	Licenciado en Derecho	Máster en Teología Espiritual	No.61, Folio 61 Tomo VI, 6 de agosto de 2002	En proceso		9584	13 años	Inducción de Docentes Nuevos	Ética y Ciudadanía a Derecho Empresarial



MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES CAMPUS SAN PEDRO SULA

N.	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Colegiación	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
					Recon.	Incorp.				
31	Billy Oswaldo Leiva	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia Ph.D. en Marketing	-	-	No. 10621, Folio 10437, Tomo XXIV, 30 de octubre de 1987	-	1 año	Inducción de Docentes Nuevos	Estrategia Gerencial Herramientas Contemporáneas para la Inteligencia de Negocios
32	Blanca Luz Pineda Mejía	Licenciada en Economía	Máster en Economía y Planificación al Desarrollo	No. 10621, Folio 10437, Tomo XXIV, 30 de octubre de 1987	-	-	-	17 años	Inducción de Docentes Nuevos	Mercados Financieros de Capital y Valores

”

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4292-345-2020. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Administración y de Negocios fue aprobada mediante Acuerdo No. 2, Acta 485 CUO de fecha 30 de abril de 1987. siendo aprobada su primera reforma mediante Acuerdo No. 356-71-95 del 8 de agosto de 1995 y su segunda reforma mediante Acuerdo No. 963-144-2002 del 22 marzo del 2002 y tercera reforma mediante acuerdo No. 1786-202-07 del 9 y 15 de marzo de 2007. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.3902-329-2018, de fecha 31 de octubre de 2018, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4167-339-2019 del 28 de noviembre, 2019, fue aprobada la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser implementada en el Campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 1007-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1015-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma de con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en (UNITEC), campus Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Reforma con cambio de nombre del Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para



implementarse en UNITEC Campus San Pedro Sula, en la modalidad presencial, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que existe en la actualidad demanda de procesos en los sistemas productivos privados (bienes y servicios) y gubernamentales y de cualquier otra índole, en el contexto nacional e internacional asimismo, la necesidad de proveer productos o servicios que generen una ventaja competitiva y complementen valor al consumidor, así como mejorar continuamente dichos procesos en busca de incremento de eficiencia y productividad por lo consiguiente se asegura una fuerte demanda de profesionales en este campo. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, **para su ampliación de oferta académica en UNITEC, San Pedro Sula en la modalidad educativa presencial.** **CONSIDERANDO:** Que El perfil de egreso de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013 Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración; 054 Matemáticas y Estadística, y a lo exigido por la normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC cuenta con instalaciones de aulas, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, salas equipadas y software modernos, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, con capacidad de hasta 25 y 30 estudiantes, cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica, una biblioteca física y virtual , para el desarrollo de la Reforma al plan de estudios de la Licenciatura de Administración Industrial y de Negocios con cambio de nombre a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios; lo descrito anteriormente, está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el eje de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicada al Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, también son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC San Pedro Sula, para la Reforma con cambio de nombre al plan de estudios de la Licenciatura de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel; de los veintiocho docentes propuestos dieciocho (18) poseen el grado académico de Maestría, nueve (9) Licenciatura y uno (1) con grado académico de Doctorado, por lo tanto; se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional, como también de experiencia laboral y docente en su área disciplinar para desempeñarse como docentes de la Carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC San Pedro Sula; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC San Pedro Sula ha contribuido a la sociedad hondureña formando Licenciados en Administración Industrial y de Negocios, con un número **de graduados de**



929 del año 1999 al 2019. La demanda de la Carrera de Administración Industrial e Inteligencia de Negocios en el país es congruente con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Nación orientados hacia la mejora de la competitividad del país a nivel internacional, siendo uno de los medios; el desarrollo de procesos productivos **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 1007-332-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1015-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma de con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en (UNITEC), campus Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **SEGUNDO: Aprobar la Ampliación de Funcionamiento de la Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Negocios a Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Campus San Pedro Sula, en la modalidad presencial. TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial e Inteligencia de Negocios, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **QUINTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1029-333-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1016-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA SU CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No.1029-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.390~~37~~-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC San Pedro Sula** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.



OBSERVACIONES

“Presentación del Dictamen de comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UJCV, UJN**. En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN 1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y evidencias graficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, identificando elementos que deben ser mejorados, a fin de fortalecer la propuesta académica. **En cuanto al diagnóstico: 2. Considerando:** La importancia de llevar a cabo un estudio diagnóstico en las ciudades para las cuales se solicita la creación y funcionamiento de la carrera de “Administración Industrial y Emprendimiento”, en el grado académico de Licenciatura, que tome como principales fuentes de información a empleadores, estudiantes y docentes, a fin de determinar la necesidad de dicha propuesta y las características que la misma deberá de poseer, se recomienda atender las siguientes observaciones: □ **En el capítulo 06 Resultados de la Investigación:** Se debe agregar los resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico que sustente la creación de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, ya que la información presentada corresponde a la Carrera de Administración Industrial y de Negocios. □ **En el apartado Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios** con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas, se debe agregar la correspondiente a la Carrera, de Administración Industrial y Emprendimiento, ya que la presentada no corresponde a la solicitud realizada. □ **En el apartado de Conclusiones y Recomendaciones:** No se puede apreciar los resultados del proceso diagnóstico por inconsistencias en los datos presentados. □ **En el apartado Proyecto de Investigación:** Se recomienda agregar el proceso investigativo realizado para fundamentar la creación y funcionamiento de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, ya que la adjunta no corresponde a la presente solicitud. □ **En el apartado Instrumentos de investigación aplicados:** se recomienda adjuntar los instrumentos diseñados para la recolección de datos, dirigidos a cada uno de los sectores involucrados en el diseño de la propuesta. □ **En el apartado evidencias graficas del proceso investigativo:** Se recomienda incluir información al documento presentado. Se recomienda incluir el plan de gestión administrativo y financiero para la implementación de la carrera solicitada. **En cuanto al Plan de Estudios:** □ Se recomienda incluir el capítulo Síntesis de información cualitativa y cuantitativa, que justifica la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. **POR TANTO:** La comisión CTC, integrada por la Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), La Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**) y la Universidad Jesús de Nazareth (**UJN**), recomienda emitir **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial**, y solicitan se incorpore las observaciones dadas en una **SEGUNDA VERSIÓN** para su revisión previa emisión de dictamen. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada en modalidad presencial, en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula; de la Universidad tecnológica Centroamericana (UNITEC).

Vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofertada en modalidad presencial, en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula; de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente:

CONSIDERANDO: Que se ha leído, revisado y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el cual observamos un alto componente académico muy afín al área de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento cumple con el número de asignaturas, de unidades valorativas, de tiempos de duración y número de período académico requeridos para acreditarse en el grado académico de Licenciatura. Habiendo revisado los documentos presentados, se establecen algunas observaciones a fin de ser subsanadas: 1. Se sugiere revisar la numeración en los diferentes apartados del documento, especialmente en el de competencias, Sub-competencias y Contenidos conceptuales, ya que algunos no tienen correlación o no inician desde cero?. 2. Se sugiere revisar la ortografía y errores de forma como ser los nombres de las asignaturas, requisitos y nombres de carrera en algunos cuadros?. 3. En la bibliografía de las asignaturas se recomienda eliminar links de sitios web, ya que estos pueden desaparecer de la red en el corto y mediano plazo y se sugiere agregar bibliografía complementaria en los casos que no la tienen, ya que esto ayuda a enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje a través de diferentes puntos de vista. 4. Considerar utilizar los Créditos Académicos en lugar de Unidades Valorativas, para tratar de estandarizar de acuerdo a lo implementado en la internacionalización de programas académicos. **POR TANTO:** Después de haber revisado la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, en modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando atender las observaciones descritas. Dado en la Ciudad Universitaria Tegucigalpa M.D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2019. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA

<u>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</u>	<u>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC</u>
<u>COMISIÓN:</u>	<u>UNAH UJCV UJN</u>
<u>COORDINA:</u>	<u>UMH</u>



FECHA:	27 DE MARZO DE 2019
---------------	----------------------------

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	<u>1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.-Código de la carrera.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4.-Unidad responsable del diagnóstico.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5.-Lugar y fecha.</u>	<u>Cumple</u>
1.2 Tabla de Contenido	<u>1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</u>	<u>Cumple</u>
1.3. Datos generales	<u>Nombre de Programa/carrera.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>Duración de la Carrera.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>Número de Períodos.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>Duración del Período Académico.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>Número de Unidades Valorativas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>Número de Módulos/asignaturas</u>	<u>Cumple</u>
	<u>Modalidad de Estudio</u>	<u>Cumple</u>
	<u>Acreditación</u>	<u>Cumple</u>
	<u>Grado Académico</u>	<u>Cumple</u>
	<u>Petición.</u>	<u>Cumple</u>
<u>Año de solicitud.</u>	<u>Cumple</u>	
2. Introducción	GENERALIDADES: <u>1.- Antecedentes del estudio.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.- Explicación del proceso Investigativo.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4.- Explicación de cómo se presenta el documento.</u>	<u>Cumple</u>
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: <u>1.- Socioeconómica.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.- Educativa</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.- Política</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4.- Escenario socio-económicos Internacionales.</u>	<u>Cumple</u>
4. Contextualización Institucional.	<u>1.- Identificación de la Institución.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.- Visión y Misión Institucional.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.- Responsables del proyecto.</u>	<u>Cumple</u>
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: <u>1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.- Justificaciones sociales.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.- Justificaciones económicas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4.- Justificaciones político – educativas.</u>	<u>Cumple</u>



<u>CATEGORÍAS</u>	<u>REQUERIMIENTOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
	<u>5.- Necesidades prácticas prioritarias.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>6.- Fundamento filosófico.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>7.- Doctrina pedagógica.</u>	<u>Cumple</u>
<u>6. Resultados de la Investigación</u>	<u>1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).</u>	<u>Cumple</u>
<u>7. Anexos</u>	<u>1.- Proyecto de Investigación.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.-Instrumentos de Investigación aplicados.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</u>	<u>Cumple</u>

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>REQUERIMIENTOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<u>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</u>		
<u>1.1 Portada</u>	<u>1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3. Código de la carrera.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4. Unidad responsable del proyecto.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5.Lugar y fecha</u>	<u>Cumple</u>
<u>1.2 Tabla de Contenido</u>	<u>1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</u>	<u>Cumple</u>
<u>1.3. Datos generales</u>	<u>1.Nombre de Programa/carrera</u>	<u>Cumple</u>
	<u>2.Duración de la Carrera</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3.Número de Períodos</u>	<u>Cumple</u>



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	<u>4.Duración del Período Académico</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5.Número de Unidades Valorativas</u>	<u>Cumple</u>
	<u>6.Número de Módulos/asignaturas</u>	<u>Cumple</u>
	<u>7.Modalidad de Estudio</u>	<u>Cumple</u>
	<u>8.Acreditación:</u>	<u>Cumple</u>
	<u>9.Grado Académico</u>	<u>Cumple</u>
	<u>10.Petición</u>	<u>Cumple</u>
	<u>11.Año de solicitud</u>	<u>Cumple</u>
<u>4.Introducción</u>	GENERALIDADES:	<u>Cumple</u>
	<u>1.Antecedentes del Plan</u>	
	<u>2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3. Viabilidad para implementación del Plan.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4. Limitantes para implementación del Plan.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5. Explicación del documento.</u>	<u>Cumple</u>
<u>5. Marco Teórico</u>	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	<u>Cumple</u>
	<u>1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</u>	
	<u>2. Justificaciones sociales.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>3. Justificaciones económicas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4. Justificaciones político – educativas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5. Necesidades prácticas prioritarias.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>6. Fundamento filosófico.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>7.Doctrina pedagógica</u>	<u>Cumple</u>
<u>6.Síntesis del diagnostico</u>	<u>1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.</u>	<u>Cumple</u>
<u>7.Perfil Profesional del Graduado</u>	<u>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</u>	<u>Cumple</u>
	<u>1. Perfil de ingreso.</u>	
	<u>2. Perfil de egreso.</u>	<u>Cumple</u>
<u>8. Estructura del Plan</u>	<u>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</u>	<u>Cumple</u>
	<u>1.Generales</u>	
	<u>2. Específicos.</u>	
	<u>3. Asignaturas obligatorias.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>4. Asignaturas de formación general.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>5. Asignaturas de formación específica.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>6. Asignaturas Electivas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>7. Distribución de asignaturas por periodo académico.</u>	<u>Cumple</u>



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	<u>8. Flujograma de asignaturas.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>10. Tabla de equivalencia (pregrado).</u>	<u>Cumple</u>
	<u>11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).</u>	<u>Cumple</u>
	<u>12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.</u>	<u>N/A</u>
	<u>13. Identificación de asignaturas (códigos)</u>	<u>Cumple</u>
	<u>14. Descripción práctica profesional.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>15. Explicación vinculación social</u>	<u>Cumple</u>
	<u>16. Requisitos de graduación.</u>	<u>Cumple</u>
	<u>17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</u>	<u>Cumple</u>
<u>RECOMENDACIÓN:</u> Considerando que las observaciones han sido atendidas por la universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, se emite <u>DICTAMEN FAVORABLE</u> del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de <u>Administración Industrial y Emprendimiento</u> , en el grado de Licenciatura para sus <u>Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.</u>		

Firma: Msc. MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC San Pedro Sula** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura; para implementarse en ~~Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en~~ UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.**



1.2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

2.3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Esta Opinión Razonada incluye solamente ampliación de oferta educativa para UNITEC Campus de San Pedro Sula, ya que el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura ya fue aprobado para el Campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.

OR-DES-1016-05-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Campus San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. Acuerdo de admisión de Solicitud No. 3903-329-2018 de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el grado de Académico de Licenciatura para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.



2. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen N° **1029-333-2019**, en sesión del 29 de marzo de 2019, a favor de la Solicitud de Aprobación de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser implementada en el Campus UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
3. El Consejo de Educación Superior según **Acuerdo N° 4168-339-2019** del 28 de noviembre, 2019, aprobó la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser implementada en el Campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
4. UNITEC, producto de su trayectoria desde el año 1987 en la formación académica y profesional incluye en su oferta académica el eje de emprendimiento; por lo que creó esta carrera orientada a esta área, para fomentar la innovación, la creatividad y la creación de valor económico y social y lograr el desarrollo de las economías emergentes como una opción preponderante para generar ingresos y progreso social en el individuo y la colectividad, dispone de centros de innovación y emprendimiento, que amplían la oferta de servicios de incubación y aceleración en cuatro ejes: comercial, tecnológico, social y de servicios para la salud, se capacita a profesionales y se ofrecen proyectos de alto valor comercial y social al ecosistema emprendedor nacional.
5. UNITEC, como institución enfocada a la formación de profesionales de altas competencias, en las áreas administrativas y de Negocios desde el año 1987 y actualmente, por la evolución del ambiente de negocios crea la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, considerando las tendencias internacionales y las iniciativas gubernamentales a través del Plan de Nación, las que se encaminan hacia el fomento de la educación y contribuyen al incremento de la eficiencia de procesos y a la competitividad global del país.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

DATOS GENERALES DE LA CARRERA	
Nombre de la carrera	Administración Industrial y Emprendimiento
Facultad a la que Pertenece:	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
Código de la Carrera	L-24
Duración de la Carrera	4 años
Número de Períodos Académicos de la Carrera:	16 (periodos)
Número de Períodos Académicos por año:	4 Periodos Académicos
Duración en semanas de cada Período Académico:	11 (once) semanas
Número de asignaturas:	57 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación
Número de Unidades Valorativas:	205 U.V.
Acreditación:	Licenciado (a) en Administración Industrial y Emprendimiento
Grado Académico:	Licenciatura
Modalidad Educativa	Presencial
Clasificación CINE-2013:	Nivel 6 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho y 07 Ingeniería, Industria y Construcción Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración y 071 Ingeniería y Profesiones Afines



DATOS GENERALES DE LA CARRERA	
Petición:	Se solicita aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de “Administración Industrial y Emprendimiento” en el Grado Académico de Licenciatura de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)” para ser implementada en el Campus UNITEC de San Pedro Sula.
Campus Universitario:	UNITEC San Pedro Sula
Petición:	Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para ser implementada en el campus de UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula en la modalidad presencial.
Año de Solicitud de Creación de la Carrera:	2018
Año de Aprobación de la Carrera	2019, Acuerdo CES N° 4168-339-2019

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, que respaldan la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento de UNITEC, a implementarse en el Campus UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA

4.1 Justificación Teórica

Como instituciones de educación superior, el objetivo primordial está orientado a ofrecer una educación pertinente y coherente a la realidad tanto local como internacional, que coloque cada día a Honduras, como país en un contexto a nivel internacional más competitivo, innovador y desarrollado, y se le reconozca la excelencia educativa.

El cambio constante en el entorno, el surgimiento de nuevas empresas, la renovación y la necesidad de mantenerse a flote, hace que hoy en día las organizaciones exijan mayores competencias de los profesionales de la administración, por lo que esta carrera se enfoca a que el ejercicio profesional de la misma pueda darse en diferentes contextos, con un rol amplio al desempeñar funciones relacionadas directamente con la administración: el papel desempeñado puede diferir considerablemente de acuerdo al nivel la organización en donde se ubique o en relación directa al tipo de empresa en donde se encuentre, por ello el enfoque de la administración en si debe ser generalista, tratando de ser inclusivo a todos los niveles y a todos los tipos de organizaciones, ya sean públicas o privadas, pequeñas o grandes, comerciales o de servicios, etc.

4.2 Justificación Socio-Económica

La formación de profesionales emprendedores capaces de trascender por sus competencias y valores, justifica la creación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento. El actual contexto social que se está viviendo Honduras, donde el desarrollo económico depende en un 70% de la pequeña y mediana empresa hace imperioso que la formación de los emprendedores sea académica, que conozcan, experimenten y trasciendan por sus competencias y valores; por ello la creación de una carrera como Administración Industrial y Emprendimiento hace que el conjunto de conocimientos de las áreas de finanzas, administración y emprendimiento sea



un valor diferenciador para los egresados de dicha carrera. La administración como una ciencia, está orientada a obtener éxito empresarial y al mejoramiento del estándar de vida de las personas. Por lo que se considera que para lograr lo anterior, el talento humano, es el recurso más valioso de una empresa o asociación. Asimismo, el arte de emprender conlleva a que el individuo logre desarrollar su potencial intelectual y creativo, logrando identificar las oportunidades dentro de los desafíos que plantea la sociedad y el mercado, materializando su potencial en la realización de sueños dentro del nuevo movimiento global de emprender agregando valor: social, económico y ambiental que conlleve a un desarrollo sostenible nacional.

En el marco del nuevo orden económico de mercados abiertos, bloques económicos internacionalizados y altos niveles de competitividad, el sector empresarial hondureño enfrenta enormes limitantes y la urgente necesidad de talento humano especializado en la materia. “Se asigna a los administradores la responsabilidad de emprender acciones que hagan posible que los individuos den su mejor aportación a los objetivos del grupo.” (Koontz, 2002).

4.3 Justificación Política –Educativa

La innovación del “Modelo Educativo de La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, con enfoque en competencias” incluye en los procesos educativos de la carrera como aspecto ineludible, la reflexión filosófica en la docencia de la administración de proyectos, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, presentándose como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, son los espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que respaldan las propuestas educativas.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

En coherencia con el fundamento filosófico, el lema del modelo UNITEC: aprendizaje centrado en el estudiante descansa en las teorías humanista, socio crítica y constructivista: es humanista debido a la atención individualizada de la diversidad en la gestión pedagógica del aula, a través de distintos programas universitarios que tiene disponibles para apoyar a los estudiantes, permite explicar el cómo puede procesar la información el estudiante.

Es socio crítica porque atiende el tema ocupacional de la profesión, según las necesidades ocupacionales que demanda la sociedad en cuanto a la formación en la carrera. Es constructivista debido a que el docente planifica para que el estudiante edifique sus propios significados, mediante su rol de mediador del aprendizaje, orienta los procesos para el desarrollo de capacidades y valores, sus estrategias y metodologías descansan en el aprendizaje basado en problemas, estudio de casos y proyectos vinculados a la resolución de problemas sociales, fortaleciendo el pensamiento crítico.

La formación basada en competencias, se basa en:



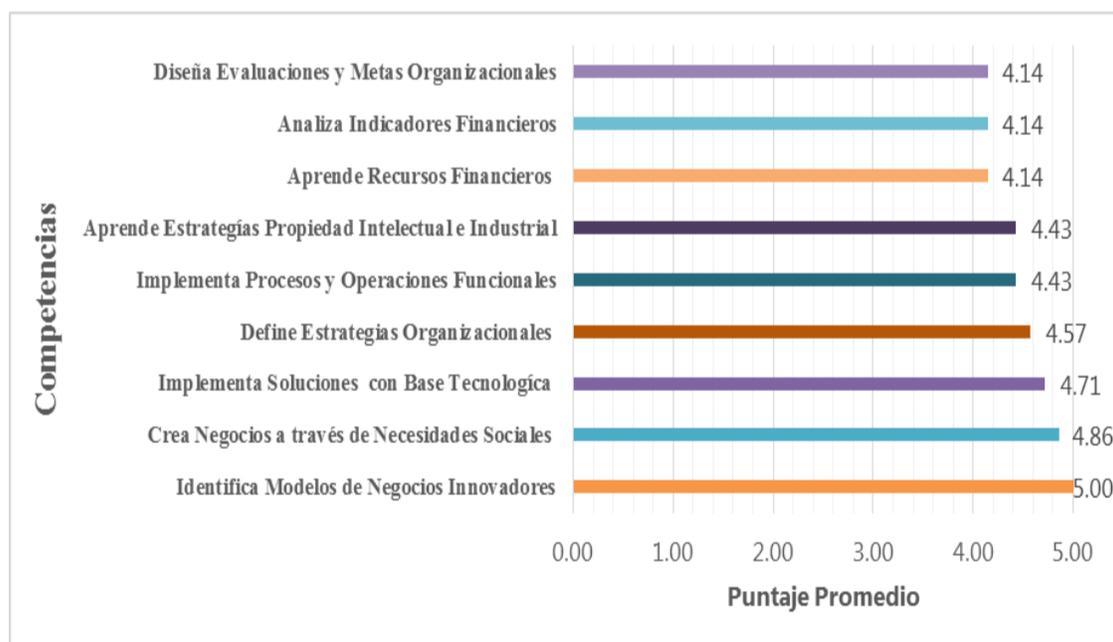
En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera en Administración Industrial y Emprendimiento en el grado Académico de Licenciatura, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, asimismo, está adecuado curricularmente según sus bloques de conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

6.1. Demanda Real de Actores

El estudio realizado, proporciona datos recopilados de tres diferentes fuentes de información, la primera fuente proviene del grupo focal con expertos del área, el segundo de las entrevistas a profundidad aplicadas a empresas empleadoras que requieren los servicios de profesionales en administración industrial y emprendimiento; y el tercer estudio a través del método de encuesta personal a estudiantes potenciales. Tomando en cuenta la opinión de los expertos y empleadores, así como el modelo educativo de UNITEC, las competencias genéricas y específicas a formar serán las siguientes:

Competencias de Formación Específica requeridas por los Empleadores

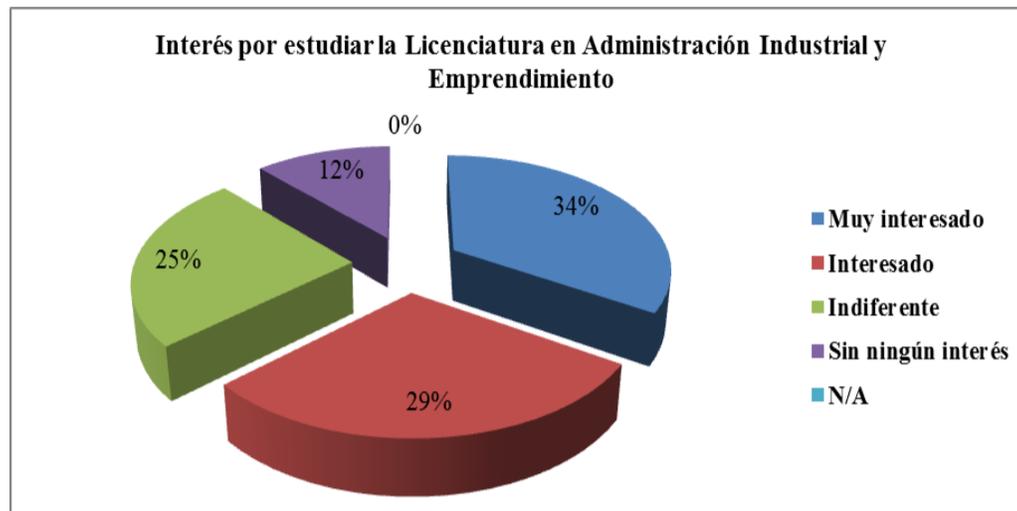


Competencias requeridas para la malla curricular
Fuente: Diagnóstico UNITEC- San Pedro Sula

Al consultar si existe la probabilidad de estudiar la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento a egresados de institutos de educación media a el resultado obtenido luego de analizar los datos de la encuesta fue: **muy interesado** 34% e **interesado** el 29%, la cifra obtenida es



alentadora, **se puede percibir que existe una demanda potencial de la misma.**



Interés por estudiar la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento
Fuente: Diagnóstico UNITEC- San Pedro Sula

El gráfico anterior muestra que existe interés de egresados de educación media en estudiar la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento.

6.2. Aportes de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento para la transformación de la sociedad hondureña

La carrera de Administración Industrial y Emprendimiento es una de estas carreras ya que, al orientarse hacia las áreas de desarrollo y apertura de nuevos negocios, permite al sector productivo, su crecimiento y participación, así como la incursión a mercados extranjeros que no solo demandan bienes y servicios de calidad, sino una forma creativa de administración de bienes y servicios asimismo, está en posición de ayudar a elevar el desarrollo empresarial, así como el Índice de Desarrollo Humano de Honduras, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que para 2010 se calculó en 0.604 –de un máximo posible de 1.00- y colocó al país en el puesto no. 106 de un total de 172 países evaluados en este año.

Este índice toma en cuenta la expectativa de vida al nacer, la escolaridad media, los años de escolaridad esperados y el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita a valores de paridad de poder adquisitivo, Producto Interno Bruto (PIB) y la Paridad de poder adquisitivo (PPA), para ofrecer un valor que sugiere el nivel de desarrollo general de los ciudadanos de un país con base a los aspectos básicos de vida, que son educación e ingreso, y además constituye una herramienta muy poderosa para fines de evaluación y planeación.

6.3. Perfil Profesional

El profesional de Administración Industrial y Emprendimiento de UNITEC podrá crear, administrar y hacer crecer las nuevas oportunidades de negocios, desarrollando modelos innovadores y creando estrategias para lanzar los emprendimientos aumentando así las posibilidades de éxito en sus operaciones. Además, es capaz de generar nuevos productos y servicios comercializables que fortalezcan y hagan sostenible el desarrollo del Emprendimiento en Honduras, desempeñándose como intra-emprendedor o fundador de su empresa.

El enfoque en Administración Industrial complementa a la formación emprendedora con perspectivas teóricas, técnicas y prácticas para formar



profesionales con capacidad de dirección en una empresa de cualquier rubro, mediante el diseño, ejecución y control de estrategias, políticas y planes de mejora continua para áreas de producción, mercadeo, recursos humanos y finanzas.

Demostrará poseer las siguientes competencias específicas:

1. Diseña, crea prototipos, productos mínimos viables de forma ágil, rápida y eficiente.
2. Crea productos utilizando las metodologías ágiles, y lean, considerando las implicaciones de carácter legal.
3. Realiza, analiza e interpreta indicadores financieros y económicos para proponer soluciones a problemas en la administración de un negocio.
4. Gestiona el recurso humano necesario para la operatividad de la empresa considerando los aspectos legales.
5. Diseña controles que permiten evaluar el cumplimiento de metas organizacionales para mejorar la productividad de la empresa.
6. Define, implementa y evalúa estrategias organizacionales que permiten el desarrollo de planes establecidos en un período determinado.
7. Implementa estrategias de crecimiento de clientes a través de técnicas de mercadeo.
8. Crea posibles soluciones identificando oportunidades de negocios rentables que dan respuesta a necesidades de la sociedad.

6.4. Mercado de Inserción laboral

El Licenciado(a) en Administración Industrial y Emprendimiento de UNITEC podrá optar por dos opciones, la primera es la creación de su propia empresa o tomar la administración de la empresa familiar; y la segunda, es que el egresado forme parte de los nuevos “intra-emprendedores” quienes son los encargados de coordinar, gerenciar las líneas de producción, áreas de innovación y creatividad, promoviendo proyectos dentro de una Organización.

Puede desempeñar diversos cargos en una amplia variedad de empresas del sector público y privado en cualquiera de las siguientes áreas:

- Administración
- Emprendimiento y Startups
- Innovación y Creatividad
- Desarrollador de Productos y Servicios
- Marketing Digital
- Recursos Humanos
- Mercadeo
- Ventas
- Docencia
- Finanzas
- Contabilidad
- Consultoría
- Calidad.

Se concluye que las autoridades de la UNITEC-San Pedro Sula, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, se concibe como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas establecidas en el Nivel de Educación Superior de Honduras.



VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Estructura de la malla curricular¹⁶

El objetivo general del Plan de Estudios es: Formar profesionales competitivos, creadores de sus oportunidades dentro de una organización como intraemprendedores, o emprendiendo su propia empresa, resilientes a su entorno, así como responsables con la sociedad y el medio ambiente, contempla áreas o bloques de conocimiento, de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación.

El diseño curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento está integrado por los siguientes bloques del conocimiento:

Distribución de asignaturas y unidades valorativas (U.V) por bloques del conocimiento

Bloque del Conocimiento	Asig.	U.V.	%
Formación General y Complementaria	18	56	27
Mercadotecnia	4	16	8
Economía y Finanzas	10	38	19
Administración Industrial	14	52	25
Emprendimiento	8	31	15
Gestión de Recursos Humanos	3	12	6
Total	57	205	100

Los bloques de conocimiento de formación específica con mayor número de asignaturas del plan de estudios son del área de Administración Industrial y Economía y Finanzas.

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y EMPRENDIMIENTO DE UNITEC PARA EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

8.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de la carrera para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente organización:

¹⁶ Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujograma de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento.



8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de publicación
- Acciones de implementación del programa
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del programa.

8.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se considera el “*Modelo Educativo por competencias con enfoque constructivista y sistémico-complejo*”, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.

8.4. Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Carrera para la transferencia del conocimiento

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, las definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

- Desarrollar habilidades y competencias emprendedoras e intra-emprendedoras para potenciar empresas sostenibles que creen a la vez un impacto social, económico y ambiental.
- Propiciar el uso de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial para el logro de la productividad laboral y validación de nuevas ideas de negocios, productos y servicios.
- Gestionar eficientemente la cadena de distribución, promoción y publicidad de los productos y servicios que se ofrecen al mercado de consumidores y clientes.



La vinculación universitaria e investigación se trabaja con el sello institucional sobre responsabilidad social universitaria entre docentes y estudiantes.

Se especifican las asignaturas del plan de estudios y temáticas correspondientes, como también las líneas de acción investigativas. Los estudiantes de esta carrera deberán cumplir con un mínimo de 140 horas de voluntariado. Este voluntariado lo realizarán en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial en cada centro. Estas actividades vienen a ser desde mejoramiento de centros educativos, reforestación, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.

8.5 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento

Recursos especiales con que cuenta la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento de UNITEC - San Pedro Sula

Recurso	Descripción	Elementos
Aula para las clases	El aula de clases está diseñada para un aprendizaje con grupos medianos. El aula cuenta con todos los recursos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	Pizarra de formica Computadora para el docent Internet. Proyector Sistema de Sonido CD-ROM. Sistema Electrón de Asistencia, Capaci Máxima: 35 personas.
Herramientas de Colaboración	Se provee al estudiante con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase como ser correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura casi al 100% Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.	Correo electrónico institucion Calendario institucional Documentos compartidos Chat, Plataforma de internet compartir archivos, ta enlaces Foros en línea. Visualizació Calificaciones. Campus Wi-Fi
Laboratorios de Cómputo	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.	6 Laboratorios con 20 Computadoras (San Pedro S 7 Laboratorios con 15 máquinas (CEUTEC)
Software	Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios. Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo. Herramientas que se utilizan son Open Source.	Microsoft IT Academy Microsoft Campus Agreement
Bibliografía digital	Adicionalmente se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) el cual está suscrito a varias revistas especializadas.	Sistema CRAI. Springer Link E-library. E-libro

Evidencias fotográficas Infraestructura: edificios Campus UNITEC San Pedro Sula



Aulas para el desarrollo de las asignaturas

Aulas

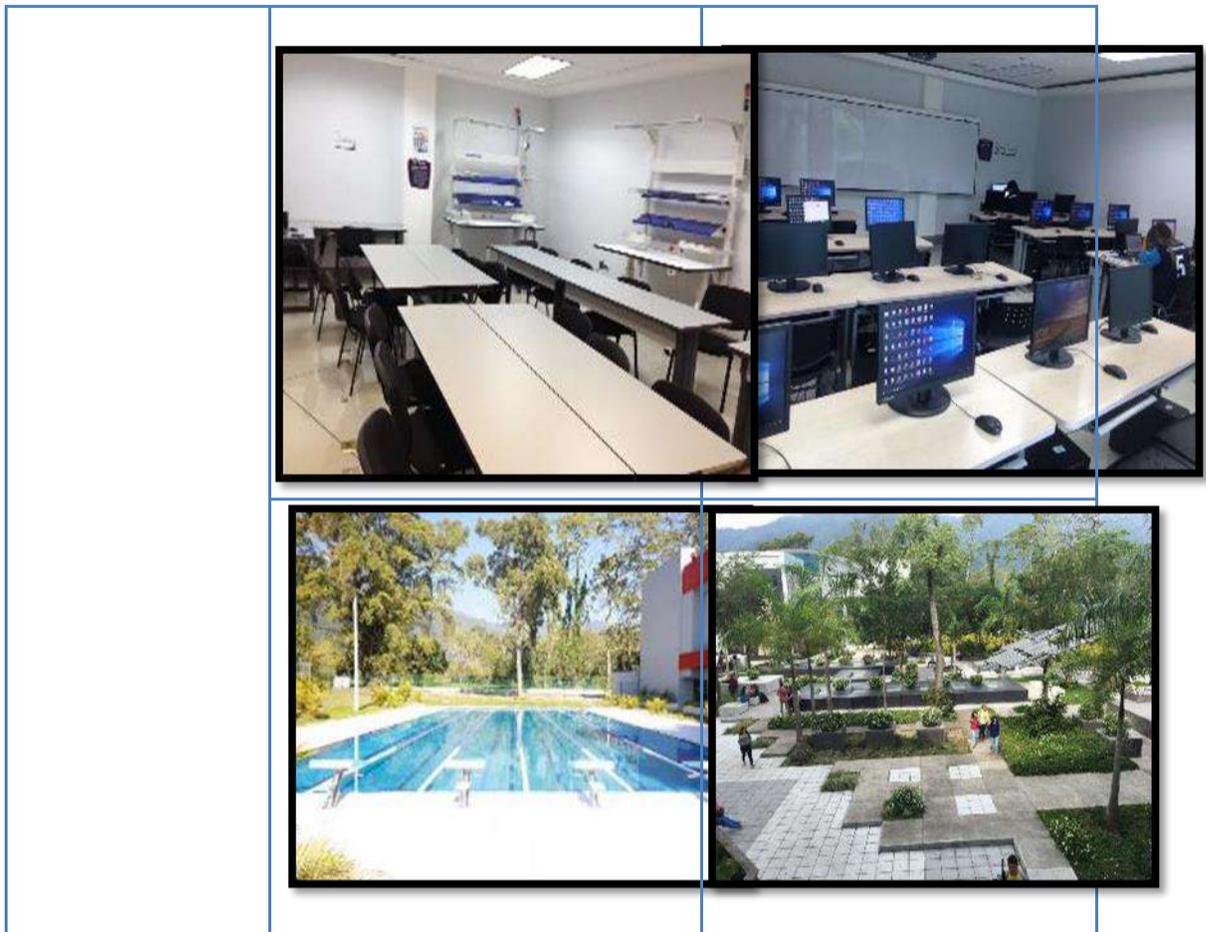
- Computadoras
- Proyector
- Pizarras
- Internet
- CD-ROM
- Multimedia
- Capacidad 35 estudiantes



Áreas comunes

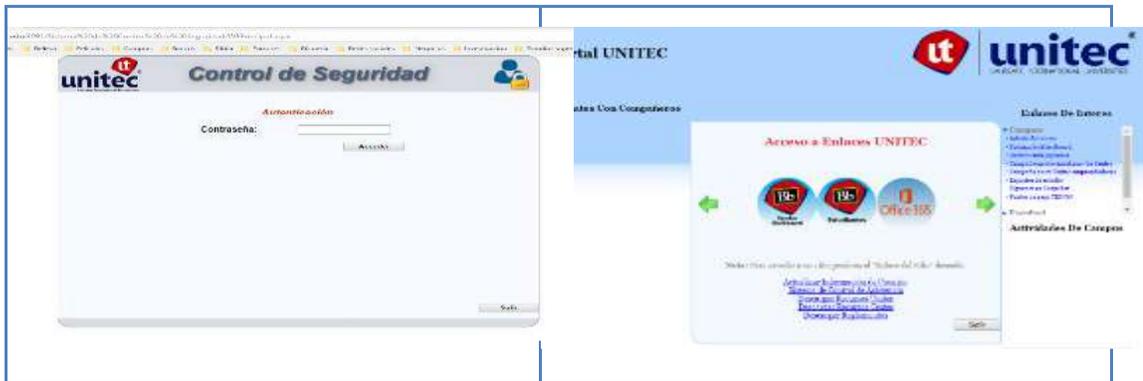
- Auditorio
- Cafetería
- Piscina
- Laboratorio de Industrial
- Laboratorios de Cómputo
- Mac Lab
- Áreas de esparcimiento





Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas

Recurso	Imagen
<p>Bibliotecas Virtuales y Revistas Especializadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SpringerLink • E-libro • Wiley • Ebrary • ProQuest • EBSCOhost • Biblioteca GLOBAL LAUREATE • Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC HN • Cengage Digital 	<p>World eBook Library</p> <p>LIBROS ELECTRÓNICOS</p> <p>CATÁLOGO EN LÍNEA</p> <p>CENGAGE Digital Library</p>
<p>Alianzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft IT Academy • Cisco Networking Academy • Sun Academic Initiative • Biblioteca Virtual Pearson • World Ebook Library • Portal Universitario Biblioteca TEA 	<p>Microsoft IT Academy</p> <p>Sun Academic Initiative</p> <p>PEARSON</p> <p>CISCO Networking Academy</p>
<p>Herramientas de Colaboración: Correo Electrónico; Chat, Acceso a Calificaciones</p>	



Las autoridades de UNITEC, San Pedro Sula evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, en la modalidad presencial, verificados en el proceso de la visita realizada por el personal técnico de la DES y especialista del área de Administración Industrial de la UNAH.

8.6 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera

La propuesta docente para desarrollar la carrera **Administración Industrial y Emprendimiento** está conformada por treinta y dos (32) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

Número de docentes propuestos por bloques del conocimiento de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento

Bloques del Conocimiento	No. de Docentes
Formación General	8
Administración Industrial	7
Emprendimiento	4
Economía y Finanzas	7
Gestión de Recursos Humanos	2
Mercadotecnia	3
Total	31

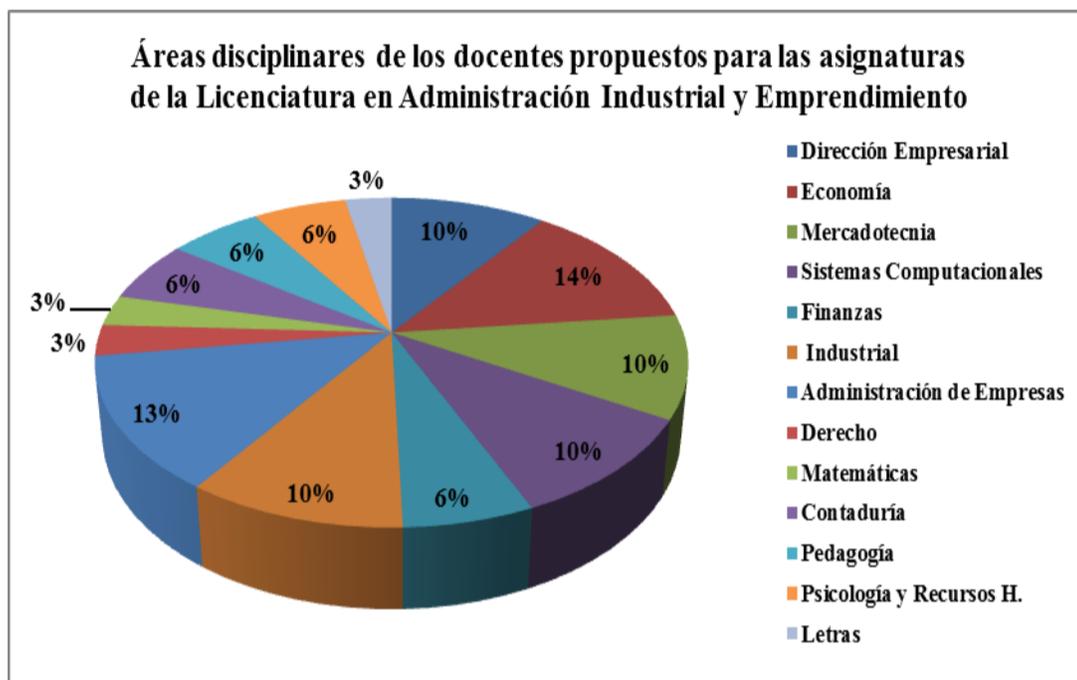
Porcentaje de los docentes propuestos por bloques del conocimiento de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento





Según los datos presentados los bloques de formación específica con mayor porcentaje de docentes propuestos son para las asignaturas de los bloques del conocimiento de Administración Industrial y Economía y Finanzas.

Campo del conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento



El gráfico anterior muestra el campo del conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, siendo un total de treinta y uno docentes (31) de los cuales; tres (3) son de Dirección Empresarial ; tres (3) de Sistemas Computacionales; cuatro (4) de Administración de Empresas; tres (3) Industrial; dos (2) de Psicología y Recursos Humanos; tres (3) de Mercadotecnia; dos (2) de Finanzas ; dos (2) de Pedagogía; dos (2) de Economía; dos (2) de Contaduría; uno (1) de Derecho, Matemáticas y letras. Entre estos treinta y uno docentes (31); trece (13) tienen el grado académico de Licenciatura; (16) poseen el grado académico de maestría; dos (2) con grado académico de Doctorado en Administración de Empresas y Marketing. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, para desarrollar la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular de la carrera.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen N° 1029-333-2019**, en sesión del 29 de marzo, 2019, recomienda:

- 9.1.1. Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
- 9.1.2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- 9.1.3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad, asimismo, se verificó el cumplimiento por parte de la UNITEC de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión nombrada por CTC.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 El Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, ya fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N° 4168-339-2019 del 28 de noviembre 2019, para el Campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.
- 10.2 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que existe en la actualidad demanda de procesos en el sistema productivo privado (bienes y servicios) y gubernamental, de cualquier otra índole, en el contexto nacional e internacional asimismo, la necesidad de proveer productos o servicios que generen una ventaja competitiva y complementen valor al consumidor, así como mejorar continuamente dichos procesos en busca de incremento de eficiencia y productividad por lo consiguiente se asegura una fuerte demanda de profesionales en este campo.
103. UNITEC, desde el año 1987 incluye en la formación académica y profesional de su oferta académica el eje de emprendimiento; por lo que creó esta carrera orientada al Emprendimiento, para fomentar la innovación, la creatividad y la creación de valor económico y social para lograr el desarrollo de las economías emergentes como una opción preponderante para generar ingresos y progreso social en el individuo y la colectividad, dispone de centros de innovación y emprendimiento, que amplían la oferta de servicios de incubación y aceleración en cuatro ejes: comercial, tecnológico, social y de servicios para la salud, se capacita a profesionales y se ofrecen proyectos de alto valor comercial y social al



ecosistema emprendedor nacional, por lo que también asume con responsabilidad y pertinencia las tendencias de la educación superior a nivel internacional y dispone de la experiencia académica y administrativa en organización y gestión, diseño curricular y procesos pedagógicos entre otros; en el área académica mencionada.

- 10.4 El Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, **para su ampliación de oferta académica en UNITEC, San Pedro Sula en la modalidad educativa presencial.**
- 10.5 El perfil de egreso de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013 Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración y 071 Ingeniería y Profesiones afines.
- 10.6 El eje de investigación aplicada y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicada al Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, también son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional.
- 10.7 UNITEC evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, en la modalidad presencial, los cuales fueron verificados en el proceso de la visita realizada por el personal técnico de la DES y especialista del área de Administración Industrial de la UNAH.
- 10.8 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, en total de treinta y uno (31) docentes de los cuales; trece (13) poseen el grado académico de Licenciatura; dieciséis (16) con Maestría y dos (2) con grado académico de Doctorado.
- 10.9 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC San Pedro Sula; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica, los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:



1. **Aprobar la Ampliación de Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Campus San Pedro Sula, en la modalidad presencial.**
2. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la **Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento**, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo de 2020

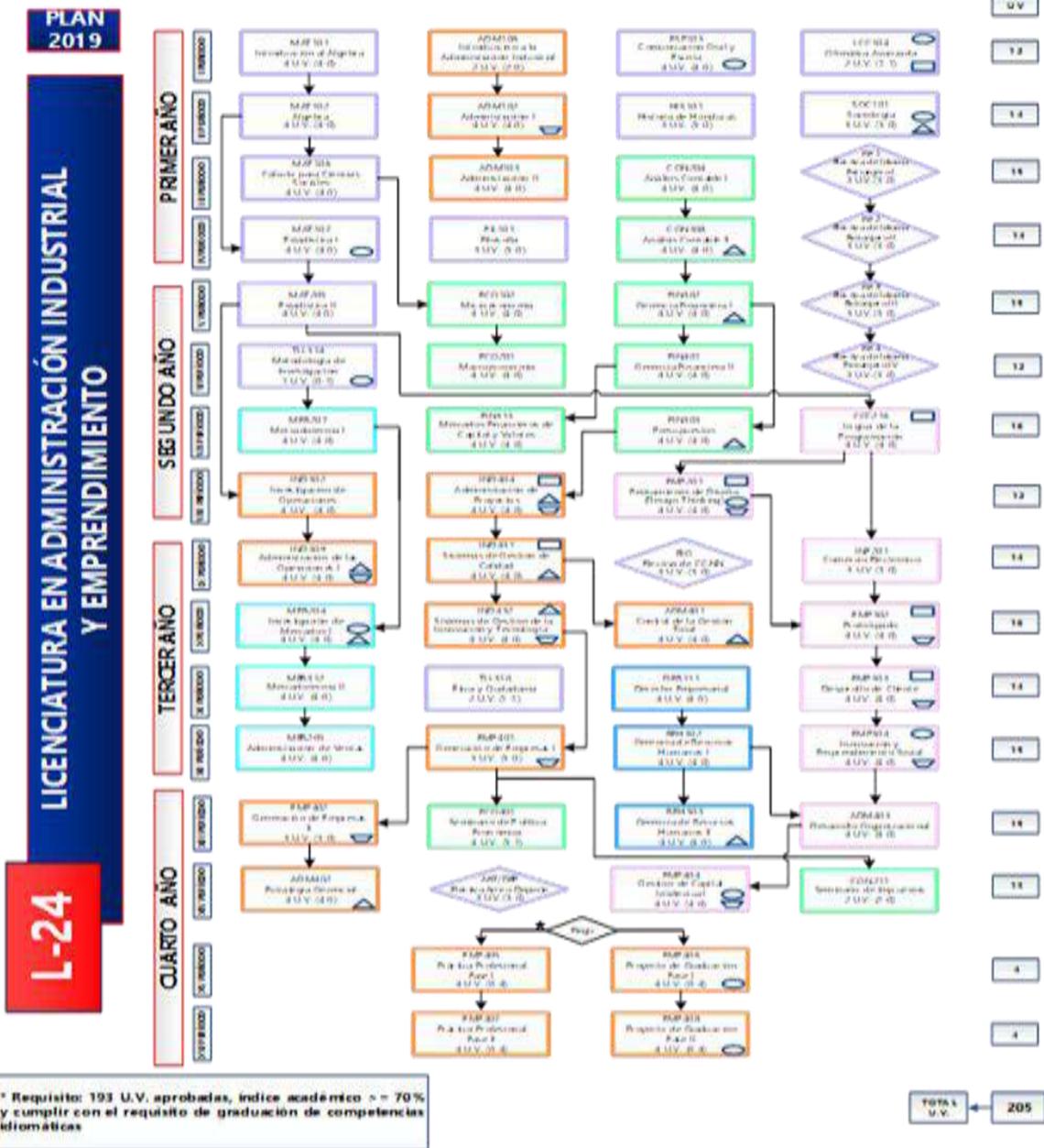
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

GVPG/METS

XII. ANEXOS

Anexo No. 1

1) Flujograma



N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRA DO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCO RP.				
1	Paula María Hernández Martínez	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas	N. 001 folio 001. Tomo XV de la fecha 11 de agosto del	-	-	-	2 meses	Inducción de Docentes Nuevos	- Administración I -Desarrollo Organizacional



MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES UNITEC SAN PEDRO SULA										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNA H	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCO RP.				
				2004						
2	Rafael Antonio Delgado Elvir	Licenciado en Economía	Postgrado en Investigación de Políticas Económicas Internacionales	-	-	RT 756-03-2001, Folio 256, Tomo II	Número de colegiación: 1250	11 años	Inducción de Docentes Nuevos	- Seminario de Política Económica
3	Hilda Maribel Castillo	Licenciada en Contaduría Pública	Máster en Finanzas	No. 47, Folio 47 Tomo XXXI, 08 de diciembre de 2005	-	-	22577	11 años	Inducción de Docentes Nuevos	- Presupuestos - Gerencia Financiera II
4	Jenny Mercedes Carranza Rodríguez	Ingeniera Industrial	Máster en Dirección Comercial y Marketing	-	RT-5246-10-2002, Folio 244, Tomo XI	-	8956 (Colegio de Pedagogos)	9 años	Inducción de Docentes Nuevos	- Investigación de Operaciones I - Administración de Operaciones I
5	Ingrid Vásquez	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Dirección Empresarial con énfasis en Finanzas	No. 33, Folio 33 Tomo XI, 24 de julio de 2003	-	-	23201 42552	6 años	Inducción de Docentes Nuevos Certificado en Adulto Trabajador Certificado Educación Superior	- Gerencia Financiera I - Prototipado
6	Sonia Delmy Guzmán Gutiérrez	Licenciada en Pedagogía con Orientación en Educación de Adultos	MBA Dirección de Recursos Humanos Especialista en Administración de RRHH	No. 34337, Folio 35337 Tomo LXVI, 21 de noviembre de 1997	Maestría : No.39057, Folio 058, Tomo LXXIX, 27 de noviembre de 2014	-	11020	7 años	Inducción de Docentes Nuevos Auditor Líder Norma ISO 9000	- Gerencia de Recursos Humanos I - Gerencia de Recursos Humanos II - Gestión de Capital Intelectual



MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES UNITEC SAN PEDRO SULA										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRA DO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNA H	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCO RP.				
7	Juan Ramón Rodríguez Zerón	Licenciado en Letras con orientación en Literatura	Máster en Psicología Educativa	No.088, Folio 088, Tomo XXX, 8 de octubre de 2010	Maestría : No.2768, Folio 2633, Tomo XI, 7 de noviembre de 2014	-	En proceso	5 años	Inducción de Docentes Nuevos	- Comunicación Oral y Escrita
8	Elena Orfilia González Espinoza	Licenciada Pedagógica con Orientación en Planeamiento y Administración Educativa	Certificado Blendit: Principles and Practice in Online & Blended Learning Máster en Educación y Tecnología (En Proceso)	No.067, Folio 067 Tomo XV, 14 de julio de 2010	-	-	En proceso	5 años	Inducción de Docentes Nuevos	-Electiva de Idioma Extranjero I -Electiva de Idioma Extranjero II -Electiva de Idioma Extranjero III -Electiva de Idioma Extranjero IV
9	Mayra Lili Barahona	Licenciada en Ciencias Sociales	-	23602-04-12 Y 02475	-	-	19777	-	Inducción de Docentes Nuevos	-Historia de Honduras
10	Karla Patricia Rosales Bonilla	Licenciada en Pedagogía con orientación en Orientación Educativa	-	No. 045, Folio 045 Tomo XVII, 12 de mayo de 2011	-	-	En proceso	-	Inducción de Docentes Nuevos	-Sociología -Filosofía
11	José Luis Ordoñez	Ingeniero Industrial	Máster en Administración de Proyectos	-	RT 17663-06-10, Folio 162, Tomo XXXVI, 16 de Junio de 2010	-	En proceso	4 años	Inducción de Docentes Nuevos	-Sistemas de Gestión de la Calidad
12	Luis Alberto Maldonado Aguilar	Ingeniero Civil	Máster en Dirección Empresarial	No.29744, Folio 29844 Tomo LIX, 22 de mayo de 1990	-	-	CICH-2472	14 años	Inducción de Docentes Nuevos	-Introducción al Álgebra -Álgebra
13	Carlos Armando Gochez Banegas	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Máster en Dirección Empresarial con	-	RT. 16932-04-10, Folio 431,	-	En proceso	10 años	Inducción de Docentes Nuevos	-Ofimática Avanzada



MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES UNITEC SAN PEDRO SULA										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCRP.				
			orientación en Competencias		Tomo XXXIV, 27 de abril de 2010					
14	Hernán Enrique Murillo Rodríguez	Ingeniero en Química Industrial Licenciado en Matemáticas	Máster en Física General	No.060, Folio 060 Tomo XVII, 26 de julio de 2010	Título de Pregrado: 44436	-	En proceso	-	Inducción de Docentes Nuevos	-Cálculo para las Ciencias Sociales -Estadística II
15	Karen Dinora Chavarría	Ingeniera Industrial y de Sistemas	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	-	No.1332, Acta #237, Folio 344-346, 16 de marzo del 2001 Proceso maestría	-	En proceso	4 años	Inducción de Docentes Nuevos	-Sistemas de Gestión de la Innovación y Tecnología -Control de la Gestión Total
16	Cindy Jackeline Perdomo Ramírez	Licenciada en Administración Industrial y Negocios	Máster en Administración Proyectos	-	RT18351, Folio 350, Tomo XXXVII, 30 de Agosto de 2010 En proceso maestría	-	En proceso	3 años	Inducción de Docentes Nuevos	-Introducción a la Administración Industrial - Administración II
17	Jorge David Hernández Hernández	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Máster en Finanzas	-	No.6362 Acta 557 Folio 127,128, 129,130 Fecha: 18 de septiembre de 2009	-	En proceso	1 año	Inducción de Docentes Nuevos	- Mercadotecnia I - Pensamiento de Diseño (Design Thinking) - Mercadotecnia II
18	Kizya Judith Rosales Zúniga	Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Gerencia de Competencias Directivas Máster en Finanzas	-	RT1873 9-11-10 Folio138 Tomo XXXVIII Fecha: 3 de noviembre de 2010	-	En proceso	2 años	Inducción de Docentes Nuevos	- Investigación de Mercados I -Desarrollo de Cliente - Administración de Ventas
19	Marlon Josué Recarte Castellanos	Ingeniero Electricista- Industrial Licenciado	Máster en Física y Matemáticas	No.022, Folio 022 Tomo	-	-	En proceso	9 años	Inducción de Docentes Nuevos	-Estadística I



MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES UNITEC SAN PEDRO SULA										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRA DO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNA H	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCO RP.				
		en Matemáticas		XVI, 10 de julio de 2009						
20	Larissa Valenzuela Velásquez	Ingeniera Química Industrial	Máster en Dirección Empresarial	No.055, Folio 006 Tomo I, 22 de julio de 2014	-	-	En proceso	-	Inducción de Docentes Nuevos	-Electiva de CC.NN
21	Mavis Gisselle Cruz Domínguez	Licenciada en Educación Física y Deportes con Especialidad en Fútbol	-	-	-	En Proceso	En proceso	4 años	Inducción de Docentes Nuevos	-Electiva Arte/Deporte
22	Juan Carlos Salazar Medina	Licenciado en Administración	Máster en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos	En Proceso	Maestría : No.2605, Folio 2470, Tomo XI, 10 de abril de 2014	-	En proceso	4 años	Inducción de Docentes Nuevos	-Generación de Empresas I -Innovación y Emprendimiento Social -Generación de Empresas II
23	Rafael Castillo Pérez	Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales	Máster en Finanzas Ph.D. en Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas	-	RT 25035-08-12 Folio 034 Tomo LI Fecha: 10 de agosto de 2012	-	Pendiente N. nombre y número de colegiación	5 años	Inducción de Docentes Nuevos	-Metodología de Investigación -Práctica Profesional -Proyecto de Graduación
24	Carmen Eugenia Salgado Agüero	Licenciada Sistemas de Computación Administrativa	Máster en Administración de Proyectos	-	-	-	-	11 años	-	- Administración de Proyectos
25	Mario Rolando Palma Guillén (Docente Visitante)	Licenciado en Economía	Máster en Economía de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente (MERNYMA)	No. 023, Folio 023, Tomo XVIII, 17 de noviembre de 1999	-	-	1232	1 año	Inducción de Docentes Nuevos	- Microeconomía
26	Miriam Guadalupe Pérez Munguía	Licenciada en Contaduría Pública	Máster en Psicología con elección en	No. 7489, Folio 51 Tomo	RT 19113-11-10 Folio 012 Tomo			25 años	Inducción de Docentes Nuevos Aprendiz	-Análisis Contable I -Análisis Contable II -Seminario de



MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES UNITEC SAN PEDRO SULA										
N.	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRA DO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNA H	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	POSIBLE ASIGNATURA
					RECON.	INCO RP.				
			Psicología Industrial	XVI, 7 de marzo de 1985	XXXIX Fecha: 24 de noviembre de 2010				aje colaborativo LAUREATE PROGRAM	Impuestos
27	Rommel Israel Castillo Suazo	Licenciado en Economía	Máster en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	No. 35301, Folio 36301 Tomo LXVII, 09 de junio de 1998	-	-	-	22 años	Inducción de Docentes Nuevos	- Programación - Comercio Electrónico
28	Telma Aurora Jiménez de Villeda	Licenciada en Economía	Máster en Dirección Empresarial con especialización en Finanzas	No. 10411, Folio 1229, Tomo XXII, 27 de agosto de 1987	RT 14986-03-09 Folio 485 Tomo XXX Fecha: 30 de marzo de 2009	-	770	17 años	Inducción de Docentes Nuevos	- Macroeconomía
29	Eduardo José Largaespada Ruiz	Licenciado en Derecho	Máster en Teología Espiritual	No. 61, Folio 61 Tomo VI, 6 de agosto de 2002	En proceso		9584	13 años	Inducción de Docentes Nuevos	-Ética y Ciudadanía -Derecho Empresarial
30	Billy Oswaldo Leiva	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia Ph.D. en Marketing	-	-	No. 10621, Folio 10437, Tomo XXIV, 30 de octubre de 1987	-	1 año	Inducción de Docentes Nuevos	-Innovación y Emprendimiento Social -Estrategia Gerencial
31	Blanca Luz Pineda Mejía	Licenciada en Economía	Máster en Economía y Planificación al Desarrollo	No. 10621, Folio 10437, Tomo XXIV, 30 de octubre de 1987	-	-	-	17 años	Inducción de Docentes Nuevos	-Mercados Financieros de Capital y Valores

”



Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4293-345-2020. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.3903-329-2018, de fecha 31 de octubre de 2018, conoció y admitió la solicitud de de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el grado de Académico de Licenciatura para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4168-339-2019 del 28 de noviembre, 2019, fue aprobada la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser implementada en el Campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1029-333-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1016-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de (UNITEC) Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario ya que existe en la actualidad demanda de procesos en el sistema productivo privado (bienes y servicios) y gubernamental, de cualquier otra índole, en el contexto nacional e internacional asimismo, la necesidad de proveer productos o servicios que generen una ventaja competitiva y complementen valor al consumidor, así como mejorar continuamente dichos procesos en busca de incremento de eficiencia y productividad por lo consiguiente se asegura una fuerte demanda de profesionales en este campo. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC, desde el año 1987 incluye en la formación académica y profesional de su oferta académica el eje de emprendimiento; por lo que creó esta carrera orientada al Emprendimiento, para fomentar la innovación, la creatividad y la creación de valor económico y social para lograr el desarrollo de las economías emergentes como una opción preponderante para generar ingresos y progreso social en el individuo y la colectividad, dispone de centros de innovación y emprendimiento, que amplían la oferta de servicios de incubación y aceleración en cuatro ejes: comercial, tecnológico, social y de servicios para la salud, se capacita a profesionales y se ofrecen proyectos de alto valor comercial y social al ecosistema emprendedor nacional, por lo que también asume con responsabilidad y pertinencia las tendencias de la educación superior a nivel internacional y dispone de la experiencia académica y administrativa en organización y gestión, diseño curricular y procesos pedagógicos entre otros; en el área académica mencionada. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuánto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, para su ampliación de oferta académica en UNITEC, San Pedro Sula en la modalidad educativa presencial. **CONSIDERANDO:** Que el perfil de egreso de la Licenciatura en



Administración Industrial y Emprendimiento está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013 Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración y 071 Ingeniería y Profesiones afines. **CONSIDERANDO:** Que el eje de investigación aplicada y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicada al Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, también son referidos en proyectos de asignaturas y a la práctica profesional. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento, en la modalidad presencial, los cuales fueron verificados en el proceso de la visita realizada por el personal técnico de la DES y especialista del área de Administración Industrial de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para la Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, en total de treinta y uno (31) docentes de los cuales; trece (13) poseen el grado académico de Licenciatura; dieciséis (16) con Maestría y dos (2) con grado académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC San Pedro Sula; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica, los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No.1029-333-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1016-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de (UNITEC) Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** **Aprobar la Ampliación de Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Emprendimiento, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Campus San Pedro Sula, en la modalidad presencial.** **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la **Licenciatura en Administración Industrial y Emprendimiento**, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **QUINTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1031-333-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-



1017-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y OPERACIONES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA SU CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1031-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 390~~47~~-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Observaciones y recomendaciones de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial”. Vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten las siguientes: **Observaciones y Recomendaciones. Considerando:** Que se han constatado en la documentación recibida, que varios de los elementos presentados por la Universidad proponente cumplen con las especificaciones establecidas, por la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, sin embargo, se detecta que se requiere completar, revisar y mejorar otros aspectos señalados por las Universidades que conforman la Comisión de Dictamen en los documentos que se adjuntan y son parte integral del presente documento, a fin de que la Universidad proponente los incorpore en una nueva versión, a ser presentada nuevamente a la Comisión de Dictamen, para su revisión y emisión del Dictamen correspondiente. Firmas Comisión de Dictamen: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Agricultura; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad Jesús de Nazareth, UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



“Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial” Vista la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente, **DICTAMEN CONSIDERANDO:** Que se ha leído, revisado y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y de Operaciones a la luz de la normativa vigente en el nivel de educación superior de Honduras, identificándose que el mismo cumple con el número de asignaturas, de unidades valorativas, de tiempos de duración y número de períodos académicos requeridos para acreditarse en el grado académico de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Industrial y Operaciones en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, es coherente con el diagnóstico presentado. **CONSIDERANDO:** Que en la revisión de la documentación presentada por la Universidad proponente se han identificado las siguientes valoraciones, observaciones y recomendaciones que requieren ser atendidas: **A. VALORACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL DIAGNÓSTICO:** 1. Los datos generales del programa contienen todos los elementos señalados por Educación Superior. 2. En los resultados de investigación, se recomienda presentar en los anexos otras gráficas de la investigación. 3. Anexar bibliografías consultadas en el momento de actualizar el documento. 4. En los anexos de plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera, realizar e insertar proyecciones financieras. **B. VALORACION Y RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS:** 1. El Marco Teórico explica las justificaciones sociales, económicas, políticas y educativas que la Licenciatura llenará con sus graduados. Asimismo, detalla los fundamentos filosóficos pedagógicos que sostienen la propuesta. Hacen falta algunas citas de este apartado. 2. En lo referente a las unidades valorativas enunciar cuantas horas son prácticas y cuantas horas son teóricas según el Consejo Superior Universitario Centroamericano. 3. En la bibliografía mínima de los espacios pedagógicos no se observa el número de edición de años muy obsoletos de los libros. **POR TANTO,** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** previa enmienda e inclusión de las observaciones y recomendaciones señaladas. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA:

“Como miembro de la Comisión de Dictamen para la propuesta de creación de la Carrera y aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, muy atentamente, emitimos nuestro dictamen habiendo revisado las respuestas de UNITEC a las observaciones que previamente se aportaron por parte de esta institución y verificado los cambios o agregados en la segunda versión de la propuesta. En la matriz adjunta hacemos comentarios de las verificaciones realizadas ~~en base con base~~ a las cuales, nos pronunciamos **DE MANERA FAVORABLE** para que el **CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO** emita dictamen recomendando la aprobación para la creación y el



funcionamiento de la carrera en los términos planteados por UNITEC. Felicitamos a UNITEC por la calidad y la riqueza técnica de la propuesta curricular para esta carrera. Firma y sello: G.D. (r) Andrés Felipe Díaz López, Comisionado Presidente CI-UNAG, Dra. Norma Martín de Reyes, Comisionada CI-UNAG.”

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Institución Solicitante: **CRISTIANA TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA.** Carrera: **ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y OPERACIONES** Grado: **LICENCIATURA.** Modalidad: **PRESENCIAL** Centro en el que se ofrecerá: **TGU y SPS.** Fecha: 2018

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		L-25
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		Presencial
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		3 años y 3 trimestres
	d. ¿Duración en períodos académicos?			11 semanas
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			

¹⁷N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		210 u.v.
	h. Número de asignaturas	X		57
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		Licenciatura
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		Licenciado (a) en Administración Industrial y Operaciones
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		2018
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
Art. 56 de las N.A.	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Considerar como justificación el crecimiento poblacional de estudiantes y sobre todo el alto porcentaje de la demanda de carreras afines a los aspectos técnicos – productivas. Honduras requiere de profesionales capacitados, para manejar los cambios constantes del entorno, sobre todo con un enfoque empresarial, que les permita emprender iniciativas de proyectos agro-industriales, a partir de las materias



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				primas producidas en el País, y que contribuyan de esta forma con la generación de empleos, seguridad alimentaria y competitividad del País en el contexto de la globalización.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Considerar como elemento económico el emprendimiento de nuevas iniciativas de producción y transformación; lo cual, sería un estímulo al crecimiento y desarrollo económico del País.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Las necesidades del mundo laboral <u>están</u> Las <u>necesidades del mundo laboral</u> <u>están</u> orientadas, a que cada profesional se impulse en los ámbitos de tecnología, conservación del ambiente y seguridad alimentaria y sobre todo que tenga la capacidad de desarrollarse mediante el emprendimiento de estructuras empresariales que contribuyan a la generación de riquezas a partir de los recursos disponibles en cada región y/o país. De esta forma, genera su propio empleo y el de muchos otros



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				profesionales. Obviamente, con el conocimiento de las sinergias culturales de un mundo globalizado.
	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?		X	El documento expresa una serie de tendencias curriculares/ pedagógicas que requiere de una formación docente de alto nivel, porque estamos hablando de una formación integral, cuando decimos, centrada en el estudiante, significativa, etc.
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Además de tener la capacidad de analizar la realidad nacional, etc., el nuevo profesional deberá tener la visión para identificar nuevas oportunidades de negocios, a través de la implementación de estudios de mercado y la definición de líneas y perfiles de



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				productos con mayor demanda dentro y fuera de contexto nacional.
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General , con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	-			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	1.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	1.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	1.3 Recursos Materiales	X		
	1.4 Recursos Financieros	X		No se evidencia cómo se financia el programa
	1.5 Acuerdos y Convenios	X		No se evidencia ningún convenio de colaboración
	1.6 Plan de desarrollo/ inversión/ implementación	X		

En general es un plan de estudios está bien diseñado, contiene los elementos que establece las guías de educación superior. En el tema de un plan de estudios bajo el modelo de competencias, los verbos utilizados en las competencias y sub competencias no se evidencian el grado de dificultad entre unos y otros, y de igual forma con los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Si la institución, no tiene un plan de capacitación permanente, innovador, novedoso, todo esto se queda en el plano del deseable, pero poco realista. Por otro lado, asignaturas como deportes, lo importante no es que conozcan teóricamente los deportes, sino que los practiquen, por lo tanto, las competencias que se plantean deben mejorarse. Por lo anterior, se considera necesaria una revisión de los aspectos mencionados.”

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:****“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y OPERACIONES**

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UNAG UJCV UJN
COORDINA:	UNAH
FECHA:	27 DE MARZO DE 2019

OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Agregar
Año de solicitud.	Cumple	
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple	



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
3. Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en <u>basecon base</u> a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
	7.- Anexos	1.- Proyecto de Investigación.
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	carrera.	
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Accreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple
	10.Petición	Cumple
	11.Año de solicitud	Cumple
4.Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1.Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3.-Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar como cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones han sido atendidas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se emite DICTAMEN FAVORABLE , del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el grado de Licenciatura para sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.		

Firma y sello: MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y OPERACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

COMISIÓN:	UNAG UJCV UJN
COORDINA:	UNAH
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2019
MODALIDAD:	PRESENCIAL
CENTRO:	TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA

•1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable del diagnóstico.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Antecedentes del estudio.	
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3.Contextualización Situacional De Honduras	GENERALIDADES:	Cumple
	1.- Socioeconómica.	
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de la Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en <u>basecon base</u> a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	transformación de la sociedad hondureña.	
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Períodos	Cumple
	4.Duración del Período Académico	Cumple
	5.Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6.Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7.Modalidad de Estudio	Cumple
	8.Accreditación:	Cumple
	9.Grado Académico	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u> 1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Cumple
	3. Justificaciones económicas.	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Cumple
	2. Perfil de egreso.	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	Modalidad.	
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	N/A
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<p>RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones han sido atendidas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se emite DICTAMEN FAVORABLE, del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el grado de Licenciatura para sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula.</p>		

Firma y sello: MSc. María Josefa David F., Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC San Pedro Sula** en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- **1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para la aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la; para implementarse en Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.**



1.2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

2.3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y OPERACIONES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Esta Opinión Razonada incluye solamente ampliación de oferta educativa para UNITEC Campus de San Pedro Sula, ya que el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones en el Grado Académico de Licenciatura, ya fue aprobado para el Campus UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial.

OR-DES-1017-05-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC Campus San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Se realizó la revisión respectiva del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento, Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. Acuerdo de admisión de Solicitud No. 3904-329-2018 del 31 de octubre de 2018, de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Administración y Operaciones en el grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser implementada en el Campus UNITEC de San Pedro Sula, en la modalidad presencial.



2. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N° 1031-333-2019**, en sesión del 29 de marzo de 2019, a favor de la Solicitud de Aprobación de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser implementada en el Campus UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
3. El Consejo de Educación Superior según **Acuerdo N° 4196-340-2019** del 19 de diciembre de 2019, aprobó la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y Operaciones en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.
4. UNITEC, como institución enfocada a la formación de profesionales de altas competencias, desde el año 1987, ha creado y ofertado carreras de las áreas administrativas y de Negocios. Actualmente, por la evolución del ambiente de negocios, crea la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones pertinente a la realidad actual, y el país no cuenta con profesionales del área de la administración con una formación orientada al área de las **operaciones**.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

3.1 Datos Generales

DATOS GENERALES DE LA CARRERA	
Nombre de la carrera:	Administración Industrial y Operaciones
Facultad a la que Pertenece:	Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales
Código de la Carrera:	L-25
Duración de la Carrera:	4 (cuatro) Años
Número de Períodos Académicos de la Carrera:	16 dieciséis Periodos Académicos
Número de Períodos Académicos por Año:	4 Periodos Académicos
Duración en Semanas de cada Período Académico:	11 Semanas
Número de Asignaturas:	58 / Incluye Práctica Profesional o Proyecto de Graduación
Número de Unidades Valorativas:	210 U.V.
Modalidad Educativa:	Presencial
Acreditación:	Licenciado (a) en Administración Industrial y Operaciones
Grado Académico:	Licenciatura
Clasificación CINE-2013:	Nivel 6, Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho y 07 Ingeniería, Industria y Construcción Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración y 071 Ingeniería y Profesiones Afines.
Petición:	Se solicita aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de "Administración Industrial y Operaciones" en el Grado Académico de Licenciatura de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" para ser implementada en el Campus UNITEC de San Pedro Sula.
Campus Universitario:	UNITEC, San Pedro Sula
Año de Solicitud de Creación de la Carrera:	2018
Año de Aprobación de la Carrera:	2019 Acuerdo CES N° 4196-340-2019

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, que respaldan la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de



Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones de UNITEC, a implementarse en el Campus UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLÍTICA-EDUCATIVA

4.1 Justificación Teórica

El egresado de la carrera en administración industrial y operaciones poseerá las bases para comprender y analizar desde varios ángulos la realidad nacional con el propósito de que sepa crear planes estratégicos, tácticos y operativos que le permitan a la empresa no solamente adaptarse a dicha realidad sino cambiarla, mejorándola cuando y donde sea posible y deseable.

Su aportación en el área particular de las operaciones será significativa a contribuir a las organizaciones a establecer objetivos y metas ambiciosas y retadoras pero realistas y concretas; serán analíticos de la situación planteada por los múltiples componentes del medio ambiente de negocios, a la vez que propondrán innovaciones y mejoras que permitan a las instituciones a ser más competitivas. Con todo ello, el Administrador Industrial y de Operaciones contribuirá a la eficacia de la organización, pero además ayudará a su eficiencia al emplear herramientas científicas y tecnológicas innovadoras para optimizar las actividades de la institución a fin de obtener mayor rendimiento y resultados óptimos, convirtiéndose, en un generador de efectividad de la empresa.

4.2 Justificación Socio-Económica

En el marco del nuevo orden económico de mercados abiertos, bloques económicos internacionalizados, desregulación y altos niveles de competitividad, el sector empresarial hondureño enfrenta enormes limitantes y la urgente necesidad de talento humano especializado en la materia. “Se asigna a los administradores la responsabilidad de emprender acciones que hagan posible que los individuos den su mejor aportación a los objetivos del grupo” (Koontz, 2002).

De acuerdo con cifras del Banco Central de Honduras, la economía hondureña requiere un mayor dinamismo en los procesos de industrialización y de comercialización, aumentar las exportaciones y en términos generales, de cara a los tratados de libre comercio del cual Honduras es signataria, la empresa privada y por ende todo el sector productivo del país requieren aumentar su ritmo y su calidad.

La realidad económica y social hace necesario continuar formando profesionales para administrar y desempeñar diferentes funciones de la administración tanto a nivel local como internacional, que posean conocimientos y técnicas modernas para hacer que las empresas puedan crecer, sobrevivir y competir con posibilidades de éxito en el comercio internacional, con los consiguientes beneficios socioeconómicos para el país.

4.3 Justificación Política-Educativa

El profesional de la carrera en Administración Industrial y Operaciones está obligado a conocer de las oportunidades de negocio, los cambios que se producen en el entorno, las oportunidades de la industria, la optimización de los sistemas de administración, el manejo adecuado de recursos en especial de la tecnología, por ello su formación se enfoca en el conocimiento y desarrollo de



habilidades y destrezas tendientes a administrar de manera eficiente y eficaz una organización.

La creación de esta carrera responde a las necesidades de las empresas tanto públicas como privadas que esperan profesionales capaces de conducir procesos administrativos que generen resultados económicos y prácticos que les ayuden a alcanzar sus objetivos.

Las demandas empresariales de un profesional de la Administración Industrial y Operaciones están enfocadas en tener acceso a talento humano que posean competencias sobre gestión estratégica, operativa comercial, dominio de las tecnologías de la información y comunicación, estadísticas, finanzas, economía, así como el uso de nuevas tecnologías que les permita innovar permanentemente en la administración y creación de las empresas.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

En coherencia con el fundamento filosófico, el lema del modelo UNITEC: aprendizaje centrado en el estudiante descansa en las teorías humanista, socio crítica y constructivista: es humanista debido a la atención individualizada de la diversidad en la gestión pedagógica del aula, a través de distintos programas universitarios que tiene disponibles para apoyar a los estudiantes, permite explicar el cómo puede procesar la información el estudiante. Es socio crítica porque atiende el tema ocupacional de la profesión, según las necesidades ocupacionales que demanda la sociedad en cuanto a la formación en la carrera. Es constructivista debido a que el docente planifica para que el estudiante edifique sus propios significados, mediante su rol de mediador del aprendizaje, orienta los procesos para el desarrollo de capacidades y valores, sus estrategias y metodologías descansan en el aprendizaje basado en problemas, estudios de casos y proyectos vinculados a la resolución de problemas sociales, fortaleciendo el pensamiento crítico.

En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera en Administración Industrial y Operaciones en el grado Académico de Licenciatura, presenta las respectivas justificaciones de acuerdo a la normativa de El Nivel de Educación Superior, sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, asimismo está adecuado curricularmente según sus bloques de conocimiento y sus metodologías y estrategias didácticas correspondientes.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

6.1. Demanda Real de Actores

Mediante la encuesta aplicada se presentan datos sobre el nivel de interés que tendrían los estudiantes en estudiar la carrera de Administración Industrial y Operaciones.

El resultado obtenido es el siguiente: muy interesado 16% e interesado 38%, por lo tanto, se muestra que existe una demanda potencial de estudiantes interesados en estudiar la carrera de Administración Industrial y Operaciones.





6.2. Aportes de la carrera de Administración Industrial y Operaciones para la transformación de la sociedad hondureña.

La Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones contribuirá al país **Directamente:**

- a) Al ser parte de los esfuerzos productivos del país y así ayudar a elevar el Producto Interno Bruto (PIB) y la Paridad del Poder Adquisitivo (PPA)¹⁸ a través de mejoras en la productividad y la calidad, contribuye a la estabilidad económica y política, que es esencial para hacer más competitivas a las organizaciones y al país en general.
- b) Al ayudar a generar empleos y así contribuir a colocar más riqueza en muchas manos.
- c) Al generar nuevas empresas con operaciones internacionales, proveyendo al país de divisas por concepto de la venta de bienes y servicios certificados, a la vez que se contribuye al crecimiento de su imagen y de su prestigio mundial.
- d) En la administración pública, siendo partícipe de la ejecución de programas de gobierno de todo tipo a los que aporte su capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar personas y recursos materiales y humanos, con el objetivo de hacerlos más efectivos y con ello ayudar a cumplir las políticas de Estado y a satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Indirectamente:

- a) Desarrollando nuevos productos o servicios, implementando estrategias e incursionando en nuevos mercados se crea una base de conocimientos en la industria que luego puede ser transferida, a su vez, a las instituciones de enseñanza media y superior para elevar el nivel de técnicos y de profesionales universitarios, haciéndolos más capaces de generar nuevos conocimientos y de producir riqueza.
- b) Participando este profesional como docente en la formación de nuevos profesionales de nivel técnico o superior de varias disciplinas que, a su vez, contribuirán al desarrollo del país, siempre que reciban una profesionalización en el campo de la docencia.
- c) Incursionando en la asesoría a empresas en las áreas de desarrollo de productos y de mejora de los procesos operativos, ayudándoles a incrementar su valor comercial, a mejorar su competitividad y a la generación de nuevos puestos de trabajo.
- d) Formando parte de equipos de investigación científica, ya no solamente en el desarrollo de productos nuevos, en áreas dentro o fuera de su especialidad principal y en las cuales pueda aplicar sus conocimientos.

6.3. Perfil Profesional

El perfil general del egresado se describe mediante las competencias específicas:

¹⁸ La paridad del poder adquisitivo (PPA) es un indicador económico que permite comparar de una manera “realista” el nivel de vida entre distintos países, atendiendo al producto interior bruto (PIB) de cada país. De este modo, se eliminan las distorsiones que generan los diferentes niveles de precios existentes entre ellos. El PIB a paridad de poder adquisitivo (PPA) será por tanto el conjunto de bienes y servicios finales producidos en un país durante un año pero en vez de poner los precios de ese país se toman los precios de EEUU el cual servirá de base de cálculo para todos los países.



- Define, implementa y evalúa estrategias organizacionales que permiten el desarrollo de planes establecidos en un período determinado.
- Planifica, diseña y gestiona las operaciones y los procesos que la organización ejecuta como base de su competitividad.
- Define metas organizacionales y diseña los controles necesarios para evaluar su cumplimiento.
- Gestiona el recurso humano necesario para la operatividad de la empresa, considerando los aspectos éticos, legales y de responsabilidad social, a la vez que contribuye a su formación y desarrollo profesional.
- Crea y ejecuta propuestas para mejorar la productividad de la empresa.
- Implementa procesos para el funcionamiento de un sistema de producción adecuado a las necesidades y capacidades de la organización y compatible con la protección del medio ambiente y de la salud del trabajador.
- Realiza, analiza e interpreta indicadores financieros y operativos para proponer soluciones a problemas en la administración de un negocio.
- Es capaz de utilizar herramientas estadísticas y determinísticas para encontrar respuestas sobre los datos de un problema de negocios específico.
- Participa en el desarrollo de nuevos productos y servicios.
- Gestiona el uso efectivo de los recursos materiales, financieros e intelectuales de la organización.
- Participa en la adopción de nuevas tecnologías que ayuden a incrementar la competitividad de la organización.
- Identifica oportunidades de negocios y prepara propuestas para aprovecharlas de manera que se dé respuesta a necesidades de la sociedad.

6.4. Mercado de Inserción laboral

El Licenciado(a) en Administración Industrial y Operaciones de UNITEC podrá ocupar diversos cargos en una amplia variedad de empresas del sector público y privado en las siguientes áreas:

- Administración y Operaciones
- Logística y cadena de suministros
- Gestión de Proyectos
- Logística de Producción
- Gestión de servicios
- Servicio al cliente
- Recursos Humanos
- Mercadotecnia
- Administración de Ventas
- Docencia e investigación
- Finanzas
- Contabilidad
- Consultoría
- Compras
- Servicios generales
- Gestión del riesgo
- Administración pública.

Cargos específicos que el Licenciado en Administración Industrial y Operaciones puede ocupar son:

- Gerentes o directores: Generales, de ventas, de producción, de RR.HH., de agencia o tienda, de Departamento o Sección en una entidad pública.
- Supervisores o jefes: de ventas y de planta.
- Asistentes: administrativos, de proyectos, tesorería, control de inventario, compras, ventas, mercadotecnia, contabilidad y finanzas.
- Analistas: de información, compras, administración, recuperaciones,



proyectos, cuentas por pagar, de riesgo y del área de finanzas.

- Logística y Operaciones: jefe de almacén y logística, encargado de servicio al cliente y encargado de cadena de suministros.
- Vendedores: ejecutivos de banca comercial o de servicios especiales.
- Educación: docente e investigador de las áreas de Administración General, Administración Industrial y Gestión de Operaciones.

Se concluye que las autoridades de la UNITEC- San Pedro Sula, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados de la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones, se concibe como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas establecidas en El Nivel de Educación Superior de Honduras.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Estructura de la malla curricular¹⁹

El objetivo general del Plan de Estudios es:

Formar profesionales competitivos, responsables que sean capaces de gestionar las operaciones logísticas, de producción y de servicios de una empresa, optimizando sus recursos, con altos valores éticos que tengan respeto por la humanidad y el medio ambiente con miras a identificar riesgos que se presentan en la fabricación, prestación y comercialización de bienes y/o servicios, dispuestos a brindar soluciones a las situaciones que enfrenta. En el Flujograma se identifican las asignaturas por bloques del conocimiento y las que tienen implícito el desarrollo de los ejes de vinculación, investigación y emprendimiento, también las asignaturas en las cuales el estudiante realizará prácticas en laboratorios y talleres.

Distribución de asignaturas y unidades valorativas (U.V) por bloques del conocimiento

Bloque del Conocimiento	Asignatura	U.V.	%
Formación General y Complementaria	18	56	27
Mercadotecnia	4	16	8
Economía y Finanzas	10	38	18
Administración Industrial y de Negocios	15	52	25
Operaciones	9	36	17
Gestión de Recursos Humanos	3	12	6
Total	58	210	100

Los bloques del conocimiento de formación específica con mayor número de asignaturas del plan de estudios son de las áreas de Administración Industrial y de Negocios, Economía y Finanzas.

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y

¹⁹ Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujograma de la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones



OPERACIONES DE UNITEC PARA EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

8.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente organización:



8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos:

- Estrategias y acciones de publicación
- Acciones de implementación del programa
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del programa.

8.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se considera el “*Modelo Educativo por competencias con enfoque constructivista y sistémico-complejo*”, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.

8.4. Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Carrera para la transferencia del conocimiento

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

- Identificar y mejorar los procesos de negocios como el origen de los datos que se requieren para generar información valiosa para la toma de decisiones.
- Demostrar a través del análisis de datos y la estadística, patrones o comportamientos que permitan tomar mejores decisiones empresariales.
- Utilizar herramientas tecnológicas y de comunicación para la visualización y la presentación de los resultados de análisis de datos empresarial.

**Líneas de acción investigativas:**

- 1) Innovación Industrial
- 2) Administración de la Producción
- 3) Administración Industrial
- 4) Sostenibilidad Industrial
- 5) Innovación Industrial
- 6) Investigación de Operaciones.

Los estudiantes, podrán vincularse constantemente con la sociedad a través de diferentes actividades que realizarán en las asignaturas que se especifican en el plan de estudios, como también las líneas de acción investigativas a desarrollar en el transcurso de la carrera; harán 140 horas de voluntariado mediante actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial.

8.5 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento**Recursos especiales con que cuenta la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones, UNITEC- San Pedro Sula.**

Recurso	Descripción	Elementos
Aula de clases	El aula de clases está diseñada para un aprendizaje con grupos medianos. El aula cuenta con todos los recursos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	Pizarra de formica Computadora para el docente Internet. Proyector Sistema de Sonido CD-ROM. Sistema Electrónico de Asistencia, Capacidad Máxima: 35 personas.
Herramientas de Colaboración	Se provee al estudiante con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase como ser correo electrónico, chat, foros en línea y plataforma virtual. Todos los campus tienen una cobertura casi al 100% Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.	Correo electrónico institucional Calendario institucional Documentos compartidos Chat, Plataforma de internet para compartir archivos, tareas, enlaces Foros en línea. Visualización de Calificaciones. Campus Wi-Fi
Laboratorios de Cómputo	Los laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.	6 Laboratorios con 20 a 30 Computadoras. (UNITEC) SPS 7 Laboratorios con 15 a 20 máquinas (CEUTEC)
Software	Se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios. Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar licencias a los alumnos en los principales productos de Microsoft a un bajo costo. Finalmente muchas de las herramientas que se utilizan son Open Source.	Microsoft IT Academy Microsoft Campus Agreement
Bibliografía digital	Adicionalmente se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) el cual está suscrito a varias revistas especializadas.	Sistema CRAI. Springer Link E-library. E-libro

Recursos, bibliotecas virtuales y revistas especializadas



<ul style="list-style-type: none"> • SpringerLink • E-libro • Wiley • Ebrary • ProQuest • EBSCOhost • Biblioteca GLOBAL LAUREATE • Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC HN • Cengage Digital. 	
<p>Alianzas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft IT Academy • Cisco Networking Academy • Sun Academic Initiative • Biblioteca Virtual Pearson • World Ebook Library Portal Universitario Biblioteca TEA 	

8.6 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa para el desarrollo de los espacios de aprendizaje de la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones

<p>Aulas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadoras • Proyectoros • Pizarras • Internet • CD-ROM • Multimedia • Capacidad 35 estudiantes <p>Equipo y áreas utilizadas para el desarrollo de las clases de Administración Industrial y Operaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara de Gesell • Salas de trabajo. 		



--	--	--

- Laboratorios
- Zonas de Esparcimiento





Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI)

<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca • Hemeroteca • Acceso a Biblioteca Virtual • Áreas de Estudio individual • Áreas de Estudio Grupal 		
<p>Herramientas de Colaboración</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correo Electrónico 2. Chat, acceso a Calificaciones 		

Las autoridades de UNITEC, San Pedro Sula evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones, en la modalidad presencial, verificados en el proceso de la visita realizada por el personal técnico de la DES y especialista del área de Administración Industrial de la UNAH.

8.6 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera

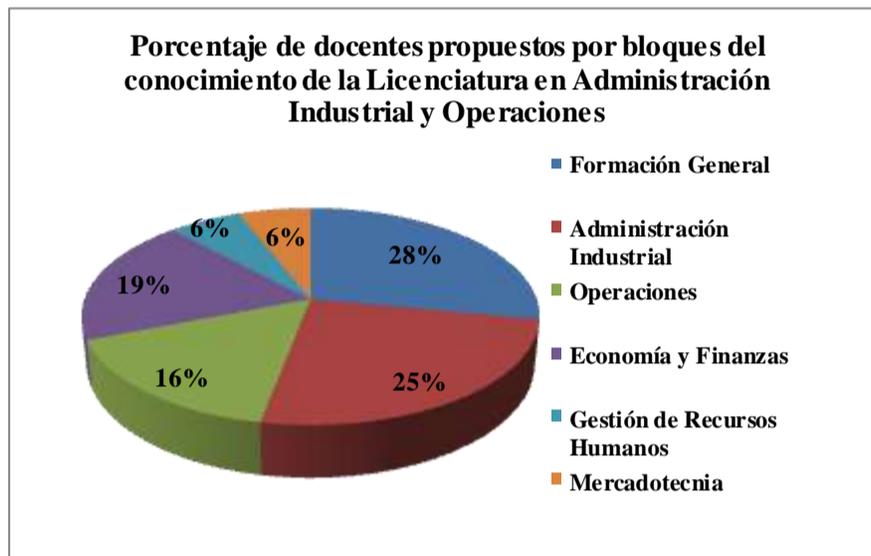
La propuesta docente para desarrollar la carrera de **Administración Industrial y Operaciones** está conformada por treinta y dos (32) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas de conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráficos:

Número de docentes propuestos por bloques del conocimiento de la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones

Docentes por Bloques de	No. de Docentes
-------------------------	-----------------

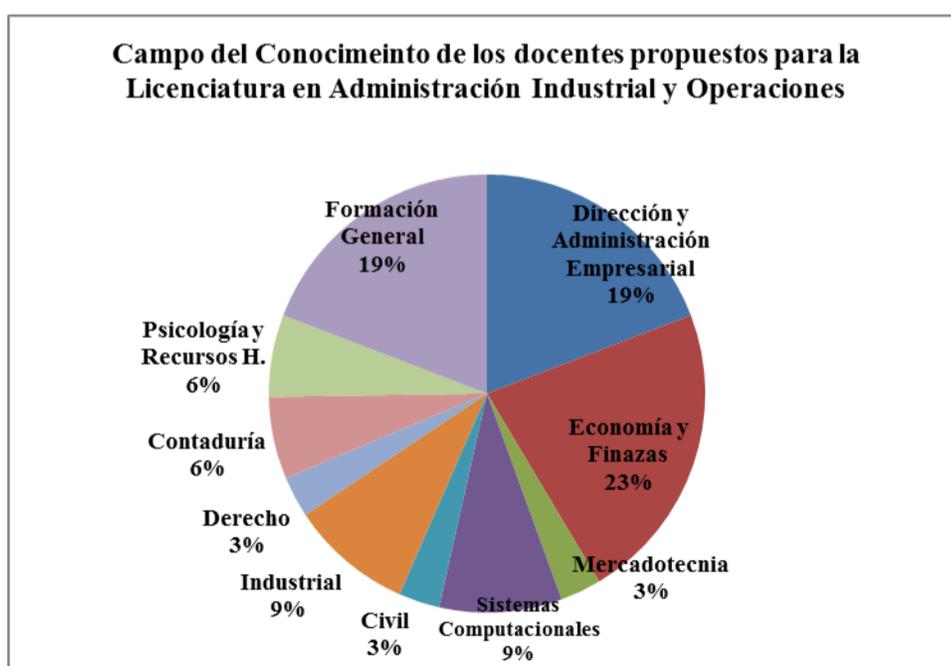


Conocimiento	
Formación General	9
Mercadotecnia	2
Economía y Finanzas	6
Administración Industrial	8
Operaciones	5
Gestión de Recursos Humanos	2
Total	32



Según los datos presentados el mayor porcentaje de los docentes propuestos son para las asignaturas de los bloques del conocimiento de Formación General, Administración Industrial y Operaciones.

Campo del conocimiento de los docentes propuestos para impartir asignaturas de la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones



El gráfico anterior muestra el campo del conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones, un total de treinta y dos docentes



(32) de los cuales; seis (6) son del área de Formación General; siete (7) de Ciencias Económicas; seis (6) de Dirección y Administración de Empresas; tres (3) de Ingeniería Industrial; uno (1) de Ingeniería Civil; dos (2) de Psicología y Recursos Humanos; dos (2) de Contaduría; tres (3) de Sistemas Computacionales; uno (1) de Mercadotecnia, uno (1) de Derecho.

Entre estos docentes; quince (15) poseen el grado académico de Licenciatura; quince (15) poseen el grado académico de Maestría en las áreas de; Administración de Empresas, Dirección Empresarial, Finanzas, Proyectos, en Psicología y Recursos Humanos y Matemáticas, asimismo, dos (2) docentes poseen el grado académico de Doctorado en Ciencias Administrativas y en Marketing. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Licenciatura de Administración Industrial y Operaciones.

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, para desarrollar la carrera de Administración Industrial y Operaciones en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial es pertinente, porque los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada es congruente a la malla curricular de la carrera.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen No.1031-333-2019**, en sesión del 29 de marzo, 2019, recomienda:

1. Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera en Administración Industrial y Operaciones en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad, asimismo se constató el cumplimiento por parte de la UNITEC de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión nombrada por CTC.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 El Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC ya fue aprobado por El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo N° 4196-340-2019** del 19 de diciembre de 2019, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.



- 10.2 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y Operaciones en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario. El profesional de esta carrera gestionará la operación logística y la calidad de servicios y procesos, así como la adquisición de nuevas tecnologías para optimizar los recursos de las operaciones en las empresas, mediante el diseño, ejecución y control de estrategias, políticas y planes de mejora continua, para áreas de producción, mercadeo, recursos humanos y finanzas.
- 10.3 UNITEC, ha formado profesionales, en las áreas administrativas y de Negocios desde el año de 1987, por lo que asume con responsabilidad y pertinencia las tendencias de la educación superior a nivel internacional y dispone de la experiencia académica y administrativa en organización y gestión, diseño curricular y procesos pedagógicos entre otros; en las áreas académicas mencionadas.
- 10.4 El Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Operaciones en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuanto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras, **para su ampliación de oferta académica en UNITEC, San Pedro Sula en la modalidad educativa presencial.**
- 10.5 El perfil de egreso de la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013 Campo Específico: 041 Educación Comercial, Administración y 071 Ingeniería y Profesiones afines.
- 10.6 El eje de investigación aplicada y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la Licenciatura en administración Industrial y Operaciones.
- 10.7 UNITEC evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones, en la modalidad presencial.
- 10.8 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, en total son treinta y dos (32) docentes de los cuales; quince (15) poseen el grado académico de Licenciatura; quince (15) poseen el grado académico de Maestría en



las áreas de; Administración de Empresas, Dirección Empresarial, Finanzas, Proyectos, en Psicología y Recursos Humanos y Matemáticas, asimismo, dos (2) docentes poseen el grado académico de Doctorado en Ciencias Administrativas y en Marketing .

10.9 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC San Pedro Sula; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica, los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas.

XI. RECOMENDACIONES

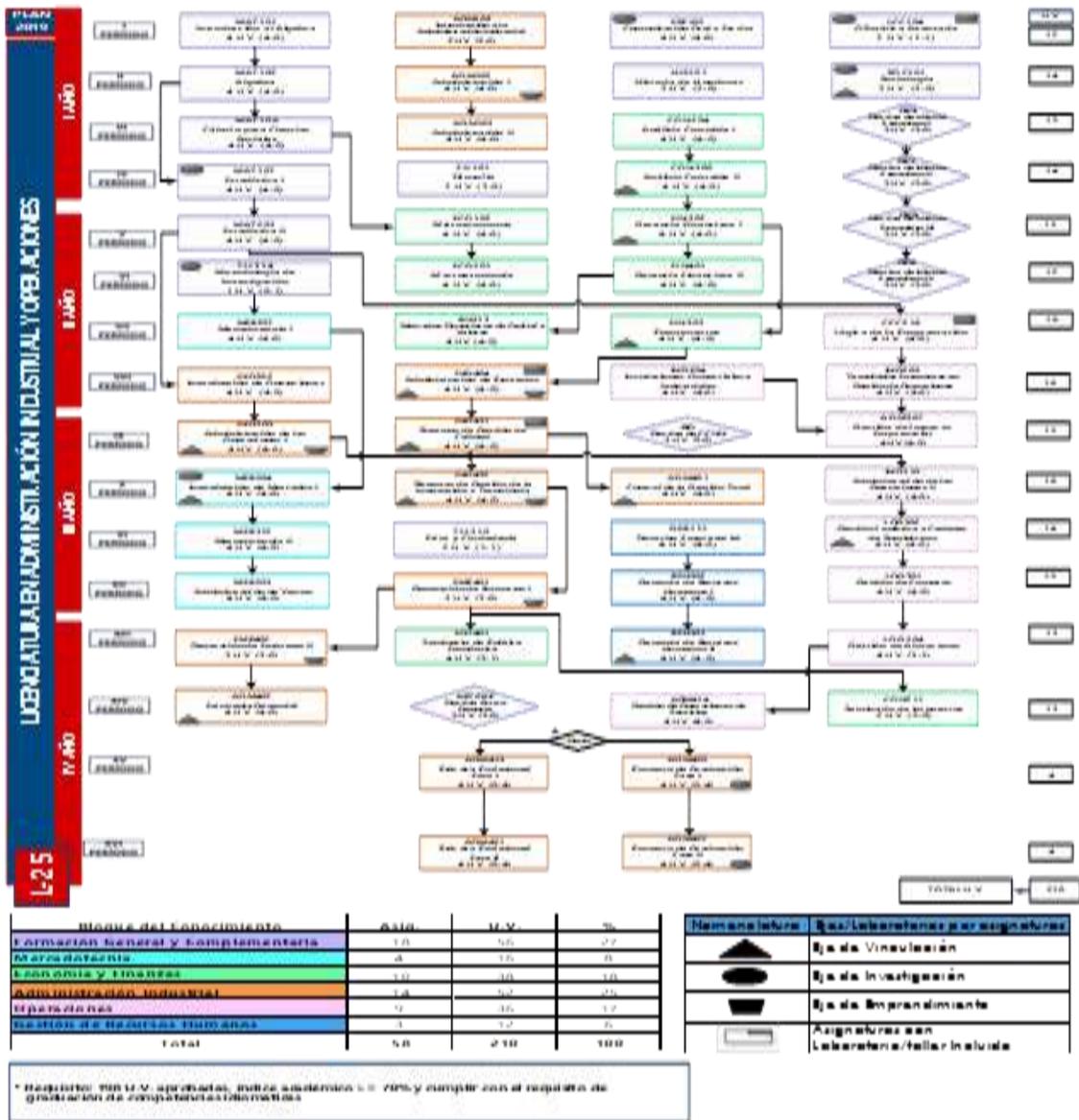
En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Solicitud de Ampliación de Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Campus San Pedro Sula, en la modalidad presencial.**
2. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

GVPG/METS



**Anexo No.2**

MATRIZ DE PERFILES DE LOS DOCENTES CAMPUS SAN PEDRO SULA									
N	NOMBRE	ESTUDIOS DE PREGRA DO	ESTUDIOS DE POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS	RECON INCORP			
1	Paula María Hernández Martínez	Licenciada en Administración de Empresas	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas	N. 001 folio 001. Tomo XV de fecha 11 de agosto del 2004	-	-	-	2 meses	Inducción de Docentes Nuevos
2	Rafael Antonio Delgado Elvir	Licenciado en Economía	Postgrado en Investigación de Políticas Económicas Internacionales	-	-	RT 756-03-2001, Folio 256, Tomo II	Número de colegiación: 1250	11 años	Inducción de Docentes Nuevos
3	Hilda Maribel Castillo	Licenciada en Contaduría Pública	Máster en Finanzas	No. 47, Folio 47 Tomo XXXI, 08 de diciembre de 2005	-	-	22577	11 años	Inducción de Docentes Nuevos
4	Jenny Mercedes Carranza Rodríguez	Ingeniera Industrial	Máster en Dirección Comercial y Marketing	-	RT-5246-10-2002, Folio 244, Tomo XI	-	8956 (Colegio de Pedagogos)	9 años	Inducción de Docentes Nuevos
5	Ingrid Vásquez	Licenciado en Administración de Empresas	Máster en Dirección Empresarial con énfasis en Finanzas	No. 33, Folio 33 Tomo XI, 24 de julio de 2003	-	-	2320142552	6 años	Inducción de Docentes Nuevos Certificado en Adulto Trabajador Certificado Educación Superior
6	Sonia Delmy Guzmán Gutiérrez	Licenciada en Pedagogía con Orientación en	MBA Dirección de Recursos Humanos	No. 34337, Folio 35337 Tomo LXVI,	Maestría: No.39057, Folio 058, Tomo LXXIX,	-	11020	7 años	Inducción de Docentes Nuevos Auditor

Docentes Campus San Pedro Sula"

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los



sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4294-345-2020. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.3904-329-2018 del 31 de octubre de 2018, conoció y admitió la solicitud de de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Administración y Operaciones en el grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para ser implementada en el Campus UNITEC de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4196-340-2019 del 19 de diciembre de 2019, fue aprobada la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y Operaciones en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1031-333-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1017-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de (UNITEC) Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Administración Industrial y Operaciones en el Grado **CONSIDERANDO:** Que implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, presenta una buena oportunidad para los egresados de las diferentes instituciones educativas del nivel secundario. El profesional de esta carrera gestionará la operación logística y la calidad de servicios y procesos, así como la adquisición de nuevas tecnologías para optimizar los recursos de las operaciones en las empresas, mediante el diseño, ejecución y control de estrategias, políticas y planes de mejora continua, para áreas de producción, mercadeo, recursos humanos y finanzas. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC, ha formado profesionales, en las áreas administrativas y de Negocios desde el año de 1987, por lo que asume con responsabilidad y pertinencia las tendencias de la educación superior a nivel internacional y dispone de la experiencia académica y administrativa en organización y gestión, diseño curricular y procesos pedagógicos entre otros; en las áreas académicas mencionadas. **CONSIDERANDO:** Que El Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Operaciones en el grado académico de Licenciatura, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, y adecuado curricularmente en cuánto a estrategias didácticas de acuerdo a los criterios de la normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras, **para su ampliación de oferta académica en UNITEC, San Pedro Sula en la modalidad educativa presencial.** **CONSIDERANDO:** Que El perfil de egreso de la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013 Campo Específico: 041 Educación Comercial, Administración y 071 Ingeniería y Profesiones afines. **CONSIDERANDO:** Que El eje de investigación aplicada y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la Licenciatura en administración Industrial y Operaciones. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC evidencia la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados y equipo para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para la Licenciatura en Administración Industrial y



Operaciones en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, en total son treinta y dos (32) docentes de los cuales; quince (15) poseen el grado académico de Licenciatura; quince (15) poseen el grado académico de Maestría en las áreas de; Administración de Empresas, Dirección Empresarial, Finanzas, Proyectos, en Psicología y Recursos Humanos y Matemáticas, asimismo, dos (2) docentes poseen el grado académico de Doctorado en Ciencias Administrativas y en Marketing . **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC San Pedro Sula; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y plataforma tecnológica, los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No.1031-333-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1017-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus de (UNITEC) Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **SEGUNDO: Aprobar la Ampliación de Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración Industrial y Operaciones, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en UNITEC, Campus San Pedro Sula, en la modalidad presencial.** **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Industrial y Operaciones, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.911-318-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1018-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES QUE HA SIDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTeca, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO Y SIGUATEPEQUE), DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH). (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA SU CENTRO REGIONAL DE CHOLUTeca). EMISIÓN DE ACUERDO.



El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 911-318-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3641-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO. DATOS GENERALES: NOMBRE DE LA CARRERA: Dirección Comercial y Mercadeo (Profesionalizante). GRADO ACADEMICO: maestría Profesionalizante. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica de Honduras. MODALIDAD DE ESTUDIO: Presencial CAMPUS: UTH- (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque. COMISION: Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Universidad Metropolitana de Honduras. La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo a fin de dar cumplimiento a la revisión y análisis de los documentos correspondientes a la **Solicitud de reforma al Plan de Estudios** de la carrera de **Dirección Comercial y Mercadeo** en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras emite el dictamen siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de **Dirección Comercial y Mercadeo** en el Grado Académico de Maestría por parte de la Universidad Proponente; mismos que fueron revisados y analizados por cada uno de los miembros de la comisión delegada por el CTC. **CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente ha cumplido la mayoría de las observaciones quedando pendiente únicamente: **La tabla de créditos no muestra las horas de trabajo académico y las horas de trabajo independiente o práctico. POR TANTO,** la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir Dictamen Favorable a la Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la modalidad presencial para implementarse en las sedes para las sedes de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque. Firmas: MSc. Laura Carias, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. MSc. Carlos Valle, Universidad Metropolitana de Honduras. MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Universidad José Cecilio del Valle.”

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial,**



para implementarse en el Centro Regional de Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de San Pedro Sula, USAP.

San Pedro Sula, Cortés. 23 de febrero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA FUNCIONAR EN LOS CENTROS REGIONALES QUE HA SIDO OFERTADA (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, CHOLUTECA, SANTA BÁRBARA, EL PROGRESO Y SIGUATEPEQUE), DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, (UTH).

(La presente Opinión Razonada es únicamente para su Centro Regional de Choluteca).

OR-DES-1018- 05-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los Artículos 5, 6, 7 y 8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior, y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de Ampliación de Oferta Académica del Programa de Posgrado de Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado Académico de Maestría, en clasificación Profesionalizante, para el Centro Regional de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005 y mediante **Acuerdo No. 1520-188-2005**, aprueba la Creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría.



2. **Mediante Acuerdo No. 3640-319-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017 el Consejo de Educación Superior (CES)**, dio por recibida Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH).
3. El Consejo Técnico Consultivo, mediante **Dictamen No. 911-318-2018** de fecha 23 de febrero de 2018 emite Dictamen Favorable a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la ciudad de Choluteca.
4. La Dirección de Educación Superior realizó visita el 11 de septiembre del 2018, con el acompañamiento de especialistas del CURLP-UNAH y Especialistas de Ciudad Universitaria de la UNAH, para verificación de criterios y estándares de espacios especializados (laboratorio, equipamiento, centro de documentación) Talento Humano en el Grado académico de Maestría.
5. Se realizó análisis del diagnóstico, para verificar la demanda educativa de profesionales para la maestría en Dirección Comercial y Mercadeo de la UTH en la Ciudad de Choluteca, los resultados fueron pertinentes, dado que la población consultada ve como una buena oportunidad profesional la oferta de la Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

Aspectos	Plan de estudio de Dirección Comercial y Mercadeo. (Aprobación 2005) Vigente	Reforma del Plan de Estudio de Dirección Comercial y Mercadeo (I Reforma 2019)
Nombre de la carrera:	Dirección Comercial y Mercadeo.	Dirección Comercial y Mercadeo.
Código:	EP-MCM	MCM-0101
Duración de la carrera:	1 año, 8 meses	2 años
Número de períodos	3 periodos	3 periodos
Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o unidades valorativas/horas	46 UV	50 UV
Número de Asignaturas	19	19
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Acreditación:	Máster en Dirección Comercial y Mercadeo	Máster Profesionalizante en Dirección Comercial y Mercadeo.
Grado académico:	Maestría	Maestría
Clasificación		Profesionalizante
Acuerdo de Creación y Reforma	Acuerdo N.1520-188-2005 (Aprobado). De fecha 9 de diciembre del año 2005.	Acuerdo No. 4270-343-2020 de fecha 16 de marzo de 2020 del Consejo de Educación Superior.
Campus solicitado para el Funcionamiento de		Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ubicado en la Ciudad de Choluteca.



<i>plan de estudios de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo, grado de Maestría Profesionalizante</i>		
<i>Clasificación CINE:</i>	2011-2013	<i>CINE 7 757 Segundo o siguiente título (tras la conclusión exitosa de un programa del grado en educación terciaria o programa equivalente). Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo Detallado: 0414 Mercadotecnia y publicidad</i>
<i>Año de Solicitud</i>	2004	2019

III. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

4.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera el Comercio.

Hoy en día es preciso entender el comercio y mercadeo, no en el sentido antiguo de lograr una venta –“Hablar y vender”-, sino en el sentido de satisfacer las necesidades del cliente. Si el mercadólogo entiende bien las necesidades de los consumidores, desarrolla productos que ofrecen mayor valor, les asigna precios apropiados, y los distribuye y promueve de manera eficaz, esos productos se venderán muy fácilmente. Por tanto, la venta y la publicidad son una parte de la “mezcla de comercio y mercadeo”.

Definimos mercadeo como un proceso social y administrativo por el que los individuos obtienen lo que necesitan y desean a través de la creación y el intercambio de productos y de valor con otros. (Kotler & Armstrong, 2003).

De igual manera el programa de Dirección Comercial y Mercadeo de acuerdo a la Clasificación Internacional Normalizada de Educación, está ubicado dentro del campo amplio de la Administración de Empresas y Derecho; Campo específico de Educación Comercial y Administración y el Campo detallado de Mercadotecnia y Publicidad.

4.2. Justificaciones sociales

El comercio y el mercadeo en la sociedad actual es de suma importancia, puesto que ya sea en lo personal o empresarial estos conceptos se han apegado tanto que es difícil separarlos en la vida cotidiana. A través de este se pueden ampliar las estrategias para la integración de los mercados nacionales y generar una mayor competitividad a nivel de país que influirá directamente en el desarrollo social y económico del país. De hecho, uno de los objetivos plasmados en la Visión de País, se refiere a la construcción de un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo, cuya meta es Mejorar la posición de Honduras en el índice de Competitividad Global a la posición 50.

En ese sentido se hace relación al Informe Global de Competitividad 2017-2018 lanzado en Ginebra, Suiza, Honduras se posiciona en el puesto 96 entre 137 países analizados, superando de la región centroamericana únicamente a El Salvador (109). Este estudio, realizado con el apoyo del Centro



Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible de INCAE Business School, socio regional del Foro Económico Mundial desde 1999, hace un análisis del conjunto de instituciones, políticas, y factores que determinan el nivel de productividad de una economía.

Su descenso está principalmente relacionado con el deterioro en la institucionalidad (120) donde el impacto mayor se siente en los costos por temas de crimen y violencia (135) y crimen organizado (136). También se le atribuye a este descenso su puntuación en temas de mercado laboral (124) que se ve afectado por la participación femenina en la fuerza de trabajo (118) y el tema de los impuestos en los incentivos de trabajo (116). Un tercer pilar que impacta esta calificación se relaciona con temas de innovación, donde Honduras ocupa el puesto 108, mostrando una debilidad mayor en la calidad de instituciones de investigación (120) y patentes (119). (Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible, 2017)

En ese sentido se puede notar que el grado de competitividad está determinado por diversos factores que atañen a la sociedad como son: el nivel de profesionalización y preparación tecnológica, aspectos de inseguridad y violencia, mercado laboral y la innovación.

4.3 Justificaciones económicas

Para la UTH, el proceso de reforma de la Maestría, tiene estrecha relación con el logro de las metas y objetivos relacionadas al sector económico del país y el fortalecimiento del mismo; estos se encuentran descritos en la Visión de País, específicamente el objetivo 3 que se refiere a lo siguiente:

“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.”

En relación a lo anterior se resalta que, en 2018, el Producto Interno Bruto (PIB) en términos constantes creció 3.7%; las principales actividades que contribuyeron a ese resultado son: Intermediación Financiera; Industria Manufacturera; Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca; Comercio y Comunicaciones. En comparación con 2017, la producción nacional experimentó una desaceleración, principalmente por el menor dinamismo de las actividades Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca; y Construcción Pública.

La oferta global (en términos constantes) reportó una variación de 3.4% (5.1% en 2017), impulsada por la oferta interna generada por el valor agregado de las diferentes actividades económicas (3.6%), sumado al alza de 2.8% en las importaciones (5.6% en 2017). Desde la perspectiva de la oferta, el desempeño macroeconómico continuó siendo estimulado por la Intermediación Financiera, que registró un crecimiento de 6.1% (7.6% en 2017), generado por los ingresos de intereses provenientes del aumento de la cartera de préstamos y de otros servicios bancarios. Es importante destacar que la cartera de créditos fue orientada en su mayoría a comercio, servicios, propiedad raíz y consumo. Por su parte, la reducción en las tasas de interés activas contrarrestó en parte la expansión del valor agregado del sistema bancario, al compararlo con el año previo. (Banco Central de Honduras, 2018).

En ese sentido se hace hincapié en la importancia del proceso de reforma de la Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo, que permitirá además la contribución del egresado hacia el logro de la meta de la Visión de País en la que se pretende incrementar la relación de exportaciones/PIB en un 75%. Como se puede entrever, los procesos de integración económica y de



relaciones comerciales van en aumento, lo que significa la necesidad de contar con personal calificado dentro de las empresas a fin de hacerlas más competitivas y productivas haciendo uso de herramientas innovadoras del marketing en los diferentes sectores comerciales.

Las dinámicas comerciales y de desarrollo, tanto actual como futuro, hacen mayores estos niveles de formación en los ámbitos propios del mercado, necesidad de encontrar nuevas oportunidades de mercado, conexiones y divergencias en las realidades de consumo locales, regionales y globales, la ciencia y tecnología en contextos de innovación o aceptación de mercado, entre otros, lo que se refleja en una demanda latente por programas de posgrado en mercadeo con una mayor complejidad e interdisciplinariedad, requerimientos que no alcanzan a ser satisfechos por los programas tradicionales de especialización y que hacen necesario el desarrollo de programas de posgrado en mercado más avanzados.

4.4 Justificación político-educativo

La Universidad Tecnológica de Honduras, desarrolla sus procesos de gestión académica y reformas curriculares en concordancia con su Visión en la que establece lo siguiente: “Mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo económico y social de Honduras, mediante la investigación científica y excelencia académica, renovándose en forma permanente en consonancia con el modernismo y la globalización”.

Además de lo anterior, ha adoptado y definido su Sistema de Gestión de Calidad, en cuya política se compromete a servir a la sociedad brindando excelencia Académica, con tecnología de avanzada y los mejores profesionales académicos, enfocados a la mejora continua, satisfaciendo las necesidades de nuestros estudiantes y de la empresa privada y pública y partes interesadas.

En ese sentido la universidad busca adaptar sus procesos de gestión en pro de la mejora continua de la oferta académica en el nivel de educación superior, acoplándose a las exigencias del mercado laboral, necesidades de formación en el país y la normativa existente en el nivel.

En otro sentido la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción.

4.5 Fundamento filosófico

La Universidad Tecnológica de Honduras fundamenta sus actividades en el individuo como ser humano; reconoce la necesidad de apoyar el desarrollo de los hondureños en general y está plenamente consciente que la principal herramienta para el crecimiento de las personas es la educación.

Los docentes son y deberán ser percibidos como un importante factor de cambio de nuestra sociedad, concibiendo la urgente necesidad de ofrecer opciones educativas para aceptar y participar en los procesos de reingeniería de la educación, así como en la formación eficiente de las nuevas generaciones, resaltando la urgente necesidad de poner a disposición de la comunidad educativa del país, las herramientas tecnológicas necesarias para una mejor formación.

Por otra parte, evidencia la necesidad de capacitar al estudiante para el Autoaprendizaje, motivando a este, a desarrollar destrezas en esta dirección, requiriendo cada vez menos del soporte permanente del profesor de la manera tradicional, prepara a sus estudiantes para los cambios constantes y



acelerados de nuestra época que obligan al individuo a prepararse para poder adaptarse fácilmente a ellos.

La Universidad Tecnológica de Honduras es consciente de la urgente necesidad, de una educación de clase mundial, en dotar a su comunidad de sólidos conocimientos en ciencia y tecnología, formándolos eficientemente en el manejo de la información por medios electrónicos;

es trascendental en la competencia de las profesiones presentes y futuras. Reconociendo además la necesidad de integrar el conocimiento, dejando de concebir a las materias como ejes aisladas, con el fin de desarrollar en el estudiante destrezas de síntesis y concatenación del conocimiento en base a la cotidianidad y a las competencias que la sociedad requiere de ellos.

Examinando, que se debe dejar de pensar en los negocios locales, siendo que no es posible pensar en nuestro país como una parcela. Debemos tomar en consideración los mercados globales, produciendo profesionales preparados para competir con clase mundial. Se busca el reconocimiento de nuestros profesionales en cualquier parte del mundo.

Y es por lo anterior que el fin primordial de este programa es formar profesionales e investigadores de excelencia, creativos y humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico, éticos y con alta conciencia ciudadana; que generen, apliquen y difundan el conocimiento y proporcionen e implanten alternativas de solución a los problemas de la colectividad en el ámbito del Comercio y el Mercadeo, para promover el desarrollo integral de Honduras.

En el desarrollo del plan de estudios se asume una filosofía de la educación experiencial, que se ajusta al pensamiento Andragógico o de la formación de adultos, una adaptación importante a incorporar en la metodología de aprendizaje de la Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo y que se ajusta también a los principios de “aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos (Delors 1996).

4.6 Doctrina pedagógica

Hoy en día, las universidades han tomado conciencia de que el rol del profesor, como parte del aprendizaje, no es el de simplemente transmitir una teoría y lograr que esta sea memorizada por sus alumnos; se busca que guíe y oriente a sus alumnos en la interacción con ella para poder comprenderla y aplicarla en situaciones diversas, en especial en el ejercicio de la profesión, de una manera productiva y no reproductiva. Para ello habrá que recurrir a la creatividad para crear situaciones de aprendizaje en donde pueda resolver problemas dentro de un ambiente propicio generando la Autonomía, base del Aprender a Aprender. De esta interacción entre docente y alumno sin duda se enriquecerán los dos. (Medina, Constructivismo en educación superior, 2008).

La Universidad Tecnológica de Honduras tiene un compromiso irrenunciable con el desarrollo socio económico y social de Honduras. Debido a ello, su función educativa se orienta hacia la formación integral de una ciudadanía responsable, participativa y solidaria. Bajo estos supuestos, busca un compromiso por el cual el quehacer educativo tenga como orientación fundamental en la construcción de una sociedad mejor.

Para contribuir al logro de este anhelo, la UTH se ha propuesto: Poseer un modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sustentado en un currículo flexible que propicia que los discentes puedan aprovechar toda la oferta educativa de la institución para su formación y el fortalecimiento de sus



vocaciones, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras.

El Modelo Educativo es plural, con apertura a diferentes posturas pedagógicas, de manera tal que UTH innova en los paradigmas educativos y genera nuevas ideas.

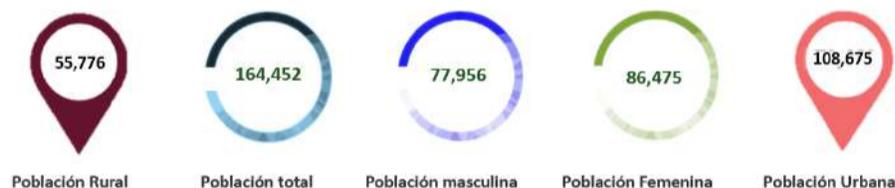
EN CONCLUSIÓN: La propuesta de ampliación de oferta del Programa de posgrado de DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, se fundamenta desde el punto de vista científico-social, económico, político-educativo, filosófico y pedagógico, lo que representa una oportunidad de formación de recurso humano de calidad para Honduras y específicamente para el departamento de Choluteca, en el área Comercial y de Mercadeo.

V. DEMANDA REAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE POSGRADO DE DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UTH EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

El municipio de Choluteca tiene una población total de 164,452 habitantes; de los cuales 77,956 son hombres, 86,475 son mujeres, 108,675 viven en el área urbana y 55,776 viven en el área rural y por su población ocupa el puesto N° 1 del departamento con el 35% de la población. Ocupa el puesto N° 7 del país con el 1.8% de la población total; el 0.6% de la población pertenece a un grupo étnico.

Municipio: Choluteca

Departamento de Choluteca



INE, 2016

Fuente: Elaboración propia con relación a datos del INE y SACE

Dentro de las actividades económicas de los pobladores de Choluteca se destacan las siguientes:

- 24% se dedican al comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos.
- 23% se dedica a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- 11% desarrolla trabajo en industrias manufactureras.
- 8.5% se dedica a la construcción.
- El 5.6% se dedica a la enseñanza
- 28% desarrolla otras actividades.



Municipio: Choluteca

Departamento de Choluteca

- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 22%
 - Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos 58%
 - Hoteles y Restaurantes 16%
- (INE, 2016)



Fuente: Elaboración propia con relación a datos del INE y SACE

En el departamento de Choluteca la oferta educativa en Educación Superior está a cargo de 3 universidades privadas y una universidad pública.

Universidades Privadas

Universidad Tecnológica de Honduras UTH
 Universidad Católica de Honduras UNICAH
 Universidad Politécnica de Honduras, UPH

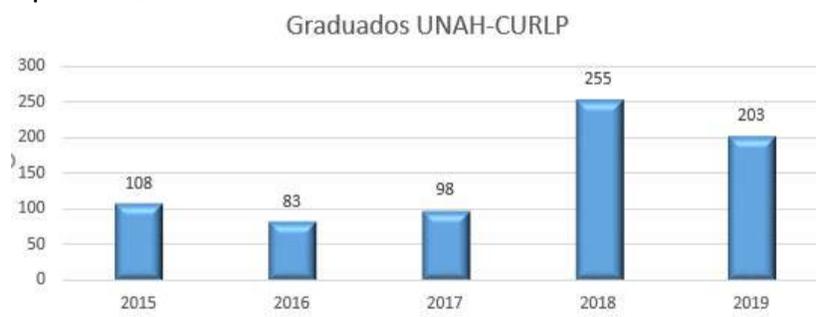
Universidades Públicas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, CURLP

Demanda Potencial

Para estimar la demanda potencial se han tomado datos estadísticos del nivel precedente con 5 años de antelación a la solicitud de la ampliación, de igual manera se considera la matrícula interna como estudiantes potenciales de la carrera.

En el siguiente gráfico se puede evidenciar el número de graduados de todas las carreras de pregrado ofertadas en Choluteca y que podrían ser aspirantes por ingresar al programa de estudio. De igual manera se puede evidenciar la tendencia, el aumento de egresados que reporta la máxima casa de estudios en el municipio de Choluteca²⁰.



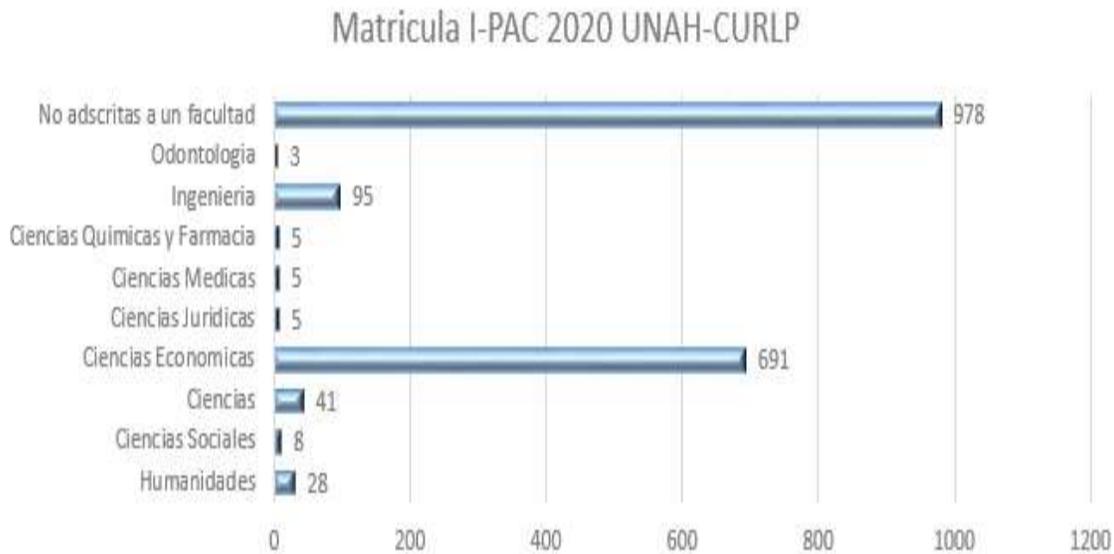
De la totalidad de egresados mostrados en el gráfico anterior se detalla que aproximadamente 265 estudiantes han egresado de carrera afines al programa

²⁰ Estadísticas UNAH

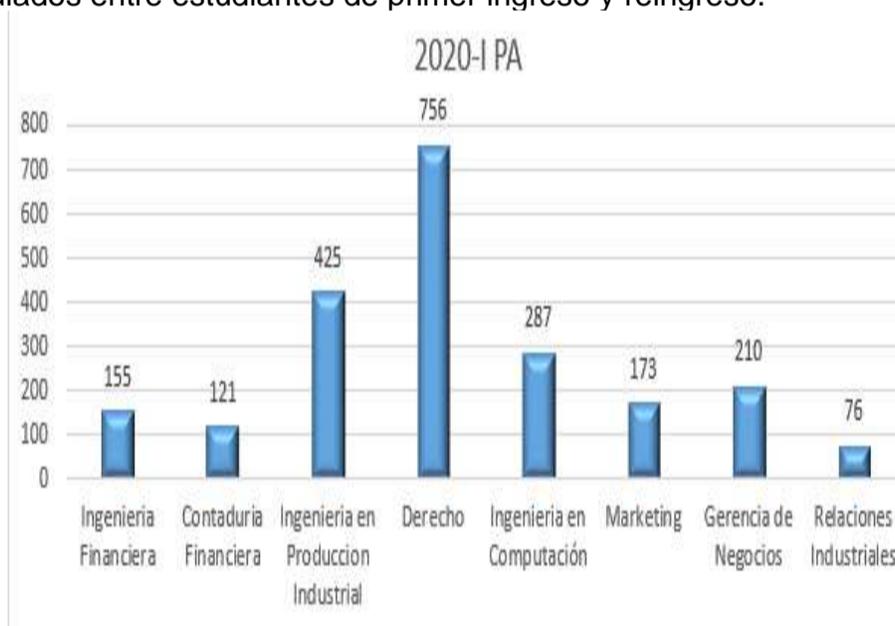


de Dirección Comercial y Mercadeo, constituyéndose de esta manera en potenciales estudiantes del programa.

**Matrícula real UTH-2020 en el nivel precedente
Matrícula en el nivel precedente reportada UNAH-CURLP**



Se han considerado el análisis de la matrícula del nivel de pregrado en las principales instituciones de educación superior en el municipio, dado que constituyen el insumo del programa académico propuesto por UTH. En ese sentido se puede observar que una de las áreas con mayor cantidad de estudiantes es la de Ciencias Económicas, y las carreras que guardan estrecha relación con el programa mantiene hasta el momento 490 estudiantes matriculados entre estudiantes de primer ingreso y reingreso.



En el gráfico se puede apreciar la matrícula real del Centro Regional UTH Choluteca para el primer periodo del año 2020. De igual forma al considerar las carreras con mayor relación al programa encontramos la carrera de marketing con 173 estudiantes, gerencia de negocios 210, Ingeniería Financiera 155 y Contaduría Financiera que tiene hasta el momento 121 estudiantes matriculados.

Demanda Real

Actualmente hay 33 estudiantes inscritos legalmente en el programa, y de acuerdo a los registros se puede observar un aumento paulatino de la matrícula en el nivel de posgrados, específicamente en la Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo de UTH.



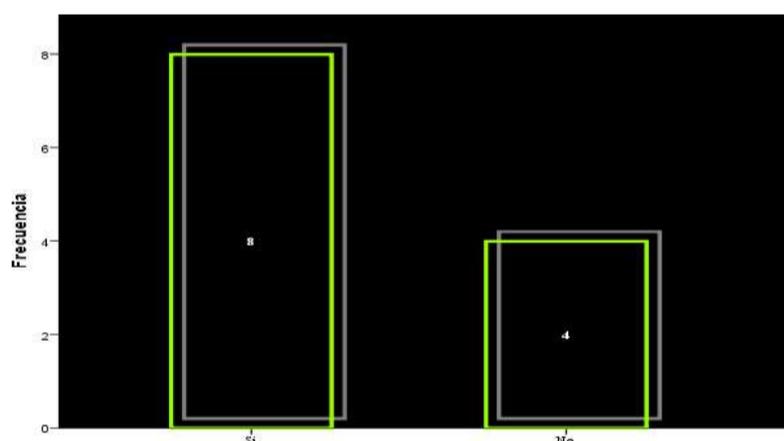
Para el fortalecimiento del estudio del diagnóstico se contó con la colaboración de representantes del Consejo Hondureño de la Empresa privada (COHEP), estudiantes interesados de educación media y empresarios de diferentes compañías afines al área en mención (Corporación Municipal de Choluteca, EMSULA, Cámara de Comercio e Industrias del Sur, diversas agencias bancarias/financieras, entre otras).

Durante la investigación realizada en el departamento de Choluteca se consideró tomar como muestras a:

Cuestionario ²¹	Aspectos	Cantidad
	Estudiantes	31
	Empleadores consultados	12
	Interesados	22
Se desarrolló un grupo focal con 10 docentes		

Segmento Empresarios: Inserción laboral de los titulados universitarios

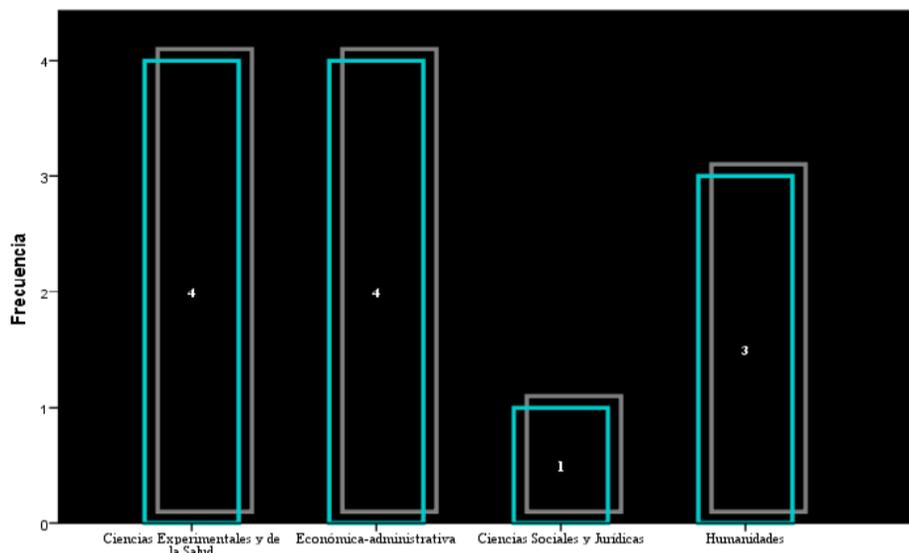
Gráfico 1. ¿Considera que sus colaboradores están ubicados en relación con los estudios cursados?



Por lo que se refiere a la adecuación del empleo con los estudios realizados, un 66.7% de los empresarios consideran que sus colaboradores están ubicados en relación con sus estudios como estrategia para aumentar su rentabilidad institucional, frente al 33.3% que expresaron que, dadas las necesidades económicas presentes en el país parte de sus empleados están colocados en alguna actividad laboral no vinculada a su titulación.

Gráfico 2. ¿Cuáles considera usted que son las titulaciones con mayor facilidad para encontrar empleo (contratación en menos de tres meses)?

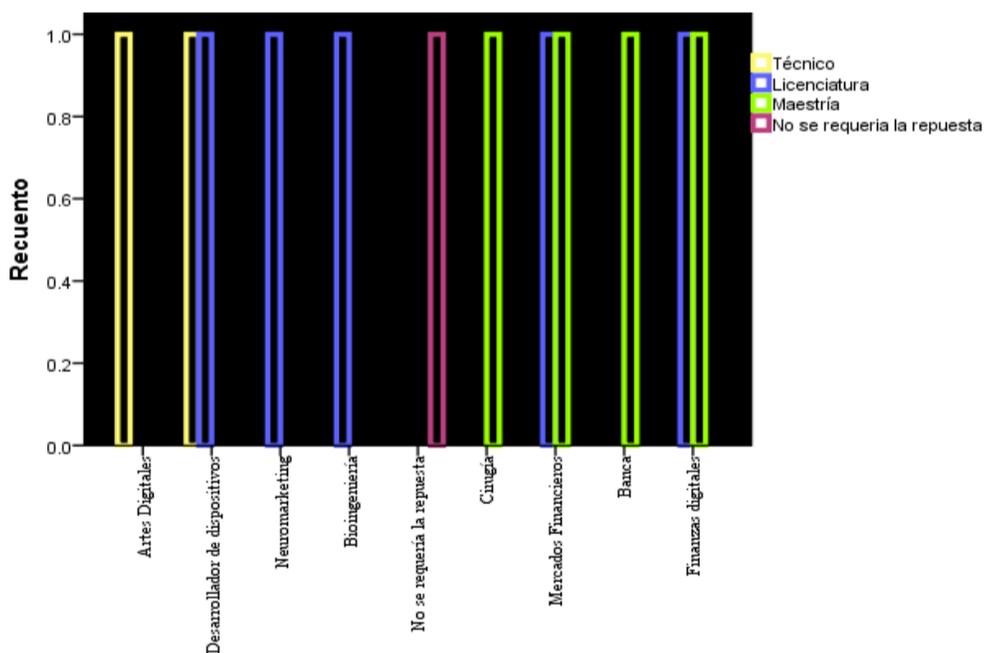
²¹ No se consideraron egresados dado que no se cuenta con este segmento en la sede de UTH Choluteca



Las titulaciones con mayor facilidad para encontrar empleo son las correspondientes a las áreas: económicas-administrativa y las carreras orientadas a las Ciencias Experimentales y de la Salud así, observamos en el gráfico 10, con un 33.3%, según lo empresarios con estas profesiones obtienen trabajo, casi de manera inmediata, una vez terminados los estudios. Por el contrario, los estudiantes de las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas son los que más tardan en incorporarse al mundo laboral, siendo mayoritariamente el tiempo de inserción superior a tres meses e incluso a un año dependiendo el nivel académico del que proceda.

Oferta académica

Gráfico 3. ¿Qué orientación considera debería de seguir esta nueva titulación? - ¿En qué nivel educativo considera que se requiere profesionales del área antes mencionadas?



Con el fin de conocer las áreas en las cuales según los empresarios deben preparar laboralmente a los titulados las universidades para su mejor inserción en el mundo empresarial, realizamos comparaciones de las valoraciones “orientación que debería de seguir esta nueva titulación universitaria” y el nivel educativo en el que se requiere profesionales del área antes mencionadas”.

Como podemos observar en el gráfico el 41.7% considera que se deben incursionar en nuevas carreras como son: Desarrollo de Dispositivos,

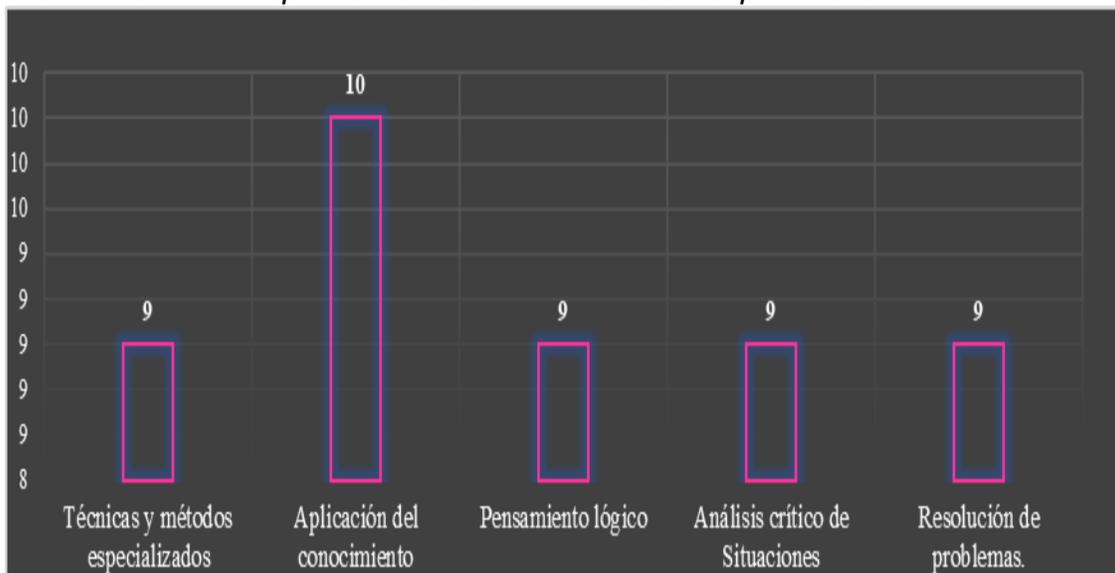


Neuromarketing, Bioingeniería Finanzas digitales todas distribuidas al mismo nivel de frecuencias.

El 33.3% de los empresarios consideran prioritario la apertura de carreras a nivel de Maestrías siendo sus opciones distribuidas entre: Cirugía, Mercados Financieros, Banca y Finanzas Digitales, siendo 75% de esta representación observada, orientada al área económica-administrativa.

Aspecto por considerar en el perfil de los Maestranes

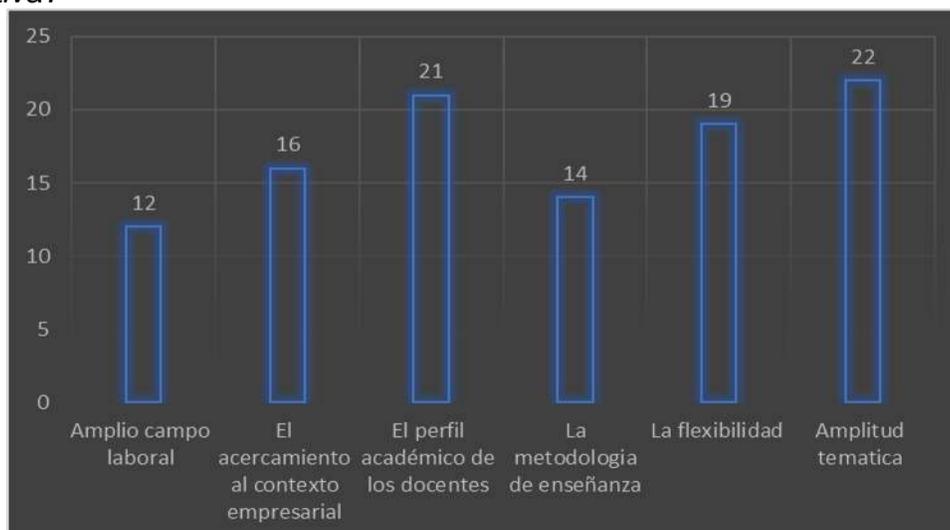
Gráfico 1. ¿Qué aspectos de formación (habilidades académicas) son los que valoran más las empresas al momento de contratar personal?



En cuanto a las habilidades académicas, se constata la importancia que éstas tienen tanto en la formación universitaria, como para los empresarios a la hora de seleccionar a sus trabajadores. Así, observamos, como la formación universitaria se caracteriza por transmitir al estudiante un conocimiento especializado, fomento del pensamiento lógico, Técnicas y métodos especializados Análisis crítico de Situaciones y Resolución de problemas (75%). por otra parte, y con la frecuencia preponderante (83.33%) los empresarios dicen valorar la aplicabilidad del conocimiento.

Segmento Maestrante

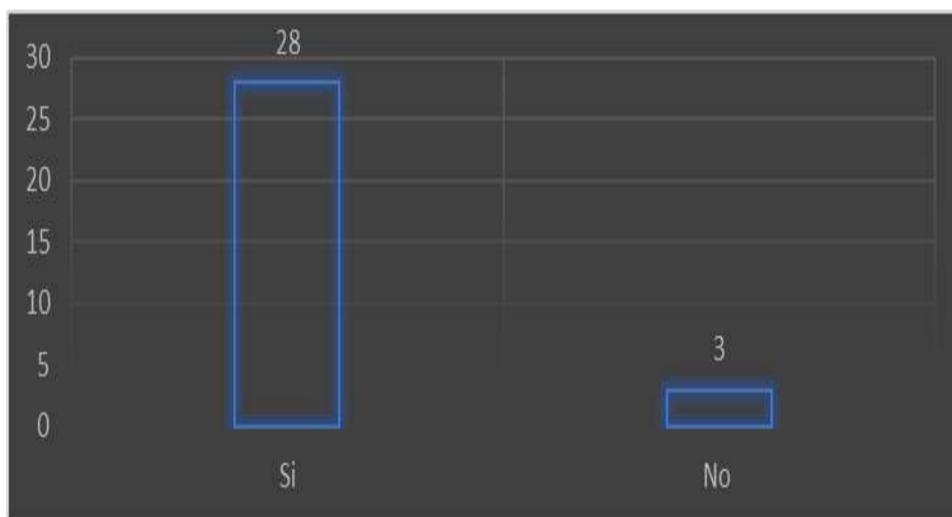
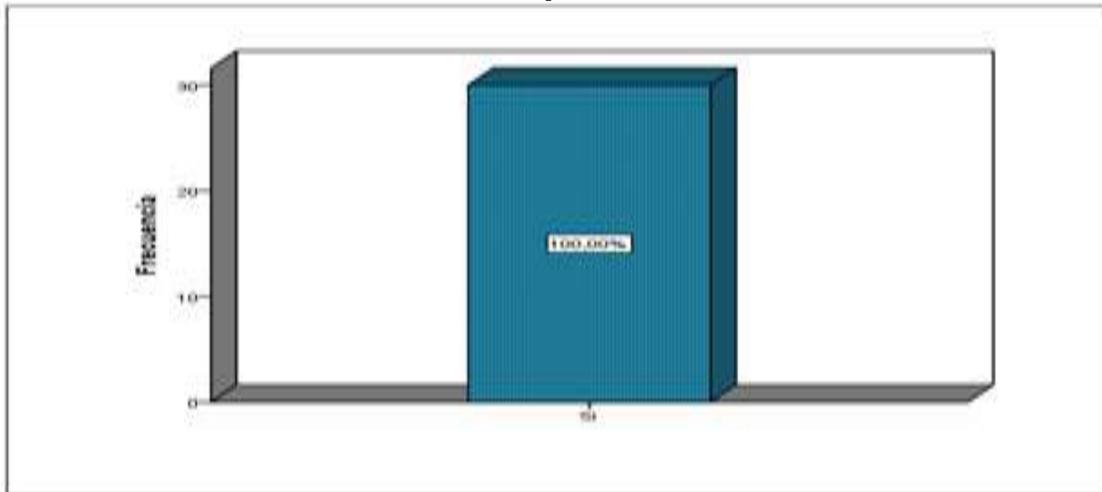
Gráfico 2. Según el transcurso de su Maestría. ¿Cuál cree que es la parte más atractiva?





Este ítem se constituyó como abierto, por tales razones lo expuesto en el gráfico son las opiniones de los maestrantes.

Gráfico 3. *¿Considera que los métodos de enseñanza aprendizaje empleados en la Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo están acordes al nivel?*



Los métodos de enseñanza aprendizaje son fundamentales para todo proceso educativo, puesto que es donde se da el proceso conocimiento/discente, adquiriendo este las habilidades y competencias trazadas en un plan de estudio.

Los datos de las encuestas muestran que el 90.3% de los encuestados están de acuerdo en que los métodos de enseñanza aplicados en el proceso de aprendizaje en el transcurso de la maestría están acorde al nivel educativo de posgrado.

Segmento Interesados

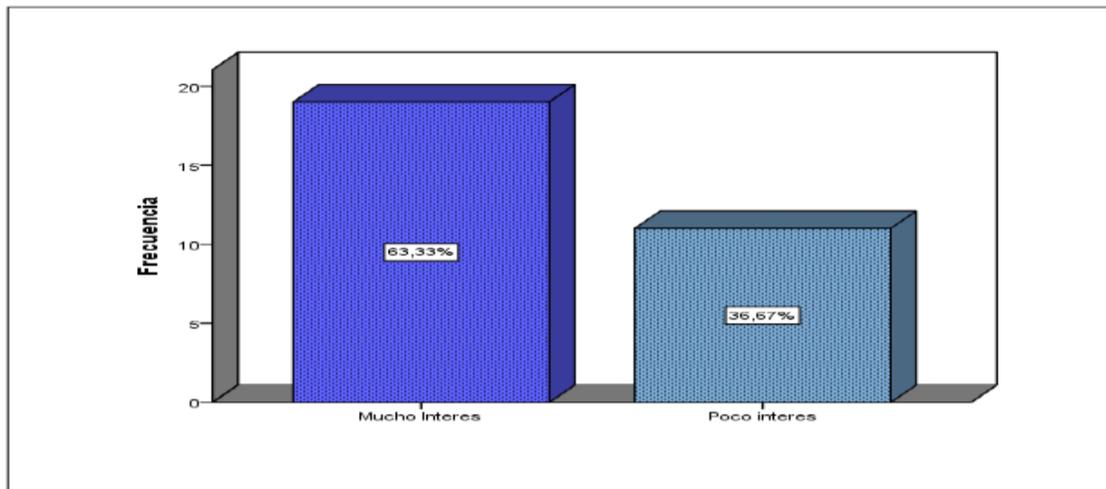
Gráfico 4. *¿Posee Usted un Título Universitario?*²²

Conforme la pregunta que se les hizo a los encuestados, que si poseen un título universitario el 100% de los consultados dijeron que si, esto significa que están en disponibilidad de empezar sus estudios de posgrado. Es importante seguir profesionalizándose para desarrollarse más eficientemente en las responsabilidades que tienen en sus labores para el desarrollo personal y profesional. Además de potenciar la capacidad innovadora y de trabajo, facilitara las actividades más complejas que actualmente puedan existir.

²² Esta era una pregunta filtro

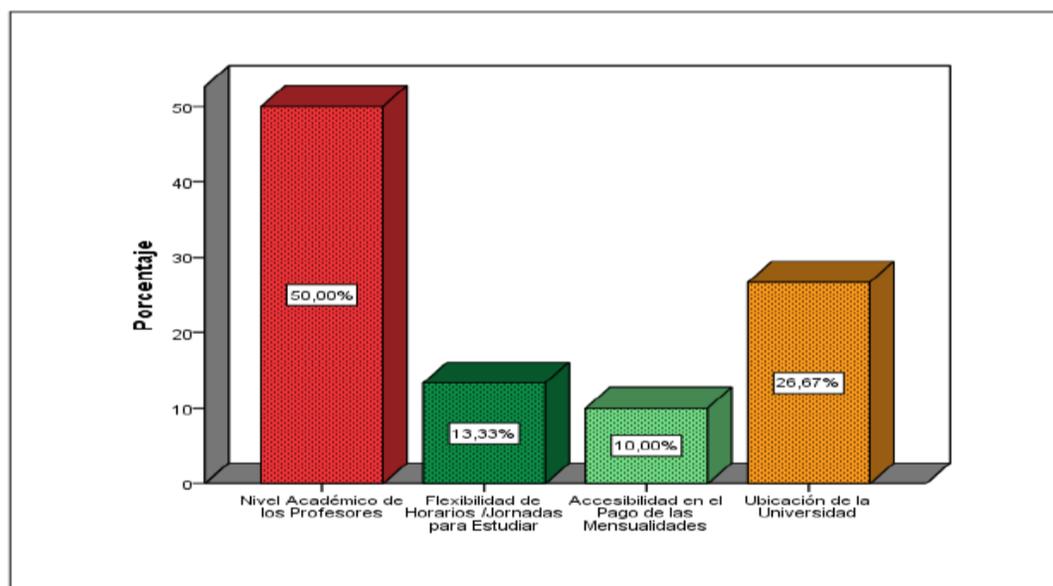


Gráfico 5. ¿Qué tanto interés tiene en Cursar/Estudiar una Maestría?



De acuerdo al interés que tienen los consultados de cursar una Maestría, el grafico nos demuestra que sí hay disponibilidad. Un 63% de los interesados piensa en continuar una carrera de posgrado, puesto que esta ayudara a irse especializando y satisfaciendo las necesidades intelectuales, para poder encarar los retos planteados acorde a las necesidades presentadas en las funciones laborales. También con una carrera de posgrado habrá más desarrollo profesional, prestigio, ventajas laborales y un mejor plan personal. El 36% mencionaron que es poco el interés que tienen en seguir con sus estudios de posgrados, pero que a futuro podrán continuar.

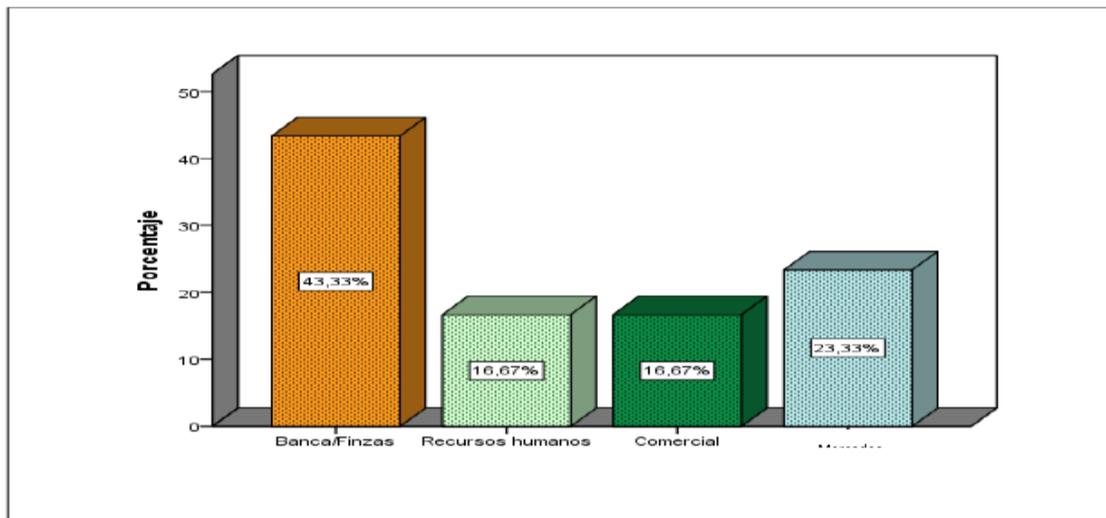
Gráfico 6. De los Aspectos/Factores que le voy mostrar ¿Cuáles consideraría Más Importantes a la hora de elegir una Universidad para Estudiar/Cursar una Maestría?



El 50% de los interesados mencionan que los aspectos a considerar para estudiar una maestría en la universidad es que los docentes tengan un nivel académico muy profesional, porque así obtendrán mejores aprendizajes. El 13% comenta que otro de los aspectos para cursar una carrera en la universidad toma en cuenta la flexibilidad de horarios para estudiar, puesto que esa flexibilidad de horarios es ayuda ante las responsabilidades que tengan cada uno de ellos ya sean laborales o personales. Un 10% ilustra que los factores que influyen a la hora de estudiar en la universidad es la accesibilidad en el pago de las mensualidades, que por motivos de fechas de pagos se les dificulta y con esa accesibilidad se siente más satisfactorios de estudiar en la universidad. Y, por último, el 27% de los interesados explican que otro de los factores que es relevante a la hora de decidir donde estudiar una carrera en la universidad, es la ubicación de la universidad.



Gráfico 7. ¿En qué área le gustaría estudiar a usted en un futuro inmediato?



Acorde a la información recabada por cada uno de los interesados y la pregunta, en que área les gustaría estudiar en un futuro inmediato, los informantes mencionaron diversos aspectos entre ellos están Banca/Finanzas, Recursos Humanos y Comercial que a continuación se describirán. Para el 43,33% de los interesados indicaron que estudiarían en el área de Banca/Finanzas, estas dos áreas se agruparon puesto que la afinidad de ambas está orientadas a un solo fin. Son muy importantes estas áreas, ya que el micro y macro empresarios necesitan especialistas de estas áreas. Un profesional egresado de Banca y Fianzas podrá gestionar instituciones del sistema financiero y bancario, altamente calificado para realizar planes de emprendimiento para las organizaciones y mejorar la gestión de las instituciones. Un 16,67% de los consultados mencionan que estudiarían en el área de Recursos Humanos para que los empleados tengan una calidad de vida y su relación con las organizaciones a las cuales pertenecen. Un 16,67% opinan que el área Comercial les gusta, por la adquisición de nuevas competencias y actualización de conocimientos. Por último, el 23,33% de los informantes mencionan que estudiarían carreras a fines del área de mercadeo.

Conclusión: El diagnóstico presentado para la ampliación del Funcionamiento de la carrera en Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría para desarrollarse en el Centro Regional de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, es pertinente, en virtud que la Ciudad de Choluteca, cuenta con graduados del CURLP-UNAH, que son los profesionales potenciales para cursar dicha maestría. Asimismo, se muestra interés de empresarios e interesados en el Programa de Maestría, fortaleciendo las competencias de los profesionales, para innovar en los procesos de comercialización y mercadeo en consonancia con la globalización y las necesidades de desarrollo económico del país.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, PARA LA CIUDAD DE CHOLUTECA.

6.1 Objetivo General:

Formar profesionales con criterios éticos y científicos, con capacidad para identificar, gestionar, asimilar, transformar o crear nuevos procedimientos mediante el uso de tecnologías de vanguardia en el campo comercial, articulando conocimientos tanto técnicos como científicos, de tal manera que se puedan satisfacer las necesidades con soluciones innovadoras sustentables en el entorno social, las cuales les permitan ser competitivos en el ámbito nacional



e internacional y que a su vez posean una alta calidad humana en valores, para contribuir al desarrollo económico y social en el país.

6.2 Objetivos Específicos

Al finalizar el programa el master en Dirección Comercial y Mercadeo estará en capacidades para:

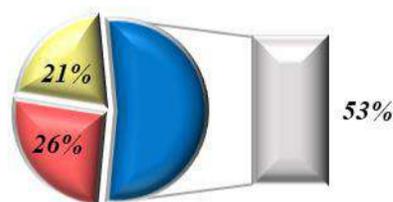
- Aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos del comercio y mercadeo en el ejercicio profesional, para el logro eficiente y la mejora de los procesos comerciales y mercadológicos.
- Formular proyectos de investigación que generen soluciones para problemas concernientes al área comercial desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Elaborar proyectos para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias innovadoras en empresas de distintos sectores con el fin de lograr la eficiencia de los programas de ventas.
- Demostrar el dominio de herramientas tecnológicas que permitan la transformación y el crecimiento de las empresas en los diversos rubros.
- Desarrollar habilidades de planificación y coordinación de campañas de comunicación, promoción, distribución y publicidad fortaleciendo así las relaciones públicas institucionales.
- Valorar la importancia de la innovación y la aplicación de la investigación en los procesos de comercialización y mercadeo en consonancia con la globalización y las necesidades de desarrollo económico del país.

La estructura del Programa de Posgrado de Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría se llevó a cabo tomando en consideración el Art. 49 del Reglamento inciso "A" para la Regularización y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de Nivel de Educación Superior de Honduras expresa que: "... deberá tener entre 50% y el 70% de componente profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes generales y al menos el 25% de componentes de investigación aplicada..."

Por consiguiente, y fundamentando lo planteado en los incisos 6.3, 6.4 y 6.5 se establece la siguiente distribución porcentual considerando como base los diversos espacios de aprendizaje:

Porcentaje de cada componente

	Cantidad de Asignaturas	% en base a la totalidad de asignaturas
Componente de Investigación	5	26%
Componente General	4	21%
Componente Profesionalizante	10	53%
Total	19	100%



Investigación

Generales

Profesionalizante



El proceso de Vinculación se dará en los espacios de formación siguientes:

Mercadotecnia Estratégica	<ul style="list-style-type: none">•Proyectos de segmentación, posicionamiento y predicción de mercados.•Elaboración de Planes de Marketing
Estrategias de Publicidad y Promoción	<ul style="list-style-type: none">•Elaboración de Proyectos de Publicidad y Promoción a la micro y pequeña empresa.
Gestión Financiera y Presupuestaria	<ul style="list-style-type: none">•Asesoría Financiera y Presupuestaria y evaluación del desempeño.•Proyectos de Inversión en Marketing.
Mercadeo Social	<ul style="list-style-type: none">•Asesoría y elaboración de Planes Estratégicos de Marketing de Empresas sin Fines de Lucro.

En cada uno de estos espacios se utilizará el método de proyecto en actividades muy concretas ajustadas a una porción de tiempo definido en el Reglamento de las Normas Académicas de la UTH y de acuerdo con un formato para tales efectos, que comprenderán actividades de difusión de conocimiento científico relacionada con cada una de las asignaturas. Con esto se pretende que la UTH, haga sentir su proyección con la comunidad, a través de estas actividades de inclusión ciudadana.

Conclusión: El Programa de Posgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado Académico de Maestría de la UTH, cumple con lo exigido en el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, que en el Capítulo V, expresa que la Maestría Profesionalizante debe cumplir con formación Teórico-Práctica, incorporando en el plan curricular elementos investigativos, que contengan un mínimo de 40 y máximo 50 créditos, y de 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación, con duración de un año y medio a dos años, lo cual se cumple en este Programa.

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UTH, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA

La Dirección de Educación Superior, realizó visita al Centro Regional de la UTH, en la Ciudad de Choluteca el 11 de septiembre del 2018, con el acompañamiento de Especialistas del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH), y especialistas de Ciudad Universitaria con el fin de verificar el cumplimiento de indicadores y estándares requeridos para el funcionamiento de la oferta académica de ese Centro Regional, entre ellas la maestría en Dirección Comercial y Mercadeo, identificándose lo siguiente:

1. Dimensión de Planificación y organización del centro

El Centro Regional de la UTH ubicado en la Ciudad de Choluteca, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3217-300-2016, cuenta con la estructura organizativa para el funcionamiento de los posgrados, de acuerdo a los indicadores y estándares, así como con las siguientes potencialidades:



- Tiene aprobado el Sistema de Estudios de Posgrado por el Consejo de Educación Superior.
- La estructura organizativa académica del Centro Regional de la UTH en la Ciudad de Choluteca, está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.

2. Dimensión Pedagógica Curricular

El Plan de Estudios del Programa de Posgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado académico de Maestría, fue aprobada su reforma mediante Acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 4270-343-2020 de fecha 16 de marzo de 2020.

A continuación, se detalla matriz de matrícula de los años 2016 al 2018.

Matrícula Total por periodo académico 2016-1 al 2018-3

AÑO-PERIDO	1ER INGRESO	REINGRESO	MATRICULA TOTAL	% CRECIMIENTO/DECRECIMIENTO POR PERIODO
2016-1	591	11	602	
2016-2	231	363	594	-1.33%
2016-3	144	502	646	8.75%
2017-1	533	551	1084	67.80%
2017-2	261	872	1133	4.52%
2017-3	182	959	1141	0.71%
2018-1	503	1028	1531	34.18%
2018-2	229	1328	1557	1.70%
2018-3	123	1338	1461	-6.17%

Datos brindados en visita realizada el 11 de septiembre de 2018

El Centro Regional cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.

Talento Humano:

El Centro Regional de la Ciudad de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, para el desarrollo del Programa de posgrado de Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de maestría, cuenta un con dieciocho (18) docentes, los cuales el 80% tienen grado académico de maestría y un 20% con grado académico de doctorado. Todos cuentan con el Diplomado en formación pedagógica. Los posgrados de los docentes para la maestría es en el área de las Ciencias Económico-Administrativas.

3. Dimensión Infraestructura Física y Equipamiento:

Evidencias Graficas de Recursos y Capacidades Físicas Instaladas Campus Choluteca



Ubicación de Laboratorios	Pasillo tercer Nivel	Algún equipo y material del Laboratorio de Electrónica
Modelo de aulas grandes		
Modelo Aulas Harvard		
Modelo de aulas pequeñas		
Biblioteca		
Laboratorio de Computación		

Las aulas donde se imparten las asignaturas de los posgrados, cumplen con los estándares exigidos por la normativa de Educación Superior.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen Nos. 911-318-2018 en sesión ordinaria del 23 de febrero del 2018 recomienda aprobar la solicitud de oferta académica del Programa de Posgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para el Centro Regional de Choluteca.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior, realizó visita de verificación al Programa de postgrado en ***Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría*** al Centro Regional de la UTH, el 11 de septiembre de 2018, con



sede en la ciudad de Choluteca, verificando aulas, laboratorios, biblioteca física y digital, así como espacios y personal que administra los procesos de investigación de los maestrantes, etc., sin embargo, hacía falta fortalecer la administración del espacio de vinculación.

X. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 3640-319-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017**, admitió la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional en la ciudad de Choluteca, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). y el Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen No. 911-318-2018**, en sesión ordinaria del 23 de febrero del 2018, emitió **Dictamen Favorable** a la solicitud de ampliación del plan de estudios.
2. La solicitud de reforma al **Programa de Posgrado en Dirección Comercial y Mercadeo**, en el grado Académico de Maestría en su clasificación **Profesionalizante** de la UTH, cumple con lo exigido en el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, que en el Capítulo V, expresa que “ la Maestría Profesionalizante debe cumplir con formación Teórico-Práctica, incorporando en el plan curricular elementos investigativos, que contengan un mínimo de 40 y máximo 50 créditos, y de 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación, con duración de un año y medio a dos años, lo cual se cumple en este Programa”.
3. Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano especializado con grado académico de posgrado y recursos económicos para su desarrollo.
4. Los Docentes del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, cumplen con los requisitos para impartir las asignaturas de dicha maestría, los cuales el 80% cuentan con grado de maestría y 20% tienen grado de doctorado. Todos los docentes están formados en el área de las Ciencias Económico-Administrativa.
5. Con fecha 11 de septiembre de 2018, la Dirección de Educación Superior y con acompañamiento de especialistas del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH) y especialistas de Ciudad Universitaria-UNAH, realizó visita al Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, ubicado en la Ciudad de Choluteca para verificar que cumple con la normativa de funcionamiento del Nivel de Educación Superior y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
6. La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cumple con la solicitud de ampliación de oferta educativa para el programa de posgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría, sin embargo, a la fecha ya tiene dos (2) promociones de graduados de dicha maestría, lo que indica que, desde la aprobación del Centro Regional con sede en la Ciudad de Choluteca, se ofreció dicho programa.



XI. REDOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la Ampliación de Oferta Académica del plan de estudios del postgrado en **Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante**, para la modalidad educativa presencial, en el Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de Choluteca.
- Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al Programa de postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con el objetivo de evaluar la Gestión Curricular del plan de estudios, verificar los estándares de calidad establecidos en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Dicho seguimiento deberá realizarse en un plazo de un (1) año a partir de la aprobación de ampliación de oferta académica.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL

Directora de Educación Superior

Archivo/GACYS-DES.

NCOT/METS

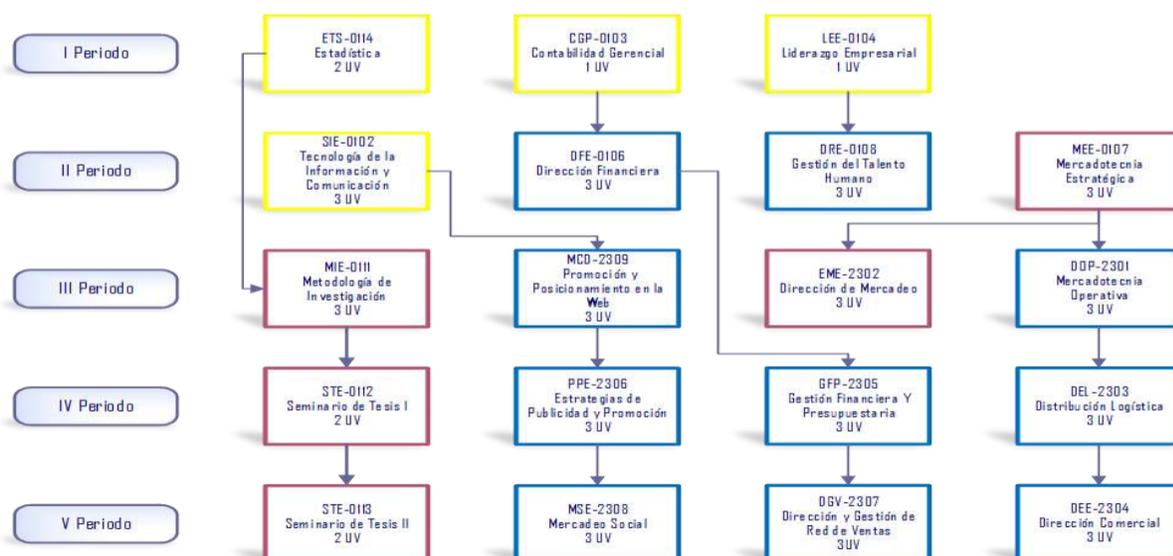
ANEXOS

Anexo No. 1 Flujograma

Anexo No. 2 planta docente



Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo



19 Asignaturas / 50 Unidades Valorativas



Nº	Nombre Completo	Asignatura (S) Que Impartirá	Estudios De Pregrado / Título (S) Obtenido (S) Y Universidad (Es)	Estudios De Postgrado / Título (S) Obtenido (S) Y Universidad (Es)	Registro De La UNAH (Solo Para Graduados De La UNAH)	Validación De Títulos Y Grados (Para Graduados De Otras Universidades)		No. De Colegación	Experiencia Docente En Educación Superior	Formación Pedagógica
						Rec.	Incorp.			
1	Hercilia Maria Oliva Acosta	Mercadotecnia Estratégica Dirección De Mercadeo	Licenciatura en Mercadotecnia -UNICAH	Maestría en Gestión de Proyectos-UNICAH	N/A	Tomo XXXI Folio 062 Tomo LIII Folio 098		28200 91821	9 años	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior Diplomas Varios
2	Clenia Carmen del Castellón	Dirección y gestión de red de ventas Promoción y posicionamiento en la web	Ingeniería en Ciencias de la Computación - UNICAH	Maestría en Administración de Empresas con orientación en Recursos Humanos - UNICAH	N/A	Tomo LII Folio 386 Tomo LXX Folio 135			4 años	Formación Pedagógica en Educación Superior. Diplomas Varios
3	Digna Alejandra Pérez Vásquez	Metodología De Investigación	Licenciatura en Educación Media en Matemáticas con orientación en Física - UPNFM	Maestría en Metodologías de Investigación Económica y Social con orientación en Econometría - UNAH	Tomo LXXI V Folio 001	Tomo XL VIII Folio 486			3 años	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
4	Jorge Venancio Sierra Bardales	Liderazgo Empresarial Estadística	Ingeniería en Producción Industrial - UTH	Maestría en Dirección Empresarial - UNITEC	N/A	Tomo XX XIII Folio 152			3 años	Formación Pedagógica en Educación Superior.
Nº	Nombre Completo	Asignatura (S) Que Impartirá	Estudios De Pregrado / Título (S) Obtenido (S) Y Universidad (Es)	Estudios De Postgrado / Título (S) Obtenido (S) Y Universidad (Es)	Registro De La UNAH (Solo Para Graduados De La UNAH)	Validación De Títulos Y Grados (Para Graduados De Otras Universidades)		No. De Colegación	Experiencia Docente En Educación Superior	Formación Pedagógica
						Rec.	Incorp.			
5	Ledis Marbely Rodríguez Sánchez	Gestión Del Talento Humano	Licenciatura en Educación Comercial - UPNFM	Maestría Dirección Recursos Humanos UTH	N/A			26679	4 años	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior.
6	Ingrisd Yaqueline Rodríguez García	Gestión Financiera Y Presupuestaria	Licenciada en Administración de Empresas Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 2003-2008.	Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas. UNAH 2011.	Tomo III. Folio 01 Tomo XII Folio 022			28201 32407	5 años	Formación Pedagógica en Educación Superior.



7	Dania Lucia Maradiaga Herrera	Mercadotecnia Operativa	Licenciatura en Administración de Empresas - UNICAH	Maestría en Administración de Empresas - UNICAH Doctorado en Ciencias Administrativas - UNICAH	N/A	Tomo XLI Folio 092 Tomo LIV Folio 392			5 años	Formación Pedagógica en Educación Superior.
8	Mélida Elizabeth Herrera	Estadística	Ingeniero Industrial UNAH	Maestría en Gestión de la Calidad UNICAH	Nº 06 Folio 06 Tomo XXV	Nº 07092 Folio 498 Tomo LXVI		En proceso	3 años	Formación Pedagógica en Educación Superior. Jornada de actualización tecnológica.

Nº	Nombre Completo	Asignatura (S) Que Impartirá	Estudios De Pregrado / Título (S) Obtenido (S) Y Universidad (Es)	Estudios De Postgrado / Título (S) Obtenido (S) Y Universidad (Es)	Registro De La UNAH (Solo Para Graduados De La UNAH)	Validación De Títulos Y Grados (Para Graduados De Otras Universidades)		No. De Colegación	Experiencia Docente En Educación Superior	Formación Pedagógica
						Rec.	Incorp.			
9	Helga Lorena Manzanares Guillen	Dirección comercial	Ingeniería Industrial UNAH	Maestría en Administración de Empresas - UNICAH	Tomo XIV Folio 007				22 años	Formación Pedagógica en Educación Superior Cursos Varios
10	Hugo Rene Oliva Ruiz	Mercadeo Social	Ingeniero Mecánico Industrial UNAH	Máster en Administración de Empresa UNICAH					2 años	Diplomado en Gestión de la Calidad Total. Cursos Varios
11	Adalid Medina Reyes	Seminario de Tesis I, II	Administración de Empresas. Universidad Nacional Autónoma de Honduras.	Máster en administración de empresas con Especialidad en finanzas.	RT.13 378- 04200 8. R.T. 8069- 05- 2005.	x		6,156	20	Cursos y Seminarios de Investigación y Comunicación.

				Universidad de San Pedro Sula. Doctor en Ciencias Administrativas Universidad						
12	Paris Orlando Valdiviezo Umaña	Distribución logística	Licenciado en Gerencia de Negocios (UTH)	Master en dirección empresarial- gerencia en logística (UNITEC) Master en						Formación Pedagógica en Educación Superior Cursos Varios



N°	Nombre Completo	Asignatura (S) Que Impartirá	Estudios De Pregrado / Titulo (S) Obtenido (S) Y Universidad (Es)	Estudios De Postgrado / Titulo (S) Obtenido (S) Y Universidad (Es)	Registro De La UNAH (Solo Para Graduados De La UNAH)	Validación De Títulos Y Grados (Para Graduandos De Otras Universidades)		No. De Colegación	Experiencia Docente En Educación Superior	Formación Pedagógica
						Rec.	Incorp.			
				dirección empresarial - Competencias Directivas (Business School España)						
13	Wilson Octavio Villanueva Castillo	Tecnología de la información y comunicación	Ingeniería en Ciencias de la Computación-UNICAH	Maestría en Gestión de la Tecnología de Información - UNITEC	N/A	Tomo LIX Folio 053		901028 9-8	4 años	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
14	Jorge Augusto Salguero Rivas	Dirección Estratégica	Licenciatura en Contaduría Pública - UNAH	Maestría en Administración de Empresas	Tomo I Folio 0193	Tomo LXIX Folio 153			11 años	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior

				UNICAH						
15	Jenny Xiomara Argueta Martínez	Dirección Financiera	Licenciatura en Administración de Empresas (UNAH).	Maestría en Administración de Empresas con orientación en Finanzas - UNAH Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - Universidad Mayor	Tomo XXXIII Folio 37 Tomo III Folio 17			272012 2290	4 años	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior

N°	Nombre Completo	Asignatura (S) Que Impartirá	Estudios De Pregrado / Titulo (S) Obtenido (S) Y Universidad (Es)	Estudios De Postgrado / Titulo (S) Obtenido (S) Y Universidad (Es)	Registro De La UNAH (Solo Para Graduados De La UNAH)	Validación De Títulos Y Grados (Para Graduandos De Otras Universidades)		No. De Colegación	Experiencia Docente En Educación Superior	Formación Pedagógica
						Rec.	Incorp.			
16	Rafael Edgardo Díaz del Valle	Tecnología de la información y comunicación	Ingeniería en Computación UNICAH	Máster en administración de la Telecomunicaciones ITSM		RT-7386-11-2004 RT-2883-03-2008			10 años	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
17	Adriana Georgina Hernández Sierra	Estrategias De Publicidad Y Promoción	Licenciatura en Mercadotecnia	Master en Dirección Empresarial		RT-20981-06-11 380 XLII			7 años	Diplomado en Educación Superior
18	Henry Javier Oviedo Urbina	Contabilidad Gerencial	Licenciado en Contaduría Pública	Master en Administración de Proyectos				07-04-1142	8 años	Docente Universitario

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:



ACUERDO No.4295-345-2020. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1520-188-2005, de fecha 9 de diciembre de 2005, fue aprobada la Creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3640-319-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017 el Consejo de Educación Superior (CES), conoció y admitió la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque), de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.911-318-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1018-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada, Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La solicitud de reforma al **Programa de Posgrado en Dirección Comercial y Mercadeo**, en el grado Académico de Maestría en su clasificación **Profesionalizante** de la UTH, cumple con lo exigido en el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, que en el Capítulo V, expresa que “ la Maestría Profesionalizante debe cumplir con formación Teórico-Práctica, incorporando en el plan curricular elementos investigativos, que contengan un mínimo de 40 y máximo 50 créditos, y de 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación, con duración de un año y medio a dos años, lo cual se cumple en este Programa”. **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano especializado con grado académico de posgrado y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que los Docentes del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, cumplen con los requisitos para impartir las asignaturas de dicha maestría, los cuales el 80% cuentan con grado de maestría y 20% tienen grado de doctorado. Todos los docentes están formados en el área de las Ciencias Económico-Administrativa. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 11 de septiembre de 2018, la Dirección de Educación Superior y con acompañamiento de especialistas del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH) y especialistas de Ciudad Universitaria-UNAH, realizó visita al Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras, ubicado en la Ciudad de Choluteca para verificar que cumple con la normativa de funcionamiento del Nivel de Educación Superior y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cumple con la solicitud de ampliación de oferta educativa para el programa de posgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría, sin embargo, a la fecha ya tiene dos (2) promociones de graduados de dicha maestría, lo que indica que, desde la aprobación del Centro Regional con sede en la Ciudad de Choluteca, se ofreció dicho programa. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del



Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No.911-318-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1018-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en los Centros Regionales que ha sido ofertada, Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque. **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Oferta Académica del plan de estudios del postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para la modalidad educativa presencial, en el Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de Choluteca. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al Programa de postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con el objetivo de evaluar la Gestión Curricular del plan de estudios, verificar los estándares de calidad establecidos en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Dicho seguimiento deberá realizarse en un plazo de un (1) año a partir de la aprobación de ampliación de oferta académica. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **QUINTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.765-299-2016 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1019-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA). EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No.765-299-2016

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3247-301-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 301, de fecha 22 de abril de 2016 y teniendo a la vista la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para dictaminar sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca, se dirige a los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, para presentarles EL DICTAMEN



FINAL, sobre la propuesta de proyecto presentada por dicha universidad: CONSIDERANDO: Que en vista que la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH); ya había realizado las visitas de campo para la verificación de las instalaciones y capacidad instalada con la que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras, no fue necesario realizar dicha visita. CONSIDERANDO: Que el campus de Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras, posee la capacidad instalada para brindar cobertura a la demanda de estudiantes al ser aprobada la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura. CONSIDERANDO: Que, revisado el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura y la documentación presentada por la Universidad proponente, se ha identificado que cuenta con los requerimientos necesarios y nomina docente especializada para el desarrollo de dicho plan. CONSIDERANDO: Que existe un convenio marco de cooperación entre La Universidad Tecnológica de Honduras y el Ministerio Público, para promover y apoyar el diseño curricular y oferta académica de diversos programas de estudio a nivel de Diplomados, Pregrado, Postgrado y Doctorados en el campo del Derecho, preferentemente, y de disciplinas complementarias, así como en los diferentes que sean requeridos por las partes con especial énfasis en los programas de: Maestría en Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Civil y la Carrera de Derecho. CONSIDERANDO: Que se constató que los espacios físicos destinado a salones de clases, están equipados con mobiliario adecuado tanto para estudiantes como docentes, pizarras acrílicas, ventilación e iluminación natural y artificial. CONSIDERANDO: Cuenta con biblioteca física y espacios destinados para sala de estudio grupal en óptimas condiciones. POR TANTO: En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos e Información correspondientes a la solicitud de la Universidad Tecnológica de Honduras, La Comisión de Dictamen en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine FAVORABLEMENTE a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; en la sede de Choluteca, Choluteca. MSc. Hermes Alduvín Díaz UPNFM; Lic. Martha Zepeda, UNITEC; Dra. Claudia Iriarte, UNAH; Lic. Martha Mélida Morales, UJCV; Lic. Jorge A. Fuentes Hernández, UDH.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca; previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Tegucigalpa, MDC. 29 de julio de 2016.



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. MARTHA MÉLIDA MORALES PRESIDENTA POR LEY

ANEXOS CAMPUS UTH-CHOLUTECA



AULAS DE CLASE



CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN





SERVICIO ESTUDIANTIL





SERVICIOS SANITARIOS



LABORATORIOS







OFICINAS ADMINISTRATIVAS



”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO REGIONAL DE CHOLUTECA.

(LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA).

Se precisa aclarar que la petición de Ampliación de Oferta Académica presentada por la UTH, se realizó de manera general, debido que, en el contexto de ésta, se enlistaron otras Carreras (Ver numeral 1 de Antecedentes), todas en el Grado de Licenciatura; pero con Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de forma separada según Carreras descritas en la solicitud.

OR-DES- 1019-05-2020

I.INTRODUCCIÓN



La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, inciso b) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la solicitud de **Aprobación de Ampliación de Oferta Académica en varias carreras** (ver numeral uno de Antecedentes) presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Campus Choluteca; esta Opinión Razonada, incluye datos precisos para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura.

Se llevó a cabo la revisión de los Antecedentes; Dictamen del Consejo Técnico Consultivo; Perfiles Académicos de los Docentes; y se realizó visita al Centro Regional Universitario de **Choluteca de la UTH**, el 11 DE septiembre de 2018, para verificar y valorar las mejoras según las conclusiones y recomendaciones incluidas en la Opinión Razonada OR-DES-738-03 2016, que responde a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la UTH, con ubicación en la Ciudad de Choluteca, aprobado mediante **Acuerdo No. 3217-300-2016 de fecha 18 de marzo de 2016**, entre estos, algunos espacios de apoyo al aprendizaje que demanda la carrera: Sala de Juicios Orales, Consultorio Jurídico, Convenios para que los estudiantes lleven a cabo sus prácticas; Bibliografía específica entre otras, según indicadores y estándares para la creación de centros de Educación Superior; la normatividad del Nivel de Educación Superior, se formularon las observaciones y las recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Según **Acuerdo No.3247-301-2016, emitido el 22 de abril de 2016**, el Consejo de Educación Superior, **conoció y admitió la solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica**, de las siguientes carreras: Gerencia de Negocios; Mercadotecnia; Ingeniería en Computación; Ingeniería en Producción Industrial; Relaciones Industriales; Contaduría Financiera; Comercio y Negocios Internacionales; **Derecho**; Ingeniería Financiera, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Campus Choluteca.
2. La Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 1005-148-2002** de fecha 24 de julio de 2002.
3. Se aprobó la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras(UTH), mediante **Acuerdo No. 1292-174-2004, de fecha 24 de septiembre de 2004**; previa aprobación de esta reforma se verificó el cumplimiento al **Acuerdo No. 1070-154-2002** del Consejo de Educación Superior, incluyendo en su plan de estudios de la carrera en mención, el contenido didáctico mínimo obligatorio y la incorporación de módulos de práctica, con un valor mínimo de ocho unidades valorativas, para asegurar la formación teórica-Práctica sólida que deben obtener los estudiantes de esta área, Estos módulos deberán tenerse como requisito de Graduación. En consecuencia, el Acuerdo manda agregar para otorgar el título de abogado, en las universidades que lo aspiran.



4. La Creación y Funcionamiento del Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), fue aprobado por **Acuerdo No. 3217-300-2016 de fecha 18 de marzo de 2016**, del Consejo de Educación Superior (CES), con ubicación en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca; a su vez manda a que la UTH, presente solicitud de **ampliación de oferta académica para este Centro Regional**.
5. El Consejo Técnico Consultivo-CTC, mediante **Dictamen N°.765-299-2016** de fecha 29 de julio de 2016, se pronunció favorablemente de Aprobar la **solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), **en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca**.
6. La Dirección de Educación Superior (DES), por medio del Departamento de Gestión Académico Curricular y con el acompañamiento de especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de Ciudad Universitaria, Tegucigalpa y del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), realizó visita el 11 de septiembre de 2018, al Centro Regional Universitario de la UTH, con ubicación en Choluteca, con el propósito de verificar y evaluar los espacios de apoyo al aprendizaje que demanda la carrera solicitada, entre estos: Sala de Juicios Orales, Consultorio Jurídico, Convenios para que los estudiantes lleven a cabo sus prácticas; Bibliografía específica; la Vinculación Universidad-Sociedad e Investigación, y la revisión de la documentación relacionada con los curriculum vitae de los docentes que son parte del staff de esta Carrera.

III.CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA DE DERECHO*

Nombre de la Carrera:	Derecho
Código	DE
Duración de la Carrera	11 períodos académicos de 15 semanas y un período modular
Número de Periodos al Año	3
Requisitos de admisión:	A) Presentar y entregar la solicitud de admisión B) Presentar original y entregar fotocopia del título que acredite sus estudios de nivel medio debidamente reconocidos C) Adjuntar la documentación personal, académica y de salud.
Números de Asignaturas:	60
Módulo de Práctica	4
Unidades Valorativas	226
Grado Académico:	Licenciatura
Acreditación:	Título de Abogado(a)
Fecha de creación de la Carrera y aprobación del Plan de Estudios:	2002
Primeras Reformas al plan de estudios:	2004

*Con estos Datos Generales se aprobó el Plan de Estudios reformado de la Carrera de Derecho, la OR-DES - 283-09-2004 de fecha 24 de septiembre de 2004, no adjuntó esta información.

IV.REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO DE LICENCIATURA



El Plan de estudios de Derecho, incluye contenidos de Derecho Laboral, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Internacional Público y Privado, Derecho Procesal, Derecho mercantil, Derecho Administrativo y otras áreas del Derecho como: Ambiental, de las Comunicaciones, Humanos, Bancarios, Agrario, Financiero, nociones de computación, cultura general y las orientaciones electivas, que permitan al alumno un estudio actualizado y acorde a los nuevos enfoques del derecho doctrinario y la pongan en contacto con las instituciones representativas de la justicia hondureña, a través de la enseñanza vestibular con catedráticos que ejerzan de manera activa la profesión, haciendo que el estudiante experimente lo que aprenda y motivado a la investigación y el análisis como una forma apropiada de generar sus propias conclusiones y recomendaciones. En el rediseño del plan se han fortalecido las ramas del derecho procesal, así como la práctica procesal, con el propósito de convertir al egresado en un profesional suficientemente capacitado, dada la importancia y significado del nuevo título a obtener en el ejercicio de la abogacía, es decir Título de Abogado.

V. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Objetivo General (conforme a lo aprobado en el plan de estudios reformado-2004, de la carrera de Derecho)

1. Procurar que la enseñanza proporcione un conocimiento analítico de las diferentes disciplinas, estableciendo una adecuada congruencia entre la teoría y la práctica.
2. Desarrollar en el profesional del Derecho actitudes y valores reflexivos, críticos y jurídicos que garantice un profesional de calidad.
3. Fomentar el espíritu gremial dentro de una conciencia ética de su profesión.
4. Desarrollar proyectos de investigación de la realidad jurídica nacional que se adecúen a la aplicación del derecho positivo.
5. Dotar al país de un profesional calificado en el campo del Derecho, para que con su desempeño participe en la administración de la justicia en forma objetiva e imparcial.

Objetivos Específicos

Que el futuro profesional del Derecho sea capaz de:

- a) Adquirir una formación teórica-práctica que lo prepare para desenvolverse en forma eficaz.
- b) Manifestar una actitud positiva y apegada a los principios de la ética profesional.
- c) Adquirir conocimientos actualizados que lo capaciten para un mejor desempeño profesional.
- d) Adecuar las situaciones a los cambios socio-político tanto nacional como internacional.
- e) Identificar plenamente los problemas morales y sociales que enfrenta la población y proponer soluciones.
- f) Manifestar una doctrina coherente con los principios que norman el Derecho, tanto Público como Privado.

VI. CUMPLIMIENTOS DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UTH, CON UBICACIÓN EN CHOLUTECA, CHOLUTECA

Para verificar los indicadores y estándares, se realizó visita al Centro Regional Universitario antes indicado, el 11 DE septiembre de 2018, de igual manera se



consideraron las conclusiones y recomendaciones incluidas en la Opinión Razonada OR-DES-738-03 2016 (recibida por el CES, mediante **ACUERDO No.3217-300-2016**), entre estos presentar solicitud de ampliación para el funcionamiento de la carrera de Derecho; algunos espacios especiales que demanda la misma, Sala de Juicios Orales; Convenios para que los estudiantes lleven a cabo sus prácticas profesionales; docentes; Bibliografía específica entre otras.

A partir de la visita se identificaron los siguientes elementos básicos:

Organización y Gestión Académica -Administrativa

- **En la estructura Organizativa**, la carrera de Derecho depende del Director Académico de Pregrado, en esta fecha estaba bajo la responsabilidad del Master Arturo Landaverde y de la Coordinadora de la Carrera Abog. Ligia Elena Meraz Thuman.
- El Plan de Estudios vigente (Reformado) de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura, fue aprobado mediante **Acuerdo No. 1292-174-2004**, de fecha 24 de septiembre de 2004; previa aprobación de esta reforma se verificó el cumplimiento al **Acuerdo No. 1070-154-2002**(se refiere a la incorporación de asignaturas específicas en el plan de estudios de la Carrera indicada) del Consejo de Educación Superior.
- En relación a este plan de estudios vigente (2004), en entrevistas con la Coordinadora de la carrera; estudiantes y docentes que sirven algunas asignaturas de la carrera en mención, sugieren la revisión del mismo, y que dentro de otros aspectos deben incluirse asignaturas como: **Derecho Informático; Derecho de la Familia; Legislación de la Mujer, Código de Adopción; Psicología Criminal; Materia de Niñez, y Derecho Procesal Constitucional**. También los estudiantes revisión del periodo de duración de la Práctica Profesional, en relación al tiempo.
- En la entrevista que la Comisión obtuvo con los grupos focales (Coordinadora, docentes y estudiantes), informaron que los estudiantes cursan asignaturas presenciales y algunas virtuales entre estas: Derecho Ambiental, Derecho de Integración, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público I y II, y Lógica Jurídica. De las Asignaturas Generales las siguientes: Historia de Honduras, Español, Redacción, Métodos y Técnicas de Investigación.
- **Horarios de Clases** disponibles para la carrera de Derecho: Están distribuidos a necesidad de la demanda estudiantil, la Jornada matutina de 7:00am a 12:50m; jornada vespertina y nocturna, de 4:50 a 9:00pm de lunes a jueves; y fin de semanas incluyendo el día viernes de 5:00 a 9:00pm, sábados (con horarios desde las 7:00am) y domingos (con horario hasta las 2:00pm).
- Como se puede observar en el **cuadro de matrícula que se presenta a continuación**, la carrera está funcionando desde el año 2016 (aun, cuando no se estaba autorizada su funcionamiento en el Centro en mención) con una matrícula total de 513 estudiantes; en resumen, del año 2016 al II Periodo Académico del año 2020, se refleja una **matrícula total de 1,175** estudiantes, y sin resultados de graduados.

Cuadro de Matrícula de la carrera de Derecho, Centro Regional Universitario(UTH); Choluteca, Choluteca



Matr. UTH Choluteca	2016		2017		2018		2019	
	1er Ingreso	Reingreso						
I Periodo Académico	156	0	119	166	121	264	123	439
II Periodo Académico	59	105	59	232	57	344	64	505
III Periodo Académico	50	143	32	241	55	388	61	549
Total por segmento	265	248	210	639	233	996	248	1493
Total	513		849		1229		1741	

Gráfico N°1 Referente al Cuadro de Matrícula de 1er. Ingreso, por periodo académico, y de los años 2016- 2020 (II periodo académico)

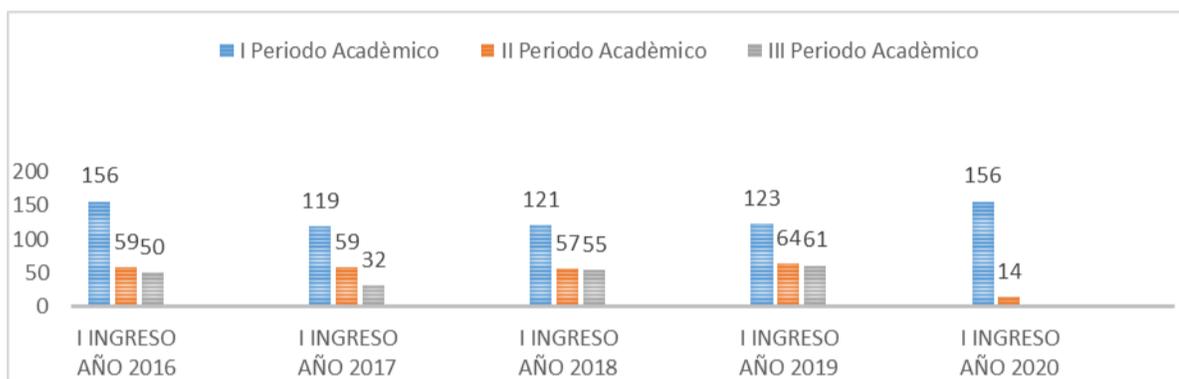
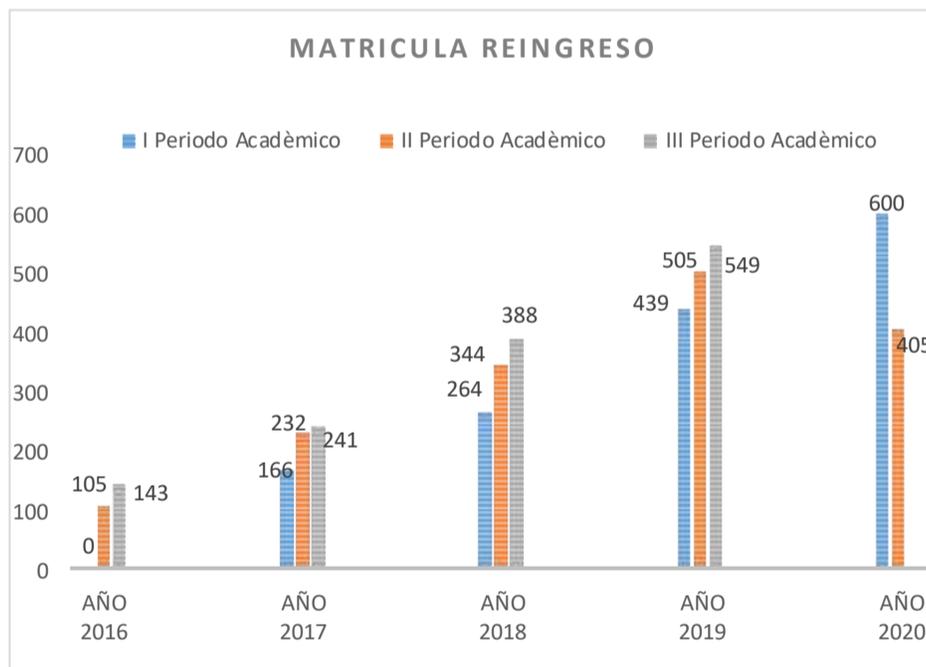


Gráfico N°2 Referente al Cuadro de Matrícula de Reingreso, por periodo académico, y de los años 2016- 2020 (II periodo académico)



Fuente del contenido de los Gráficos: Información proporcionada por Autoridades de UTH

En este **gráfico de reingreso** se puede observar que, en el año 2020, del **II Periodo Académico** la matrícula bajó de **600** (I periodo académico) a **405** (II periodo académico).

Biblioteca

La biblioteca en físico, contiene escasa bibliografía específica para la carrera de Derecho; está amueblada con equipo, mesas y sillas adecuadas, provistas de terminales para que los estudiantes ingresen a la base de datos y realicen



las consultas bibliográficas; distribuida para estudio individual y grupal; según la Especialista plasmó en el Informe aspectos específicos sobre las área y la capacitación del personal; que para cumplir con los estándares se necesita, áreas como Hemeroteca, Reservas, Centro de informática y de Audiovisuales entre otros; a la vez se requiere que el personal que la atiende, tenga capacitaciones relacionado con estas funciones; el espacio tiene además aire acondicionado y suficiente iluminación artificial (estos espacios carecen de iluminación y ventilación natural). La biblioteca digital, permite acceso a la plataforma E-Libro, donde el estudiante y docentes pueden acceder a préstamos bibliográficos.

Infraestructura, Equipo y Mobiliario

- En las instalaciones físicas de este Centro, se evidenció específicamente para la carrera de Derecho: **La Sala de Juicio Oral**, en la misma se observó simulaciones de juicios orales, el espacio está acondicionado con el equipo y mobiliario requerido, con suficiente iluminación y ventilación artificial, sin embargo requieren de un espacio para ubicar a las personas en **el área de conciliación** (en el simulacro que se observó, tenían que estar en el pasillo; Se informó que **El Consultorio Jurídico**, no estará ubicado en las instalaciones del campus (debido a políticas Institucional) en el proceso de la visita realizada por la Comisión se manifestó que se demanda para el año 2020, en donde los estudiantes de la **I Primera Promoción** realizarán su práctica profesional obligatoria, también es necesario que se asigne el Director del Consultorio Jurídico, tal como lo indica el Art. 8 sobre el Funcionamiento del Consultorio Jurídico (incluido en el plan vigente de la reforma de la carrera de Derecho); Laboratorios de Computación compartidos con otras carreras que se desarrollan en este Centro Regional, además se verificó de las instalaciones de otros Laboratorios que demandan las carreras que tienen en funcionamiento; Oficinas para las Autoridades; Sala de Juntas; Salón de conferencia; Auditorio; cuentan con el espacio para el Centro de Asistencia Psicológica (CAP), con el mobiliario y el equipo adecuado; Centro de Fotocopias, entre otros de los espacios que tiene el campus.
- El Centro dispone de 16 Aulas, con tres modelos de amplitud, las estilo Harvard que tienen capacidad promedio para cincuenta (50) estudiantes, las aulas grandes con capacidad aproximada para 60 estudiantes, y las pequeñas para un máximo de 30 estudiantes; todas acondicionadas con pupitres cómodos y modernos, con pódium, pizarras acrílicas, data show, todas con suficiente iluminación artificial y climatizadas (a falta de iluminación y ventilación natural).
- El edificio donde funciona el Centro Regional, es propio y construido con los criterios para instalaciones educativas; ubicado estratégicamente que permite la accesibilidad y la facilidad de transporte; consta de tres niveles, con algunas excepciones de áreas con poca o escasa iluminación y ventilación natural, ante todo en el segundo y tercer nivel.
- En este Centro Regional, no se observaron instalaciones deportivas, áreas verdes, y no se evidenció convenios suscritos para el uso de instalaciones en otras instituciones de la localidad; el estacionamiento tiene capacidad para 50 0 60 vehículos.

Investigación y Vinculación- Universidad- Sociedad

En el Centro se requiere de personal exclusivo para atender estas áreas, así como del espacio requerido con el material, equipo y mobiliario adecuado. Por medio de la carrera de Derecho se proyectan hacia la comunidad realizando



vinculación, a través de casos como asuntos familiares (con demandas de parejas, asuntos relacionados a trámites de bodas entre otros), concursos de oratoria de Lógica Jurídica, Conferencias sobre los derechos de los inmigrantes. A nivel de otros países los estudiantes, realizan visitas de estudios al PARLACEN en Guatemala y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos de Costa Rica, todo en vía del conocimiento sobre el funcionamiento de estas entidades en el quehacer del Derecho.

Convenios /Cartas de Intenciones

Específicamente para la carrera de Derecho, no se obtuvo evidencias, y que se requieren para las visitas a las Instituciones Estatales o Privadas donde los estudiantes realizan prácticas profesionales, o para estudios de casos, relacionadas con la vinculación e investigación; en las entrevistas con estudiantes y docentes se manifestó que los permisos los obtienen por contactos que varios profesionales tienen en los Juzgados o en los Bufetes privados, igual que los estudiantes.

VII. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA

7.1 Talento Humano

De un total de 15 profesionales de la disciplina de Derecho (todos con formación de Abogados o de Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales), propuestos para desarrollar cada uno de los programas contenidos en la malla curricular, que fue aprobado en el presente plan de estudios reformado en el año 2004, en el Grado Académico de Licenciatura; y que están asignados en el Centro Regional Universitario de Choluteca, Choluteca de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el 80% (12) posee formación académica a nivel de postgrado (de estos 11 profesionales a nivel de Maestría, 1 tiene formación a nivel de Especialidad), y el 20% (3) únicamente con formación a nivel de Grado como Abogado(a) o de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (en Anexo se adjunta plantilla de los docentes). **A continuación**, se describe (en el Cuadro y Grafico) el nombre de la disciplina de formación académica, la cantidad, y el porcentaje según disciplina, en que se ha formado cada profesional a nivel de postgrado:

Nombre de la Disciplina de Formación Académica a Nivel de Postgrado	Cantidad	Porcentaje(%)
Master en Derecho Procesal Laboral	3	25
Master en Dirección de Recursos Humanos	2	17
Master en Psicología Forense y Criminal	3	25
Master en Dirección Empresarial	1	8
Master en Derecho Empresarial	2	17
Especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal	1	8
Total	12	100%

Gráfico N° 3



7.2 Infraestructura Física, Equipo y Mobiliario

Instalaciones UTH, Centro Regional Choluteca	Oficinas Administrativas	Sala de Catedráticos
Estacionamiento		Oficina de Registro
Servicio de fotocopiadora	Centro de Información y Documentación	Sala de Juicios Orales
Laboratorio de Computación	Laboratorio Control de Procesos	Laboratorios de Física y Química



Modelo de Aulas		
		

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Mediante Dictamen No.765-299-2016 de fecha 29 de julio de 2016, Recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la **solicitud de Ampliación de la oferta académica para la Carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Centro Regional de Choluteca, Choluteca;** previo a la incorporación de las observaciones presentadas por la comisión.
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones mencionadas.

8.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Se verificó el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) y de la Dirección de Educación Superior.

IX.CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior (CES), aprobó la Creación y Funcionamiento del Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), con ubicación en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca; mediante **Acuerdo No. 3217-300-2016 de fecha 18 de marzo de 2016**, a su vez manda a que la UTH. presente solicitud de **ampliación de oferta académica para este Centro Regional**.
2. La petición presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, Campus Choluteca, en relación a la **Aprobación de Ampliación de Oferta Académica**, de varias carreras (descritas en el Numeral N°1 de Antecedentes) en el Grado Académico de Licenciatura, entre otras la carrera de **Derecho**; fue conocida y admitida por el **Consejo de Educación Superior, según Acuerdo No.3247-301-2016, emitido el 22 de abril de 2016**.
3. La Reforma al **Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, fue aprobada mediante **Acuerdo No. 1292-174-2004, de fecha 24 de septiembre de 2004**, del Consejo de Educación Superior; con la **Acreditación de Abogado(a)**.



4. En el Centro Regional de Choluteca, la carrera de Derecho, se inició en el año 2016, con una matrícula de 513 estudiantes, actualmente cuentan con un **total de 1,175 estudiantes**, incluye **los años 2016 hasta el II Periodo Académico del año 2020**, se informó a la Comisión que aún no se tiene promoción de graduados. Los datos estadísticos de matrícula evidencian que las Autoridades de UTH, iniciaron la **Ampliación del Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derecho, en el Gado Académico de Licenciatura**, en la Modalidad Educativa presencial y virtual (con algunas asignaturas enlistadas en la **Organización y Gestión Académica-Administrativa pág. 5**), sin la **Autorización Legal del Consejo de Educación Superior**.
5. En la Opinión Razonada **OR-DES-738-03 2016** (recibida por el CES, mediante **ACUERDO No.3217-300-2016**), quedó establecido que la carrera de Derecho, no presentaba los espacios especiales, como Sala de Juicios Orales; Convenios para prácticas profesionales; docentes; ni biblioteca especializada, según criterios y lógicas técnicas, que se han aprobado para el desarrollo de la carrera de Derecho en otras instituciones. En tal sentido el **funcionamiento de esta carrera en este Centro fue denegada, hasta tanto no superen** lo antes expuesto, con el acompañamiento de la solicitud de Ampliación de la Oferta académica.
6. En la **visita realizada el 11 de septiembre de 2018** (en atención a las indicaciones presentada en la Conclusión N°.5) la Dirección de Educación Superior (DES) y Especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, consideraron la petición presentada por UTH, de Ampliación para el funcionamiento de esta oferta académica; además se verificaron los aspectos básicos sugeridos por Comisiones anteriores de mejoras, para que la carrera de **Derecho** pueda continuar desarrollándose en este Centro, como el tener una estructura organizativa bajo el control de un Director Académico y una Coordinadora de la Carrera; en **espacios especializados** se observó **la Sala de Juicios Orales** (por fortalecer agregando otras áreas para mantener el o los testigos protegidos entre otros); se informó que el **Consultorio Jurídico**, por política institucional no funcionará en el Centro Regional (necesario para el presente año, en donde la primera promoción pudiesen desarrollar sus prácticas); tiene una **planta docente** fortalecida; alguna **bibliografía en físico** en la disciplina específica (no con el estándar aprobado por el CES), a falta de esto cuentan con acceso a **biblioteca virtual** que permite acceso a la plataforma E-Libro, donde el estudiante y docentes pueden acceder a préstamos bibliográficos; **los Convenios/Cartas de Intenciones**, con Instituciones afines para la carrera de Derecho, no fueron evidenciados, sin embargo se tiene la fortaleza, que docentes, que se desempeñan en las instituciones públicas y privadas, permiten que los estudiantes lleven a cabo sus observaciones y practicas asignadas según casos, y a la vez favoreciendo la vinculación universidad sociedad.
7. En relación a la propuesta de docentes, según la documentación presentada, consideramos que la Universidad Tecnológica de Honduras, cuenta con los profesionales para esta disciplina, de un total de quince (15) docentes todos tienen formación de Abogados o de Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales, el 80% (12) posee formación académica **a nivel de postgrado** (11 profesionales a nivel de Maestría, 1 tiene formación a nivel de Especialidad), **y el 20% (3)** únicamente con formación a **nivel de Grado**; algunos de estos profesionales requieren del cumplimiento del Reconocimiento o la Incorporación de los Títulos, de conformidad con lo establecido en el Art.70, inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior (ver Anexo la planta docente propuesta para la carrera de Derecho, de este Centro).



X.RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior,

1. **Aprobar la Ampliación de Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura**, con Acreditación de Abogado(a), de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en el **Centro Regional Universitario, ubicado en Choluteca – Choluteca**, en la **Modalidad Educativa Presencial**.
2. Las Autoridades de esta Institución, deben **respetar los procesos Legales** a seguir, en ofertar y desarrollar Carreras en Centros del Nivel de Educación Superior, **sin la autorización del Consejo de Educación Superior** y así evitar trascendencias mayores que impacten en el estudiantado, conforme lo estipulado en los Art. 41 de la Ley de Educación Superior y el Art. 78 del Reglamento de la Ley de Educación Superior.
3. A propuesta de los grupos focales entrevistados en la visita realizada (el 11 de septiembre de 2018) al Centro Regional Universitario de la UTH, Choluteca, sugieren a las Autoridades de esta Institución, la **revisión** del plan de estudios vigente (año 2004), con el propósito de considerar los cambios científicos; de innovación, con agregados de asignaturas (ver el listado sugerido en el Apartado Organización y Gestión Académica – Administrativa pàg.5), actualización de sus contenidos, de su metodología de aprendizaje-evaluación; todo a demandas de mercado laboral, de región, de país y a tendencias internacionales; de la misma manera que responda al modelo educativo institucional; la modalidad educativa según expresiones en desarrollo y de esta manera dando cumplimiento al Art 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior, así como el Reglamento de la Educación a Distancia en El Nivel de Educación Superior de Honduras.
4. Suscribir Convenios de Cooperación con Instituciones afines a la carrera de Derecho, ya sean públicas o privadas, nacionales e internacionales que garanticen la Práctica Profesional, vinculando de esta manera la investigación, la gestión institucional y no personalizada.
5. La Dirección de Educación Superior, debe dar seguimiento en un año, al proceso de la gestión curricular de la carrera de Derecho, considerando las conclusiones y recomendaciones puntuales de mejoras, que se requieren ser fortalecidas.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes, 29 de mayo de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

DYOC/METS



ANEXO

PLANTA DOCENTE CORRESPONDIENTE A LA CARRERA DE DERECHO, GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO, UBICADO EN CHOLUTECA

Nombre	Pregado	Posgrados	Reconocido	Incorporado	No. Colegiación	Experiencia Docente	Propuesta de asignaturas que desarrollan(o desarrollarán)
Aída María Rivas Godoy	Licenciatura en Derecho (UNICAH)	Pasante de la Maestría en Derecho Procesal Laboral, UNICAH	pendiente de verificación	pendiente de verificación	17847	Un (1) año	Derecho Administrativo I, Derecho del Trabajo y Seguridad Social I y II, Derecho de los Tratados, Relaciones laborales II y Teoría General del Proceso
Cinthia Fernanda Galo Alvarado	Licenciatura en Derecho – UNICAH	Pasante de la Maestría en Derecho Procesal Laboral - UNICAH	Tomo CIII Folio 359	pendiente de verificación	20313	Un (1) mes tiene Cursos y seminarios varios	Derecho Laboral I, Procesal laboral, Derecho del Trabajo y Seguridad Social I,II, y Teoría General del Proceso
Crisly Joselin Moncada Rodas	Licenciatura en Derecho-UNICAH	Maestría en Dirección de Recursos Humanos - UTH	No aplica	pendiente de verificación	18286	2 años, Diploma de Formación Pedagógica en Educación Superior	Derecho Internacional Público I y II, Derecho Mercantil, Mercantil II, Historia del Derecho Hondureño e Introducción al Derecho
Eslly Lourdes Juárez Matamoros	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Laboral - UNAH	Master en Dirección Empresaria I	No aplica	En proceso	65601 48-1	7 años	Derecho Administrativo I y II, Derecho Civil II, Derecho Romano, Derecho del Trabajo y Seguridad Social I
Gustavo Adolfo Osorto Aguilar	Licenciatura en Derecho - UNICAH	Pasante de la Maestría en Derecho Procesal Laboral - UNICAH	pendiente de verificación	pendiente de verificación	16114	2 años	Derecho Civil I, Derecho Civil III, Derecho Procesal Laboral y Práctica Procesal Laboral, Trabajo y Seguridad Social I y II, Módulos de práctica



							procesal laboral, derecho administrativo.
Ivonne Claribel Martínez Hernández	Licenciatura en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil - UNAH	Maestría en Derecho Empresaria I - UNITEC	No aplica		12168	4 años Magistrada propietaria Corte de Apelaciones Choluteca y Valle	Derecho Civil III, Civil V, Procesal Penal, Derecho del Trabajo y Seguridad Social II, de los Tratados, Introducción al Derecho e Introducción al Estudio del Derecho, derecho mercantil I y II.
Karla Josselin Espinal Soto	Licenciatura en Derecho - UNICAH	Pasante de la Maestría en Dirección de Recursos Humanos - UTH	pendiente de verificación	pendiente de verificación	18955	3 años, con Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior	Derecho Ambiental, Derecho Administrativo II, Derecho Agrario, Financiero, Derecho Romano y Lógica Jurídica
Ligia Elena Meraz Thuman	Licenciatura en Derecho - UNICAH	Pasante de la Maestría en Psicología Forense y Criminal - UENIC MLK	pendiente de verificación	pendiente de verificación	18992	4 años	Derecho Civil III, Civil V, Derecho de comercio Exterior, Derecho Internacional Privado, Derecho Procesal Administrativo, Filosofía del Derecho y Practica Procesal Administrativa, Módulos de Practica Administrativa y Civil.
Liliana María Aronne Salazar	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Penal - UNAH	Pasante de la Maestría en Psicología Forense y Criminal - UNIVAL	No aplica	pendiente de verificación	4711	5 años	Criminalística, Derecho Constitucional, Civil II y IV, Derecho Penal II, Derecho Procesal Civil I e Introducción al Estudio del Derecho, Practica Procesal Penal, Modulo de Practica Penal.
Lupemaria Narváez Zavala	Licenciatura en Derecho - UNAH	Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal – UNAH.	No aplica	No aplica	7119	1 año, con experiencia como Fiscal del	Criminalística, Derecho Administrativo, Derecho Civil IV, Derecho Penal II, Derecho de los



						Ministerio Público; posee Diploma de Formación Pedagógica en Educación Superior	Tratados, Práctica Procesal Civil y Teoría del Estado, Módulo de práctica Penal.
Marco Tulio Flores Muñoz	Licenciatura en Derecho - UNICAH	Maestría en Derecho Empresaria I - UNITEC	pendiente de verificación	pendiente de verificación	15281	3 años; con experiencia, como Juez de Sentencias y Coord. del Tribunal de Sentencia.	Derecho Administrativo II, Derecho Civil I al V, Derecho de las Comunicaciones, Derecho Internacional Público I, Introducción al Estudio del Derecho, Práctica Procesal Administrativa y Teoría General del Proceso, Módulo de Práctica Administrativa.
Olman Efrén Espinal Quiroz	Licenciatura en Derecho - UNICAH	-----	pendiente de verificación	-----	22365	1 año	Derecho Agrario, Derecho Internacional Público II, Filosofía del Derecho y Lógica Jurídica, Derecho Procesal Laboral, Módulos de Práctica Laboral.
Ramón Abrahán Cruz Hernández	Licenciatura en Derecho - UNAH	-----	No aplica			1 año; Cursos y seminarios varios	Derecho Notarial I
Roberto Carlos Mendoza Alvarado	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Penal - UNAH	Pasante de la Maestría en Psicología Forense y Criminal - UNIVAL	No aplica	-----	4876	3 años; con experiencia como Juez de Sentencia. Diploma de Formación Pedagógica en Educación Superior	Derecho Ambiental, Derecho Constitucional, Derecho Internacional Privado, Derecho Mercantil I y Derecho Romano



Rosa Maribel Velásquez Galeas	Licenciatura en Derecho - UNAH	----	No aplica	----		1 año	Derecho Constitucional, Derecho de las Comunicaciones, Derecho del Trabajo y Seguridad Social II, Ética Jurídica y Teoría del Estado
-------------------------------	--------------------------------	------	-----------	------	--	-------	--

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4296-345-2020. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3217-300-2016, de fecha 18 de marzo de 2016, fue aprobado el Centro Regional Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ubicado en la ciudad de Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3247-301-2016, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica, de las siguientes carreras: Gerencia de Negocios; Mercadotecnia; Ingeniería en Computación; Ingeniería en Producción Industrial; Relaciones Industriales; Contaduría Financiera; Comercio y Negocios Internacionales; Derecho; Ingeniería Financiera, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en el Campus Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.1005-148-2002 de fecha 24 de julio de 2002. Siendo aprobada su primera reforma mediante Acuerdo No.1292-174-2004, de fecha 24 de septiembre de 2004. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.765-299-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-1019-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta académica de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); para ser desarrollada en el Centro Regional de Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: En el Centro Regional de Choluteca, la carrera de Derecho, se inició en el año 2016, con una matrícula de 513 estudiantes, actualmente cuentan con un total de 1,175 estudiantes, incluye los años 2016 hasta el II Periodo Académico del año 2020, se informó a la Comisión que aún no se tiene promoción de graduados. Los datos estadísticos de matrícula evidencian que las Autoridades de UTH, iniciaron la Ampliación del Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Educativa presencial y virtual (con algunas asignaturas enlistadas en la Organización y Gestión Académica-Administrativa pág. 5), sin la Autorización Legal del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada OR-DES-738-03 2016 (recibida por el CES, mediante ACUERDO No.3217-300-2016), quedó establecido que la carrera de Derecho, no presentaba los espacios especiales, como Sala de Juicios Orales; Convenios para prácticas profesionales; docentes; ni biblioteca especializada, según criterios y lógicas técnicas, que se han aprobado para el desarrollo de la carrera de Derecho en otras instituciones. En tal sentido el funcionamiento de esta carrera en este Centro fue denegada, hasta tanto no superen lo antes expuesto, con el acompañamiento de la solicitud de Ampliación de la Oferta académica. **CONSIDERANDO:** Que en la visita realizada el 11 de septiembre de 2018 (en atención a las indicaciones presentada en la Conclusión N^o.5) la



Dirección de Educación Superior (DES) y Especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, consideraron la petición presentada por UTH, de Ampliación para el funcionamiento de esta oferta académica; además se verificaron los aspectos básicos sugeridos por Comisiones anteriores de mejoras, para que la carrera de Derecho pueda continuar desarrollándose en este Centro, como el tener una estructura organizativa bajo el control de un Director Académico y una Coordinadora de la Carrera; en espacios especializados se observó la Sala de Juicios Orales (por fortalecer agregando otras áreas para mantener el o los testigos protegidos entre otros); se informó que el Consultorio Jurídico, por política institucional no funcionará en el Centro Regional (necesario para el presente año, en donde la primera promoción pudiesen desarrollar sus prácticas); tiene una planta docente fortalecida; alguna bibliografía en físico en la disciplina específica (no con el estándar aprobado por el CES), a falta de esto cuentan con acceso a biblioteca virtual que permite acceso a la plataforma E-Libro, donde el estudiante y docentes pueden acceder a préstamos bibliográficos; los Convenios/Cartas de Intenciones, con Instituciones afines para la carrera de Derecho, no fueron evidenciados, sin embargo se tiene la fortaleza, que docentes, que se desempeñan en las instituciones públicas y privadas, permiten que los estudiantes lleven a cabo sus observaciones y practicas asignadas según casos, y a la vez favoreciendo la vinculación universidad sociedad.

CONSIDERANDO: Que en relación a la propuesta de docentes, según la documentación presentada, consideramos que la Universidad Tecnológica de Honduras, cuenta con los profesionales para esta disciplina, de un total de quince (15) docentes todos tienen formación de Abogados o de Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales, el 80% (12) posee formación académica a nivel de postgrado (11 profesionales a nivel de Maestría, 1 tiene formación a nivel de Especialidad), y el 20% (3) únicamente con formación a nivel de Grado; algunos de estos profesionales requieren del cumplimiento del Reconocimiento o la Incorporación de los Títulos, de conformidad con lo establecido en el Art.70, inciso h) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior (ver Anexo la planta docente propuesta para la carrera de Derecho, de este Centro).

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen No.765-299-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-1019-05-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Ampliación de oferta académica de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); para ser desarrollada en el Centro Regional de Choluteca. **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación del Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, con Acreditación de Abogado(a), de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en el **Centro Regional Universitario, ubicado en Choluteca –Choluteca**, en la **Modalidad Educativa Presencial**. **TERCERO:** Las Autoridades de esta Institución, deben **respetar los procesos Legales** a seguir, no ofertar y desarrollar Carreras en Centros del Nivel de Educación Superior, **sin la autorización del Consejo de Educación Superior** y así evitar trascendencias mayores que impacten en el estudiantado, conforme lo estipulado en los Art. 41 de la Ley de Educación Superior y el Art. 78 del Reglamento de la Ley de Educación Superior. **CUARTO:** Las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, deberán proceder a la revisión y actualización del plan de estudios de la carrera de Derecho, con el propósito de considerar los cambios científicos; de innovación, con agregados de asignaturas (ver el listado sugerido en el Apartado Organización y Gestión Académica –Administrativa pág.5), actualización de sus contenidos, de sus



metodología de aprendizaje-evaluación; todo a demandas de mercado laboral, de región, de país y a tendencias internacionales; de la misma manera que responda al modelo educativo institucional; la modalidad educativa según expresiones en desarrollo y de esta manera dando cumplimiento al Art 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior, así como el Reglamento de la Educación a Distancia en El Nivel de Educación Superior de Honduras. **QUINTO:** Las autoridades de la UTH, deberán suscribir Convenios de Cooperación con Instituciones afines a la carrera de Derecho, ya sean públicas o privadas, nacionales e internacionales que garanticen la Práctica Profesional, vinculando de esta manera la investigación, la gestión institucional y no personalizada. **SEXTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento en un año, al proceso de la gestión curricular de la carrera de Derecho, considerando las conclusiones y recomendaciones puntuales de mejoras, que se requieren ser fortalecidas. **SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.732-291-2015 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1020-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No.732-291-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3015-290-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 290, de fecha 20 de marzo de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

SOBRE EL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO:

CONSIDERANDO (1): Tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios en los datos generales dice plan de estudios 2013 no 2015 y habla de unidades valorativas y no de créditos como en el contenido de los documentos. CONSIDERANDO (2): En el primer párrafo del apartado III. Justificación de la reforma y en gran parte del apartado 3.3 Justificaciones político-educativas habla sobre los profesionales del área de las finanzas y no de la arquitectura. CONSIDERANDO (3): En el apartado de la doctrina pedagógica y modelo educativo se debe ahondar más cerca de lo que adoptará la carrera y de qué manera lo hará. Tanto en el diagnóstico como en el plan en la fundamentación filosófica del plan, la fundamentación política y fundamentación psicológica, se abordan temas genéricos, pero no temas específicos del campo de la arquitectura.

SOBRE EL DOCUMENTO DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS:

CONSIDERANDO (1): Tanto en el diagnóstico como en el plan de estudios en los datos generales dice plan de estudios 2013 no 2015 y habla de unidades



valorativas y no de créditos como en el contenido de los documentos. CONSIDERANDO (2): En el apartado de la doctrina pedagógica y modelo educativo se debe ahondar más cerca de lo que adoptará la carrera y de qué manera lo hará. Tanto en el diagnóstico como en el plan en la fundamentación filosófica del plan, la fundamentación política y fundamentación psicológico, se abordan temas genéricos, pero no temas específicos del campo de la arquitectura. CONSIDERANDO (3): Se sugiere incluir la nueva encíclica del papa Francisco como fuente en el tema de Desarrollo Sostenible y Arquitectura verde. CONSIDERANDO (4): Las modificaciones hechas al apartado 7.3 Modelo de Evaluación del Diagnóstico, no han sido incorporadas en el inciso 4.3.3 Modelo de Evaluación del documento de reforma al plan de estudios, se sugiere incorporar lo trabajado en el inciso 7.3 Modelo de Evaluación, del diagnóstico, en el apartado 19. Modelo de Evaluación, del Plan de Estudios. CONSIDERANDO (5): En el inciso 5.3 listado de asignaturas, aparecen las asignaturas de las áreas de formación general, electivas y de formación específica, no así, las actividades co-curriculares como el Diplomado en inglés. CONSIDERANDO (6): En el apartado 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos, en la tabla del Periodo VI se lee: Año 3-PERÍODO VI y debería leerse: AÑO 2- PERÍODO VI. CONSIDERANDO (7): En el apartado 8. Flujograma se sugiere evidenciar los años de estudio y la cantidad de periodo por año. Esto puede ser agregado a la derecha una columna del año, a la par de los periodos, en donde cada año abarque los periodos que corresponda. CONSIDERANDO (8): Se recomienda revisar y actualizar la bibliografía contenida en los descriptores mínimos de asignaturas e incluir alguna bibliografía más actualizada en donde sea conveniente (En los diseños básicos e intermedios o en los administradores de obra, por ejemplo) observamos que las clases de urbanismo y ambiente si cuentan con bibliografía actualizada. CONSIDERANDO (9): Incluir la obtención de éste recurso bibliográfico actualizado en el plan de implementación.

POR LO TANTO: De acuerdo a lo anteriormente expuesto se recomienda:

Tomar en cuenta los considerandos para mejorar los documentos presentados, mismas que deberán darle un seguimiento en la Dirección de Educación Superior para validar que sean incorporadas.

En el dictamen en general se presentan evidencias, de haber atendido las observaciones emitidas por la comisión nombrada por el honorable Consejo Técnico Consultivo, tanto en el documento Diagnóstico, como en el Plan de Estudios, por lo que se dictamina FAVORABLE a la reforma del plan. UJCV, UNAH, UNITEC Y UCENM.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

San Pedro Sula, Cortés. 27 de octubre de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN PRESIDENTA”



“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

OR-DES-1020-05-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior, emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los artículos 47, 55, 56, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior para la educación superior y en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la **solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura**, presentada por la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Para implementarse en los Centros donde se ha venido desarrollando (Tegucigalpa, San Pedro Sula, Juticalpa y La Ceiba, en la Modalidad Presencial.

Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), en Tegucigalpa, fue creado su funcionamiento mediante **Acuerdo Nº. 117-42-1992, del 13 de diciembre, 1992.**
2. El Plan de Estudios de la carrera de **Arquitectura** en el Grado Académico de Licenciatura, fue aprobado por **Acuerdo No.1177-164-2003**, del Consejo de Educación Superior, de fecha 14 de noviembre de 2003, para la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), Tegucigalpa.
3. El Consejo de Educación Superior, aprobó la primera reforma a la Carrera de Arquitectura, en el grado Académico de Licenciatura, de la UNICAH, mediante **Acuerdo No. 2199-235-2009** de fecha 14 de diciembre 2009.
4. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, **presentó solicitud de reforma** al Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura, misma que fue admitida por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 3015-290-2015** de fecha 20 de marzo de 2015.
5. El Consejo Técnico Consultivo, emitió **Dictamen No. 732-291-2015**, del 27 de octubre de 2015, a favor de la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.



6. La Dirección de Educación Superior, DES, realizó durante el tercer trimestre del año 2016 (agosto- octubre), visitas de verificación de indicadores y estándares a Campus de la UNICAH en diferentes regiones del país, donde se ha desarrollado la carrera de Arquitectura, con el propósito de constatar las condiciones para ejecutar la reforma, respecto a la estructura organizativa, gestión pedagógica curricular, recurso humano, infraestructura, espacios especializados, equipamiento y materiales varios (laboratorios, talleres; aulas; biblioteca; espacios deportivos entre otros). Los Centros visitados fueron cuatro: Sede de Tegucigalpa y los Centros Regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y de Juticalpa, con el acompañamiento de Especialistas de las diferentes disciplinas, de los Centros Regionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

A continuación, se describe la fecha de aprobación de los Centros, donde se sirve la carrera de Arquitectura:

No.	Centro Sede/Centros Regionales	Acuerdo de Aprobación	Observación
1	Centro Sede, Tegucigalpa, Francisco Morazán	No. 117-42-1992, 13 de diciembre, 1992	*El Centro de Juticalpa, fue solicitado desde 1998 (Ac. N. 651-111-1998 y N. 681-114-1999), es hasta en 2018 que se legaliza el proceso. (ver Ac. N. 3814-326-2018, 22/06/2018 (SE APRUEBA CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA).
2	Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés	No. 631-106-1998, 8 de julio, 1998.	
3	Centro Regional de La Ceiba, Atlántida	No.990-147-2002, junio, 2002	
4	Centro Regional de Juticalpa, Olancho	No.3814-326-2018, 22 junio, 2018*	

7. Como resultados de las visitas realizadas a centros de la UNICAH y la revisión y análisis de los documentos curriculares de la carrera de Arquitectura se emitieron observaciones y recomendaciones a la UNICAH mediante informe. Posteriormente, la Universidad presentó a la Dirección de Educación Superior un documento de avances y la ruta a seguir con el fortalecimiento de cada una de las Dimensiones que presentaron debilidades para continuar con el desarrollo de la carrera de Arquitectura.
8. En el proceso de seguimiento a la solicitud de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el 2018 se mantuvieron varias reuniones de trabajo entre técnicos de la Dirección de Educación Superior con autoridades y técnicos de la UNICAH, para la revisión de observaciones y recomendaciones a los documentos curriculares y el responsable de coordinar la Carrera, en respuesta a la última versión recibida, dándoles en esa ocasión nuevas observaciones y recomendaciones por parte de la Dirección de Educación Superior.
9. Recientemente (marzo, 2020), se recibió la última versión del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, con las observaciones debidamente incorporadas, para su revisión y elaboración de la opinión razonada.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA	PLAN VIGENTE (Reforma, 2009)	PLAN REFORMADO (II Reforma, 2019)
Nombre de la Carrera:	Arquitectura en el Grado	Arquitectura



	de Licenciatura	
Código de la Carrera:	AQ-10-01	AQ-010-02
Duración de la Carrera:	4 años, un periodo	5 años, un periodo
Número de Periodos Académicos:	12 (3 al año)	16 periodos (3 al año)
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Número de Créditos:	225	234
Número de Asignaturas:	65	67 asignaturas, más la Práctica Profesional Supervisada (480 hrs.)
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado en Arquitectura	Arquitecto / Arquitecta
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Campus Universitarios donde se desarrolla la carrera:		Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Juticalpa.
Fecha de Creación de la Carrera:	14 de noviembre de 2003	
Fecha de la I Reforma:	14 de diciembre de 2009	
Fecha de la II Reforma:	-	En proceso
Clasificación CINE-UNESCO 2013:	Nivel 07. Licenciatura <i>Campo amplio:</i> 07, Ingeniería, industria y construcción. <i>Campo específico:</i> 073. Arquitectura y construcción. <i>Campo detallado:</i> 0731 Arquitectura y urbanismo	

IV. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

a. Justificación de la reforma

La reforma del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), es debido a la necesidad de responder a las demandas actuales que se plantean a los profesionales de este campo profesional, además, basado en las características del ejercicio profesional de los egresados de esta carrera en las diferentes áreas de aplicación y en las tendencias adoptadas por los profesionales con visión de futuro. Los cambios se realizaron en base a teoría, metodología y técnicas.

El objetivo primordial de esta reforma es potenciar un conocimiento integrado y práctico, con rigor científico y una articulación teórica, amplia y profunda, que permita abordajes conceptuales, técnicos y prácticos transformadores, de un recurso humano que no solo adquiera conocimientos y destrezas para afrontar los problemas, sino que estos, sean abordados con sensibilidad, objetividad y conciencia social.

Ante la necesidad, la UNICAH llevo a cabo una investigación diagnóstica, con el fin de sustentar la reforma del plan de estudios de la carrera de Arquitectura e identificar las áreas problemáticas y tomar las decisiones



pertinentes para preparar una propuesta que responda no solo a las necesidades planteadas por los informantes claves: empleadores, docentes y egresados, sino también, a lo que se evidencia en la revisión (benchmarking) de otras propuestas curriculares en América Latina.

El estudio, permitió analizar que en la actualidad existen tendencias en la región, en este campo profesional que se denominan arquitectura sostenible o sustentable, arquitectura verde, eco-arquitectura, arquitectura ecoeficiente y arquitectura ambiental, arquitectura bioclimática, es un modo de concebir el diseño arquitectónico, buscando aprovechar los recursos naturales de tal modo que minimicen el impacto ambiental de las edificaciones sobre el medio ambiente y sus habitantes. Así mismo, se hizo una revisión de la Guía Acreditación de la Agencia de Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería (ACAAI). Esta revisión permitió identificar las áreas de formación y adecuarlas a las exigencias que esta agencia requiere para que un programa sea acreditado. Además, de tomarse en cuenta algunas justificaciones sociales, económicas y política-educativa:

Socialmente, la arquitectura siempre tiene lugar, pero también tiene tiempo. Sociedad y arquitectura han sido siempre un binomio indivisible. Se busca en que los arquitectos aporten soluciones para lograr el mantenimiento del equilibrio que debe existir entre el desarrollo humano y la gestión ecológica de dicho entorno. Por lo tanto, la arquitectura como profesión tiene amplias y fundadas justificaciones sociales que se deben evidenciar en la formación que reciben los futuros egresados.

La economía, en las últimas décadas, han sido años marcados por los cambios tecnológicos. Tanto así, que la Arquitectura es una de las variables que se refleja en el crecimiento/desarrollo económico de un país. La propuesta de mejoramiento del bienestar social, son circunstancias que la Arquitectura plantea como herramientas para influir de manera activa y positiva en la Economía. En la medida en que una sociedad tiene un mayor ingreso per cápita y su producto nacional bruto tiene un crecimiento constante, las mejoras de las estructuras en las ciudades, conseguirán mercaderar mejor lo producido y optimizar la economía de los pueblos. La arquitectura y la economía, van tomadas de la mano para el crecimiento de un país y en las economías de alcance mundial.

Los sistemas educativos requieren de la formación de recurso humano, al más alto nivel, con competencias que les permitan acompañar las grandes decisiones en materia de construcción y desarrollo de infraestructura y garantizar el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad.

Hay tendencias mundiales que obligan a tomar decisiones con respecto a la formación profesional, como:

- Creciente unificación o armonización de las profesiones y por consiguiente la necesidad de formar arquitectos con formación internacional y conocimiento de idiomas, culturas.
- Incremento de los problemas estructurales y de utilización de recursos con el incremento de la población, mayor demanda de espacios y de la mejor utilización de estos.
- Interés creciente de las empresas y naciones en la prevención, lo que requiere una mayor demanda de servicios profesionales.
- Mayor dependencia de la tecnología. Demanda en servicios online. Los arquitectos necesitan adoptar técnicas de cooperación y ahorro de tiempo para satisfacer las necesidades de sus clientes.



No obstante, esta reforma obedece al compromiso de la universidad en un proyecto de mejora continua de sus carreras, y que los resultados que evidencia el estudio de mercado, son significativos para proceder a implementar dicha reforma.

b. Planteamiento de la reforma

Parte de las reformas realizadas al Plan de Estudio, ha sido actualizar el contenido, eliminar algunas asignaturas para abrir espacios a nuevas, con un carácter integral, multidisciplinar y social a manera de contribuir al desarrollo del país.

En este espacio se describen los cambios manifiestos en la estructura del Plan de Estudio de Arquitectura:

i. Asignaturas que se eliminan del Plan de Estudios:

No.	Código	Asignaturas Eliminadas	Créditos
1.	CT-201	Contabilidad	3
2	AQ-302	Expresión Gráfica III	4
3	AD-101	Administración I	3
4	AQ-403	Historia de la Arquitectura IV	4
5	MC-201	Mercadotecnia	3
		Total	17

ii. Asignaturas nuevas que se agregan al Plan de Estudios, incluyendo las áreas de las Electivas:

No.	Código	Asignaturas nuevas	Créditos	Observaciones
1.	AQ-345	Expresión Digital I	4	Se incluyen las áreas electivas, cada una con una gama de opciones para elegir una asignatura (Ver listado de en tablas en Plan de Estudios)
2	AQ-355	Expresión Digital II	4	
3	AQ-352	Materiales y Procedimientos Constructivos II	4	
	AQ-380	Arquitectura Bioclimática	3	
5	Electivas I	Área de las Ciencias Naturales, Técnico, Científico.	3	
6	Electivas II	Área de Arte, Cultura y Deporte	3	
7	Electivas III	Área de Emprendimiento (Institucionales)	3	
		Total	24	

4.2.3 Resumen de los cambios

No.	Descripción	Cantidad
1	Asignaturas que se mantienen, solo se actualizan contenidos	58
2	Asignaturas que cambian código, nombre y créditos	2
3	Asignaturas eliminadas	5
4	Asignaturas nuevas que se agregan	4
5	Se agregan las tres áreas electivas I, II y III, cada una con una gama de opciones para elegir	3



IX. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

9.1 Relación de la realidad y el perfil profesional.

La Arquitectura resulta de la mezcla de arte, ciencia y tecnología que se unen para proyectar espacios y formas de construcción. Su misión hoy en día es dispersarse en las grandes ciudades y ponerse a idear planes para solucionar el problema de la contaminación, la sostenibilidad y la ciudad compacta.

La UNESCO y la Unión Internacional de Arquitectos reunidos en 2005, definieron que la formación de los arquitectos debe incluir:

- **En cuanto a la concepción de la carrera:** capacidades creativas, innovación y liderazgo en el diseño, capacidades para la investigación, el análisis, la síntesis y el juicio crítico, capacidad para el pensamiento estratégico y tridimensional
- **En cuanto al conocimiento:** los estudios culturales, artísticos y sociales, medio ambiente, técnicos, teóricos y tecnológicos, así como procedimentales de la disciplina arquitectónica y del ejercicio profesional
- **En cuanto a las actitudes a ser desarrolladas:** habilidad para la actuación y la comunicación, habilidad para el uso de las distintas técnicas de la disciplina, habilidad para la evaluación cualitativa del entorno construido.

El futuro profesional debe tener conocimiento equilibrado en las ciencias y humanidades y ser creativo para dar soluciones y ser un transformador del medio físico para intervenir en el urbano de nuestras poblaciones, en armonía con el ambiente local, regional y nacional. Por otro lado, tener en cuenta la tecnología y estar actualizado de las nuevas tendencias que se producen día a día en el exterior.

9.2 Perfil del egresado

De acuerdo con Hawes G (2010), El perfil de egreso se concibe como una declaración formal que hace la institución frente a la sociedad y frente a sí misma, en la cual compromete la formación de una identidad profesional dada, señalando con claridad los compromisos formativos que contrae y que constituyen el carácter identitario de la profesión en el marco de la institución, a la vez, especifica los principales ámbitos de realización de la profesión y sus competencias clave asociadas.

Por lo tanto, la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, se compromete a desarrollar los siguientes aspectos:

- Se concibe el perfil profesional como el conjunto de rasgos y capacidades que, certificadas apropiadamente, permiten que el estudiante y el graduado sea reconocido por la sociedad como profesional, pudiéndosele encomendar tareas para las que se le supone capacitado y competente.
- El perfil del egresado responde a un Arquitecto competitivo, crítico y reflexivo, diseñador de espacios arquitectónico-urbanos para el desempeño de actividades humanas, así como de los objetos (equipamientos y mobiliarios) requeridos para las mismas.
- El Arquitecto se distingue de otros profesionales que comparten objetos de estudio y procedimientos similares en su capacidad para concebir el espacio micro y macro (arquitectónico y urbanístico)



con un sentido estético-plástico. Para la concreción del espacio, el Arquitecto utiliza una amplia gama de materiales y recursos tecno-constructivos.

5.3 El egresado de la carrera de Arquitectura deberá contar con las siguientes competencias:

CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES Y VALORES
<ul style="list-style-type: none"> • Sobre fundamentos físicos y matemáticos de la Arquitectura y sus estructuras. • Teoría e historia de la arquitectura <ul style="list-style-type: none"> • Elementos de la composición arquitectónica • Diseño arquitectónico sustentable <ul style="list-style-type: none"> • Diseño urbano • Técnicas y elementos de construcción • Instalaciones para la construcción • Estructuras para el diseño y la construcción <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de representación manuales y por computadora • Administración de proyectos <ul style="list-style-type: none"> • Organización y la gestión de los proyectos arquitectónicos y de construcción <ul style="list-style-type: none"> • Principios y fundamentos de la calidad total y de la doctrina social de la iglesia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creatividad y expresión de ideas y diseños <ul style="list-style-type: none"> • Análisis, síntesis e interpretación de la información • Identificar y resolver la problemática relacionada con la profesión. <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Disposición a la composición • Negociación • Trabajo en equipo • Uso de la tecnología especializada <ul style="list-style-type: none"> • Emprender • Conceptuar interdisciplinariamente los fenómenos. • Perspectiva ecológica de su profesión hacia la sustentabilidad. • Organización y dirección de equipos y grupos de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Expresar bidimensionalmente y tridimensionalmente objetos y espacios, con un sentido estético-plástico y funcional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para la investigación, iniciativa y trabajo en equipo • Para el juicio objetivo <ul style="list-style-type: none"> • Para ser propositivo al cambio • Para ser responsable y con un alto sentido de la ética, integridad y equidad social • Espíritu de servicio • Respeto al ser humano y al medio ambiente • Responsabilidad, justicia, honestidad y vocación de servicio <ul style="list-style-type: none"> • Interés por la creación e innovación artística. • Compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de los hondureños <ul style="list-style-type: none"> • Interés por la eficiencia y la calidad

5.4 Aportes significativos que harán los profesionales graduados de la carrera de Arquitectura.

Los egresados pueden contribuir a desarrollar la “arquitectura sostenible”, que se caracteriza por concebir el diseño arquitectónico de manera sostenible, buscando optimizar recursos naturales y sistemas de la edificación de tal modo que minimicen el impacto ambiental de los edificios, considerando las condiciones climáticas, la hidrografía y los ecosistemas del entorno en que se construyen los edificios, También significa la eficacia y moderación en el uso de materiales de construcción, primando los de bajo contenido energéticos.

5.5 Mercado de inserción laboral para el profesional de Arquitectura



Espacios Ocupacionales	Posibles Empleadores
Gerentes de proyectos	Sector público y privado, empresas constructoras nacionales e internacionales.
Consultorías	Proyectos urbanos, locales regionales, internacionales, públicos y privados
Capacitación y formación en servicio	Organismos estatales, privados
La documentación, el estudio, la programación y la planificación de obras y emprendimientos urbanos.	Empresas nacionales e internacionales
La investigación, la teoría y la crítica del hábitat humano, la tecnología y el medio ambiente.	Empresas privadas, iniciativas gubernamentales

Se concluye, que la UNICAH ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Arquitectura, así como, los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

X. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

En este apartado se describen algunos aspectos relacionados a la estructura del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, iniciando con los objetivos:

10.1 Objetivo general

Formar profesionales de la Arquitectura comprometidos en la mejora de las condiciones de vida de los seres humanos y del ambiente, proporcionando soluciones y satisfacer la demanda de una sociedad y una profesión cambiante y de un país en desarrollo, cuya formación científico-técnica y artística se complemente con una visión integral como ser social, con ética, emprendedora, con liderazgo, con conciencia al ambiente, y la sustentabilidad de los recursos disponibles.

10.2 Objetivos específicos.

- Formar un profesional capaz de proyectar, materializar y gestionar los espacios destinados al hábitat humano, respetando la naturaleza y el medio ambiente, aplicando los conocimientos y destrezas desarrolladas en la simbiosis de la teoría y la práctica.
- Demostrar el manejo de las dimensiones proyectuales, morfológicas, tecnológicas e histórico-críticas, integradas en la formación del Arquitecto, centradas en una desarrollada capacidad de creación para imaginar y concretar los espacios habitables y equilibrados.
- Concretar estructuras con carácter, funcionales y que contribuyan a una propuesta arquitectónica, identidad local y a una cultura sustentable.
- Actuar con sentido ético, responsabilidad, honestidad y compromiso con la profesión y la sociedad hondureña.

6.3 Ejes de formación que promueve la Universidad

La UNICAH promueve desde las distintas ofertas académica, los siguientes ejes de formación:

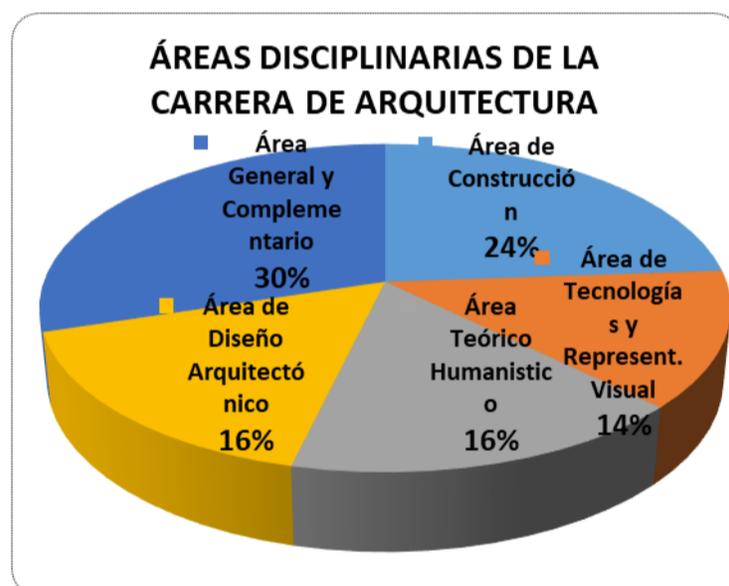
EJES DE FORMACIÓN	
Científica	Se desarrolla a través de las distintas asignaturas específicas propias del campo profesional, que conforman el plan de estudios. En el caso de la carrera de Arquitectura, esta formación científica se orienta a, diseñar, construir y gestionar con visión estratégica, proyectos arquitectónicos y urbano-arquitectónicos integrales y con viabilidad financiera. Se desarrolla a través de las áreas de: <ul style="list-style-type: none"> • Estudios Generales, Historia de la Arquitectura, Teoría de la Arquitectura, Diseño de la Arquitectura, Formación tecnológica, Urbanismo y Ambiente,



	Expresión Gráfica, Administración de Obras, Paisajismo, Taller Constructivo.
Cristiana	Se realiza a través de las asignaturas denominadas “sello”, que forman parte del pensum académico de la carrera: <ul style="list-style-type: none"> • Filosofía, • El Hombre frente a la Vida, • Ética profesional y • Doctrina Social de la Iglesia,
Calidad	Se desarrolla a través del Diplomado de calidad, integrado por tres asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la Calidad Total, • Control Estadístico de la Calidad y • Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad.
Vinculación Social	El estudiante debe cumplir un número no menor de 400 horas de actividades de vinculación que se evidencian en las asignaturas de formación específica, a través de las actividades prácticas de cada una de ellas, y más específicamente, en las asignaturas de: <ul style="list-style-type: none"> • Doctrina Social de la Iglesia • Seminario de Diseño Avanzado <ul style="list-style-type: none"> • Paisajismo • Urbanismo y ambiente II • Diseño Arquitectónico

6.4 Áreas disciplinarias de la carrera de Arquitectura

El presente plan de estudios de la carrera de Arquitectura está conformado por las siguientes Áreas Curriculares como se representan en la gráfica siguiente, (Ver Flujograma en anexo, para mayor detalle):



La Carrera está estructurada para ser desarrollada en 5 años un (1) periodo, sumando un total de 16 periodos. Para el último periodo está propuesta la Práctica Profesional Supervisada, con una duración de 480 horas, además de las prácticas que se realicen durante el desarrollo de algunas asignaturas, como parte de la vinculación social.

Cabe hacer mención, que en la estructura del Flujograma (ver anexo) no figura ninguna asignatura del idioma inglés, esto debido a que la Universidad Católica, reconociendo la importancia y la necesidad de ampliar la formación y las competencias de sus egresados, tiene como política institucional desarrollar un Diplomado del idioma inglés, permitiendo mayores oportunidades de trabajo y la posibilidad de participar en estudios en el exterior que requieren en su mayoría el dominio del inglés. Este Diplomado aplica para todas las carreras del Centro y es un requisito previo a graduarse.

Este Diplomado, está debidamente estructurado e incluido en el Plan de Estudios de la carrera de **Arquitectura**, con la descripción respectiva de cada



módulo. Consta de seis (6) módulos, cada uno de 90 horas, sumando un total de 540 horas en total. Este Diplomado puede ser cursado de manera paralela con las asignaturas del Pensum académico o al final, si así lo prefiere el estudiante. Al finalizar, el estudiante debe estar apto para tomar el Test of English for International Communication (TOEIC), es un examen de inglés profesional para personas que no tienen el inglés como lengua materna.

La Universidad Católica de Honduras, extiende un Certificado después de la aprobación del examen del dominio del idioma inglés, con un índice de 85 % como mínimo.

XI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.

11.1 Resumen del informe de verificación a los centros regionales de la UNICAH, donde se desarrolla la carrera de Arquitectura.

Previo a la verificación del cumplimiento de los indicadores y estándares requeridos para el desarrollo de la carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura, se presentan cuadros resumen de los resultados obtenidos en los informes por cada Centro Regional y Sede Central, donde se desarrolla la carrera en mención, los cuales fueron visitados en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2016, atendiendo la solicitud de la segunda reforma del plan de estudios de Arquitectura, los que fueron revisados y vistos mediante una presentación con Autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, los aspectos considerados en cada una de las Dimensiones descritas en los siguientes tablas, determinando promedios por centro de manera específica y general, además, de la descripción de conclusiones y recomendaciones, según los hallazgos, para que la UNICAH tomase las medidas necesarias para el fortalecimiento de cada uno de los aspectos y mejorar el funcionamiento de la carrera de Arquitectura en cada uno de sus Centros.

7.1.1 Tabla de Calificación por dimensiones y centro:

DIMENSIONES	CARRERA: ARQUITECTURA				PROMEDIO GENERAL
	TEGUCIGALPA	SPS	LA CEIBA	JUTICALPA	
Pedagógica Curricular	75%	70%	60%	50%	64%
	-3	-3	-3	-3	-3
Investigación	50%	50%	40%	40%	45%
	-3	-3	-3	-3	-3
Vinculación / Extensión	65%	70%	60%	55%	63%
	-2	-2	-2	-3	-2
Bienestar Estudiantil	80%	75%	60%	60%	69%
	-2	-2	-2	-2	-2
Infraestructura Equipamiento y materiales	80%	70%	75%	65%	73%
	-1	-2	-2	-2	-2
Laboratorios generales y especiales, Talleres	65%	60%	50%	50%	56%
	-2	-2	-3	-3	-3
Docentes	70%	70%	65%	60%	66%
	-2	-2	-2	-2	-2
Centro de documentación (Biblioteca) con su	90%	70%	65%	65%	68%
	-2	-2	-2	-2	-2
PROMEDIO	70%	67%	60%	57%	63%
	-2	-2	-2	-3	-2

**Criterios:**

- (1) Totalmente de Acuerdo (80 – 100%),
- (2) Parcialmente de Acuerdo (60 - 79 %),
- (3) En desacuerdo (≤ 59%).

7.1.2 Tabla 2, Promedios institucionales y por carrera, según dimensiones:

CARRERA /DIMENSIONES	PROMEDIOS INSTITUCIONALES Y POR CARRERA									PROMEDIO GENERAL	ASPECTOS A CONSIDERAR (Dimensiones)
	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA	LA CEIBA	JUTICALPA	CHOLU-TECA	SIGUA-TEPEQUE	DANLI	OLANCHITO	SANTAROSA DE COPÁN		
PROMEDIO Institucional	88.78 % -1	85% -1	72.67 % -2	72.11 % -2	73.33 % -2	72.11 % -2	71% -2	70% -2	73.33% -2	75% -2	Planificación del Centro, Organización del centro, Pedagógica Curricular, Investigación, Vinculación / Extensión, Bienestar Estudiantil, Infraestructura física y equipamiento, Docentes, Centro de Documentación (Biblioteca y Plataforma Tecnológica)
Arquitectura	70% -2	67% -2	57% -3	60% -2						63.5% -2	
Carreras											

Nota: En el informe incluían 4 carreras más, la carrera de **Arquitectura** solo se desarrolla en estas cuatro ciudades

7.1.3 Laboratorios específicos de la carrera de Arquitectura:

- Laboratorio de Física
- Laboratorio de Informática
- Dibujo Técnico
- Expresión Digital
- Taller I
- Taller II

7.1.4 Descripción de Conclusiones y recomendaciones

La siguiente tabla, contiene las conclusiones y recomendaciones generales, generadas por los hallazgos en los Centros visitados donde se desarrolla la carrera de Arquitectura, considerando cada una de las dimensiones anteriormente descritas:

Conclusiones	Recomendaciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. La carrera de Arquitectura está aprobada legalmente para la UNICAH por el CES, no así la ampliación de oferta académica para los centros regionales, sin embargo, se ha venido desarrollando por más de 10 a 15 años en las sedes. 2. Los actores claves tales como docentes y estudiantes expresaron no conocer las reformas actuales de los planes de estudio, por lo que solicitan la participación en este proceso por ser 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formalizar el funcionamiento y solicitar la ampliación de oferta educativa de las carreras en las sedes regionales de la UNICAH. 2. Oficializar la creación y funcionamiento del centro regional de Juticalpa. 3. Presentar las últimas versiones de los planes de estudio,



Conclusiones	Recomendaciones
<p>ellos los responsables de desarrollarlas en cada espacio educativo.</p> <p>3. En la Sede de Tegucigalpa y San Pedro Sula, cuenta con un coordinador de forma dedicada o exclusiva para la Carrera, mientras que, para Juticalpa y La Ceiba, el coordinador tiene asignadas varias carreras, por el presupuesto y por el número de estudiantes que es menor. Los recursos son aportados de manera general por la dirección del centro o autoridades centrales de conformidad con las necesidades y la gestión realizada.</p> <p>4. En cuanto a los elementos de planificación, se rigen por la planificación y calendarización central de la UNICAH, limitándose en cada sede a planificar procesos internos de matrícula y de las actividades como asesorías, control docente y actividades de la pastoral.</p> <p>5. Se evidenció que en algunas sedes se exige la jornalización y se dispone de ellas localmente, en otras sedes se indicó que era información que se maneja a nivel central y de forma electrónica. La programación horaria de las asignaturas de la carrera está establecida desde el nivel central, mediante plataforma tecnológica. No se refleja la intensidad de tiempo requerido según las unidades valorativas y existe desconocimiento de las autoridades y docentes que asumen la responsabilidad de coordinar la carrera sobre la correcta gestión pedagógica curricular de la misma.</p> <p>6. Los docentes y estudiantes en las diferentes sedes manifestaron la falta de atención al rápido obsolescencia en algunos equipos y materiales y Hardware, se presentan planes operativos en los diferentes centros relacionados para actualizar equipo, bibliografía y promover capacitación docente en el área.</p> <p>7. Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación más utilizadas en la carrera, son la exposición magistral, ejercicios y discusión en aula, exposiciones, exámenes escritos y en algunas asignaturas, prácticas de laboratorio, es decir, metodologías tradicionales de la enseñanza presencial.</p> <p>8. La infraestructura física de todos los campus es apropiada y moderna cuidada en cuanto a los diferentes espacios académicos, en algunas sedes se hacen observaciones sobre la iluminación, ventilación, señalización, etc.</p> <p>9. En cuanto a los laboratorios, los mismos son compartidos por todas las carreras del centro, con lo cual se reduce el tiempo real de uso de los estudiantes de la carrera.</p> <p>10. En cuanto a las funciones de Vinculación e Investigación, la institución realiza acciones para mejorar el desempeño de las mismas. Son funciones sutilmente desarrolladas por iniciativas docentes-estudiantes. No</p>	<p>considerando la participación de los docentes y estudiantes y con ello proceder a presentar las opiniones razonadas ante el consejo de educación pon Superior.</p> <p>4. Implementar laboratorios específicos tanto para la carrera de Ingeniería Civil, Industrial, Arquitectura y Ambiental.</p> <p>5. Acondicionar y equipar los laboratorios específicos y generales ya existentes para las carreras de Ingeniería Civil, Industrial, Arquitectura, ambiental y computación, por centro considerando la cantidad de matrícula general para todas las carreras de los centros.</p> <p>6. Revisar y rediseñar los instrumentos de planificación didáctica y la programación de las asignaturas, de manera que se registren las actividades académicas presenciales, prácticas y de trabajo independiente, con el propósito de evidenciar la óptima gestión curricular del Plan de Estudios. Documentar localmente estos procesos.</p> <p>7. Ampliar y diversificar el uso de metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación conducentes al apropiamiento de las competencias declaradas en el perfil de egreso de la carrera.</p> <p>8. Continuar el fortalecimiento de recursos, acciones y normativas conducentes a la ejecución de las funciones de Vinculación e Investigación. En las actividades de vinculación, la UNICAH deberá realizar seguimiento de egresados de esta carrera.</p> <p>9. Presentar un plan de desarrollo Carrera Docente en la UNICAH, que permita dignificar la labor docente a través de programas modernos y justos de reclutamiento, selección, contratación, compensación, capacitación, desarrollo y retiro de los mismos.</p> <p>10. Ampliar la planta docente, la UNICAH debe honrar el cumplimiento de los requisitos legales constitucionales, como la colegiación, legalización de títulos, aunque fuesen graduados de la misma UNICAH, en cumplimiento del Art. 160, párrafos tercero, cuarto y quinto; y, fortalecer la</p>



Conclusiones	Recomendaciones
<p>obstante, las autoridades informaron sobre la decisión de UNICAH para fortalecer la Investigación desde la Dirección de Investigación. Asimismo, en cuanto a la función Vinculación destacan actividades desde la Pastoral, cuyo propósito es el fortalecimiento de la fe y el desarrollo espiritual de estudiantes, docentes y en general de las comunidades que apoyan.</p> <p>11. Respecto al bienestar de actores, se destacaron los programas de becas, asesorías académicas, vocacionales y de fortalecimiento espiritual, comunicación abierta con padres de familia y estudiantes, no obstante, la UNICAH no tiene una política general de gestión del talento humano que provea formalmente estabilidad laboral, escalafón, programas de retiro y un decidido y permanente programa de capacitación, actualización y desarrollo en formación pedagógica y en la propia disciplina científica, ni diversificación de los programas de postgrados a los que aplican los docentes.</p> <p>12. La planta docente para las carreras en todas las sedes es mínima, algunos no colegiados, pocos con título validado. Algunos docentes cuentan con estudios de posgrado o los están desarrollando, sin embargo, la mayoría de esos programas no son del campo profesional en la especialidad. Los docentes de las diferentes sedes indicaron desconocer sobre la gestión curricular del plan, su responsabilidad en el cumplimiento razonable de las unidades valorativas, y sobre las reformas solicitadas al mismo y que están en proceso a nivel de Consejo de Educación Superior.</p> <p>13. A pesar de que institucionalmente se ofrece un diplomado en formación pedagógica, no fue 100% evidenciando en los expedientes docentes puestos a la vista de las comisiones. La mayoría de centros no cuenta con expedientes físicos de los docentes y ninguno de su portafolio pedagógico, aduciendo que es información que se concentra en la sede Central, sin embargo, fueron consultadas las autoridades de la sede Central al respecto, e indicaron que tampoco está ahí, que la información solicitada debía pedirse en el campus San José en Casamata, el cual no fue visitado por la Comisión por no desarrollarse en él actividad académica de la carrera.</p> <p>14. En cuanto a los recursos bibliográficos, se evidenció disposición de espacios en todas las sedes, en las sedes regionales menor espacio y menor cantidad de textos físicos, se informó que se cuenta con acceso a bibliotecas virtuales. El personal no tiene formación en bibliotecología y no realizan registros de indicadores y estadísticas de la demanda.</p> <p>15. Los especialistas informáticos concluyeron que la plataforma</p>	<p>capacitación pedagógico-científico de los docentes, las competencias para el uso de la plataforma para actividades de aprendizaje. Promover la diversificación en los estudios de posgrado a los docentes de la carrera en programas afines.</p> <p>11. Fortalecer los Centros de Información Documental con espacios, mobiliarios, textos (físicos y acceso virtual), y personal capacitado en bibliotecología.</p>



Conclusiones	Recomendaciones
<p>tecnológica de la UNICAH es robusta, centralizada desde Tegucigalpa, que ofrece importantes apoyos a funcionarios administrativos, pero con un bajo nivel de uso por parte de los docentes y estudiantes para actividades de aprendizaje.</p>	

Las tablas presentadas anteriormente y según el Informe consolidado, manifiestan las fortalezas y debilidades encontradas en la Sede Central (Tegucigalpa M.DC) y en los 3 (tres) Centros Regionales (San Pedro Sula, Juticalpa y La Ceiba), donde se desarrolla la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura; en las Dimensiones Pedagógica Curricular, Investigación, Vinculación Universidad Sociedad, Bienestar Estudiantil, Infraestructura, Equipamiento y Materiales, Laboratorios, Docentes, Centro de Documentación y Plataforma Tecnológica.

A mediados del año 2017, Autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” presentó a la Dirección de Educación Superior, DES, un Informe de avances y la ruta a seguir para mejorar y alcanzar el estándar adecuado a las expectativas de la Institución, en relación a la carrera de Arquitectura y los centros en general, respondiendo a las recomendaciones dadas por la DES.

Seguidamente, entre el 2018 y 2019, surgieron varias reuniones entre técnicos de la DES y la UNICAH, para revisar y analizar observaciones y recomendaciones realizadas a los documentos curriculares (Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente, de la carrera de Arquitectura), para la subsanación de los mismos y darle continuidad al proceso de aprobación de la solicitud de reforma.

En el siguiente numeral, se describen algunos recursos con que cuentan la UNICAH para la implementación de la carrera de Arquitectura, los cuales se han ido fortaleciendo, según necesidades y recomendaciones de la Dirección de Educación Superior:

7.2 Recursos para la implementación y ejecución del plan de estudios (ver fotografías en anexo)

Instalaciones Físicas	Materiales y Equipo	Laboratorios específicos de la carrera
<ul style="list-style-type: none"> • Aulas con capacidad para 25 y 40 personas • Centro de documentación: biblioteca, hemeroteca, audiovisuales. • Sala de Exposiciones • Laboratorio de computación y de Audiovisuales. • Aula Magna. • Áreas de Oficina y Salas de Sesiones. • Cafetería, Tienda Estudiantil. • Enfermería • Áreas de estar (Jardines, decks, quioscos) • Áreas Verdes y Estacionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aulas, dotadas con mesas de dibujo, pupitres, proyector, acceso a Internet. • Mesas de dibujo y su respectivo banco (24 en cada aula) • Mesas de trabajo para realizar cortes, maquetas o trabajos de expresión gráfica, • Aulas con Data Show integrado al aula • Áreas de trabajo para las clases de Diseño, Dibujo y Talleres de Construcción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio de Topografía • Laboratorio para Pruebas de Materiales, • Laboratorio de Concreto • Laboratorio de Suelos y Cimentaciones • Laboratorio de Sistemas para programas especializados para Arquitectura (15 computadoras Mac) • Talleres al Exterior para Urbanismo y Ambiente, Paisajismo, Materiales de Construcción • Laboratorio de Dibujo



7.3 Recurso docente para el desarrollar de la Carrera de Arquitectura

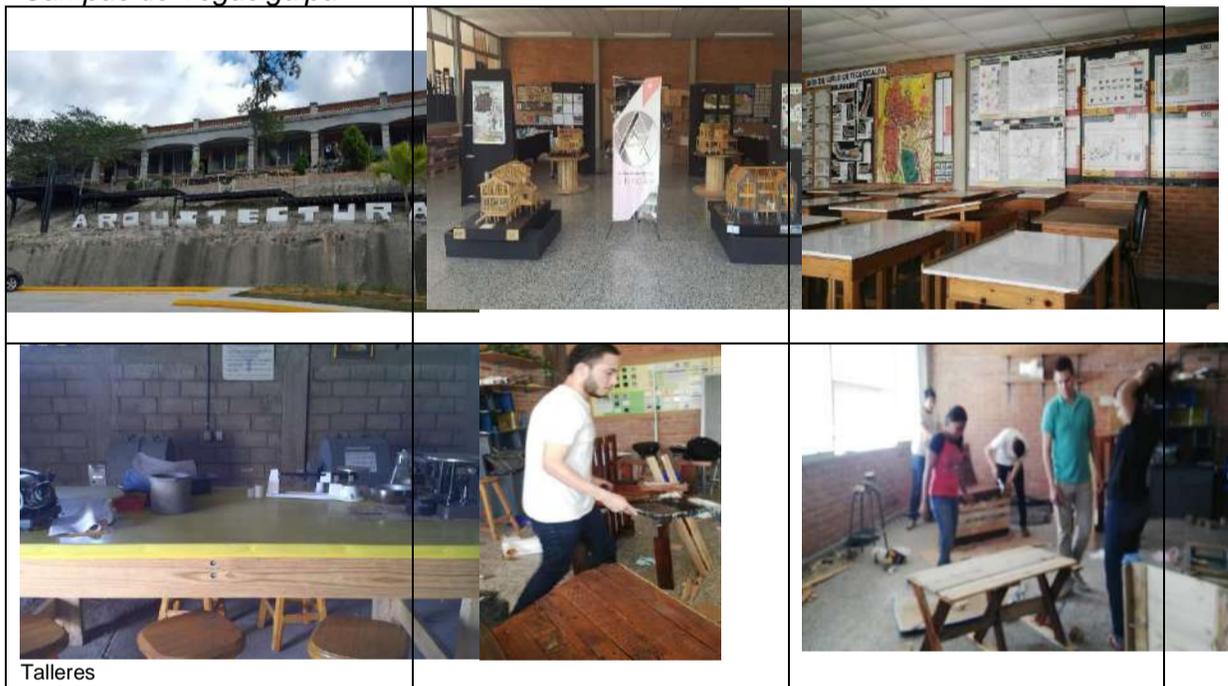
Para la implementación del plan de estudios de la carrera de Arquitectura, se presenta un cuerpo docente de 28 profesionales para atender el área de formación específica de la Carrera, en los cuatro centros donde se desarrolla la carrera, con el perfil pertinente y acorde a la malla curricular, en mayor cantidad en la Sede de Tegucigalpa, seguido de la de San Pedro Sula.

De este cuerpo docente, un 100% está formado a nivel de grado mínimo de Licenciaturas, de estos, el 39% cuentan con título de posgrados y un 18% con estudios en proceso, todos en áreas afines a la disciplina. Además, se observa en la matriz que la mayoría cuentan con formación pedagógica (Diplomado) y con varios años de experiencia en educación superior.

Otro aspecto que vale la pena señalar, es que un 96% de los docentes cumplen con el requisito de la colegiación profesional y el 92% tienen reconocidos e incorporados sus títulos, según lo estipulado por la normativa del Nivel de Educación Superior. (ver tablas en anexo).

Infraestructura y otros recursos de los Campus.

Campus de Tegucigalpa



Campus de San Pedro Sula





Campus Juticalpa



XII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1 DICTAMEN CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Mediante **DICTAMEN No. 732-291-2015**, 27 de octubre de 2015, El Consejo Técnico Consultivo (CTC) **RECOMIENDA**: “Después de haber discutido la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

8.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó visita de verificación de indicadores y estándares, revisó y analizó los documentos presentados por el Centro, emitiendo observaciones y recomendaciones, cotejando el cumplimiento de las mismas, como también, las emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa del Nivel de Educación Superior del Nivel de Educación Superior, En consecuencia, se presentan las conclusiones y recomendaciones siguientes:

XIII. CONCLUSIONES

1. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), tiene aprobado el Plan de Estudios de la carrera de **Arquitectura** en el Grado Académico de Licenciatura, desde el año 2003, por del Consejo de Educación Superior, CES. Cuatro años después en el



2009, el CES aprueba la primera reforma al Plan de Estudios de la carrera en mención.

2. En marzo del año 2015, el Consejo de Educación Superior, admitió la solicitud de la segunda reforma al Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
3. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, ha desarrollado la carrera de Arquitectura, en cuatro de sus campus, en la Sedes de Tegucigalpa y en los centros regionales de San Pedro Sula, Juticalpa y La Ceiba. A la fecha mantiene inscrita una matrícula de 650 estudiantes aproximadamente y ha graduado a más de 350 arquitectos.
4. Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior.
5. Para el desarrollo de la carrera de Arquitectura la UNICAH, cuenta con los recursos necesarios, la infraestructura física de todos los campus es apropiada y moderna cuidada en cuanto a los diferentes espacios académicos; laboratorios debidamente equipados, talento humano especializado en el área; los recursos bibliográficos en físico y con acceso a bibliotecas virtuales, además, cuenta con los recursos económicos para su desarrollo con estándares de calidad.
6. Los especialistas informáticos concluyeron que la plataforma tecnológica de la UNICAH es robusta, centralizada desde Tegucigalpa.

XIV. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para implementarse, en los centros donde se ha venido desarrollando, en la Modalidad Presencial.
2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo de 2020

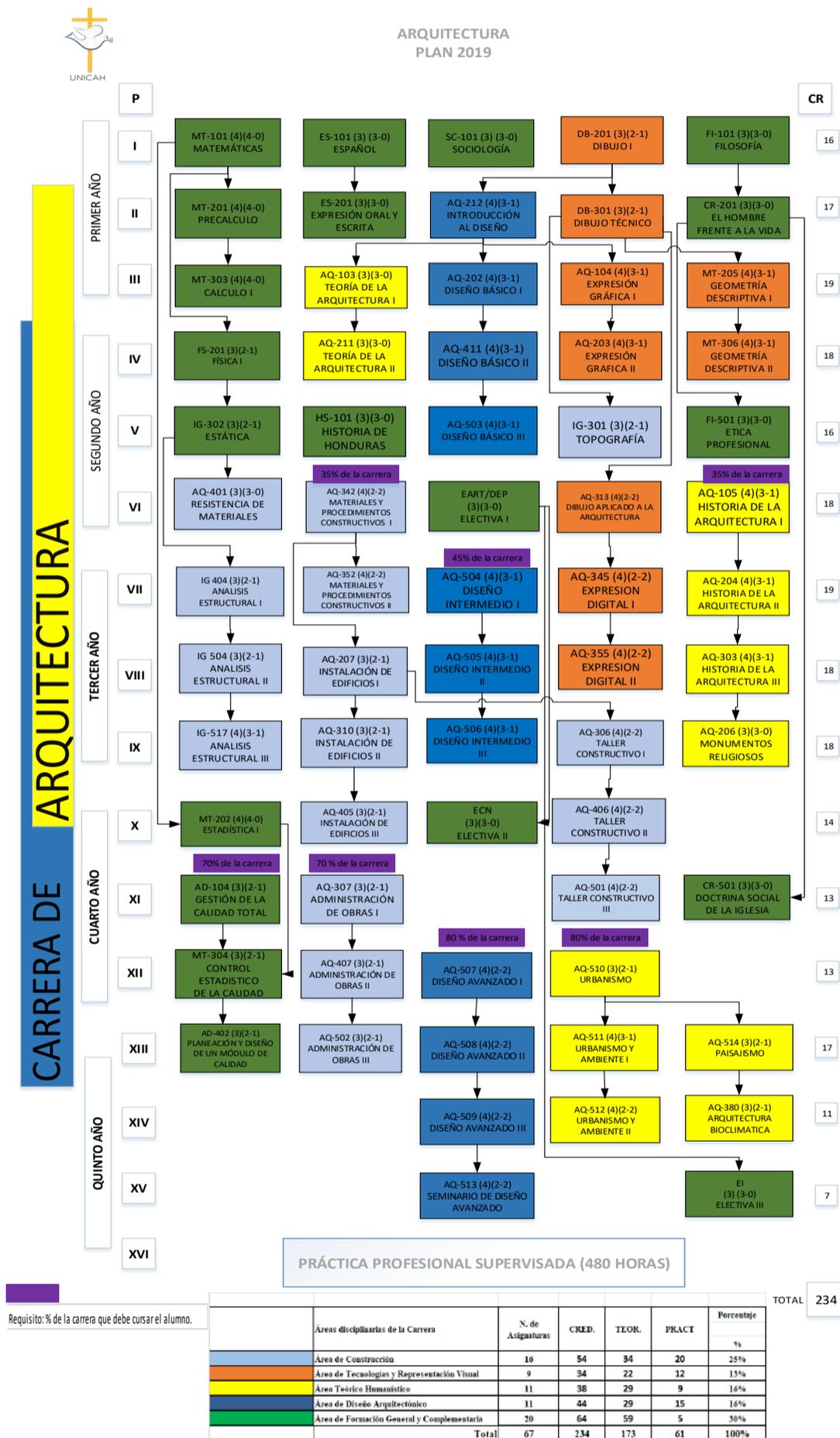
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

cc. Expediente
SNRB/METS



ANEXOS

1. FLUJOGRAMA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA





2. RECURSO DOCENTE PARA EJECUTAR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

CAMPUS UNICAH-TEGUCIGALPA (SAGRADO CORAZÓN JESÚS)										
N.	Nombre	Estudios pregrado	Estudios postgrado	Registro la UNAH	Validación títulos y grados		N° colegiación	Experiencia docente (N.E.S.)*	Formación Pedagógica (N.E.S.)	Posibles asignaturas
					Recon	Incorp.				
1	Ana Paola López Valeriano	Licenciatura en Arquitectura	Gestión, Formulación y evaluación proyectos.	N: 015, Folio: 018 Tomo: XXVIII 29 Nov 2002			680	16 años	Diplomado en Formación pedagógica. UNICAH	Diseño Intermedio Dibujo Técnico Administración Obras Taller Constructivo Dibujo I Instalaciones Edificios
2	Álvaro Israel Leyton Valle	Licenciatura en Arquitectura	Planificación Urbana (en curso)	RT-0.3530 FOLIO 246 TOMO XLII	SI	15 mayo 2015	CAH-LIV-1665	3 años	Diplomado Formación Pedagógica UNICAH	Dibujo I Dibujo Técnico Dibujo Aplicado a la arquitectura Taller Revit Taller 3d Max. Ciencia y Tecnología para Arquitectura.
3	Luis Armando Canales Aguilar	Licenciado en Arquitectura		si	RT.99 59-07-2006, folio 458, tomo XX	31 agosto, 2006	CAH-LIV-877	7 años	Diplomado Formación Pedagógica, UNICAH	Dibujo I Dibujo Técnico Geometría Descriptiva I Geometría Descriptiva II Diseño Básico Diseños Intermedio Taller Constructivo II Expresión Gráfica I Administración Obras
4	Daisi Yaneth Guevara	Licenciado en Ingeniería-Arquitectura			UNIVA 87158 5	UNAH 173-08-96	CAH3 96	17 años	Diplomado en educación superior UNICAH	Historia IV Diseño Intermedio Diseño Avanzado Ciencia y Tecnología para Arquitectos Teoría la Arquitectura I Urbanismo
5	Gissele Patricia Mendoza Arias	Licenciatura en Arquitectura	Maestría en Gestión Energías Renovables. En proceso		UNAH	RT-20737-05-11	CAH-1357	5 años y medio	Diplomado Formación Pedagógica en Educación Superior - UPNFM	Dibujo Técnico Geometría Descriptiva I Historia la Arquitectura Introducción al diseño Teoría la arquitectura Diseño básico Dibujo aplicado en computadora
6	Juan Carlos Manzanar es Agurcia	Arquitecto		No 6. Folio 001 Tomo XVI	si	12/03/2015	CAH LV 1650	6 años	Diplomado Formación Pedagógica UNICAH	Dibujo I Dibujo Técnico Diseño Proyectos por Computadora. Materiales Construcción Diseño Básico Instalaciones Edificios
7	Erasmus Javier Madariaga Betancourt h	Licenciatura en Arquitectura	Máster en Gestión Social Urbana Máster en Educación Máster en Diseño y Gestión Hospitalaria	RT-5090-07-2202. Folio 087 Tomo XI.			CAH-650	11 años	Diplomado en formación pedagógica UNICAH	Urbanismo y Ambiente Urbanismo Diseño Intermedio Diseño Avanzado Paisajismo Seminario Diseño Avanzado
8	Adrián Edgardo Osorto Fonseca	Arquitecto	---	N° 18, folio 18, tomo VIII. 2001	---	---	CAH LV 622	14 años	Diplomado Formación Pedagógica (UNICAH) Diplomado en Docencia Virtual 2 (UNIMINUTO)	Diseños Arquitectónicos: Básicos, Intermedios, Avanzados. Taller Constructivo I y III; Instalación Edificios I, II y III; Geometría Descriptiva I; Dibujo I; Dibujo



CAMPUS UNICAH-TEGUCIGALPA (SAGRADO CORAZÓN JESÚS)										
N.	Nombre	Estudios pregrado	Estudios postgrado	Registr o la UNAH	Validación títulos y grados		N° colegi ación	Experiencia docente (N.E.S.)*	Formación Pedagógica (N.E.S.)	Posibles asignaturas
					Recon	Incorp.				
										Técnico.
9	Salvador Armando Romero López	Licenciado en Arquitectura		527 folio 28 22 nov 1997	RT 1714-04-98 folio 210 tomo VI, 20 abril 1998		CAH 448	12 años	Diplomado Pedagogía UNICAH	Expresión Grafica Diseño Básico Geometría Descriptiva Dibujo técnico Administración de Obras
10	Gloria María Grimaldi Interiano	Licenciatura en Arquitectura	Gestión Proyectos (UNICAH) (En proceso). Máster Centroamericano en Conservación y Gestión I Patrimonio Cultural para el Desarrollo (UNAH) (En proceso).				LV-471	20 años (UNAH, s 1999 y en UNICAH s 2006)	Diplomado en Pedagogía (UNICAH) Programa Profesor Mentor (UNAH) Curso Enseñanza Habilidades para Desarrollar pensamiento Crítico (OEA-RIED) Diplomado en Docencia Virtual (UNIMINUTO) Curso para manejo Aulas Virtuales (UNAH)	Historia de la Arquitectura Monumentos Religiosos 3. Teoría de la Arquitectura 2
11	Vhinora Julissa Dubon Ménez	Ingeniero Civil	Maestría Gestión Proyectos	Registro 10,039 Folio 039 Tomo XXII	X 13 octubre 2014		7147	4 años 7 Meses	Diplomado Formación Pedagógica UNICAH	Resistencia Materiales Laboratorio Materiales Construcción
12	Gonzalo Antonio Núñez Díaz	Arquitecto En Grado Licenciatura	Máster en Gestión la Calidad Total	Rt-6890-04-2004 Folio 388 Tomo Xiv			CAH 729	12 años	Diplomado Formación Pedagógica UNICAH	Dibujo I Dibujo Técnico Taller Constructivo Administración de Obras Materiales de Construcción Expresión Grafica Diseño Intermedio Diseño Avanzado
13	María Eugenia Toro Zuniga	Arquitectura Grado licenciatura	Teología IF			Ene 1990	CAH 247	6 años	Diplomado en Pedagogía UNICAH Diplomado como enseñar arquitectura y urbanismo. (Universidad Salamanca)	Diseño Básico Diseño Avanzado Expresión Grafica Teoría de la Arquitectura Administración de Obras Historia de la Arquitectura
14	Scarlet Jazel Canales Aguilar	Ingeniería Civil	Máster en Técnicas Experimentales Avanzadas en la Ingeniería Civil	RT-7602-03-2005 Folio 101 Tomo XVI	si	17 marzo I 2005	CICH-3585	9 años	Diplomado en formación pedagógica UNICAH. Diplomado en Educación Superior UPFM. Diplomado en docencia Virtual UNIMINUTO.	Análisis Estructural

Nota: Dentro de las posibles asignaturas están descritas las que el docente ya ha impartido.



CAMPUS SAN PEDRO SULA (SAN PABLO)										
N.	Nombre	Estudios pregrado	Estudios postgrado	Registro o la UNAH	Validación títulos y grados		N° colegiación	Experiencia docente (N.E.S.)*	Formación Pedagógica (N.E.S.)	Posible asignatura
					Recon	Incorp.				
1	Allan Mauricio Castillo Rivera	Licenciatura Arquitectura		N : RT.9352-03-2006 F 351 T XIX	Mayo - 04 - 2006		CAH 832	6 años	Diplomado en Actualización Docente, may-16 Uniminuto, Diplomado en Docencia Virtual, Ago-17	Asignaturas generales del área de la Arquitectura
2	Jennifer Marisol Pineda Orellana	Licenciatura Arquitectura		N : RT.9353-03-2006 F 352 T XIX	Mayo - 04 - 2006		CAH 833	6 años	Diplomado en Actualización Docente, may-16 Uniminuto, Diplomado en Docencia Virtual, Ago-17	Todas las materias del pensum del primer ciclo al séptimo ciclo, dentro del área de la Arquitectura
3	Daniela Marcedalia Fernández Moreno	Licenciatura Arquitectura		N : 8495 F 211 T LII	Marzo - 17 - 2016		CAH 1636	1.5 años	Diplomado pedagogía,	Todas las materias del pensum del primer ciclo al séptimo ciclo, dentro del área la Arquitectura
4	Karla Roselinda Rosales Campuzano	Licenciatura Arquitectura	Maestría Administración Empresas	N : RT.7005-06-2004 F 003 T XV	Abril - 27 - 2005		CAH 851	15 años	Uniminuto, Diplomado en Docencia Virtual, Ago-17	Todas las materias del pensum dentro del área la Arquitectura
5	Mirna Lizeth Rivera Umaña	Ingeniería civil	Maestría en Psicología	N : 20692. Folio 204 89. Tomo XLV	Julio - 21 - 1993		CICH 1974	30 años	Diplomado Educación Superior Diplomado en Actualización Docente	Todas las materias del ámbito de la Arquitectura del pensum
6	Rodolfo Caraccioli Fortín	Licenciatura Arquitectura	Maestría Administración Empresas	N : RT.9486-04-2006 F 485 T XIX	Junio - 20 - 2006		CAH 848	16 años	Diplomado en Actualización Docente. Uniminuto, Diplomado en Docencia Virtual, Ago-17	Todas las materias del pensum dentro del área la Arquitectura y la Ingeniería

CAMPUS UNICAH LA CEIBA (SAN ISIDRO)										
N.	Nombre	Estudios pregrado	Estudios postgrado	Registro o la UNAH	Validación títulos y grados		N° colegiación	Experiencia docente (N.E.S.)*	Formación Pedagógica (N.E.S.)	Posible asignatura
					Recon	Incorp.				
1	Juan Ramón Illa Zúniga	Arquitectura UNAH	No	No.083 Folio 083 Tomo Xlii			CAH 1025	11 años en UNICAH	Diplomado UNICAH	Diseños Básicos / Diseños Intermedios / Diseños Avanzados / Administración Obras / Taller Construcción / Instalación Edificios / Geometría Descriptiva / Urbanismo y Ambiente
2	Julieta María López Hernández	Arquitectura UNAH	No	No.055 Folio 055 Tomo Xxvi			CAH Lv 962	11 años en UNICAH	Diplomado UNICAH	Diseños Básicos / Diseños Intermedios / Diseños Avanzados / Expresión Gráfica / Teoría de la Arquitectura / Historia de la Arquitectura / Geometría



CAMPUS UNICAH LA CEIBA (SAN ISIDRO)										
N.	Nombre	Estudios pregrado	Estudios postgrado	Registro la UNAH	Validación títulos y grados		N° colegiación	Experiencia docente (N.E.S.)*	Formación Pedagógica (N.E.S.)	Posible asignatura
					Recon	Incorp.				
										Descriptiva.
3	Onix Gabriela Larios	Arquitectura UNICAH	UNICAH	No.0709 Folio 114 Tomo Xxxii	X		CAH 1099	9 años en UNICAH	Diplomado UNICAH	Diseños Básicos / Expresión Gráfica / Historia de la Arquitectura / Geometría Descriptiva / Instalación Edificios / Paisajismo.
4	Maryuri Yonelyn Banegas Bonilla	Arquitectura UNICAH	No	No.0912 Folio 423 Tomo Li	X		CAH 1241	1 año	Diplomado FUNDAUPN	Diseños Básicos / Diseños Intermedios/ Diseños Avanzados / Expresión Gráfica / Geometría Descriptiva / Instalación Edificios / Urbanismo y Ambiente.

CAMPUS OLANCHO (SANTA CLARA)										
N.	Nombre	Estudios pregrado	Estudios postgrado	Registro la UNAH	Validación títulos y grados		N° colegiación	Experiencia docente (N.E.S.)*	Formación Pedagógica (N.E.S.)	Posible asignatura
					Recon	Incorp.				
1	Julia María Barahona Mayorquín	Licenciatura en Arquitectura Universidad José Cecilio I Valle	Mae. en Gestión Proyectos UNICAH 90% (En Proceso)	Rt.1439 6-11-2008 Folio 395 Tomo XXIX	Si	Si	C.A.H. -LV-0997	10 Años s el 2011 Univ. Metropolitana Juticalpa, Olancho. Univ. Politécnica Ingeniería U.P.I Univ. Católica Honduras Campus Santa Clara	Diplomado en Pedagogía. UNICAH. Febrero 2014.	Multi Carrera: Dibujo 1, Dibujo Técnico, Ing. Civil: Diseño Urbanizaciones, Proceso Diseño en Construcción y Materiales Construcción Arquitectura : Diseños, Arquitectónicos, Historia de la Arquitectura , Expresión Gráfica, Teoría de la Arquitectura , Urbanismo y Planificación Urbana, Geometrías Descriptivas
2	Julio José Barahona Mayorquín	Licenciatura en Arquitectura – UNICAH	Maestra en Calidad Total UNICAH (en Proceso)	Rt-18022-07-10 F 021 T XXXVII	Si	Si	En Proceso	Docente Universitario Septiembre 2015 UNICAH	Diplomado en Educación Superior (FUNDAUPN) 2019	Multi Carrera: Dibujo I, Dibujo Técnico, Arquitectura : Diseño Arquitectónico Básicos, Intermedios y Avanzados, Geometrías Descriptivas 1, Instalaciones Edificios, Taller Construcción 1,2,3, Administración Obras 1,2,3, Expresión Grafica 3,



CAMPUS OLANCHO (SANTA CLARA)										
N.	Nombre	Estudios pregrado	Estudios postgrado	Registro la UNAH	Validación títulos y grados		N° colegiación	Experiencia docente (N.E.S.)*	Formación Pedagógica (N.E.S.)	Posible asignatura
					Recon	Incorp.				
										Monumentos Religiosos.
3	Jean Josué Martel Romero	Arquitectura En El Grado Licenciatura (UNICAH – Scj)	Máster en Bim Management (Sistemas Revit, Allplan, Aecosim y Archicad) Título Propio la Univ. Rey Juan Carlos + Escuela Técnica Ingeniería EADIC.	Pregrado: No. 01581 Folio 487 Tomo LV.	Si	Si	CAH LIV 1727	4 Años Mayo 2017	Curso Todos Los Módulos en la Funda UPNFM, Juticalpa. Aún No Presento Informe Práctica Profesional	Dibujo 1 Dibujo Técnico Arquitectura : Teoría de la Arquitectura 1 y 2 Expresión Gráfica 2 y 3 Diseño Arquitectónico Básicos, Intermedios Y Avanzados, Taller Revit, Taller Constructivo 1, Materiales Construcción, Administración de Obras 3
4	Eva Ruth Figueroa Mejía	Licenciatura En Arquitectura, UNAH	Pasante Maestría en Diseño Interiores y Gestión Bim	No. 030 Folio 003 Libro LVI 17-11-14	Si	Si	CAH-LV 1892	1 Año, 2019 UNICAH Campus Santa Clara	Diplomado en Educación Superior (FUNDAUPN) 2019	Dibujo Técnico Diseños Arquitectónicos Teorías e Historias de la Arquitectura Dibujo 1

Nota: Dentro de las posibles asignaturas están descritas las que el docente ya ha impartido."

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4297-345-2020.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH), fue aprobado mediante Acuerdo No.1177-164-2003, de fecha 14 de noviembre de 2003, para para implementarse en campus Tegucigalpa. Siendo aprobada su primera reforma mediante Acuerdo No.2199-235-2009 de fecha 14 de diciembre 2009. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3015-290-2015 de fecha 20 de marzo de 2015, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.732-291-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1020-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que La Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, ha desarrollado la carrera de Arquitectura, en cuatro de sus campus, en la Sedes de Tegucigalpa y en los centros regionales de San Pedro Sula, Juticalpa y La Ceiba. A la fecha mantiene inscrita una matrícula de 650 estudiantes aproximadamente y ha graduado a más de 350 arquitectos. **CONSIDERANDO:**



Que los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la carrera de Arquitectura la UNICAH, cuenta con los recursos necesarios, la infraestructura física de todos los campus es apropiada y moderna cuidada en cuanto a los diferentes espacios académicos; laboratorios debidamente equipados, talento humano especializado en el área; los recursos bibliográficos en físico y con acceso a bibliotecas virtuales, además, cuenta con los recursos económicos para su desarrollo con estándares de calidad. **CONSIDERANDO:** Que los especialistas informáticos concluyeron que la plataforma tecnológica de la UNICAH es robusta, centralizada desde Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.732-291-2015 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1020-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para implementarse, en los centros donde se ha venido desarrollando, en la Modalidad Presencial. **TERCERO:** *Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, con las siguientes características:*

CARACTERÍSTICA DE LA CARRERA	PLAN VIGENTE (Reforma, 2009)	PLAN REFORMADO (II Reforma, 2019)
Nombre de la Carrera:	Arquitectura en el Grado de Licenciatura	Arquitectura
Código de la Carrera:	AQ-10-01	AQ-010-02
Duración de la Carrera:	4 años, un periodo	5 años, un periodo
Número de Periodos Académicos:	12 (3 al año)	16 periodos (3 al año)
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas
Número de Créditos:	225	234
Número de Asignaturas:	65	67 asignaturas, más la Práctica Profesional Supervisada (480 hrs.)
Modalidad de Estudio:	Presencial	Presencial
Acreditación:	Licenciado en Arquitectura	Arquitecto / Arquitecta
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Campus Universitarios donde se desarrolla la carrera:		Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Juticalpa.
Fecha de Creación de la Carrera:	14 de noviembre de 2003	
Fecha de la I Reforma:	14 de diciembre de 2009	
Fecha de la II Reforma:	-	En proceso
Clasificación CINE-UNESCO 2013:	Nivel 07. Licenciatura <i>Campo amplio:</i> 07, Ingeniería, industria y construcción. <i>Campo específico:</i> 073. Arquitectura y construcción. <i>Campo detallado:</i> 0731 Arquitectura y urbanismo	

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para que realice el registro respectivo. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las



autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.930-323-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1021-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 930-323-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3611-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 18 de agosto de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen. En relación a la propuesta de la CARRERA DE GESTIÓN DE RIESGOS, en el Grado Académico de Maestría presentado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Hacemos de su conocimiento: (1) que el comité técnico asignado por el Consejo Técnico Consultivo, y conformado por la EAP, UMH, UJCV y UNAH, ha revisado la versión mejorada del Plan de Estudios y Diagnóstico de la CARRERA DE GESTIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS, en el grado de Maestría, conforme a la Guía para creación y funcionamiento de programas académicos; (2) que dichos documentos han sido analizados, comparando con la primera versión y la versión mejorada del documento en cuestión; (3) que se han hecho en su mayoría las incorporaciones solicitadas quedando pendiente aún subsanar algunos elementos; (4) que estamos de acuerdo con la versión mejorada y se adjuntan las observaciones a subsanar en los documentos del Diagnóstico y el Plan de Estudios de la CARRERA DE GESTIÓN DE RIESGOS, en el Grado de Maestría, para implementarse en UNICAH en la modalidad presencial. En consecuencia, el comité aquí mencionado, emite dictamen **FAVORABLE con observaciones.** Tegucigalpa. M.D.C. Francisco Morazán, 29 de Mayo de 2018. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. Universidad Proponente: Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Comisión: EAP, UNAH, UJCV. Coordina: UMH. Fecha: 26 de abril de 2018.



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2. en el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	No cumple. Falta código de carrera
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y Fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera	Se sugiere revisar la duración de la carrera descrita en el documento de plan de estudio ya que no coincide la información.
	Duración de períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Numero de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del estudio	Cumple
	2. Explicación del proceso investigativo	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. Contextualización	GENERALIDADES:	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
Situacional de Honduras	1. Socioeconómica	
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenario socio-económicos internacionales	Cumple
4. Contextualización Institucional	1. Identificación de la Institución	
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple
	5. Justificaciones prácticas prioritarias	Cumple
6. Fundamento filosófico	Cumple	
6. Resultados de la Investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Cumple
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio)	
7. Anexos	1. Proyecto de investigación	Cumple
	2. Instrumentos de investigación aplicados	Cumple
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera... art 33	Cumple
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE L PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple
	5. Lugar y Fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos/Asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple
	5. Explicación del documento	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones política - educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
6. Síntesis del Diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso	Cumple
	2. Perfil de egreso	Cumple
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generalidades 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas	Cumple



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	7. distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de la evaluación adaptadas a la modalidad. 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Requisitos de graduación	Cumple
	15. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple
RECOMENDACIÓN: Considerando que el documento de Diagnóstico y Plan de Estudio en su segunda versión muestran las mejoras solicitadas y que las observaciones presentadas son subsanadas se recomienda emitir <u>Dictamen Favorable.</u>		

MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vicerrectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:

Observaciones al DIAGNÓSTICO presentado por la Universidad Católica de Honduras

CARRERA: Gestión de Riesgos en el Grado de Maestría

CODIGO: MGR

*** Consideración:
Cumple, No Cumple
o N/A**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Consideración*	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación			



1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	Es un código solo de letras
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.2 Tabla de Contenido			
1.1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	Colocarla en el orden en que la guía lo solicita
1.1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
1.1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.3.8	Acreditación	Cumple	
1.3.9	Grado Académico	Cumple	
1.3.10	Petición	Cumple	
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	
	Código CINE	N/A	
2. Introducción			
2,1	Antecedentes del plan	Cumple	
2,2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2,3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2,4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización situacional de Honduras			
3,1	Generalidades socioeconómicas	Cumple parcialmente	Aún no está claro lo que desean presentar en esta sección
3,2	Generalidades educativas	Cumple	
3,3	Generalidades política	Cumple	Revisar la redacción y el uso de viñetas



			(letras) donde no corresponde.
3,4	Generalidades escenario socioeconómico internacionales	Cumple	
4. Contextualización institucional			
4,1	Identificación de la institución	Cumple	
4,2	Visión y Misión Institucional	Cumple	
4,3	Responsables del proyecto	Cumple	
5. Marco teórico			
5,1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Todavía hay áreas de mejora por errores de copiar-pegar
5,2	Justificaciones sociales	Cumple	Le falta claridad de su planteamiento
5,3	Justificaciones económicas	Cumple	
5,4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Se puede mejorar en función de sensibilizar/educar a la población
5,5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5,6	Fundamento filosófico	Cumple	
5,7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6,1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6,2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
6,3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
6,4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6,5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
6,6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple	
7. Anexos			



7,1	Proyecto de Investigación.	Cumple	
7,2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
7,3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	
7,4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple	
7,5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
7,6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple	
7,7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	
Otros comentarios			
	Rosa Amada Zelaya Coordinadora Desarrollo Curricular		Se han considerado la mayor parte de las sugerencias al documento anterior. Las observaciones actuales son de formato. Se emite Dictamen Favorable. EAP, Zamorano, 26 de abril del 2018

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad Católica de Honduras

CARRERA: Gestión de Riesgo en el Grado de Maestría

CODIGO: MGR

* **Consideración: Cumple, No Cumple o N/A**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Consideración *	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	Es un código solo de letras
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	



1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Colocar esta sección en el orden que indica la Guía, es decir, antes del índice
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
	Código CINE	N/A	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2,1	Antecedentes del plan	Cumple	
2,2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2,3	Viabilidad para implementación del Plan	No Cumple	Mezcla información de otra carrera (pediatría) no de MGR
2,4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2,5	Explicación del documento	Cumple	
3. Marco teórico			
3,1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	Todavía hay áreas de mejora por errores de copiar-pegar
3,2	Justificaciones sociales	Cumple	Le falta claridad de su planteamiento
3,3	Justificaciones económicas	Cumple	
3,4	Justificaciones político educativas.	Cumple	Se puede mejorar en función de sensibilizar/educar a la población
3,5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3,6	Fundamento filosófico	Cumple	



3,7	Doctrina pedagógica	Cumple	
4. Síntesis de diagnóstico			
4,1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple	
5. Perfil profesional del graduado			
5,1	Perfil de ingreso	Cumple	
5,2	Perfil de egreso	Cumple	
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6,1	Objetivos Generales	Cumple	
6,2	Específicos	Cumple	
6,3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6,4	Asignaturas de formación general	N/A	
6,5	Asignaturas de formación específica	N/A	
6,6	Asignaturas Electivas	Cumple	
6,7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6,8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6,9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Consideramos que las bibliografías ofrecidas siguen siendo pocas. Sugerimos trabajar más el tema para beneficio de los estudiantes. Muchas de ellas con más de 10 años. Tienen errores de escritura
6,1	Tabla de equivalencia	N/A	
6,11	Asignaturas por suficiencia	N/A	
6,12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	N/A	
6,13	Identificación de asignaturas	N/A	
6,14	Descripción de Práctica Profesional	N/A	
6,15	Explicación de Vinculación Social	Cumple	
6,16	Requisitos de graduación	Cumple	



6,17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
COMENTARIOS GENERALES			
	Rosa Amada Zelaya Coordinadora Desarrollo Curricular		Se han considerado la mayor parte de las sugerencias al documento anterior. Las observaciones actuales son de formato, por lo que se Dictamina Favorablemente y se pide hacer los ajustes mencionados. EAP, Zamorano, 26 de abril del 2018

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Vista y analizada la documentación relativa a la versión mejorada de la “solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 de la Ley de Educación Superior señala: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras”, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional”. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras, es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en este nivel. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas,



desarrollan competencias profesionales y específicas que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

Diagnóstico de la carrera de Gestión de Riesgos en el grado académico de Maestría presentado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH

Componente	Observaciones
Portada	Incluir código de la carrera
Datos generales de la carrera	Ninguna
Introducción	Ninguna
Marco Teórico	Ninguna
Resultados de Investigación	Ninguna
Anexos	<ol style="list-style-type: none">1. Presentar evidencias gráficas del proceso investigativo.2. Incluir el plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera.3. La evidencia gráfica de los laboratorios no específica para qué espacio de aprendizaje servirán.

A. Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos en el grado académico de Maestría presentado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH

Componente	Observaciones
Datos generales de la carrera	Ninguna
Introducción	Ninguna
Marco Teórico	Ninguna
Perfil del profesional graduado	Ninguna
Estructura del plan de estudios	<ol style="list-style-type: none">1. Se sugieren asignaturas sobre riesgos y desastres naturales, cambio climático y bioseguridad.2. Se sugiere ampliar los contenidos sólo se incluyen títulos3. Ampliar la bibliografía de los espacios de aprendizaje.4. Se sugiere presentar un presupuesto para al menos las 2 primeras promociones, detallando claramente los ingresos y egresos en lempiras, así como la tasa de cambio si se utiliza moneda extranjera.5. El espacio de aprendizaje Metodología de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa; no se desarrolla la parte cualitativa.6. La evidencia gráfica de los laboratorios no específica para qué espacio de aprendizaje servirán.7. El personal docente debe estar asociado al posgrado que se pretende desarrollar, no se puede incluir pasantes de maestrías como docentes y se sugiere incorporar más docentes del área; ya que la mayoría de los



Componente	Observaciones
	sugeridos en el plan pertenecen a otras áreas del conocimiento. 8. Incluir los asesores de tesis. 9. Presentar plan estratégico para la implementación de la maestría.

POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, dictamina Favorable con Observaciones la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos, en el grado académico de Maestría, de la UNICAH y sugiere que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones indicadas. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. a los 28 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Riesgos, en el grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: EAP (Coordina), UMH, UNAH y UJCV. Emisión de Dictamen.

EMISIÓN DE DICTAMEN. En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: **DICTAMEN:**

1. Considerando: Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que fue revisada, y sobre la cual se emitieron una serie de observaciones a fin de subsanar las debilidades encontradas. **2. Considerando:** Que la Universidad solicitante presentó una segunda versión de los documentos, evidenciándose la incorporación de las observaciones de mejora emitidas por la comisión de dictamen, así como el apego a lo establecido en la Normativa del Nivel de Educación Superior. **3. Considerando:** Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la Carrera solicitada, recoge la opinión de expertos en gestión de riesgo, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar. **4. Considerando:** Que la propuesta académica de la Universidad proponente analiza la pobre inversión en prevención y en recuperación que hace que el país sea cada vez más vulnerable ante los desastres naturales y sustenta que el programa académico en Gestión de Riesgos constituye una oportunidad para la creación de indicadores y metas que permitan monitorear la gestión de riesgo en Honduras dirigidas a intervenir la amenaza o vulnerabilidad con el propósito de lograr la disminución o mitigación de los riesgos existentes. **5. Considerando:** Que la implementación del plan de estudios por parte de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), es viable ya que cuenta con los distintos recursos y capacidades organizacionales: demanda de aspirantes, infraestructura, talento humano y tecnología adecuada; para la ejecución de la presente propuesta. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Riesgos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico.”

RECOMENDACIONES



Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura.

Catacamas, Olancho; martes 29 de mayo de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.

La presente Opinión Razonada, está orientada para la aprobación del plan de estudios de la carrera solicitada por la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, **con el nombre de Gestión Integral de Riesgos en el grado académico de Maestría**, como resultado de la revisión de los documentos curriculares que lo respaldan (Plan de estudios y Diagnóstico) y una vez evaluada la correspondencia de la malla curricular, en relación con el nombre propuesto.

OR-DES- 1021-05-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, incisos c) y d) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; Artículos 55-58, 82-85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y los Artículos 5, 7,8, 18-26, 49, 57 y 77 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de Riesgos en el Grado Académico de Maestría en su clasificación Profesionalizante y Académica**, presentada por la Universidad Católica de Honduras, UNICAH. En el proceso, se analizó su Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta Docente de acuerdo con los criterios y estándares para la creación de



carreras del nivel de educación superior. Consecuentemente, se presenta la Opinión Razonada para resolución del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante Acuerdo No. 3611-318-2017 del 18 de agosto del 2017 admitió la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Riesgos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, para desarrollarse bajo la modalidad presencial en la ciudad de Tegucigalpa.
2. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento con los artículos 18 y 20 literal c de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen No. 930-323-2018 del 29 de mayo del 2018 mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior **aprobar la creación y el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Riesgos en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, para desarrollarse bajo la modalidad presencial en la ciudad de Tegucigalpa.
3. La Dirección de Educación Superior recomendó un cambio de nombre a la Maestría propuesta que fuese más pertinente a su contenido curricular, lo que originó el cambio de nombre de Gestión de Riesgos a **Gestión Integral de Riesgos**. Asimismo, en cumplimiento al mandato del Consejo de Educación Superior realizó la evaluación y el análisis pertinente al Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta Docente de la carrera de Gestión Integral de Riesgos en el Grado Académico de Maestría. Las potencialidades en infraestructura, tecnologías, planificaciones y laboratorios propuestos por la UNICAH se han verificado en visitas anteriores y se ha comprobado que reúnen los requisitos de ley.

III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

NOMBRE	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
FACULTAD	Facultad de Posgrados	
CÓDIGO	MGR-11000	
CLASIFICACIÓN DEL POSGRADO	Programa Profesionalizante	Programa Académico
DURACIÓN EN AÑOS	1 año y 2 periodos	2 años
NUMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS	5	7
DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO	14 semanas	
NUMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	50 (2,250 horas)	60 (2,700 horas)
NUMERO DE MODULOS/ ASIGNATURAS	14 asignaturas, incluyendo un proyecto de grado	17 asignaturas, incluyendo dos seminarios de investigación, un espacio pedagógico y una tesis de



		grado
ORIENTACIONES DE LA CARRERA	Financiera, Emergencias y Desastres, Energía	
MODALIDAD DE ESTUDIO	Presencial	
ACREDITACION	Maestría Profesionalizante en Gestión Integral de Riesgos	Maestría Académica en Gestión Integral de Riesgos
GRADO ACADÉMICO	Maestría	
PETICIÓN	Creación de la carrera	
AÑO DE SOLICITUD	2017	
CLASIFICACIÓN CINE 2011 CINE 2013	Nivel 7 Campo amplio 05: Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadísticas Campo específico: 052: Medio Ambiente	

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA DE LA CARRERA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

A. Fundamento Teórico:

La UNICAH a través de la carrera de Gestión Integral de Riesgos en el grado académico de maestría, contempla tres orientaciones: a) gestión de riesgos financieros, b) gestión de emergencias y desastres y, c) gestión de riesgos de energía. Según la investigación realizada por esta Institución, las tres orientaciones responden a una necesidad y realidad nacional debido a la alta vulnerabilidad que presenta el país ante desastres naturales, provocando como consecuencia riesgos financieros y de energía. Por lo tanto, la preparación de planes de atención a riesgos en cualquiera de las orientaciones son una necesidad sentida del país (UNICAH, 2020).

La orientación de gestión de emergencias y riesgos, están fundamentada en un concepto que se perfila desde “dos factores: amenazas y vulnerabilidades” (Lavell, 2017, pág. 3)²³, entendiendo la amenaza como “la probabilidad de la ocurrencia de un evento físico dañino para la sociedad” y la vulnerabilidad como la “propensión de una sociedad o elemento de la sociedad de sufrir daño”.

Por tanto, la gestión de emergencias y riesgos estará contemplada en la mitigación de amenazas y prevención y disminución de efectos negativos de las vulnerabilidades. Centroamérica como región han vivido una cantidad de amenazas naturales y aun con estos referentes no ha preparado expertos para la atención, mitigación y prevención de emergencias y riesgos (UNICAH, 2020). Los riesgos financieros que pueden suscitarse son diversos, algunos de ellos incluyen la “volatilidad del tipo de cambio, de la tasa de interés y del precio de commodities, incumplimiento en el pago de préstamos y cambios en la clasificación crediticia. Estos riesgos son divididos en dos categorías: riesgo de crédito y riesgo de mercado” (Romero, 2010)²⁴.

²³ Lavell, A. (2017). Gestión de riesgos ambientales urbanos . *Red de estudios sociales en prevención de desastres en America Latina* , 1 - 15.

²⁴ Romero, R. (2010). Medidas de riesgo financiero . *Revista Economía y Administración* , 57 - 63.



En el caso de los riesgos de energía estos se concentran en planificación energética y transmisión. En el caso de la planificación se contempla, por ejemplo: la estimación de potencia mínima que debe ser instalada para cubrir la demanda prevista bajo criterios de seguridad del suministro, diversificación energética, mejora de la eficiencia y protección del medio ambiente (De Apodaca, 2010, pág. 5)²⁵.

En el caso de la transmisión de energía, es el mantenimiento de la red de transmisión energética que al no contar con el mantenimiento adecuado, programado a través de planes de mediano y largo plazo, puede generar pérdidas, teniendo repercusiones ambientales y financieras; ambientales porque aún los costos en la producción de energía en el país tienen su base en el petróleo; financieras porque los costos que genera la producción energética a través del bunker son altos, y las pérdidas por el sistema de transmisión son valores no recuperados que son absorbidos por el Estado, afectando las finanzas públicas (UNICAH, 2020).

B. Fundamentación Socio-Económica de la Carrera

Muchos estudios indican que Honduras es uno de los países con más vulnerabilidad a los desastres y mayores pérdidas económicas por efecto de los desastres dentro de la región centroamericana. Se prevé que estas pérdidas se incrementen debido al cambio climático y a la alta vulnerabilidad del país, lo que revela la necesidad de la implementación de estrategias de recuperación centradas en la generación de fuentes de ingreso y de empleo que eviten que los desastres continúen incrementando la pobreza.

Los sectores de desarrollo económico de Honduras son muy vulnerables ante desastres, el Huracán Mitch mostro esta vulnerabilidad ante los desastres en sectores económicos importantes del país como la agricultura, el turismo y la inversión pública en infraestructura. El tema de análisis y gestión de riesgos aún no se ha integrado y hasta siguen desarrollándose proyectos en condiciones de vulnerabilidad. Además, el gasto público ha sido con un enfoque reactivo y no de prevención, la resiliencia del país por ejemplo aún descansa principalmente en la respuesta y se invierte en medidas estructurales para reducir el riesgo, pero poco en medidas preventivas vinculadas a los procesos de desarrollo específicamente, siempre en el tema de gasto público e inversión en gestión de riesgos entre 1993 y el 2010 se observó que el gasto principal se hizo en la mitigación y la reconstrucción y en la prevención es mínimo. La pobre inversión en prevención y en recuperación hace que el país sea cada vez más vulnerable ante los desastres naturales y presente la necesidad prioritaria de creación de mecanismos financieros para la recuperación y la implementación de una estrategia para la reducción del riesgo de desastres (UNICAH, 2020).

La UNICAH consciente de un panorama que tiene muchos desafíos considera que el primer paso para lograr que estos desafíos se conviertan en soluciones es brindando ofertas sólidas enmarcadas en necesidades que el país demanda, tal es el caso del proyecto de creación del programa de **Gestión Integral de Riesgos en el Grado de Maestría**, propuesta con la que se tiene como propósito continuar respondiendo a problemáticas sociales reales como es el tema de gestión para reducir los riesgos y todo lo que representan. La Institución propone el desarrollo de un proceso formativo integral que moldee a la persona como ciudadano o ciudadana de un país y del mundo, por medio de

²⁵ De Apodaca, A. (2010). La planificación energética y su sometimiento a evaluación ambiental estratégica. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 1 - 54



nuevos enfoques como el aprendizaje significativo, que logre no solo un simple desempeño profesional ni tampoco la sola apropiación de conocimientos para saber hacer, sino formar al egresado en todo un conjunto de capacidades desarrolladas a través de procesos, que conduzcan a la persona a ser competente en múltiples áreas: cognitivas, sociales, culturales, afectivas y valorativas, con un solo sentido e ideal de país que estas y las nuevas generaciones demandan y necesitan (UNICAH, 2020).

C. Justificación Político-Educativa

La gestión de riesgos tiene como objetivo, articular los tipos de intervención, dándole un papel principal a la prevención-mitigación, sin abandonar la intervención sobre el desastre, la cual se vincula a desarrollo de las políticas preventivas que en el largo plazo conduzcan a disminuir de manera significativa las necesidades de intervenir sobre los desastres ya ocurridos. La gestión de riesgos no sólo debe identificarse con lo que significa el Estado sino potenciar la convocatoria hacia los entes gubernamentales y no gubernamentales, con el propósito de enfrentar los desastres en forma preventiva. En este sentido, una política de gestión de riesgos no solo se refiere a la identificación territorial, sino a articular a las diversas fuerzas existentes: sociales, políticas, institucionales, públicas, privadas, de todos los niveles territoriales, permitiendo planteamientos participativos y democráticos que sumen esfuerzos y responsabilidades acorde al ámbito de competencia de cada cual (Cardona Arboleda , O. D., 2008)²⁶.

Los primeros artículos que permiten sustentar la gestión de riesgo en Honduras se encuentran en la Constitución de la República donde se establece el derecho a la integridad física y la vida y el derecho a la seguridad (art. 61, art.65, art. 68). También se establece el concepto de bien común (art. 62). Con el decreto 990-E que fue modificado en el año 1993 (decreto 217-93) se creó COPECO como una institución que tenía como función principal la atención a las emergencias (art. 5 de la ley de contingencias), aunque en el mismo artículo se establecían funciones relacionadas con la prevención (UNICAH, 2020).

En conclusión, se considera que el Plan de Estudios propuesto para la Carrera en Gestión Integral de Riesgos en el grado académico de Maestría, en sus apartados de fundamentación teórica y justificaciones socioeconómicas y político educativas está debidamente sustentado para su creación y funcionamiento.

V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN CON LA CARRERA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La investigación realizada por la UNICAH implicó la entrevista a expertos en materia de gestión de riesgos, quienes manifestaron que Honduras, aparte de ser un país de alto riesgo en seguridad ciudadana lo es también en desastres naturales. La formación de profesionales en esta temática, según los expertos consultados, podría ayudar al país a enfrentar e incluso evitar estos riesgos. Los expertos manifestaron que el profesional de la carrera de Gestión Integral de Riesgos debe ser formado para tomar decisiones administrativas y debe obtener conocimientos que incluyan implementar políticas y estrategias a fin de reducir el impacto de desastres ambientales y tecnológicos. Asimismo, resaltaron la vital importancia que un programa de esta naturaleza involucre el

²⁶ Cardona Arboleda , O. D. (2008). Medición de la gestión del riesgo en América Latina. *Revista Internacional Sostenibilidad, Tecnología y humanismo*, 5 -6 .



monitoreo, prevención y mitigación del riesgo, así como el manejo financiero y de los desastres para gestionar el riesgo en forma integral (UNICAH, 2020).

Mercado de Inserción Laboral. Según los expertos entrevistados, los profesionales formados en este campo son demandados por el Estado/Administración Pública, ONGs de servicios y atención de riesgos operacionales, empresas privadas del sector financiero, telecomunicaciones, energía, aseguradoras, entre otros (UNICAH, 2020).

El **perfil de ingreso** que debe cumplir el estudiante que desea cursar este programa es el siguiente:

- El Ingreso se rige por la normativa general de la Universidad Católica de Honduras.
- Poseer título de licenciatura en área afín, reconocido por la dirección de educación superior.
- Adjuntar documentación personal, académica y de salud.
- Aprobar el proceso de selección definido por la dirección de postgrado.
- Presentar propuesta de proyecto de grado.
- Interés por desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes en el área de la gestión de riesgos.
- Habilidad para el trabajo en equipo, la cooperación y la resolución de problemas.
- Experiencia en trabajo de investigación en el área del postgrado
- Competencias digitales y manejo básico de un segundo idioma.
- Responsabilidad y entusiasmo en su propio aprendizaje.
- Disponibilidad y proactividad para el trabajo autónomo y autorregulado presencial y virtual.
- Creatividad e iniciativa.

Las **competencias del profesional egresado** incluirán las siguientes:

- Analiza los referentes teóricos que fundamentan el concepto de gestión de riesgos y los pone en práctica, liderando proyectos institucionales y proyectos comunitarios.
- Aplica el concepto de riesgos operacionales y de desastres en un contexto integral de la gestión de riesgos.
- Utiliza las herramientas conceptuales para analizar los factores personales, legales y sociales que interactúan en la convivencia en una comunidad u organización para la creación de una cultura integral del riesgo.
- Conoce y analiza los factores de riesgos operacionales, estableciendo evaluaciones de indicadores reales de los mismos.
- Diseña y aplica procesos de resolución de conflictos y de intervención educativa de manera ajustada a las condiciones contextuales en el área de gestión de riesgos.
- Diseña políticas preventivas en el manejo del riesgo evaluando el resultado posterior a su aplicación.
- Implementa medidas de prevención y de gestión de riesgos, así como sus estrategias de mejora y continuidad.
- Conoce los indicadores de riesgos internos y externos existentes para la creación de nuevos indicadores.
- Aplica tecnologías de geo información, cartografía digital, sistemas de posicionamiento global (GPS) y fotogrametría.
- Desde la aplicación de metodologías de investigación genera nuevos conocimientos posibles de ser aplicados en el marco de la gestión de riesgos.
- Conoce los procesos de investigación científica, tanto para efectos de su trabajo de tesis como para la investigación aplicada a su área de estudio.
- Diseña nuevas perspectivas de gestión de riesgos.



- Organiza, dirige, dinamiza y evalúa proyectos de prevención y gestión de riesgos operacionales y de desastres.
- Aplica los conocimientos adquiridos en el postgrado a la práctica, dando solución a problemas en entornos reales en donde sea necesaria la gestión de riesgos.
- Demuestra sus habilidades para el trabajo autodirigido y autónomo en el ámbito laboral propio de la disciplina del área de postgrado.

Tabla detallada sobre los logros esperados por tipo de maestría en Gestión Integral de Riesgos:

Competencias genéricas	Naturaleza	Competencias	
		Orientación	Específicas
1. Analiza los referentes teóricos que fundamentan el concepto de gestión de riesgos y los pone en práctica, liderando proyectos institucionales y proyectos comunitarios.	Académica	Riesgos financieros	Domina las teorías y perspectivas teóricas de los marcos regulatorios para la gestión de riesgos financieros
2. Aplica el concepto de riesgos operacionales y de desastres en un contexto integral de la gestión de riesgos.			Conoce la metodología de investigación particular para el estudio de riesgos financieros en estados nacionales
3. Utiliza las herramientas conceptuales para analizar los factores personales, legales y sociales que interactúan en la convivencia en una comunidad u organización para la creación de una cultura integral del riesgo.			Comprende y aplica estrategias conceptuales del riesgo operacional, fraudes, ciberseguridad y continuidad de negocios
4. Conoce y analiza los factores de riesgos operacionales, estableciendo evaluaciones de indicadores reales de los mismos.		Emergencias y desastres	Domina los fundamentos de declaraciones mundiales sobre la atención de emergencias y desastres
			Conoce los principios internacionales sobre la rendición de cuentas y transparencia, la veeduría social y gobierno abierto
5. Diseña y aplica procesos de resolución de conflictos y de intervención educativa de manera ajustada a las		Riesgos de energía	Domina los principios de política energética que deben contemplarse en los estados nacionales en torno a la generación, transmisión, pérdida, cobro y aseguramiento del derecho
			Conoce los principios conceptuales que le permitan evaluar y predecir riesgos energéticos.



Competencias genéricas	Naturaleza	Competencias		
		Orientación	Específicas	
condiciones contextuales en el área de gestión de riesgos.				
6. Diseña políticas preventivas en el manejo del riesgo evaluando el resultado posterior a su aplicación.			Conoce los pilares fundamentales que rigen la auditoría energética	
7. Implementar medidas de prevención y de gestión de riesgos, así como sus estrategias de mejora y continuidad.			Domina los métodos y técnicas de investigación que sea base para la investigación básica de riesgos energéticos	
8. Conoce los indicadores de riesgos internos y externos existentes para la creación de nuevos indicadores.	Profesionalizante	Riesgos financieros	Diseña e implementa marcos regulatorios para la gestión de riesgos financieros	
9. Aplica tecnologías de geo información, cartografía digital, sistemas de posicionamiento global (GPS) y fotogrametría.			Acompaña procesos de evaluación de planes de gestión del riesgo operacional, prevención de fraudes, ciberseguridad y continuidad de negocios	
10. Desde la aplicación de metodologías de investigación genera nuevos conocimientos posibles de ser aplicados en el marco de la gestión de riesgos.			Diseña, propone e implementa proyectos de investigación aplicada para resolver problemas en la gestión de riesgos financieros	
11. Conoce los procesos de investigación científica, tanto para efectos de su trabajo de tesis como para la investigación aplicada a su área de estudio.			Emergencias y desastres	Diseña planes y programas para la gestión de emergencias y desastres incorporando elementos de declaraciones mundiales sobre la temática
12. Diseña nuevas perspectivas de gestión de riesgos.				Aplica resultados de la geo información para el diseño de planes y programas para la gestión de emergencias y desastres, incorporando elementos de reducción y mitigación



Competencias genéricas	Naturaleza	Competencias	
		Orientación	Específicas
13. Organiza, dirige, dinamiza y evalúa proyectos de prevención y gestión de riesgos operacionales y de desastres.			Desarrolla proyectos de investigación aplicada en el campo de emergencia y desastres, que identifiquen, propongan elementos de mejora y evalúen planes y programas de gestión de emergencias y desastres.
14. Aplica los conocimientos adquiridos en el postgrado a la práctica, dando solución a problemas en entornos reales en donde sea necesaria la gestión de riesgos.			Diseña, acompaña en la implementación y evalúa marcos regulatorios energéticos en estados nacionales
15. Demuestra sus habilidades para el trabajo autodirigido ya autónomo en el ámbito laboral propio de la disciplina del área de postgrado.			Aplica los principios de mercado de energía en cuanto a la generación, transmisión, pérdida, cobro y aseguramiento del derecho
14. Aplica los conocimientos adquiridos en el postgrado a la práctica, dando solución a problemas en entornos reales en donde sea necesaria la gestión de riesgos.		Riesgos de energía	Evalúa en marcos regulatorios del sector energético la evaluación del riesgo identificando de manera prospectiva elementos a reducir o mitigar
15. Demuestra sus habilidades para el trabajo autodirigido ya autónomo en el ámbito laboral propio de la disciplina del área de postgrado.			Integra elementos de riesgo energético, auditoría y sostenibilidad ambiental en torno a marcos regulatorios y políticas energéticas nacionales
			Aplica principios metodológicos para el desarrollo de investigación aplicada hacia la gestión de riesgos energéticos

Se concluye que la UNICAH ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Gestión Integral de Riesgos, así como los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de la carrera de Gestión Integral de Riesgos tiene como **objetivos generales:**

- Formar profesionales con una visión integral y estratégica para el desarrollo adecuado de la gestión de riesgos operacionales, aportando indicadores para el análisis y la investigación para la identificación de amenazas y vulnerabilidades existentes en el nivel institucional, local, regional y



- nacional, estableciendo estrategias que consoliden las condiciones preventivas y de intervención ante riesgos operacionales y desastres.
- b. Formar de manera integral a profesionales, desarrollando las competencias necesarias que les permitan ser líderes en la ejecución de cambios sólidos a nivel de país, en el contexto de la seguridad y el riesgo potenciando sus habilidades para gestionarlos.

Su flujograma de asignaturas esta compuesto por:

- a. Un componente general
- b. Un componente profesional con tres Orientaciones: Financiera, Emergencias y Desastres, Energía
- c. Un componente de investigación

Asimismo, el estudiante tiene la elección de cursar una Maestría Profesionalizante (50 créditos, incluyendo un proyecto de grado) o una Maestría Académica (60 créditos, incluyendo dos Seminarios de Investigación, un espacio pedagógico representado por la asignatura Métodos de Planificación para la Docencia e Investigación y una Tesis de Grado). Ver flujograma en anexo.

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS

Se realizó el proceso de verificación de indicadores y estándares básicos para la creación y apertura de la carrera solicitada por la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, se comprobó que esta institución cuenta con los recursos de infraestructura, financieros y humanos para la implementación de la carrera de Gestión Integral de Riesgos en el Grado de Maestría.

Las instalaciones físicas incluyen:

- Aulas espaciosas, bien iluminadas y dotadas con televisores.
- Centro de información y documentación: biblioteca, hemeroteca, audiovisuales.
- Laboratorio de computación, microcomputadoras, multimedia conectadas a Internet.
- Laboratorio de audiovisuales.
- Laboratorio de idiomas.
- Aula Magna.
- Centro del estudiante y cafetería.
- Tienda estudiantil.
- Enfermería.
- Oficina y Salas de Sesiones.
- Áreas verdes.
- Estacionamientos.

A continuación, se presentan evidencias gráficas de sus laboratorios:





Recursos Financieros para la ejecución del plan de estudios.

La Institución ha presentado un plan de inversión genérico para la implementación de esta Programa de Estudios, el cual se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Ingresos del programa	L.2,200,000.00
Costos del programa	L.890,000.00
Imprevistos	L.65,000.00
Comité publicación	L.10,000.00
Costos totales	L.965,000,.00
Excedentes del programa	L.1,255,000.00

Asimismo, cuenta con un Plan Estratégico para el Desarrollo de la Carrera, representado en el siguiente cuadro:

Socialización y Operación Académica

Estrategias y acciones	Responsables	Período	Duración
Selección y contratación de docentes	Postgrado y Dirección de Recursos Humanos	A partir de la fecha de creación y aprobación de carrera	4 meses
Publicidad para la captación de aspirantes a estudiar.	Potsgrado y Personal de Admisiones.	A partir de la Aprobación	8 meses para dar a conocer la carrera y luego cada inicio del periodo académico
Preparación de recursos físicos y bibliográficos	Potsgrado	4 meses antes del inicio de cada asignatura	Proceso continuo
Elaboración de los sílabos conforme al modelo educativo de la Universidad	Docentes de Potsgrado	4 meses antes del inicio de cada asignatura	Proceso continuo



Estrategias y acciones	Responsables	Período	Duración
Socialización del Plan de Estudios de la Carrera a nivel interno	Postgrado y Desarrollo Curricular	A partir de la Aprobación	4 meses

Evaluación de la Carrera

Estrategias y acciones	Responsable	Período	Duración
Supervisión de los docentes en cuanto al cumplimiento en relación al desarrollo de los sílabos dentro de los espacios pedagógicos	Postgrado	A partir del inicio de clases	Proceso continuo

Los Recursos Humanos Docentes

Los catorce (14) docentes propuestos para impartir el Programa de Gestión Integral de Riesgos poseen el grado académico de Maestría o Doctorado en áreas relacionadas al Medio Ambiente, la Gestión de Proyectos, la Investigación, entre otros. A continuación, se presenta la Matriz Docente:

Matriz Docente de la Carrera de Gestión Integral de Riesgos

	NOMBRE COMPLETO DE DOCENTE	TITULO PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	INCORPORACIONES	POSTGRADO	DIPLOMADO PEDAGOGIA
1	Carmen Leticia Izaguirre Madrid	Licenciatura en biología	UNAH	SI	Maestría en Gestión de Proyectos	SI
2	Carol Belinda Elvir Barahona	Ingeniera en Ciencias Ambientales	UNICAH	SI	Maestría en Ingeniería Sanitaria y Ambiental	SI
3	Herta Neves Bardales	Licenciatura en Ciencias Naturales	U Federal de Vicosa-Brasil	SI	Maestría en Manejo de Recursos Naturales con énfasis en Áreas protegidas	SI
4	Jorge Alberto Rodríguez	Ingeniero Civil	UNICAH	SI	Maestría en Ingeniería Ambiental con especialidad en Manejo de Residuos Sólidos	CURSANDO DIPLOMADO
5	Juan Antonio Meza Ordoñez	Ingeniero Ambiental	UNICAH	SI	MAE en Admón. De Impuestos y MAE en Gestión de Proyectos	CURSANDO DIPLOMADO
6	Lilian Lizeth Cerrato Martínez	Ingeniera Forestal	UNAH-CURLA	SI	Maestría Gestión de Riesgos y Manejo de Desastres	UPNFM
7	Maribel Montes Torres	Ingeniera Agrónomo	UNAH-CURLA	SI	Maestría en Ciencias Naturales con énfasis en la Enseñanza de la Biología	UPNFM
8	Miguel Omar Montoya Palencia	Ingeniero Civil	UNAH	SI	Maestría en Ingeniería Sanitaria	CURSANDO DIPLOMADO
9	Mirtha Lisset Ferrari Betancourt	Doctora en Química y Farmacia	UNAH	SI	Doctorado en Ciencias Ambientales	CURSANDO DIPLOMADO
10	Ana Mercedes Casula Salinas	Microbióloga	UNAH	SI	Maestría en Psicología	SI
11	Ramon Alejandro Cruz Carias	Ingeniero Químico Industrial	UNAH	SI	Maestría en Psicología	SI
12	Telma Lizzette Cabrera Acosta	Ingeniera Química	UNAH	SI	Maestría en Incorporación de	CURSANDO DIPLOMADO



	NOMBRE COMPLETO DE DOCENTE	TITULO PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	INCORPORACIONES	POSTGRADO	DIPLOMADO PEDAGOGIA
		Industrial			Gestión del Riesgo en Programas y Proyectos, Maestría en Finanzas	
13	Astrid Aguilar Velásquez	Licenciada en Ciencias Jurídicas Y Sociales con Orientación en Derecho Laboral	UNAH	SI	Maestría en Derecho Procesal Penal	SI
14	Marcia Cecilia Suazo Hernandez	Ingeniera Ambiental	UNICAH	SI	Maestría en Investigación	CURSANDO DIPLOMADO

Los perfiles docentes presentados en el contexto de la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión Integral de Riesgos en el Grado Académico de Maestría son pertinentes en relación con la malla curricular.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

4. Consejo Técnico Consultivo:

La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 930-323-2018 del 29 de mayo de 2018 recomienda al Consejo de Educación Superior **aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).**

5. Dirección de Educación Superior:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, recomendó realizar el cambio de nombre de la Maestría para reflejar de mejor manera su contenido curricular. Asimismo, revisó los documentos presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que plantea la normativa, sobre los contenidos del Diagnóstico, Plan de Estudios y la Planta Docente.

IX. CONCLUSIONES

- La Maestría en Gestión Integral de Riesgos, según la Universidad Católica de Honduras, tiene como objetivo general formar profesionales con una visión integral y estratégica para el desarrollo adecuado de la gestión de riesgos operacionales. Los profesionales aportarán indicadores para el análisis y la investigación que permitan la identificación de amenazas y vulnerabilidades existentes a nivel institucional, local, nacional y regional. Asimismo, establecerán estrategias que consoliden las condiciones preventivas y de intervención ante riesgos operacionales y desastres.
- La Maestría en Gestión Integral de Riesgos se clasifica en Profesionalizante y Académica. En ambos casos, existe un componente general, un profesional y un componente investigativo, así como la



posibilidad para el maestrante de escoger una de las siguientes tres orientaciones: Financiera, Emergencia y Desastres y Energía.

- c. La Maestría Profesionalizante consta de 14 asignaturas y 50 créditos académicos, los cuales incluyen un Proyecto de Grado en el V periodo; el programa tiene una duración de un año y dos periodos. La Maestría Académica le da la opción al maestrante de profundizar sus destrezas y conocimientos de investigación científica básica, lo cual se refleja a través de dos Seminarios de Investigación, un espacio pedagógico denominado Métodos de Planificación para la Docencia e Investigación y una Tesis de Grado. Su duración es de dos años, con un total de 17 asignaturas y 60 créditos.
- d. Según el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras en sus artículos N.º 18 y N.º 19, la carrera en su clasificación Profesionalizante y N.º 23, N.º 24 y N.º 25 en su clasificación Académica, cumple con la estructura del Plan de Estudios en los aspectos teóricos-prácticos y metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes.
- e. Asimismo, en su artículo N.º 49 posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para maestrías Profesionalizante en el componente general 24%, el profesional 52% e investigación aplicada 24% (incluyendo las asignaturas de Metodologías de la Investigación I y II) y para la opción de Maestría Académica el componente académico es de 20%, el profesional el 33% y el de investigación 47% (incluyendo las asignaturas de Metodologías de la Investigación I y II).
- f. La UNICAH cuenta con un cuerpo docente especializado, según el artículo No. 77 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, formado a nivel de maestrías y doctorado en las áreas pertinentes a la carrera que se impartirá.
- g. La UNICAH en la elaboración de su propuesta curricular de la Maestría en Gestión Integral de Riesgos, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la Normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
- h. El Plan de Estudios de la Carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, legales, económicos, políticos y sociales. Asimismo, la UNICAH cumple con los requisitos de infraestructura física, recurso humano y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de Riesgos en el Grado Académico de Maestría, clasificando su acreditación en Máster Profesionalizante en Gestión Integral de Riesgos y Master Académico en Gestión Integral de Riesgos, respectivamente y según lo establecido por el Art. 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, teniendo como referente el análisis del Plan de Estudios presentado con respecto a cada una de las partes del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**, las mejoras efectuadas en atención a las observaciones y recomendaciones realizadas en todo el proceso



previa aprobación y que la solicitud fue ingresada para su aprobación con el nombre de **Gestión de Riesgos en el grado académico de Maestría**, evaluándose la correspondencia y pertinencia entre la malla curricular y el nombre propuesto, esta Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Riesgos en el Grado Académico de Maestría, **como carrera de Gestión Integral de Riesgos en el grado académico de Maestría** en sus clasificaciones **Profesionalizante y Académica**, con la acreditación de **Máster Profesionalizante en Gestión Integral de Riesgos y Máster Académico en Gestión Integral de Riesgos**, de acuerdo a la elección de los maestrantes, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”(UNICAH), para desarrollarse en la modalidad presencial en la ciudad de Tegucigalpa.
2. Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación.

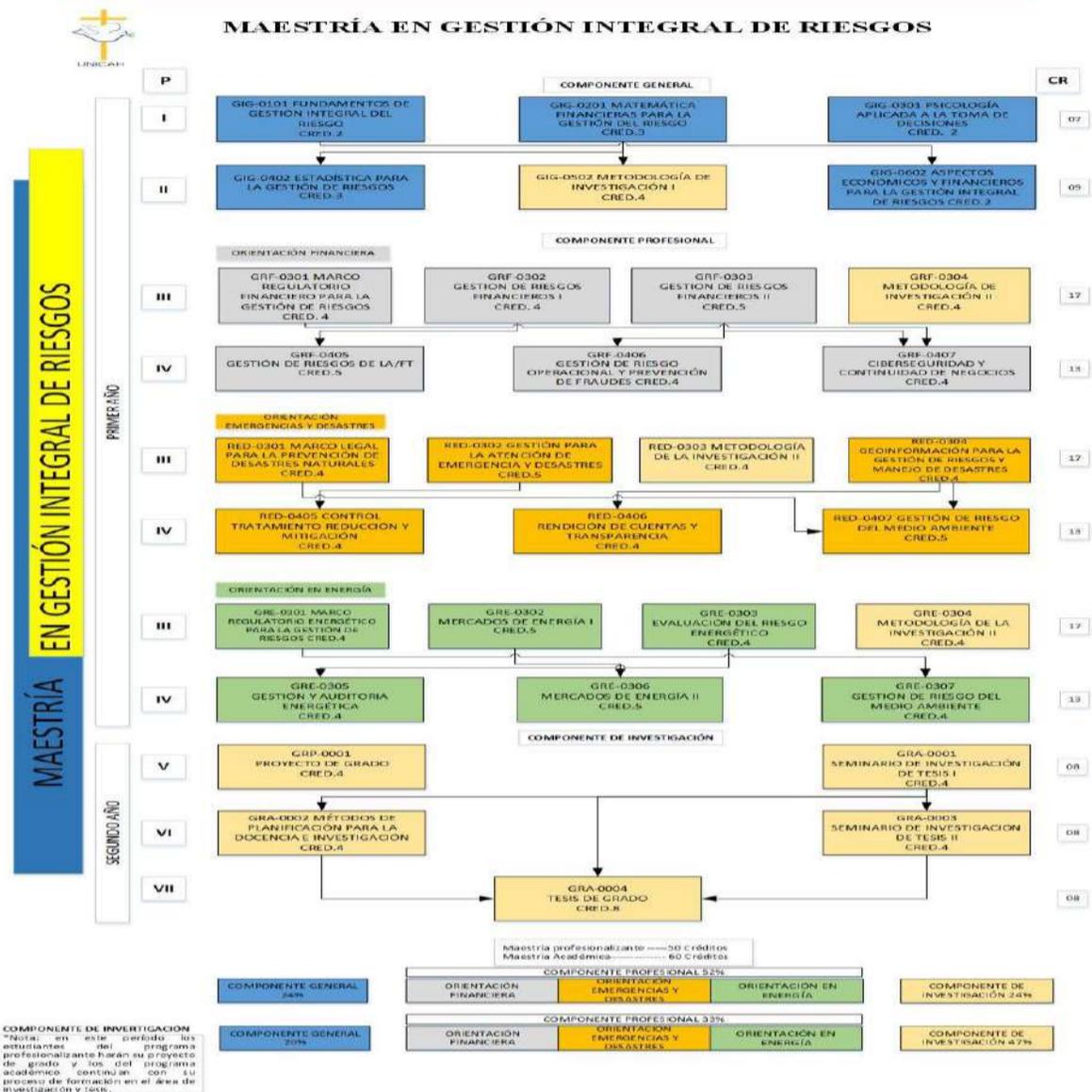
Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo, 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

HRNB/METS



ANEXO
Flujograma de Asignaturas



Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4298-345-2020.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3611-318-2017 de fecha 13 de octubre del 2017 conoció y admitió la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Riesgos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, para desarrollarse bajo la modalidad presencial en la ciudad de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.930-323-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1021-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Riesgos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, para desarrollarse bajo la modalidad presencial en la ciudad de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La Maestría en Gestión Integral de Riesgos, según la Universidad Católica de Honduras, tiene como objetivo general formar profesionales con una visión integral y estratégica para el desarrollo adecuado de la gestión de riesgos operacionales. Los profesionales aportarán indicadores para el análisis y la investigación que permitan la identificación de amenazas y



vulnerabilidades existentes a nivel institucional, local, nacional y regional. Asimismo, establecerán estrategias que consoliden las condiciones preventivas y de intervención ante riesgos operacionales y desastres. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Gestión Integral de Riesgos se clasifica en Profesionalizante y Académica. En ambos casos, existe un componente general, un profesional y un componente investigativo, así como la posibilidad para el maestrante de escoger una de las siguientes tres orientaciones: Financiera, Emergencia y Desastres y Energía. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría Profesionalizante consta de 14 asignaturas y 50 créditos académicos, los cuales incluyen un Proyecto de Grado en el V periodo; el programa tiene una duración de un año y dos periodos. La Maestría Académica le da la opción al maestrante de profundizar sus destrezas y conocimientos de investigación científica básica, lo cual se refleja a través de dos Seminarios de Investigación, un espacio pedagógico denominado Métodos de Planificación para la Docencia e Investigación y una Tesis de Grado. Su duración es de dos años, con un total de 17 asignaturas y 60 créditos. **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras en sus artículos N.º 18 y N.º 19, la carrera en su clasificación Profesionalizante y N.º 23, N.º 24 y N.º 25 en su clasificación Académica, cumple con la estructura del Plan de Estudios en los aspectos teóricos-prácticos y metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que en su artículo N°49 posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para maestrías Profesionalizante en el componente general 24%, el profesional 52% e investigación aplicada 24%(incluyendo las asignaturas de Metodologías de la Investigación I y II) y para la opción de Maestría Académica el componente académico es de 20%, el profesional el 33% y el de investigación 47% (incluyendo las asignaturas de Metodologías de la Investigación I y II). **CONSIDERANDO:** Que la UNICAH cuenta con un cuerpo docente especializado, según el artículo No. 77 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, formado a nivel de maestrías y doctorado en las áreas pertinentes a la carrera que se impartirá. **CONSIDERANDO:** Que la UNICAH en la elaboración de su propuesta curricular de la Maestría en Gestión Integral de Riesgos, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la Normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la Carrera ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, legales, económicos, políticos y sociales. Asimismo, la UNICAH cumple con los requisitos de infraestructura física, recurso humano y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de Riesgos en el Grado Académico de Maestría, clasificando su acreditación en Máster Profesionalizante en Gestión Integral de Riesgos y Master Académico en Gestión Integral de Riesgos, respectivamente y según lo establecido por el Art. 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.930-323-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1021-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Riesgos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, para desarrollarse bajo la modalidad presencial en la ciudad de Tegucigalpa. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Riesgos en el Grado Académico de Maestría, como



carrera de Gestión Integral de Riesgos en el grado académico de Maestría en sus clasificaciones **Profesionalizante y Académica**, con la acreditación de **Máster Profesionalizante en Gestión Integral de Riesgos y Máster Académico en Gestión Integral de Riesgos**, de acuerdo a la elección de los maestrantes, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”(UNICAH), para desarrollarse en la modalidad presencial en la ciudad de Tegucigalpa. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de **Gestión Integral de Riesgos** en el grado académico de Maestría, en sus clasificaciones **Profesionalizante y Académica**, con la acreditación de **Máster Profesionalizante en Gestión Integral de Riesgos y Máster Académico en Gestión Integral de Riesgos**, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”(UNICAH), *con las siguientes características:*

NOMBRE	Gestión Integral de Riesgos	
FACULTAD	Facultad de Posgrados	
CÓDIGO	MGR-11000	
CLASIFICACIÓN DEL POSGRADO	Programa Profesionalizante	Programa Académico
DURACIÓN EN AÑOS	1 año y 2 periodos	2 años
NUMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS	5	7
DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO	14 semanas	
NUMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	50 (2,250 horas)	60 (2,700 horas)
NUMERO DE MODULOS/ ASIGNATURAS	14 asignaturas, incluyendo un proyecto de grado	17 asignaturas, incluyendo dos seminarios de investigación, un espacio pedagógico y una tesis de grado
ORIENTACIONES DE LA CARRERA	Financiera, Emergencias y Desastres, Energía	
MODALIDAD DE ESTUDIO	Presencial	
ACREDITACION	Maestría Profesionalizante en Gestión Integral de Riesgos	Maestría Académica en Gestión Integral de Riesgos
GRADO ACADÉMICO	Maestría	
PETICIÓN	Creación de la carrera	
AÑO DE SOLICITUD	2017	
CLASIFICACIÓN CINE 2011 CINE 2013	Nivel 7 Campo amplio 05: Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadísticas Campo específico: 052: Medio Ambiente	

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para que realice el registro respectivo.



SEXTO: Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

A continuación, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), manifestó que debido a que tiene que cumplir con otros compromisos, se retira de esta sesión pero que en su lugar quedará la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior.

Seguidamente dio la bienvenida a la MAE. Flores, sin embargo, antes de retirarse quiso dejar claro algunos criterios para que sean considerados por las autoridades de los Centros de Educación Superior, refiriéndose al tema de la **Reapertura Inteligente**, decretada por el Gobierno de la República de Honduras a partir del 8 de junio de 2020, la cual debe ser muy cuidadosa, explicando que esto no significa un fin de la cuarentena por lo que debemos de mantener el aislamiento; otro tema fue en relación a los tratamientos, refiriéndose específicamente al **tratamiento MAIZ**, que es un tratamiento que aún está pendiente de ser aprobado, por lo que no debe ser de libre venta, también se refirió a los **asintomáticos** que son los que diseminan la enfermedad, por lo tanto a lo interior de todas las instituciones universitarias debemos dejar claro este concepto, MAIZ no es un tratamiento para la prevención, ni profiláctico, es un tratamiento médico ambulatorio.

Finalmente pidió el seguir las recomendaciones de bioseguridad ampliamente socializadas (lavado de manos, uso de gel, uso de mascarilla en caso de ser necesario salir), es lo único preventivo; y discernir y socializar este mensaje y tomar todas las medidas con mucha responsabilidad.

Seguidamente se incorpora la MAE. Belinda Flores de Mendoza, quien saluda a todos los miembros del CES y continuó con el desarrollo de la agenda.

VIGÉSIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.886-315-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1022-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD COMUNITARIA, EN EL GRADO MAESTRÍA ACADÉMICA (MSC-10), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No.886-315-2017

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3605-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 13 de octubre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el Grado Académico de Maestría Académica MSC-10, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



“DICTAMEN INTEGRADO PARA EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD COMUNITARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; 2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH; 3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de para la Aprobación del Rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado de académico de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, que acompañan la solicitud de Aprobación del Rediseño del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado de académico de Maestría, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** 1) Se presenta introducción, sin embargo, esta debe incluir las siguientes secciones: * Antecedentes del estudio - Explicación del proceso investigativo - Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo - Explicación de cómo se presenta el documento. 2) Las contextualizaciones educativa y política de Honduras se deben presentar como secciones del Capítulo 3: Contextualización situacional de Honduras y no como subtítulos de la sección 3.1 “Contextualización socioeconómica”; asimismo se deben incluir los escenarios socioeconómicos internacionales. 3) Dentro del capítulo 6: Resultados de investigación se presentan las secciones “6.1 Aspectos generales de la población investigada” y “6.2 Situación actual y posibilidades de desarrollo del plan de Estudios de la Maestría en Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria”, se sugiere unificar estas bajo la sección “6.1 Resultados cuantitativos y cualitativos” articulados. 4) No se presentan en los resultados de investigación: * Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. * Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. * Conclusiones y recomendaciones: agregar recomendaciones. 5) Los anexos deben ir antes de la bibliografía. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 1) En la introducción, se debe presentar lo siguiente: * Antecedentes del plan * Aportes de instituciones y organizaciones o individuos especializados * Viabilidad para la implementación del plan * Limitantes para la implementación del plan * Explicación detallada de los cambios en el plan de estudios en lo que respecta a fusión, supresión, nuevas, cambio de nombre y contenido en las asignaturas. * Explicación del documento 2) En la sección de justificación de la reforma, se sugiere incluir: * Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas. * Síntesis de aportes del plan al desarrollo del país 3) Se sugiere organizar el flujograma en módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas donde cada una deberá registrar su cantidad de créditos, horas teóricas y prácticas, tal como lo establece el Art. 47 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del sistema de estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior de Honduras. 4) No se identifican las asignaturas obligatorias de formación general y específica. **OBSERVACIONES GENERALES:** 1) Se sugiere presentar los datos generales en forma de cuadro comparativo entre los datos generales del plan actual y la propuesta de reforma para visualizar cambios en cantidad



de U.V.'s y duración de la misma. 2) Además, se sugiere agregar una tabla de las asignaturas que se suprimen y asignaturas nuevas en la propuesta de reforma, así como un cuadro que presente las asignaturas del plan actual que se mantienen en la propuesta de reforma pero que sufrieron cambios en su nombre, contenido o cantidad de créditos. 3) En la portada se sugiere incluir el nombre del plan vigente de la carrera. 4) Se debe revisar los aspectos formales de ambos documentos, específicamente en: a) nomenclatura de los documentos; b) errores gramaticales y ortográficos (en menor medida) y se deberá agregar estadísticas sobre la seguridad en nuestro país. Este aspecto puede incluirse en el apartado "Justificación Social". **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 24 días del mes de noviembre de 2017. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC."

ANEXOS OBSERVACIONES. DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD COMUNITARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH) 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Incluir esta sección en el documento
	Explicación del proceso Investigativo	Incluir esta sección en el documento



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Incluir esta sección en el documento
	Explicación de cómo se presenta el documento	Incluir esta sección en el documento
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple, incluir este apartado como sección de la contextualización situacional y no dentro de la socioeconómica.
	Política	Cumple, incluir este apartado como sección de la contextualización situacional y no dentro de la socioeconómica.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	No se presenta
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
3. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
Doctrina pedagógica	Cumple	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple, unificar las secciones "6.1"



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
ÓN		Aspectos generales de la población investigada” y “6.2 Situación actual y posibilidades de desarrollo del plan de Estudios de la Maestría en Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria” dentro de este apartado
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	No se presenta
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	No se presenta
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple, no se presentan recomendaciones
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



2.

PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	No se presenta
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No se presenta
	Viabilidad para implementación del Plan	No se presenta
	Limitantes para implementación del Plan	No se presenta
	Explicación del documento	No se presenta
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	No aplica
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	No aplica.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple.
	Flujograma de asignaturas	Se sugiere organizar el



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		flujograma en módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas donde cada una deberá registrar su cantidad de créditos, horas teóricas y prácticas, tal como lo establece el Art. 47 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del sistema de estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior de Honduras
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	No aplica.
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No aplica.
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No aplica.
	Identificación de Asignaturas (códigos)	No aplica.
	Descripción de Práctica Profesional	No aplica.
	Explicación de Vinculación Social	No aplica.
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple.

Por lo tanto, se dictamina que la reforma al plan de estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía (UNPH), UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de noviembre de 2017. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“**DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACION EN SEGURIDAD COMUNITARIA CON EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS. SEÑORES Y SEÑORAS DE LA COMISION:** Dios les bendiga, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH les informa que se han revisado los documentos que corresponden: **A LA SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACION EN SEGURIDAD COMUNITARIA CON EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS.** Analizados los documentos se envía las siguientes observaciones: **CONSIDERANDO:** Que el Diagnostico tiene los elementos determinados según la normativa de



Educación Superior vigente, pero todavía falta mejorar la fundamentación Científica de la Carrera y en el componente Resultados de la investigación.

CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: Que el Plan de Estudio presenta los elementos de conformidad a las Normas de Educación Superior, pero de debe hacer revisión ortográfica en el documento.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, presenta el diseño y la operación del programa de posgrados, y toma en cuenta los componentes de Infraestructura, tecnológicos, materiales, financieros y una estructura organizativa adecuada para poder desarrollar de manera satisfactoria la Carrera. POR TANTO: **LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH: RECOMIENDA A LA COMISION: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACION EN SEGURIDAD COMUNITARIA CON EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS.** San Pedro Sula, Cortes 13 de noviembre de 2017. Respetuosamente. Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector General UCRISH.”

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, presenta el diseño y la operación del programa de posgrados, y toma en cuenta los componentes de Infraestructura, tecnológicos, materiales, financieros y una estructura organizativa adecuada para poder desarrollar de manera satisfactoria la Carrera. POR TANTO: **LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH: RECOMIENDA A LA COMISION: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACION EN SEGURIDAD COMUNITARIA CON EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS.** San Pedro Sula, Cortes 13 de noviembre de 2017. Respetuosamente. Lic. Gustavo Mendoza, Vicerrector General UCRISH.”

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:

“Universidad de Defensa de Honduras. 17 de noviembre de 2017. **DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACION EN SEGURIDAD COMUNITARIA EN EL GRADO DE MAESTRIA ACADEMICA MSC-10, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS.** En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH, presentó a la comisión los documentos que acompañan la solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado de Maestría Académica. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras UNPH, la Universidad de Defensa de Honduras, presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de mejorar la presentación a dichos documentos.

Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
I.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA		
1.1.- Estructura de la Solicitud	¿En la solicitud se especifica la Reforma para el Plan Vigente y no se confunde con el nombre solicitado del Plan Reformado?	Cumple
	¿La solicitud contiene información del apoderado legal encargado del trámite? ¿La solicitud se realiza con base a Ley?	Cumple
	¿La solicitud está debidamente justificada? Se describe de forma resumida la justificación	Cumple



Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
	de la Reforma al Plan de Estudios, haciendo énfasis en los cambios trascendentales que implica la Reforma; objetivos del Plan, flujograma, perfil profesional (competencias profesionales), descripción mínima de asignaturas, modalidad de estudios, cambios de asignaturas, códigos y otros.	
1.2.- Documentos Adjuntos	Comprobante de Pago ante la Tesorería General de la UNAH.	Cumple
	Cuadro comparativo de las características generales de la carrera (Plan Vigente vrs. Plan Reformado).	Cumple
	Documentos Legales de Poder	Cumple
II.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
2.1.- Portada	Parte Superior: Membrete y logotipo de la Universidad.	Cumple
	Centro: a) Plan a Reformar; b) Nuevo nombre solicitado para la carrera; c) Código de la carrera; d) Unidad responsable de la carrera.	Falta incluir el nombre del plan vigente de la carrera
	Inferior: Lugar y Fecha	Cumple
2.2.- Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
2.3.- Datos Generales de la Carrera	Cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado: Código, Grado académico, Acreditación, Modalidad, Duración, Periodos Académicos, Duración del Periodo Académico,	<i>No se incorporó a los Datos Generales de la Carrera el cuadro comparativo de características específicas entre el plan Vigente y el Plan Reformado</i>



Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
	Numero de Periodos en el Año, Número de Asignaturas, Unidades Valorativas, Posible Fecha de Inicio de la Carrera, Unidad Académica Encargada.	
III.- INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES		
	1. Antecedentes del Plan de Estudios.	Cumple
	2.- Resumen de Aportes del Plan al Desarrollo del País. También. Puede ser al desarrollo regional	Cumple
	3.- Limitantes para la implementación del Plan de Estudios.	No se logra identificar en la introducción.
	4.- Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios)	Cumple
	5.- Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios en lo que respecta a Fusión, Supresión, Nuevas, Cambio de Nombre y Contenido en las Asignaturas.	No fue incluido en el documento.
	6.- Explicación descriptiva del documento.	Cumple
IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA		
	1.- Justificaciones teóricas de Política Educativa.	Cumple
	2.- Necesidades Practicas y Prioritarias de la Reforma.	Cumple
	3.- Justificación Política de la Reforma.	Cumple
	4.- Justificación Económica de la Reforma.	Cumple
	5.- Justificación Social de la Reforma.	Cumple
	6.- Justificación y objetivos específicos de la Reforma, según los cambios de asignaturas.	<i>No se logró identificar</i>
	7.- Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País.	<i>No se logró identificar</i>
V.- MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN		



Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
	1.- Resultados de Diagnóstico, Investigación u Estudio realizados para el proceso de la reforma.	Cumple
	2.- Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.	Cumple
	3.- Doctrina, metodologías y modelo pedagógico.	Cumple
VI.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO Con base de los objetivos del plan y de la selección de contenidos		
	1.- Relación de la realidad y el perfil profesional	Cumple
	2.- Perfil de ingreso y/o requisitos	Cumple Revisar redacción para subsanar errores ortográficos
	3.- Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas.	Cumple
	4.- Ámbitos de trabajo del graduado	Cumple
VII.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS		
7.1.- Objetivos	1.- Objetivos generales (basado en perfil profesional)	Cumple
	2.- Objetivos Específicos (basado en perfil profesional)	Cumple
7.2.- Asignaturas	1.- Asignaturas obligatorias de formación general	No están identificadas
	2.- Asignaturas obligatorias de formación específica	No están identificadas
	3.- Asignaturas electivas (optativas)	No aplica
	4.- Distribución de Asignaturas por periodo académico.	Cumple
	5.- Tabla de Equivalencia	No se observo
	6.- Asignaturas por examen de Suficiencia.	No aplica
	7.- Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos.	No aplica
	8.- Requisitos de Graduación (aprobar	Cumple



Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales	Observaciones
	asignaturas, investigación, académico, social, profesional) índice servicio práctica	<i>Revisar redacción para subsanar los errores ortográficos</i>
7.3.- Flujograma	Flujograma de asignaturas	Cumple
7.4.- Syllabus	Descripción mínima de asignaturas	Cumple
VIII.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
	1.- Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos; Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros.	Cumple
	2.- Estrategia de implementación del Plan de Estudios.	Cumple

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo recomienda a la Coordinación de Comisión emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el grado de Maestría Académica. Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:

La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria para emitir opinión sobre el Rediseño de la Carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras. Después de haber revisado y analizado la documentación presentada de Diagnóstico y el Plan de Estudios para su rediseño, utilizando para ello la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios en el Nivel Superior, se emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO QUE:** I. Tanto la propuesta de Rediseño del Diagnóstico como del Plan de Estudios reúnen los requisitos establecidos en el **Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras** y con los nuevos “Formatos para el ingreso, revisión y evaluación” tanto de los Diagnósticos como de los Planes de Estudio” emito por la Dirección de Educación Superior. II. Sin duda la Carrera propuesta responde a una necesidad imperiosa en nuestro país en el marco del diseño e implementación de un Nuevo Modelo de Seguridad Comunitaria que se comienza a implementar en nuestro país. III. En consecuencia, la propuesta es relevante y pertinente. Sin duda, contribuirá a mejorar la situación de la seguridad en nuestro país. IV. Se debe revisar los aspectos formales de ambos documentos, específicamente en: a) nomenclatura de los documentos; b) errores gramaticales y ortográficos (en menor medida) y se deberá agregar estadísticas sobre la seguridad en nuestro país. Este aspecto puede incluirse en el apartado “Justificación Social”. **POR TANTO, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud



que las observaciones realizadas son más de forma que de contenido, se sugiere que se emita dictamen favorable. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintiuno días del mes de noviembre de 2017. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora, Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el Grado Académico de Maestría Académica MSC-10, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el Grado Académico de Maestría Académica MSC-10, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.

Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SEGURIDAD HUMANA CON ORIENTACIÓN EN SEGURIDAD COMUNITARIA EN EL GRADO DE MAESTRIA ACADEMICA (MSC-10) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS-UNPH.

La presente Opinión Razonada, está orientada para la aprobación del plan de estudios de la carrera solicitada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH, **con el nombre de Seguridad Comunitaria en el grado académico de Maestría**, como resultado de la revisión de los documentos curriculares que lo respaldan (Plan de estudios y Diagnostico) y una vez evaluada la correspondencia de la malla curricular, en relación con el nombre propuesto.

OR-DES-1022-05-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en los Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de



Educación Superior, Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **reformas del plan de estudio de la Carrera de Seguridad Humana Con Orientación En Seguridad Comunitaria en el Grado de Maestría Académica**, presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. En el proceso, se han presentado observaciones a la documentación que sustentan la solicitud, se han realizado verificación in situ, se ha conocido el Dictamen favorable del Consejo Técnico Consultivo, y se han llevado a cabo varias reuniones de trabajo con el personal técnico de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH en consecuencia se presenta la Opinión Razonada para resolución del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante Acuerdo No. **1490-187-2005, de fecha 11 de noviembre de 2005**, aprobó la Creación y Funcionamiento del programa de Seguridad Humana, en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).
2. El Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante Acuerdo N° 3605-318-2017 del 13 de octubre de 2017 admitió la solicitud de aprobación de **Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Humana Con Orientación En Seguridad Comunitaria en el Grado de Maestría Académica MSC-10**, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH.
3. El Consejo Técnico Consultivo-CTC en sesión 315 del 24 de noviembre de 2017, emitió el Dictamen N° 886-315-2017 mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la **Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Humana Con Orientación En Seguridad Comunitaria en el Grado de Maestría Académica MSC-10**, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH.
4. En el año 2018 y 2019 la Dirección de Educación Superior realizó diferentes visitas de verificación, en compañía de especialistas de diferentes unidades académicas de la UNAH, a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, en seguimiento a diferentes solicitudes, logrando constatar las potencialidades en infraestructura física adecuada para procesos educativos universitarios, tecnología, biblioteca.
5. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó la revisión de los documentos curriculares (Diagnóstico, Plan de Estudios, Planta Docente) y reunión con las autoridades del Centro para fortalecimiento de los documentos anteriormente mencionados.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA

Tabla No. 1

Indicador	Descripción
Nombre de la carrera:	Seguridad Comunitaria
Código	MSC-10
Unidad Académica Responsable	Dirección de Investigación, Innovación y Postgrado
Duración de la carrera:	Dos (2) años
Número de Períodos:	6 (seis) períodos académicos



Indicador	Descripción
Duración del Período Académico	15 (Quince) semanas
Créditos	51
Número de Espacios Curriculares	15
Modalidad de Estudio	Presencial
Acreditación	Master académico en Seguridad Comunitaria
Grado Académico	Maestría
Campus	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH y Escuela de Investigación Criminal.
Año de creación de la carrera:	2020
Clasificación CINE/2011:	Nivel 7, Código 75, Sector de Estudio: 10. Servicios Sub sector: 101. Servicios de Seguridad.

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA-PEDAGÓGICO Y JURÍDICO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD COMUNITARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA.

La propuesta del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Comunitaria en el grado académico de Maestría, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, social económicos y político-pedagógica.

DOCTRINA PEDAGÓGICA DEL PLAN DE ESTUDIOS

4.1. Breve Descripción del Modelo Educativo de la UNPH

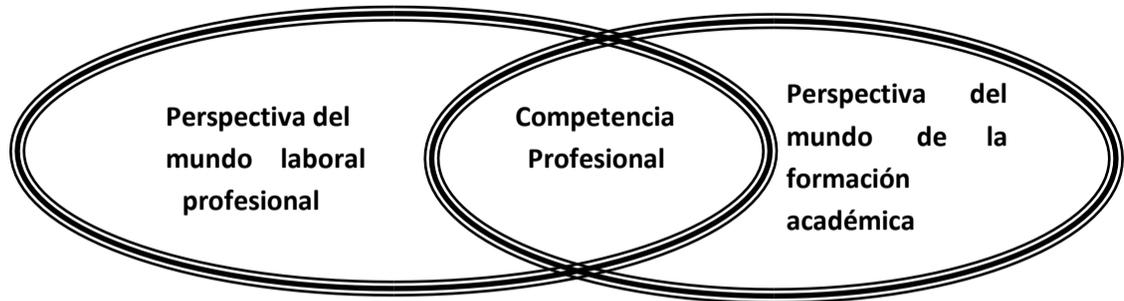
En el Modelo Pedagógico de la UNPH, se propone una nueva política curricular y en consecuencia un nuevo enfoque para los diseños curriculares. Con lo anterior, se necesita transitar desde el modelo mecanicista y lineal típico de nuestra acostumbrada práctica pedagógica, hacia la articulación de elementos provenientes de los modelos que articulen y combinen diversos enfoques. En donde se reconozca las bondades del modelo disciplinar, pero al mismo tiempo se complemente con los ricos aportes tanto de la corriente crítica como de la corriente práctica. *Se trata de que el currículum de cuenta del sentido sistémico del proceso de enseñanza aprendizaje y de la necesidad de articular tanto las lógicas del mundo educativo, las lógicas de la UNPH y las demandas de seguridad de la sociedad hondureña.*

Por ello, el Diseño Curricular es Basado en Competencias Profesionales, que concretiza las intenciones expuestas, donde el currículum atienda el desarrollo y la inteligencia de los futuros egresados; se centre en el aprendizaje más que en la enseñanza y rebase los límites de las disciplinas para alcanzar la integración de los saberes. En consecuencia, se asume primordialmente – aunque no únicamente-, la corriente crítica y la práctica como elementos que dan sustento teórico al currículum de la formación de la UNPH.

En el Modelo Pedagógico de la UNPH, **vamos a entender por Competencia Profesional, el conjunto complejo e integrado de capacidades que los profesionales ponen en acción en diversas situaciones reales de actuación laboral, de acuerdo con los estándares de profesionalidad y los criterios de responsabilidad social propios del área profesional que le corresponde.**



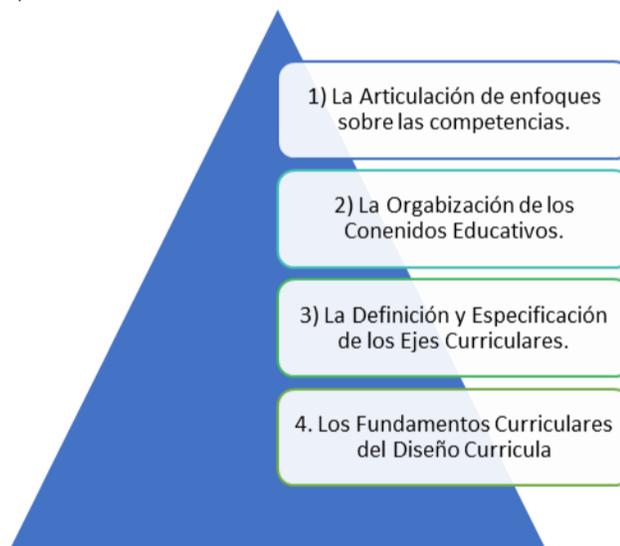
Se construyen articulando dos perspectivas: **el enfoque del mundo laboral profesional y el enfoque del mundo de la formación académica.**



La perspectiva del mundo laboral profesional se hace presente a través del análisis de la actividad del profesional en su entorno laboral y de la identificación de los estándares que se utilizan para evaluar la profesionalidad de su desempeño.

4.2. Prescripciones Curriculares Derivados del Modelo Pedagógico

El Diseño Curricular Basado en Competencias Profesionales, es un conjunto de prescripciones curriculares que superan a la tradicional visión de Plan de Estudios, éstos son:



Fuente. Elaboración propia con datos del Plan de Estudios.

2. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE SEGURIDAD COMUNITARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA.

En el campo internacional y nacional, existe un consenso casi generalizado sobre la importancia que adquiere la prevención en el campo de la seguridad ciudadana. Se ha mostrado en diversas ocasiones que los países que invierten en la seguridad preventiva obtienen mayores resultados para reducir el clima de inseguridad. En este contexto, el Modelo de Seguridad Comunitaria, se presenta como la principal alternativa para la implementación de un modelo de seguridad preventiva. Honduras, ya aprobó e institucionalizó el Modelo de Seguridad Comunitaria.

Aspectos relevantes:

- a. La Secretaría de Seguridad recién acaba de aprobar el Modelo de Servicio Policial Comunitario. En consecuencia, debe formar personal calificado para implementar el modelo.
- b. La pertinencia del programa de Maestría es de un 100%.



- c. La incorporación del componente de participación comunitaria y el trabajo con las comunidades reúne los requisitos que se requieren para implementar un nuevo modelo de prevención
- d. La Secretaría de Seguridad está interesada en la formación de personal policial y personal auxiliar, el cual será contratado para la implementación del modelo de Seguridad Comunitaria.
- e. Los expertos independientes sostienen que el programa tendrá una demanda laboral significativa en las siguientes instituciones y campos ocupacionales: Los gobiernos locales, Como consultores independientes y Como investigadores en instituciones que trabajan con el tema de seguridad.

3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La estructura curricular define dos ciclos, a saber: el **ciclo de Formación de Fundamento** y el **ciclo de Profundización**. Estos ciclos están compuestos por tres tipos de espacios curriculares: Módulos Básicos, Talleres de Investigación, Talleres y Módulos de Profundización.

Estos espacios curriculares se encuentran articulados y tienen un sentido complementario según el propósito formativo del Programa. Se trata de un tramo formativo con carácter orgánico que se articula y complementa en función de los propósitos del Programa y de la Institución. **ESPACIOS CURRICULARES DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN ACADÉMICA-CIENTÍFICA-HUMANÍSTICA**

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEMANAS	CREDITOS	TOTAL DE HORAS			REQUISITOS
				H.S.	H.P.	H.T.I.	
MSC-511	Propedéutico	6	2	10	60	30	Ninguno
MSC-512	Fundamentos de Seguridad Ciudadana	6	3	10	60	75	Ninguno
MSC-513	Seguridad Humana. Paradigmas, Escenarios y Tendencias.	6	3	10	60	75	Ninguno
MSC-526	La Nueva Prevención de la Violencia y la Criminalidad	6	3	10	60	75	MSC- 513
MSC-538	Modelos y Tendencias de Seguridad Comunitaria	6	3	10	60	75	MSC-526

COMPONENTE DE FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEMANAS	CREDITOS	TOTAL DE HORAS			REQUISITOS
				H.S.	H.P.	H.T.I.	
MSC-524	Políticas de Seguridad y Derechos Humanos	6	3	10	60	75	Ninguno
MSC- 5410	Políticas y Estrategias para la Gestión Local de la Seguridad Comunitaria	6	3	10	60	75	MSC-524
MSC-5412	Cuerpos Policiales Municipales	6	3	10	60	75	MSC-524
MSC-5513	Estrategias de Enseñanza de la Seguridad Comunitaria	6	3	10	60	75	MSC-5412.

COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN APLICADA AL CAMPO DE LA SEGURIDAD COMUNITARIA

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEMANAS	CREDITOS	TOTAL HORAS			REQUISITO
				H.S.	H.P.	H.T.I.	
MSC-525	Metodología de la Investigación	6	4	10	60	120	Ninguno



CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEMANAS	CREDITOS	TOTAL HORAS			REQUISITO
MSC-537	Herramientas para la Investigación Diagnóstica y Planificación de la Seguridad Comunitaria	5	4	10	50	130	MSC-525
MSC-539	Investigación Aplicada a la Gestión, Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Seguridad Comunitaria.	6	3	10	60	120	MSC- 525
MSC-5411	Proyecto de Investigación	6	3	10	60	120	MSC- 525
MSC-5514	Investigación de Campo. Herramientas para el Análisis e Interpretación de Datos	6	3	10	60	120	MSC-5411
MSC-5615	Redacción y Defensa de Tesis	12	8	10	120	240	MSC-5514

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS CURRICULARES EN PERÍODOS ACADÉMICOS (PRIMER AÑO)

PRIMER PERÍODO

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEM.	U.V.	H./S.	REQUISITO
MSC-511	Propedéutico	6	2	10	Ninguno
MSC-512	Fundamentos de Seguridad Ciudadana	6	3	10	Ninguno
MSC-513	Seguridad Humana. Paradigmas, Escenarios y Tendencias	6	3	10	Ninguno

SEGUNDO PERÍODO

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEM.	U.V.	H./S.	REQUISITO
MSC-524	Políticas de Seguridad y Derechos Humanos	6	3	10	Ninguno
MSC-525	Metodología de la Investigación	6	4	10	Ninguno
MSC-526	La Nueva Prevención de la Violencia y la Criminalidad	6	3	10	MSC-513

TERCER PERÍODO

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEM.	U.V.	H./S.	REQUISITO
MSC-537	Herramientas para la Investigación Diagnóstica y Planificación de la Seguridad Comunitaria	6	4	10	MSC-525
MSC-538	Modelos y Tendencias de Seguridad Comunitaria	6	3	10	MSC-526
MSC-539	Investigación Aplicada a la Gestión, Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Seguridad Comunitaria	6	4	10	MSC-525

SEGUNDO AÑO (CUARTO PERÍODO)

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEM.	U.V.	H./S.	REQUISITO
MSC-5410	Políticas y Estrategias para la Gestión Local de la Seguridad Comunitaria	6	3	10	MSC-224
MSC-5411	Proyecto de Investigación	6	3	10	Msc-525
MSC-5412	Cuerpos Policiales Municipales	6	3	10	MSC-542

QUINTO PERÍODO

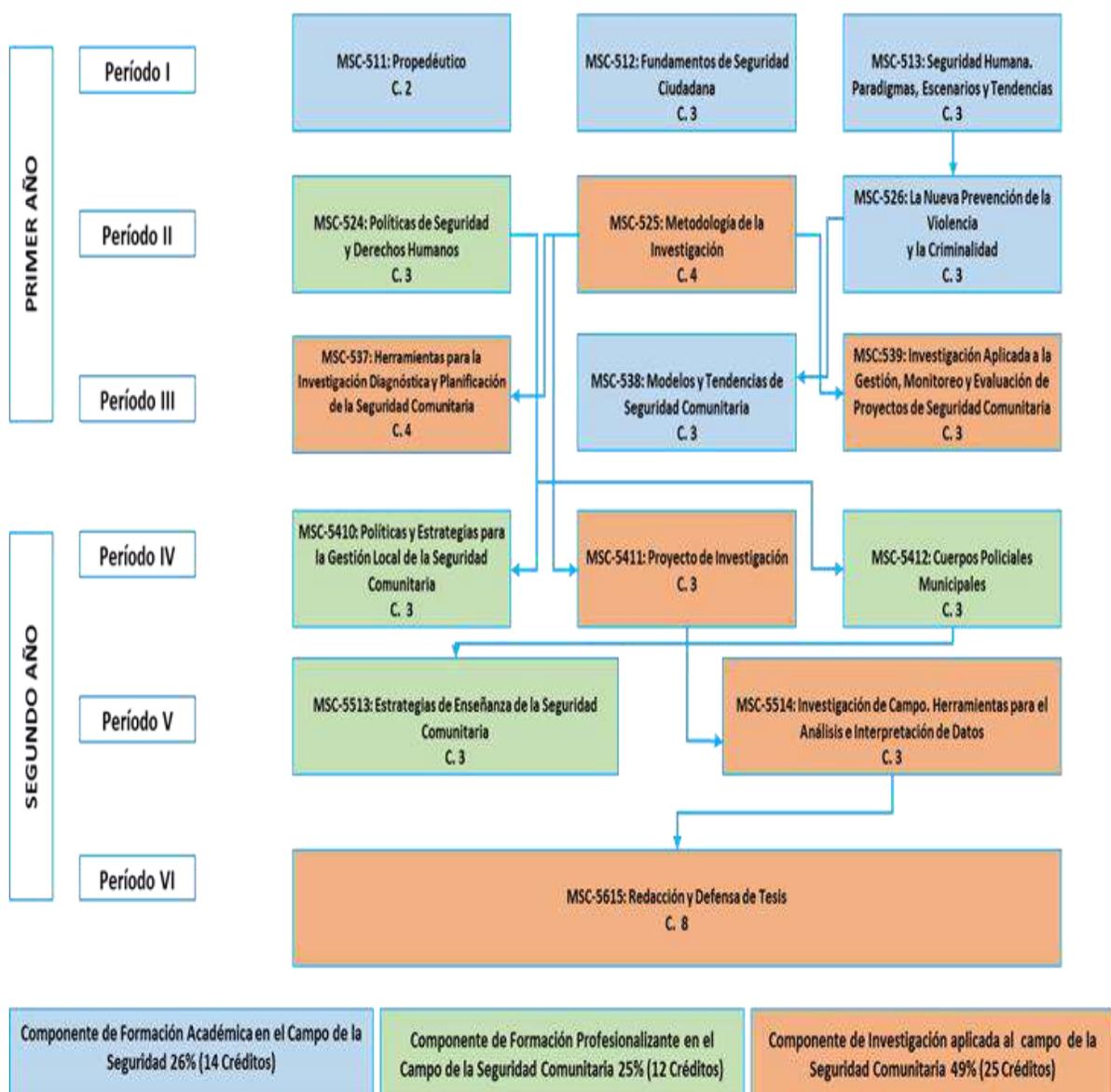
CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEM	U. V.	H./S.	REQUISITO
MSC-5513	Estrategias de Enseñanza de la Seguridad Comunitaria	6	3	10	MSC-5412
MSC-4514	Investigación de Campo. Herramientas para el Análisis e Interpretación de Datos	5	3	10	MSC-4411



SEXTO PERÍODO

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEM.	U.V	H./S	REQUISITO
MSC-5615	Redacción y Defensa de Tesis	12	8	10	MSC-5514

Flujograma de la Maestría en Seguridad Comunitaria

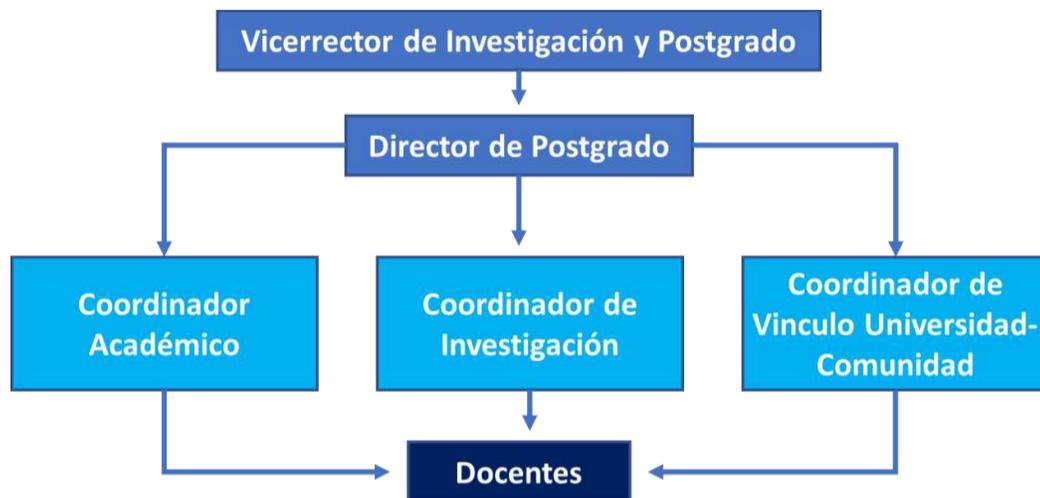


4. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APROBACIÓN DE LA REFORMA

En consideración con otras ofertas académicas aprobadas a la universidad, se considera que esta institución cuenta con infraestructura física y tecnológica adecuada didácticamente y organizativamente suficiente para la gestión curricular de la carrera, con planta docente con perfil profesional especializado.

7.1. Dimensión de Gestión de la Administración-Financiera

La Estructura Organizativa de la Maestría en Seguridad Comunitaria:



Fuente principal de los fondos necesarios para la implementación del programa.

- Renglón presupuestario respectivo para ello, además del soporte económico de la UNPH.
- Convenio para la formación de operadores de Seguridad y Justicia con el Poder Judicial y el Ministerio Público.
- La UNPH, se convirtió en un Centro Regional de Formación para el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y que, como parte del componente de Fortalecimiento Institucional, garantiza para los próximos años la asistencia técnica y financiera de este importante organismo.
- Auto-financiamiento de la especialidad en sí por parte de los estudiantes que se inscriban en el programa.
- La Inversión tanto de la Secretaría de Seguridad como de la Policía Nacional de Honduras, en diversos laboratorios de Criminalística. Estos laboratorios permitirán que los que cursen esta carrera como otras afines, puedan realizar diversas pasantías y prácticas profesionales que les permitan mostrar las competencias profesionales adquiridas en el proceso de formación.

7.2. Dimensión de Infraestructura y equipamiento

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras para el desarrollo de la carrera de Seguridad Comunitarias en el grado académico de Maestría, cuenta con una serie de espacios que dinamizan el proceso de Enseñanza-Aprendizaje que logrará fortalecer las competencias en el campo de la Seguridad Comunitaria, se presentan evidencias graficas más importantes:

Evidencias gráficas de las capacidades físicas generales instaladas



Universidad Nacional de la Policía de Honduras



Fachada UNPH, Tegucigalpa M.D.C.



Laboratorio



Biblioteca



Aulas de clases

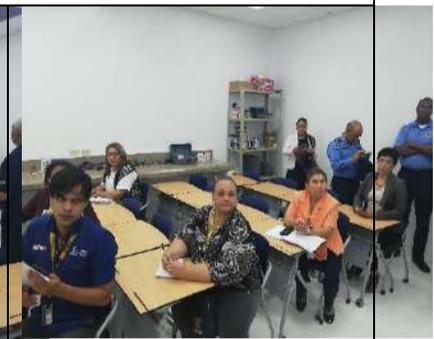
Espacios en la Escuela de Investigación Criminal, EIC



Fachada EIC, Comayagua



Auditorio



Aulas



Laboratorios



Laboratorio de Informática



Biblioteca



Aulas

7.3. Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera

De la propuesta de docentes (19) que representan el 100%, se identifica que 8 ostentan el título de Doctor es decir el 42.10%, de los 19 profesionales 11 (52.90%), de ellos tienen el grado académico maestría en diferentes áreas del conocimiento relacionadas con el campo profesional de Seguridad Comunitaria.

Además, la propuesta docente presentada, tendrá apoyo en su desarrollo por docentes extranjeros en virtud de los convenios firmados con otras IES adscritos a la red de Educación Policial a nivel Iberoamericano que abre las puertas con otros países para lograr el intercambio docente, lo cual fortalece la gestión académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras., UNPH.

Es decir, la UNPH cuenta con el talento Humano tanto a nivel nacional e internacional para desarrollar la dimensión curricular del plan de estudio de la carrera de Seguridad Comunitaria en el grado de Maestría.

Las evidencias de espacios especializados, laboratorios y equipamientos fueron verificados en procesos de visita de verificación, que se realizó por la Dirección de Educación Superior y diferentes profesionales de varias unidades académicas de la UNAH en atención a diferentes solicitudes presentadas por la UNPH, constatando que la UNPH cumple con todos los requerimientos en cuanto a los estándares establecidos, considerando que serán los mismos espacios a utilizar en el desarrollo curricular de la Maestría en Seguridad Comunitaria en el grado académico de Maestría, por lo tanto la Dirección de Educación Superior concluye que la UNPH, reúne los requeridos en cuanto equipamiento, Propuesta Docente, laboratorios, materiales y espacios físicos especializados para desarrollar la carrera propuesta.



5. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, COMISIÓN DE ESPECIALISTAS UNAH Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

a. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

La Comisión nombrada por el CTC: 1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; 2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH; 3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el Grado Académico de Maestría Académica MSC-10, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior recomienda lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria, en el Grado Académico de Maestría Académica MSC-10, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

b. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), revisó los documentos curriculares presentados, brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que plantea la Normativa del Nivel de Educación Superior, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente. Verificó también la incorporación de las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, cumpliendo con las mismas, al actualizar y presentar nueva versión de los documentos en base a las observaciones técnicas y legales.

La Dirección de Educación Superior en el proceso de análisis y valoración de la propuesta curricular de la reforma al plan de estudios **de la Carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria en el Grado académico de Maestría**, concertó con los especialistas curriculares y las autoridades de la UNPH, que como resultado del análisis de los contenidos y evaluada la correspondencia de la malla curricular, se modifique el nombre de la carrera propuesta, quedando como **SEGURIDAD COMUNITARIA, eliminando la orientación.**

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, incorporó cada una de las observaciones emanadas y presentó nueva versión del Plan de estudios de la carrera, junto con el informe de incorporación de las observaciones a la Dirección de Educación Superior, ahora con la denominación de: Carrera de **Seguridad Comunitaria en el grado académico de Maestría.**

VI. CONCLUSIONES

- a. La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, se caracteriza así; es un Centro de Estudios de Educación Superior, especializado, estatal, autónomo, sin fines de lucro, con patrimonio propio, creada para la gestión del conocimiento en el campo del desarrollo de las ciencias policiales y de la seguridad en su más amplia concepción, como parte de la organización de la Policía Nacional, dedicada a la investigación de la realidad nacional en el tema de la prevención, control de la violencia y la criminalidad en todas sus manifestaciones, con el fin de contribuir a la solución de los problemas del orden público, seguridad comunitaria, protección de las personas y sus bienes, respondiendo a la demanda de la sociedad hondureña.
- b. La UNPH ha propuesto un nuevo modelo policial abordando una nueva **doctrina sobre la actuación de la policía en el marco de la gestión comunitaria de la**



seguridad como enfoque de prevención en el ámbito local. En este sentido, se asume que la institución policial, se está moviendo de una noción de prevención tradicional centrada en la represión y en el modelo policial tradicional, a la noción de **Nueva Prevención, centrada en la etapa pre delictual, en un ámbito local focalizado y en el Modelo Policial orientado a la solución de problemas; que le permita acompañar el desarrollo de capacidades de los gobiernos y las comunidades locales para la Gestión Comunitaria de la Seguridad Ciudadana.**

- c. Con el programa de Maestría en Seguridad Comunitaria la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, formará profesionales miembros de la Policía Nacional de Honduras, personal de la sociedad civil y de gobiernos locales para que se desempeñen como gestores de la **Seguridad Comunitaria**, con el propósito común de mejorar la seguridad de nuestro país basado en un modelo efectivo de prevención.
- d. La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, incorporo las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior presento su última versión con la modificación de su propuesta inicial pasando de **Maestría de Seguridad Humana Con Orientación En Seguridad Comunitaria a Maestría en Seguridad Comunitaria.**
- e. La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH cuenta con una planta docente con formación especializada en Seguridad Comunitaria contando con el grado de Doctorado, maestría y especialidades, además cuenta con infraestructura, espacios especializa dos como ser laboratorios recursos bibliográficos, materiales y financieros, aptos y suficientes para desarrollar curricularmente el plan de estudio propuesto.
- f. El diseño curricular de Maestría en Seguridad Comunitaria de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, contempla **49% de componentes de Investigación, 26% de componentes Académicos y 25% de componentes Profesionalizante**, cumpliendo con lo estipulado en el **artículo No. 49** del Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior.
- g. La carrera de Seguridad Comunitaria en su plan de estudio contempla diecinueve (19) espacios curriculares, con 51 créditos, incorpora aspectos teóricos conceptuales y metodológicos en investigación de 49%, con una duración de dos años y el graduado ostentará la **acreditación de Máster académico en Seguridad Comunitaria.** Cumpliendo así con los estipulado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior.

VII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, teniendo como referente el análisis del Plan de Estudios presentado, con respecto a cada una de las partes del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**, las mejoras efectuadas en atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y La Dirección de Educación Superior, en todo el proceso, previa a la aprobación, y que la solicitud de Reforma al plan de estudios fue ingresada para su aprobación con el nombre de **Seguridad Humana con orientación en Seguridad Comunitaria en el grado académico de Maestría**; la Dirección de Educación Superior, evaluó la correspondencia y pertinencia entre la malla curricular y el nombre propuesto, en consecuencia, esta Dirección **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

- a. Aprobar la solicitud de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con orientación en Seguridad Comunitaria, con la



modificación de nombre como carrera de **Seguridad Comunitaria en el grado académico de Maestría**, con la acreditación de Máster Académico en Seguridad Comunitaria, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, Perfiles docentes, y la pertinencia en la formación de profesionales.

- b. Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la Reforma, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación, en el marco de la gestión curricular del Posgrado.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 29 de mayo, 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

RNL/METS"

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, la Señora Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4299-345-2020.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 490-187-2005, de fecha 11 de noviembre de 2005, aprobó la Creación y Funcionamiento del programa de Seguridad Humana, en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 3605-318-2017 del 13 de octubre de 2017, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Humana Con Orientación En Seguridad Comunitaria en el Grado de Maestría Académica MSC-10, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.886-315-2017 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1022-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria en el Grado Académico de Maestría Académica (MSC-10), de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, se caracteriza así; es un Centro de Estudios de Educación Superior, especializado, estatal, autónomo, sin fines de lucro, con patrimonio propio, creada para la gestión del conocimiento en el campo del desarrollo de las ciencias policiales y de la seguridad en su más amplia concepción, como parte de la organización de la Policía Nacional, dedicada a la investigación de la realidad nacional en el tema de la prevención, control de la violencia y la criminalidad en todas sus manifestaciones, con el fin de contribuir a la solución de los problemas del orden público, seguridad comunitaria, protección de las personas y sus bienes, respondiendo a la demanda de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la UNPH ha propuesto un nuevo modelo policial abordando una nueva **doctrina sobre la actuación de la policía en el marco de la gestión comunitaria de la seguridad como enfoque de prevención en el ámbito local.** En este sentido, se asume que la institución policial, se está moviendo de una noción de prevención tradicional centrada en la represión y en el modelo policial tradicional, a la noción de **Nueva Prevención, centrada en la etapa pre delictual, en un ámbito local focalizado y en el Modelo Policial orientado a la solución de problemas; que le permita acompañar**



el desarrollo de capacidades de los gobiernos y las comunidades locales para la Gestión Comunitaria de la Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO: Que con el programa de Maestría en Seguridad Comunitaria la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, formará profesionales miembros de la Policía Nacional de Honduras, personal de la sociedad civil y de gobiernos locales para que se desempeñen como gestores de la **Seguridad Comunitaria**, con el propósito común de mejorar la seguridad de nuestro país basado en un modelo efectivo de prevención.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, incorporó las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior presentó su última versión con la modificación de su propuesta inicial pasando de **Maestría de Seguridad Humana Con Orientación En Seguridad Comunitaria a Maestría en Seguridad Comunitaria.**

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH cuenta con una planta docente con formación especializada en Seguridad Comunitaria contando con el grado de doctorado, maestría y especialidades, además cuenta con infraestructura, espacios especializados como ser laboratorios recursos bibliográficos, materiales y financieros, aptos y suficientes para desarrollar curricularmente el plan de estudios propuesto.

CONSIDERANDO: Que el diseño curricular de Maestría en Seguridad Comunitaria de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, contempla **49% de componentes de Investigación, 26% de componentes Académicos y 25% de componentes Profesionalizante**, cumpliendo con lo estipulado en el **artículo No.49** del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que la carrera de Seguridad Comunitaria en su plan de estudios contempla diecinueve (19) espacios curriculares, con 51 créditos, incorpora aspectos teóricos conceptuales y metodológicos en investigación de 49%, con una duración de dos años y el graduado ostentará la **acreditación de Máster académico en Seguridad Comunitaria.** Cumpliendo así con lo estipulado en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.886-315-2017 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1022-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Seguridad Humana con Orientación en Seguridad Comunitaria en el Grado Académico de Maestría Académica (MSC-10), de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH).

SEGUNDO: Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Humana con orientación en Seguridad Comunitaria, con la modificación de nombre como carrera de **Seguridad Comunitaria en el grado académico de Maestría**, con la acreditación de Máster Académico en Seguridad Comunitaria, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, perfiles docentes, y la pertinencia en la formación de profesionales. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Comunitaria **en el grado académico de Maestría**, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; *con las siguientes características:*

Nombre de la carrera: Seguridad Comunitaria; Código: MSC-10; Unidad Académica Responsable: Dirección de Investigación, Innovación y Postgrado; **Duración de la carrera: Dos (2) años; Número de Períodos: 6 (seis) períodos académicos; Duración del Período Académico: 15 (Quince) semanas; Créditos: 51; Número de Espacios Curriculares: 15; Modalidad**



de Estudio: Presencial; **Acreditación:** Master académico en Seguridad Comunitaria; **Grado Académico:** Maestría; **Campus:** Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH y Escuela de Investigación Criminal; **Año de creación de la carrera:** 2020; **Clasificación CINE/2011:** Nivel 7, Código 75, Sector de Estudio: 10. Servicios Sub sector: 101. Servicios de Seguridad. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la Reforma, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación, en el marco de la gestión curricular del Posgrado. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Seguridad Comunitaria en el grado académico de Maestría, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH), para que realice el registro respectivo. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.926-322-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1023-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN GESTIÓN INTEGRAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD (ESP-25), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora Presidente por Ley del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 926-322-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3735-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral en el Grado de Especialidad ESP-25, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad de la Policía de Honduras (UNPH). La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria NO. 320, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) - Universidad Politécnica de Honduras (UPH). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. * En el apartado Datos Generales, se debe incorporar el código de la maestría. * En el apartado 5.3 que corresponde a Necesidades Prácticas prioritarias se hace mención a la carrera de criminalística por lo que se sugiere corregir título. * Se sugiere colocar como título Resultados de la Investigación. * El inciso 6.4 que muestra la cualificación y cuantificación de profesionales en su título hace mención a la carrera de criminalística, por lo que se sugiere hacer la corrección. * Se recomienda colocar la fuente a los gráficos. * En la estructura del plan se sugiere incluir el total de horas teóricas y prácticas en la distribución por periodos, ya que se presenta la cantidad de



horas, pero se deduce que es semanalmente. * En el apartado de justificaciones sociales se sugiere, escribir en tercera persona, según las normas APA "privatización de la seguridad en nuestra región". * En el apartado distribución de las asignaturas se sugiere uniformar la duración de las semanas según el reglamento de postgrado. * En el apartado 5.3.1. Recursos Humanos se sugiere agregar la matriz de perfiles docentes por modulo a impartir. **POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** Una vez revisado y analizada la documentación de Diagnóstico y Plan de Estudios presentada por la Universidad Proponente para la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Especialidad en Gestión Integral de la Seguridad Privada, se concluyó que las observaciones realizadas son más de forma que de contenido, y por lo tanto la comisión sugiere que se emita **Dictamen Favorable**, con la salvedad de corregir las observaciones y que sea la Dirección de Educación Superior que dé seguimiento a la mejora de los documentos presentados. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veintisiete días del mes de abril de 2018. Firmas: Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); Universidad Politécnica de Honduras (UPH); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)."

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD ESP-25, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE POLICIA DE HONDURAS
Comisión	Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Coordina:	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Fecha	25 de abril del 2018

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral en el Grado de Especialidad ESP-25, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras**, y así emitir Dictamen. **Considerando** que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UNPH; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. **Por lo tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **Dictamen Favorable ya que hay observaciones de forma**, para la **Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral en el Grado de Especialidad ESP-25, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras**, a fin de que la Dirección de Educación Superior, sea quien realice el seguimiento correspondiente. MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica."



Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Se sugiere revisar el nombre de la carrera con el que aparece en la solicitud, especificado en la Agenda.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
		Se recomienda sustituir el nombre del apartado 6, por el que indica la guía de requerimientos, proporcionada por el Consejo Técnico Consultivo.
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Se recomienda identificar este apartado de acuerdo a guía de requerimientos.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	No se evidencia en el documento.
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	No se evidencia en el documento.
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	No se evidencia en el documento.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	<p>En este apartado se solicita una síntesis de lo que son los resultados obtenidos en el diagnóstico, se realizar un resumen de los gráficos de forma descriptiva.</p> <p>De acuerdo a la guía de requerimientos (CTC), los apartados 6.4, 6.5 y 6.7, no forman parte de este documento, se recomienda revisar.</p>
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Se, recomienda reconsiderar los requisitos de ingreso, ya que la condicionante de la experiencia, puede ser un limitante para los aspirantes a la especialidad.
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	No aplica
6.4	Asignaturas de formación general	No aplica
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	No aplica
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.1	Tabla de equivalencia	No aplica
6.11	Asignaturas por suficiencia	No aplica
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No aplica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	No se evidencia en el documento
6.15	Explicación de Vinculación Social	No se evidencia en el documento
6.16	Requisitos de graduación	No se evidencia en el documento
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual.		X	Modalidad presencial
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	Modalidad
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:	X		
	¿El Posgrado es una Especialidad?	X		
	¿Es una Especialidad profesional?	X		
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?		X	
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?		X	
	¿El Programa es una Maestría?		X	
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?		X	
	¿Es un Programa de Maestría académica?		X	
	¿Es un Programa de Doctorado?		X	
¿Es un Programa de Posdoctorado?		X		
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de	X		
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?		X	
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de		X	
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?	X		TIENE 20 CRÉDITOS
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?	X		DURACION DE UN
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	SE SUGIERE REVISAR.
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	SE SUGIERE REVISAR, Considerando las Horas Académicas



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?		X	SE SUGIERE REVISAR, La sumatoria da 990, considerando HS=90 HP=430
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como:	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral en el Grado de Especialidad ESP-25, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral en el Grado de Especialidad ESP-25, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Campus San Isidro, La Ceiba, Atlántida. 27 de abril de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN INTEGRAL EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD ESP-25 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS-UNPH.

La presente Opinión Razonada, está orientada para la aprobación del plan de estudios de la carrera solicitada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH, **con el nombre de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado académico de Especialidad**, como resultado de la revisión de los documentos curriculares que lo respaldan (Plan de estudios y Diagnostico) y una vez evaluada la correspondencia de la malla curricular, en relación con el nombre propuesto.

OR-DES-1023-05-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en los Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación



Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado de Especialidad** presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. En el proceso, se han presentado observaciones a la documentación que sustentan la solicitud, se han realizado verificación in situ, se ha conocido el Dictamen favorable del Consejo Técnico Consultivo, y se han llevado a cabo varias reuniones de trabajo con el personal técnico de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH en consecuencia se presenta la Opinión Razonada para resolución del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018, admitió mediante el acuerdo No. 3735-323-2018, la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Gestión Integral en el grado de Especialidad** presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH.
2. El Consejo Técnico Consultivo-CTC en sesión ordinaria No.322, de fecha 27 de abril de 2018 emitió el Dictamen N° **926-322-2018**, mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Gestión Integral, como Gestión Integral de la Seguridad Privada en el Grado de Especialidad** solicitada por la UNPH.
3. En el año 2018 y 2019 la Dirección de Educación Superior realizó diferentes visitas de verificación a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras en seguimiento a diferentes solicitudes, logrando constatar las potencialidades en infraestructura física adecuada para procesos educativos universitarios, tecnología, biblioteca.
4. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior, realizó la revisión de los documentos curriculares (Diagnóstico, Plan de Estudios, Planta Docente) de la solicitud ingresada como carrera de **Gestión Integral en el grado académico de especialidad** y en base a las recomendaciones de la comisión de CTC, la Dirección de Educación Superior evaluó la correspondencia y pertinencia entre la malla curricular y el nombre propuesto, por lo que en reunión con las autoridades de la UNPH, para el fortalecimiento de los documentos anteriormente mencionados les recomendó plantearan la propuesta como carrera de **Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado académico de especialidad**.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA

Tabla No. 1

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Nombre de la carrera:	Gestión Integral de la Seguridad Privada
Código	ESP-25
Unidad Académica Responsable	Dirección de Investigación, Innovación y Postgrado
Duración de la carrera:	UN (1) año



INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Número de Períodos:	3(tres) períodos académicos
Duración del Período Académico	12 (Quince) semanas
Créditos	20
Número de Espacios Curriculares	9
Modalidad de Estudio	Presencial
Acreditación	Especialista en Gestión Integral de la Seguridad Privada
Grado Académico	Especialidad Profesionalizante
Campus	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH y Escuela de Investigación Criminal.
Año de creación de la carrera:	2020
Clasificación CINE/2011:	Nivel 7, Código 75, Sector de Estudio: 10. Servicios Sub sector: 101. Servicios de Seguridad.

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA-PEDAGÓGICO Y JURÍDICO DE LA CARRERA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD PRIVADA

La propuesta del Plan de Estudios de la carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado de Especialidad, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, social económicos y político-pedagógica.

DOCTRINA PEDAGÓGICA DEL PLAN DE ESTUDIOS

4.1. Breve Descripción del Modelo Educativo de la UNPH

En el Modelo Pedagógico de la UNPH, se propone una nueva política curricular y en consecuencia un nuevo enfoque para los diseños curriculares. Con lo anterior, se necesita transitar desde el modelo mecanicista y lineal típico de nuestra acostumbrada práctica pedagógica, hacia la articulación de elementos provenientes de los modelos que articulen y combinen diversos enfoques. En donde se reconozca las bondades del modelo disciplinar, pero al mismo tiempo se complemente con los ricos aportes tanto de la corriente crítica como de la corriente práctica. *Se trata de que el currículum de cuenta del sentido sistémico del proceso de enseñanza aprendizaje y de la necesidad de articular tanto las lógicas del mundo educativo, las lógicas de la UNPH y las demandas de seguridad de la sociedad hondureña.*

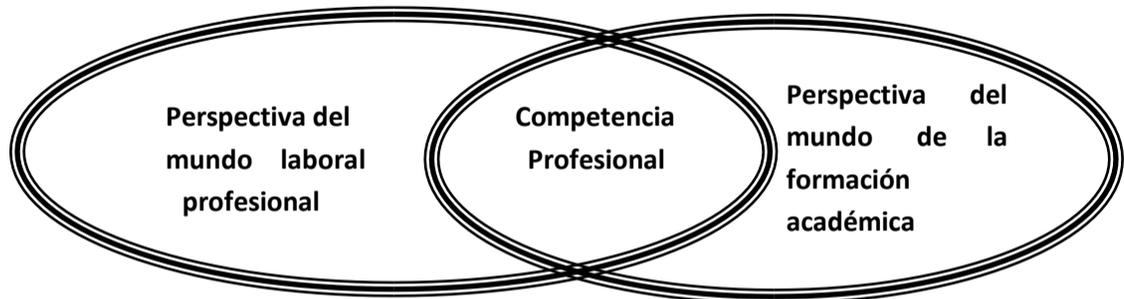
Por ello, el Diseño Curricular es Basado en Competencias Profesionales, que concretiza las intenciones expuestas, donde el currículum atienda el desarrollo y la inteligencia de los futuros egresados; se centre en el aprendizaje más que en la enseñanza y rebase los límites de las disciplinas para alcanzar la integración de los saberes. En consecuencia, se asume primordialmente – aunque no únicamente-, la corriente crítica y la práctica como elementos que dan sustento teórico al currículum de la formación de la UNPH.

En el Modelo Pedagógico de la UNPH, **vamos a entender por Competencia Profesional, el conjunto complejo e integrado de capacidades que los profesionales ponen en acción en diversas situaciones reales de**



actuación laboral, de acuerdo con los estándares de profesionalidad y los criterios de responsabilidad social propios del área profesional que le corresponde.

Se construyen articulando dos perspectivas: **el enfoque del mundo laboral profesional y el enfoque del mundo de la formación académica.**



La perspectiva del mundo laboral profesional se hace presente a través del análisis de la actividad del profesional en su entorno laboral y de la identificación de los estándares que se utilizan para evaluar la profesionalidad de su desempeño.

4.2. Prescripciones Curriculares Derivados del Modelo Pedagógico

El Diseño Curricular Basado en Competencias Profesionales, es un conjunto de prescripciones curriculares que superan a la tradicional visión de Plan de Estudios, éstos son:

V. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD PRIVADA

En la actualidad, la Seguridad Privada debe orientar sus protocolos de actuación para las empresas, en la identificación de los riesgos de seguridad; así como la participación y colaboración con el Estado (seguridad pública) y las demás fuerzas de Seguridad Privada. La aplicación de estos protocolos contribuye para que las compañías de vigilancia privada contratadas para proveer servicios de prevención y protección, al igual que la fuerza de seguridad pública, realicen sus funciones dentro de sus competencias legales. Lo anterior permitirá que las empresas tengan un entorno pacífico en las regiones donde desarrollan sus operaciones y no ser parte o actores de ningún conflicto que se presente.

No existe ninguna duda que la Seguridad Privada es un concepto polifuncional. No existe consenso en definirla. Se asume que la Seguridad Privada es diferente a la seguridad que brinda el Estado. Seguridad Ciudadana y Seguridad Privada, se presentan como dos conceptos diferentes y complementarios.

La Educación Policial durante muchos años ha estado divorciada de la práctica profesional. El mundo formativo y el desempeño laboral han estado demasiado separados. Durante muchos años lo que las instituciones de educación policial enseñaban, poco o nada tenían que ver con lo que debían hacer los graduados en su desempeño laboral.

Hoy con una propuesta de formación basada en competencias, tanto el mundo de la formación como el mundo laboral cada día tienen mayor coherencia. En el caso concreto de la Carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado de Especialidad, tiene como uno de sus principales ejes el vínculo concreto de la relación directa del mundo de la formación con el campo laboral.



No se trata de una relación directa y mecánica con un empleo. Se trata de ver un nicho ocupacional amplio y complejo. Es una alternativa pedagógica que permitirá acercar tanto la universidad con el campo laboral. Se trata de la formación de profesionales que puedan conducir tanto las instituciones como los procesos que implica la Seguridad Privada.

Los nuevos aportes en el campo pedagógico establecen con claridad que un sistema de formación basado en competencias adquiere sentido y razón de ser, si, en su naturaleza lo articula la coherencia entre el mundo de la formación y el mundo laboral. Esta carrera se justifica en gran parte por esta específica razón: **la formación en Gestión Integral de la Seguridad Privada está directamente vinculada con las necesidades y características concretas que se establecen entre la compleja relación que se dan entre el Estado y la Gestión Privada de la seguridad.** En consecuencia, se asume que las competencias que se adquieran serán las competencias que se necesitan.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La estructura curricular define dos ciclos, a saber: el **ciclo de Formación de Fundamento** y el **ciclo de Profundización**. Estos ciclos están compuestos por tres tipos de espacios curriculares: Módulos Básicos, Talleres de Investigación, Talleres y Módulos de Profundización.

Estos espacios curriculares se encuentran articulados y tienen un sentido complementario según el propósito formativo del Programa. Se trata de un tramo formativo con carácter orgánico que se articula y complementa en función de los propósitos del Programa y de la Institución.

La estructura curricular define dos ciclos, a saber: el **ciclo de Formación de Fundamento** y el **ciclo de Profundización**. Estos ciclos están compuestos por tres tipos de espacios curriculares: Módulos Básicos, Talleres de Investigación, Talleres y Módulos.

Estos espacios curriculares se encuentran articulados y tienen un sentido complementario según el propósito formativo del Programa. Se trata de un tramo formativo con carácter orgánico que se articula y complementa en función de los propósitos del Programa y de la Institución.

ESPACIOS CURRICULARES DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN CIENTÍFICO-HUMANÍSTICO TECNOLÓGICO

CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEMANAS	CRÉDITOS	HORAS			TOTAL DE HORAS	REQUISITOS
				H.S. 27	H.P. 28	H.T.I. 29		
ESP-111	Fundamentos de Seguridad Privada	6	3	10	60	75	135	Ninguno
ESP-113	Marco Legal de Prestación de Servicios de Seguridad Privada	5	2	10	50	40	90	Ninguno

²⁷ H.S.= Horas Semanales

²⁸ H.P.= Horas Presenciales

²⁹ H.T.I.= Horas de Trabajo Independiente

**ESPACIOS CURRICULARES DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEMANAS	CRÉDITOS	HORAS			TOTAL DE HORAS	REQUISITOS
				H.S.	H.P.	H.T.I.		
ESP-112	Derechos Humanos y Uso Progresivo de la Fuerza en Seguridad Privada	6	2	10	60	30	90	Ninguno
ESP-124	Análisis de Riesgo en Seguridad Privada	5	2	10	50	40	90	ESP-212 y ESP-113
ESP-125	Herramientas para la Planificación y Desarrollo de Operaciones de Seguridad Privada	6	2	10	60	30	90	ESP-112 y ESP-113
ESP-126	Supervisión en —y de— Empresas de Seguridad Privada	5	2	10	50	40	90	ESP-112 y ESP-113
ESP-138	Administración y Gestión de la Seguridad Privada	5	2	10	50	40	90	ESP-126

ESPACIOS CURRICULARES DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD PRIVADA.

CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEMANAS	CRÉDITOS	HORAS			TH	REQUISITOS
				H.S.	H.P.	H.T.I.		
ESP-137	Metodología y Técnicas de Investigación Científica	4	2	10	40	50	90	ESP-125
ESP-139	Proyecto de Investigación de la Seguridad Privada	5	3	10	50	125	175	ESP -125

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS CURRICULARES EN PERÍODOS ACADÉMICOS**PRIMER PERÍODO**

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SE M.	C.	H./S.	TH	REQUISITO
ESP-111	Fundamentos de Seguridad Privada	6	3	10	135	Ninguno
ESP-112	Derechos Humanos y Uso Progresivo de la Fuerza en Seguridad Privada	6	2	10	90	Ninguno
ESP-113	Marco Legal de Prestación de Servicios de Seguridad Privada	5	2	10	90	Ninguno

SEGUNDO PERÍODO

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SE M.	C.	H./S.	TH	REQUISITO
ESP-124	Análisis de Riesgo en Seguridad Privada	5	2	10	90	ESP-112 y ESP-113
ESP-125	Herramientas para la Planificación y Desarrollo de Operaciones de Seguridad Privada	6	2	10	90	ESP-112 y ESP-113

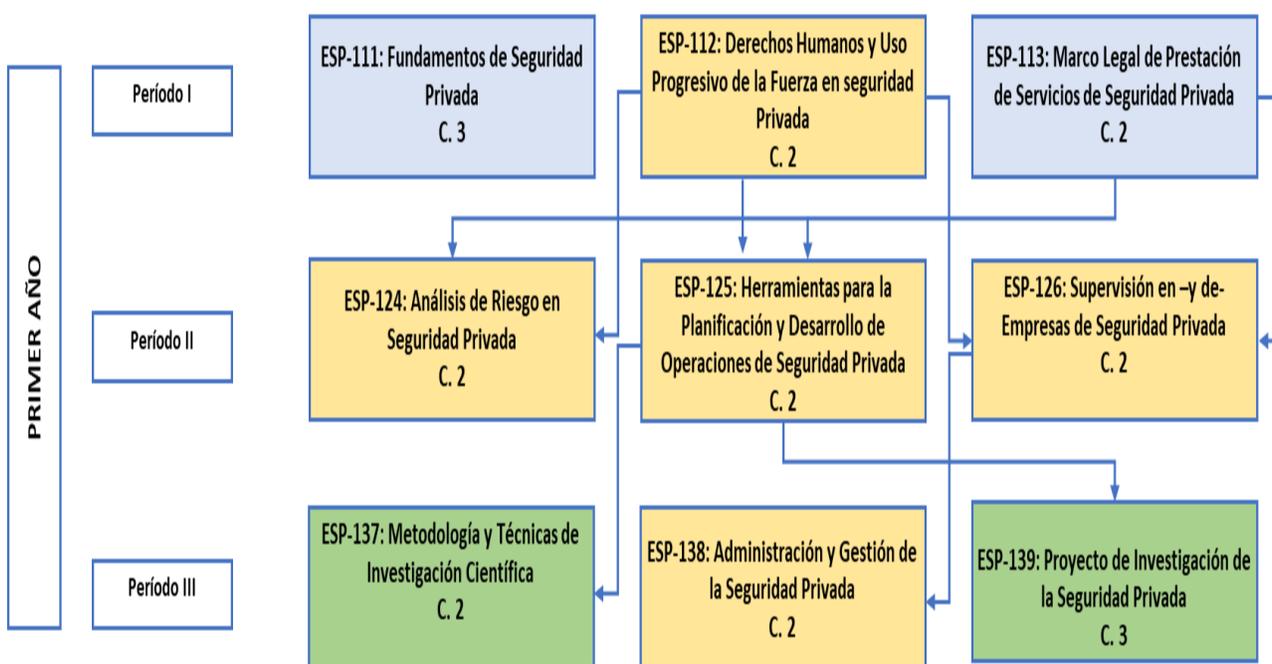


ESP-126	Supervisión en —y de— Empresas de Seguridad Privada	5	2	10	90	ESP-112 y ESP-113
---------	---	---	---	----	----	-------------------

TERCER PERÍODO

CODIGO	ESPACIO CURRICULAR	SEM.	C.	H./S.	TH	REQUISITO
ESP-137	Metodología y Técnicas de Investigación Científica	4	2	10	90	ESP-125
ESP-138	Administración y Gestión de la Seguridad Privada	5	2	10	90	ESP-126
ESP-139	Proyecto de Investigación de la Seguridad Privada	5	3	10	135	ESP-125

FLUJOGRAMA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD PRIVADA



Componente de Formación Científico-humanístico-tecnológico 25% (5 Créditos)

Componente de Formación Técnico Profesional 50% (10 Créditos)

Componente de Investigación aplicada a la Seguridad Privada 25% (5 Créditos)

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APROBACIÓN DE LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD PRIVADA

En consideración con otras ofertas académicas aprobadas a la universidad, se considera que esta institución cuenta con infraestructura física y tecnológica adecuada didácticamente y organizativamente suficiente para la gestión curricular de la carrera, con planta docente con perfil profesional especializado.



7.1. Dimensión de Gestión de la Administración-Financiera

La Estructura Organizativa de la Carrera



Fuente principal de los fondos necesarios para la implementación del programa.

Renglón presupuestario respectivo para ello, además del soporte económico de la UNPH.

- Convenio para la formación de operadores de Seguridad y Justicia con el Poder Judicial y el Ministerio Público.
- La UNPH, se convirtió en un Centro Regional de Formación para el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y que, como parte del componente de Fortalecimiento Institucional, garantiza para los próximos años la asistencia técnica y financiera de este importante organismo.
- Auto-financiamiento de la especialidad en sí por parte de los estudiantes que se inscriban en el programa.
- La Inversión tanto de la Secretaría de Seguridad como de la Policía Nacional de Honduras, en diversos laboratorios de Criminalística. Estos laboratorios permitirán que los que cursen esta carrera como otras afines, puedan realizar diversas pasantías y prácticas profesionales que les permitan mostrar las competencias profesionales adquiridas en el proceso de formación.

7.2. Dimensión de Infraestructura y equipamiento

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras para el desarrollo de la carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado académico de especialidad, cuenta con una serie de espacios que dinamizan el proceso de Enseñanza-Aprendizaje que logrará fortalecer las competencias en el campo de la Seguridad privada Integral.

Se presentan evidencias graficas más importantes:



**7.3. Evidencias gráficas de las capacidades físicas generales instaladas
Universidad Nacional de la Policía de Honduras**

Universidad Nacional de la Policía de Honduras		
		
Fachada UNPH, Tegucigalpa M.D.C.	Laboratorio	Biblioteca
		
Aulas de clases		

Espacios a utilizar en la Escuela de Investigación Criminal, EIC

		
Fachada EIC, Comayagua	Auditorio	
		
Aulas		



Laboratorios



Laboratorio de Informática



Biblioteca



Aulas





7.4 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera

De la propuesta de docentes (9) que representan el 100%, se identifica que 4 ostentan el título de Doctor es decir el 44.44%, de los 19 profesionales 5 (55.56%), de ellos tienen el grado académico maestría en diferentes áreas del conocimiento relacionadas con el campo profesional de Gestión Integral de la Seguridad Privada.

Además, la propuesta docente presentada, tendrá apoyo en su desarrollo por docentes extranjeros en virtud de los convenios firmados con otras IES adscritos a la red Educación Policial a nivel Iberoamericano que abre las puertas con otros países para lograr el intercambio docente, lo cual fortalece la gestión académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras., UNPH.

Es decir, la UNPH cuenta con el talento Humano tanto nacional e internacional para desarrollar la dimensión curricular del plan de estudio de la carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado de Especialidad.

Las evidencias de espacios especializados, laboratorios y equipamientos fueron verificados en procesos de visita de verificación, que se realizó por la Dirección de Educación Superior y diferentes profesionales de varias unidades académicas de la UNAH en atención a diferentes solicitudes presentadas por la UNPH, lo que en esa fecha dictaminaron que la UNPH cumple con todos los requerimientos en cuanto a los estándares establecidos, considerando que serán los mismos espacios a utilizar en el desarrollo curricular de la carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado académico de Especialidad, por lo tanto la Dirección de Educación Superior concluye que la UNPH, reúne los requeridos en cuanto equipamiento, Propuesta Docente, laboratorios, materiales y espacios físicos especializados.

RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, COMISIÓN DE ESPECIALISTAS UNAH Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria N0. 320, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) - Universidad Politécnica de Honduras (UPH), después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral en el Grado de Especialidad ESP-25, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral en el Grado de Especialidad ESP-25, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

3. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:



La Dirección de Educación Superior, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, revisó los documentos curriculares presentados brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que plantea la normativa, sobre los contenidos del diagnóstico, plan de estudios y la planta docente, también se evaluó la correspondencia y pertinencia entre la malla curricular y el nombre propuesto, por lo que en reunión con las autoridades de la UNPH, para el fortalecimiento de los documentos anteriormente mencionados les recomendó plantearan la propuesta como carrera de **Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado académico de especialidad**.

La UNPH actualizó y presentó los documentos en base a las observaciones técnicas y legales, incorporó cada una de las observaciones emanadas por cada miembro de la comisión de dictamen del Consejo Técnico Consultivo y presentó nueva versión del Plan de estudios ahora denominándola carrera de **Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado académico de Especialidad**, junto con el informe de incorporación de las observaciones a la Dirección de Educación Superior.

VIII. CONCLUSIONES

- 1.- La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, se caracteriza así; es un Centro de Estudios de Educación Superior, especializado, estatal, autónomo, sin fines de lucro, con patrimonio propio, creada para la gestión del conocimiento en el campo del desarrollo de las ciencias policiales y de la seguridad en su más amplia concepción, como parte de la organización de la Policía Nacional, dedicada a la investigación de la realidad nacional en el tema de la prevención, control de la violencia y la criminalidad en todas sus manifestaciones, con el fin de contribuir a la solución de los problemas del orden público, seguridad comunitaria, protección de las personas y sus bienes, respondiendo a la demanda de la sociedad hondureña.
- 2.- La UNPH ha propuesto un nuevo modelo policial abordando una nueva **doctrina sobre la actuación policial en el marco de la gestión de la seguridad como enfoque de prevención en el ámbito local**. En este sentido, se asume que la institución policial, se está moviendo de una noción de prevención tradicional centrada en la represión y en el modelo policial tradicional, a la noción de **Nueva Prevención, centrada en la etapa pre delictual, en un ámbito local focalizado y en el Modelo de Policiamiento Orientado a la Solución de Problemas, y que le permita acompañar el desarrollo de capacidades a los gobiernos y las comunidades locales para la Gestión de la Seguridad Ciudadana**.
- 3.- La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, incorporo las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior, presento su última versión con la modificación de su propuesta inicial pasando de **Carrera de Gestión Integral a Carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado académico de Especialidad**.
- 4.- La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH cuenta con una planta docente con formación especializada en Seguridad los cuales cuentan con el grado de doctorado, maestría y especialidades, además cuenta con infraestructura, espacios especializa dos como ser laboratorios recursos bibliográficos, materiales y financieros, aptos y suficientes para desarrollar curricularmente el plan de estudio propuesto.



- 5.- La carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en su plan de estudio contempla Nueve (9) espacios curriculares, con 20 créditos, con una duración de un año y el graduado ostentará la acreditación de Especialista en Gestión Integral de la Seguridad Privada. Cumpliendo así con lo estipulado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior.

IX. RECOMENDACIONES

En consecuencia, teniendo como referente el análisis del Plan de Estudios presentado con respecto a cada una de las partes del **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**, las mejoras efectuadas en atención a las observaciones y recomendaciones realizadas en todo el proceso previa aprobación y que la solicitud fue ingresada para su aprobación con el nombre de **Gestión Integral en el grado académico de Especialidad**, la Dirección de Educación Superior, evaluó la correspondencia y pertinencia entre la malla curricular y el nombre propuesto, en consecuencia, esta Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

- a. Aprobar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión Integral en el grado académico de Especialidad, como **Carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado académico de Especialidad**, con la acreditación de Especialista en Gestión Integral de la Seguridad Privada, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, Perfiles docentes, y la pertinencia en la formación de profesionales.
- b. Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de ocho (8) meses, a partir de la aprobación de la Carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación, en el marco de la gestión curricular del Posgrado.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo, 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

RNL/METS”

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, la Señora Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4300-345-2020.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3735-323-2018, conoció y admitió la solicitud de **creación y funcionamiento de la carrera de Gestión Integral en el grado de Especialidad** presentada por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras-UNPH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.926-322-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1023-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y funcionamiento del



Plan de Estudios de la carrera en Gestión Integral, en el Grado de Académico de Especialidad (ESP-25), de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, se caracteriza así; es un Centro de Estudios de Educación Superior, especializado, estatal, autónomo, sin fines de lucro, con patrimonio propio, creada para la gestión del conocimiento en el campo del desarrollo de las ciencias policiales y de la seguridad en su más amplia concepción, como parte de la organización de la Policía Nacional, dedicada a la investigación de la realidad nacional en el tema de la prevención, control de la violencia y la criminalidad en todas sus manifestaciones, con el fin de contribuir a la solución de los problemas del orden público, seguridad comunitaria, protección de las personas y sus bienes, respondiendo a la demanda de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la UNPH ha propuesto un nuevo modelo policial abordando una nueva **doctrina sobre la actuación policial en el marco de la gestión de la seguridad como enfoque de prevención en el ámbito local.** En este sentido, se asume que la institución policial, se está moviendo de una noción de prevención tradicional centrada en la represión y en el modelo policial tradicional, a la noción de **Nueva Prevención, centrada en la etapa pre delictual, en un ámbito local focalizado y en el Modelo de Policiamiento Orientado a la Solución de Problemas, y que le permita acompañar el desarrollo de capacidades a los gobiernos y las comunidades locales para la Gestión de la Seguridad Ciudadana.** **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, incorporo las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior, presento su última versión con la modificación de su propuesta inicial pasando de **Carrera de Gestión Integral a Carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado académico de Especialidad.** **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH cuenta con una planta docente con formación especializada en Seguridad los cuales cuentan con el grado de doctorado, maestría y especialidades, además cuenta con infraestructura, espacios especializa dos como ser laboratorios recursos bibliográficos, materiales y financieros, aptos y suficientes para desarrollar curricularmente el plan de estudio propuesto. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en su plan de estudio contempla Nueve (9) espacios curriculares, con 20 créditos, con una duración de un año y el graduado ostentara la acreditación de Especialista en Gestión Integral de la Seguridad Privada. Cumpliendo así con los estipulado en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.926-322-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1023-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera en Gestión Integral, en el Grado de Académico de Especialidad (ESP-25), de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. **SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Gestión Integral en el grado académico de Especialidad, como Carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado académico de Especialidad, con la acreditación de Especialista en Gestión Integral de la Seguridad Privada, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, Perfiles docentes, y la pertinencia en la formación de profesionales. **TERCERO:** Aprobar el Plan de



Estudios de la carrera de **Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado académico de Especialidad**, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, con las siguientes características: **Nombre de la carrera: Gestión Integral de la Seguridad Privada; Código: ESP-25; Unidad Académica Responsable:** Dirección de Investigación, Innovación y Postgrado; **Duración de la carrera:** UN (1) año; **Número de Periodos:** 3(tres) periodos académicos; **Duración del Período Académico:** 15 (Quince) semanas; **Créditos:** 20; **Número de Espacios Curriculares:** 9; **Modalidad de Estudio:** Presencial; **Acreditación:** Especialista en Gestión Integral de la Seguridad Privada; **Grado Académico:** Especialidad Profesionalizante; **Campus:** Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH y Escuela de Investigación Criminal; **Año de creación de la carrera:** 2020; **Clasificación CINE/2011:** Nivel 7, Código 75, Sector de Estudio: 10. Servicios Sub sector: 101. Servicios de Seguridad. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, en el plazo de ocho (8) meses, a partir de la aprobación de la Carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación, en el marco de la gestión curricular del Posgrado. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Gestión Integral de la Seguridad Privada en el grado académico de Especialidad, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH), para que realice el registro respectivo. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH, para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1067-335-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1024-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. (LA PRESENTE OPINIÓN RAZONADA ES ÚNICAMENTE PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora Presidente por Ley del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1067-335-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4020-333-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.333, de fecha 22 de marzo de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **para ser implementada en la Modalidad Presencial;** y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“LA COMISIÓN nombrada para presentar el dictamen a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual: * Seminario Mayor Nuestra Señora de



Suyapa, SMNSS (Coordina). * Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. * Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. * Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Considerando que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio, por parte de la UCENM; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. Por lo tanto, la Comisión emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual; y se detallan en documentos adjuntos emitidos por cada una de las Universidades miembros, las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firmas: Coronel de Aviación y Lic. Gustavo Lanza, Rector UPH; Máster Carmen Salgado, Vicerrectora General UCRISH; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico UNICAH.”

POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS:

“OBSERVACIONES DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS. A la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementación en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual.

Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de Presentación				
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> - Membrete y logotipo de Universidad - Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la Carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 	X X X X X		
1.2 Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Periodo Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/ asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud 	X X X X X X X X X X X		<p>Se debe revisar el por qué son menos unidades valorativas en el nuevo proceso de reforma siendo, que es una reforma que busca potenciar la carrera.</p> <p>En cuanto a la modalidad de estudio se debe analizar el número de horas en determinadas clases</p>



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
		X		debido a lo denso de los contenidos, sería preferiblemente presenciales.
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo - Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos	X X		
2. Introducción	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del Plan	X		Valdría la pena hacer un lenco de las instituciones consultadas para desarrollar el plan de la reforma de esta carrera. Siendo el Seminario una institución que emite licencias en teología desde 1993. Corregir redacción como “viene funcionando” como “ha estado funcionando” en el segundo párrafo de la página 5. También se menciona que la carrera viene a llenar un vacío en la educación superior lo cual debe redactarse de mejor manera por la presencia del Seminario Mayor que anualmente tiene varios graduados en la Licenciatura en Teología.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3. Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4. Limitantes para implementación del Plan	X		En este caso un limitante puede ser la ausencia de maestros capacitados y certificados en la



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				enseñanza de las lenguas antiguas.
	5. Explicación del documento	X		
3. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Habría que precisar ¿Qué se entiende por Teología como ciencia? Los fundamentos de la Teología cristiana son la Revelación y la fe. Hay que definir con claridad que se entiende tanto por revelación como por fe en la Teología Cristiana. Especificar cuál es el método de la Teología como Ciencia.
	2. Justificaciones sociales	X		La Teología procura la transformación interior del hombre. Un hombre Transformado por el Ministerio transforma la sociedad. Por tanto la justificación social debería desarrollarse como una consecuencia lógica de la Transformación de la Persona.
	3. Justificaciones económicas	X		Si el Reino de Dios inaugura un nuevo orden de cosas en la historia humana, este nuevo orden de cosas afecta al hombre en todo y a todo el hombre tanto en su ser como en su que-hacer. De igual manera esta dimensión económica es la consecuencia de un hombre transformado y comprometido con la instauración del Reino de Dios en el mundo.
	4. Justificaciones político-	X		La Teología Cristiana



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	educativas.			tiene toda su inspiración en Jesús que es Maestro y no solamente Maestro sino también pedagogo. Inspirados en Él "la necesidad de generar profesionales altamente capacitados para que puedan ejercer un liderazgo en el campo espiritual, social o en cualquier lugar en donde sea necesaria su participación."
	5. Necesidades practicas prioritarias	X		
	6. Fundamento filosófico			Dentro de los valores necesarios para que pueda hacerse Teología aparece la Fe, como supuesto necesario para adentrarse a la vida teológica, de lo contrario no sería Teología sino Teodicea. Se propone, por tanto, que entre los valores aparezca la fe.
	7. Doctrina pedagógica	X		Los valores cristianos ¿Dónde se sitúan? ¿En cuál de las categorías? ¿Qué se entienden por valores instrumentales, sociales e individuales, intelectuales, vitales y estéticos? ¿Qué se entiende por valores Morales? ¿Se identifican estos con los valores de la moral cristiana? Respecto al modelo curricular. ¿Es un modelo pedagógico o un modelo filosófico?



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>¿Tiene en cuenta este modelo que un estudiante de Teología no solo aprender a saber, sino que aprende también a creer para pasar de una fe ingenua a una fe inteligente?</p> <p>No queda claro que lo específico del conocimiento teológico es que incide en el ser de la persona y no únicamente en su que-hacer, El resultado del proceso, antes que un profesional, es la construcción de la calidad humana y espiritual de un auténtico creyente cristiano.</p> <p>¿Cómo se evalúa lo que el estudiante cree teniendo en cuenta que la perspectiva epistemológica de la Teología es la fe?</p> <p>Habría que subrayar también que la fe es un aprendizaje personal porque cada uno tiene que vivir su propia experiencia de fe, la cual repercutirá en su relación con los demás.</p>
4. Síntesis de Diagnóstico	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso		X	



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	2. Perfil de egreso	X		
6. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”			
	1. Generales	X		
	2. Específicos	X		
	3. Asignaturas obligatorias	X		Valdría la pena asignar más horas a la clase de Filosofía debido al basto contenido que se plantea. Las clases de Administración se pueden fusionar entre ellas y llamarle administración general y luego la específica sería la administración de Iglesias que se menciona más adelante.
	4. Asignaturas de formación general	X		
	5. Asignaturas de formación específica	X		Indudablemente para poder estudiar todos los libros de la Biblia se necesita o más asignaturas o más horas semanales en las clases de Biblia.
	6. Asignaturas electivas	X		
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	X		El estudio del Hebreo es fundamental antes de comenzar a estudiar el Antiguo Testamento, así como el estudio del Griego previo al estudio del Nuevo Testamento. Por esto se recomienda reubicar estas clases.
8. Flujograma de asignaturas	X		Valdría la pena considerar algunas clases que no han sido tomadas en cuenta. Introducción a la Teología y al estudio del Antiguo y nuevo	



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				Testamento. Liturgia del culto cristiano evangélico. Moral Cristiana. Teología del Bautismo, Matrimonio, Santa Cena, Unción de los Enfermos, Ministerios, Diálogo interreligioso, Ecumenismo. Espiritualidad cristiana, entre otras. Durante los períodos de práctica se pueden colocar algunos talleres prácticos y teóricos que complementen la formación teológica.
	9. Descripciones mínimas por asignaturas	X		Español, insistir en la ortografía y el uso de las ocho palabras básicas del idioma. Historia de Honduras, incluir el análisis de la realidad actual para la toma de criterio. Computación, incluir el manejo de Excel. La Clase electiva de CORO, con código ART-101, aparece repetida en la misma clasificación de electivas tanto en ARTE como en DEPORTE. Considérese ubicarla solamente en electiva de ARTE y suprimase como clase electiva de deporte, ya que ésta parece aplicar mejor en la categoría antes propuesta (cfr. Pág. 60). La clase electiva de BIBLIA, aparece en el IV periodo de estudios, sin código y sin unidades valorativas, ésta, además, no aparece



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>el recuadro de la página 60. Considerese ofrecer dicha clase como clase general complementaria; ya que no aparece ninguna asignatura general con énfasis de formación cristiano y dicha institución es presentada como una entidad religiosa.</p> <p>La clase electiva de TEATRO, aparece con dos especificaciones distintas, se deduce que una es presencial y la educación a distancia, es oportuno explicitar la modalidad de cada una. (Pág. 126 y Pág. 134)</p> <p>En las clases de Griego parece que los contenidos están equivocados siendo el contenido de Griego II el de griego I toca verificar esta distribución. La clase de Homilética tiene que tener obligatoriamente talleres prácticos.</p> <p>En Teología Sistemática II, se enuncia que se conocerá cabalmente la doctrina del pecado sin embargo el contenido no corresponde.</p> <p>En las clases de Historia de la Iglesia se debería especificar en el nombre de la misma a que contenido se refiere. Historia de la Iglesia en los primeros siglos o Historia de los primeros cristianos. Y</p>



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>luego se debe tener una asignatura para el estudio de la historia de la Reforma y las grandes iglesias históricas.</p> <p>A nivel general son demasiadas horas a distancia esto dificulta la comprensión directa de los contenidos que son todos densos por ser el estudio de las cosas divinas. Se recomienda revisar esta distribución.</p>
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	X		
	14. Descripción de Práctica Profesional	X		
	15. Explicación de Vinculación social	X		
	16. Requisitos de graduación proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social	X		<p>Es un reto grandísimo para la universidad poder tener maestro especializados en las diversas ramas de la Teología, pues las clases de formación específica todas son impartidas por egresados de la misma carrera que solamente tienen la licencia en Teología y no un postgrado en Biblia, en Historia de la Iglesia, en teología sistemática o en lenguas bíblicas para mencionar algunas.</p>



Categorías de los Planes de Estudio	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
Razonamiento				
Firma Revisa.				

DICTAMEN: El Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; emite Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Máster Jonathan Fúnez, Vicerrector SMNSS.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“**Observaciones de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH:** A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LE EXPRESIÓN VIRTUAL.

Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
Aspectos de presentación			
Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha	X		
Tabla de contenido	X		Colocar título de inicio de esta página. (tabla de contenido o índice)
Datos Generales Nombre de Programa/carrera Duración de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Asociado Petición	X		En cuanto a la duración de la carrera, es extraño que en el plan anterior haya sido dos años más un periodo y en la reforma sea tres años más dos periodos, siendo una diferencia significativa, y se mantengan los mismos periodos (11), mismos totales de asignaturas (41) y mismos totales de unidades valorativas (160).



Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
Año de Solicitud			
INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
2.4 Explicación de cómo se presenta el Documento	X		
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS			
3.1 Socioeconómica	X		En los últimos párrafos de este apartado se hace mención del Plan de Administración de Empresas y no de Teología, parece ser copy page.
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		En este apartado también, al igual que el socioeconómico, se hace bastante mención de las empresas y no de la teología, lo cual no es congruente.
3.4 Escenario Socioeconómico Internacionales			También en este apartado en su último párrafo, se menciona Administración de Empresas y no Teología.
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		Puede señalar los nombres completos de los departamentos que son responsables del proyecto. Puede señalar el significado de "Educación a distancia en la expresión en todas sus expresiones"
MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		Usar las normas APA al citar las fuentes.
5.2 Justificaciones sociales	X		Aporte datos estadísticos actuales de la Razón por la que es importante esta carrera en la sociedad. Ya que se queda corto su estudio. Señalar las fuentes.
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político-educativa	X		
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		Puede enlistar las competencias que el profesional de la Teología desarrollará.
5.6 Fundamento filosófico	X		



Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
5.7 Doctrina pedagógica	X		De nuevo la misma incongruencia en este apartado en las págs. 57, 68 y 73 haciendo referencia al Plan de Administración de Empresas y no a la Teología. Copy Page
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos			
6.1.1 Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.	X		No hay resultados que incluyan a los expertos.
6.1.2 Entrevista a Expertos			
6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	X		Se queda corta en esta información ya que no aparecen datos estadísticas en cuanto a opiniones de los demandantes de la carrera.
6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		No ofrece datos específicos en la cuantificación,
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
6.5 Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de estudios.			No hay recomendaciones planteadas.
ANEXOS			
7.1 Proyecto de investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		
7.5 Inventario de	X		Agregar fotografías de las áreas en



Elementos del Diagnóstico	Si	No	Observaciones
capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera			caso de poseerlas: enfermería, baños, etc.
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
BIBLIOGRAFÍA			

Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha	X		
Datos generales Nombre de Programa/carrera Duración de la carrera Numero de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/ asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	X		En cuanto a la duración de la carrera, es extraño que en el plan anterior haya sido dos años más un período y en la reforma sea tres años más dos períodos, siendo una diferencia significativa, y se mantengan los mismos períodos (11), mismos totales de asignaturas (41) y mismos totales de unidades valorativas (160).
1.3 Tabla de contenido	X		
INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		-Hay cierta discrepancia en cuanto al total de U.V. del plan anterior, pues en el apartado de datos generales sale con 160 y aquí con 168. -No existe cambio de código en



Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
			Computación II. -Hay cambio de nombre en psicología -Hay cambio de código en Griego II -Hay cambio de nombre en Pedagogía y no de U.V. -Hay cambio de código en Historia de la Iglesia I -Hay cambio de nombre en Servicio cristiano
MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político-educativa	X		
3.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina pedagógica	X		
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		Los resultados cuantitativos del diagnóstico deberían ser presentados en gráficas para facilitar la comprensión de los mismos.
PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos generales	X		No están dentro de este apartado
5.2 Objetivos específicos	X		No aparecen. Lo que aparece son los perfiles de ingreso, de egreso y ocupacional. Tiene elementos de la teología católica. Los objetivos aparecen en el apartado: Estructura del plan de estudios.
5.3 Asignaturas obligatorias	X		
5.4 Asignaturas de formación general	X		
5.5 Asignaturas de formación específica	X		
5.6 Asignaturas electivas	X		
5.7 Distribución de asignaturas por período	X		
5.8 Flujograma de asignaturas	X		
5.9 Descripciones mínimas	X		-Es preferible considerar parte de la



Elementos del Plan de Estudio	Si	No	Observaciones
por asignaturas			bibliografía textos, antes que enlaces de internet -No se presenta desglose de horas teóricas y autónomas en cada período -Es cuestionable que todas las asignaturas se puedan llevar en plataforma virtual especialmente aquellas que son netamente prácticas como: Teatro, Baloncesto, Hermenéutica, Homilética, etc. -Se recomienda suprimir Apocalipsis y unirlo a Escatología.
5.10 Tabla de equivalencias	X		-Los años en la tabla aparecen intercambiados; debe ser plan de reforma 2019 y plan en desgaste 2001
5.11 Asignaturas por suficiencia	X		-Es cuestionable que todas las asignaturas se puedan cursar por suficiencia
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos	X		No hay
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X		No aparece en el orden establecido según la supervisión de plan de estudio
5.14 Descripción de práctica profesional	X		
5.15 Explicación de vinculación social	X		
5.16 Requisitos de graduación	X		
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		Es cuestionable si poseen laboratorio de Homilética adecuado al plan.

DICTAMEN: La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Master Carmen Salgado. Vicerrectora General, UCRISH.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:

“OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH: Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera



de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. **SOBRE EL DIAGNÓSTICO:**

- | |
|--|
| a) En página 57, párrafo 2, línea 3; en página 65, numerales 6 y 7, y en página 68 numerales 2 y 3, y en el último párrafo, línea 6, se hace mención a la carrera de Administración de Empresas, cuando lo correcto debe ser “Teología”. |
| b) En página 74 se deberá ampliar el esquema que se presenta, pues su tamaño actual hace sumamente difícil la lectura. |

AL PLAN DE ESTUDIOS SE LE HACEN LAS SIGUIENTES CORRECCIONES A LAS OBSERVACIONES:

- | |
|--|
| a) En página 31 se mencionan competencias de la carrera, tomando como base documentación de Canadá, Estados Unidos y Australia, mientras que en el diagnóstico se citaba el proyecto Tunning en su versión latinoamericana, lo que es más correcto, debiendo haber, además correspondencia entre el diagnóstico y el Plan, por lo que debe corregirse. |
| b) En página 52, Perfil de Egreso, habría que haber enumerado las competencias, aunque cada una de ellas pueda después desagregarse en conocimientos, habilidades y actitudes, como las mencionadas en este mismo lugar. |
| c) En la clasificación de asignaturas aparecen 17 asignaturas (41.5%) de formación general, contra 24 asignaturas (58.5%) de formación específica, lo que parece poco equilibrado, en detrimento de ésta última. Pero se trata más bien de una clasificación no correcta, pues las asignaturas de Psicología, Pedagogía, Administración I y II, Ética Profesional, no son de formación general, sino de formación específica complementaria. Entonces quedarían áreas más equilibradas: Formación general 12 asignaturas (29.3%), formación específica 24 asignaturas (58.5%) y formación complementaria 5 asignaturas (12.2%), lo que resulta más adecuado. |
| d) En la Asignatura de Metodología de la Investigación es necesario incorporar un contenido referente al método teológico, pues su modo de proceder tiene aspectos sui generis, exclusivos. |
| e) En la Asignatura de Griego I, falta incorporar al contenido “Las Declinaciones”. |
| f) Las asignaturas de Hebreos I y Hebreos II (así, en plural) inducen a pensar que se estudiará la Carta a los Hebreos. Lo correcto es llamarlas Hebreo I y Hebreo II (así, en singular), pues se trata del idioma. |
| g) En la asignatura Ética Profesional, no se entiende la referencia que se hace al Ingeniero en Sistemas. Adicionalmente, parece una Ética Profesional más diseñada para el mundo empresarial que para el pastoreo. Deben incluirse temas como valores, sigilo profesional, consejos bíblicos y pastoreo responsable. |
| h) Sorprende que la totalidad (100%) de las asignaturas puedan ser aprobadas por suficiencia. Además de citar el límite que manda la Ley, no parece creíble que todo pueda ser obtenido fuera de los claustros universitarios. Se recomienda una nueva reflexión al respecto. |

DICTAMEN: La Universidad Católica de Honduras UNICAH, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual. Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico, UNICAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.
Universidad Proponente	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
Comisión	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
Fecha	Viernes 31 de mayo del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual, y así emitir Dictamen. Considerando que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio, por parte de la UCENM; y que analizados los documentos utilizando la guía de REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS aprobado por el Consejo Técnico Consultivo y que se cumplen la mayoría de los requerimientos. Por lo tanto, la Universidad Politécnica de Honduras, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES para la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para ser implementada en la Modalidad Presencial y Educación a Distancia en la Expresión Virtual; y se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma y sello: Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica.”

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA EL SEGUIMIENTO DE LA DES PREVIA EMISIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		Eliminar u ocultar el número de página de la portada.
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	potenciales, organizaciones relacionadas	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple. Se sugiere considerar como campo laboral: <ul style="list-style-type: none">• Estudio, análisis y diseño de estrategias de solución a problemáticas socioculturales y ético-religiosas, desde diversas perspectivas teológicas.• Consultorías o Asesoría en programas de promoción humana y cristiana.• Docencia a nivel medio, medio superior y superior.• Programas o proyectos de Formación en valores humanos y éticos.• Programas o proyectos de Difusión de temas teológicos o éticos.• Asistencia en proyectos de investigación teológica, bioética y de medio ambiente.
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple. Se sugiere especificar en cual área del Proyecto Tuning se enmarca la carrera de Teología.
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1.	Portada	Eliminar numeración de la página de portada.
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1,4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores (REFORMA DE CARRERA)	Se recomienda presentar en forma sintetizada los resultados de la investigación en este apartado para dar cumplimiento al requerimiento
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Definir un mismo color de letra. Detallar los requisitos de ingreso ya que no se especifican en los datos generales de la carrera.
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Pág. 63 Indicar el código para las asignaturas electivas de Arte/Deporte y para la asignatura electiva de Biblia Pág. 64. Indicar código de las asignaturas electivas de ciencias
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar las horas especificadas en la Modalidad Presencial de las asignaturas de: Español, pág. 67 Computación I, pág. 72 Antiguo testamento I, pág. 76 Filosofía, pág. 79 Historia de Honduras, pág. 83



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		<p>Inglés I, pág. 106. No se especificó las horas presencial y distancia.</p> <p>Págs. 122, 134, verificar horas prácticas de la asignatura de arte. (3 horas prácticas constituyen una unidad valorativa)</p> <p>En general, revisar el formato de presentación de las asignaturas, ya que en algunas se especifican horas de trabajo autónomo y otras no. Se sugiere unificar el formato para todas las asignaturas presentadas en la descripción mínima, según requerimientos de la DES.</p> <p>U.V., Horas Teóricas, Horas Prácticas, Horas de Trabajo Autónomo, etc.</p> <p>Pág. 131, revisar las viñetas y eliminar numeración.</p>
6.1	Tabla de equivalencia	Pág. 237 se sugiere corregir número de horas de práctica profesional, en la distribución de asignaturas y en la descripción mínima se 300 horas en el periodo (suman 600) y en la tabla de equivalencia se especifican 660
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos	Cumple, se



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	intensivo	especifica que no se darán asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Detallar ya que no se presenta la tabla.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Pág. 240 verificar el número de horas de práctica profesional ya que en unos apartados se presentan 300 (suman en dos periodos 600) y en otros 660
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Solo se recomienda eliminar la pág. 248 está en blanco.
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **para ser implementada en la Modalidad Presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la aprobación de Reforma de la Carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura; para ser implementada en la Modalidad Presencial.**
- Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
La Paz, La Paz; miércoles 26 de junio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE**



ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). PARA SER IMPLEMENTADA EN MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.

La presente Opinión Razonada es únicamente para su implementación en la modalidad educativa presencial en el Campus principal, ubicado en San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

OR-DES-1024-05-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, literal b)) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de reformas al Plan de Estudios de la **Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de funcionamiento de carreras, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, aprobó según Acuerdo No.8884-138-01 de fecha 10 de agosto de 2001 la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Teología en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
2. Con fecha 23 de marzo de 2019 La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), solicitud al Consejo de Educación Superior de la aprobación de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Teología en el grado de Licenciatura.
3. Mediante Acuerdo No- **4020-333-2019** de fecha 22 de marzo de 2019 El Consejo de Educación Superior, admitió la Solicitud de aprobación de la Reforma del plan de estudios de la Carrera de Teología en el Grado Académico de Licenciatura para ser implementada en modalidad presencial y Educación a Distancia en la expresión virtual.
4. El Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen favorable No.1067-335-2019, de fecha 26 de junio de 2019 para la modalidad presencial.
5. Con fecha de 9 mayo de 2020, se remitió Observaciones al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior.
6. El día 21 de mayo de 2020, se recibió vía correo electrónico por parte de la UCENM, el cumplimiento de observaciones al plan de estudios y diagnóstico de la carrera de Teología en el Grado Académico de Licenciatura.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA REFORMADA



PLAN DE ESTUDIOS 2001	PLAN DE ESTUDIOS 2019
NOMBRE DE LA CARRERA: Teología	NOMBRE DE LA CARRERA: Teología
CÓDIGO TE-01	CODIGO: LTE-01
DURACIÓN DE LA CARRERA Tres años (Cada año se divide en tres periodos)	DURACION DE LA CARRERA Tres (3) años más dos (2) periodos de práctica.
NUMERO DE PERIODOS: Once (11)	NUMERO DE PERIODOS: Once (11)
DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO: Quince (15) semanas	DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO: Quince (15) semanas
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS: 168	TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS: 160
NÚMERO DE ASIGNATURAS: 41 asignaturas más la práctica profesional supervisada.	NUMERO DE ASIGNATURAS: 41 más dos (2) periodos la práctica profesional supervisada.
Requisitos de Ingreso	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud formal de admisión• Título original que acredite los estudios del nivel medio.• En caso de estudios del nivel medio realizados en el extranjero se deberá presentar acuerdo del Poder Ejecutivo.
ACREDITACIÓN:	ACREDITACIÓN: Licenciado(a) en Teología
Grado Académico	Licenciatura
Clasificación CINE-UNESCO	Nivel 6 (CINE-A y F, Campo amplio: 02 Artes y humanidades Campo Específico: 022 Humanidades Campo Detallado: 0221 Religión y teología
Petición:	Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura.
ACUERDO DE CREACIÓN DE LA CARRERA: Acuerdo: 884-138-01 de fecha 10 de agosto del 2001. REGISTRO No. RP-194-10-01	Aprobación de la I Reforma de la Carrera de Teología: Mayo 2020

IV. PLANTEAMIENTO DE LAS REFORMAS

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio justifica la presente reforma del Plan de Estudios de la carrera de Teología en el grado académico de Licenciatura, atendiendo a las demandas sociales que la sociedad plantea. En esta forma se han realizado cambios sustantivos, tales como: La reforma del Plan de Estudio lleva: Adecuación de códigos, Se cambió el nombre de asignaturas.



El Plan de Estudios de la carrera de Teología en el grado de Licenciatura se aprobó con un total de 41 asignaturas y 168 U.V. y el plan reformado 2019, presenta 41 asignaturas y 160 U.V. por lo que la diferencia es de 8 U.V.

Asignaturas específicas que se mantienen con cambio o actualización de contenidos y/o cambio de código son 33 que equivale a 80%.

Cambio de 3 Asignaturas electivas que se agregan, 3 Asignaturas que se fusionan, 5 Asignaturas que se suprimen, 5 Asignaturas nuevas.

El Plan de Estudios de la carrera de Teología en el grado de Licenciatura de la UCENM se aprobó con un total de 41 asignaturas y 168 U.V. y el plan reformado 2019, presenta 41 asignaturas más la práctica profesional, con un total de 160 U.V., entre el plan vigente y el reformado hay una diferencia de 8 U.V., 33 asignaturas que se mantienen con el mismo nombre, pero que cambian de código y se actualiza contenido, se suprimieron un total de 5 asignaturas. se agregaron 3 asignaturas con un total de 25 UV, se fusionan 3 asignaturas y se agregan 5 nuevas. En el proceso de readecuación curricular incluye el fortalecimiento de la fundamentación científica, replanteamiento del perfil profesional. El total de la reforma aproximada es de un 80%.

CUADRO COMPARATIVO DEL PLAN DE DESGASTE DEL PLAN DE TEOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA APROBADO EN EL AÑO 2001 Y EL PLAN DE REFORMA DEL AÑO 2019



CODIGO	PROYECTO DE REFORMA DE TEOLOGIA	UV	CODIGO	PLAN DE DESGASTE DE TEOLOGIA (2001)	UV
CP-101	Computación I	4	CP-101	Computación I	3
EE-101	Español	4	EE-101	Español	4
Electiva	Educación Ambiental	3	BL-130	Educación Ambiental	4
FF-101	Filosofía	4	FF-101	Filosofía	4
HH-101	Historia de Honduras	4	HH-101	Historia de Honduras	4
CP-102	Computación II	4	CP-102	Computación II	3
IN-101	Ingles I	4	IN-101	Ingles I	4
SC-101	Sociología	4	SC-101	Sociología	4
PS-102	Psicología General	4	PS-102	Psicología	4
LAE-101	Administración I	4	AD-101	Principios de Administración	4
LTE-131	Griego I	4	IG-332	Griego I	3
IN-102	Ingles II	4	IN-102	Ingles II	4
Electiva	De Arte	3	MS-201	Coro (Electiva)	2
LAE-202	Administración II	4			X
LTE-132	Antiguo Testamento I	4	TL-101	Antiguo Testamento I	4
LTE-211	Griego II	4	LTE-324	Griego II	3
RI-101	Redacción de Informes Técnicos	4			X
LTE-212	Génesis	4	TL-103	Génesis	3
LTE-213	Administración de Iglesias	4	AD-402	Administración de Iglesias	4
LTE-214	Antiguo Testamento II	4			X
LTE-221	Hebreo I	4	IH-342	Hebreo I (Electiva)	
LTE-222	Evangelismo	4	TL-301	Evangelismo Integral	4
PG-101	Pedagogía General	4	PG-101	Pedagogía	4
LTE-223	Homilética	4	TL-202	Homilética	3
LTE-224	Nuevo Testamento I	4	TL-102	Nuevo Testamento	4
LTE-231	Hebreo II	4	IH-344	Hebreo II (Electiva)	
LTE-232	Nuevo Testamento II	4			X
LTE-233	Educación Cristiana	4	PG-202	Educación Cristiana	4
LTE-234	Teología Sistemática I	4	TL-331	Teología Cristiana I	4
MI-102	Metodología de la Investigación	4	MI-101	Metodología de la Investigación	3
LTE-311	Historia de la Iglesia I	4	TL-201	Historia de la Iglesia I	4
LTE-312	Teología Pastoral	4	TL-401	Teología Pastoral	4
LTE-313	Teología Sistemática II	4	TL-332	Teología Cristiana I	4
LEP-101	Ética Profesional	3	TL-406	Ética Cristiana	3
Electiva	De Deportes	3			X
LTE-321	Historia de la Iglesia II	4	TL-202	Historia de la Iglesia II	4
LTE-322	Teología Sistemática III	4	TL-333	Teología Cristiana III	4
LTE-331	Misionología	4	TL-302	Misionología	4
LTE-332	Hermenéutica Bíblica	4	TL-201	Hermenéutica	3
LTE-333	Apocalipsis	4	TL-110	Apocalipsis (Electiva)	3
LTE-334	Teología Sistemática IV	4			
LTE-411	Práctica Profesional	660	TL-501	Servicio Cristiano	20
LTE-412		Horas			
	TOTAL	157		TOTAL	138

V. JUSTIFICACIÓN DE LAS REFORMAS

El Plan de Estudios de la carrera de Teología de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) está diseñado como una necesidad teológica con el fin de atender a la población ante la situación actual que vive el país y entre estas justificaciones están:

1. La necesidad de una educación sólida en las disciplinas que integran el aspecto teológico como también en las ciencias sociales y humanas, necesarios para la función en la iglesia y en la sociedad.
2. La exigencia académica cada vez mayor para desempeñarse con éxito.



3. Por la necesidad de contribuir con la función docente de la Iglesia en su tarea de interpretar y comunicar los Escritos Sagrados, documentos, doctrina, vida y función de la Iglesia en la historia del hombre y en el contexto de la realidad nacional.
4. La teología basada en la Biblia puede ser usada para regresar al camino, defender la fe, guardar la fe y cumplir en el amor de Cristo con la gran comisión (2 Ti 3.16).
5. Como política Institucional, la Universidad Evangélica Nuevo Milenio tiene establecida la reforma de sus Planes de Estudio cada cinco años, basándose en la necesidad de actualizar contenidos, mejorar la formación práctica y de acuerdo a las recomendaciones de graduados y empleadores hacer los ajustes al Plan de Estudios.
6. Rediseñar el Plan de Estudios de la carrera de Teología, siguiendo las corrientes actuales en la formación de la educación, que se sustenta en los procesos de investigación y vinculación social basados en el modelo educativo de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.
7. Mejorar la formación de los futuros egresados, al iniciar nuevas asignaturas de formación específica.

5.1 Justificaciones sociales.

Aunado al crecimiento del saber las sociedades se vuelven más complejas, los problemas políticos, económicos, sociales y hasta ambientales vuelven a las personas más vulnerables, surgen nuevas enfermedades y las ya existentes se vuelven más comunes, el trabajo extenuante y la necesidad cada vez más ingente obliga a las personas a incursionar en espacios que antes no conocía, esto provoca ansiedad, estrés, angustia; de ahí la necesidad de la teología, que sana lo que no pueden otras ciencias; la enfermedad del alma.

Los profesionales egresados de la Carrera de Teología en consonancia con El Plan de Nación proporcionan aportes extraordinarios sobre todo en la formación de ciudadanos cimentados en principios y valores morales, éticos y espirituales que vuelvan al hombre en un mejor ser humano que piensa en el bienestar de los demás, logrando una nación más justa, incluyente, equitativa, con un papel fundamental en el mundo. (Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010- 2022 Objetivo 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia Meta 2.3: Reducir el Índice de Conflictividad Social a menos de 6.

De la misma manera la visión de país enmarca el fortalecimiento de los valores políticos, psicosociales e espirituales, aspectos esenciales que están dentro de la formación teológica que presentan en este proyecto de Reforma y que son necesarios en el desarrollo de los demás factores productivos de la nación.

Por esta razón la Licenciatura en Teología pasa a ser una de las carreras más importantes en nuestra sociedad ya que analiza el entorno social desde la perspectiva bíblica con contenidos y metodologías propias de la carrera para la formación de líderes eclesiales que busquen a dar en mensaje de la conversión del ser humano: “Yo no quiero la muerte de nadie. ¡Conviértanse, y vivirán! Lo afirma el Señor omnipotente”. ([Ezequiel 18:32](#) NVI).

La Teología procura la transformación interior del hombre. Un hombre transformado por el Misterio transforma la sociedad. (Jonathan Fúnez, 2019).

5.2 Justificaciones económicas

La Iglesia desarrolla un juicio moral en materia económica, política y social, a fin de inspirar actitudes justas en el uso de los bienes y en las relaciones socio-económicas de la sociedad. Es por ello que en la Universidad la inversión del



estudiante tendrá un rango menor al habitual, en materia de la inversión económica de su formación profesional. Sin embargo, la profesionalización de estos jóvenes emprendedores tendrá un mejor auge en materia educativa con mejores oportunidades para los que deseen ingresar en la carrera de teología, y así de esta manera contribuir al desarrollo social y económico del país ya que ofrece mejores oportunidades y expectativas para todos.

En la universidad estamos formando profesionales con valores éticos, cristianos por lo que pueden también apoyar a la sociedad de manera general en: edificar, influir, aconsejar a nuestra sociedad para que cambie sus estilos de vida como el consumismo, el divorcio y la irresponsabilidad familiar. De esta manera contribuimos a la economía tanto familiar y del país.

El desarrollo integral de la persona humana en el trabajo favorece a la mayor productividad y eficacia del trabajo mismo. En el avance económico de país no puede considerarse únicamente una sociedad de capitales, sino también una sociedad de personas. Por tal razón la teología pone en práctica los principios bíblicos que son: la solidaridad, el bien común, la igualdad en la persona humana, el derecho al trabajo, la justicia social, la libertad, la participación.

Por tanto, La persona humana se convierte en el principal recurso económico de la economía del país, basada en los derechos humanos y principios cristianos.

Si el Reino de Dios inaugura un nuevo orden de cosas en la historia humana, este nuevo orden de cosas afecta al hombre todo y a todo el hombre tanto en su ser como en su que-hacer. De igual manera esta dimensión económica es la consecuencia de un hombre transformado y comprometido con la instauración del Reino de Dios en el mundo. (Jonathan Fúnez, 2019).

5.3 Justificaciones político educativas

El fundamento es Cristo y su voluntad se enmarca en la palabra de Dios, la cual aceptamos como única fuente de autoridad en cuanto a fe y conducta, y ella nos permitirá formar profesionales de alta calidad académica, conscientes del servicio a sus semejantes y con una ética cristiana basada en las sagradas escrituras.

La reforma surge partiendo de la necesidad de generar profesionales altamente capacitados para que puedan ejercer un liderazgo en el campo espiritual, social o en cualquier lugar en donde sea necesaria su participación.

La universidad tiene como política la formación en valores y el acceso libre a la institución de personas que quieran estudiar la carrera de Licenciatura en Teología para que puedan compartir valores cristianos, éticos y principios establecidos en la palabra de Dios. Con esta Reforma se busca una educación integral como proceso que asegure la adquisición de conocimientos significativos, y el desarrollo de capacidades que permitan al estudiante universitario concebirse como inmerso en una realidad social de la que es parte activa y, frente a la cual se desempeña no sólo como experto del conocimiento en un ámbito específico, sino como ciudadano competente.

La Teología Cristiana tiene toda su inspiración en Jesús que es Maestro y no solamente Maestro sino también pedagogo. Inspirados en Él “existe la necesidad de generar profesionales altamente capacitados para que puedan ejercer un liderazgo en el campo espiritual, social o en cualquier lugar en donde sea necesaria su participación.” (Jonathan Fúnez, 2019).



Necesidades practicas prioritarias

El presente plan de estudios de la Carrera de Teología, ha sido elaborado como una necesidad teológica con el fin de atender a la población entera ante la situación actual que vive el país.

Los principales motivos que justifican la necesidad de una reforma al plan de estudios de la licenciatura en teología son los siguientes:

1. La necesidad de una educación sólida en las disciplinas que integran el aspecto teológico como también en las ciencias sociales y humanas, necesarios para la función en la iglesia y en la sociedad.
2. La exigencia académica sobre todo en el perfil de egreso de la carrera haciendo énfasis en las competencias que se ejecutan en el campo laboral tanto general como específico.

Con base en la encuesta aplicada a docentes de la carrera y estudiantes de la misma surgieron necesidades prioritarias como:

- La necesidad de identificar las asignaturas específicas.
- La necesidad de fortalecer el área de la práctica profesional.
- Identificar las asignaturas de carácter general y/o electivo.
- Determinar las competencias generales y específicas de egreso.

Desde la perspectiva de la Carrera de Teología siguiendo los parámetros del Plan de Nación, se ve a Honduras como una Nación próspera, desarrollada que aprovecha el recurso que posee de manera racional y que prepara al recurso humano para llegar a mejores estadios de vida para las generaciones futuras, cimentados en principios y valores morales, éticos y espirituales que vuelvan al hombre en un mejor ser humano que piensa en el bienestar de los demás, logrando una nación más Justa, incluyente, equitativa, con un papel fundamental en el mundo.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

6.1 Objetivos del Plan de Estudios

- Formar pastores y líderes para las iglesias cristianas evangélicas.
- Formar teólogos, personas capaces de interpretar la Palabra de Dios a esta generación.
- Capacitar profesionales en el área de Teología, que con su liderazgo puedan hacer planteamientos de una cosmovisión cristiana en el contexto nacional.
- Instruir a profesionales sobre el papel protagónico que desempeña la iglesia en desarrollo social y espiritual del país.
- Formar hombres y mujeres que, desde la inserción en la vida social, el ejercicio de la acción pastoral contribuya a fortalecer la fe en Dios y al proceso de mejoramiento de la sociedad hondureña.
- Formar profesionales con un fundamento bíblico-teológico profundo con una orientación pastoral adecuada con un alto sentido de moral y ética; capaz de investigar, enseñar, crear, administrar, aplicar y desarrollar de manera integral los elementos necesarios para lograr una vida espiritual sana con valores humanos apropiados, institucionales, comunidades y grupos de diversa índole.

6.2 Objetivos Específicos

- Estimular actitudes cristianas hacia el mundo y la comunidad.
- Exponer al estudiante a la realidad mundial y nacional con miras a su transformación.



- Proveer al estudiante oportunidades para conocer de primera mano los problemas económicos sociales que agobian al pueblo hondureño y de contribuir a su solución.
- Dar al estudiante
- los conocimientos necesarios sobre las Doctrinas cristianas para contribuir a fortalecer los valores en la sociedad actual.
- Aprender los procesos de comunicación social, de cuidado pastoral y de administración de las iglesias.
- Proveer al estudiante de las herramientas básicas para hacer planteamientos teológicos que interpreten la realidad religiosa del país.
- Formar al estudiante para hacer reflexiones teológicas con una visión amplia y conciliadora del reino de Dios con todos los problemas que azotan a la humanidad.
- Un hombre capaz de integrar las competencias de interpretación, argumentación y proposición teológica en un nivel de pensamiento categorial y estructural con la habilidad de aplicar los diversos métodos de hermenéutica teológica y de educación cristiana para traducirlos en prácticas educativas y pastorales.

VI. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Recursos Técnico Pedagógicos y Tecnológicos.

La Universidad Cristiana de Honduras cuenta en todos los campus donde desarrolla la carrera con el equipamiento y materiales didácticos necesarios para que los estudiantes reciban la formación requerida.

Infraestructura Física

Aulas	Biblioteca	Laboratorio de Computo	Laboratorio de Homilética
			
 CAMARA GESELL Para llevar a cabo prácticas de Teología Pastoral.		Laboratorio para prácticas de Homilética	
			

La Universidad de Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para el desarrollo del plan de estudios de la carrera de Teología en el Grado Académico de Licenciatura, cuenta con 23 docentes para impartir las asignaturas generales, electivas y las específicas, a continuación, se detalla:



N o.	NOM BRE DEL DOC ENT E	ESTUDI OS DE PREGR ADO	ESTUDI OS DE POSGR ADO	ASIG. IMPAR TIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COL	EXPERI ENCIA DOCEN CIA EN EL N.E.S.	FORMA CIÓN PEDAG ÓGICA
					REC.	INC OR P.			
1	Angie Nikolle Mendoza Ramirez	Licenciada en Psicología	Maestría en Psicología	Psicología General	No. 01-27109-02-13. Folio 108 Tomo LV			Docente UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior.
2	Brayan Smelyn Contreras Sierra	Licenciado en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Inglés		Inglés I y II	No.093 Folio 010 Tomo XXXVII			DOCENTE	Diplomado en Docencia en Educación Superior UCRISH
3	Carlos David Figueroa Ramirez	Ingeniero Agroindustrial	Maestría en Docencia Universitaria	Metodología de la Investigación	REG No. 017. Folio 017 Tomo LII			Docente UCENM	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior. UPNFM
4	Miguel Ángel Reyes Quirós.	Lic. Teología		Griego I y II				Docencia Teología UCRISH	Diplomado de Formación docente a nivel superior.
5	Mario Jesús Corea Orellana.	Lic. Teología		Génesis Teología Pastoral				Docencia UCENM UCRISH	Diplomado de Formación docente a nivel superior.
6	Dina Marizol Granados Estrada	Ingeniero Agronomo	Master en Direccion Empresarial y Comercio Internacional	Administración I					Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior. UPNFM
7	Zobeida Villatoro Valdez	Ingeniera en Ciencias de la Computación	Doctorado en Ciencias de la Administración Master en Administración de Empresas	Computación I Computación II	RT-15204-05-09 Folio-203 Tomo-XXXI			Docente UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
8	Ignacio Absalón Sandoval	Licenciado en Administración de Empresas	Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas. Master en Adm. de Empresas Especialidad en Finanzas	Administración II				Docente: UMH. ISTN UTH	Diplomado en Actualización Profesional Docente.
9	Nadina Itzel López Galeano	Licenciada en Economía	Master en Dirección Comercial y Marketing	Redacción de Informes Técnicos		RI-6460 Folio 161 Tomo VIII	Colegiada: 1461	Docente UNAH	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior. UPNFM
10	Ricardo Rivera Alvarenga	Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría en Negocios Industriales con orientación en Mercadotec	Administración II		RT 3666-06-2011. Folio 167. Tomo	0501-1968-10345	Docente UCENM Docente CEDAC	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM.



N o.	NOM BRE DEL DOC ENT E	ESTUDI OS DE PREGR ADO	ESTUDI OS DE POSGR ADO	ASIG. IMPAR TIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COL	EXPERI ENCIA DOCEN CIA EN EL N.E.S.	FORMA CIÓN PEDAG ÓGICA
					REC.	INC OR P.			
			nia.			VI			
11	Lilis Ramos Ramirez	Licenciada en Administrativa de Empresas.	Maestría en Administración de Proyectos	Administración I	UNAH			Docente UCENM,	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
12	Luis Humberto Carranza.	Lic. Teología		Teología Sistemática I, II, III y IV.				Docencia en Teología	Diplomado de Formación docente a nivel superior.
13	Isis Gabriela Sabillón Lara.	Lic. Teología		Antiguo Testamento I y II Hebreos I y II				Docencia en Teología	Diplomado de Formación docente a nivel superior
14	Bessy Yamileth Saenz.	Lic. Teología		Misionología Historia de la Iglesia I y II				Docencia en Teología	Diplomado de Formación docente a nivel superior.
15	Sayra Alejandra Díaz Canales	Licenciado, En Biología		Electiva Ciencias Naturales.	UNAH			Docente UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de
16	Eliezer Antonio Martínez Flores	Licenciado en EDUCACIÓN Física y Deportes con Orientación en Docencia	Ciencias Medicas Aplicadas al Deporte	Arte/Deporte	UNAH			Docente UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior
17	Francis Noelia Velásquez Fino	Licda. en Historia		Historia de Honduras	UNAH			Docente UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
18	Glenda Rosario Ramos	Licenciada en Ciencias Sociales	Master Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	Sociología	UNPFM	RT-7535-12-2004 Fo. 034	COMP EH 12572	Docente UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
19	Bartolome Ulises Menjivar Cartagena	Ciencias Eclesiásticas		Filosofía Ética Profesional	Universidad Pontificia Comillas de Madrid.	RT-3143-11-2008		Docente UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
20	Juan José Mejía Bueso	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura.		Español	UNAH			Docente UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
21	Raúl Francisco Ayala Mejía	Licenciado en Teología		Homiletica Hermenéutica Bíblica		No. 07741 Folio 140 Tomo CI			Diplomado en Docencia de Educación Superior



N o.	NOM BRE DEL DOC ENT E	ESTUDI OS DE PREGR ADO	ESTUDI OS DE POSGR ADO	ASIG. IMPAR TIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COL	EXPERI ENCIA DOCEN CIA EN EL N.E.S.	FORMA CIÓN PEDAG ÓGICA
					REC.	INC OR P.			
22	Gustav o Noirtier Mendoz a Medina	Licenciado en Pedagogía. Licenciado en Ciencias Militares		Pedagogía General		No. 098 Folio 098 Tomo XIX		Docente CRAED EI Progreso UNAH/VS	Diplomado en Docencia de Educación Superior
23	Juan José Mejía Bueso	Lic. Teología		Nuevo Testament o I y II Apocalipsis				Docencia en Teología	Diplomado de Formación docente a nivel superior.

VIII.CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Universidad Cristiana de Honduras, cumplió con las observaciones emitidas tanto por la Dirección de Educación Superior, así como del Consejo Técnico Consultivo.

IX.CONCLUSIONES

1. El plan de estudios de la carrera de Teología en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), está estructurado conforme a la Guía para elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, económicas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los nuevas tendencias en educación.
2. La UCENM, para el desarrollo de esta carrera cuenta con los recursos físicos, equipamiento, infraestructura, plataforma tecnológica, didácticos y humanos.
3. La UCENM, justifica la reforma al plan de estudios de Teología en el Grado Académico de Licenciatura, como parte de su proyecto de actualización, modernización, considerando el avance de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales y regionales. Asimismo, da cumplimiento al Artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior.
4. El plan de estudios vigente se aprobó con 41 asignaturas, lo que corresponde 168 U.V. y el plan propuesto para reforma, presenta 41 asignaturas y 160 U.V., que consiste en actualización v cambio de códigos de 33 asignaturas, se agregan 3, se fusionan 3, se suprimen 5 y se agregan 5 nuevas asignaturas.

X. RECOMENDACIÓN

Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas de la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo, se recomienda al honorable Consejo de Educación Superior:

- a) Aprobar la Solicitud de Reforma al plan de estudio de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en la modalidad Presencial, para ser



desarrollada en el Campus principal, ubicado en San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

- b) Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de dos (2) años, a partir de la aprobación de la reforma, de seguimiento para que evalué la gestión curricular del Plan de Estudios.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIAL CABAJAL
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

AVA/MET”

Después de haber sido ampliamente discutido el Dictamen del Consejo Técnico Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, la Señora Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4301-345-2020.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Teología de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.8884-138-01 de fecha 10 de agosto de 2001.**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.4020-333-2019 de fecha 22 de marzo de 2019 El Consejo de Educación Superior, admitió la Solicitud de aprobación de la Reforma del plan de estudios de la Carrera de Teología en el Grado Académico de Licenciatura para ser implementada en modalidad presencial y Educación a Distancia en la expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1067-335-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1024-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Teología, en el Grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser implementada en la modalidad Educativa Presencial y a Distancia, en su expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: El plan de estudios de la carrera de Teología en el Grado Académico de Licenciatura de Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), está estructurado conforme a la Guía para elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la normativa del Nivel en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones económico-políticas, sociales, económicas y pedagógicas que están acorde con los cambios científicos, así como los nuevas tendencias en educación. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM, para el desarrollo de esta carrera cuenta con los recursos físicos, equipamiento, infraestructura, plataforma tecnológica, didácticos y humanos. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM, justifica la reforma al plan de estudios de Teología en el Grado Académico de Licenciatura, como parte de su proyecto de actualización, modernización, considerando el avance de la ciencia, la tecnología y los cambios en las relaciones entre los agentes económicos locales y regionales. Asimismo, da cumplimiento al Artículo 84 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios vigente se aprobó con 41 asignaturas, lo que corresponde 168 U.V. y el plan propuesto para reforma, presenta 41 asignaturas y 160 U.V., que consiste en actualización v cambio de códigos de 33 asignaturas, se agregan 3, se fusionan 3, se suprimen 5 y se agregan 5 nuevas asignaturas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel.



POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1067-335-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1024-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para ser implementada en la modalidad Educativa Presencial y a Distancia, en su expresión virtual. **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de Reforma al plan de estudio de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en la modalidad Presencial, para ser desarrollada en el Campus principal, ubicado en San Pedro Sula, Departamento de Cortés. **TERCERO:** Aprobar la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Teología, en el Grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), con las siguientes características:

PLAN DE ESTUDIOS 2001	PLAN DE ESTUDIOS 2019
NOMBRE DE LA CARRERA: Teología	NOMBRE DE LA CARRERA: Teología
CÓDIGO TE-01	CODIGO: LTE-01
DURACIÓN DE LA CARRERA Tres años (Cada año se divide en tres periodos)	DURACION DE LA CARRERA Tres (3) años más dos (2) periodos de práctica.
NUMERO DE PERIODOS: Once (11)	NUMERO DE PERIODOS: Once (11)
DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO: Quince (15) semanas	DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO: Quince (15) semanas
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS: 168	TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS: 160
NÚMERO DE ASIGNATURAS: 41 asignaturas más la práctica profesional supervisada.	NUMERO DE ASIGNATURAS: 41 más dos (2) periodos la práctica profesional supervisada.
Requisitos de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud formal de admisión Título original que acredite los estudios del nivel medio. En caso de estudios del nivel medio realizados en el extranjero se deberá presentar acuerdo del Poder Ejecutivo.
ACREDITACIÓN:	ACREDITACIÓN: Licenciado(a) en Teología
Grado Académico	Licenciatura
Clasificación CINE-UNESCO	Nivel 6 (CINE-A y F, Campo amplio: 02 Artes y humanidades Campo Específico: 022 Humanidades Campo Detallado: 0221 Religión y teología
Petición:	Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Teología en el Grado de Licenciatura.
ACUERDO DE CREACIÓN DE LA CARRERA: Acuerdo: 884-138-01 de fecha 10 de agosto del 2001. REGISTRO No. RP-194-10-01	Aprobación de la I Reforma de la Carrera de Teología: Mayo 2020

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de dos (2) años, a partir de la aprobación de la reforma, de seguimiento para que evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Teología, en el Grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad



Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM, para que realice el registro respectivo. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.904-318-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1025-05-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Señora Presidente por Ley del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 904-318-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3555-316-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.316, de fecha 21 de julio de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Biología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO. La comisión nombrada por el **Consejo Técnico Consultivo**, comprendida por los representantes de las universidades: Universidad Nacional de Ciencias Forestales (**UNACIFOR**), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (**UCENM**) y **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa**, realizó las revisiones y emitió observaciones a los documentos de DIAGNOSTICO Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIOLOGIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS CODIGO: " 25" , siendo estas atendidas se procedió a lo siguiente: Revisión integrada de cumplimiento a las observaciones al DIAGNOSTICO DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIOLOGIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, CODIGO: " 25"

No.	³⁰ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
Aspectos de presentación			
Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	

³⁰ Guía de elaboración de planes y diagnóstico de la Dirección de Educación Superior DES UNAH



No.	³⁰ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
Contextualización situacional de Honduras			
3.1	Generalidades socioeconómicas	Cumple	
3.2	Generalidades educativas	Cumple	
3.3	Generalidades política	Cumple	
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacionales	Cumple	
Contextualización institucional			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	



No.	³⁰ Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
Resultados de la investigación			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple	
Anexos			
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple	
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple	
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple	
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple	



Revisión de cumplimiento a las observaciones a la REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIOLOGIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
CODIGO: " 25"

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
Aspectos de presentación			
Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.2 Datos generales			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
2.5	Explicación del documento	Cumple	
Marco teórico			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Cumple	Observaciones
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple	
Perfil profesional del graduado			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple	
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple	
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple	
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple	
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple	
6.13	Cumple	Cumple	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple	
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	

Las universidades participantes (**UNACIFOR, UCENM y SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA**) revisaron y emitieron los siguientes dictámenes a los documentos de DIAGNOSTICO Y REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIOLOGIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, CODIGO: " 25" Se describe la emisión de dictámenes según los participantes en la comisión: 1. **UNICAFOR** emitió **DICTAMEN FAVORABLE:** Observaciones atendidas. 2. **UCENM** emitió **DICTAMEN FAVORABLE:** Observaciones atendidas. 3. **SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE**



SUYAPA emitió **DICTAMEN FAVORABLE**: Observaciones atendidas. Siendo que fueron incorporadas las observaciones al DIAGNOSTICO Y REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIOLOGIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, CODIGO: " 25", tomando en consideración las resoluciones individuales; se emite **DICTAMEN FAVORABLE** de forma integrada, recomendando a Educación Superior dar el siguiente al proceso. Firmas: MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR, (COORDINADOR COMISION), Vicerrectora Académica, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; COMITÉ DE REVISION CTC, REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIOLOGIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, CODIGO: "25".

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Biología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Biología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de San Pedro Sula, USAP.

San Pedro Sula, Cortés. 23 de febrero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA”**

OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BIOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

OR-DES-1025-05-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen sobre la solicitud de aprobación de reformas al **Plan de Estudios de la carrera de Biología en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”. Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes,



verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la reforma de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La carrera de Biología, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, funciona desde el año 1967, desde entonces ha sufrido varias reformas en 1975, 1978, 1984 y la última en 1994 aprobada mediante Acuerdo N. 234-63-94 por el Consejo de Educación Superior.
2. La petición por parte de las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Biología en el Grado académico de Licenciatura, mediante Acuerdo No. 3555-316-2017, en sesión ordinaria No. 316 por el Consejo de Educación Superior del 21 de julio, 2017, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
3. El Consejo Técnico Consultivo, emitió Dictamen No. 904-318-2018, del 23 de febrero del 2018, a favor de la Solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Biología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
4. Visitas del equipo de la Dirección de Educación Superior, al edificio académico donde está alojada la carrera de Biología con ubicación en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", para verificar las potencialidades de recursos académicos instalados para el desarrollo de la carrera.
5. Se dieron a la UNAH, observaciones y recomendaciones realizadas al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles profesionales por parte de la Dirección de Educación Superior, por escrito y mediante reuniones sostenidas por ambas partes.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE BIOLOGÍA

Categorías	Características específicas del Plan de Estudios vigente	Propuesta de Reforma 2020
Nombre de la carrera	Licenciatura en Biología con Orientación en: a) Botánica b) Zoología c) Acuática	Biología
Facultad a la que pertenece	Facultad de Ciencias	Escuela de Biología/Facultad de Ciencias
Código	25	BI-25
Duración de la carrera	Cuatro años y 6 meses	4 años y medio
Número de períodos académicos	12 periodos, más 800 horas de Práctica Profesional Supervisada (PPA)	12 periodos, más 800 horas de Práctica Profesional Supervisada (PPA)
Duración del período académico	15 semanas	15 semanas
Número de asignaturas / Espacios	45	46, Espacios de aprendizaje, más la Práctica Profesional



Categorías	Características específicas del Plan de Estudios vigente	Propuesta de Reforma 2020
de aprendizaje		Supervisada (PPS)
Número de créditos	183	183 créditos
Modalidad de estudio	Presencial	Presencial
Acreditación	Licenciado en Biología	Biólogo(a)
Grado académico	Licenciatura	Licenciatura
Centro donde se impartirá	Ciudad Universitaria	Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes" Tegucigalpa
Acuerdo de Creación y Funcionamiento	Creación: 1967, Reformas: Años 1975, 1978, 1984 (por el CU-UNAH). I Reforma: 1994, Acuerdo N. 234-63-94 (Consejo de Educación Superior).	Reforma: mayo, 2020
Nivel Académico (CINE-UNESCO)		Nivel: 6. Licenciatura <i>Campo amplio:</i> 05. Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística <i>Campo específico:</i> 051. Ciencias Biológicas y afines <i>Campo detallado:</i> 0511. Biología

IV. FUNDAMENTACIÓN DE LA REFORMA

La Biología "es la ciencia que estudia a los seres vivos, sus características, comportamientos, los mecanismos para la supervivencia de los individuos y especies y las interacciones entre sí y con el medio ambiente". Los seres vivos son sistemas muy complejos que se estudian desde múltiples aspectos. Dado el inmenso campo que cubre la biología, que abarca niveles de organización de complejidad diversa como son las moléculas y las poblaciones de organismos. (Véase. UNAH. (2020). Plan de estudios de Biología).

4.1. Fundamento de la reforma al plan de estudios de la carrera de Biología

En relación a los fundamentos de la reforma del Plan de estudios, se puede decir que la biología está en un punto de inflexión donde los datos acumulados durante años sobre genes, metabolismo, estructura celular y funcionamiento de los ecosistemas, entre otros aspectos, le permiten unido a las nuevas tecnologías aspirar a dar respuesta a los problemas que afronta la sociedad como ser la producción sostenible de alimentos, la protección del ambiente, la utilización de las energías renovables y el mejoramiento de la salud humana. Para poder afrontar estos nuevos retos, parte de la comunidad científica internacional es del criterio que se necesita de una "Nueva Biología" en la que se lleve a cabo una integración con **la física, química, ciencias de la computación, ingenierías y matemáticas**; de tal forma que se pueda entender el funcionamiento de los ecosistemas, desarrollar nuevas metodologías para medir los servicios ecosistémicos y llevar a cabo la restauración de ecosistemas, así como minimizar los impactos dañinos de la actividad humana y del cambio climático.

En Honduras, los profesionales de la biología están llamados a participar en la resolución de grandes problemas como ser el cambio climático, pérdida de hábitat y de la biodiversidad, contaminación y enfermedades transmitidas por vectores. El cambio climático ya está produciendo alteraciones en la distribución de las lluvias en el país, así como el aumento de temperatura, lo



que está produciendo una mayor ocurrencia de enfermedades agrícolas como la roya, la disminución de las cosechas por falta de lluvias y otras alteraciones climáticas en consecuencia es necesario la redefinición del perfil del egresado (Véase. UNAH. Plan de Estudios de Biología).

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los nuevos retos planteados por la biología en el siglo XXI, se ha visto en la necesidad de reformular el Plan de Estudios de la carrera de Biología, acorde a las exigencias de un mundo globalizado y para dar soluciones urgentes a la sociedad hondureña, en el área ambiental, de salud y de biotecnología. Esta iniciativa surge a raíz del proceso de autoevaluación, es aquí donde se identificaron varias deficiencias en la formación de los egresados, además, de los procesos de reflexión interna como en las encuestas realizadas a egresados y empleadores.

También tiene como base el Plan de Nación y los objetivos del milenio. La formación del Plan de Estudio fue un proceso bastante abierto en el que se realizaron talleres de formación que fueron coordinados por el departamento de docencia, talleres de consulta a estudiantes y docentes de la carrera, así como a entrevistas a egresados y empleadores. Finalmente se tomó en cuenta los resultados del proceso de un Benchmarking realizado en conjunto por miembros de la comisión curricular y estudiantes de excelencia de la carrera de Biología entre planes de estudio de biología de universidades latinoamericanas y europeas.

4.2. Demanda de los actores por la carrera

Docentes: La percepción de los docentes fue muy satisfactoria en relación a la reforma al pensum académico de la carrera de Biología, específicamente en el área del conocimiento, sugiriendo; Agregar en el pensum académico créditos, espacios de aprendizaje y fortaleciendo de las áreas de investigación y vinculación.

Egresados: Los egresados manifestaron sobre la necesidad de fortalecer contenidos de algunos espacios de aprendizaje, fortalecer técnicas de enseñanza aprendizaje, así como la investigación, mejorar las competencias para que estén en correspondencias a los nuevos paradigmas de la Biología.

Empleadores: Un 90% de los empleadores manifestaron la necesidad de fortalecimiento del perfil del egresado, dado los cambios acelerado que se manifiestan en los ecosistemas, en la cual el profesional de la Biología desempeña un papel fundamental, así mismo los cambios de paradigmas en las ciencias, así como los cambios climáticos, deterioro en los hábitat de los seres vivos, son parte de los hechos que justifican la reforma del plan de estudios de Biología.

4.3 Resumen de los cambios realizados a la propuesta

Se describen algunos cambios específicos en la estructura del Plan de Estudios:

No.	Descripción	Cantidad	Observación
1	Asignaturas que sufrieron diferentes modificaciones	36	Cambios como: cambio de nombre, de código, de unidades valorativas y de adecuación y actualización de contenidos e incorporación de estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación. Cambio de U.V. Ahora es una asignatura obligatoria.
2	Asignaturas nuevas	40	El propósito de estas asignaturas es potenciar las competencias y habilidades de los estudiantes para que puedan responder a las nuevas demandas laborales y de estudios posteriores en el campo de la biología.



No.	Descripción	Cantidad	Observación
			Dentro de estas 40 asignaturas, están las optativas de las diferentes áreas específicas que componen el Plan de Estudios, cada área tiene una gama de opciones donde podrán elegir una (1) asignatura por áreas. De estas áreas, se eligen dos (2) asignaturas de Formación Profesionalizante. <ul style="list-style-type: none">Ecología y Gestión Ambiental, Botánica, Zoología. Hidrobiología, Genética.
3	Asignaturas que se eliminan	4	Algunos de los contenidos abordados en estas asignaturas y las competencias que se formaban, se han incorporado a asignaturas nuevas y a algunas asignaturas que se mantienen del Plan de Estudios.

En conclusión, las autoridades académicas han cumplido con los estándares y criterios metodológicos requeridos para este tipo de investigación que conlleva a el rediseño de un plan de estudios, entre las fortalezas evidenciadas en este documento se manifiesta la consulta a diferentes actores socioeconómicos y el tratamiento pertinente en la recopilación de datos y su análisis utilizando técnicas estadísticas así como la comprensión e interpretación de los datos desde un enfoque cualitativo y cuantitativo.

4.4. El Modelo curricular del programa

El modelo de aprendizaje de la carrera de Biología supone un aprendizaje activo, constructivo y significativo, donde el principal autor es el que aprende, los estudiantes se convierten en descubridores y constructores activos de su propio conocimiento; el docente por su parte asume el papel de gestor de la función de preparación y disposición del contexto actual en el campo de la biología y del clima propicio para que los estudiantes asuman autónomamente la tarea de aprender. Por su parte, el docente de la carrera de Biología realiza acciones en base al despliegue de los objetivos, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de los resultados de aprendizaje; estos tres elementos antes mencionados se evidencian en el diseño de cada sílabo.

El modelo curricular de la carrera de Biología bajo la perspectiva pedagógica del Modelo Educativo de la UNAH, se construyó tomando como base la Teoría constructivista, la Teoría crítica-reflexiva y la Teoría humanista. En esta perspectiva el modelo educativo de la reforma universitaria orienta al desarrollo integral del profesional egresado de la UNAH, buscando el logro de las siguientes competencias:

4.4.1 Resumen de competencias que debe tener un biólogo/a

- Capacidad de aprender de manera permanente y autónoma.
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica y de generar conocimiento a partir de reflexionar sobre la práctica.
- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
- Trabajo con ética, calidad y pertinencia.
- Habilidad de gestión del conocimiento, la información y las tecnologías para contribuir a la solución de problemas y atención de necesidades de diferentes niveles de complejidad.
- Trabajo en colectivo
- Capacidad para organizar y planificar
- Resolución de problemas complejos y manejo de conflictos.

V. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL



El perfil de egreso de los profesionales del campo ocupacional de la **Biología**, responde a estándares de calidad propios de este grado académico: investigación y capacidad de transferir y crear conocimientos. Los graduados del programa serán profesionales formados en competencias Teóricas, Técnicas, investigativas y axiológicas. Sustentado por el diagnóstico este programa está relacionado a la realidad de los ecosistemas en el ámbito nacional e internacional.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE GRADO

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visitas al edificio académico que aloja la carrera de Biología, se identificaron elementos básicos que permite el funcionamiento de la carrera de Biología, para la cual la UNAH cuenta con:

- La facultad de ciencias y Escuela de Biología como unidades académicas de gestión de los procesos.
- Diversas unidades académicas para la gestión de a la carrera de Biología.
- La estructura organizativa de la UNAH está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La UNAH cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como docente en la carrera de Biología.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo de investigación y vinculación.
- Cuenta con infraestructura física, laboratorios especializados, bibliotecas especializadas y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior y para utilizarse como apoyos de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la carrera de Biología.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con recursos humanos especializados con grado académico de postgrado nacionales e internacionales (En ciencias Biológicas y áreas afines). Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física básica, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de biología y sus especializaciones, de informática, espacios para la investigación científica, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos fundamentales para el desarrollo de la carrera de Biología, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos realizados por el equipo de la DES.



En relación al personal docente y administrativo permanente, que participa en el desarrollo de la carrera de Biología se propone el siguiente: (Muestra)

No.	Nombre	Número de empleado	Categoría	Formación	Departamento
1	Virna Julisa López Castro	2568	PROFESOR TITULAR II	DOCTORADO en BIOLOGIA DEL CONOCIMIENTO	BIO. CELULAR Y GENETICA
2	Lilian Florencia Ferrufino	954	PROFESOR TITULAR III	DOCTORADO: EN CIENCIAS NATURALES	BIOLOGIA
3	Federico Rodriguez	7080	PROFESOR POR HORA	DOCTORADO EN BIOLOGIA	CELULAR EN GENETICA
4	Nereyda Margarita Estrada Andino	12363	PROFESOR TITULAR II	M.Sc BIOLOGIA	BIOLOGIA
5	Iris Massiel Rodríguez Salgado	5853	PROFESOR TITULAR III	M.Sc. BIOLOGIA	BIO. CELULAR Y GENETICA
6	David Martínez Colindres	7689	PROFESOR AUXILIAR	M.SC ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ZONOTICAS	BIOLOGIA
7	Dilcia Pineda Zelaya	9518	PROFESOR AUXILIAR	M.Sc EDUCACIÓN AMBIENTAL	BIOLOGIA
8	Elia Martha Sarmiento Sánchez	5561	PROFESOR TITULAR III	M.Sc MICOLOGIA	BIOLOGIA
9	Glenda Selene Fernández Rivera	6717	PROFESOR TITULAR I	M.Sc. GESTION DE RIESGO	BIOLOGIA
10	Gustavo Adolfo Cruz	6362	PROFESOR TITULAR V	M.Sc. ZOOLOGIA	BIOLOGIA
11	Karla Janeth Cantarero	8666	PROFESOR TITULAR II	M.Sc. ENTOMOLOGIA	BIOLOGIA
12	Nereyda Margarita Estrada Andino	12363	PROFESOR TITULAR II	M.Sc BIOLOGIA	BIOLOGIA
13	Sixto Andrés Aguilar Elvir	6944	PROFESOR TITULAR II	M.Sc. TAXONOMIA PURA DE PLANTAS Y HONGOS	BIOLOGIA
14	Ana Maritza Erazo Milla	8082	PROFESOR AUXILIAR	M.Sc. GENETICA M.Sc. SALUD PUBLICA	BIO. CELULAR Y GENETICA
15	Iris Massiel Rodríguez Salgado	5853	PROFESOR TITULAR III	M.Sc. BIOLOGIA	BIO. CELULAR Y GENETICA
16	Carlos Adalid Mejía	4044	PROFESOR TITULAR II	M.Sc. CIENCIAS	ECOLOGIA Y RECURSOS
17	Corina María Torres Flores	1007	PROFESOR TITULAR I	LIC. en BIOLOGÍA	ECOLOGIA Y RECURSOS
18	David Alfonso Lobo Flores	13692	PROFESOR TITULAR I	M.Sc.ECOLOGIA ACUATICA	ECOLOGIA Y RECURSOS
19	Gerardo Antonio Borjas Machado	4693	PROFESOR TITULAR II	M.Sc. BIOLOGIA	ECOLOGIA Y RECURSOS
20	Erasmus Sosa López	4841	PROFESOR TITULAR II	M.Sc. GESTION TURISTICA DEL PATRIMONIO	ECOLOGIA Y RECURSOS
21	Ester Agar López Irías	2454	PROFESOR TITULAR II	M.Sc. CIENCIA PESQUERA	ECOLOGIA Y RECURSOS

Fuente: UNAH. Plan de estudios de Biología.2020.



Consideramos que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cuenta con el personal docente y administrativo necesario para desarrollar el Plan de Estudios reformado de la Carrera de Biología.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante dictamen No. 904-318-2018, del 23 de febrero del 2018 recomienda:

La aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Biología en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó análisis (Véase. expediente) a los diferentes apartados que conforman la estructura del Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes y visitas a los espacios académicos de la Escuela de Biología de la UNAH, evidenciando grandes fortalezas académicas desarrolladas por sus equipos de docencia y gestión académica.

IX. CONCLUSIONES

- 1) La reforma solicitada al Plan de Estudios de la carrera Biología, se sintetiza en los elementos siguientes; cambio en el nombre de los espacios de aprendizajes e inclusión de nuevos, fortalecimiento y planteamiento de nuevos contenidos por asignatura, reconceptualización del proceso de investigación y vinculación de la carrera, aumento del número de unidades valorativas, cambio de códigos, fortalecimiento de las competencias teóricas y metodológicas, articulación con el modelo educativo de la UNAH, reconceptualización teóricas en base a los nuevos paradigmas de las ciencias biológicas, replanteamiento del perfil de egreso en base a los cambios en los ecosistemas, fortalecimiento de la organización académica interna para el mejoramiento de la gestión curricular del Plan, planteamiento de temas de investigación articuladas a las líneas institucionales, reposicionamiento en espacios académicos y recursos didácticos para la carrera. (Véase. *Plan de Biología*).
- 2) Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad al modelo de diseño curricular, para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. También cuenta con la infraestructura académica, equipamiento, talento humano y recursos didácticos diversos para el desarrollo de la carrera de Biología, los que se evidencian en los datos de la tabla de contenido:

Categoría	Cantidad
Docentes	49
Asistentes técnicos de laboratorios y centros de Investigación	27
Aulas	11
Laboratorios especializados	12



Categoría	Cantidad
Centros de investigación asociados	10
Centro de Documentación	1
Bibliotecas especializadas	2

Fuente: UNAH. Plan de estudios de Biología.

- 3) La UNAH, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para desarrollar el Plan de Estudios Reformado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Escuela de BIOLOGÍA de la UNAH, con ubicación en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Tegucigalpa, M.D.C; reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada.
- 4) El plan de estudio reformado de Biología, tiene definidas las líneas de investigación elemento fundamental en las carreras vinculadas a las ciencias, así como su proceso de gestión curricular. Así mismo, refleja la fortaleza epistemológica de las ciencias biológicas y las tendencias de los nuevos paradigmas. La reforma se fundamenta en la demanda de la sociedad y las nuevas tendencias paradigmáticas de las ciencias biológicas buscando dar respuestas a los problemas que enfrentan los seres vivos en sus ecosistemas, lo que tiene como consecuencia una redefinición del perfil del egresado de Biología.

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,

- a) **Aprobar la reforma al plan de estudios de la Carrera de Biología en el Grado Académico de Licenciatura**, para la modalidad educativa presencial, para desarrollarse en el Campus Universitario de la UNAH ubicado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Tegucigalpa, M.D.C; dado que este Centro posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, infraestructura académica, laboratorios especializados y docentes con alto perfil académico, para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios reformado.
- b) La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en dos años para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de la carrera de Biología y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior, como elemento importante en el mejoramiento de la calidad educativa especialmente en las áreas de investigación y vinculación.
- c) Las autoridades académicas de la UNAH deben proceder al registro del plan de estudios aprobado, cumpliendo con los criterios y estándares establecidos, para que la reforma del Plan surta el efecto correspondiente.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de mayo del 2020

DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARVAJAL
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



ANEXO

1. ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA DE LA CARRERA, ESPECÍFICAS Y OPTATIVAS DE CADA ÁREA

1.1 Espacios de aprendizaje de formación específica

ESPACIOS DE APRENDIZAJE DE FORMACIÓN ESPECÍFICA				
CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	Créditos	Teoría	Laboratorios
BI-121	Biología General	5	4	1
MM-112	Matemáticas I	5	5	0
BI-125	Biología Celular y Molecular	4	3	1
MM-112	Matemáticas II	5	5	0
BI-131	Zoología de Invertebrados	4	3	1
BI-132	Botánica General	4	3	1
QQ-103	Química General	5	4	1
FS-104	Física General	5	4	1
BI-210	Zoología de Vertebrados	4	3	1
BI-211	Botánica Sistemática	4	3	1
QQ-211	Química Analítica General	4	3	1
BI-212	Análisis de Datos Biológicos	5	4	1
BI-220	Anatomía y Fisiología Animal	4	3	1
BI-221	Anatomía y Fisiología Vegetal	4	3	1
QQ-214	Química Orgánica General	4	3	1
BI-230	Introducción a la Investigación Biológica	4	3	1
BI-231	Entomología General	4	3	1
BI-232	Bioquímica	4	3	1
BI-310	Bioética	2	2	0
BI-311	Ecología I	4	3	1
BI-312	Fundamentos de Geología	4	3	1
BI-320	Limnología	4	3	1
BI-321	Ecología II	4	3	1
BI-322	Genética	4	3	1
BI-323	Microbiología	4	3	1
BI-330	Biología Marina	4	3	1
BI-331	Ecología y Manejo de Recursos Naturales	4	3	1
BI-332	Evolución y Sistemática	4	3	1
BI-333	Taller de Investigación	3	3	0
BI-410	Contaminación Ambiental	4	3	1
BI-025	Seminario de Investigación	4	4	0

1.2 Espacios de aprendizaje de Formación Profesionalizante, incluyen cinco áreas de conocimiento (optativas). De estas el alumno debe elegir una de cada área, al final deberá elegir 2 opciones de una de las áreas.

BOTÁNICA			ZOOLOGÍA			HIDROBIOLOGÍA		
CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CREDITOS	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CREDITOS	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CREDITOS
BI-500	Etnobotánica	4	BI-520	Etología	4	BI-560	Calidad de Aguas	4
BI-501	Botánica Farmacéutica	4	BI-521	Herpetología	4	BI-561	Entomología Acuática	4
BI-502	Fitopatología	4	BI-522	Ornitología	4	BI-562	Tecnología Pesquera	4
BI-503	Ecología Vegetal	4	BI-523	Ictiología	4	BI-563	Acuicultura	4
BI-504	Micología	4	BI-524	Mastozoología	4	BI-564	Piscicultura	4
BI-505	Botánica de Briofitas y Pteridofitas	4	BI-525	Entomología Forense	4	BI-565	Oceanografía	4
BI-506	Propagación de Plantas	4	BI-526	Entomología Médica	4	BI-566	Manejo de Recursos Marinos y Costeros	4
BI-507	Introducción a la Flora de Honduras	4	BI-509	Técnicas Histológicas para Biólogos	4	BI-567	Manejo de Cuencas Hidrográficas	4
BI-508	Paleobiología	4	BI-508	Paleobiología	4	BI-509	Técnicas	4
BI-509	Técnicas Histológicas para	4	BI-527	Introducción a la	4			



BI-510	Biólogos Recursos Fitogenéticos	4	BI-528	Fauna Hondureña Zoonosis en Animales Domésticos y Silvestres	4	BI-568	Histológicas para Biólogos Buceo	4
			BI-529	Biología Humana	4			

ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

GENÉTICA

CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CREDITOS	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CREDITOS
BI-540	Historia Natural de Honduras	4	BI-580	Genética de Poblaciones	4
BI-541	Ecología Forestal	4	BI-581	Citogenética	4
BI-542	Legislación Ambiental	4	BI-582	Genética Humana	4
BI-543	Ecología de Paisajes	4	BI-583	Genética de la Conservación	4
BI-544	Manejo de Áreas Protegidas	4	BI-584	Genética del Desarrollo	4
BI-545	Manejo de Vida Silvestre	4	BI-585	Biotecnología	4
BI-546	Ordenamiento Territorial	4	BI-586	Bioinformática	4
BI-547	Gestión Ambiental	4	BI-587	Cultivo de Tejidos	4
BI-548	Gestión de Proyectos Ambientales	4			
BI-549	Economía Ambiental	4			
BI-550	Evaluación de Impacto Ambiental	4			
BI-551	Ecoturismo	4			
BI-552	Interpretación Ambiental	4			
BI-553	Biorremediación	4			
BI-554	Biogeografía	4			

Fuente. Plan de Estudios de Biología*

Después de haber sido conocido y ampliamente discutido los documentos anteriores, la Señora Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior (CES), los sometió a aprobación, siendo votados y aprobados por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4302-345-2020.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** La carrera de Biología, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, funciona desde el año 1967, desde entonces ha sufrido varias reformas en 1975, 1978, 1984 y la última en 1994 aprobada mediante Acuerdo No.234-63-94 por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Mediante Acuerdo No.3555-316-2017, de fecha 21 de julio de 2017 El Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de probación de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Biología en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.904-318-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1025-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Biología, en el Grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La reforma solicitada al Plan de Estudios de la carrera Biología, se sintetiza en los elementos siguientes; cambio en el nombre de los espacios de aprendizajes e inclusión de nuevos, fortalecimiento y planteamiento de nuevos contenidos por asignatura, reconceptualización del proceso de investigación y vinculación de la carrera, aumento del número de unidades valorativas, cambio de códigos, fortalecimiento de las competencias teóricas y metodológicas, articulación con el modelo educativo de la UNAH, reconceptualización teóricas en base a los nuevos paradigmas de las ciencias biológicas, replanteamiento del perfil de egreso en base a los cambios en los ecosistemas, fortalecimiento de la organización académica interna para el mejoramiento de la gestión curricular del Plan, planteamiento de temas de investigación articuladas a las líneas



institucionales, reposicionamiento en espacios académicos y recursos didácticos para la carrera. (Véase. *Plan de Biología*). **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudios, están descritos de conformidad al modelo de diseño curricular, para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. También cuenta con la infraestructura académica, equipamiento, talento humano y recursos didácticos diversos para el desarrollo de la carrera de Biología, los que se evidencian en los datos de la tabla de contenido:

Categoría	Cantidad
Docentes	49
Asistentes técnicos de laboratorios y centros de Investigación	27
Aulas	11
Laboratorios especializados	12
Centros de investigación asociados	10
Centro de Documentación	1
Bibliotecas especializadas	2

Fuente: UNAH. Plan de estudios de Biología.

CONSIDERANDO: Que la UNAH, cumple con los criterios y estándares técnicos- pedagógicos, para desarrollar el Plan de Estudios Reformado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Escuela de BIOLOGÍA de la UNAH, con ubicación en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Tegucigalpa, M.D.C; reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudio reformado de Biología, tiene definidas las líneas de investigación elemento fundamental en las carreras vinculadas a las ciencias, así como su proceso de gestión curricular. Así mismo, refleja la fortaleza epistemológica de las ciencias biológicas y las tendencias de los nuevos paradigmas. La reforma se fundamenta en la demanda de la sociedad y las nuevas tendencias paradigmáticas de las ciencias biológicas buscando dar respuestas a los problemas que enfrentan los seres vivos en sus ecosistemas, lo que tiene como consecuencia una redefinición del perfil del egresado de Biología. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.904-318-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1025-05-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Biología, en el Grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO: Aprobar la reforma al plan de estudios de la Carrera de Biología en el Grado Académico de Licenciatura,** para la modalidad educativa presencial, para desarrollarse en el Campus Universitario de la UNAH ubicado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Tegucigalpa, M.D.C; dado que este Centro posee las potencialidades en cuanto a recursos didácticos, equipo, infraestructura académica, laboratorios especializados y docentes con alto perfil académico, para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios reformado. **TERCERO:** Aprobar la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Biología, en el Grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), *con las siguientes características:*



Categorías	Características específicas del Plan de Estudios vigente	Propuesta de Reforma 2020
Nombre de la carrera	Licenciatura en Biología con Orientación en: a) Botánica b) Zoología c) Acuática	Biología
Facultad a la que pertenece	Facultad de Ciencias	Escuela de Biología/Facultad de Ciencias
Código	25	BI-25
Duración de la carrera	Cuatro años y 6 meses	4 años y medio
Número de períodos académicos	12 períodos, más 800 horas de Práctica Profesional Supervisada (PPA)	12 períodos, más 800 horas de Práctica Profesional Supervisada (PPA)
Duración del período académico	15 semanas	15 semanas
Número de asignaturas / Espacios de aprendizaje	45	46, Espacios de aprendizaje, más la Práctica Profesional Supervisada (PPS)
Número de créditos	183	183 créditos
Modalidad de estudio	Presencial	Presencial
Acreditación	Licenciado en Biología	Biólogo(a)
Grado académico	Licenciatura	Licenciatura
Centro donde se impartirá	Ciudad Universitaria	Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes" Tegucigalpa
Acuerdo de Creación y Funcionamiento	Creación: 1967, Reformas: Años 1975, 1978, 1984 (por el CU-UNAH). I Reforma: 1994, Acuerdo N. 234-63-94 (Consejo de Educación Superior).	Reforma: mayo, 2020
Nivel Académico (CINE-UNESCO)		Nivel: 6. Licenciatura <i>Campo amplio:</i> 05. Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística <i>Campo específico:</i> 051. Ciencias Biológicas y afines <i>Campo detallado:</i> 0511. Biología

CUARTO: Que La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento en dos años para identificar las buenas prácticas en el marco de la gestión curricular de la carrera de Biología y que estas experiencias, puedan socializarse con otras instituciones educativas del nivel superior, como elemento importante en el mejoramiento de la calidad educativa especialmente en las áreas de investigación y vinculación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Biología, en el Grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras" (UNAH), para que realice el registro respectivo. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO**SEXTO: PUNTOS VARIOS.**

No hubo puntos varios

VIGÉSIMO**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda, la Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior, MAE. Belinda Flores de Mendoza, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.345 del Consejo de Educación Superior, del viernes 29 de mayo de 2020, siendo la una con cuarenta y dos de la tarde (1:42 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; MAE. Belinda Flores de Mendoza, en su condición de Presidenta Por Ley del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 345

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 29 de mayo de 2020



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A. MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
PRESIDENTE CONSEJO DE PRESIDENTA POR LEY CONSEJO
EDUCACIÓN SUPERIOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR